

Historia de Canarias

Viera y Clavijo
Obras completas
Rafael Padrón [dir.]

Historia de Canarias

Vol. III

Edición, introducción y notas de
Manuel de Paz Sánchez



José de Viera y Clavijo
Historia de Canarias. Volumen III

Colección dirigida por: Rafael Padrón Fernández
Coordinación: Victoria Galván González

Comité científico:

Joaquín Álvarez Barrientos (CSIC), Pedro Álvarez de Miranda (UAM), Francisco Andújar Castillo (UAL), Jorge Chen Sham (Universidad de Costa Rica), José Antonio Ferrer Benimelli (UZ), David T. Gies (University of Virginia), Richard Kagan (Johns Hopkins University), Bernard Lavallé (Université Paris III), José Martínez Millán (UAM), Consuelo Naranjo Orovio (CSIC), Miguel Ángel Puig-Samper Mulero (CSIC), Lydia Vázquez Jiménez (UPV)

Director de arte: Marcelo López
Control de edición: Daniel García Pulido y Gara Cañas Morales

Primera edición en Ediciones Idea: 2016

- © De la edición:
Ediciones Idea, 2016
- © De la edición, introducción y notas:
Manuel de Paz Sánchez, 2016

Ediciones Idea

- San Clemente, 24, Edificio El Pilar
38002 Santa Cruz de Tenerife.
Tel.: 922 532150
Fax: 922 286062
- León y Castillo, 39 - 4º B
35003 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 928 373637 - 928 381827
Fax: 928 382196
- correo@edicionesidea.com
- www.edicionesidea.com

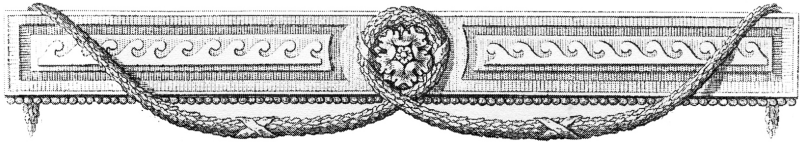
Fotomecánica e impresión: Gráficas Tenerife, S.A.
Impreso en España - Printed in Spain
ISBN Obra Completa: 978-84-9941-894-0
ISBN Volumen III: 978-84-16404-16-2
Depósito legal: TF-360-2016



Este libro protege el entorno

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por medio alguno, ya sea eléctrico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

Sumario



VOLUMEN III

NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
DE LAS ISLAS CANARIAS (VOL. III) 27

PRÓLOGO 31

[CERTIFICADO DE DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES] 43

LIBRO XII

§ I. Estado de La Gomera al principio del siglo
decimosexto 47

§ II. Del conde don Guillén; de su casamiento clandestino y del solemne con doña María de Castilla 49

§ III. Viaje de don Guillén a la corte 53

§ IV. Sus pretensiones; sus cuidados domésticos..... 55

§ V. De doña Catalina de Ayala, su hija natural, y doña Inés, su nieta, mujer de Alonso de Llerena 56

§ VI. Muere la condesa doña María. Ingratitud de los hijos legítimos del conde. Nuevos litigios 58

§ VII.	Enfermedad, confesor, declaración de su hijo natural don Fernando, muerte y carácter del conde don Guillén	60
§ VIII.	Idea del estado de La Gomera por este tiempo	62
§ IX.	Del conde don Diego de Ayala, sus hermanos y casamiento	64
§ X.	Tragedia y aventuras de don Baltasar de Castilla.....	65
§ XI.	De don Fernando Sarmiento.....	68
§ XII.	De don Luis Peraza y pleito de Ampudia	68
§ XIII.	Invaden los hugonotes La Gomera	70
§ XIV.	Repárase la fortaleza de la isla	72
§ XV.	Galeones de la América y el gran marqués de Santa Cruz en La Gomera	73
§ XVI.	Ingleses en La Gomera	74
§ XVII.	Enajena el conde don Diego parte del estado. Enlaces con la casa de Peña. Hijos que deja	74
§ XVIII.	Toma el título de conde su sobrino don Antonio de Roxas, que transige el pleito de Ampudia	75
§ XIX.	Va de presidente y capitán general de Guatemala. De su viuda la condesa doña Leonor de la Peña. División del estado.....	76
§ XX.	Del conde don Gaspar. Vinculación de El Hierro en su hermano don Diego de Ayala.....	77
§ XXI.	Invaden La Gomera los holandeses	77
§ XXII.	Invasión de los berberiscos en La Gomera	79
§ XXIII.	Vinculación del condado de La Gomera; casamiento del heredero con doña María Vandale.....	80
§ XXIV.	Del conde don Diego el segundo; servicios de La Gomera al rey; sus hijos.....	81

§ XXV. Del conde don Gaspar el segundo; resume el mayorazgo de El Hierro; pretensiones de la casa de Peña	84
§ XXVI. Carta del rey. Viaje de don Gaspar al Norte. Su matrimonio con doña Isabel de Ponte	85
§ XXVII. Del conde don Diego el tercero. Su casamiento con la heredera del marquesado de Adeje	87
§ XXVIII. Es declarado capitán a guerra de Hierro y Gomera. Su memorial al rey sobre la antigüedad de su título de conde	88
§ XXIX. Pleito de Ampudia. Mayorazgo de Castilla	89
§ XXX. De don Juan Bautista de Herrera, octavo conde, su minoridad	90
§ XXXI. Controversia eclesiástica sobre quintos. Noticia de los tutores del conde	91
§ XXXII. Su casamiento con doña Juana de Ponte, y raros acontecimientos de él	93
§ XXXIII. Viaje del conde a España. Sigue el pleito de Ampudia, gánale. Vuelve a segundas y terceras nupcias.....	94
§ XXXIV. Acción al estado de Gumiel. Muerte del conde don Juan. Sus hijos. Su tratamiento de excelencia	97
§ XXXV. Fiestas de La Gomera al nacimiento de Luis I	100
§ XXXVI. Del conde don Juan el segundo. Alborotos de El Hierro	102
§ XXXVII. Son rechazados valerosamente de La Gomera los ingleses	105
§ XXXVIII. Elogio de don Juan Bautista el segundo. Sus hijos	107
§ XXXIX. Del conde don Antonio. Su casamiento. Sus hermanos	108

§ XL.	Del conde don Domingo. Sus circunstancias. Sus bodas. Su gobierno.....	109
§ XLI.	Victoriosos los herreños del enemigo, se les restituyen los despojos por el rey	110
§ XLII.	Alborotos de La Gomera y su origen.....	112
§ XLIII.	Gana el conde el pleito [de] quintos. Pide al rey la grandeza	115
§ XLIV.	Muere y fenece la línea masculina de Diego de Herrera. Su elogio.....	117
§ XLV.	Sucede en el condado de La Gomera su sobrina, la excelentísima señora marquesa de San Juan y de Bélgida	118
§ XLVI.	Sistema político y población de La Gomera.....	119
	Alajeró	121
	Chipude	122
	Valle de Hermigua	123
	Agulo	124
	Valle Hermoso	125
§ XLVII.	Sistema político y población de la isla de El Hierro..	127
	Notas complementarias	133

LIBRO XIII

§ I.	Primer sistema político de las tres islas mayores de Canarias	137
§ II.	Idea del estado de la Gran Canaria, Palma y Tenerife a principios del siglo XVI. Sus gobernadores, sus ciudades y pueblos	142
§ III.	Establecimiento de la Real Audiencia de Canaria	153
§ IV.	Discordias y primer visitador de ella; sus ordenanzas..	156
§ V.	Motivo con que se pasaron los oidores a Tenerife. De Zurbarán, gobernador de Canaria	157

§ VI.	Nuevas discordias: segundo tránsito de la Audiencia a Tenerife y segundo juez visitador	160
§ VII.	Mérito y proezas de don Rodrigo Manrique, gobernador de Canaria	160
§ VIII.	Leyes y nuevos capítulos de ordenanzas, dados a la Audiencia.....	162
§ IX.	Atrocidades del gobernador de Tenerife Figueroa...	163
§ X.	Oposición al enajenamiento de la jurisdicción de Adeje.....	166
§ XI.	El ayuntamiento de Tenerife nombra gobernadores interinos por muerte de los propietarios	167
§ XII.	Por las nuevas controversias recibe la Audiencia nuevas leyes, nuevo visitador y un regente que la presida	168
§ XIII.	Memorable socorro de Tenerife a Lanzarote, invadida por moros	170
§ XIV.	Saquean y queman los franceses la ciudad de La Palma: sus consecuencias	171
§ XV.	Los gobernadores letrados reemplazados por militares.....	172
§ XVI.	Peste de las Landres. Volcán en La Palma. Languista	173
§ XVII.	Amagos de los enemigos de la corona.....	176
§ XVIII.	Don Luis de la Cueva, primer capitán general y presidente de la Audiencia; instrucciones que se le dieron	178
§ XIX.	Su llegada. Sus providencias. Su demasiada autoridad.....	182
§ XX.	Influjo del capitán general en las revueltas de Fuerteventura	185
§ XXI.	Solicita que haya cuatro oidores en Canaria	190

§ XXII.	Motivos por que manda la corte que don Luis de la Cueva se retire a España. Vuelve a presidir la Audiencia un regente	191
§ XXIII.	Del gobernador de Canaria Alonso de Alvarado. Invasión de Drake en aquella isla. Resistencia gloriosa	192
§ XXIV.	Vuelven a ser rechazados los ingleses	196
§ XXV.	Pide Tenerife gobernadores letrados	198
§ XXVI.	La Gran Canaria invadida por la armada de Holanda. Circunstancias de este suceso	198
§ XXVII.	Peste en Tenerife.....	206
§ XXVIII.	Disensiones entre la Audiencia y el gobernador de Canaria. Oficios del concejo de Tenerife	207
§ XXIX.	Trátase de trasladar la Audiencia a Tenerife. Juez visitador de ella	209
§ XXX.	Recelos de invasiones de moros.....	212
§ XXXI.	Nueva revolución en el gobierno de las Islas. Don Francisco Andía es capitán general, presidente de la Audiencia, veedor y reformador de la guerra...	214
§ XXXII.	Entrada del nuevo general. Nombra a don Cristóbal de Salazar por teniente suyo	216
§ XXXIII.	Disposiciones de aquel jefe. Reforma de empleos militares. Su retiro y elogio	218
§ XXXIV.	Cautívanle moros en su viaje a España	220
§ XXXV.	Suplican las Islas al rey no las envíe capitanes generales ni presidentes: no lo consiguen. Los regentes se suprimen; empiezan los corregidores ..	222
	Notas complementarias	224

LIBRO XIV

- § I. Juan de Ribera, tercer capitán general. Sus diferencias con don Diego de Alvarado, gobernador de Tenerife 237
- § II. Disensión entre la Audiencia y el Ayuntamiento de La Laguna 239
- § III. Don Jerónimo Boquín, primer corregidor y capitán a guerra de Tenerife. Elogio de su antecesor Alvarado Bracamonte. Otros corregidores 241
- § IV. Del capitán general don Íñigo Brizuela. Su entrada en Islas 242
- § V. Encuentros del corregidor don Gabriel de la Puebla con la jurisdicción eclesiástica 243
- § VI. Muere en Canaria el general don Íñigo: su elogio. Súplica al rey para que no haya generales en Islas 245
- § VII. Administra la capitana general el corregidor Puebla. Sus choques con la Audiencia 247
- § VIII. Es depuesto y residenciado por un oidor 248
- § IX. Vuélvese a trabajar en la translación de la Audiencia a Tenerife 249
- § X. Del capitán general don Luis de Córdoba: sus prendas, su vigilancia 250
- § XI. Pasando a La Palma, es hecho prisionero dolosamente por los enemigos de la corona. Su vuelta a Islas 251
- § XII. Leva forzada para el ejército de Flandes 254
- § XIII. Don Luis de Córdoba prorrogado. Sublevación de Portugal y sus consecuencias en nuestras Islas 255
- § XIV. Donativo de las Canarias al rey. Son eximidas de la pragmática del papel sellado 256

§ XV.	Del capitán general don Pedro Carrillo. Del corregidor Urbina y su sucesor	258
§ XVI.	Inundación de Garachico y nuevo volcán en La Palma.....	259
§ XVII.	Sudor de la imagen de San Juan Evangelista en La Laguna. Juicio de este milagro	261
§ XVIII.	Nuevo donativo de las Islas al rey.....	263
§ XIX.	Del capitán general don Alonso Dávila	263
§ XX.	Historia de la jurisdicción exenta de La Orotava: título de Villa; contradicciones	264
§ XXI.	Carácter del corregidor interino don José de Luna. Nuevas levas de gente para Flandes y donativo a la Corona.....	271
§ XXII.	Violencias del capitán general en la leva.....	272
§ XXIII.	Represalia a los ingleses. Nuevas fortificaciones, de que el rey da gracias a Tenerife	275
§ XXIV.	Suceso con un comisionado de la corte.....	276
§ XXV.	Pone en cuidado nuestras Islas la escuadra inglesa de Blake.....	276
§ XXVI.	Entra en el puerto de Santa Cruz la flota de don Diego de Egües.....	277
§ XXVII.	Embístela Blake en el mismo puerto. Pégase fuego. Resistencia gloriosa de Tenerife	278
§ XXVIII.	Noticia de los principales defensores de la patria. Gracias que dio el rey a la isla	279
§ XXIX.	Nuevo juez visitador de la Audiencia. Capitulación en la corte a don Alonso Dávila por don Tomás de Nava Grimón.....	285
§ XXX.	Época del famoso impuesto del uno por ciento de Tenerife. Donativo hecho a la Corona.....	289
§ XXXI.	Plaga de langosta	290

§ XXXII. Es absuelto del mando don Alonso Dávila. Su carácter. Noticias de su sucesor don Sebastián Hurtado de Corcuera	291
§ XXXIII. Corto plazo de su gobierno. Nombra lugarteniente suyo a don Tomás de Nava, antes de fallecer	293
§ XXXIV. Insiste Tenerife en que no se envíen generales.....	295
§ XXXV. Del capitán general don Jerónimo de Benavente. Principios felices de su mando	296
§ XXXVI. Tercio de infantería canaria, levantado para el ejército de Extremadura.....	297
§ XXXVII. Nuevo donativo. Oposición del ayuntamiento de Tenerife a la enajenación de algunos lugares de la isla	298
§ XXXVIII. Nueva leva de gente para Flandes por don Andrés Valcárcel	301
§ XXXIX. Atropellamiento del capitán general con un oidor. Visitador en la Audiencia. Tramas de Diego Cejudo	301
§ XL. Violencias del general Benavente con dos caballeros de Tenerife, desaprobadas por el rey. Suspéndelo del mando y dáselo al obispo	304
§ XLI. Anécdota del canario Botazo	306
§ XLII. Empuña el obispo don fray Juan de Toledo el bastón de capitán general	306
§ XLIII. Del capitán general conde de Puertollano. Su conducta y disensiones sobre cédulas de preeminencias.....	307
§ XLIV. Arresta al corregidor de Tenerife y destierra de la Audiencia un oidor.....	308
§ XLV. Grandes disturbios a causa de la Compañía de vinos formada por los ingleses.....	309

§ XLVI.	Hace el general muestra de armas en Tenerife: aplausos de los pueblos	310
§ XLVII.	Suspende la corte al conde de Puertollano. Envía a don Lorenzo Santos que administre la capitanía general y presidencia. Sus providencias. Elogio. Cautiverio.....	312
§ XLVIII.	Primer oidor fiscal en la Audiencia	314
§ XLIX.	Reintégrasele a Puertollano en el gobierno. Bodas de su hijo primogénito en La Laguna. Leva de mil hombres por don Pedro de Ponte: sus méritos	315
§ L.	Del capitán general don Juan de Balboa. Nuevos donativos de las Canarias: con qué condiciones....	317
§ LI.	Recelos de invasión de franceses	319
§ LII.	Contratiempo de don Juan de Balboa por no haber esperado por su sucesor	320
§ LIII.	Del capitán general don Jerónimo de Velasco. Nuevo volcán en La Palma	321
§ LIV.	Arresta el capitán general al corregidor. Viene juez visitador de la corte.....	321
§ LV.	Tropelías del mismo general con los regidores. Nuevos donativos. Nueva leva. Langosta	322
§ LVI.	Del capitán general don Félix Nieto. Su carácter. Nuevo donativo por su mano a la corona: condi- ciones de él	324
§ LVII.	Nueva leva para Flandes. Rinde un armador ca- nario a un corsario francés. Elogio de don Félix Nieto.....	326
[[§ LVIII.	Las memorias de don Félix Nieto de Silva]].....	331

LIBRO XV

- § I. Del capitán general don Francisco Varona. Leva para Flandes. Penuria de moneda. Nuevo donativo y con qué condiciones 337
- § II. Gobierno arbitrario del general: impide que pase diputado a la corte; pasa no obstante..... 339
- § III. Del capitán general conde de Eril: carácter de su gobierno. Muere el corregidor don Pedro de Aguilar..... 341
- § IV. Del capitán general conde del Palmar: sus servicios y empleos..... 343
- § V. Circunstancias de su entrada en la patria. Quema de Garachico..... 345
- § VI. Pesca de la costa de África. Comercio de vinos con las Barbadas. Comercio de las Indias 347
- § VII. Muerto Carlos II, ¿a quién destinaba las Canarias el tratado de partición? Anticipanse las Islas a proclamar a Felipe V..... 349
- § VIII. Del capitán general don Miguel Otazo. Reflexiones sobre el conde del Palmar y sus procedimientos 351
- § IX. Cartas de Felipe V. Nuevo donativo de las Canarias. Estado en que se hallaban entonces 354
- § X. Conducta del general Otazo. Volcanes de Güímar en 1705 355
- § XI. Del capitán general don Agustín de Robles. Muerte de Otazo en La Laguna. Rogativas por las armas del rey 358
- § XII. Volcán que en 1706 destruye el lugar y puerto de Garachico 359
- § XIII. Nuevo donativo a la corona 361

§ XIV.	Invade la escuadra del almirante Genings el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Valor y lealtad con que es rechazada	362
§ XV.	Expresa Felipe V su gratitud a las Canarias. Elogio que hace de ellas el marqués de San Felipe	367
§ XVI.	Don Agustín de Robles va a Canaria contra los ministros de la Audiencia. Reduce los tercios de milicias al pie de regimientos.....	368
§ XVII.	Opónese la Audiencia a las cédulas de preeminencias y fuero	369
§ XVIII.	Fiestas por el nacimiento de Luis I.....	369
§ XIX.	Nombra el general gobernadores de las armas en Santa Cruz y La Orotava. Opónense la villa y la ciudad.....	370
§ XX.	Anúlense en la corte todas las providencias de don Agustín de Robles: es reprehendido ásperamente.....	372
§ XXI.	Del capitán general don Fernando Chacón Medina. Canarios que se distinguieron en las guerras de sucesión.....	373
§ XXII.	Nuevo donativo de las Islas. Diluvio que anega el convento de San Francisco de La Laguna	376
§ XXIII.	Del capitán general don Ventura de Landaeta. Agente de las Canarias en Londres.....	378
§ XXIV.	Vuélvese a poner regente en la Real Audiencia de Canaria.....	379
§ XXV.	Expulsión de don Diego Navarro; móvil de esta violencia	380
§ XXVI.	Alborotos de La Orotava	383
§ XXVII.	Reglamento para el comercio de las Canarias en Indias	386

§ XXVIII.	Deudas de la América a las Canarias. Población de Montevideo. Permiso a Buenos Aires	386
§ XXIX.	Landaeta llamado a la corte. Sucédele don José de Chaves. Viene don Juan Antonio Cevallos por intendente.....	388
§ XXX.	Del capitán general don Juan de Mur. Alboroto en la Gran Canaria	389
§ XXXI.	Notable representación del intendente al rey	390
§ XXXII.	Origen del tratamiento de excelencia que disfrutaban los generales de Canarias. Catástrofe del intendente y sus resultas	392
§ XXXIII.	Socorre don Juan de Mur las Islas en la hambre y enfermedad. Muere en La Laguna	395
§ XXXIV.	Expedición a San Borondón. Administra la capitania general el corregidor de Tenerife	396
§ XXXV.	Del comandante general marqués de Valhermoso. Novedades de su gobierno	397
§ XXXVI.	Apodérase del castillo principal de Santa Cruz. Sus disputas con el ayuntamiento. Diputación de don Alonso Fonseca	398
§ XXXVII.	Abandona La Orotava el privilegio de nombrar alcalde y castellano de su Puerto.....	401
§ XXXVIII.	Fiestas del juramento del príncipe don Fernando. El marqués de Valhermoso mandado contener en sus límites	402
§ XXXIX.	Sus falsas máximas sobre comercio	403
§ XL.	Revolución con motivo de la moneda falsa	404
§ XLI.	Resello de la moneda ante el general y un oidor. Éste es llamado a la corte.....	407
§ XLII.	Diferencias entre la Audiencia y la Inquisición de Canarias	408

§ XLIII.	Nuevas quejas contra Valhermoso. Informes del obispo y del corregidor de Tenerife.....	409
§ XLIV.	Fórmase en la corte la Real Junta de los negocios de Canarias.....	410
§ XLV.	Reflexiones sobre el carácter y conducta del señor Valhermoso	411
§ XLVI.	Nuevos servicios de las Islas	411
§ XLVII.	Del comandante general don Francisco de Emparan. Cesan los impuestos de Valhermoso en el comercio	412
§ XLVIII.	Sus providencias sobre la moneda	414
§ XLIX.	Deshácese la Real Junta de Canarias. Muere Emparan. Administra la comandancia el corregidor de Tenerife	415
§ L.	Del comandante general don Andrés Bonito. En la guerra con los ingleses muestran las Islas su valor. Defensa de Gando	416
§ LI.	Astucia con que el patrón Ortega libra al comandante general de un corsario	418
§ LII.	La escuadra de Windham rechazada de La Gomera, La Palma y Gran Canaria.....	418
§ LIII.	Otros corsarios igualmente ahuyentados de Tenerife y Fuerteventura	419
§ LIV.	Carácter de don Andrés Bonito	420
§ LV.	Servicios de dos canarios a la corona	422
§ LVI.	Del comandante general don José Masones: carácter de su gobierno.....	423
§ LVII.	Particularidades de las fiestas a los desposorios del delfín con la infanta doña María Teresa	424
§ LVIII.	Muere el señor Masones. Llega su sucesor don Luis Mayony, que también muere al año.....	424

§ LIX.	Administra la comandancia general el corregidor de Tenerife. Visita de los propios por don Tomás Pinto Miguel: su reglamento	426
§ LX.	Malcontentos de la reforma. Exequias de Felipe V y proclamación de Fernando VI	427
§ LXI.	Manda el Consejo cesar en la recaudación del uno por ciento. Del comandante general don Juan de Urbina. Circunstancias de su llegada	428
§ LXII.	Opónese a la cesación del uno por ciento.....	430
§ LXIII.	¿Están obligados los canarios a defender las Islas a su costa?	431
§ LXIV.	Trabajos de la guerra y falta de trigo	432
§ LXV.	Obras públicas en Tenerife. Carácter de los corregidores Quintín y Núñez Flores. Sucesor de ambos el conde del Palmar	433
§ LXVI.	Comisiones secretas del visitador don Pedro Álvarez. Grandes novedades a que presta mano el general.....	435
§ LXVII.	Encuentro de Álvarez con el ayuntamiento y, por último, con el comandante	436
§ LXVIII.	Cédulas que obtiene el diputado de Tenerife. Representación del marqués de Villanueva del Prado	437
§ LXIX.	Funciones reales: proclamación del rey nuestro señor.....	440
§ LXX.	Retiro de don Juan de Urbina. Su carácter.....	441
§ LXXI.	Del comandante general don Pedro Moreno	442
§ LXXII.	Novedades del nuevo administrador de rentas reales	443
§ LXXIII.	Gracia que hace el rey a las Islas en la guerra de 1762	444

§ LXXIV. Recelos de invasión de enemigos. Perplejidad del comandante. Vigilancia del ayuntamiento de Tenerife	445
§ LXXV. Viene de España una partida de oficiales	447
§ LXXVI. Carácter de don Pedro Moreno. Sucesos de su comando.....	447
§ LXXVII. Del comandante general don Domingo Bernardi. Sus controversias con la Audiencia.....	449
§ LXXVIII. Fallece en Santa Cruz. Su carácter. Administra la comandancia el corregidor don Agustín del Castillo	452
§ LXXIX. Expulsión de los jesuitas en Canarias. Diputados del común	453
§ LXXX. Del comandante general el excelentísimo señor don Miguel López. Acontecimientos de su gobierno. Junta sobre muelle	454
§ LXXXI. Prisión del corregidor. Llega el inspector general y segundo comandante con alguna tropa de España	456
§ LXXXII. Diputación a la corte sobre el libre comercio de Indias	457
§ LXXXIII. Reforma de las milicias de Canarias. Comercio libre a los puertos menores	458
§ LXXXIV. Dos grandes víctimas del poder ultramarino	459
§ LXXXV. Elogio del excelentísimo jefe.....	463
§ LXXXVI. El señor marqués de Tabalosos, actual comandante general y presidente de Canarias. Estado político de las Islas.....	464
§ LXXXVII. Idea de la población de la Gran Canaria	467
RESUMEN	475

§ LXXXVIII. Idea de la población de San Miguel de La Palma	476
RESUMEN	482
§ LXXXIX. Idea de la población de Tenerife.....	484
RESUMEN	505
§ XC. Resumen general de las Canarias	507
Notas complementarias	511
CATÁLOGO DE LOS CAPITANES Y COMANDANTES GENERALES DE CANARIAS	517
CATÁLOGO DE LOS REGENTES DE LA REAL AUDIENCIA DE CANARIAS.....	525
CATÁLOGO DE LOS GOBERNADORES, CORREGIDORES Y CAPITANES A GUERRA DE TENERIFE Y DE LA PALMA	531

Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria.

Contienen la descripción geográfica de todas; una idea del origen, carácter, usos y costumbres de sus antiguos habitantes; de los descubrimientos, y conquistas que sobre ellas hicieron los europeos; de su gobierno eclesiástico, político y militar; del establecimiento y sucesión de su primera nobleza; de sus varones ilustres por dignidades, empleos, armas, letras y santidad; de sus fábricas, producciones naturales y comercio, con los principales sucesos de los últimos siglos

*Posteriores poetæ nominatim Insulas quasdam Fortunatas
celebrant, quas impræsentiarum commonstratas novimus.*

Strab., lib. 3.

Prólogo

Entre las reflexiones a que los asuntos tratados en nuestro tomo antecedente nos convidan, solo escogeremos aquellas que estimamos aquí más útiles, ya para volver a seguir mejor el hilo de la historia, ya para acrisolar algunos puntos de importancia. El suceso de la Gran Canaria rendida y conquistada para Dios y el rey, después de tantos trabajos y reencuentros, por el valor de Pedro de Vera y otros caballeros esforzados; este feliz suceso, digo, que alentó de nuevo a Fernando el Católico en la esperanza política de servir más y más a la religión,¹ parece que dejó abiertos a aquellos naturales dos rumbos de fortuna diametralmente opuestos: el de la ignominia y el de la gloria.

Como nuestros españoles eran conquistadores de profesión, no se corrieron de reducir a cautiverio muchos pobres canarios; pero, como al mismo tiempo eran valerosos, supieron formar de ellos algunos grandes héroes, que les imitaron en las proezas y aun en la vanidad de hacer cautivos a sus mismos parientes y paisanos. Tenemos bastantes documentos y escrituras públicas

¹ [N. A.]: P. Pedro Abarca, *Anal. de Arag.*, part. 2, pág. 298. // Dice el jesuita, cronista del reino y catedrático de Salamanca Pedro Abarca: «Assí, aviendo el rey passado otra vez a Aragón, en donde tubo la feliz noticia de que la gran Canaria, después de muchos encuentros y trabajos, se avía conquistado para él, y para Dios, por el valor de Pedro de Vera su governador, y otros esforçados cavalleros, se alentó de nuevo en la esperança de servir mucho a la religión con sus armas, y tomó a su mano otras Islas, ya antes conquistadas por cavalleros castellanos» (Pedro Abarca, *Segunda parte de los anales históricos de los reyes de Aragón*, Salamanca, Lucas Pérez, 1684, p. 298v).

de esta desgracia.² ¡Pero que sea tal el hombre que después de haber sentido todo el peso del yugo que oprimía su libertad, quiera imponerlo a otros! ¡Que el corazón más impaciente de la servidumbre, se haga amigo de la dominación!

Con efecto, los canarios vencidos se echaron también a conquistadores, primero de La Palma, después de Tenerife, luego del África y de la América, excediendo a veces en hazañas a sus mismos modelos. El grito o palabra de guerra de los españoles era ¡Santiago!; el de los canarios, ¡Hai tu catanaja!: Hombres, haced como buenos.³ Los europeos reputaban siempre por valerosos a los que se habían señalado en alguna acción de peligro; los canarios solo decían: *En tal día fue fulano valiente*, porque no reconocían ventaja permanente en ninguno. En la isla de La Palma fueron valientes muchos días. Mas, antes de pasar adelante, convendrá volvamos a hacer alto sobre la verdadera época de la conquista de esta tierra.

Habíamos dicho en el libro VIII de nuestra *Historia* (tom. 2, núm. 18, pág. 158) que nos asistían fuertes razones para fijarla desde 29 de septiembre de 1491 hasta 3 de mayo de 1492. Ahora nos ocurren otras mayores para creerla desde 1492 hasta el mismo 3 de mayo de 1493. 1.º Porque en la información de Lope Hernández de la Guerra declararon conformes algunos de los conquistadores, que el adelantado don Alonso de Lugo vino a la conquista de La Palma había tiempo de 20 años; y siendo esta declaración en 1512, es preciso que el adelantado viniese en

² [N. A.]: D. Fernando Guanarteme y María Vizcaína, su segunda mujer, dieron carta de libertad a Cristóbal Hernández, natural de Taoro, a su mujer e hija, ante Segundo Piamonte, primer escribano del Realejo, en 1521, fol. 15. Catalina García, natural de Canaria, dio libertad a Isabel de las Casas, también canaria, ante Sebastián Ruiz, escribano de La Orotava, en 1521, fol. 75. Diego Álvarez, natural de Tenerife, a Sebastián Guanche, su pariente, en 1510, fol. 169; etc. // Serra anota en este punto, sin embargo, que los guanches compraban a sus connaturales para ahorrarlos, es decir, para otorgarles la libertad. Además, Fernando Guanarteme ya había fallecido (*Historia*, 1982, II, 11, nota 2).

³ [N. A.]: P. Sosa, *Topograf. de Canaria*. // Sosa, 1849, 160, que se corresponde con el lib. III, cap. I, escribe: *hay tu catanaja*. Según se ha señalado procedería de *Xay tu katan-ab*, i. e., «¡Ea, hombre (combatiente), aumenta los honores!», tal como se recoge en <<http://insuloamaziq.blogspot.com.es/2012/09/hai-tu-catanaja.html>> (consulta 29/11/2014).

1492. 2.º Consta que Fernando del Hoyo, criado del rey, vino de España y desembarcó en La Palma con aquel jefe; pero consta también de la cédula real de privilegios que Fernando del Hoyo estaba todavía el dos de enero de 1492 en Granada, donde le armaba caballero de la Espuela Dorada don Fernando el Católico.⁴ Con que no estaba en La Palma, ni se podía haber empezado la conquista en 1491: con que empezaría en 1492, y se acabaría en 93.⁵

¿Y cómo concordamos los autores que ponen la entrada en Tenerife a 30 de abril del mismo 93? Sin duda que ellos equivocaron la primera conquista que hizo el adelantado, con la segunda; y que Núñez de la Peña,⁶ buen copista y mal crítico, siguió tan a ciegas sus Memorias, que no reparó en juntar ambas empresas en un mismo mes y año. Empezose, pues, la conquista de Tenerife en mayo de 1494. De este modo cesa la dificultad de aquella tan notable inacción en que era menester conservar el

⁴ Vid. nota complementaria 1 del lib. IX, § I.

⁵ [N. A.]: Esta misma época señala Zurita, *Anal. de Arag.*, tom. 5, lib. 1, cap. 19, fol. 22; Bernaldez, *Cura de los Palacios*, citado por Ferreras, tom. 11, pág. 350, año 1493, n. 12, y Mariana, lib. 26, cap. 5, pág. 187. // Zurita: «También en el mismo año [MCCCXCIII] se ganó la isla de La Palma por Alonso de Lugo» (Jerónimo Zurita, *Historia del rey don Hernando el Católico*, t. v, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja y Lamarca, 1670, p. 22v). Ferreras: «Alonso de Lugo, vecino de Sevilla, que había ido con Pedro de Vera a la conquista de las Canarias, pidió licencia al rey para hacer la conquista de la isla de Palma; cuya gente vivía como si fueran brutos, vestidos de pieles de cabras, y se sustentaban de los frutos que naturalmente daba la tierra; y habiendo logrado la licencia que deseaba, previno gente y, pasando a esta isla, con felicidad la conquistó. Bernaldez y otros» (Juan de Ferreras, *Historia de España. Siglo xv. Parte undécima*, t. XI, Madrid, Francisco del Hierro, 1722, p. 350). Mariana: «Así mismo la isla de Palma, que es una de las Canarias, ganó Alonso de Lugo que enviaron los reyes a aquella conquista» (Juan de Mariana, *Historia general de España*, t. IX, León de Francia [Lyon], Antonio Briasson, 1719, p. 218).

⁶ Peña, 1676, 114. En el ms. de la BNE de Juan Núñez de la Peña, *Libro de las antigüedades y conquista de las Islas de Canaria*, 1669, fol. 80v, se concretan también las horas de salida de Las Palmas y de llegada a Tenerife, con apenas una hora de diferencia entre el ms. y la ed. príncipe: «embarcáronse a treinta de abril de 1493 [1494] a las cinco de la tarde, dieron las naos a la vela, pasaron el corto viaje en aquella noche, y al día siguiente primero de mayo a las seis horas de la mañana echaron áncora en el puerto de Añago [Añazo], que hoy se llama de Santa Cruz».

ejército cristiano durante todo el año de 1493, y la increíble tranquilidad de los príncipes isleños viendo dentro de casa al enemigo. Alonso de Lugo, hombre intrépido, activo y con más gente que víveres y dinero, no podía cometer tan grande error; así, es más probable que la batalla de La Matanza de Acentejo, dada en 1494, fuese en la primavera del mismo año en que se hizo la primera invasión.⁷

Como quiera, es cierto que en ambas conquistas, especialmente en la de Tenerife, sirvieron y vencieron los canarios con emulación de sus mismos vencedores, de manera que, siendo desheredados en Canaria por infelices, fueron heredados allí por su mérito personal. Don Fernando Guanarteme de Gáldar y su sobrino, conocido por el mismo nombre, tuvieron datas considerables.⁸ Pedro Maninidra, el guapo Maninidra, falleció a manos de los moros en una de las entradas de la Costa de África, nueva palestra para el valor de los primitivos isleños.⁹ Agustín Delgado, natural de Canaria, conquistador de Tenerife y de Berbería, fue después en las Indias un Cortés, un Teseo, cuya memoria honraron con veneración Antonio de Herrera en sus *Décadas*, y Juan de Castellanos en sus *Elegías de varones ilustres de Indias*. Señaladamente este último pondera su valentía, su urbanidad, su gentileza, sus loables acciones, su generosa muerte,

⁷ [N. A.]: Despachósele a Lugo el título de adelantado de las Islas de Canaria en Madrid, a 12 de enero de 1503.

⁸ [N. A.]: De este Fernando Guanarteme, el Sobrino, sería sin duda aquella escritura de 6 de septiembre de 1532, en que ofrece 10 doblas a Juan de Contreras, que iba a la corte, porque le trajese confirmado un privilegio de hidalguía, ante Ruy García de Estrada en La Orotava. El P. Sosa, en su *Topografía de la Gran Canaria*, dice que murió con sospechas de que le dieron con que morir. Lib. 1, cap. 19. // Sosa, 1849, 107.

⁹ [N. A.]: Decía el adelantado en una data a sus hijos: «Por cuanto Pedro Maninidra murió por los moros en defensa de la santa fe católica» (lib. 2, origin., cuatern. 21, fol. 6.). Dejó, pues, un hijo y una hija bajo la tutela del célebre Lope Hernández de la Guerra. El hijo fue Pedro Maninidra, que casó con María de León, y tuvieron a Baltasar Maninidra. La hija fue Inés González Maninidra, que casó con Miguel González, natural de Canaria y conquistador de Tenerife, y tuvieron a Inés González Maninidra, mujer de Agustín Delgado, natural de Canaria, conquistador de Tenerife y héroe en la América.

su epitafio.¹⁰ También fue célebre en la isla Española Juan Canario y su *perro negro*.¹¹ En Paria, Gaspar de Santa Fe, y Antón Guanche, *brioso, bizarro y aguerrido*.¹² En Puerto Rico, Luis Perdomo, etc. El año de 1523 hizo Luis de Aday un asiento con doce hombres, naturales de la Gran Canaria y vecinos de Tenerife, para pasar a las conquistas de América.¹³ Tales fueron los canarios y guanches, luego que a su costa aprendieron la disciplina militar. ¿Y qué sabemos si ellos tenían algún derecho más claro al Nuevo Mundo que nosotros?

Han discurrido algunos que Manco-Capac y su mujer Mama-Ocella-Huaco, eran descendientes de ciertos navegantes de Canarias, arrojados por la tempestad sobre las costas del Brasil.¹⁴ Y lo comprueban con la circunstancia de que los de la familia de los incas tenían barba, que blasonaban de hijos del sol, que lo adoraban (como afirma de los canarios Cadamosto), que eran humanos y frugales, y que no sabían escribir ni tenían más jeroglíficos que los quipos o cordeles con nudos.¹⁵

¹⁰ [N. A.]: Pág. 187, 225, 231, 250. // Juan de Castellanos, op. cit., 1589: «Lo que Delgado hizo por entero / no puede recitar la pluma mía, / pues cierto me parece que no miento / si digo que hazía más que ciento» (p. 231).

¹¹ [N. A.]: *Ibíd.*, pág. 103. // «Un Ioan Canario negro con su perro, / que casi de razón no tuvo yerro».

¹² [N. A.]: *Ibíd.*, pág. 204. // «Y en Tenerife fue principalmente. / Donde se le llegó copia de gente [...] / De allí salió también Antón García / a quien llamábamos Antón del Guáte. / Brioso con alguna bizarría/ pero para la guerra muy bastante».

¹³ [N. A.]: Ante Sebastián Ruíz, escribano de La Orotava, fol. 313.

¹⁴ Guillaume Thomas François Raynal, *Histoire philosophique et politique*, op. cit., t. II, Ginebra, Libraires Associés, 1775, pp. 6-7: «Le Pérou était un empire étendu & policé depuis quatre siècles, si l'on en croit les Espagnols. Il avait été fondé par Manco-Capac, & par sa femme Mama-Ocello-Huaco. On a soupçonné que ces deux personnages pouvaient être les descendants de quelques navigateurs d'Europe ou des Canaries, jetés par la tempête sur les côtes du Brésil».

¹⁵ [N. A.]: Algunas historias de la América aseguran que, a unas cien leguas del Perú, habita una nación de indios que se llaman guanches. // *Apost. Viera* (Ec). Se lee en Cieza de León, cap. XXXIX, en la descripción topográfica de la región de Otavalo y Quito, que entre las poblaciones de indios naturales se encontraban los «Poritaco, Collaguaço, los Guancas, y Cayambes» (Pedro Cieza de León, *Parte primera de la chronica del Perú*, Sevilla, Martín de Montesdoca, 1553, p. XLV, y los mismos nombres en la ed. de 1922, *La crónica del Perú*, Madrid, Calpe, 1922, p. 129), sin embargo, en la ed. veneciana de 1560 ya se aprecia la alteración del nombre:

Este es un sueño; y en verdad que los canarios no estuvieron siempre de humor ni con muchas ganas de dejar sus casas, sus tierras y sus hijos, por correr tras los vestigios de sus imaginados parientes, por más que fuesen incas. Tenemos a la vista el poder que, en 1514, otorgaron en Tenerife Fernando de León, Fernando Guanarteme, Pablo Martín y Luis Fernández, «naturales de la Grande Canaria», a favor de Miguel González y Juan Cabello, sus compatriotas, para que, exponiendo ante el soberano sus propios méritos y los de todos los suyos, les alcanzasen la merced de que fuesen exentos de ser llevados, mar en fuera, a Castilla, Asia, África y América, a que de continuo los obligaban. «De ello redundaba –decían– el que se despueblen estas Islas, cuando lejos de sacar los vecinos, antes se debían traer otros para su población». Es gusto verles blasonar en este poder de su cristiandad, fidelidad, trato, nobleza y de que, aunque tenían en común el nombre de canarios, eran muy superiores en todo a los guanches, palmeses y gomeros. «Nosotros –concluían– somos habidos por propios castellanos»¹⁶.

Con todo, si los guanches que vivían bajo las ruinas de la patria, regada de sus lágrimas y infestada de su modorra, no hubiesen quedado tan oprimidos, ¿hubieran por ventura cedido en algo a los canarios? Estos, después de ser agregados al ejército, porque los necesitaban para las conquistas, tuvieron la dicha de ver siempre sus príncipes y guanartemes a su cabeza, tratados

«Poritaco, Collaguazzo, GUANCHE, Caimbo» (Petro Cieza di Leone, *La prima parte dell'histoire del Perú*, Venecia, Giordano Ziletti, 1560, p. 74v). Así, pues, no tardamos en encontrarlos en Davity o d'Avity, aunque rodeados de misterios: «Les Guanches habitants des vallées de Xauxe, tiennent pour leurs premiers parents un homme & une femme sortis de Guaribilque, fontaine célèbre parmi eux» (Pierre Davity o d'Avity, señor de Montmartin, *Les estats, empires et principautés du monde*, París, Pierre Chevalier, 1616, p. 262) y, desde luego, en Hornius: «Quæ postrema gens, si Latinis de nomine saltem innotuisset, proculdubio rursus a canibus eam deduxissent: sicut in Canariis acumen ostenderunt. Atqui Cannares & Canarii iidem: nimirum a Canaræis. *Guanches* incolæ Canariarum. In Peruvia Xauxa & Andabaila ejusdem nominis *Guanches* habes» (Georgius Hornius, op. cit., 1652, p. 210).

¹⁶ [N. A.]: En la villa de San Cristóbal de La Laguna, año de 1514, por ante Antón Vallejo.

con alguna sombra de honor;¹⁷ mientras aquellos, perdidos sus menceyes, llevado su rey Benchomo de Taoro a manera de monstruo desde España a Venecia por Francisco Capela, embajador de la República, a cuyo Senado lo regalaba Fernando V como prenda de su grande amistad,¹⁸ se hallaron cautivos, abatidos y tan apocados, que los que solo habían sido pueblos de pastores, inclinados naturalmente a la beneficencia, tuvieron como precisión de hacerse rebeldes, por vengarse.

Don Pedro de Adeje, de los menceyes de la isla,¹⁹ estaba preso por el alcalde mayor en 1502, a tiempo que andaban levantados muchos guanches por las sierras de aquel distrito.²⁰ Es verdad que tuvieron diversas datas en la repartición de las tierras, y que en 1511 llegó orden de la corte al gobernador de Canaria Lope de Sosa, para que pusiese en libertad a los que, siendo libres, estuviesen esclavos.²¹ ¡Pero, qué importa?, si poco después les

¹⁷ [N. A.]: Don Fernando Guanarteme, después de su viaje a la corte, donde le bautizó el cardenal de Mendoza, arzobispo de Toledo, siendo sus padrinos los mismo Reyes Católicos, que le honraron mucho, volvió a las conquistas de La Palma, Tenerife y Berbería, mandando una compañía de 40 canarios parientes suyos, que los mismos monarcas le concedieron. Hizo grandes proezas. Fue heredado y se avecindó en Buenavista de Tenerife. Tenía por hija a doña Margarita, llamada antes Guayarmina, que casó con Miguel de Trejo Carvajal; y sin embargo casó segunda vez en Tenerife con María Vizcaína. Procreó algunos hijos bastardos en cierta esclava guancha llamada Inés, mujer de Cristóbal Hernández de Taoro. Otorgó testamento en 12 de agosto de 1512, ante Antón Vallejo. Pensaba volver a España, pero adoleció y murió pobre, de edad de casi 70 años. Fue sepultado en la ermita de San Cristóbal de La Laguna (Informac. de doña Margar. en 1526). // Datos inexactos (*Historia*, 1982, II, 15, nota 2).

¹⁸ [N. A.]: Zurit., *Histor. del rey D. Fernan. el Católico*, fol. 78; Marian., lib. 26, cap. 10.

¹⁹ [N. A.]: Quieren algunos que este D. Pedro, llamado de Llerena, fuese el verdadero rey de Adeje, padre de D. Diego, el que siempre se ha tenido por tal. Don Pedro casó con María de Lugo; tuvo cien fanegas de tierra en Tijoco, término de Adeje; murió en Berbería, y su mujer se avecindó en Buenavista. Dejó muchos hijos: D. Diego, Andrés de Llerena, Blas Pérez, Juan Bonilla, Marcos, Francisco, Catalina Márquez, María Díaz (Tutel. de dichos menores ante Sebastián Páez, año de 1513).

²⁰ [N. A.]: Lib. 1, Acuer., of. 1, fol. 36. // Manuel J. Lorenzo Perera, *¿Qué fue de los alzados guanches?*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1983.

²¹ [N. A.]: Cédul. real. de Tenerif., of. 1.

prohibió el ayuntamiento llevar armas,²² entrar en la ciudad, y aun solicitó se erigiese una Santa Hermandad para sojuzgarlos con más fuerza.

Tal y mucho más obscuro era el estado de esta gente, cuando el célebre don frey Lope de Vega Carpio daba a luz la famosa comedia intitulada *Los guanches de Tenerife y conquista de Canaria*, que se halla impresa en la parte décima de las suyas, en Madrid, año de 1618, dedicada al excelentísimo señor marqués de Santa Cruz don Álvaro de Bazán. Esta composición, en que queda asegurada la fama de Alonso Fernández de Lugo, de Lope Hernández de la Guerra,²³ de Gonzalo del Castillo, la infanta Dácil, los guanches, la Candelaria, etc., es a la verdad una de aquellas comedias históricas y de capricho, en que el fértil autor afectó apartarse más y más de las primeras reglas del arte. Es un poema dramático pueril y tan irregular como el poema épico de Viana, a quien copió.

²² [N. A.]: Existe un poder de diferentes guanches en 1513, y una petición de su apoderado Juan Asar, sobre dicha prohibición de armas de que apelaron. Lib. 1, Acuer., fol. 445.

²³ [N. A.]: Lope Fernández de la Reguera y Guerra era natural de Santander y, según el P. Sota Benedictino (*Chronolog. de los príncipes de Asturias y Cantabria*, lib. 3, cap. 17, pág. 366), de la antigua casa solariega de Reguera en la villa de Cabezón de la Sal, montañas de Burgos. «Sirvió –dice– al emperador Carlos V en la conquista de las Islas Canarias, por lo cual S. M. Cesárea le armó caballero del orden de Calatrava; y en una de ellas, que se llama Tenerife, le heredó, dándole en el repartimiento que hizo a sus capitanes un valle, que él denominó de su apellido segundo, donde hasta hoy dura su posteridad tan lustrosa como noble. Este caballero fue hijo 2º de Sancho Fernández de la Reguera, señor de esta casa, y de su mujer doña Inés de la Guerra, hija legítima de don Juan Guerra de la Vega, señor de la casa de la Guerra, y de su mujer doña Catalina de Salazar». Lope Fernández casó con doña Elena Velázquez. No tuvo sucesión. Dejó por sucesores del Valle de Guerra a su sobrino Hernando Esteban Guerra, hijo de su primo hermano Bartolomé Joannes Guerra, y a Hernán Guerra, también su primo. Murió en 1512. Hoy lleva el mayorazgo del Valle don Fernando de la Guerra y del Hoyo, marqués de la villa de San Andrés, vizconde de Buen Paso, etc. // Viera escribe, en carta del 9 de abril de 1776, que esta comedia de Lope la había localizado Vandewalle por encargo suyo, y añade quejoso: «Avisóme lo, encargue una copia, me la ofreció, pero después acá se ha ido retirando, no me ha dado la copia ni aún para leerla, me ha ocultado [el pensamiento de reimprimirla; ha olvidado] el expediente de los ducados y sabe Dios el batiborrillo de especies y farragos acapuchinados que dará a luz si logra sus intentos» (José de Viera y Clavijo, *Vos estis Sol...*, op. cit., 2008, p. 129 y carta autógrafa).

Era, pues, una mera materia ruda la que se había adquirido con la conquista de las Canarias. No había sido la sed del oro la que había animado el brazo de los conquistadores, pues tantos caudales, afanes y desvelos, tanta sangre, tanta injusticia, todo quedaba únicamente librado sobre las esperanzas de la agricultura, el aumento de la población, las utilidades del comercio y la perspectiva de una distante fortuna; impulso noble y verdaderamente superior a las ideas de aquellos tiempos que tenemos por bárbaros. Pero no por eso se crea que este mismo cultivo era muy fácil. Lo áspero del terreno, lo tostado, lo feroz, lo agrio, lo montaraz; todo se oponía de pronto a la industria, pudiendo dudarse cuál fue mayor timbre, si conquistar las Islas o cultivarlas.

Conquistadas en fin, cultivadas, pobladas y bien ennoblecidas, vinieron a hacerse campo muy dilatado de acontecimientos o raros o gloriosos. Así, los sucesos políticos y militares de poco menos de tres siglos; los de los jefes, tribunales, ministros, magistrados y ayuntamientos; los del valor y la lealtad; los de las dimensiones e intereses; los de las pasiones y las virtudes; todos se van a dar aquí en espectáculo a nuestras Islas, para su noticia, gobierno e instrucción. En este libro duodécimo se trata la historia moderna de las islas de La Gomera y Hierro. En los tres siguientes la de Canaria, Palma y Tenerife promiscuamente, cuyas noticias generales traemos hasta nuestros días. Digo noticias generales, porque aquí no se apurarán todavía las particulares pertenecientes a gobierno económico, navegación, comercio, moneda, milicias, fortificaciones, fiestas, etc.

Ni será de admirar que, en la parte de la historia en que entramos, haga la isla de Tenerife el mejor papel, pues, además de haber sido ella, por sus relevantes circunstancias e influjos, el más amplio teatro de nuestros pasajes históricos, es notorio cuánto excede a las otras en la riqueza de sus archivos y en la generosidad de franquearlos. En esto no ha hecho más que no querer ver siempre sepultadas sus glorias entre la carcoma y el polvo. En fuerza de ello se han visto y repasado 71 libros de acuerdos del ayuntamiento, todos en folio, que componen diez y

nueve mil ciento y tres hojas, y 33 de reales cédulas, que contienen hojas siete mil novecientas veinte y cuatro.

Estos documentos, unidos a otros muchos manuscritos, papeles originales, cartas y memorias forman un copioso aparato, cuyas puntuales citas afianzarán el acierto de la obra y la darán peso. Debo tan inmenso trabajo al celo, amistad y singular aplicación de dos ilustres caballeros regidores de la ciudad de La Laguna, amantes de la patria y de las letras. Sus nombres deben pasar a la posteridad con mis escritos. El sargento mayor don Fernando de Molina y Quesada (sujeto laborioso, de una brillante imaginación y de pensamientos varoniles, cuya nobleza descuella entre las principales casas) es el que ha hecho los voluminosos extractos con la más prolija exactitud. Don Lope de la Guerra y Peña, cuyos apellidos publican el lustre de su cuna (hijo instruido de un padre sabio, hombre de paz, sin envidia, sin hiel y sin pasiones), ha contribuido con diferentes apuntamientos, epítomes, cuadernos, índices cronológicos, diarios, cartas y análisis.

Ahora, si a estos materiales se añaden los que ha podido suministrar a nuestro propósito el buen deseo de don José Vandewalle de Cervellón, natural de la isla de La Palma, de su más acrisolada nobleza, vecino de esta corte y diputado de Tenerife, y a estos los muchos que yo mismo he adquirido,²⁴ se echará de ver fácilmente cuánta lectura, cuánta combinación y constancia habrá sido menester para sacar la luz de en medio de tan confuso caos, darla ser, figura, orden, límites, alma y vida.

Es harto de temer que la lectura de este presente tomo parezca insípida a todos los que no son canarios, y aun a algunos que dicen que lo son, sabiendo muy bien que nuestro siglo descontentadizo, melindroso, lleno de pereza y, por decirlo así, soberbio con tantas producciones extranjeras, ligeras, dulces y que chispean mucho espíritu, no puede ya sufrir ninguno de estos libros fundamentales, erizados de citas, series cronológicas, privilegios

²⁴ [N. A.]: Señaladamente empezaremos a citar desde ahora dos manuscritos muy apreciables. El uno, *La topografía de la isla de la Gran Canaria*, su autor el P. Fr. José de Sosa, religioso de San Francisco, natural de la misma isla, 1678. El otro, la *Semi-Historia de las fundaciones de los jesuitas en las Canarias*, por el P. Matías Sánchez, 1736, en tres tomos en 4º.

y acontecimientos de personas oscuras que el mundo no conoce, ni interesan la común curiosidad de los eruditos. Confieso que semejantes espinas embarazan, y que si la historia de las Canarias estuviese ya escrita por varias plumas con la menudencia de hechos y pruebas justificativas con que lo ejecuto yo ahora, me hubiera sido menos difícil ofrecer al público literario una obra de más precisión, filosofía y reflexiones arrojadas. Pero no he hallado la materia en tal disposición, ni esta será una producción de puro lujo para nadie, sino de primera necesidad para el país de que se trata. No he temido parecer desagradable por ser útil.

En la narrativa de los sucesos he procurado pintarlos tan recatadamente bajo la gasa de la moderación, que no podrá ninguno con justicia darse por ofendido de la imparcialidad histórica, que es y ha sido siempre mi ley suprema. A nadie se elogia con mentira ni se critica sin verdad y necesidad. Ojalá pudiese yo hacer que no se encontrase en los anales de Islas ninguna cosa menos recta; pero al historiador no le es permitido referir los sucesos como debieron ser, sino como realmente fueron, considerando cuán raro portento sería que, en casi tres siglos de una sociedad de hombres, se dejasen de leer algunas acciones dignas ya de alabanza y ya de censura; alternativa triste, pero común a todas las historias humanas.

Aunque he puesto la más escrupulosa atención en la puntualidad de las fechas, claridad, extensión y orden de los asuntos, desconfío no obstante de que esta sea en su género una obra acabada. ¿Y qué historia lo puede ser cuando es primera? Solo retocada por muchas manos, refundida por varios talentos y enriquecida por nuevas memorias originales, se puede ir acercando a la perfección. Esto es lo que tenía que advertir a mis lectores en este prólogo.

Don José Miguel de Flores, *asesor a guerra por S. M. de la Plaza y Comandancia General de Madrid y su distrito, subdelegado de penas de Cámara pertenecientes en la misma provincia al Real Fisco de la Guerra, académico de número y secretario perpetuo de la Academia Real de la Historia,*

Certifico que en la Junta que celebró la expresada Real Academia el día diez y seis del corriente mes se concedió licencia al señor D. José de Viera y Clavijo, individuo de la misma, para que en la *Historia General de las Islas de Canaria* que ha escrito pueda usar del título de académico. Madrid y agosto veinte y tres de mil setecientos setenta y seis.

José Miguel de Flores

Libro XII

§ I. Estado de La Gomera al principio del siglo decimosexto

Cuando murió el primer adelantado de las Canarias, ya don Guillén Peraza, su pupilo, su entenado y rival, poseía como señor y gobernaba como soberano las islas de La Gomera y El Hierro, patrimonio de Fernán Peraza, su malogrado padre. ¿Pero su hermana doña Inés de Herrera,¹ no debía haber llevado parte de estos bienes a don Pedro de Lugo, su marido? La misma serie de esta historia nos hará conocer que no había en el estado verdadera vinculación, y quizá por eso empezó don Guillén su brillante carrera en el mundo, disputando con los adelantados.²

A la verdad, era espectáculo digno de atención que, al mismo tiempo que la señora Bobadilla hacía temblar toda La Gomera; gobernase la isla de Tenerife en ausencia de don Alonso de Lugo su marido; presidiese en persona los ayuntamientos; y nombrase justicias para la buena administración del señorío territorial de sus menores.³ Consta de los libros capitulares de la

¹ [N. A.]: Por equivocación se la llamó Leonor en el tom. 2, pág. 280 y 304 [lib. IX, § XXXIV y XLV]; pero no hay duda que era Inés, como su abuela paterna. Está sepultada en el sepulcro del adelantado, su suegro, en el convento de San Miguel de las Victorias de La Laguna. // Vid., para la historia del señorío occidental, Gloria Díaz Padilla y José Miguel Rodríguez Yanes, *El señorío en las Canarias occidentales: La Gomera y El Hierro hasta 1700*, Valverde-San Sebastián de La Gomera, Cabildos Insulares de La Gomera y El Hierro, 1990.

² [N. A.]: Estas disputas y enemistad llegaron al extremo de que don Alonso de Lugo prohibiese a los vecinos de La Gomera la saca de trigo de Tenerife y La Palma. Don Guillén se vio precisado a llevar una real orden contra este abuso, fecha en Lucena a 1º de octubre de 1521. Hállase en un nuevo protocolo del Archivo de La Laguna, fol. 394.

³ He restaurado sustancialmente la puntuación original de Viera.

ciudad de La Laguna. ¿Y qué era esto, sino una corta represalia de lo que el conquistador de La Palma y Tenerife había ejecutado en La Gomera? Don Alonso de Lugo tomó la viuda de Hernán Peraza para esposa, la hija para nuera, el hijo para alumno, el estado para su posesión. Bien presintió esta especie de despotismo el doctor Alonso Escudero,⁴ gobernador de la Gran Canaria, cuando denegó al adelantado la curaduría que, a instancias de su madre, le querían confiar los dos menores; pero al fin hubo de ceder a la cédula de los Reyes Católicos, por la que se le mandaba que no pusiese impedimento.⁵

La Gomera era aquella isla pequeña, frondosa, fértil, de agradable temperie, de bellas aguas y dotada del mejor puerto de las Islas; pero sus habitantes tenían el más extraordinario carácter de todos los isleños. ¡Qué costumbres tan contradictorias! Estos hombres que, según Juan de Barros, comían lagartos y ratones,⁶ fueron los que más presto se civilizaron y los que se despojaron más tarde de su nativa ferocidad; los primeros que abrazaron la religión y los últimos de las cuatro islas menores que se acabaron de hacer cristianos;⁷ los que sin arrojar un dardo se rindieron a Juan de Béthencourt, y los que hicieron más cara su conquista, más difícil su obediencia y más sangrienta su entera sumisión. Los que parecía que no tenían lengua para pronunciar bien las

⁴ En lugar de «don Alonso de Herrera», que fue enmendado en *Apost. Viera* (Ec). También lo corrige en la «Advertencia» o fe de erratas, al principio de *Historia*, 1783, IV, «Advertencia».

⁵ [N. A.]: Los menores, en virtud de dicha real cédula, fecha en Sevilla a 16 de febrero de 1502, dieron poder (con licencia de Pedro de Vergara, alcalde mayor de Tenerife) a Francisco Ximénez, para pedir por curador a don Alonso, su padrastró; y don Alonso otorgó el suyo en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio del mismo año, para que Bartolomé Ramírez recibiese ante el gobernador de Canaria la curaduría de doña Leonor y don Guillén. Desde entonces fue curador y fue señor. Y a fin de que las islas de La Gomera y Hierro fuesen juzgadas en segunda instancia, nombró por sus lugartenientes, primero al bachiller Aparicio Velázquez y, después, en 1505, al bachiller Alonso Belmonte (*Memorial ajustado del pleit. de Gnmiel de Mercado*). // Viera menciona este memorial en carta a Fernando de la Guerra, Madrid, 17 de marzo de 1775 (José de Viera y Clavijo, *Vos estis Sol...*, op. cit., 2008, p. 118).

⁶ [N. A.]: Décad. 1, lib. 2.

⁷ [N. A.]: *Pesquisa de Cabitos*.

palabras,⁸ y los que más murmuraron contra la conducta de doña Beatriz de Bobadilla, atrayendo sobre sus cabezas las venganzas de aquella terrible señora. En fin, los que, según el citado autor portugués, tenían las mujeres comunes y que, no obstante, dieron muerte violenta a su señor Fernán Peraza, por un negocio de pura galantería.

Juzgo que, si quisiésemos buscar las causas de semejantes inconsecuencias, no las hallaríamos todas en los gomereros, sino en los vicios de los que los gobernaban como para probar su paciencia. Aquellos naturales, aunque no vieron en sus conquistadores muchos ejemplos de humanidad, de justicia y de loables costumbres, sin embargo supieron ser muy fieles, y aun todo lo que quisieron que fuesen, siempre que se les mandó con razón y se les trató con dulzura. Querían ser hombres y los gobernaban como máquinas. Prueba de ello, la lealtad y generosa resolución con que arrancaron de las manos de don Alonso de Lugo, hombre poderoso y político, el gobierno de La Gomera, para entregarlo a don Guillén Peraza, su legítimo dueño, que lo deseaba. Desde esta notable revolución, que hemos referido al fin del libro IX de nuestra historia,⁹ empiezan La Gomera y El Hierro a tener anales separados.

§ II. Del conde don Guillén; de su casamiento clandestino y del solemne con doña María de Castilla

El conde don Guillén es un personaje cuyo nombre hicieron bastante conocido las mejores plumas de su tiempo, esto es, del famoso siglo XVI. Pocos particulares habrán tenido la complacencia o la vanidad de ver tan asegurada su memoria en aquellos escritos, en que era moda hablar de las Canarias y de la América. ¿Pero acaso se equivocaban algunos cuando decían que don Guillén era el primer conde de La Gomera por merced del emperador Carlos v y mediación del cardenal Jiménez de

⁸ [N. A.]: *Conquest. des Canar.*, cap. 67, pág. 125.

⁹ [N. A.]: Tom. 2, lib. 9, núm. 34, pág. 279. // Lib. IX, § XXXIV.

Cisneros?¹⁰ No lo sé. Lo cierto es que autores muy graves afirman que la referida merced fue hecha por los Reyes Católicos a sus abuelos, en retribución de las tres islas que cedieron a la corona;¹¹ que, según Gómara y Mariana, Diego de Herrera fue el primer conde;¹² que don Guillén se intitulaba tal antes del reinado de Carlos V;¹³ y que el cardenal regente no vio jamás a este héroe, por haber muerto desgraciado, diez días después que llegó a Villaviciosa. En lo que no hay la menor duda, y puede resolver el problema, es que don Guillén fue el primero que recibió, usó y transmitió a su casa el título de conde de La Gomera. Nosotros nos arreglaremos por esto en el modo de contar los condes.

Cargado de las pasiones de esta dignidad, de las de sus litigios y de las de su juventud, que sobre todas eran las más temibles, había pasado nuestro don Guillén a la Gran Canaria, en donde vivía doña Beatriz Fernández de Saavedra, doncella hermosa y deuda suya. Es muy particular la historia secreta de esta señora. Hemos visto que entre los principales sujetos que siguieron a doña Inés Peraza, cuando vino a estas Islas, se distinguió su primo Luis González Martel de Tapia.¹⁴ Hízolo gobernador y capitán de

¹⁰ [N. A.]: Álvaro. Góm. de Castr., lib. 6, pág. 287; Quintanill., *Vid. del card. Jímén.*, lib. 4, cap. 6, pág. 258; Pedr. Jerón. de Apont.; Alonso Téllez de Menes.; Dieg. Hern. de Mendoza.; Fr. Malaquíás de la Vega; Salaz. de Mendoza, *Dignid. segl.*, lib. 3, cap. 10; Haro, *Nobil.*, lib. 8, cap. 10; Trelles, *Astur. ilustrada*, tom. 2, fol. 196; don Ant. Agust., *Dial.*, 5, núm. 12 y 53; Rivarol., *Monarq. español.*, part. 1, fol. 355; Gil Gonzál. Dávil.; Dieg. de Torr., *Hist. de los jarif.*; Bobadill., *Polític.*, lib. 4, cap. 4, núm. 35; P. Jerón. Perea, *Vid. de doña Catal. Mendoza*; Paul. Merula; Juan Ludovico Gotofred.; El señor de Avity; Berni Catalá. // Rivarol. es, en realidad, Juan Félix Francisco de Rivarola y Pineda, *Parte primera. Monarquía española, blasón de su nobleza*, t. 1, Madrid, s. n., 1736, pp. 355-357.

¹¹ [N. A.]: *Mem. por el cond. de la Gomer. en 1666*; Zurit., lib. 20, cap. 39; Pellicer, *Memor. por los señ. de Fuertev.*, pág. 9; Juan de Barr., *Déc.*, 1, cap. 12; Fr. Ant. de Remesal, *Tratad. de Paz*, tom. 2, fol. 587.

¹² [N. A.]: Gómara., *Hist. de Ind.*, cap. 223; Marian., lib. 16, cap. 14.

¹³ [N. A.]: Nebrij., *Décad.*, 2. lib. 2. cap. 1.

¹⁴ [N. A.]: Luis Martel de Tapia era hijo de Alonso Pérez Martel y de doña Catalina Rodríguez de Guzmán; y Alonso, hermano de Fernán Peraza, padre de doña Inés; hijos ambos de Gonzalo Pérez Martel, casa originaria de Francia, establecida en Aragón y después en Sevilla desde la conquista (Pellic., *Memorial por la familia Martel*).

El Hierro, tierra que, según la expresión del documento original que seguimos, era entonces «un paraíso de mujeres hermosas».¹⁵ Casose en aquel paraíso y tuvo a Rufina de Tapia, quien parece que también casó dos veces: una con Diego de Cabrera, nombre célebre en el gobierno de Lanzarote, y otra en Canaria con Manuel de Noroña, hermano de Simón González de la Cámara, gobernador de la Madera.¹⁶

No quiso Rufina seguir al portugués, su marido, por volverse al Hierro, su patria. Y ya había salido de la ciudad de Las Palmas, ya estaba en camino con una larga comitiva, porque la embarcación la esperaba dentro del Puerto de la Luz, cuando saltó en las Isletas inmediatas Gonzalo Fernández de Saavedra, hidalgo memorable de la misma nación. Este era un loco que,preciado de guapo y de facedor de tuertos y desaguisados, más bien que de desfacedor, «jamás quitó gorra a castellano. Desteataban con él los niños en Canaria. En aquel tiempo todo cuanto quería se le consentía».¹⁷ Palabras terminantes del manuscrito que tenemos presente.

Este malandrín, pues, que con dos carabelas andaba salteando y amedrentando las Islas, llega a las Isletas de Canaria; atraviesa aquellos arenales con su gente; encuentra la caravana de Rufina de Tapia, todavía joven y hermosa; pregunta ¿qué era aquello? Dícenle que la hija del gobernador de El Hierro, que se embarcaba. El bellaco muy bien lo sabía y había estado acechando la ocasión; «pero, como era portugués y desease honra, echó mano con su gente, e tomola y metiola en una ermita que se dice de Santa Catalina y por fuerza húbola».¹⁸

El fruto de este increíble rapto, profanación (u honra que era lo que se iba buscando), fue doña Beatriz de Saavedra, la misma

¹⁵ [N. A.]: Carta de don Fernando Sarmiento de Ayala, hijo del conde don Guillén, en Sevilla, año de 1576.

¹⁶ [N. A.]: *Ibíd.*

¹⁷ [N. A.]: Manuel de Noroña se hizo célebre en África por su valor, señaladamente en el socorro de la plaza de Safí, año de 1510 (Goes y Osorio, ápuđ Ferrer., tom. 12, pág. 152). // Jean de Ferreras, *Histoire générale d'Espagne*, t. VIII, París, Gisseý, 1751, p. 350.

¹⁸ [N. A.]: Carta de don Fernando Sarmiento.

a quien el conde don Guillén, estando en Canaria, amó, cortejó y rindió hasta conseguir de ella favores no debidos. En aquel tiempo la Iglesia no había anulado todavía los casamientos ocultos. Doña Beatriz, quizá sin tener presente el parentesco que mediaba, persuadida del amor, creyó que su vida maridable con el conde era un matrimonio clandestino; y aun el mismo conde no estuvo lejos de creerlo. Nacieron de esta alianza 1. Don Fernando Sarmiento Peraza de Ayala, fidedigno escritor de estas anécdotas. 2. Doña Ana, 3. y doña Catalina.

Estaba tan atropellada en aquel siglo la vía legítima de dar hombres a la sociedad; podía tanto el abuso de los amantes poderosos sobre la flaqueza de las mujeres sensibles, y eran tales los males de los matrimonios clandestinos, que el conde don Guillén se desentendió de todas sus obligaciones para con doña Beatriz de Saavedra y, por dar gusto a sus parientes, trató de secreto otras bodas, al tiempo que debían publicarse las que estaban ocultas bajo del velo de la amistad.

A este fin pasó a La Gomera; dejó en Canaria a la madre con sus tres hijos; navegó a España y se casó en Jerez de la Frontera solemnemente, año de 1514, más por política que por amor, con doña María de Castilla, su prima hermana, hija de don Pedro Xuárez de Castilla, corregidor de aquella ciudad y veinticuatro de Sevilla,¹⁹ y de doña Leonor de Ulloa y Bobadilla, hermana de doña Beatriz de Bobadilla, su madre. Habiendo el conde recibido dos millones y trescientos mil maravedís en dote, volvió tres años después a las Islas con la consorte nueva y con don Pedro

¹⁹ [N. A.]: Don Pedro Xuárez de Castilla era hijo de Alonso Carrillo de Acuña, señor de Pinto y Carazena, y de doña Leonor de Toledo. Descendía de don Diego de Castilla, hijo natural de don Pedro el Cruel, y de doña Isabel de Sandoval. Estando este don Diego preso 55 años en Curiel, la más larga prisión de que hay memoria en las historias, tuvo dos hijos en doña Inés de Salazar, que lo fue de Gonzalo de Salazar, alcaide de aquella fortaleza. Don Pedro de Castilla, que casó con doña Beatriz, hermana de don Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, de quienes hay descendencia en las islas de Tenerife y La Palma; y doña María de Castilla, a quien casó el rey don Juan el II con Gómez Carrillo de Acuña, primo hermano del maestre don Álvaro de Luna, asistiendo los reyes a sus bodas, día domingo 8 de junio de 1434. De esta señora descendía doña María de Castilla, mujer de don Guillén.

de Castilla, su suegro, que venía por gobernador de la Gran Canaria (1517).

Entre tanto, la triste de doña Beatriz de Saavedra, que se había transportado a La Gomera para esperar a su misterioso marido, sabe allí que don Guillén no retornaba sino como en triunfo con otra mujer rica, a quien había dado públicamente la mano. Esta fatal nueva le abrió los ojos sobre la imprudencia de haber comprometido su honor, sin testigos y sin reserva, a la fe de un hombre feliz y, por consiguiente, inconstante. Así, perdonándole todo menos esto, tomó el partido de retirarse a la isla de La Palma a criar sus hijos, a devorar sus pesadumbres y a morir.

§ III. Viaje de don Guillén a la corte

Residía el conde en nuestras Islas por los años de 1520, cuando Gonzalo Fernández de Oviedo, el cronista de las Indias, estuvo en las Canarias, pues en su historia hace honrosa mención de él, de La Gomera, del árbol de El Hierro y de su virtud distilativa.²⁰ Pero es notorio que poco después pasó a España por oficio de su lealtad, y que se presentó en la corte de Carlos V con toda brillantez. A la sazón se celebraban en Sevilla (1526) las bodas de aquel emperador con la señora doña Isabel de Portugal. El conde de La Gomera gustaba de tales funciones. Asistió a ellas, y como todavía la ceremonia de la cobertura no se había establecido en calidad de tan superior preeminencia, fue tratado con igualdad a los demás de la clase de grandes y ricos-hombres. Llamábanle el *Gomero*, en alusión a su título; y en los *Triunfos nupciales*, que escribió entonces Vasco Díaz de Fregenal, no solo se pondera lo mucho que el conde don Guillén supo distinguirse en los reales cortejos, sino que el mismo autor asegura haber sacado de pila a don Diego, su hijo, que fue después su sucesor.²¹

²⁰ [N. A.]: *Hist. Natur. y Gener. de las Ind.*, lib. 2, cap. 9.

²¹ [N. A.]: «Su nombre es claro, fulgente / Guillén Peraza de Ayala, / discreto, sabio, prudente, / trata tan bien a su gente / que es gloria, así Dios me vala. / Es de Dios tan servidor, / que, hablando la verdad, / es digno y merecedor / de ser

Distinguióse igualmente en su villa de San Sebastián de La Gomera, con la fundación que hizo en 1533 del convento de religiosos de San Francisco, de quien fue siempre muy devoto. Ya en vida de su abuelo Diego de Herrera habían recorrido esta isla y la de El Hierro algunos varones del mismo instituto, no sin el mérito de muchas incomodidades; pero no habían podido establecerse. Don Guillén que, después de haber lucido tanto en la corte, llevaba de continuo el hábito de la orden tercera,²² teniendo muchos hijos naturales y bastardos de que arrepentirse, creyó, como todos los hombres flacos y poderosos de los siglos pasados, que la fundación y patronato de un convento serviría para satisfacción de sus culpas. Dedicolo a los Santos Reyes.

Pudo considerarse remuneración de esta piedad, ya el mayoraazgo que fundó su suegro don Pedro de Castilla en 1535, y que entró después en su casa por representación de la condesa doña María, su mujer, ya los dos plausibles casamientos que hicieron doña Ana y doña Catalina, sus hijas, tenidas en la sin ventura doña Beatriz de Saavedra. Doña Ana casó en La Gomera con Diego Prieto Melián, sujeto distinguido; y doña Catalina en La Palma con Juan Alonso Carrasco, regidor de esta isla y natural de Jerez de los Caballeros.²³

rey o emperador, / o de otra gran dignidad. / Tiene consejo muy sano / este conde esclarecido, / y, aunque no es muy anciano, / ningún otro más humano / jamás he visto ni oído». // Vasco Díaz Tanco, natural del pueblo extremeño de Fregenal de la Sierra (Badajoz), donde también falleció a mediados del siglo XVI, en 1528 fue ordenado sacerdote. Aventurero y poeta, visitó efectivamente las Islas y cantó algunas de sus glorias botánicas. Vid. A. Rodríguez Moñino, «Los Triunfos Canarios de Vasco Díaz Tanco», *El Museo Canario*, 4 (septiembre-diciembre 1934), pp. 11-35.

²² [N. A.]: P. Quir., *Milagr. del SS. Cristo*, cap. 12.

²³ [N. A.]: Juan Alonso Carrasco era caballero notorio, y así en Jerez como en La Palma se le guardaron sus preeminencias, no llevándole blanca de la carne ni derecho de sisa. // Francisco Fernández de Béthencourt, *Nobiliario de Canarias*, La Laguna, J. Régulo, 1952-1967, 4 vols., obra de la que existe edición digital en DVD, La Laguna, Relax, 2004. Vid. t. II, p. 17.

§ IV. Sus pretensiones; sus cuidados domésticos

Todavía estaba el conde don Guillén en Sevilla en 1538, pues a 19 de enero de aquel año daba sus poderes a Hernán López de Chávez y a Diego de Morales, para que pusiesen pleito a los bienes de Gonzalo Pérez Martel, sexto señor de Almonaster, su rebisabuelo, padre de su abuelo Fernán Peraza.²⁴ Y no bien había vuelto a nuestras Islas, cuando vinieron a inquietarle nuevas esperanzas y pretensiones. Porque, habiéndose extinguido la varonía de los señores de Salvatierra y Ayala en la línea mayor, se lisonjeó que, como tataranieto del mariscal Pedro García de Herrera, señor de Ampudia, tenía conocido derecho al mayorazgo, en fuerza de sus cláusulas de agnación.²⁵

Para entablar esta pretensión delicada, quiso volver a la Península. Llegó a Tenerife y, como si fuese a una conquista, hizo su testamento político en la ciudad de La Laguna (1 de marzo de 1544). Decía que era casado con doña María de Castilla, y que eran sus hijos y de la dicha su mujer: 1. Don Gaspar de Castilla, a quien dejaba desheredado por haberle puesto cierta demanda. Esto decía el que iba a poner pleitos mayores. 2. Don Luis Peraza de Ayala. 3. Don Melchor de Ayala. 4. Don Sebastián. 5. Don Diego. 6. Don Pedro de Castilla. 7. Doña Leonor de Ayala.²⁶ Nombraba hijos en legados que les hacía, 8. a don Nicolás de Santiago. 9. Doña Inés, mujer de Lorenzo Mexía, natural de Sevilla y vecino de El Hierro; 10. Doña Elvira de Santiago, monja en

²⁴ [N. A.]: Pellic., *Memor. por la famil. Martel*, fol. 14, 6.

²⁵ [N. A.]: Pedro García de Herrera tuvo dos hijos en su mujer doña María de Ayala y Sarmiento: Pedro García de Herrera, que llevó la casa de Salvatierra, y Diego García de Herrera, señor de las Canarias, abuelo de don Guillén.

²⁶ [N. A.]: Doña Leonor de Ayala Bobadilla casó con don Nuño Tobar, teniente general que fue del adelantado de la Florida Hernando de Soto. Cuando, en abril de 1538, pasaba este conquistador a la América, dice el Inca Garcilaso de la Vega que, habiendo aportado su armada a La Gomera, alcanzó del conde, con muchos ruegos y súplicas, le confiase a él y a su mujer doña Isabel de Bobadilla, que era parienta de don Guillén, a la dicha doña Leonor, su hija natural, de edad de 17 años y de hermosura extremada, para llevarla consigo como a una hija y casarla, y hacerla gran señora en su nueva conquista (*Hist. de la Florida*, tom. 1, cap. 8, pág. 12; cap. 12, pág. 36). // *Apost. Viera* (Ec), que ya consta en la ed. *Isleña*. Vid., además, nota complementaria 1.

la Concepción de aquella ciudad. 11. Doña Catalina de Ayala, mujer que fue de Juan Carrasco. 12. Hacía mención de su yerno Diego Prieto Melián, viudo de doña Ana de Ayala.²⁷

Frustrado el viaje por entonces, se vio el conde en la necesidad de confiar a un apoderado negocios e intereses que, como la sangre, se enfrían cuando se transfunden a otras venas. Estos poderes se dieron en 30 de mayo de 1544 a Francisco de los Cobos, vecino de Madrid. Pero, ¿qué mucho? El conde, que tenía que atender a otros litigios de familia, lo hizo igualmente por poderes. Si hemos de referir estas particularidades, será preciso dar algunos pasos atrás.

§ V. De doña Catalina de Ayala, su hija natural, y doña Inés, su nieta, mujer de Alonso de Llerena

Doña Catalina de Ayala solo gozó cinco o seis años de Juan Carrasco, su marido. Perdiolo en la ciudad de La Laguna de Tenerife, y de su matrimonio le quedaron dos niñas: doña Beatriz, que murió luego, y doña Inés, nacida en 1537. Sin embargo, ella se volvió a casar en la misma ciudad con un hombre que la despreció. Estando Francisco Fernández de Meneses destinado para llevar adelante la confusión de la descendencia de Rufina de Tapia, trataba muy mal a doña Catalina. No la daba alimentos. Echaba mano a las armas para hierla. La tenía reclusa bajo la centinela de una esclava. No hacía vida maridable con ella. En suma, vivía mal divertido con una manceba, a quien había puesto casa enfrente de la suya, para mayor escándalo. Había mucho de esto en aquel siglo.²⁸

²⁷ [N. A.]: Fue hija de este matrimonio doña Isabel de Bobadilla, que casó con Martín Enrique, de quien hay sucesión.

²⁸ [N. A.]: Tuvo Francisco Fernández de Meneses en doña Catalina Peraza tres hijos varones: el mayor, Bartolomé Peraza, casó en La Victoria con María García. De él descienden muchos Perazas de Tacoronte, Victoria, Realejos, etc. // Vid. Belinda Rodríguez Arrocha, «Víctimas y delincuentes: mujer y delito en Canarias desde el siglo XVI hasta la Edad Contemporánea», *Anales de la Facultad de Derecho*, 25 (mayo 2008), pp. 197-214 y, para comparar territorios de conquista, Juan Andrés Luna Díaz, «Sexualidad y familia en Granada durante el siglo XVI», *Videtur Quod*, 2011, pp. 1-77.

El conde, que amaba a su hija tan tiernamente como el tirano marido la ultrajaba, queriendo librarla del cautiverio, solicitó el divorcio. Para ello confirió su poder a don Fernando Sarmiento, hermano de doña Catalina.²⁹ Aun encerraba esta comisión segundo objeto, porque, como abuelo de doña Inés Carrasco, pretendía sacarla de la tutela de Juan González de la Franca. La Real Audiencia decretó que, ínterin se sentenciaba aquella instancia, fuese depositada doña Inés en el monasterio de Santa Clara de La Laguna. Esta provisión tuvo la singularidad de haber sido despachada en la misma isla de Tenerife, a 24 de marzo de 1548;³⁰ y, aunque es constante que en aquel año estuvieron en la ciudad de La Laguna tres oidores de la de Canaria,³¹ confiesa don Juan Núñez de la Peña que no sabía si tuvieron audiencia en ella.³² Aquí se ve claro que la tuvieron.

Llevada doña Inés al monasterio por el licenciado Bautista de Ayora, gobernador de Tenerife, se halló tan gustosa dentro de la clausura que, aunque había entrado contra su voluntad, ya ponía buena cara a las persuasiones que le hacían sobre que fuese monja. Era mucho de temer esta santa beatería³³ en un corazón inocente. Su tutor previno el golpe, pidiendo remoción del depósito; pero no sabía que en la casa a donde la pasaron había empeño en que la niña, con ser hermosa y heredera, tuviese vocación. Con efecto, doña Mencía de Espínola, parienta de algunas religiosas, no la dejaba hablar con los suyos ni con otras personas que la desengañasen. Se lee, en el proceso original, que el día en que la sacaron del convento se habían juntado los religiosos *como para capítulo*, y que los que no habían concurrido solicitaron cartas de favor. Ya estaba nombrado el mayor domo de las monjas para administrar los bienes de doña Inés.

²⁹ [N. A.]: En La Gomera, a 30 de enero de 1546.

³⁰ En *Historia*, 1951, II (3º), 412 y 1982, II, 33 se estampa, evidentemente por error, 1558.

³¹ [N. A.]: *Acuerd. capitular. de Tenerif.*, lib. 9, fol. 128.

³² [N. A.]: Núñ. Peñ., lib. 3, cap. 9, pág. 489.

³³ «Batería» en ed. príncipe, que debe tratarse de una errata.

Todas estas solicitudes calmaron, así que se presentó la fundación del mayorazgo que, con facultad de Carlos V, habían vinculado Juan Alonso Carrasco y doña Catalina de Ayala, pues se deducía de ella *que no podía suceder en el mayorazgo fraile ni monja*.³⁴ ¿Por qué no se presentó más presto? Doña Inés se casó poco después con Alonso de Llerena Cabrera, regidor de Tenerife, teniente de gobernador y capitán de caballos.³⁵ Pero volvamos al conde de La Gomera, cuyos últimos años solo ofrecen un tejido de grandes turbaciones.

§ VI. Muere la condesa doña María. Ingratitud de los hijos legítimos del conde. Nuevos litigios

Doña María de Castilla muere por los años de 1556, con los sentimientos que veremos. Sus ingratos hijos, hechos sus adversarios, se apoderan de las rentas de La Gomera por la cesión del dote y arras que la madre les hizo, y siguen pleito en Granada contra su propio padre. Don Álvaro, señor de Fuentes y de Castilleja de Tahara, toma posesión de los frutos, jurisdicción y rentas del estado, como marido de doña Beatriz de Ayala, hija del segundo adelantado don Pedro de Lugo y de doña Inés de Herrera, hermana del mismo conde don Guillén. Azotado de estas borrascas llega nuestro gomero a Madrid. Empeñase en desvanecer aquella liga ofensiva de parientes, y en parte lo consigue. Todavía existe una instrucción original con varias firmas y posdatas de letra del conde, su fecha en Madrid a 12 de junio de 1562, y comunicada a Antonio de Ascona, su apoderado, sobre lo que se debía practicar en el cobro de sus intereses. Es curiosa.

³⁴ [N. A.]: En 15 de agosto de 1536.

³⁵ [N. A.]: Alonso de Llerena era hijo de Alonso de Llerena el Primero, regidor de Tenerife, a donde pasó después de conquistada, y de María de Cabrera. Este Alonso lo era de Diego González de Llerena el Bermejo, y de Isabel de Medina, vecinos de Llerena; y Diego era hermano de Hernando de Llerena, conquistador y alguacil mayor de Tenerife, quien dejó a su sobrino Alonso de Llerena el Primero, el vínculo y patronato de Tegueste, por lo que fue tan poderoso que fundó tres mayorazgos con facultad de Carlos V, en sus tres hijos.

Encargábale que, en llegando a Sevilla, se viese con el licenciado Armenteros de Paz, gobernador de Tenerife y La Palma, y le acompañase y sirviese en su navío hasta llegar a las Canarias. Que, en tomando la vara del gobierno, le requiriese con la provisión de S. M. ganada a pedimento suyo, para que se le devuelvan todos los haberes y rentas que don Álvaro de Guzmán le tenía tomadas. Que dicho gobernador pasase a La Gomera y le hiciese entregar el quinto y tres por ciento de entrada, y seis por ciento de salida, que había tres años le tenían usurpados; cantidad tan considerable, que con ella sola se había mantenido la condesa. Que si sus hijos alegasen que esta señora les había hecho cesión por su dote y arras, respondiese que el pleito paraba en Granada por apelación, y que la Chancillería había mandado que solo al conde se pagasen las rentas. Que de los 1500 pesos que en tres años habían producido los quintos, debían ser responsables los fiadores de Gonzalo de Maya, primer juez que don Álvaro puso en La Gomera. Que se le mandasen entregar las orchillas, montes, vacas y puercos que le habían tomado durante cinco años, pagándole cada quintal de orchilla a razón de 3 ducados.

Que pida cinco esclavos que dejó la condesa, y que el mismo don Álvaro se apropió. Que cobre todo el ámbar que se hubiese recogido, dando la quinta parte a las personas que lo hubiesen hallado, haciendo en otras tres el diezmo, la una para el convento de San Francisco de los Reyes, la otra para San Antonio y la otra para su apoderado. Que se digan algunas misas a diferentes santos, dando un ducado por cada una a los religiosos franciscos. Que el juez mande parezca una demanda que don Diego de Ayala, su hijo, puso al bachiller de gramática Juan Sánchez, por el dinero, plata, oro, joyas y demás que había dejado en su poder la condesa doña María de Castilla. Que, si alguno de sus dos yernos Alonso de Llerena o Francisco Hernández de Meneses pasase a La Gomera, se les diese el diezmo de las alhajas que tiene en su poder el dicho bachiller Sánchez, como asimismo el de las orchillas, montes, etc. Que haga pintar un lienzo de tres cuartas con una Nuestra Señora y San José, para colocarlo en San Francisco. Que don Diego de Ayala y Juan Vizcaíno tomaron

posesión en su nombre de la jurisdicción en 5 de octubre de 1556, en virtud de provisión de Granada, así que se les mandase entregarla. Que se diga una misa a San José para que guíe sus negocios.

§ VII. Enfermedad, confesor, declaración de su hijo natural don Fernando, muerte y carácter del conde don Guillén

Por aquí se puede conocer cuál era la confusión que ellos tenían, y cuál la amargura que derramaban en el corazón del conde. A un mismo tiempo político y escrupuloso; adicto a sus haberes, devoto, perseguido de los suyos y, por decirlo así, destronado como Ludovico Pío por sus hijos y deudos. En medio de estas inquietudes enferma gravemente en Madrid. Su vejez, su dolencia, el pesar de la ingratitud de los hijos, los remordimientos de conciencia, las memorias de sus pasadas mocedades, todo vino a asediarse como de inteligencia con su propio confesor.

Era este un fray Miguel Diosdado, religioso de San Francisco, el mismo que, teniendo una imaginación ardiente y un empleo importante, cual era el confesonario de la condesa, había oído sus postreras palabras y recogido al morir sus últimos suspiros. Se asegura que este íntegro sacerdote no la quería absolver en aquella hora, sin que primero declarase cómo había vivido en la compañía del conde, no estando legítimamente casada. Esto aludía al matrimonio clandestino con doña Beatriz de Saavedra. Sin embargo, la condesa se negó a una acción que creía tan indecorosa para sí, como perjudicial a sus hijos. Persiste fray Miguel; amenaza; trae a su socorro el cielo y el infierno; escribe de su puño la declaración que solicita; fírmala la condesa; recibe la absolución y muere.

Tal era el intrépido confesor que tenía a su cabecera el conde don Guillén al tiempo de su última enfermedad, y no fue muy diferente su conducta. En efecto, fray Miguel de Diosdado, queriendo sonsacarle un testamento en que declarase su primer matrimonio clandestino, la legitimidad de los tres hijos que en él tuvo, la nulidad de sus segundas bodas, y la subrepción de las dispensas de consanguinidad que para ellas se impetraron, no

solo empezó a dudar de la salvación del conde si lo rehusase; no solo le acordó que valía menos el ser afrentado en la presencia de los hombres que en la de Dios, sino que también le puso a la vista el ejemplar de la penitente doña María de Castilla.

A la elocuencia de estas terribles voces se rinde don Guillén y, *lleno de temor y temblor* (palabras del mismo padre Diosdado), le decía: «Padre mío, si ya la condesa se desengañó con la predicación de V. R., no quiero ser protervo. Dios es justo, y nada se le esconde. Declararé mis yerros para que se dé a cada uno lo que es suyo. Escriba V. R. a mi hijo don Fernando que pase a esta corte; que me acuse a la congregación de obispos de Toledo; que ponga tachas a mi segundo matrimonio, pues, si probare que estuve bien casado con su madre doña Beatriz, haré la penitencia que me impongan, lo reconoceré por legítimo heredero y le daré licencia para que, sin incurrir en desobediencia, siga litigio contra mí».

Don Fernando Sarmiento recibió estos avisos en Sevilla, donde, olvidado de las diversiones y grandezas del mundo, llevaba una vida pobre, desengañada y filosófica. Prueba de ello la moderación e indiferencia con que lo miró todo, respondiendo secamente que no tenía con que transitar a Toledo ni a la corte. Celebrábase en efecto aquel año [1565]³⁶ un concilio provincial en Toledo, en consecuencia del general de Trento, que acababa de anular los matrimonios clandestinos.³⁷ Pero el P. Diosdado, picado contra esta flema o filosofía, que no se acomodaba a su moral, le repitió carta en 17 de junio diciéndole «que estaba

³⁶ Fecha al margen en la edición príncipe.

³⁷ [N. A.]: Era esto en tiempo de la ruidosa prisión del arzobispo don fray Bartolomé Carranza que, según asegura fray Tomás de Magdalena en su *Manual de los dominicos*, fol. 121, había renunciado el obispado de Canarias, a que fue nombrado en un tiempo. Nadie ignora la parte que en aquella desgracia se atribuye a otro insigne varón, asimismo obispo electo de las Canarias y del propio instituto. // Se refiere al libro de Fr. Tomás Madalena: «Fue después electo arzobispo de Toledo, y reusó el cargo [...]. Por lo mismo que antes había reusado el obispado de el Cuzco, en Indias, y el de Canarias, el rey le obligó, sin réplica, a la admisión de el arzobispado de Toledo» (Thomas Madalena, *Manual de los dominicos, informe de los blasones más gloriosos de la religión de predicadores*, Zaragoza, Francisco Moreno, 1746, p. 121). Sobre la extraordinaria figura histórica de Bartolomé Carranza (1503-1576), vid. Marcel Bataillon, op. cit., pp. 516-521, entre otras.

enojado, porque, después de haber sido molesto al conde por servirle, se disculpaba ahora con su pobreza; que mirase lo que hacía, pues él no pretendía bien temporal, sino el del alma de su padre; que se espantaba de que, pudiendo ser señor de título, lo dejase; que quisiera que los deudos cercanos del conde supiesen todo cuanto el mismo confesor sabía, para que no trataran a don Fernando como hijo natural, sino legítimo. En fin, que no quería decir más a un hombre tan flojo, sino que pasase luego a la corte antes que su padre falleciese».

Don Fernando no pasó, y el conde falleció en la decrepitud de más de 80 años, dejando su casa y condado de La Gomera a su hijo predilecto don Diego de Ayala, y con él un manantial de disensiones domésticas entre su tropa de hijos legítimos y naturales, varones y hembras, frutos de madres conocidas e incógnitas. Cuando se fija la atención en las acciones que compusieron la vida de don Guillén Peraza, casi no se les puede señalar otro carácter que el de aquellas mismas pasiones que, ordinariamente, dominan en cada una de las edades de la vida del hombre. En la juventud, galanteos; en la virilidad, ambición; en la vejez, piedad; en la decrepitud, timidez, y en la muerte, pesar e incertidumbre. Pero, si se pudieran dorar los delitos, lo que Dios no permita, sería menester decir que sus galanteos, que turbaron algunas familias, le hicieron padre de una numerosa posteridad; que su ambición, que le precipitó a gastos y litigios, dio lustre a su persona, honores a su casa y extensión a sus conveniencias; que su piedad, que le hizo algunas veces supersticioso, le movió a levantar templo a la religión y casa a unos religiosos. En fin, que aquella timidez que alentó sus ingratos hijos a la rebelión, también sirvió para humillarle y morir como penitente. Digámoslo de una vez: don Guillén, sin ser un héroe, ni un hombre singular, ni un grande hombre, fue un hombre memorable. Creo que no se le debe otro elogio.

§ VIII. Idea del estado de La Gomera por este tiempo

Al tiempo de su fallecimiento, ya las dos islas de La Gomera y Hierro estaban bien pobladas, tranquilas y condecoradas de

nobleza.³⁸ En la primera había tres o cuatro ingenios de cañas de azúcar;³⁹ se empezaba a fomentar la cría de gusanos de seda; se cultivaban las viñas con utilidad; se cogían en sus playas largas porciones de ámbar; se beneficiaba la orchilla mejor de todas las Canarias; se acrecentaban los ganados. En la segunda (El Hierro), como consta de documentos antiguos, florecía un largo comercio de maderas, brea y pez de pino, fáciles producciones de los espesos bosques que había en ella.⁴⁰ También es cierto que ya se hacían vinos y buenos aguardientes, pues aquellos vecinos y los de La Gomera los embarcaban a la América en varias partidas, con otros efectos del país. Estos Registros de Indias en aquel tiempo son muy notables.⁴¹ Tomás Nic[h]ols, que residía entonces en Tenerife, en calidad de factor de tres célebres comerciantes de Londres,⁴² escribió en sus memorias que un inglés de Taunton, llamado Juan Hill, fue el Noé que plantó la primera viña en El Hierro.⁴³ También daban las abejas en esta isla la mejor cera y miel. En fin, el conde don Guillén

³⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 59.

³⁹ [N. A.]: *Histor. gener. de viag.* // «L'Isle fournit à ses habitans leur provision de grains & de fruits. Elle n'a qu'un Ingenio, c'est-à-dire, une manufacture de sucre ; mais elle produit des vignes en abondance» (Antoine François Prévost et ál. [ed.], op. cit., 1747, t. III, p. 21), dice la *Histoire générale des voyages* sobre La Gomera, al menos en época de Thomas Nichols, que data como sabemos en torno a 1560.

⁴⁰ [N. A.]: Don Bartolomé García del Castillo. Su papel sobre la langosta de El Hierro.

⁴¹ [N. A.]: Consta expresamente del lib. 3 de Provisiones y cédulas de Indias, impresas en 1595. Del título de juez oficial de Indias, que residía en la isla de La Palma, a favor del licenciado Gaspar Daza Maldonado. Y del arancel de derechos, cometido en 1573 a los jueces del Registro de Canaria, Tenerife, Palma, Fuerteventura, Gomera, Hierro y Lanzarote.

⁴² [N. A.]: Tomás Locke, Antonio Hickman y Eduardo Castelin. // «HACKLUYT nous a conservé l'ouvrage de Nicols, mais sans date, & sans autre marque du tems qu'une Note de l'Auteur, où l'on trouve qu'il demeurait aux Îles Canaries avec la qualité de Facteur de trois célèbres Négociants de Londres, Thomas Loke [sic], Antony Hickman, & Edouard Castelin. Il paraît par d'autres témoignages que ces trois marchands anglais étaient associés en 1554 pour le commerce de Guinée [...]» (Antoine François Prévost et ál. [ed.], op. cit., 1747, t. III, p. 2).

⁴³ «Ses principales productions sont la chair de chèvre & l'orchel. On n'y a jamais vu qu'un seul vignoble, planté par un Anglais de Taunton, qui se nommait Jean Hill» (ibíd., p. 22).

dejó reparada la torre de La Gomera, empezada por su bisabuelo Fernán Peraza, admirable por la gran solidez y por ser entonces el único baluarte de aquella villa y puerto.

§ IX. Del conde don Diego de Ayala, sus hermanos y casamiento

Don Diego de Ayala y Rojas (desde aquí empiezan los condes de La Gomera a tomar y dejar varios apellidos), don Diego de Ayala, digo, segundo sucesor en el título y cuarto en la representación del estado, ni era el primogénito ni el segundo, ni aun el cuarto entre los hijos legítimos de don Guillén; pero, con ser el quinto, era sin embargo el preferido en su afecto; derecho terrible, que nunca puede ser pacífico, aun entre los mejores hermanos. ¿Y cómo podían serlo los que habían sido malos hijos? Don Gaspar de Castilla, aunque era el mayor, se veía desheredado.⁴⁴ Don Luis Peraza de Ayala, como inmediato, se atribuyó el título de conde de La Gomera, por lo que Alonso López de Haro le llamaba el *pretense conde*,⁴⁵ y fray Antonio de Remesal, en su *Historia de las Indias, cuarto conde*.⁴⁶

Don Melchor de Ayala, hijo tercero, pensando con más fina política, maquinará el modo de sorprender a don Diego el derecho al título y estado, pues estaban casados ambos con dos hermanas de la ilustre casa de Monteverde o Groenemberg, originaria de Flandes y Colonia, y establecida en la isla de La Palma; el conde don Diego, con doña Ana; don Melchor,

⁴⁴ [N. A.]: Casó con doña Luisa Ramírez. No tuvo sucesión.

⁴⁵ [N. A.]: Har., *Nobiliar.*, tom. 2, pág. 192. // «[...] de cuyo matrimonio fueron hijos don Luis de Ayala pretense conde de La Gomera» (Alonso López de Haro, op. cit., 1622, t. II, p. 192).

⁴⁶ [N. A.]: Remes., *Histor. de las Ind. Occident.*, lib. 5, c. 2, n. 4. // «[...] nieta de otra señora doña María de Castilla, que lo fue del rey don Pedro hija de su hijo don Diego, y esta señora fue la que recibió hospedó a los Padres en La Gomera, tuvieron por hijos a don Luis Peraza de Ayala cuarto conde que murió sin sucesión [...]» (Fr. Antonio de Remesal, *Historia de la provincia de S. Vicente de Chyapa y Guatemala de la orden de nuestro glorioso padre Sancto Domingo*, Madrid, Francisco de Angulo, 1619, p. 231).

con doña Margarita.⁴⁷ Don Sebastián de Castilla, que otros llaman don Baltasar, hijo cuarto de don Guillén, tomó diversa senda, buscando más amplio teatro en el Perú, donde al instante le veremos hacer un gran papel. Don Pedro Xuárez de Castilla, hijo sexto, caballero del orden de Calatrava, tampoco se quedó en La Gomera, y vino a ser corregidor de Burgos.⁴⁸ Finalmente, doña Leonor de Ayala, única hija legítima, casó con don Álvaro de Fuentes y Guzmán, su pariente, tercer señor de la villa de Torralba, cuya casa tenía algunas pretensiones a los bienes de Fernán Peraza, como hemos dicho.

§ X. Tragedia y aventuras de don Baltasar de Castilla

Pero, si hemos de volver al citado don Sebastián de Castilla, mejor será seguirle desde luego al Perú, con la advertencia de que, aunque su padre le llama Sebastián en el testamento que hizo en 1544, no fue conocido en la América, ni lo es por los autores, sino bajo el nombre de Baltasar.⁴⁹ Es verdad que por el mismo tiempo (1553), hace mención la historia de Indias de un don Sebastián de Castilla, noble, gallardo y famoso jefe de la sublevación de las Charcas contra el capitán Pedro de Hinojosa, a quien asesinó, siéndolo él mismo pocos días después por su

⁴⁷ [N. A.]: Ambas llevaron en dote 16 000 ducados, y fueron hijas de don Diego de Monteverde, regidor de La Palma, y de doña Águeda Socarrás y Cervellón. Don Diego lo era de Jácome de Monteverde y de doña Margarita Prus, nobles de Amberes. Él fue caballero de la espuela dorada, armado por el emperador Carlos V, según consta de su diploma dado en Wormes a 27 de julio de 1545. Doña Águeda Socarrás era hija de Gabriel de Socarrás Centellas, conquistador y regidor de La Palma, y de doña Ángela Cervellón, hija de Vicente Cervellón, de la ilustre casa de este apellido en Barcelona. // Vid., sobre el linaje de los Monteverde palmeros y sus enlaces matrimoniales, Ana Viña Brito, *De Brujas a La Palma: Luis Vandemalle el Viejo y la consolidación de un linaje*, Santa Cruz de Tenerife, Idea, 2009 y, también, Adolfo I. Arbelo García, *Los Massieu Monteverde de La Palma: familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2009.

⁴⁸ [N. A.]: Casó con doña María de Castilla, su prima hermana.

⁴⁹ [N. A.]: Har., *Nobiliar.*, tomo 2, pág. 192; Herrero., *Hist. gener. de Ind.*, Décad. 7. // Pero, según una *Apost. Viera* (Ec), «es error: en el testamento se nombró también a Sebastián».

amigo Basco Godínez.⁵⁰ Pero estoy muy lejos de creer que este fuese hijo del conde de La Gomera.⁵¹

Don Baltasar, pues, a quien Antonio de Herrera siempre da el epíteto de tal, fue uno de los interlocutores más célebres en las atroces tragedias del Perú. Cuando Gonzalo Pizarro se armaba contra el virrey Blasco Núñez Vela, fue don Baltasar de Castilla el que salió de la ciudad de Lima una noche, acompañado de Lorenzo Mexía, su cuñado, y de otros caballeros, a fin de interceptar ciertos poderes a Luis Loaysa (1544); quien acompañó hasta Panamá a Pedro de Hinojosa, general de la armada de Pizarro (1545); quien pasó de mensajero a la dicha ciudad, cuando rehusaba admitirles en su distrito, y aconsejó a sus habitantes desistiesen de una temeridad que podía acarrearles su destrucción; quien se pasó al servicio del presidente Gasca, luego que Hinojosa le sometió la armada, y fue nombrado capitán de infantería en el ejército del rey (1547).

Entre tanto, furioso Gonzalo Pizarro al ver que desertaban tantos soldados de su facción, hizo lo que era de costumbre en el país. Cortó la cabeza a Lorenzo Mexía, yerno del conde de La Gomera.⁵² Parece que este vecino de la isla de El Hierro no había pasado a la América Meridional con su cuñado don Baltasar de

⁵⁰ [N. A.]: Herrerr., *Histor. gener. de Ind.*, Décad. lib. 7.

⁵¹ [N. A.]: Es otro error. Don Sebastián fue sin duda hijo del conde de La Gomera. Véase la Hist.^a del Perú del Inca Garcilaso. Tom. II de la última edición, cap. 29, pág. 206. // *Apost. Viera* (Ec), que se incluyó ya en la ed. *Isleña*. Viera también enmienda el dato en *Historia*, 1783, IV, «Advertencia», donde se lee: «Pág. 24, donde se dice que a don Baltasar de Castilla le llamaba su padre Sebastián, es error, pues en su testamento distingue a Baltasar de Sebastián». Según el Inca, en pos del cura Loaysa y entre los principales salió, en un grupo de veinticinco jinetes, «D. Baltasar de Castilla, hijo del conde de La Gomera», etc., y, más adelante, aclara aún más: «con estas nuevas acudieron muchos soldados a los Charcas, y entre ellos fue un caballero, que se decía don Sebastián de Castilla, hijo del conde de La Gomera, y hermano de don Baltasar de Castilla, de quien la Historia ha hecho larga mención» (Inca Garcilaso de la Vega, *Historia general del Perú*, Madrid, Oficina Real, 1722, pp. 206 y 385).

⁵² [N. A.]: Herrerr., *Histor. gener. de Ind.*, Décad. 8, lib. 1, cap. 8, pág. 71. // Antonio de Herrera, op. cit., 1730, *Década octava*, VIII, p. 56: «Con la vuelta de Juan de Acosta, se alborotó mucha gente, y se le huyeron 106 soldados, llevando por su capitán a Jerónimo de Soría, vecino del Cuzco, y en esta ocasión cortó la cabeza a Alonso Mexía, yerno del conde de La Gomera, y a otro soldado [...]».

Castilla, sino para ser, como él, un hombre considerable, un poblador activo y una víctima de las sangrientas turbaciones de aquel reino, rico y vicioso.

En efecto, don Baltasar perdió igualmente la vida pocos años después, en el levantamiento de Francisco Hernández Girón, con quien había tenido amistad. Cuando este tirano, poco feliz, quiso alzar en el Cuzco el estandarte de la rebelión, dio el primer estampido, entrándose en casa del hijo del conde de La Gomera, la misma noche en que se celebraban las bodas de su hija doña María de Castilla con Alonso de Loaysa. Cenaba allí el corregidor y mucha gente principal. Así que don Baltasar, ocupado en servicio de las señoras, supo que el osado Girón entraba armado y escoltado de arcabuceros, se quitó de su vista. El corregidor quedó preso, y muchos caballeros que se habían puesto en su defensa perdieron la vida.

Entonces Girón, dueño de todo, buscó a don Baltasar para decirle que, si había comenzado su empresa en medio del regocijo de las bodas, era por ciertos sueños y funestos presagios que le atormentaban. Don Baltasar interpretó aquellos presagios contra sí, y trató de salirse del Cuzco para salvarse en la ciudad de los Reyes. Manda Girón a su maestre de campo que se lo estorbe. Sorpréndele el cruel Alvarado; encuéntrale en el seno una memoria en que estaban escritos los nombres de algunos sujetos, empezando por el suyo; y, sin otro motivo, le da garrote y le saca luego a la plaza. Esta infausta muerte de don Baltasar de Castilla (1553), causó un sentimiento universal en el Perú. El mismo Girón hizo las mayores demostraciones de dolor; pero se contentó con reprehender en público al pérfido Alvarado.⁵³

⁵³ [N. A.]: *Ibíd.*, Décad. 8, lib. 7, cap. 12, pág. 240. // Antonio de Herrera, *ibíd.*, VIII, pp. 188-190. Dice este autor que la reprensión a su cómplice y maese de campo Alvarado fue por no habérselo comunicado, pues «no quería en aquellos principios ganar nombre de cruel, advirtiéndole que ninguna cosa le podía más perjudicar que el odio y la envidia; por lo cual cancelase todo ánimo de tirano, y con todo eso su maese de campo llevaba siempre consigo verdugo, cabestro y garrote» [Se ha actualizado la ortografía].

§ XI. De don Fernando Sarmiento

Así, no era ya don Baltasar de Castilla⁵⁴ el que daba más cuidados al conde de La Gomera don Diego. Dábaselos un hermano natural, que tenía graves fundamentos para creer que él solo era el legítimo hijo de don Guillén Peraza. Tal era don Fernando Sarmiento, a quien dejamos en Sevilla con la inacción de un religioso, mientras fray Miguel de Diosdado trabajaba por su fortuna a la cabecera del moribundo don Guillén. Pero, reflexionando luego que una absoluta indiferencia sería un mal para sus sobrinos, tuvo ocasión de manifestar las cartas y declaraciones mencionadas ante el consistorio de Sevilla, probando su filiación y la de sus hermanas doña Ana y doña Catalina.

En un memorial que escribió, en el siglo pasado, don Alonso de Llerena y Ayala, sobre el derecho de su casa al estado de La Gomera, se asegura que don Fernando Sarmiento puso demanda en Sevilla, a fin de que no le faltase este derecho, que después cedió a su sobrina doña Inés Carrasco, mujer del licenciado Alonso de Llerena. He tenido presente la carta original que don Fernando dirigió a esta ilustre señora, fecha en dicha ciudad a 8 de noviembre de 1576. Empieza en este tono de devoción: «El Espíritu Santo sea con Vm.». Acuérda la cómo era nieta del conde de La Gomera. Cuéntala la historia de su madre, y la de Rufina de Tapia, de galante memoria; los oficios de fray Miguel Diosdado; las declaraciones de don Guillén y doña María de Castilla; la acción que ella y sus hijos podrían tener a los bienes del estado, «y que en lo sucesivo no se dijese que eran tan bastardos como los otros hijos del conde».

§ XII. De don Luis Peraza y pleito de Ampudia

Pero, a la verdad, de esta carta solo se infiere que la probanza que don Fernando Sarmiento hizo en Sevilla, se ciñó puramente a manifestar este honor, apuntando de paso la pretensión que

⁵⁴ «Don Sebastián de Castilla» en *Historia*, 1951, II (3^o), 421 y 1982, II, 43.

tenía su casa desde entonces al famoso estado de Ampudia. Y, con efecto, habiendo fallecido don Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra, sin hijos de legítimo matrimonio, se vio que don Luis Peraza de Ayala, que era caballero del orden de Santiago y se llamaba conde de La Gomera, puso pleito de tenuta (1575), al referido estado de Ampudia, Villacidalder y su tierra, en calidad de hijo mayor legítimo del conde don Guillén y en desempeño de la intención con que había su padre demandado desde 10 de abril de 1562.

Hallábase rebisnieto varón del mariscal Pedro García de Herrera, en quien había fundado el rey don Juan el II aquel mayoralzgo con cláusulas de agnación rigurosa. Pero don Francisco de Sandoval y Rojas, que se llamaba y era marqués de Denia, conde de Lerma, virrey de Valencia, gentilhombre de cámara de Felipe III, su primer ministro y su valido despótico, se hallaba también por otra parte descendiente varón de varón de su sexto abuelo el adelantado mayor de Castilla Diego Gómez de Sandoval, cuya línea –decía– era llamada, siempre que faltasen varones de mayor en mayor del dicho mariscal su hermano uterino.

¿Por ventura podría don Luis contrarrestar el poderío de un hombre, que solo dejó de hacer temblar la España y la Europa, cuando fue duque y cardenal? Don Luis murió en 1591 sin ser señor de Ampudia, ni dejar hijo varón de su matrimonio con doña Marina de Trujillo.⁵⁵ Salió al pleito don Melchor de Ayala, hijo segundo del conde don Guillén, y poco después su hijo mayor el conde de La Gomera don Antonio de Ayala y Rojas, en cuyo tiempo veremos el extraño éxito de esta demanda.

Entre tanto era feliz el conde propietario don Diego en que sus hermanos legítimos se ocupasen en las rencillas de Ampudia, y que su hermano natural don Fernando Sarmiento no tuviese el genio vehemente y activo del padre Diosdado, carácter que

⁵⁵ [N. A.]: Don Luis Peraza de Ayala tuvo de este matrimonio a doña María de Castilla, que casó con Hernando Esteban Guerra, tercer poseedor del Valle de Guerra, de quien descienden los de esta noble casa en Tenerife. Hoy la posee don Fernando de la Guerra, marqués de la Villa de San Andrés, etc.

sostuvieron algunos otros religiosos de La Gomera mejor que el conde, en la invasión que vamos a referir.

§ XIII. Invaden los hugonotes La Gomera

Desde mediado el año de 1570 habían cruzado sobre aquella isla y la de La Palma diferentes piratas franceses, que los hugonotes de La Rochelle enviaban para interceptar nuestro comercio de la América. Uno de ellos fue Jacques de Soria, bravo normando que, siendo subalterno del almirante Coligny (aquel gran talento, enemigo de Felipe II, de la religión de Francia y de las posesiones de España), venía mandando cinco velas.⁵⁶ Habiendo, pues, atacado y rendido a la vista de La Gomera el *Santiago*, nave portuguesa que acababa de salir del puerto de Tzacorte, dio muerte atroz a los célebres 40 jesuitas que, capitaneados por el padre Ignacio de Azevedo, iban a las misiones del Brasil. En otro libro daremos noticias más circunstanciadas de este martirio.

Jacques de Soria arribó poco después a La Gomera con su armada, trayendo bandera de paz. Dejó allí los portugueses prisioneros; y asegura el cardenal Cienfuegos que el conde don Diego alcanzó entonces de los franceses la sotana de uno de los jesuitas sacrificados, cuyas reliquias estuvieron en veneración entre aquellos pueblos.⁵⁷

Al año siguiente (1571), se dejó ver segunda vez sobre estos mares otro pirata que, montando la misma capitana, era digno

⁵⁶ [N. A.]: Jacques de Soria fue el primero de los piratas franceses que, llevado a la América por el traidor Diego Pérez, saqueó la Margarita y puertos de la costa de Venezuela en 1555 (Castellanos, *Varon. ilustr. de Ind.*, part. 1, pág. 314). // «El primero de quien hago memoria / por ser primer pirata, que allí vino / es del cruel francés Iagues de Soria, / movido de un spiritu malino [...]» (Juan de Castellanos, *Primera parte, de las elegías de varones illustres de Indias*, I, Madrid, viuda de Alonso Gómez, 1589, p. 314). Sobre las andanzas en Canarias de Jacques de Sores y Jean de Capdeville, vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. II, pp. 501-563.

⁵⁷ [N. A.]: *Vid[ia] de S. Franc. de Borj.*, lib. 5, cap. 11. // «Don Diego de Rojas, conde de La Gomera, alcanzó de los herejes la sotana, que uno de aquellos esforzados caballeros de Cristo había dejado teñida en sangre preciosa, y dividida en muchos pedazos, empezó a ser venerada reliquia de varios pueblos» (Álvaro Cienfuegos [Cien-Fuegos], *La heroyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja*, Madrid, Bernardo Peralta, 1726, p. 409).

sucesor de Jacques de Soria. Juan Capdeville, bearnés, hombre osado, también hugonote y que espantaba con su nombre las Islas, se presentó delante de la villa de San Sebastián de La Gomera el día 24 de agosto, llevando cinco naves, cuatro francesas y una inglesa. No pudo resistirse el desembarco. Retiráronse los naturales la tierra adentro, y los enemigos saquean, queman y destruyen gran parte del lugar.⁵⁸

Entonces sucedieron aquellos prodigios de constancia cristiana que el obispo de Mantua y el P. Fr. Luis Quirós refieren de sus hermanos los religiosos de La Gomera.⁵⁹ No solo fray Bernardino Ramos, que era guardián, sino también sus súbditos, se habían sorprendido tanto con la inopinada invasión que huyeron, abandonando el convento, la iglesia y la sagrada eucaristía. Fray Antonio de Santa María se avergüenza a muy pocos pasos. Vuelve a la villa revestido de celo, corre al sagrario, consume las santas formas, pero cae en manos de los hugonotes al salir de la iglesia. Ya habían cogido al cura y otros vecinos. Todos fueron llevados a bordo de la capitana, sin que cesase fray Antonio de predicarles, exhortándoles al martirio. Pasados seis días, los sacaron de la bodega para disputar sobre dogmas. Trasládanlos después a otro bajel, cárganlos de golpes y bofetadas, los hieren, los desnudan, los atan y arrojan al mar con pesadas piedras al cuello.

El que primero murió ahogado fue el cura, luego el religioso, luego a escopetazos y botes de lanza los otros prisioneros. Entre tanto, fray Diego Muñoz, que había quedado en el convento recogiendo las imágenes, ornamentos y alhajas, se ve rodeado de enemigos. Lleno de santo arrojo reprehende a los herejes sus ultrajes; ellos tratan de castigar los suyos. A esta bulla salta un donado llamado Miguel o Gumiel (como dice el obispo de

⁵⁸ Vid. sobre este ataque y sus repercusiones Antonio de Béthencourt Mas-sieu, «Proyecto de incorporación de La Gomera a la corona de Felipe II (1570-1590)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14 (1968), pp. 405-441.

⁵⁹ [N. A.]: Quir., *Milagr. del S. Crist. de La Lagun.*, cap. 12. // El obispo de Mantua es Francesco Gonzaga, quien en op. cit., 1587, III, p. 1193, empieza así el relato de los hechos mencionados por Viera: «Cum sub finem mensis Augusti eius anni, qui a partu Virgineo fuit 1571 piratæ aliquot hæretici istius insulæ Gomeræ oris cum instructa classe appulissent, [...]».

Mantua),⁶⁰ que hasta entonces había estado escondido y, queriendo defender la vida de su compañero, son ambos víctimas de la saña de los piratas, que echaron sus cuerpos al mar. Algunos naturales los recogieron y dieron sepultura.

A este tiempo ya el conde había acaudillado el paisanaje y, marchando con él impetuosamente, se echó de golpe sobre la villa, de manera que los enemigos, no osando resistir el acometimiento de los valerosos gomeiros, se fueron embarcando de tropel, dejando muchos muertos en la ribera.⁶¹

§ XIV. Repárase la fortaleza de la isla

Tal fue el día de San Bartolomé que dieron a nuestros gomeiros los hugonotes. ¿Sabrían ellos acaso, cuál se les esperaba en Francia para el año siguiente?⁶² Quemáronse en este desembarco los archivos de aquella triste villa. Fue menester reedificar el convento y acrecentar la fortaleza. Para esto se le dio facultad al conde en Madrid, a 13 de octubre de 1578. Decíale Felipe II «que, considerando cuánto convenía se añadiese un cubo o caballero, en torno de la antigua torre y cañón fuerte de la isla, donde se pudiese plantar la artillería que poco antes le había enviado, no solo por el peligro a que estaba expuesta aquella tierra de ser saqueada de navíos luteranos que acudían allí de ordinario, sino también por la seguridad de la navegación a las Indias, había acordado se hiciese dicha obra. Que la mitad de los 3000 ducados que se hacía cuenta costaría, sería de la del real erario, y la otra del conde y de la isla. Que los 1500, por lo tocante al real erario, se sacarían de la licencia que le concedía para que pudiese enviar a Nueva España desde estos reinos, o del de Portugal, Cabo Verde o Guinea, cien esclavos negros, la tercera parte hembras, sin pagar otros derechos que los del nuevo

⁶⁰ Francesco Gonzaga, *ibíd.*: «Quod ut frater Gumielis eiusdem conuentus familiaris audiuit [...]».

⁶¹ [N. A.]: Núñ. Peñ., lib. 3, pág. 491.

⁶² [N. A.]: La execrable matanza de San Bartolomé, sucedida en 1572. En ella murió Coligny con otros 40 000 franceses.

almojarifazgo de Sevilla. Que el producto se pondría en La Gomera, con el de la isla y el conde, dentro de un arca de tres llaves, que habían de tener tres vecinos naturales, nombrados por don Juan de Leyva, gobernador de Tenerife y La Palma, quien pasaría a poner la primera piedra en dicho cubo, conforme al diseño que había trazado Fracin,⁶³ ingeniero de S. M.».⁶⁴

§ XV. Galeones de la América y el gran marqués de Santa Cruz en La Gomera

Cada instante se comprobaba el concepto que de la importancia del puerto de La Gomera tenía entonces la corte. En 1580 arribó a aquella isla el navío de Juan Martín de Recalde, que conducía los galeones de la América. El conde le dio todo el favor y ayuda de que necesitaba. Había aportado allí al mismo tiempo el gran marqués de Santa Cruz con las naves destinadas a socorrer la flota contra la escuadra de Strozzi, siendo gloria de La Gomera haber tenido por morador al almirante de las Indias, al descubridor del Nuevo Mundo, a Cristóbal Colón, y por su huésped al invicto general de las galeras de España, al héroe de ambos mares, a don Álvaro de Bazán.

Dándose el rey por bien servido del conde, le escribió con este motivo una carta gratulatoria, en que le manifestaba su confianza, le aseguraba de su memoria y le ofrecía mercedes. Encargábale aplicase su celo a facilitar la salida de dicha embarcación y galeones, a fin de que retornasen a España en conserva de los navíos que iban a convoyarlos. Pedíale, finalmente, que reclutase en Islas algún número de marineros que, sirviendo desde luego en ellos, pudiesen hacerlo después en la expedición a las Terceras, según se meditaba.⁶⁵ De este modo contribuyeron las Canarias a tan gloriosa empresa y quedó La Gomera más al abrigo de los insultos.

⁶³ Fratin.

⁶⁴ [N. A.]: *Memorial por el conde de La Gomera en 1666.* // Vid. nota complementaria 2.

⁶⁵ [N. A.]: Esta carta fue escrita en Lisboa a 26 de enero de 1581.

§ XVI. Ingleses en La Gomera

Pero no eran solos los piratas franceses los que hacían semejantes ensayos de poder. La nueva marina inglesa, su competidora, y Francisco Drake, su primer héroe, después de haber dado la vuelta al globo, y revuelto las posesiones españolas de la América, había venido en 1585 a bloquear y atemorizar nuestras Islas con una armada de 80 velas. En vano intentó un golpe de mano en La Palma; en vano estuvo amenazando La Gomera. Su conde la supo defender y aun despachó avisos⁶⁶ a Tenerife, porque algunos desertores aseguraban que el designio de Drake era saquearla y llevarse mil botas de vino para endulzar su viaje al estrecho de Magallanes y costas del Perú.⁶⁷ No obstante, ya veremos, a pesar de muchos mal informados historiadores, cuán erradas le salieron siempre estas cuentas en las Canarias a aquel terrible inglés; y cómo conocieron sus paisanos que era más fácil, o más cómodo, hacer en ellas el comercio que la guerra por vinos. Con las mismas miras hicieron los galos en Italia su primera irrupción.

Drake visitaba nuestras Islas y al conde de La Gomera casi todos los años. En 4 de mayo de 1587 se pusieron sobre la de El Hierro cinco galeones de su armada y, aunque lejos de haber cometido ninguna hostilidad, quisieron tener trato con los naturales, so color de católicos e irlandeses; despachó el conde aviso pronto a Tenerife, que se leyó en su ayuntamiento.⁶⁸ Así, no fueron estos los reveses más efectivos que recibió entonces La Gomera.

§ XVII. Enajena el conde don Diego parte del estado. Enlaces con la casa de Peña. Hijos que deja

Don Diego de Ayala, que con tanto crédito había defendido el estado de los enemigos y de los propios, comprando de don Guillén, su padre, la isla de El Hierro y recuperando de don Álvaro de Fuentes el señorío y jurisdicción de La Gomera, que ocupaba

⁶⁶ «Varios avisos» en *Historia*, 1951, II (3^o), 426 y 1982, II, 48.

⁶⁷ [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd. de Tenerif.*, fol. 140.

⁶⁸ [N. A.]: Lib. 17, *Acuerd. de Tenerif.*, fol. 31.

(en 1567) por precio de 18 054 ducados, parece que no pudo defenderlo por último de los derechos de su hermano don Melchor, muerto en 1566. Él traspasó, según Alonso López de Haro, el título de conde y una parte del señorío de la tierra a los hijos del mismo don Melchor de Ayala.⁶⁹ Otra dejó adquirir a los herederos de Antonio de la Peña, su vasallo, pero su acreedor. Dos de estas herederas adquirieron todavía más, pues se casaron con dos condes: doña Leonor de la Peña con don Antonio de Rojas y Sandoval, hijo de don Melchor de Ayala; y doña Inés de la Peña con don Gaspar de Castilla y Guzmán, hijo de don Diego.⁷⁰

Además de este su primogénito, había tenido don Diego otros seis hijos en la condesa doña Ana de Monteverde: 2. Don Diego de Ayala. 3. Don Guillén Peraza de Ayala. 4. Doña Águeda de Monteverde. 5. Don Sebastián de Ayala. 6. Doña María de Castilla. 7. Doña Polonia de Castilla.

§ XVIII. Toma el título de conde su sobrino don Antonio de Rojas, que transige el pleito de Ampudia

Muerto el conde don Diego con esta nota de enajenador del estado, la cual ha ajado su memoria, tomó el título su sobrino don Antonio de Roxas, más conde, más señor y más ambicioso de gloria que su tío, pero no menos enajenador de los derechos de la varonía de su casa. Él había seguido el pleito de tenuta con el gran duque de Lerma, sobre el estado de Ampudia y Villaciadaler; y ya estaba para sentenciarse, cuando de repente, renunciando a sus esperanzas y a los laureles del combate, le vieron las Canarias otorgar en Madrid (a 3 de enero de 1597), una escritura de transacción, en que por sí y con poderes de don Alonso

⁶⁹ [N. A.]: Har., *Nobiliar.*, tom. 2, pág. 192.

⁷⁰ [N. A.]: Las referidas doña Leonor y doña Inés de la Peña eran hermanas de doña Marcelina y del licenciado don Francisco de la Peña, racionero de Sevilla, digno de memoria por haber fundado en esta iglesia una capellanía para sus parientes que pasasen a estudiar allí. Todos fueron hijos de Gonzalo de la Peña Saavedra y de María de Mena, y descendientes de Pedro de Almonte de la Peña, regidor de Tenerife, y Juana Fernández, su mujer. Núñ. Peñ., lib. 3, pág. 391.

Carrillo de Castilla y del padre Gabriel de Castilla, sus hermanos, «cedía al duque de Lerma, marqués de Denia, y a sus sucesores por línea recta de varón, el derecho que tenía a los Estados referidos». Asimismo, se obligaba por su parte el duque a dar al conde don Antonio «500 ducados de renta cada año en juro situado en Sevilla, o sobre todos sus estados, obteniendo facultad real para ello».

Es verdad que el pleito de tenuta se sentenció aquel mismo año en el consejo a favor del duque; pero como el juicio de propiedad, remitido a la chancillería de Valladolid, era lo que le daba más cuidado, se concluyó el ajuste, confesando el conde de La Gomera, por escritura pública, «que el duque tenía fundado a su favor, con facultad real el censo, de que le daba carta de pago»;⁷¹ transacción paliativa que dejaba vivo todo el derecho de los hijos varones del difunto conde de La Gomera don Diego de Ayala.⁷²

§ XIX. Va de presidente y capitán general de Guatemala. De su viuda la condesa doña Leonor de la Peña. División del estado

Con todo eso, parece que el duque de Lerma no dudó hacer nuevo favor al conde don Antonio, en galardón de su sacrificio. La América le vio presidente y capitán general de Guatemala, en donde murió sin sucesión. Entonces se desmembró el estado de La Gomera en más trozos que la Polonia en nuestros días. Su viuda, la condesa doña Leonor de la Peña y Saavedra, habiendo rematado la cuarta parte de él por su dote, la dio también en dote a doña Ana de la Peña, su sobrina, cuando casó con don Luis Fernando Prieto de Súa, regidor de Tenerife. Los demás derechos hereditarios de cuartos y tributos, los dejó por su testamento (1635) a la misma doña Ana y a doña

⁷¹ [N. A.]: *Memor. ajust. del pleit. sobre los Estad. de Lerma*, etc.

⁷² [N. A.]: Al tiempo que el duque de Lerma ganó este mayorazgo de Ampudia, estaba poseído de acreedores por más de 14 millones de maravedís de principales de censo y réditos, que estaban sobre él con facultades reales. El duque tuvo que libertarlo, adquirió en él las alcabalas y fundó una iglesia colegial.

Francisca de la Peña, su hermana, mujer del capitán Francisco del Hoyo.⁷³

§ XX. Del conde don Gaspar. Vinculación de El Hierro en su hermano don Diego de Ayala

Mientras los representantes de la casa de Peña se llamaban señores de La Gomera y don Gaspar de Castilla, hijo primogénito del conde don Diego, volvía a reintegrar su línea en este título, se advirtió otra notable subdivisión en el estado. Don Diego de Ayala y Rojas, hermano segundo del conde don Gaspar, había casado con su sobrina doña Margarita de Castilla y Monteverde, hija de don Alonso Carrillo (hermano de don Antonio, el conde presidente), y de doña Leonor de Toledo. Así que, teniendo derechos en el estado por sí y por su mujer y hallando tan ocupada de señores la isla de La Gomera, se apropió la de El Hierro, la vinculó y obtuvo, en 1615, facultad real para erigir este señorío en mayorazgo.

§ XXI. Invaden La Gomera los holandeses

Tal era el sistema de las cosas en 1610, cuando don Gaspar de Castilla Guzmán y doña Inés de la Peña se decían cuartos condes de La Gomera. Este era el Bajo Imperio de esta familia. Sin embargo, aquel intermedio que hubo entre el conde presidente y el conde don Gaspar es una época célebre en La Gomera, por haber sucedido entonces (1599) la famosa invasión que ejecutó allí la armada holandesa en número de 76 naves, al mando de Pedro Van der Does. Estos valerosos rebeldes, que ya se veían poderosos en el mar, conociendo que para la idea que

⁷³ [N. A.]: Doña Ana y doña Francisca de la Peña eran hijas de Antonio de la Peña Zamora y de doña Marcelina de la Peña, hermana de la condesa doña Leonor. Otro hijo de doña Marcelina fue el capitán don Antonio de la Peña, regidor de Tenerife, de cuya sucesión se dará noticia en otro lugar. Su tía doña Leonor le había dejado algunos legados; pero consta por testamentos que los condes de La Gomera tomaron lo que poseía esta línea en aquella isla. Hoy la representa don Lope de la Guerra y Peña, regidor de Tenerife.

seguían de apoderarse del comercio de Oriente y Occidente, era muy importante algún puerto de las Canarias, se echaron ansiosos sobre la isla de La Gomera con sobradas fuerzas para subyugarla y oprimirla. Ya el año antecedente habían tomado una de las Azores. Pero la inmortal gloria y singular valor de los gomeiros en la defensa de la patria, parecerá sin duda menos sospechosa, celebrada por una pluma que no se interesaba en ella. Los gomeiros, que merecían entonces un Tucídides, solo tuvieron al maestro Gil González Dávila. Véanse aquí sus expresiones.

«En el año de 1599, la liga de las islas de Holanda y Zelanda bajó con armada de 76 navíos y 10 000 hombres de guerra, y acometió las Islas de Canaria. Los de la tierra se pusieron en defensa con tanto esfuerzo, que al enemigo le retiraron al mar con pérdida de su general y gente. Lo que pasó en la isla de La Gomera, que es una de las Canarias, y del valor de aquellos buenos vasallos, es justo quede en memoria.

«Sucedió un martes, 13 de junio de 1599, habiendo echado en tierra el enemigo 7 compañías de mosqueteros, piqueros y arcabuceros; y desembarcado 120 hombres mosqueteros,⁷⁴ que a un mismo tiempo marchaban con los demás a la sorda por diferente camino, sin son de caja. Los de la villa enviaron 7 soldados de los suyos que reconociesen el paso del enemigo, y en particular la manga de 120; y si viesen la ocasión acometiesen. Así lo hicieron en la ladera que está sobre el puerto, cerca de la ermita de San Sebastián, y les ganaron las armas, sin haber muerto ni peligrado ninguno; solo salieron los cinco de ellos heridos.

«Estuvo el enemigo en las Islas haciendo el daño que pudo hasta 8 de julio. Los naturales le mataron más de 2000 hombres, y con el artillería le echaron a[l] fondo la capitana, y algunas lanchas y vasos».⁷⁵ Sin duda que ver espartanos en La Gomera, es uno de los más bellos espectáculos de la historia moderna de nuestras Islas.

⁷⁴ Se consigna por error 150 mosqueteros en *Historia*, 1951, II (3º), 430 y 1982, II, 53.

⁷⁵ [N. A.]: *Grandez. de Madrid*, p. 52. // Gil González Dávila, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid Corte de los Reyes Católicos de España*, Madrid, Tomás Junta, 1623, pp. 52-53.

Reservamos para otro libro dar noticia puntual de lo que sucedió en la Gran Canaria, a donde se dirigió este armamento después que le salió tan mal su tentativa en La Gomera. ¡Qué equivocado escribía el autor de la Historia metálica de Holanda, cuando sienta que el almirante Van der Does tomó y saqueó la Villa de La Gomera!⁷⁶ Solo es cierto que los holandeses quemaron la ermita de Santiago, en el distrito de Alajeró; que maltrataron la antigua torre, en donde se solían guardar los caudales de las flotas de Indias que se refugiaban allí, y que se llevaron la artillería, los archivos de la isla y la campana mayor de la parroquia.

§ XXII. Invasión de los berberiscos en La Gomera

También se sabe que otra escuadra de 14 buques batió infructuosamente aquel puerto en septiembre de 1617, durante algunos días. Pero no fueron los gomeros tan favorecidos de la fortuna contra los argelinos, como contra los holandeses. La idea de cautiverio, el nombre de moros, de sarracenos y piratas, servía entonces como de rémora que cortaba muchas veces el valor de nuestros canarios. Ya hemos referido la invasión que ejecutaron cinco mil berberiscos en Lanzarote, año de 1618; y cómo, después de haber hecho allí terribles males, se echaron victoriosos sobre La Gomera, desembarcando sin mucha oposición.

Aunque los habitantes se habían refugiado a los montes, no dejaron de llevarse algunos cautivos que cogieron en la cueva de Vargas, dentro del barranco de la Villa. A una vieja, que no había tenido bastante vigor para huir, la llevaron los bárbaros a las playas y, enterrándola en la arena hasta la cintura, la hicieron blanco de sus bocas de fuego.⁷⁷ Saquearon la Villa

⁷⁶ [N. A.]: Bizot, *Histor. metali.*, verb. «Gomera». // La referencia del ataque de Van der Does a La Gomera no se encuentra en Pierre Bizot, *Histoire métallique de la République de Hollande*, París, Daniel Horthemels, 1687 (en la p. 99 solo figura una alusión general a la incursión del holandés a Canarias), sino en la *Histoire métallique des XVII provinces des Pays-Bas*, de Gerard Van Loon, t. 1, La Haya, P. Gosse et ál., 1732, p. 519.

⁷⁷ [N. A.]: P. Sosa, Mss., lib. 3. // Sosa, 1849, 196.

de San Sebastián. Desmantelaron la torre; quemaron las casas de los condes, los archivos, los edificios principales. Algunos años antes se habían levantado dos piadosos, esto es, dos conventos de religiosos mendicantes. El uno de padres dominicos en el valle de Hermigua de La Gomera, dedicado a San Pedro Apóstol, en 18 de marzo de 1611, y el otro de padres franciscos en la Villa de Valverde, la capital de El Hierro, con algunas limosnas.

§ XXIII. Vinculación del condado de La Gomera; casamiento del heredero con doña María Vandale

Aquellas ruinas mal reparadas, la grave demanda sobre los derechos de quintos que el señor Gilimón de la Mota, memorable fiscal del rey, había puesto a los sucesores de doña Inés Peraza; la desmembración del Estado de La Gomera [1608];⁷⁸ todo esto junto obligó a don Gaspar de Castilla a pedir facultad para vincularle. El rey se la otorgó en Aranda, a 10 de julio de 1610.⁷⁹ Todavía hizo más, porque trató de fortificarse por fuera, buscando para su hijo un casamiento ventajoso. Su política puso desde luego los ojos en la isla de La Palma. Las alianzas matrimoniales habían de hacer la opulencia de esta familia, pobre e ilustre, y la opulencia debía empezar, a modo de la casa de Austria, por una señora de origen flamenco. Ya don Diego de Herrera, su padre, había casado con la noble casa de Monteverde o Groenemberg, poseedora de los ricos ingenios de Tazacorte y Argual.

Descollaba en la misma isla otra familia flamenca, aliada de esta. Pablo Vandale, señor de Li[l][o]ot y de Zui[t]lan[d], pequeño estado como a tres leguas de Amberes,⁸⁰ no solo era de uno de los más esclarecidos linajes de los Países Bajos, y emparentando

⁷⁸ Fecha al margen en la edición príncipe.

⁷⁹ Esta es la fecha señalada por Viera, *Historia*, 1776, III, 42.

⁸⁰ [N. A.]: Ludovic. Guicciardin, *Descript. de Passi Bassi*, pág. 197. // Loys Guicciardin, *Description de tous les Pays-Bas*, Amsterdam, Henry Laurents, 1641, p. 200: «Lillo voisin à trois lieues d'Anvers, est assis sur l'Escaut, & est une belle & bonne Seigneurie, qui appartient au Seigneur Paul van Dale, homme de grandes facultés & richesses».

con toda aquella antigua nobleza, sino que, habiendo servido con mucho honor al emperador Carlos V en casi todas sus expediciones militares, le armó caballero de la Espuela Dorada, y le llamó «noble y fuerte varón» en el diploma que le despachó en Bruselas (20 de abril de 1554). Así, pues, este noble y fuerte varón había tenido en su mujer doña Ana Coquiel, señora de igual lustre, a don Pedro Vandale, quien de su matrimonio con doña Margarita Vandewerbe,⁸¹ procreó a doña María Vandale y Vandewerbe, cuya riqueza y hermosura hacía entonces uno de los partidos más importantes de las Islas.

Tal fue la digna esposa de don Diego de Ayala Guzmán y Castilla, primogénito de nuestro conde de La Gomera don Gaspar, quien tuvo otras dos hijas en la condesa doña Inés de la Peña. 1. Doña Apolonia, que casó con don Alonso de Ponte Ximénez.⁸² 2. Y doña Margarita, sin sucesión. Murió el conde don Gaspar año de 1618.

§ XXIV. Del conde don Diego el segundo; servicios de La Gomera al rey; sus hijos

Don Diego de Guzmán Ayala y Castilla, segundo de su nombre y quinto conde de La Gomera, entró en la posesión de su casa en la época de las desgracias de España, en los años más fatales que había visto la monarquía desde su fundación. Guerras sangrientas e infelices por afuera. Rebeliones, revoluciones y conspiraciones por adentro. El erario del señor de las Américas, agotado; la mitad de la Península, reacia en no querer contribuir con los impuestos. En semejante estrecho determina Felipe IV ir a tener cortes en Aragón, Valencia y Cataluña; y, convocando a ellas a sus fieles y generosos castellanos, convocó

⁸¹ [N. A.]: Doña Margarita era hija de Carlos Vandewerbe [Van de Werbe o Van de Werve], señor de Schild [Schild], y de madama Ana Scheif [Ana de Schets], de la casa de los señores de Rumps, Ruisbroeck [Ruysbroeck], etc. Todo consta de certificados, dados por la ciudad de Amberes en 1648.

⁸² «Léase con Nicoloso de Ponte y Cuevas», según anota Gioranescu en *Historia*, 1982, II, 56, nota 2.

igualmente a sus fieles y obedientes canarios en la persona del conde de La Gomera.

«Conde de La Gomera, pariente –le escribía–: He resuelto ir en persona a tener cortes en los reinos de Aragón y Valencia, por haber catorce años que no las he tenido y merecerme ellos tanto favor y merced; y para concluir las cortes de Cataluña, y poner en respeto, ejercicio y autoridad la justicia en aquel principado, haciendo en ello lo que la justicia, clemencia y buen gobierno aconsejaren, y cuanto fuere menester para conseguirlo; y, si lo fuere, haré poner mi propia persona a caballo. Y siendo como ha de ser mi partida a los 20 del que viene, y la ocasión tan propia de vuestra obligación, os he querido advertir de esto para que me sigáis, disponiéndolo de manera que, sin perder hora de tiempo, seáis el primero en el ejemplo; que en ello me daré de vos por bien servido. De Madrid, a 23 de agosto de 1640».

Todos saben que, una de las consecuencias de estas cortes tan memorables, fue la rebelión de Cataluña; que desde Cataluña corrió este fuego de rayo a Portugal; que aquel reino impaciente sacudió el yugo de los Felipes por volverse al de sus don Johanés, y que el estado deplorable de la real hacienda obligó, en fin, a Felipe el Grande a pedir donativos a sus vasallos para acudir a tales revoluciones. Véase aquí la carta que hizo escribir al conde de La Gomera.

«Pariente: El accidente de Portugal es de calidad que obliga a disponer con toda celeridad los medios necesarios para que se atajen los daños que de una tiranía tan grande pueden resultar; si bien desde que sucedió, incesantemente se va obrando en el remedio. Mi hacienda se halla en tan estrecho estado, que no basta con mucho a suplir gastos tan grandes como piden las ocasiones, y la obligación de mantener y conservar mis reinos para que no se aparten de mi dominio. Mas cuando dentro de España se ven provincias tan descaminadas y olvidadas de su obligación natural, como Cataluña y Portugal, y esta última con astucia tan particular de haber levantado rey contra toda razón y justicia, cometiendo tan grave, escandaloso y alevoso delito,

que por propia reputación, aun sin las demás consideraciones, solicita en mis vasallos la obligación de asistirme. En esta obligación, no puedo dudar que lo haréis, porque me hallo con mucha experiencia de vuestro afecto y amor a mi servicio; y así espero que, correspondiendo enteramente a lo que debo esperar y fiar de vos, obraréis en esto con tales demostraciones, que crezca en mí la estimación de este servicio, y que sin perderle de la memoria procuraré, en las ocasiones que se ofrecieren y puedan, de vuestra mejor conveniencia, conozcáis lo que lo he estimado. De Madrid, a 22 de enero de 1641».

En efecto, la isla de La Gomera que en el año de 1635 había servido con un donativo voluntario de 3000 ducados de plata, sirvió entonces con otro de 3500. Los dos años siguientes de 1642 y 1643, volvió el rey a pedir nuevos donativos al conde para la guerra de Cataluña. De manera que cuando reinos y provincias poderosas desertaban de la dominación española, una pequeña isla de las Canarias contribuía lo posible para reducir las a razón. Perezca la historia, si no es para conservar a la posteridad semejantes rasgos de fidelidad y amor al rey.⁸³

⁸³ Los castellanos habían tenido que retirarse derrotados de Cataluña a principios de 1641 y no volvieron a gobernar Barcelona hasta 1652. Según Sánchez Marcos, «prácticamente desde todos los territorios de la Monarquía acudieron tropas a Cataluña», que se convirtió en el «negocio mayor» del Estado. La paz de Westfalia había favorecido, en efecto, que los esfuerzos del gobierno de Felipe IV se pudiesen concentrar sobre Cataluña, ya que entre 1648 y 1652 pasó también a un segundo plano el frente portugués. Para costear los gastos militares originados por un ejército, cuyos efectivos se hacen oscilar entre 6000 y 15 000 hombres, se tuvo que llevar a cabo un importante esfuerzo financiero, «operándose una especie de milagro», ya que no puede calificarse de otro modo, según Elliot, la política fiscal de la Monarquía española durante esta época. Según Domínguez Ortiz se recurrió a peligrosas manipulaciones monetarias que ocasionaron un grave quebranto en la economía del país. «De los gastos en plata para» 1651, «correspondían a Cataluña 1 200 000 ducados; las otras dos grandes partidas eran los gastos de la armada», aplicables también en buena parte a Cataluña, que ascendían a 1 100 000, y los de Flandes, que alcanzaban la astronómica cifra de dos millones quinientos diez mil ducados sobre un presupuesto, para 1651, de 14 millones de escudos. A Madrid le benefició, muy especialmente, el hecho de que Cataluña pasase a un plano muy secundario en los asuntos de la política exterior francesa, aparte de que la corte de París se mostró bastante más preocupada por el estallido de la Fronda, pues este levantamiento dividió «las fuerzas de la Monarquía

Honrado y coronado de estos méritos, falleció nuestro don Diego *el segundo* en octubre de 1653, dejando de doña María Vandale tres hijos: 1. Don Gaspar de Ayala y Rojas. 2. Don Diego de Ayala y Rojas. 3. Don Pedro Xuárez de Castilla Ayala y Rojas.⁸⁴

§ XXV. Del conde don Gaspar el segundo; reasume el mayorazgo de El Hierro; pretensiones de la casa de Peña

Cuando don Gaspar, el segundo de este nombre y sexto conde de La Gomera, llegó a serlo, ya don Diego de Ayala, su tío, señor de El Hierro, había muerto sin sucesión; acontecimiento que se pudo llamar feliz, porque había vuelto a unir el mayorazgo de esta isla al condado de La Gomera. Pero como todo suele ser en el mundo acción y reacción, se verificó que al mismo tiempo disputaba la casa de los Peñas el estado y el título.

Hemos visto que la condesa viuda doña Leonor había traspasado parte del estado y señorío de La Gomera, que la pertenecía en virtud de sus derechos y dote, a su sobrina doña Ana de la Peña, mujer de don Luis Fernando Prieto. Siendo, pues, único fruto de este matrimonio doña Lucía Leonor de la Peña, y habiendo casado con don Juan de Urbina Aguiluz, del orden de Santiago, corregidor y capitán a guerra de Tenerife y La Palma, se creyeron ambos poseedores con suficientes fuerzas y sobrados méritos de justicia para pretender el título de condes, y aspirar al dominio territorial de La Gomera. Don Juan de Urbina estuvo pleiteando en Canaria más de catorce meses; pero por fin perdió la instancia, perdió a su mujer, perdió su herencia, porque no le dejó hijos y, finalizando su gobierno en Tenerife, perdió las esperanzas de mandar en La Gomera.

francesa» e impidió «una acción eficaz y de envergadura en la defensa de Cataluña ante el empuje español» (Fernando Sánchez Marcos, *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los segadores [1652-1679]*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, pp. 41-42).

⁸⁴ A los que habría que sumar dos hijas: Inés de Santiago Rojas, monja de Santa Clara, y Antonia (*Historia*, 1982, II, 58, nota 1).

Entonces doña Ana de la Peña, su suegra, trató de hacer vinculación de sus bienes en García del Hoyo, su sobrino, hijo de doña Francisca de la Peña, su hermana, y del capitán Francisco del Hoyo. La sucesión de este mayorazgo será materia de una nota.⁸⁵

§ XXVI. Carta del rey. Viaje de don Gaspar al Norte. Su matrimonio con doña Isabel de Ponte

Tal era el sistema político y económico de La Gomera al ingreso de su conde don Gaspar el segundo, sin que fuese más sobresaliente el sistema militar en un tiempo crítico y turbulento, tiempo en que era forzoso prevenirse contra los insultos de la Gran Bretaña. Oliverio Cromwell, el tirano y protector de Inglaterra;⁸⁶ Cromwell, bien conocido en las Canarias bajo el nombre estropeado de Caramuel, acababa de declarar a España la guerra, atacando con dos poderosas escuadras las posesiones de América y amenazando nuestras Islas. Esta novedad movió el ánimo de Felipe IV a escribir la siguiente carta al conde.

«Conde de La Gomera... Ya sabéis cuán desprevénidas están esas Islas, y lo mucho que conviene repararlas, tanto de municiones y otros pertrechos de guerra como de artillería; y que esto es hoy más necesario con la rotura de ingleses, y los avisos que se tienen que su principal intento se encamina a invadir las.

⁸⁵ [N. A.]: Doña Ana lo otorgó en Garachico a 18 de abril de 1652, vinculando los bienes siguientes: Un tributo anual de 100 000 maravedís, que le pagaba el conde don Diego de Guzmán. La mitad de la jurisdicción, alto, bajo, mero, mixto imperio de La Gomera. La parte de los quintos y derechos de entrada. Parte de tributos y cuartos de Agulo. La mitad de la dehesa de Tamargada y término del ganado salvaje. Los cuartos de vino y mosto. La tierra de los Gómeros y el llano de la Cruz. La mitad de la dehesa de Encherada. La tierra, aguas, viña e ingenio con las casas de purgar el azúcar. Unas casas. Los oficios de escribanías públicas. La vara de alguacil mayor de la isla. García del Hoyo no tuvo hijos, y sucedió en este mayorazgo su hermano don Francisco del Hoyo, marido de doña Luisa de Franchy. Su hija única doña Francisca del Hoyo casó con don Alonso de Llerena Carrasco, de quien es nieto el actual [1776] poseedor don Alonso de Llerena Carrasco.

⁸⁶ Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 134-135.

Tampoco podéis dudar de que en lo que alcanzare la posibilidad se os dejará de asistir, como vivamente se está haciendo, enviando para ello armas, artillería y municiones de que se necesita; pero como los tiempos no dan más ensanches, y hay tanto a que acudir, insta mucho que, para aseguraros de estos recelos, cumpláis de vuestra parte con lo que está a vuestro cuidado. La fortificación y reparo de los castillos y artillería de esa ciudad corre por vuestra cuenta, y así será bien que luego tratéis de repararla, y obrar lo que fuere de mayor conveniencia y seguridad. De Madrid, a 30 de marzo de 1656».

Hay apariencias de que esta real carta no halló al conde de La Gomera en nuestras Islas, pues sabemos que al año siguiente (1657), ya volvía de un viaje que había hecho a los países del Norte.⁸⁷ En el siglo pasado viajaban los señores canarios más que en este, y no se arrepentían ni las Islas ni ellos, ni sus casas. Sin embargo, los gomeros no desmintieron su valor, y tuvieron modo de apresar un inglés, por quien se supo la primera noticia de que la armada del almirante Blake, que luego veremos hacerse memorable en las Canarias, ocupaba las costas de España, a fin de interceptar la flota del cargo del general don Diego de Egües.

Había casado el conde don Gaspar el segundo con doña Isabel de Ponte y Calderón, hija del maestre de campo don Bartolomé de Ponte, cuarto señor del castillo y casa-fuerte de Adeje en Tenerife, y de doña Mariana Fonte, su mujer.

La casa de Ponte, originaria de las nobles de Génova,⁸⁸ y poderosa en Tenerife, traía su principio en las Canarias del célebre Cristóbal de Ponte y doña Ana Vergara, su mujer,⁸⁹ pobladores, ennoblecedores y heredados, a quienes debió el puerto de

⁸⁷ [N. A.]: Desembarcó en Santa Cruz a 14 de julio de 1657, en la nave *El Sol Dorado*, capitán Strot, procedente de Hamburgo.

⁸⁸ [N. A.]: En certificación dada por el dux y gobernadores de Génova a 25 de enero de 1593, consta que la familia de Ponte está escrita en el libro de su nobleza, y que le estaba concedida entre otras la administración de la república, y de los que son electos duxes, gobernadores y magistrados, que rigen y gobiernan la ciudad, provincias, islas y lugares del dominio universal de ella.

⁸⁹ [N. A.]: Hermana de Pedro de Vergara, gran conquistador de Tenerife.

Garachico su antiguo lustre, su florido comercio y su magnífico convento de San Francisco, que fundaron en 1524. Sus dos hijos Pedro y Bartolomé, bien conocidos por su esclarecida descendencia, casaron con dos hermanas, doña Catalina y doña María Benítez de las Cuevas.⁹⁰ De la varonía de Pedro de Ponte Vergara, regidor, gobernador interino de la isla, fundador con facultad real de dos mayorazgos (1568), alcaide del castillo y casa-fuerte de Adeje,⁹¹ primer señor que obtuvo del rey la jurisdicción territorial de esta villa; de la varonía, digo, de este Pedro de Ponte venía el referido don Bartolomé de Ponte, su bisnieto, con cuya hija había casado nuestro sexto conde de La Gomera.

§ XXVII. Del conde don Diego el tercero. Su casamiento con la heredera del marquesado de Adeje

Pero, habiendo concluido este señor su breve carrera sin sucesión en 1662, doña Isabel, su viuda, que por su ordinaria residencia fue conocida con el nombre de la Condesa de Taco, pasó a segundas nupcias con un caballero Rojas y Sandoval, de Buenavista; y don Diego de Ayala Herrera y Rojas no solo fue el séptimo conde de La Gomera, sucediendo a su hermano en el título y posesión de la casa, sino que continuó el feliz enlace con la de Ponte, casando en 12 de septiembre de 1664 con su sobrina doña Mariana de Ponte y Castilla, hija y heredera de don Juan Bautista de Ponte y Pagés, del orden de Calatrava; no tan famoso por maestro de campo de uno de los tercios de Tenerife, por patrono general de aquella provincia de padres predicadores, por quinto señor y primer marqués de Adeje (1666); cuanto por su política, su noble ambición, su actividad, su don de economía

⁹⁰ [N. A.]: Hijas de Alonso de Belmonte, regidor y teniente de gobernador de Tenerife, y de doña Inés Benítez de las Cuevas, hija del conquistador Juan Benítez.

⁹¹ [N. A.]: El primer señor de Adeje fue don Juan Bautista de Ponte, en 1655. // *Apost. Viera* (Ec), que ya figura en la ed. *Isleña*. También enmienda el yerro en *Historia*, 1783, IV, «Advertencia»: «Pág. 49, se dice que Pedro de Ponte Vergara fue el primer señor de Adeje, lo pretendió, pero en realidad no lo fue sino don Juan Bautista de Ponte en 1655».

y de gobierno, con que hizo de su estado y villa de Adeje una de las más bellas posesiones de Tenerife. El plantío de cañas de azúcar, los ingenios, la caterva de negros esclavos suyos, el puerto de mar, la casa-fuerte, la jurisdicción exenta, el vasallaje, las ventajas del terreno, y 28 000 ducados de dote, todo contribuía a hacer considerable su persona y su alianza.⁹²

La casa de Herrera respiró. Ella, que por el corto producto de sus rentas había vivido sin lujo y con estrechez;⁹³ que se había alimentado de matrimonios; «que no podía sustentar caballo a establo»;⁹⁴ que había ido como a forzar la fortuna a Europa y América, halló entonces en Tenerife teatro más público, en el puerto de Garachico lugar más distinguido, en la villa de Adeje esperanzas más sólidas. Pero no por eso olvidó el conde las antiguas preeminencias que debía tener en sus islas, y que le eran muy apreciadas.

§ XXVIII. Es declarado capitán a guerra de Hierro y Gomera. Su memorial al rey sobre la antigüedad de su título de conde

Así, suplicó al rey en 1663 que, pues su padre y todos sus abuelos habían sido capitanes a guerra de Gomera y Hierro, se sirviese S. M. declararle las mismas facultades. El rey se las declaró en San Lorenzo, a 6 de octubre de aquel año, mandando a don Jerónimo de Benavente, capitán general de las Canarias, que de allí en adelante estuviesen las cosas de la guerra de ambas islas a cargo de los señores territoriales, y a la Real Audiencia que en lo sucesivo no se entrometiese en el conocimiento de las causas militares de aquellos vasallos, sino que estas se remitiesen al Supremo Consejo de Guerra.

⁹² [N. A.]: El marqués don Juan Bautista de Ponte era hijo del mencionado don Bartolomé de Ponte, y hermano de la condesa de Tago. Casó con doña María de Ponte Ximénez, su prima, que era hermana de doña Polonia de Castilla y Peña, y esta del conde de La Gomera don Gaspar el I, como se advirtió en el párrafo 17.

⁹³ [N. A.]: Los derechos de quintos de La Gomera y Hierro en 1660 solo rentaban 4800 reales; en 1661 rentaban 4900; en 1662 rentaban 5400.

⁹⁴ [N. A.]: Así consta en la declaración de un testigo en el pleito de quintos.

¿Pero se creerá por ventura que este mismo don Diego, reconocido en la corte por jefe de las armas de sus islas, no había podido ser reconocido por conde de La Gomera? Fue el caso que, habiendo dado cuenta al rey en 1662 de la muerte del conde, su hermano, sin hijos, como lo habían ejecutado sus antecesores, se le rehusó la acostumbrada respuesta, ordenándole que presentase el título original de su título de Castilla. ¿De dónde podría nacer esta duda al cabo de doscientos años de posesión? Del pleito de los estados de Ampudia, que empezaba a suscitar enemigos muy poderosos a su casa.

Lo peor de todo era que el título primordial se había perdido, o ya por la misma antigüedad de sus principios, o ya en las invasiones de la isla de La Gomera, saqueada por los hugonotes en 1571 y quemada por los argelinos en 1618. Tampoco se hallaba en el archivo de Simancas. Entonces fue cuando el conde presentó al rey (1666) aquel plausible memorial, en que después de probar abundantemente la ilustre calidad, méritos y servicios de su familia, justificaba la antigüedad de su título aun desde los primeros años del reinado de los Reyes Católicos; y esto con tanta copia de historiadores, con tantas cartas reales, privilegios y actos positivos, que pareció desenredado aquel sofisma del valimiento y la varonía de Herrera más clara que la luz.⁹⁵

§ XXIX. Pleito de Ampudia. Mayorazgo de Castilla

Llegábase, pues, a la sazón aquel tiempo previsto en que, extinguida la de Sandoval en la casa de los duques del Infantado, debía entrar la de Herrera en posesión de los mayorazgos de Cea, Ampudia y Villacidaler, con lo anejo a sus títulos y honores, por las razones que expondremos más adelante. Estos grandes derechos, y la gloria de una campaña en que eran campeones don Rodrigo de Silva y Mendoza, duque del Infantado y Pastrana;

⁹⁵ [N. A.]: Este Memorial genealógico y jurídico, escrito por Juan Ludan, es muy aplaudido en la *Biblioteca Heráldica de Franckenau*. // Gerhardi Ernesti de Franckenau, *Bibliotheca hispánica histórico-genealógico-heráldica*, Leipzig, Maur. Georgii Weidmanni, 1724, pp. 75, 83 y 228.

don Gregorio, conde de Saldaña, su hijo, y don Francisco de la Cerda, duque de Medinaceli,⁹⁶ como marido de doña Catalina Sandoval y Aragón; la gloria, digo, de esta campaña la quiso tomar para sí don Pedro de Ayala Xuárez de Castilla, hermano del mismo conde de La Gomera don Diego.

Hallábase este caballero de Calatrava en proporción de emprenderlo todo. Era gentilhombre de boca; servía en la armada del mar océano con cien escudos de entretenimiento al mes, por ser hijo de título;⁹⁷ y sobre todo, estaba aguerrido en las fatigas forenses, a que le llamaba su carácter. Con efecto, había explyado don Pedro de Ayala su constancia y talentos desde el año de 1664, en la chancillería de Granada, contra las seducientes defensas de doña Inés Enríquez, vecina de Madrid, sobre la sucesión al mayorazgo que fundó su abuelo materno don Pedro Xuárez de Castilla; y en 1666 triunfó arrogantemente de esta Zenobia, pues le declaró aquel tribunal sucesor legítimo del mayorazgo de Castilla.

Coronado de estos laureles, no dudó emprender la conquista de Cea y Ampudia en agosto de 1668, sin temer el poderío ni el nombre de los grandes. Ya se había recibido a prueba, se había alegado de bien probado y estaba el proceso concluso, cuando he aquí opuesta contra nuestro litigante la terrible excepción de que, viviendo su hermano mayor don Diego de Ayala, conde de La Gomera, y teniendo un hijo, no podía ser él parte legítima.

§ XXX. De don Juan Bautista de Herrera, octavo conde, su minoridad

A la verdad, ya no vivía entonces don Diego el tercero. Este buen conde acababa de morir al tiempo que más se blasonaba de su vida, dejando un octavo conde de La Gomera en la persona de su hijo don Juan Bautista de Herrera Ayala y Rojas, que en dicho año de 1668 quedó de cuatro, bajo la tutela de su madre,

⁹⁶ Viera lo escribe habitualmente en la forma arcaica Medina-Cæli.

⁹⁷ [N. A.]: Como consta de una real cédula, dada en Buen Retiro a 5 de febrero de 1657.

la condesa doña Mariana de Ponte. Pero prefiriendo esta señora el ser mujer a la gloria de ser madre, tutora y viuda, se volvió a casar con el maestre de campo don Nicoloso de Ponte, su primo hermano, y pasó la tutela del menor a su abuelo, el marqués de Adeje, a quien se le discernió en 3 de julio de 1669.

De aquí es que no le fue difícil a don Pedro de Ayala, el *Litigante*, volver a presentarse al pleito de Ampudia, abroquelado con una escritura de consentimiento, cesión, ratificación y poder del marqués de Adeje, como tutor y curador del condecito. Inútil esfuerzo. El Consejo declaró en 1677, que no había lugar la tenuta de los pretendidos mayorazgos, y que pidiesen los condecientes su justicia en donde y como les acomodase. Esta declaración produjo un armisticio de más de 15 años.⁹⁸

Bien necesitaban los estados de La Gomera y Hierro, así de la bonanza de esta tregua como de la eminente protección del marqués tutor, pues se veían por una parte amenazados del ceño de la jurisdicción eclesiástica, y por otra como bloqueados por los moros.

§ XXXI. Controversia eclesiástica sobre quintos. Noticia de los tutores del conde

Desde el año de 1671 había dado sentencia el vicario general del obispado, en que declaraba «que todos los eclesiásticos seculares o regulares pudiesen extraer a su salvo de aquellas islas de señorío cualesquiera frutos y cosas que les perteneciesen, sin pagar quintos ni requintos a la parte del conde». ¿Y esta sentencia con qué se había corroborado? Con imponerle graves censuras a él y a sus almorzarifes. Véase aquí al conde empeñado con el fiscal del obispado en un largo litigio, ahora fuese para defender de los eclesiásticos de sus islas los derechos de quintos, que defendía del rey; ahora para ponerse al abrigo del monitorio. Entonces el marqués de Adeje, en calidad de curador, tutor y

⁹⁸ [N. A.]: Aunque don Pedro de Ayala no se casó, y el mayorazgo de Castilla volvió al conde don Juan Bautista, su sobrino, parece que dejó algunos hijos naturales, de quienes no hay clara noticia.

abuelo, siguió esta instancia por apelación a la Nunciatura; y el nuncio, por decreto de 7 de octubre de 1675, mandó que el conde de La Gomera fuese mantenido en la posesión en que había estado.⁹⁹

Por este mismo tiempo dos embarcaciones de moros, nuestro azote, cruzaban, había nueve meses, sobre aquellas dos islas y la de La Palma, en ocasión que las visitaba su¹⁰⁰ memorable obispo don Bartolomé Jiménez. Era terrible el conflicto de los isleños; ya por su prelado, cuyo celo no podían intimidar los moros, ya por la gran penuria de aquel año [1676]¹⁰¹, ya, en fin, por la suspensión de su comercio con las otras islas, pues aun los menores barquillos no osaban salir por las noches a pescar. A todas horas se temía una hostilidad o un desembarco. Ejecutáronlo los argelinos, pero fue por una caleta de La Gomera, un poco distante del puerto principal, en donde sin cautivar a nadie, solo quemaron algunos pajares y chozas.¹⁰²

El marqués don Juan Bautista de Ponte falleció en 1680, después de haber fundado el año antecedente un convento de San Francisco en su villa de Adeje, y un vínculo de todos sus bienes libres con facultad real a favor de su hija doña Mariana y su nieto el conde de La Gomera. La tutela de este señor se transfirió a don Cristóbal de Ponte Xuárez, marqués de la Quinta Roja. La condesa viuda de La Gomera, su hija, fue entonces segunda marquesa y sexta señora de Adeje. Don Nicoloso de Ponte, su marido (famoso por el eterno proceso con el señor Andrea Pequinoti, administrador general de la bula de la Santa Cruzada en

⁹⁹ [N. A.]: *Memor. ajustad.* sobre este pleito.

¹⁰⁰ «[...] un memorable» en *Historia*, 1951, II (3^o), 443 y 1982, II, 66.

¹⁰¹ Fecha al margen en la edición príncipe.

¹⁰² [N. A.]: *Vida heroic. del ilustris. Jiménez*. // Jesús Hernández Perera (ed.), «Noticias de la exemplar vida de el Illustrísimo Sr. Dr. D. Bartholomé García Ximénes, canónigo lectoral de la Sta. Iglesia de Sevilla y dignísimo obispo de estas Islas, que falleció el 14 de mayo del año del Señor 1690» [1691], *Revista de Historia*, XIX, 101-104 (1953), pp. 183-239, la cita en p. 200: «avían estado sobre aquel Puerto los dos navíos de moros y avían echado lanchas y alguna gente en tierra y avían hecho algunas hostilidades en desbaratar algunas cassillas o pajares que estaban por aquel paraje, aunque no avían cautivado a persona alguna».

estos reinos)¹⁰³ se intituló marqués de dicho título, aún después de muerta su mujer.

§ XXXII. Su casamiento con doña Juana de Ponte, y raros acontecimientos de él

Era tiempo de que el joven conde de La Gomera buscara digna esposa. Hallóla en doña Juana de Ponte Xuárez, hija de su tutor el marqués de la Quinta Roja y de su mujer doña Juana Lobón Xuárez Gallinato. Las alianzas con la casa de Ponte habían sido felices para la de Herrera. La del conde don Juan Bautista no lo fue. ¿Culparemos la estrella de esta señora o el carácter africano de su marido?

La condesa doña Juana había pensado alguna vez casarse con su primo don Gaspar Alonso de Ponte Jiménez, hijo de don Nicoloso de Ponte y de doña Mariana, marquesa propietaria de Adeje y condesa viuda de La Gomera; en una palabra, había pensado casarse con el hermano uterino de su marido el conde. No debiendo, pues, pensar más en el primo, creyó que todavía podía escribir a su cuñado. Llega el conde a este tiempo. Ella se turba. Él entra en celos y quiere ver lo que su mujer escribía a un hombre amable que había sido su rival. La condesa se resiste, huye; él la sigue hasta arrebatarle el papel, que ya había escondido en el seno; y doña Juana, dejándosele entre las manos, se salva en el monasterio de monjas de la Concepción de Garachico [1695].¹⁰⁴

Publicose inmediatamente que la condesa doña Juana no era tan dichosa que siguiese por sí aquella fina correspondencia, sino que lo hacía en nombre de doña Ángela Teresa, su hermana. Este rumor obligó a don Gaspar Alonso a dar la mano a su prima doña Ángela Teresa, que desde entonces no tuvo necesidad de

¹⁰³ Referencias irónicas de Viera a este largo proceso en la *Gaceta de Dante* y en las *Cartas del viejo de Dante* (José de Viera y Clavijo, *La Tertulia de Nava*, Ed., intr. y notas de Rafael Padrón Fernández, en R. Padrón [dir.], *Obras Completas de Viera y Clavijo*, t. 47, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2013, pp. 121-122 y 219).

¹⁰⁴ Fecha al margen en la edición príncipe.

intérpretes. Celebráronse las bodas en Garachico, con asistencia del capitán general y de la principal nobleza; pero a todas esas la condesa doña Juana permanecía en el refugio del monasterio, por más que parecía cancelado o dormido el imprudente suceso del papel, que había encendido las hachas de aquel himeneo.

Durmió; pero despertó de este modo. Iba don Gaspar Alonso a caballo, y ya entraba por el lugar de Garachico, cuando le salen al encuentro, muy cerca de Santo Domingo, dos hombres blandiendo sus espadas. Acoméntenle. Tómanle las riendas al bruto y tiran dos estocadas al jinete. Cae este hacia atrás, o bien desmayado, o bien de industria; con cuyo movimiento, vacilando los aceros de los asesinos, hombres viles, en lugar de traspasar el pecho a donde dirigen el golpe, se deslizaron por entre la ropa que llevaba. Entonces dejándole por muerto, huyen, se acogen a sagrado y desaparecen de las Islas.

Este acontecimiento, el más ruidoso que hubo jamás en Garachico, excepto el volcán,¹⁰⁵ asombró a toda Tenerife. Formáronse dos parcialidades de aliados y parientes, de nobles y plebeyos, de amigos y enemigos del conde. El capitán general acudió a serenar los ánimos, y el celoso don Juan Bautista de Herrera se fue a España, a donde le llamaban empeños de más honor, reputación y conveniencias.

**§ XXXIII. Viaje del conde a España. Sigue
el pleito de Ampudia, gánale.¹⁰⁶
Vuelve a segundas y terceras nupcias**

Pues, con el producto de la parte de los ingenios de azúcar que poseía en La Palma, y que vendió en gran precio, se había puesto en estado de presentarse en la corte con suficientes fuerzas para continuar en persona la guerra judicial y ofensiva que, desde marzo de 1692, hacía a los duques de Medinaceli y del

¹⁰⁵ [N. A.]: Este memorable volcán arruinó en 1706 la suntuosa casa, que los marqueses de Adeje tenían en Garachico. Todavía quedan algunos nobles fragmentos.

¹⁰⁶ En las eds. de Serra et ál. y Cioranescu, falta la palabra «gánale».

Infantado en sus propios territorios. Eran a la verdad, irresistibles sus derechos a los estados de Ampudia, Cea y Gumiel de Mercado. Porque Fernán García de Herrera, su décimo abuelo, había casado con doña Inés de Rojas, hermana de don Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo, y viuda de Fernán Gutiérrez de Sandoval, a favor de quienes fundó el rey don Juan el II en 1419, dos mayorazgos regios. El de Ampudia y Villacidaler para Pedro de Herrera; el de Cea y Gumiel de Mercado para Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla y hermano uterino del mismo Pedro. Ambas vinculaciones, con llamamientos y sustituciones recíprocas de una y otra línea, ambas con cláusulas de agnación para la perpetuidad de varonías tan ilustres.

Es verdad que nuestro conde de La Gomera descendía de Diego García de Herrera, segundogénito del referido Pedro García; pero, extinguidas las varonías en la línea mayor de don García de Herrera, de quien vienen los señores de Salvatierra y Ayala, y en las otras líneas de Diego Gómez de Sandoval, progenitor de los marqueses de Denia, duques de Lerma, Uceda y Cea, había llegado el caso de que la varonía de los Herreras de Canarias entrase en el pleno derecho de los estados referidos.¹⁰⁷

¡Qué asombro fue para la corte ver un conde, entonces poco conocido en ella, un rico-hombre de Castilla, que venía, de más allá de las Columnas de Hércules, a disputar a sus magnates la varonía y el derecho a algunos de los más antiguos estados de que eran poseedores! Parecíales un nuevo Atabalipa,¹⁰⁸ que se vendía por descendiente del Sol. Así, empezaron a negarle la cualidad de Herrera, probándole que sus antepasados, unos se habían llamado Castillas, otros Ayalas, otros Perazas, otros Guzmanes, otros Rojas. Todo esto era verdad, y todo esto eran los condes de La Gomera. Pero también nadie ignoraba que, en los pasados tiempos, había prevalecido entre los individuos de muchas familias de España la costumbre quimérica de usar de los apellidos de sus costados, según el particular antojo o devoción a

¹⁰⁷ [N. A.]: *Memor. ajust. del pleit. de Ampudia.*

¹⁰⁸ Atawalipa y también Atahualpa. «Hijo del Sol» es uno de los títulos regios de las dinastías incaicas del Perú.

sus abuelos. El conde don Juan Bautista no dejó de ser reconocido por mucha parte de la grandeza con quien estaba emparentado, y aun recibió de algunos aquel tratamiento de llaneza que suele acreditar la igualdad.

Entonces fue cuando don Rodrigo de Silva y Mendoza, duque del Infantado,¹⁰⁹ creyó le sería lícito echar mano a otro medio de defensa más atrevido, más sutil, pero al mismo tiempo menos generoso. Intentó, pues, una especie de contramina. Tuvo noticia de aquel pretendido matrimonio clandestino del famoso conde don Guillén Peraza con doña Beatriz de Saavedra, del cual, aunque por hembra, había bastante sucesión. Vio algunos papeles curiosos que le regaló, en 1681, el capitán general de Canarias don Félix Nieto de Silva. Y, pensando descubrir el secreto de una bastardía prodigiosa, trató de hacer en Islas averiguaciones más profundas. Todavía existe la instrucción que remitió a este fin. Lo que en ella más encargaba era que se buscara con reserva a don Juan de Llerena; se le diesen las gracias por la manifestación de papeles que hizo al referido general, y se le preguntase si en Canaria o Sevilla, ¿se había litigado por don Fernando Sarmiento sobre el estado de La Gomera? Don Juan de Llerena descendía de doña Beatriz de Saavedra, y sabía singulares anécdotas; pero es constante que estas no le aprovecharon al duque, ni aun al mismo don Juan.

Mientras el conde don Juan Bautista seguía con la mayor intrepidez en Valladolid las referidas pretensiones, se notó que le faltaba atrevimiento para retornar a la patria, especialmente desde que vivió en ella el conde del Palmar, hermano del marqués de la Quinta y, por consiguiente, tío de su mujer refugiada y de doña Ángela Teresa. Tenía razón. Aquel tío era capitán general de las Canarias. Pero, habiendo este muerto, trató el de La Gomera de restituirse a su casa y de reconciliarse con la condesa, lo que no fue difícil. Un marido y la clausura persuadieron

¹⁰⁹ [N. A.]: El duque del Infantado, Pastrana, Lerma, Estremera y Francavi[[l]la había tomado posesión en 1668 de las villas de Cea, Ampudia y sus jurisdicciones, como marido de doña Catalina de Mendoza y Sandoval, duquesa del Infantado, Lerma, etc.

a esta señora que, su virtud y su inocencia, estaban sobradamente acrisoladas. En fin salió del monasterio, y el conde se la llevó a España en 1705, acompañada de sus dos hijas doña Mariana y doña María de Herrera. Pero la sin ventura doña Juana de Ponte enfermó en el camino y murió en la villa de Valverde, una legua antes de llegar a Madrid. Su hija doña Mariana recibió tanta pesadumbre de esta gran pérdida, que delirando, como su padre cuando anduvo celoso, acabó igualmente sus días poco después que entraron en la corte.

Templóse este doble dolor del conde con dos felicidades consecutivas. En 11 de febrero del mismo año ganó el reñido pleito sobre los estados y señoríos de Ampudia, Cea y Villacidaler, quedando pendiente el de Gumiel de Mercado, por lo que hacía a la propiedad. Y poco después pasó a segundas nupcias en Madrid con doña Fausta Fernández del Campo, primogénita del marqués de Mejorada. ¡Felicidades caducas! El vínculo de este nuevo matrimonio se dirimió casi a los 15 días con la temprana muerte de la condesa doña Fausta.

Y con ser el conde de La Gomera más afortunado en litigios que en matrimonios, tuvo poco después el valor, o la flaqueza, de casarse tercera vez en Valladolid con doña María de Ovando, a tiempo que había emprendido nueva demanda en el Consejo al Estado de Gumiel de Mercado y sus territorios.

§ XXXIV. Acción al Estado de Gumiel. Muerte del conde don Juan. Sus hijos. Su tratamiento de excelencia

Porque, muerto don Diego Gómez de Sandoval, duque del Infantado, en 1668,¹¹⁰ y extinguida la varonía de su casa, se

¹¹⁰ Esta es la fecha que figura en *Historia*, 1776, III, 62, mientras que en las eds. canónicas se indica por error 1608. El ducado, empero, parece ser el de Lerma, que se extingue en esta fecha. «Don Diego Gómez de Sandoval, quinto duque de Lerma, murió sin hijos en 1668 y fue el último descendiente varón del cardenal duque de Lerma. Tenía este último vástago dos hermanas, y a través de la mayor pasó Lerma a los duques del Infantado» (*Saint-Simon en España. Memorias, junio 1721-abril 1722*, Ed. de M^a Ángeles Pérez Samper, Alicante, Universidad de Alicante, 2008, p. 276).

debió transferir la posesión a la línea masculina de Herrera, lo que no sucedió; sino que, por efecto de una transacción voluntaria, había quedado intrusa en dicho mayorazgo doña Catalina de Sandoval, duquesa de Medinaceli, y su hijo el duque¹¹¹ don Luis, en ocasión que el conde de La Gomera, sobre vivir en el retiro de nuestras Islas, tenía solos 4 años. Pero, aunque luego que pasó a Madrid requirió privada y judicialmente al duque en la chancillería de Granada, fue con tan poco fruto, que tuvo que plantificar el pleito a 18 de marzo de 1711, y seguirle con el tesón de un veterano hasta su muerte, sucedida en Valladolid, año de 1718, de edad de 53 años.

Dejó cinco hijos de dos de sus tres matrimonios. Del primero con doña Juana de Ponte. 1. Don Juan Bautista de Herrera, su sucesor. 2. Don Cristóbal de Herrera Xuárez de Castilla. 3. Y don Diego Antonio de Ayala (quienes, sirviendo en el regimiento de reales guardias españolas al principio de su creación, y siendo ya tenientes, dieron la vida gloriosamente por su rey Felipe V en la funesta batalla de Zaragoza, año de 1710). 4. Doña María de Herrera, que casó en Madrid con el marqués de Villalba y de Peramán, de quien es hija la señora marquesa de Coquilla.

Del tercer matrimonio, con doña María de Ovando, fue 5. el P. Herrera, de la extinguida Compañía de Jesús, que vivía al tiempo de la expulsión de España.

De manera que don Juan Bautista de Herrera y Rojas, octavo conde de La Gomera, séptimo señor y tercer marqués de Adeje, fue

¹¹¹ También en este caso, aunque Viera, en *Historia*, 1776, III, 63, consigna el título de duque, en las eds. canónicas se habla, en su lugar, de conde. «MEDINACELI: El rey católico don Fernando, año 1491 a don Luis de la Cerda. Continuó en su varonía hasta don Luis de la Cerda y Aragón duque de Medinaceli, Segorbe, Cardona y Alcalá, último de su varonía que murió el año 1731 en Pamplona, por lo cual heredó su sobrino don Nicolás de Córdoba y La Cerda Figueroa y Aragón marqués de Priego, duque de Feria hijo del marqués don Luis Francisco Manrique de Córdoba y Figueroa y de doña Feliche de la Cerda Aragón, hermano del dicho duque don Luis» (R. Morán Martín, «Grandes conservados, restituidos o creados por los Reyes Católicos», en María Concepción Quintanilla Raso [dir.], *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex Universidad, 2006, pp. 349-359, la cita en p. 350).

aquel buen poseedor que defendió del sacerdocio sus derechos, y de los moros sus islas. El que sofocó en sus principios y perdonó generosamente la sublevación de los gomeros, sus vasallos, descubierta en 15 de enero de 1690.¹¹² El que, habiendo tenido la desgracia de ser excelente litigante, combatió, venció y triunfó en tela de juicio contradictorio de los duques del Infantado y Medinaceli, ganándoles el señorío de Ampudia y Cea. El que hizo recopilar, en 1705, las tan discretas como elegantes ordenanzas de la isla de El Hierro.¹¹³ Finalmente, el que deslumbró tanto las Islas, que consiguió de sus paisanos el tratamiento de excelencia, continuado después en sus sucesores. Esta circunstancia, por su origen, merece lugar entre estas *Noticias Históricas*.

Luego que nuestro don Juan de Herrera conquistó los referidos estados de Cea y Ampudia, creyó ligeramente el vulgo canario que aquel patriota victorioso era duque de Cea, y por consiguiente que era grande de España, que era excelencia. No faltaban a la verdad muchas gentes instruidas que sabían distinguir muy bien entre el estado, la grandeza y el título; pero hallaban no obstante no sé qué razón especiosa de dudar sobre el debido tratamiento. Hízose una junta de políticos; y yo mismo he oído contar a nuestros ancianos que el alférez mayor de Tenerife, hombre venerable y de alto coturno, abrió la boca y dijo: «El conde tiene una señoría por conde de La Gomera; otra por marqués de Adeje y parte de otra por señor de El Hierro. ¿Y qué será ahora, cuando se le añaden los estados de Ampudia y Cea, que han sido títulos de grande? Amigos, tres señorías y estados de semejante jerarquía bien pueden hacer una excelencia». Los concurrentes parecieron convencidos de estas razones, y empezaron a darla.

¹¹² Sobre este conflicto vid. José Miguel Rodríguez Yanes, «El motín gomero de 1690», *Tebeta*, VI (1993), pp. 13-45.

¹¹³ [N. A.]: Hizo esta recopilación de ordenanzas don Bartolomé García del Castillo, escribano mayor del ayuntamiento, casado, padre, viudo, sacerdote, cura beneficiado de El Hierro y laborioso escritor de sus antigüedades. // Bartolomé García del Castillo, op. cit., 2003.

Por fortuna de los condes era aquella la época en que los capitanes generales de Canarias la pretendían. Hasta entonces, saben muy bien todos cuantos tienen algún conocimiento de nuestras cosas, que estos jefes no habían recibido ni aspirado a más tratamiento que el correspondiente a sus grados. Así hallaron los condes de La Gomera oportunidad de convenirse con el capitán general en darse mutuamente la *excelencia*, como en Roma la *alteza* los Colonas y los Ursinos.

Para con los demás se valieron los condes de otros estratagemas. Pagaban con una señoría de contado a los nobles, la excelencia que le daban a usura. Adulaban para ser adulados. No admitían visita ni visitaban a los que no seguían su pragmática de cortesías. Es verdad que esta altanera debilidad les produjo algunos lancecillos cómicos, y que, si fueron más felices los generales en el goce de la excelencia, también veremos que su establecimiento fue demasiado trágico.

§ XXXV. Fiestas de La Gomera al nacimiento de Luis I

Entre tanto, volvamos la atención hacia la isla de La Gomera que, en tiempo de su octavo conde, dio las más cordiales pruebas de lealtad (y lo que es el fundamento de la lealtad) de su tierno amor a Felipe V. Si ha sido memorable en los fastos de la nación el año de 1707, por el nacimiento del príncipe Luis el Deseado, mucho más memorable lo será en las Canarias por los excesos de regocijo con que sus naturales celebraron tan feliz suceso. Había 47 años que nuestra España no disfrutaba esta especie de dicha. Tenemos la relación puntual de las fiestas de La Gomera, escrita por el sargento mayor y alcalde,¹¹⁴ y dedicada al capitán general que mandaba entonces la provincia.

Recibióse allí la alegre nueva el 13 de octubre. Anunciáronla a un tiempo la artillería de los castillos y las campanas de las iglesias, cuyo aviso llamaba nuestro autor «anuncio militar y eclesiástico». Extendido el gozo por toda la isla, se señalaron tres

¹¹⁴ [N. A.]: Don Miguel Jorge Montañés, al capitán general y presidente de la Real Audiencia de Canarias, don Agustín de Robles y Lorenzana.

días para celebración de las fiestas. El primero, que fue el 30 del mismo mes, lo costeó el ayuntamiento. Los regidores habían hecho la víspera su entrada pública con todos los vecinos y las milicias en tres cuerpos: la vanguardia de los arcabuceros, el cuerpo de batalla de picas y la retaguardia de fusiles. Hubo aquella noche hogueras, luminarias, bailes, coros y escopetazos. Al día siguiente abrió el ayuntamiento la función con una procesión general, llevando el clero la imagen de Nuestra Señora del Rosario. La tropa estaba tendida en dos filas. Cantábase el *Te Deum* y, en llegando a las casas consistoriales, dijo el escribano mayor una loa. Terminose la fiesta con descubierta, sermón, misa solemne.

Los militares empezaron la suya aquella misma tarde, con iluminaciones y entremeses. Todo amaneció enramado, todo florido. Hubo la misma procesión, loa, salvas de artillería. Siguiéronse las demostraciones del clero con vísperas, comedia, navío y castillo movedizos. El navío era portugués y del archiduque; el castillo lo desarboló a cañonazos. Viose la iglesia al otro día adornada de plátanos con sus racimos;¹¹⁵ y la procesión acompañada de las confraternidades, la villa, las milicias, algunas danzas, etc. Hizo el bautismo solemne del príncipe el predicador desde el púlpito, y le puso por nombre Luis, a cuyas palabras resonaron el órgano, las campanas, la artillería. Entonces el cura beneficiado, que celebraba, se levanta de la silla; se quita la casulla; baja hasta el coro derramando dinero, y vuelve a subir al

¹¹⁵ Más arriba, como vimos, Viera aludió brevemente al plátano, junto a la caña de azúcar, en su traslado al Nuevo Mundo (lib. IX, nota complementaria 5). En mi ensayo «Plantain of Guinea. The Atlantic Adventure of Banana», *Global Journal of Science Frontier Research: C: Biological Science*, 14, 2, ver. 1.0 (2014), pp. 54-71, me equivoqué por partida doble en la página 57, ya que indiqué que la fiesta era la de la proclamación de Luis I, en 1725, cuando debí decir, conforme a la cita de Viera, que fue en 1707, con motivo de su nacimiento y, además, su reinado se extendió, en realidad, apenas entre enero y octubre de 1724. La identidad de la muséca no ofrece lugar a dudas, tal como se deduce de la descripción del propio Miguel Jorge Montañés, publicada por Pablo Jerez Sabater («Arte y monarquía en La Gomera en 1707: la fiesta por el nacimiento de Luis I de Borbón», *Revista de Historia*, 192 [2010], pp. 125-145, la cita en p. 144): «[...] los arcos de las naves con el suelo de la Yglesia era un paraíso lleno de plátanos con sus racimos a los lados, y alfombrado de flores en los medios».

altar mayor echando confites... Estas expresiones de los gomeros tenían un gusto de simplicidad antigua, que nuestros padres conocieron y que desdeñamos nosotros sin razón.

§ XXXVI. Del conde don Juan el segundo. Alborotos de El Hierro

¡Ojalá que esta hubiese sido siempre la virtud de aquellas buenas gentes, y de los herreños sus vecinos para con el conde su señor! El derecho de quintos ha sido constantemente objeto de escándalo, y de caída de unos y otros vasallos. La isla de El Hierro, en todos tiempos tierra de candor y de paz, se vio alterada por esta razón en 1718, esto es, en el mismo año en que había tomado posesión del estado el noveno conde de La Gomera y cuarto marqués de Adeje don Juan Bautista de Herrera el segundo.

Hízose notoria en la villa de Valverde, su capital, el día 22 de febrero, cierta real orden, dirigida a establecer un nuevo derecho de entrada sobre los géneros que se condujesen a la isla, la cual sirvió como de reseña a una revuelta general. Porque creyendo los vecinos que este tributo al César les exoneraba de sus contribuciones al conde, se abanderaron por influjo de algunos patriotas, pero malos ciudadanos, y presentaron al alcalde mayor un arrogante memorial, pidiendo «que se aceptase el nuevo impuesto de entrada, con la condición de que la isla quedase libre de los derechos de quintos de salida». Envíales el alcalde a tribunal más competente. Ellos se amotinan. Procésalos; pero al mismo tiempo les insinúa que, para el deseado fin, era necesario un tumulto. Los herreños, convidados por un mal juez a parecer rebeldes, no se espantan, y a la noche siguiente se juntan al ruido de tambores y campanas, voceando *Viva el rey*. Corren de tropel a la casa del alcalde mayor. Disparan a sus puertas algunos escopetazos con bala, y le intiman que provea auto absolviéndolos del derecho de quintos y privando de la administración de la aduana al almojarife del conde, la que debería ponerse a cargo del que había nombrado el capitán general.

No quería otra cosa don José Magdaleno. Al punto decretó, bajo del pretexto de constreñido: «Que no se llevasen más derechos que el seis por ciento de las aduanas reales, y que el quintador del estado no se intrometiese en el aforo». Parte el pueblo, armado de esta sentencia, a las casas del conde para notificarlo a Teodoro Fernández, su administrador. Hieren a su criado; fuerzan las puertas; quebrantan las arcas; huye el administrador al convento y el tumultuario establecimiento se pone en práctica.

Con todo eso, no se imaginaban los malcontentos completamente victoriosos, mientras no aterrassen la firmeza del capitán don Bartolomé García del Castillo, aquel escribano mayor del ayuntamiento, fiel al conde, enemigo de la inquietud, célebre por sus manuscritos históricos, por su literatura y últimamente por su dignidad de beneficiado de El Hierro.¹¹⁶ Este hombre raro, uno de los pocos que han sido útiles a su patria, había pasado a La Gomera con un juez de residencia, al tiempo que sobrevinieron las referidas novedades. Desaprobolas a su vuelta, pero le hubo de costar caro, porque le echaron un papel amenazándole que, si persistía en sus empeños a favor del conde de La Gomera, le quemarían la casa. Decían en otro al gobernador de las armas don Juan Bueno, que se embarcase cuanto antes con su hijo.

En fin, el 31 de marzo por la noche, una cuadrilla de gente armada sacó de su casa al capitán García. Otra le rodea; un embozado le dispara una escopeta, y se la arroja a la cabeza; otro le tira una estocada; otro le derriba en el suelo. Escapado maravillosamente de este insulto, le conducen a las casas capitulares. Eran las diez y se habían juntado más de 200 personas pidiendo personero general, diferente del que el conde les había dado. Trajeron los regidores y nombraron a don Cayetano Padrón de la Barreda, cura beneficiado, que lo aceptó sin repugnancia.

¹¹⁶ [N. A.]: Don Bartolomé García es autor de la relación de estas revueltas. // Ya Serra señaló, al respecto, el amplio extracto del motín publicado por Dacio Victoriano Darías y Padrón, *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro: una de las Canarias*, San Cristóbal de La Laguna, Imprenta Curbelo, 1929, pp. 109-123.

¿Quién reconocerá aquí la mansedumbre de aquellos virtuosos herreños que, en más de 130 años, apenas tuvieron necesidad de 30 provisiones de la Audiencia? ¡Y cuánto mejor estaban en aquellos tiempos felices en que, pacífico cada uno bajo de su vid y de su higuera, vivía sin saber nada del mundo, y se les chasqueaba con que enviaban todos los años un barco a la isla de La Palma para saber cuándo eran las carnestolendas! ¡Pero el amor de la libertad!

Debían los herreños haberse contentado y aun arrepentido de excesos semejantes; sin embargo, se idearon dignos de mayores victorias. Había cierta cuestión entre los vecinos y el concejo sobre abasto de carne. Algunos regidores resultaban culpados de la probanza que hizo don Bartolomé García; esto bastó para ser insultado en el cabildo y despojado de los autos. Conmuévase la plebe en su defensa con la misma facilidad con que se había conmovido antes para su daño. Despáchase aviso al conde, que tenía su residencia en Tenerife, y entre tanto queda don Bartolomé preso y procesado. Llegó la determinación en que mandaba aquel señor restituirle autos y libertad, quitar al alcalde el empleo, suspender dos o más regidores y oír en justicia a los vecinos.

Todavía no reinó en El Hierro la serenidad. El comandante de las armas don Juan Bueno, caballero digno de este apellido por su calidad, su rectitud y sus costumbres, siendo llamado a Tenerife por el conde, tuvo orden de dejar el gobierno militar a persona de su confianza. No lo dejó al capitán más antiguo, porque había sido el caudillo de las perturbaciones, lo que le acarreó nuevas injurias. Ya era tiempo de que don Juan Bautista de Herrera tratase seriamente de pacificar la isla y de reducirla a su obediencia. Don Juan Bueno volvió con comisión bastante y auxilio del capitán general don Ventura de Landaeta, para que el conde fuese reintegrado en la posesión de los quintos. Esta providencia, publicada en 19 de agosto, alteró otra vez al pueblo fanático, que no quería oír los nombres de quintos ni de aforos. En vano se les convidaba con el perdón; en vano con dinero para seguir en el consejo de hacienda aquella instancia. No

hubo remedio. Fue forzoso ceder, suspender el decreto por entonces y mandar que el almojarife, sin hablar de quintos, solo aforase a razón de seis por ciento. Apaciguáronse las demás discordias y don Juan Bueno fue públicamente aclamado padre de la patria.

§ XXXVII. Son rechazados valerosamente de La Gomera los ingleses

Honor de La Gomera y nuevo crédito de todas las Canarias fue también su hijo don Diego Bueno de Acosta, cuando, siendo capitán comandante de aquella isla, la defendió de la escuadra inglesa de Carlos Windon, en 1743.¹¹⁷ La *Gaceta de Madrid* publicó esta heroica acción en los siguientes términos: «Por carta del mariscal de campo don Andrés Bonito, comandante general de Canarias, con fecha de 23 de junio, se ha tenido noticia que el día 30 de mayo antecedente descubrieron en la isla de La Gomera dos navíos de línea y una fragata de guerra ingleses que, bordeando con pabellón francés, reconocieron el puerto y entrando en él dieron fondo el 31. Y, poniendo bandera inglesa, empezaron el cañoneo contra la Villa y sus dos fuertes, sin que cesase el fuego desde las dos de la tarde hasta el obscurecer; y el siguiente primero de junio le continuaron con el mayor esfuerzo desde que amaneció hasta las 10 de la mañana, que dispuso el comandante inglés escribir al que mandaba la porción de milicias que prontamente pudieron juntarse para la defensa, entregase luego los dos castillos y proveyese su escuadra de abundante porción de vino, carnes y otros víveres; y que, en su defecto, por conocer inútil la resistencia, arruinará toda la isla sin admitir ruegos ni condiciones. A cuya insufrible arrogancia satisfizo don Diego Bueno, capitán de las mismas milicias y comandante: «que por su ley, por su rey y por su patria estaba resuelto con sus

¹¹⁷ Aunque Viera consigna este año, que es el correcto, en las eds. canónicas figura por error 1744. El nombre del marino británico es Charles Windham, tal como lo señala Antonio Rumeu de Armas (op. cit., 1947-1950, t. III [1ª parte], pp. 207, 241, 252-264, 267-268).

fieles compañeros a sacrificar gloriosamente la vida; y que si intentase medir las fuerzas con algún desembarco, encontraría más obras que palabras».

Y en vista de tan no esperada constancia, resolvió el jefe¹¹⁸ inglés tripular sus lanchas y hacer el último esfuerzo, invadiendo la isla y asaltando la Villa; pero, antes de pisar la playa, salieron al encuentro las milicias, soldados y marineros; y, desengañado y confuso el comandante inglés, retiró sus lanchas y se hizo a la vela, llevando maltratadas las jarcias y las entenas por el cañón de los fuertes que, siendo de poco calibre, no pudo ofender los buques».¹¹⁹

Aunque los ingleses arrojaron 5000 balas contra la Villa, solo parece que perdió la vida un escribano, que había salido a poner en cobro sus papeles, otro hombre y una mujer. «Una escuadra inglesa –escribe monsieur Desormeaux en su *Historia de España*– desembarcó sus tropas en la isla de La Gomera; pero fueron vencidas y perseguidas hasta sus propios bajeles por las milicias de la isla».¹²⁰

Ya tres años antes, en 1740, habían los gomeros mostrado a los ingleses su intrepidez nativa. Un corsario de esta nación

¹¹⁸ Si bien Viera consigna aquí la palabra «jefe inglés», las eds. canónicas señalan por error «general inglés».

¹¹⁹ [N. A.]: *Gacet. de Madrid*, de 6 de agosto de 1743. // En las eds. canónicas se indica, también por error, la fecha 6 de enero de 1743. Vid. Rumeu de Armas, *ibíd.*, p. 264, y, asimismo, Carlos F. Hernández Berto, *1743: la Royal Navy en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 2013.

¹²⁰ [N. A.]: Desormeaux, *Abrégé chronolog. de l'histoire d'Espagne*, tom. 5, pág. 477. // Joseph-Louis Ripault Desormeaux, *Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne*, París, N. B. Duchesne, 1758, p. 477. S. Boyse, empero, lo había visto con flemático optimismo y presunción de imparcialidad: «The end of May, Capt. Wyndham, with two Men of War of the Line, and a Frigate of 20 Guns, attacked the town of Santa Cruz in the island of Gomera, but after a smart Cannonading on both Sides, finding it impracticable to land his Men, he stood off to Sea, and continued his Cruise», aunque precisaba en nota: «Capt. Windham [sic], Commodore in the *Monmouth*, with the *Medway*, Capt. Cockburne», nunca mejor dicho (Samuel Boyse, *An Historical Review of the Transactions of Europe*, t. I, Londres, D. Henry, 1747, pp. 387-388). Grandes publicaciones periódicas de la época, en fin, reprodujeron la noticia (Claude Jordan, *Suite de la clef, ou Journal historique sur les matières du tems*, t. LIV, París, diciembre de 1743, pp. 435-436; y *Nederlandsch Gedenkboek of Europeische Mercurius, Jaar 1743*, Ámsterdam, J. Ratelband, 1743, pp. 88-91).

seguía cierto barco que transitaba de La Palma a la Gran Canaria, cargado de variedad de dulces. Refugiose a la playa del Azúcar, de La Gomera, en el valle de Hermigua. Acuden al punto los isleños a su socorro y, aunque el barco pereció contra un roque por precipitación de los marineros, quitaron los milicianos la vida a cinco ingleses y aprisionaron dos. No contentos con esto, el capitán don Pedro de Salazar y don Fernando Peraza se entraron armados de sus fusiles en la lancha de la nave perdida, a fin de perseguir la del corsario, que huía con toda diligencia.

§ XXXVIII. Elogio de don Juan Bautista el segundo. Sus hijos

No menos que con el lucimiento de estas bellas defensas, que solo requerían un teatro más conocido para hermostrar la historia, se había señalado el tiempo de don Antonio Joseph de Herrera Ayala y Rojas, décimo conde de La Gomera. Porque su padre don Juan Bautista el segundo era ya muerto en 1737, y había sido sepultado en el santuario de Candelaria. Prócer respetable, estimado en Tenerife, bastante conocido en la corte, donde estuvo dos veces, la última en 1731, en prosecución del pleito sobre el estado de Gumiel de Mercado contra el duque de Medinaceli don Nicolás Fernández de Córdoba;¹²¹ en fin, tratado de *excelencia* por los que creían deber anticiparse en hacer justicia al antiguo lustre de su casa. Residió en el Puerto de La Orotava muchos años. Era tuerto y llevaba un ojo de cristal. Había casado con doña Magdalena Luisa de Llerena Calderón, hija de los marqueses de Acialcázar, el maestre de campo don Esteban de Llerena Calderón y doña Francisca Viña de Vergara,¹²² de cuyo matrimonio nacieron: 1.º el referido conde don

¹²¹ Aunque se escribe Fernández de Córdoba en las eds. de Viera de 1951 y 1982, es común entre hidalgos conservar la ortografía de los viejos apellidos, en particular este de Fernández de Córdoba, vid., por ejemplo, Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Hidalguía, 1993, 2ª ed., p. 268.

¹²² [N. A.]: Más adelante, en lugar oportuno, se tratará de la casa de los marqueses de Acialcázar y de Torre Hermosa, su antigüedad y esplendor en Canarias.

Antonio; 2.º don Juan; 3.º don Esteban; 4.º don Domingo; 5.º doña Juana; 6.º doña Magdalena de Herrera.

§ XXXIX. Del conde don Antonio. Su casamiento. Sus hermanos

Don Antonio casó en Madrid con una sobrina, que algún día había de llevar a su casa la merecida grandeza y cobertura. La excelentísima señora doña Florencia Pizarro Picolomini de Aragón y Herrera era hija única del excelentísimo señor marqués de San Juan de Piedras Albas, grande de España de primera clase, etc., y de la mencionada señora doña Juana de Herrera Ponte Xuárez de Castilla, hermana del mismo conde de La Gomera don Antonio.

Este señor continuó el pleito de Gumiel de Mercado contra Medinaceli. Pero, habiendo fallecido en 1748, en lo más florido de su edad y más verde de sus esperanzas, sin dejar sucesión de alianza tan estrecha, halló puerta franca para entrar al goce del estado su hermano cuarto, don Domingo de Herrera. En efecto, don Juan de Herrera, hermano segundo, había muerto antes, siendo coronel de Tacoronte en Tenerife y agregado al regimiento de la corona, después de haber servido con singular honor así en la batalla de Campo Santo como en las demás funciones de la guerra de Italia. Don Esteban, hermano tercero, aunque siguió algún tiempo las banderas de Astrea, en la demanda al mayorazgo de Gumiel de Mercado por su propio derecho, hasta formar memorial ajustado para su decisión, como había abrazado el estado eclesiástico y se hallaba canónigo y dignidad de Toledo, hizo renuncia de los mayorazgos que no excluyen poseedor sacerdote.¹²³

¹²³ [N. A.]: Nació don Esteban de Herrera en el Puerto de La Orotava de Tenerife a 29 de enero de 1713. Fue dignidad prior de la catedral de Canaria en 1735, canónigo arcediano de Alcaraz y vicario dignidad de Toledo en 1738. Había pasado a Canaria para hacerle las pruebas don Gabriel Narciso Cornejo, canónigo de dicha santa iglesia primada, con un racionero. Fue sumiller de cortina de S. M. en 1762. Murió en Toledo a 18 de abril de 1770, llorado de los pobres, de los religiosos cistercienses y de su Cabildo.

§ XL. Del conde don Domingo. Sus circunstancias. Sus bodas. Su gobierno

Así, pues, nuestro don Domingo de Herrera, desde la real armada, en donde se hallaba capitán de navío por sus méritos y servicios hechos en los mares de América y Europa, pasó a Canarias en calidad de undécimo conde, para gobernar los estados de La Gomera, Adeje y Hierro, dándoles nuevo aspecto.¹²⁴

Su madre, la condesa viuda, los había administrado con acierto durante la ausencia del conde don Antonio. Residía en la casa-fuerte de Adeje. Aquí desembarcó don Domingo, en diciembre de 1752, con un tren y ostentación de que ninguno de sus antecesores había dejado ejemplo. Viéndose único varón de su casa, trató en 1754 de tomar esposa joven. Hallola, dotada de esta y de todas las demás gracias de naturaleza y fortuna, en la señora doña Marina Leonor, hija de don Francisco Bautista Benítez de Lugo y de la señora doña Paula Antonia de Ponte Jiménez, señores de Fuerteventura, de cuya calidad y circunstancias hemos dado larga noticia en el antecedente libro. Tenía este enlace la singularidad de que la ilustre esposa llevaba en dote al señor de La Gomera una parte del señorío, procedida de ciertos derechos y acciones al estado.

¹²⁴ [N. A.]: La señora doña Magdalena de Herrera, su hermana menor, había casado con el coronel don José de Valcárcel y Lugo, alférez mayor de Tenerife y gobernador del castillo de Candelaria, hijo del alférez mayor y coronel don Francisco Nicolás de Valcárcel y de doña Magdalena de Franchy, de la casa de los marqueses de la Candia y del Sauzal. Esta casa de Valcárcel es una de las más ilustres de Canarias. Fundola el licenciado Cristóbal de Valcárcel, regidor, teniente de gobernador y justicia mayor de Tenerife y La Palma, natural de Jerez de los Caballeros y descendiente de los Valcárceles de Villafranca del Bierzo, cuya familia tiene los primeros enlaces en Galicia, especialmente con los marqueses de Villafranca, por haber casado doña María Valcárcel, hija y heredera de Garcí-Rodríguez de Valcárcel, señor de Cabrera y Ribera, nieta del merino y adelantado mayor de Galicia, con don Álvaro Rodríguez Osorio, progenitor de dichos marqueses. Casó el licenciado Valcárcel con doña Isabel de Lugo, sobrina del adelantado de Canarias. Núñ. Peñ., pág. 410; Sosa, Casa de Villafranca; Har., lib. 50, cap. 12, pág. 442; Gándara. // Peña, 1676, 410; fray Jerónimo de Sosa, *Noticia de la gran casa de los marqueses de Villafranca*, Nápoles, Nouelo de Bonis, 1676, p. 245; Alonso López de Haro, op. cit., 1622, t. II, p. 326; Felipe de la Gándara, op. cit., 1677, p. 561.

Mientras el conde don Domingo, dando oídos a la voz imperiosa de la naturaleza, sacrificaba a la sucesión de su casa y a la protección de sus vasallos los merecidos ascensos de su carrera, aun cuando se le brindaba con el grado de jefe de escuadra desde la corte; mientras, cultivando la gran ciencia de la economía, madre de la liberalidad, daba a sus rentas más valor, a sus posesiones más productos, a su jurisdicción más consistencia; mientras a la cabeza de la nobleza isleña hacía en Canarias el principal papel y era el conde de La Gomera más rico que habían contado los fastos de su familia, tenía sin embargo mil sinsabores que devorar secretamente. Su madre no sabía olvidarse de que había sido gobernadora absoluta muchos años. Su matrimonio, que por sí solo pudiera haberle hecho feliz, era infructuoso. Su salud titubeaba. Sus vasallos o conjuraban, o se resistían. Solamente los herreños, que no habían sido guerreros ni recibido las municiones de guerra que pedían al conde, le honraron con una proeza militar que, pues llegó a los oídos del soberano, merece referirse.

§ XLI. Victoriosos los herreños del enemigo, se les restituyen los despojos por el rey

En la corta y eternamente memorable guerra de 1762, uno de los corsarios ingleses que, según costumbre, cruzaban sobre nuestras Islas, interceptándolas la recíproca comunicación, se acercó a la de El Hierro con ánimo de hacer algún pillaje. A pesar de lo inaccesible de las costas, pudo entrar en la caleta llamada Puerto de Naos, sita al Sur, y echó al punto su lancha con gente armada. No hay torre ni fortaleza alguna en El Hierro, porque la naturaleza ha sido el ingeniero que ha trabajado para defenderla con sus altos y ásperos riscos, sus olas y corrientes; pero, con todo eso, los enemigos desembarcan, parten la tierra adentro y dan lugar a que, sobreviniendo algunos naturales, se apoderen de la lancha y rindan a todos los ingleses con sus armas, a tiempo que se retiraban a la marina para reembarcarse. Uno de los prisioneros fue

Mr. Friendenberg, hábil alemán que hizo allí algunas observaciones físicas.¹²⁵

Este rasgo de valor no solo era digno de aplauso, sino de recompensa; pero hubo en Canarias un administrador general de rentas que determinó apropiarse a la real hacienda siete miserables fusiles, despojos de los guapos herreños. El comandante general don Pedro Moreno sobreseyó. El conde de La Gomera guardó silencio. La isla de Tenerife, que conocía el deservicio que en esto se hacía al rey y las malas resultas que acarrearía a la patria, tiró una representación por medio de don Francisco Javier Machado, uno de los diputados de más celo y talentos que han tenido las Canarias en la corte, y obtuvo la carta orden que no parecerá mal puesta aquí a la letra.

«Después de haber remitido a informe a V. S. semejante instancia a la adjunta de las Islas de Canaria, me manda el rey prevenir a V. S. que, siendo cierto el hecho que expresan, como no lo duda S. M., disponga V. S. el rescate de los siete fusiles que tomaron los paisanos armados al corsario inglés que desembarcó por abril último en la isla de El Hierro, en el empeño de contener y castigar, como lo lograron, sus intentos de hostilidad, para que, entregándolos a los mismos que supieron ganarlos en defensa de la patria, conserven esta memoria y señal como lo solicitan. Y siendo también el ánimo de S. M. que se haga lo mismo en todas esas Islas siempre que sucedan iguales o parecidos casos, y que se les haga saber esta resolución, lo participo a V. S.

¹²⁵ Este «hábil alemán» Mr. Friendenberg, que no se entiende muy bien qué hacía con los corsarios ingleses, figura también en Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), p. 274, pero tomado de Viera, pues no ofrece más datos. Otro tanto había hecho Dacio Victoriano Darías y Padrón, op. cit., 1929, p. 141. Un Carl von Freudenberg figura como coautor de un texto en 1743 (<<http://www.digitale-sammlungen.de/index.html>>, consultado: 01/12/2014). También se llamó C. de Freudenberg el dibujante de los Jardines de Franchy, que fueron grabados, seguramente, con anterioridad a 1774 (Carlos Gaviño de Franchy, «La estampa en Canarias. Desde los comienzos del reinado de Felipe V hasta la subida al trono de Isabel II», en María de los Reyes Hernández Socorro et ál., *Historia cultural del Arte en Canarias: V. El despertar de la cultura en la época contemporánea: artistas y manifestaciones culturales del siglo XIX en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 2008, pp. 245-267, especialmente pp. 263-264).

de su real orden para su cumplimiento, y informe de la práctica y ejemplares en cuanto a cautivos, que asimismo piden las Islas en su citado recurso. D. g. a V. S. m. a. El Pardo, 1 de febrero de 1763. D. Ricardo Wall. Señor don Pedro Moreno».

§ XLII. Alborotos de La Gomera y su origen

Al mismo tiempo que los vecinos de El Hierro hacían a su señor este servicio de defender la patria, es sensible ver a los honrados vasallos de La Gomera turbándola con sus conmociones. ¿Merecía el conde semejante correspondencia? Él les había dispensado algunos especiales favores desde que tomó la posesión de su casa. Él se empeñó en moderarles el gravamen de las residencias, para lo cual obtuvo decreto superior. Cuando pretendió el comandante general don Juan de Urbina y el visitador de las Islas don Pedro Álvarez pensionarlos con nuevos registros en sus aduanas, sacó el conde la cara y nada se innovó. Cuando intentaron los mismos prohibir que se celebrasen cabildos generales en La Gomera para sus deliberaciones, defendió el conde la libertad de sus vasallos, a pesar de la poderosa oposición y ahínco de los opresores. Cuando inventó don Alonso Narváez, administrador general de rentas, el establecer un nuevo almojarife en la isla, viendo el conde que cedería en daño de los habitantes, hizo una representación, en fuerza de la cual se mandó suspender el título dado. Cuando un guarda del rey exigió de cierto barco, que aportó a La Gomera con una partida de sal, 90 reales más sobre los derechos del señor, siguió el conde la instancia contra Narváez, hubo recursos a la corte, hubo empeños y, en méritos de justicia, se mandó devolver aquel exceso.

De manera que, todo bien considerado, parecía que aquellos fieles vasallos no podían vivir descontentos. Sin embargo, ellos no veían siempre un padre condescendiente en su señor, y La Gomera estuvo mucho tiempo sujeta a un fatal astro que la agitaba y hacía mirar la independencia como su sumo bien. Ya en enero de 1699 hubo algunos principios de inquietud. En diciembre de 1743 sofocó otra el cristianísimo don Diego Bueno, y previó desde entonces,

como quien no ignoraba la raíz de aquel mal, que no tardaría en encenderse mayor llama. Verificose esta profecía política en 1762.

Había en Canarias un hombre, revestido de un empleo muy importante, sombrío, turbulento, de cortas miras, versado en las cavilaciones forenses y que, siendo buen calculador y mal estadista, creía ver la hacienda del rey en todas las haciendas. No estaba este muy bien con las islas de señorío y, por consiguiente, se lisonjeaba sería un gran servicio agregarlas a la corona. Este modo de pensar de Tenerife hizo fortuna en La Gomera, tanto que algunos espíritus alucinados, al abrigo de aquella autoridad, trataron de perfeccionar la imprudente obra de la sublevación o, por mejor decir, la obra de perpetuar la calamidad pública.

Empezaron las juntas preparatorias y conciliábulos en las playas de Hermigua, antigua oficina de alborotos y proyectos de desobediencia. Dispúsose desde luego el modo de apoderarse del castillo principal, disparar los cañones con voz de enemigos, batir los tambores, conmover las gentes. El señorío, quintos y demás derechos, esto es, la herencia de sus padres, se habían de sustraer al conde, dando por sentado que para esto sería bastante proclamarse únicos vasallos del rey, pues tal era *la moda de España*. El administrador del estado moriría o, por lo menos, se le embarcaría *en manga de camisa*. Todos los empleos se proveerían en otras personas, y se acudiría a la corte para obtener la aprobación. Se convocaría un cabildo general; se elegiría personero; se acopiarían víveres para sustentar en la Villa los vecinos de los demás lugares.

Reventó la mina en los días 21 y 22 de septiembre [1762].¹²⁶ Ya la fortaleza estaba ganada. Quitan al condestable las llaves del almacén de la pólvora y cargan un cañón de modo que se pueda oír hasta Adeje. Levántase el tumulto. Hácese un cabildo general y precipitado en el ayuntamiento. Llevan al alcalde mayor forzado. Nombran un personero eclesiástico por aclamación. Don Miguel Echevarría, administrador del conde, se escapa y sale de la isla. En fin, aquellos *hombres de bigotes*, como ellos se llamaban, presentan en el ayuntamiento una memoria de agravios contra el conde, contenidos en 16 capítulos.

¹²⁶ Fecha al margen en la edición príncipe.

Que el conde compraba la orchilla barata y la vendía cara. Que la aduana estaba en medio de la Villa. Que las tierras dadas a tributo pagaban más censo del que podían sufrir. Que había mandado arrendar y cultivar los montes. Que los ministros de justicia se ponían a contemplación del mismo conde, etc. Pero en la realidad, no había otro agravio verdadero que el triste derecho de quintos, aunque reducido ya entonces a un seis por ciento de salida y tres por ciento de entrada. ¿Y bajo de qué dominio dejarían de ser contribuyentes? ¡Cuánto mejor hubiera sido quejarse de que no se protegían sus manufacturas, sus fábricas y otros ramos de industria popular y de comercio!

Como conocían que para afianzar esta gran revuelta era menester seguir un largo recurso, no faltaron sujetos que ofrecieron pasar a España, y aun mantener la gente armada un año entero. Otros acordaron escribir al conde una arrogante carta, pidiéndole que les aconsejase y diese alivio, pero que no se propasase a hacer pesquisas ni inquisiciones. El primero que, con noticia de esta crisis de sublevación se transfirió a La Gomera, fue el visitador general de la renta del tabaco con su escribano y guardas. Y aunque a su llegada publicó que solo iba a diligencias del real servicio, se renovó no obstante el tumulto, de manera que hubieron de echarle de la Villa. Con todo eso, don Antonio Estévez se mantuvo constante y se empeñó en apaciguarlos. Recibió una sumaria de lo acaecido. Otra se hizo después por la Real Audiencia. Otras dos por el ordinario eclesiástico. Hubo presos en los castillos de Tenerife; hubo destierros; hubo comparendos a Canaria; hubo procesos contra eclesiásticos y legos. Fijose en La Gomera un edicto del comandante general, a fin de calmar la discordia. Pasó una diputación de parte de la isla a impetrar la amnistía y perdón del conde. Pero solo el tiempo pudo sosegar la fermentación de los espíritus. La benignidad de don Domingo de Herrera dejó de seguir tan funesta instancia, porque conocía que sus buenos vasallos, sorprendidos de ajena astucia, solo habían sido meros instrumentos de una oculta maquinación.¹²⁷

¹²⁷ [N. A.]: Instrucción. y document. del Archivo de Adeje. // Vid. Germán Hernández Rodríguez, «La aportación de la isla de La Gomera al poblamiento de

§ XLIII. Gana el conde el pleito [de] quintos. Pide al rey la grandeza

Nadie, pues, debe escandalizarse ni aun admirarse de semejantes desmanes y llamaradas de los pueblos. Estos acontecimientos son los acontecimientos de Grecia y Roma; son la historia antigua y moderna de los hombres en pequeñas y grandes sociedades. Pero observemos que, cuando La Gomera se quejaba de su señor, no sabía que estaba ya para perderlo, y que el antiguo expediente de quintos se debía sentenciar a favor del conde. Echose este fallo en el consejo de hacienda, año de 1766. Pero no era tan afortunado aquel único varón de la casa de Herrera en materias de gracia como en las de justicia.

Notorio es el enérgico memorial que puso a los pies del rey en 1765, suplicándole se dignase conceder a su casa la merced de la cobertura y declarar a su favor la dignidad de grande de primera clase, como anexa al título de conde de La Gomera. Evidenciaba que, como tal conde de La Gomera, marqués de Adeje, señor de El Hierro, de Ampudia, y villa de Villoria, Rayaces y coto de Aguilarejo, de la de Cea y sus tierras, patrono general y único de la provincia de Candelaria, orden de predicadores, y del real convento de mercedarios calzados de Sevilla, y en ella señor del mayorazgo y casas de Castilla; coronel de Abona en Tenerife, capitán de navío de la real armada, etc., había sucedido a las grandes honras y distinciones, con que la naturaleza, el tiempo y la lealtad ilustraron a sus antecesores.

Manifestaba el origen de la grandeza, sus principios en los magnates godos, que eran llamados *primados de la corona*, y sus progresos en los ricos-hombres de Castilla, señores de pendón y caldera. Probaba que había sido en Castilla constante preeminencia de todos los ricos-hombres, títulos y otras dignidades, el curbirse delante de los reyes; hasta que a la venida a estos reinos de Felipe I, y después en Aquisgrán en la coronación del emperador

la Luisiana 1777-1778», *IV Coloquio de Historia Canario-Americana* (1980), t. I, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982, pp. 225-248, especialmente pp. 233-38.

Carlos V, dejaron de cubrirse los señores españoles en su presencia, por obsequio a los señores flamencos, que no se cubrían; si bien el emperador les prometió restituirles a su costumbre antigua, como lo hizo a proporción que se iba enterando del mérito, antigüedad y riquezas de las primeras casas. Que los condes de La Gomera, establecidos en Canarias desde el reinado de los Reyes Católicos, y, consiguientemente, separados de la corte, si hubiesen advertido que sin la referida gracia podrían decaer de aquel lleno de distinciones que sus mayores gozaron en Castilla, hubieran prontamente pedido la reintegración y la hubieran logrado.

Hacía relación de toda su esclarecida ascendencia hasta Diego de Herrera y doña Inés Peraza, primeros condes de La Gomera por merced de dichos Reyes Católicos y en remuneración de las tres islas Canarias que habían cedido a la corona, conservando en su casa el dominio de las cuatro restantes. Subía después de abuelo en abuelo, entroncándose con la casa de los señores de Salvatierra y Ayala; con la de don Fadrique de Castilla, hijo de don Alonso el Onceno; con las de Benavente, Frías, Lerma y Uceda. Entre estos abuelos contaba mariscales de Castilla, conquistadores, ricos-hombres, señores de varios estados, confirmadores de privilegios, vasallos del rey, generales de frontera, etc.

Finalmente, hacía ver el origen del apellido de Herrera en el conde don Nuño González de Lara, decimoquinto abuelo del suplicante, de varón en varón. De manera que se entraba en la casa de Lara y condes de Castilla, como en un océano de sangre ilustre, comprobándolo con que las armas y divisa de los señores de Lara son las mismas de que han usado los Herreras, como procedidos de un propio tronco.¹²⁸

Corroboraba por último su pretensión con la advertencia de que ya en tiempo de Felipe III (1604) el estado de Cea, del cual era actual poseedor, se había erigido en ducado, anexa la grandeza, en la persona de don Cristóbal de Sandoval y Rojas, así

¹²⁸ Vid. Luis de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la casa de Lara*, t. II, Madrid, Imprenta Real, 1697, p. 440.

que esperaba de S. M. igual gracia para su título de conde de La Gomera, con la circunstancia de que los primogénitos de su casa se denominasen marqueses de Cea.

§ XLIV. Muere y fenece la línea masculina de Diego de Herrera. Su elogio

Esta pretensión, seguida con empeño al tiempo de las plausibles bodas de los serenísimos príncipes de Asturias, y bien admitida en la real cámara de S.M., no tuvo éxito favorable. Estaban pesados de otro modo los destinos de la antigua casa de Gomera, pues dentro de un año se debía extinguir la varonía en don Domingo de Herrera y agregarse todo el estado a otra casa más feliz, que estuviese en posesión de la grandeza. Ya había algún tiempo que llevaba el conde consigo el fomes de una enfermedad crónica que le iba minando poco a poco. Su misma *farmacomanía*, o gusto excesivo por las medicinas y remedios, le robaba cada día gran parte de su robustez. Entonces, ¿qué caudal haría de todas las grandezas? Nosotros le vimos morir despreciándolas altamente, el día 24 de diciembre [1766],¹²⁹ en la casa de campo del Durazno, país de La Orotava, donde había algunos años que tenía su residencia. El sepulcro encerró su casa, su posteridad y sus proyectos.

Así feneció en las Canarias la línea masculina de Diego García de Herrera y doña Inés Peraza, al cabo de tres siglos, con universal sentimiento de la nobleza y desconsuelo de todos sus vasallos. Era este último conde magnífico en su porte, grande en sus ideas y económico para acrecentamiento de sus rentas.¹³⁰ Era excelente poseedor, buen marido, hijo circunspecto, señor poco feliz, ciudadano pacífico, y hubiera sido padre respetable si el cielo le hubiese concedido ese gusto.

¹²⁹ Fecha al margen en la edición príncipe.

¹³⁰ [N. A.]: El conde don Domingo había juntado mucha porción de material para fabricar un palacio en el Puerto de La Orotava de Tenerife, su patria.

§ XLV. Sucede en el condado de La Gomera su sobrina, la excelentísima señora marquesa de San Juan y de Bélgida

Sobreviviole la condesa viuda su madre.¹³¹ Dejó decente viudedad y conveniencias a la señora condesa doña Marina, su mujer, y pasó el estado de la casa de Herrera a la excelentísima señora doña Florencia Pizarro, hija única del excelentísimo señor marqués de San Juan, y de la excelentísima señora doña Juana de Herrera, hermana de nuestro conde difunto. De suerte que la señora doña Florencia, que había sido condesa de La Gomera cuando estuvo casada con su tío el conde don Antonio, lo volvió a ser en propiedad, cuando ya lo estaba con el excelentísimo señor marqués de Bélgida.

Nuevo orden de cosas. Los mayorazgos del condado de La Gomera y marquesado de Adeje se pasaron a España, así como habían ido transmigrando los del adelantamiento de Canarias, marquesado de Lanzarote, marquesado de La Breña, etc.; y no hay duda que las Islas se han resentido de semejantes translaciones, como que estas casas ricas, venerables e ilustres suelen ser a un mismo tiempo las columnas y el adorno de los vecindarios. Solamente quedó en Tenerife lo que estaba en España, quiero decir, el mayorazgo de los Castillas de Sevilla, por haberlo ganado en tela de juicio, como perteneciente a segundos, o como incompatible con otros, la señora doña Magdalena de Herrera, hermana del último conde, viuda del alférez mayor y coronel don José de Valcárcel Lugo y Franchy.¹³²

El excelentísimo señor don Pascual Belvis de Moncada, marqués de Bélgida, grande de España de primera clase, gentilhombré de cámara de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de la

¹³¹ [N. A.]: La condesa madre doña Magdalena murió en el Puerto de La Orotava en 1770.

¹³² [N. A.]: La señora doña Magdalena procreó de su matrimonio: 1.º al teniente coronel don Francisco de Valcárcel y Herrera, alférez mayor de Tenerife. 2.º don Juan de Valcárcel y Herrera, alférez del regimiento de León, sucesor al referido mayorazgo de Castilla, como segundo de su casa. 3.º La señora doña Magdalena Valcárcel y Herrera, mujer del coronel don Antonio de Salazar y Frías, conde del Valle de Salazar, con sucesión en dicha isla.

distinguida orden española de Carlos III, etc., como marido de la excelentísima señora marquesa de San Juan, condesa de La Gomera, marquesa de Adeje, etc., tiene dados en Canarias sus poderes y confiado el gobierno y buena administración del estado al capitán don Francisco del Castillo Santelices, sujeto tan activo como experimentado y que, habiendo sido el secretario y numen del último conde, está bien instruido en todos los asuntos.¹³³ Ojalá que en lo sucesivo no tenga que referir la historia ningunas disensiones domésticas de estos recomendables pueblos, sino por el contrario que dé noticias del aumento de su felicidad, de la protección de las artes, de la labranza, las manufacturas, el comercio, la industria pública y los progresos de la humanidad y la razón. ¿Se esperará para esto que las islas de señorío entren en la corona?

§ XLVI. Sistema político y población de La Gomera

La villa de San Sebastián, capital de La Gomera, está situada al Este de la isla, rodeada de tres montañas y hermoçada del mejor puerto que conocemos. Su entrada es hacia la parte del Poniente, en donde, además de la alta y antigua torre, monumento de los Fernán Perazas y resguardo de los primeros caudales de la América, hay dos fortalezas, la una pequeña sobre la montaña de Buen Paso, y la otra más adentro que llaman el Castillo Grande. Buenos edificios, decente iglesia de tres naves, con dos capillas muy aseadas, dos curas beneficiados, provisión del rey, fábrica pingüe, clerecía suficiente. Hay un convento con doce religiosos de San Francisco. Hay siete ermitas.

Gobierna lo civil un alcalde mayor, por nombramiento del señor territorial, a la cabeza de un ayuntamiento de regidores, alférez y alguacil mayor, escribanos, etc.; las armas, un capitán comandante, propuesto por el mismo señor de la isla en calidad

¹³³ [N. A.]: Dichos excelentísimos señores tienen larga sucesión. Su primogénito, el excelentísimo señor marqués de Villamonte, está casado con la excelentísima señora doña María de la Encarnación Álvarez de Toledo, hija de los marqueses de Villafranca. Tienen hijo varón.

de capitán a guerra nato y con título del comandante general de Canarias. Para el cobro del seis por ciento de salida, por razón de quintos, y de tres por ciento de entrada, hay un guarda con sus subalternos. Para el tráfico hay una aduana enfrente de la misma bahía. Para la pesca hay 8 barcos; para el trato con Tenerife, 2. Tiene esta Villa aguas saludables, frutas, carnes, pescados, hortalizas. Habítanla familias principales.¹³⁴ Pertencen a su jurisdicción los pagos y aldeas siguientes.

1. El Barranco, a una legua de la villa. Tiene 2 ermitas y es muy ameno por razón de sus huertas, bosques y pomares. 2. Laja, de 13 vecinos, abundante en cría, labranza y seda. 3. Ayamosna,¹³⁵ de 14 vecinos, sobresale en sementeras de todo pan. 4.º Terduñe,¹³⁶ de 37 vecinos, y una ermita a 3 leguas de la villa, abunda en árboles frutales. 5. Tejiade, de 10 vecinos, a 4 leguas, tiene una ermita y da muchos granos. 6. Benchijigua, llamada *Corte del señor conde*, a 4 leguas, se distingue en viñas, palmares, castaños y aguas. Este pago y los de 7. Pala y 8. Mequesegüe, tienen 9 vecinos. Todas las referidas aldeas están bajo la inspección de un solo alcalde.

Compónese esta jurisdicción de la Villa de 1243 personas, esto es, 615 hombres y 528 mujeres. Comprenderá como 2000 fanegas de tierras montuosas y labradías; 1100 cabezas de ganado mayor y menor; 400 bestias de carga; 150 colmenas. Hay muchas legumbres y hortalizas, especialmente pimienta colorada, ajos, cebollas, ñames, papas, patatas, cidras cayotas o pantanas. Cógense cosa de 3000 libras de seda, para cuya manufactura hay telar en la Villa, donde se fabrican buenos tafetanes y peñascos. Ocúpanse las mujeres en hilar, tejer, hacer media y aun en coger la orchilla.

¹³⁴ [N. A.]: Son los apellidos de estas familias: Manríquez de Lara, Salazares, Aguilares, Prietos, Cubas, Carrascos, Peñas, Carrillos, Barrosos, Clementes, Trujillos, Leones, Xuárez, Fernández, Rodríguez, Garcías, Armas, Dávila, Orejones, Camachos, Acebedos, Calderones, Cuellos, Castillas, Morales, Herreras, etc., etc.

¹³⁵ Ayamosna.

¹³⁶ Jerduñe.

Además del puerto principal tiene este distrito diferentes raldas y surgideros. A la parte del norte, la Cueva del Conde, la playa de Abalo, la del Águila y el puertecillo de Mahona. Al sur la playa de La Guancha, el Cabrito, Oroja y Chinguarime.

Las montañas son: al Norte de la Villa el roque de San Sebastián. Al Sur, el Machal. Al Nordeste, el Lomo Grande. En Benchijigua está el eminente roque de Agando, el Aragigual y el Aragerode.

Alajeró

El lugar de San Salvador de Alajeró es de 120 vecinos, familias de harta distinción, y está 5 leguas al Sur de la capital. Tiene decente parroquial con su cura y un alcalde ordinario, nombrado por el vecindario, según el nuevo real reglamento y confirmado por el administrador del señorío. Abunda en higuerales, morales, palmas, perales, almendros. Tiene más de 15 fuentes de agua viva. Son sus pagos:

1.º El Valle de Santiago, a media legua del lugar, amenísimo por los caudalosos arroyos que, serpeando por el Valle de Benchijigua e Imada, se reúnen en él para regar su territorio. Está situado este pago en un barranco que tendrá como mil lanzas de profundidad. Abunda en viñas, higueras y otros árboles. 2.º Arasarode tiene también muchas aguas, por lo cual está poblado de ñames e higueras; bien que sus vecinos son por la mayor parte ganaderos. 3.º Palmarejo, a 3 cuartos de legua del lugar, tiene 5 fuentes perennes. 4.º El Valle de Imada, de 12 vecinos, es un paraíso abreviado por la espesura y variedad de árboles frutales, nogales, viñas, morales, higueras, perales. 5.º Areguerode, de 6 vecinos. Tiene 3 manantiales copiosos, mucha huerta y una ermita de San Lorenzo, muy antigua. 6.º Valle de la Negra es un barranco, revestido de platanales y de ñames. Tiene 5 vecinos. 7.º Magañas, de otros 5 vecinos labradores. Asimismo tiene 9 manantiales.

Componen todos estos pagos una feligresía de 702 personas: 331 hombres, labradores y pastores, y 371 mujeres que hilan, cosen, hacen media.

Se cogerán en este distrito 60 pipas de vino; 11 000 fanegas de trigo y cebada. Cógense legumbres, miel, cera, lana, seda. Hay 5 puertos con el de Santiago, que es el más frecuentado y famoso por su Cueva-honda, en donde se encierra todo el trigo que se embarca. Sus montañas más célebres son Tagaragunche o El Calvario, que es el puesto de las atalayas en tiempo de guerras o de piratas, y Chimpa, de muy agradable perspectiva cuando están los panes en verde.

Chipude

Es lugar de 1451 personas. Yace a la falda de un monte espeso, en que hay mucha caza de perdices, codornices, palomas, patos, conejos, ciervos. Su iglesia parroquial es de 3 naves, con cura, provisión del obispo, que sirve igualmente a los feligreses de la aldea de Arure. Divide ambos lugares el arroyo de Ariñule, tan caudaloso que suele llevar 600 brazas de agua. En Arure hay una ermita a donde el cura va a decir misa cada 15 días, sin dejar de decirla también en la parroquia, si no tiene teniente. Son pagos de esta jurisdicción:

1.º Tagaluche,¹³⁷ en el asiento de un barranco, vestido de laureles, sauces, iñames, palmas, higueras, naranjos, morales, hierbas aromáticas, que riega el despeñadero de agua que llaman del Obispo. 2.º Valle de Gran Rey, en otro barranco profundo, cuyo copioso arroyo se abre paso por entre sauces, viñátigos, laureles, cañaverales y juncos para regar una bella huerta. Tiene una ermita. 3.º El Valle de Erque en otro barranco, plantado de higueras, palmas, morales. 4.º Erquito está separado por el lomo de Raya y es mucho más ameno. Rinde miel de palmas y seda.

Tiene dos alcaldes este distrito, muchas fuentes y arroyos, montañas eminentes que dan orchilla, de las cuales son muy notables por sus sonoros nombres los riscos de Chegueleches y Guariñes, Alcón de Ariñulé, Ajúgar, Teguerquenche, Chererepi, Garojona, Arguayoda. Las playas y surgideros son, al Oeste, la playa de Heredia, la de Vuelta, la de Borbalán, la puntilla del

¹³⁷ Taguluche.

Trigo; al Nordeste, la playa del Inglés y la de Iguala, que es una ensenada de un fondo extremadamente limpio.

Cógenese en este distrito 5000 fanegas de granos; 1000 costales de papas; 200 fanegas de maíz; 4000 libras de lana; 1000 docenas de manojos de lino;¹³⁸ 120 quintales de queso, sin contar frutas, hortalizas. Habrá 3000 cabezas de ganado menor, 800 del vacuno, 200 asnos, 12 yeguas, etc.

Valle de Hermigua

Este lugar delicioso, circunvalado de altos cerros de donde se despeñan tres caudalosísimos arroyos, cuyas saludables aguas le fertilizan, está al poniente de la capital y al Este de Chipude. Tiene decente iglesia parroquial con cura provisión del obispo, un convento de 11 religiosos dominicos, y una ermita de Santa Catalina en las playas, a cuya imagen cortaron los moros la cabeza, cuando quemaron la misma ermita en cierta entrada. Compónese la feligresía de 1690 personas: 787 hombres y 903 mujeres. Hay familias de calidad. Tiene alcalde ordinario. Está plantado todo el valle de viñas, plátanos, higueras de diversas especies, dragos, limones, palmas, árboles frutales, iñames y todo género de hortalizas. En lo antiguo hubo hazas de cañas de azúcar y dos ingenios; hoy solo quedan los vestigios. Con el arroyo de Monforte muelen 8 molinos. Sus pagos son:

1.º Lo de Juana, cuyas aguas hacen aquel suelo lozano y fértil en viñas y pomares. 2.º El Palmar, tierra de panllevar. 3.º Montoro, a una legua de Hermigua, cuyos vecinos por lo general son cabreros. 4.º Los Álamos, sitio llamado así por la arboleda de esta especie.

En este Valle de Hermigua se cogen como 600 pipas de vino, 580 fanegas de legumbres; 3000 libras de seda. Hay 1000 cabezas de ganado vacuno para la labranza, 400 de ganado menor y

¹³⁸ Entre otros yerros de menor importancia, se consigna en este lugar un error en las eds. clásicas (*Historia*, 1951, II (3º), 467 y 1982, II, 92), pues se indica «1000 manojos de lino», mientras que en *Historia*, 1776, III, 92 se dice, como señalamos, mil «docenas de manojos de lino».

suficiente número de bestias de carga. Si Hermigua tuviese aceite y más trigo, no necesitarían sus habitantes de nada forastero para la comodidad de la vida.

Entre sus montañas sobresale la de Ansosa, vestida de muchas especies de los mejores árboles, cuya fuente del Pajarito prefieren los ciervos¹³⁹ a todas las aguas del país. Sus puertos son la playa de Santa Catalina, peligrosa por los bancos de arena, y la del Azúcar, al extremo del pago de Montoro, playa tan espaciosa y bella que muchas familias suelen ir a recrearse en ella por los veranos.

Agulo

Es tradición que este lugar se llamó en otro tiempo Angulo, por ser un valle que solo tiene dos entradas sumamente angostas. Hasta el año de 1739 era de la jurisdicción de Hermigua. Tiene iglesia parroquial bien adornada, con cura provisión del obispo y una feligresía de 750 personas, muchas de familias conocidas. Gobiérnala un alcalde ordinario. Fertilízanle dos arroyos perennes, con cuyas aguas trabajan dos molinos y se llena un estanque para regar sus pomares y huertas. Tiene este lugar tres pagos:

1.º Lepe, de 16 vecinos, confina con el mar. 2.º El Cabo, que tiene 10 y cuyas mujeres se ocupan en fabricar vasijas de barro. 3.º Piedra Gorda, de 7 vecinos, en donde hay viñas y colmenas.

Tiene esta jurisdicción baldíos para pastos, buenas fuentes y espesos montes, llamados las Rocas de Sobreagulo. También es famosa la montaña de Cherepin.¹⁴⁰ Suelen cogerse 1500 fanegas de pan; 1000 de maíz o millo; 400 pipas de vino; 300 libras de seda, muchas papas o patatas, ñames, hortalizas. Tiene bastante caza de aves, ciervos, gatos salvajes.

¹³⁹ Vid. José Carlos Guerra Cabrera, ed., *Marmaduke Rawdon: un mercader inglés del siglo XVII en Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2006, p. 104.

¹⁴⁰ Cherelepin.

La playa de Las Sepulturas es su principal surgidero, por donde se han solido embarcar algunos maderos de paloblanco y barbusano para los ingenios de Adeje en Tenerife.

Valle Hermoso

Dista 7 leguas de la capital y es el pueblo de más larga jurisdicción. Por el Este confina con Agulo. Compónese de 1700 personas, de ellas 832 hombres y 868 mujeres. Tiene iglesia parroquial, cura provisión del obispo, clerecía, alcalde ordinario. Divide el cuerpo del lugar el barranco de Moncayo. Hacia la parte de la ermita de la Consolación se llama Triana, y hacia la parroquia la Vegueta, imitando a Canaria, así como Canaria a Sevilla. Sobre el barranco del Ingenio hay otra ermita de Nuestra Señora. Sus pagos son:

1.º Alajeró,¹⁴¹ de 55 vecinos, cuyo arroyo de Epina se representaba en otro tiempo para la molienda de un ingenio de azúcar, de que solo hay memoria. Fuera de este hay otros 4 barrancos mayores y 7 menores con sus fuentes. El terreno es de pansembrar y está bajo de riego en los malos años. Pero es lástima que no tengan los vecinos tierras propias que cultivar. Todas son del Estado. Hay mucha caza de perdices. Tiene dos ermitas. 2.º Taso y Cubabia, de 7 vecinos, que son pobres, así como la tierra es estéril a pesar de 8 fuentes. Tiene una ermita de Santa Lucía, en donde es tradición que celebraron misa los primeros cristianos. 3.º Arguamul, de 16 vecinos y 10 fuentes que riegan sus viñas, huertas y pomares. Por la mayor parte son pescadores. Hay una ermita de Santa Clara. 4.º Chegeré, de tres o cuatro vecinos ganaderos.

En este distrito se cogen granos, legumbres, seda, cera, hortalizas, frutas, vinos, papas, *garapo* o miel de palmas,¹⁴² lino, lana, capullo que tejen las mujeres. Hay como 1155 cabezas de ganado menor y 156 del vacuno. Sus playas son el Puerto de Trigo y el de la Erena o Arena, cuya ribera abunda en peces y mariscos.

¹⁴¹ Viera escribe *Alaxerá* [sic].

¹⁴² *Garapo* es voz común en la época.

En 1678 había en La Gomera, según el padrón general del obispado, 4373 personas. En 1688, según un papel de aquel tiempo, había 4661. En 1745 había 6251, según la visita del ilustrísimo señor obispo Guillén. En 1768 había 6645, según la matrícula que existe en la secretaría de la presidencia de Castilla, comunicada por el vicario general del obispado. En 1774 había 7536, por relación de los párrocos de la isla. De manera que en el discurso de cien años, poco más o menos, ha tenido la población 3163 personas de aumento. En el de 30 años, 1285, y en el de 6 años, 891, si bien no hay que fiar mucho de la exactitud de las matrículas.¹⁴³

Nombra el señor de la isla a todos los empleos civiles y pone administrador de los haberes del estado. Había en La Gomera 15 compañías de milicias, cada una de indeterminado número de hombres, con sus oficiales correspondientes. Pero se hallan hoy reducidas a 6, cada una de 92 soldados con un capitán comandante y dos ayudantes, después de la reforma que ha hecho el coronel inspector y segundo comandante general de Canarias don Nicolás de Macía Dávalos.

Del breve diseño que hacemos de esta isla (y que solo será completo en la parte de nuestra Historia Natural y Económica), se reconoce que La Gomera es una apreciable posesión por sus montes, aguas, puertos, fertilidad y aptitud para todas las producciones. Que ella es quizá la única de las Canarias que no necesita de sus vecinas, pues aun en los años estériles halla un recurso inagotable en las raíces del helecho, de que se hace pan.¹⁴⁴ Los

¹⁴³ Vid., con interesantes referencias a la población de La Gomera y de Canarias en general durante los siglos XVI y XVII, Antonio M. Macías Hernández, «La población de Canarias a finales del siglo XVI. El vecindario de 1585», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50 (2004), pp. 907-953, y José Sánchez Herrero, «La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676 a 1688)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 21 (1975), pp. 237-415.

¹⁴⁴ «Un pan negro que resulta absolutamente incomedible para nosotros», escribía a mediados del siglo XIX el viajero y naturalista alemán Hermann Schacht (*Estudios e impresiones de Hermann Schacht sobre vegetación y población de Canarias y Madeira a mediados del siglo XIX*, Ed. de Marcos Sarmiento Pérez, José Juan Batista Rodríguez y Eduardo Gutiérrez Alonso, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 2012, p. 220).

pastos de la isla son comunes. ¡Qué no haría la industria y la aplicación en este agradecido terreno! ¡Qué no haría el comercio! ¡Qué no la protección! Por eso solicitan aquellos naturales permiso de navegar sus frutos a la América en Registro propio. Este privilegio ya lo tenían desde principios del siglo XVI. Pero baste de La Gomera.

§ XLVII. Sistema político y población de la isla de El Hierro

Hay un alcalde mayor que, con doce regidores, alférez y alguacil mayor, y dos escribanos, componen el ayuntamiento; todo por provisión del señor de la isla. También confirma la elección que hacen los lugares de 10 alcaldes pedáneos en sus jurisdicciones respectivas, que son: 1.º Barrio del Cabo. 2.º San Andrés, con las aldegüelas de Tiñor, Albarrada, La Cuesta, La Ladera, Los Llanos, Isora, Las Rosas y Tajaste. 3.º San Antón del Pinal con sus pagos Taibique y Las Casas. 4.º Sabinosa. 5.º Llanillos. 6.º Tigaday. 7.º la Frontera con los cuatro pagos, El Toyo, Las Lapas, Mocanes y Guinea. 8.º Las Montañetas, con los pagos Erese y Guarazoca. 9.º San Pedro, con sus seis pagos, Tenesedra, Taguasinte, El Mocanal, Tesbabo, Casas del Monte y Betanama. Este último lugar está en el país de Barlovento de la isla; los cuatro primeros en el fertilísimo valle del Golfo. Sus casas se cubren con paja de centeno, por no ser la tierra a propósito para teja. Son 32 poblacioncillas entre todas.

La villa de Valverde, pueblo reducido, húmedo, combatido de espesas nieblas y situado al oriente, es la capital de la isla. Tiene casas capitulares, cárceles, carnicerías nuevamente reedificadas. Tiene una iglesia parroquial, templo que se puede llamar allí suntuoso, construido en nuestros días a devoción de los feligreses con auxilio del señor territorial. Sírvenla dos curas beneficiados por provisión del rey, siete sacerdotes y algunos clérigos de menores órdenes. No hay otra pila bautismal. Hay un vicario eclesiástico, un convento de 14 religiosos observantes de San Francisco, cuya guardianía es de las más solicitadas en la provincia, a causa de la mucha liberalidad de los fieles.

Raro se entierra en la parroquia; y con ser este convento mendicante de fábrica antigua, ni se reparan las brechas del tiempo ni se le provee a lo más necesario para la comodidad natural.

Tiene la isla diez ermitas: 1.º Santiago, la primera iglesia que allí se edificó. 2.º San Juan Bautista. 3.º San Telmo. 4.º Santa Catalina. 5.º San Lázaro. 6.º San Pedro. 7.º San Antón. 8.º La Purificación. 9.º San Andrés, venerado con singular culto. 10.º Nuestra Señora de los Reyes, cuya imagen se transfiere por voto cada cuatro años a la Villa, además de otras ocasiones de alguna calamidad pública. Celébrase asimismo todos los años en la iglesia parroquial, por voto perpetuo, una fiesta a San Agustín, en calidad de abogado contra la langosta, plaga que, desde tiempo inmemorial, ha afligido periódicamente aquella tierra.¹⁴⁵ El doctor don Juan de la Barreda, arcediano dignidad de Canaria, natural de El Hierro y uno de sus claros varones, les llevó de Madrid la estatua de dicho santo, en 1695. Juráronle los vecinos por su patrono en fuerza de instrumento público,¹⁴⁶ y el célebre don Bartolomé García del Castillo nos dejó escrito un largo y erudito discurso sobre el origen de la langosta o cigarra de El Hierro, y de los prodigios que se creían obrados por intercesión de San Agustín en los años de 1698, 1703 y 1726.

Antes de salir de este artículo de ermitas y fiestas, es de notar, por decirlo todo, que en la de la Purificación del Golfo se hacía de tiempo inmemorial una a San Juan Bautista, sin tener imagen del santo. Sucedido el gran terremoto de Lisboa en 1755,¹⁴⁷ se dejó ver en aquellas mismas orillas una muy devota, que se venera con el entusiasmo de aparecida en el mar, y acompañada de algunas velas de cera.

¹⁴⁵ [N. A.]: Del Archivo de la isla de El Hierro consta que, desde el siglo XVI, se lamentaban ya los regidores de que era Dios servido el continuarles aquel castigo. // Vid. Oswaldó Brito González, «La langosta en Canarias durante el Antiguo Régimen», *Annuario de Estudios Atlánticos*, 35 (1989), pp. 67-102.

¹⁴⁶ [N. A.]: Otorgado en 1697, ante Manuel de Brito.

¹⁴⁷ Sobre su repercusión en Canarias, vid. Anchieta, *Diario*, 2011, II, 159-161, 164, 170, especialmente.

El señor de El Hierro, como capitán a guerra nato de la isla, propone un comandante de las armas, que aprueba el comandante general de la provincia. Había allí hasta diez compañías de milicias con sus correspondientes oficiales; hoy se hallan reducidas a cuatro de 92 hombres, por disposición del coronel inspector y segundo comandante don Nicolás de Macía Dávalos, con un capitán comandante y dos ayudantes. Y aunque todos los grados se conferían por el conde de La Gomera, ya solo le queda el privilegio de consultarlos por medio de dicho comandante general.

Hemos sentado que en El Hierro no ha habido jamás fortalezas, porque ni los condes ni los ministros del rey, que para eso la han visitado (especialmente el teniente general don José de Andonaegui), tuvieron por necesarias tales obras. Defendida naturalmente por los escarpados peñascos de todas sus costas mejor que de castillos, parece inaccesible a los ataques del enemigo; pequeña y pobre, está a cubierto de la ambición. Solo es buscada como el primer Meridiano de la tierra; solo es conocida por la fama inmortal del árbol del agua o árbol fuente.¹⁴⁸ A esto se añade que no se encuentra en toda la isla ningún puerto para anclar embarcaciones, aun medianas, pues solo ofrece ciertas calas o surgideros a donde pueden entrar los barcos del tráfico de la provincia, si los marineros son prácticos.

Siempre ha nombrado el conde de La Gomera los jueces de residencia de la isla, con aprobación de la Real Audiencia de Canaria; personero, procurador mayor, procuradores de causas, receptor de penas de cámara y demás empleos civiles. Pone

¹⁴⁸ [N. A.]: ¡Tal empeño como el que tienen los extranjeros de suponer todavía vivo este árbol! ¿Cómo los franceses, que todo se lo saben, ignoran que apenas existen sus raíces? El viajero Duret estuvo en las Canarias en 1708, y con todo eso habló de él, y asegura que todos los vecinos, ganados y embarcaciones se estaban proveyendo actualmente de sus aguas en El Hierro (*Voyag. de Marseille. à Lima*, cap. 13, pág. 69). El Mercurio de Francia, abril de 1774, tom. 1, tampoco se desdena de resucitarlo, haciendo análisis del libro *La Nature considérée sous ses différents aspects, ou Journal des trois Règnes de la Nature*. // El texto de Durret ya ha sido mencionado. La reseña que cita Viera del *Mercur de France*, t. I, París, Lacombe, abril de 1774, consta en las pp. 99-106, pero lo referente al *Arbre-fontaine* o *Arbre-saint* figura en las pp. 104-105.

también administrador, un recaudador de los haberes del estado y un guarda de las aduanas que son suyas. Para inteligencia de los derechos que en ellas se le contribuyen, es de advertir que desde lo primitivo disfrutaron los dueños del estado de la contribución de quintos, o ya por el real privilegio y asiento de conquista de Juan de Béthencourt, o ya por haber repartido las tierras a sus vasallos con el censo enfitéutico y pensión de que se le pagasen de cada cinco cosas que criasen, la una. Solo reservaron para sí las dehesas, montes y orchillas. Este derecho o feudo se redujo, por último, a un seis por ciento de extracción.

Pero habiéndose ejecutoriado esta tan controvertida pertenencia a favor del conde en 1766, no solo se continuó la práctica del referido seis por ciento, por razón de quintos, sino que se intentó dos años después establecer, como en La Gomera, un derecho de tres por ciento de almojarifazgo o entrada. Quéjase la isla de la novedad. Su apoderado don José Bueno, que acaba de ser alcalde mayor de la ciudad de La Laguna de Tenerife, pasa a Madrid para ser el defensor de la libertad de la patria, como sus padres lo habían sido.¹⁴⁹ Gana tres decretos en el Real Consejo de Hacienda. 1.º En 1770, para que el administrador del conde no cobrase por razón de quintos más que el seis por ciento de costumbre; y que, de haberse excedido de dicha cuota, mande el comandante general hacer la restitución y levantar embargos, dejando libre el comercio de los frutos y efectos. 2.º En 1773, para que el mismo comandante general de Canarias remitiese los autos originales. 3.º En 1774, para que, en caso de cobrarse en la isla de El Hierro por parte del marqués de Bélgida el tres por ciento de entrada con título de almojarifazgo, se suspenda inmediatamente hasta que el Consejo determine otra cosa.

Como el ayuntamiento de El Hierro debe proceder en todos sus negocios con entera subordinación al señor territorial, ni

¹⁴⁹ [N. A.]: El licenciado don José María Bueno es hijo de don Diego Bueno y nieto de don Juan Bueno, ambos de feliz memoria en Hierro y Gomera. Hermano suyo era don Juan Bueno, habilitado del regimiento de Córdoba, con grado de capitán, muerto año de 1757.

pueden los regidores negarse al cumplimiento de las ordenanzas municipales de la isla, ni innovarlas sin su expreso consentimiento. Ellas son bastante sabias y están escritas con espíritu.

Hay en El Hierro familias muy honradas, que han conservado su primera pureza, por no haber tenido allí entrada la imaginaria liga de esclavos, negros ni moriscos.¹⁵⁰ Ellas solo tienen medianas conveniencias, pero ningún lujo; cortas comodidades, pero pocos deseos. ¿No podrían los herreños ser felices? Aunque el terreno es peñascoso, la tierra un gran regalo y el agua escaso tributo de algunas fuentecillas pobres, charcos o pozos; con todo eso, el país es muy sano; el valle del Golfo delicioso y las llanuras de los Nisdafes sobremanera fértiles.

Ya veremos en la Historia Natural y Económica de esta isla cuánta es la espesura de sus montes, cubiertos de pinos, brezos, hayas, sabinas, acebiños, mocaneras; cuánta la lozanía de sus árboles frutales y bondad de sus frutas; cuánta la cría de sus ganados y sabor de sus carnes; cuánta la cosecha de granos y legumbres, a pesar del estrago de la langosta y cuervos;¹⁵¹ cuánta en fin, la porción de vinos que, reducidos a aguardientes de la mejor calidad, pueden dejar a los naturales más de cien mil reales por año. Así, con justa razón, está solicitando la isla de El Hierro, de la real piedad, el permiso de navegar sus frutos y tener parte en el comercio de la América. Esto se había verificado desde el siglo XVI.

Los herreños tienen además otras producciones y efectos comerciables. Excelentes pasas y higos secos, de que cargan barcos para Tenerife, pues solo en el recinto de una legua pueden contarse hasta 50 000 pies de higuera. El sobrante de ganado mayor y menor que extraen en mucha cantidad, tanto vivo como salado en cecinas, para lo que poseen un secreto especial, pues se conserva un año entero con exquisito gusto. Largas partidas de

¹⁵⁰ [N. A.]: Tales son las familias de Ayalas, Barredas, Buenos, Dávilas, Frías, Guadarramas, Méridas, Noroñas, Padrones, Magdalenos, Perazas, etc. etc. // Vid., no obstante, Claudio Guillén, «Un padrón de conversos sevillanos (1510)», *Bulletin Hispanique*, 65, 1-2 (1963), pp. 49-98.

¹⁵¹ [N. A.]: Hay en El Hierro una ordenanza para que los vecinos, so pena de once reales, entreguen anualmente seis cabezas de cuervo a la justicia. Tanto es su daño y multitud.

buen queso. Tejidos de lana bastos, como cordoncillos, de que los paisanos se visten por ser de mucha dura; costales, alforjas, mantas, cinchas. Lienzos caseros para su uso. Alguna seda, para lo cual se han aplicado al plantío de los morales. Bastante sal para su gasto. En fin, hay animales de carga y de labor, caza de conejos y volatería, orchilla, brea de pino, pieles, etc.

En 1678 había en El Hierro, según el padrón general del obispado, que tenemos original, 3297 personas. En 1745, según la visita del ilustrísimo señor obispo Guillén, había 3687. En 1768, conforme a la matrícula que existe en la presidencia de Castilla, había 4022. De manera que, en el espacio de cien años, tuvo 725 personas de aumento, y en veinte y tres años 335.

Este acrecentamiento de población parecerá sin embargo de muy poco momento, cuando solo se parare la atención en la favorable aptitud que tiene aquella gente para la propagación de la especie humana. Los herreños son, como su propio país, du-ros, sanos y fecundos. Tienen los cuerpos bien fornidos, son blan-cos y rubios por lo común, frugales, sobrios, laboriosos y de natu-ral compasivo. Ni el lujo ni los gastos pueden impedir los matrimonios. Los hijos no les son de carga. Los vicios de otros pueblos más civilizados no han corrompido sus costumbres. ¡Qué oficina de gentes! Lo es con efecto; pero sus costas inaccesibles para abordar a ellas, están continuamente patentes a un crecido número de mozos, y aun mozas, que anualmente se expatrián, o para servir en las otras islas, especialmente en Tenerife, o para transmigrar a la América; así, pues, mal pueden servir las matrícu-las de regla segura para el cálculo de la multiplicación. Los herre-ños han sido los gallegos y asturianos de las Canarias. Todos se han aprovechado siempre de ellos, y los han hallado prontos, fieles, humildes, ¿qué importa que parezcan interesados?

FIN DEL LIBRO DUODÉCIMO

Notas complementarias

1. «Passados los tres días de Pascua en que tomaron el refresco que auían menester, siguieron su viaje. El gouernador en aquellos días alcançó del conde con muchos ruegos y súplicas, le diesse una hija natural que tenía de edad de diez y siete años, llamada doña Leonor de Bouadilla, para llevarla consigo y casar y hazerla gran señora en su nueva conquista. La demanda del gouernador concedió el conde, confiado en su magnanimidad, que cumpliría mucho más que le prometía; y assí se la entregó a doña Isabel de Bouadilla muger del Adelantado Hernando de Soto, para que admitiéndola por hija, la lleuasse en su compañía. Con esta dama cuya hermosura era estremada, salió el gouernador muy contento de la isla de la Gomera a los veynte y quatro de abril, y mediante el buen viento que siempre se hizo dio vista a la isla de Sanctiago de Cuba a los postreros de mayo». Se indica, asimismo, más adelante que Soto designó a Vasco Porcallo de Figueroa, a quien los cubanos tienen por pionero del bandolerismo insular y, asimismo, a pesar de que tenía más de cincuenta años de edad, teniente general de «toda su armada y ejército, auiendo muchos días antes depuesto deste cargo a Nuño Touar por auerse casado clandestinamente con doña Leonor de Bouadilla, hija del conde de la Gomera» (Inca Garcilaso de la Vega, *La Florida del Ynca*, Lisboa, Pedro Crasbeeck, 1605, pp. 14, 21v). Antonio de Herrera (op. cit., 1730, Década sexta, t. VI, p. 161), señala por su lado que Soto «dio el cargo de su teniente de general a Vasco Porcallo de Figueroa, que vivía en Cuba y era muy rico, porque Nuño de Tobar se había casado de secreto con doña Leonor de Bobadilla, hermana del conde de La Gomera y de la mujer del adelantado [Soto]. No se detuvo mucho el adelantado en Cuba, porque al último de agosto se partió para La Habana». Apunta, asimismo, poco después que «siendo ya los quince de abril de este año» de 1539, «estando para comenzar la jornada, nombró el adelantado por gobernador de la isla de Cuba a su mujer doña Isabel de Bobadilla, hija del conde de La Gomera, y por su teniente a un caballero llamado Juan de Roxas, natural de Cuellar, y por gobernador de Santiago a Francisco de Guzmán [...]».

2. Según Pedro Tarquis Rodríguez («Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias», *Anuario de*

Estudios Atlánticos, 10 [1964], pp. 417-562, especialmente pp. 527-529), Jácome Palearo Fratin «probablemente ni estuvo en Canarias, sino que actuó desde Madrid», y poco más dice sobre el personaje, ya que apenas poseía otros datos biográficos que los aportados por Viera y por la cédula de Felipe II, a la que también aludía Rumeu de Armas en sus *Piraterías*. «Fratin» parece ser, en realidad, nombrete, como apunta Alicia Cámara, cuando escribe: Jácome y, también, Jacobo o Giacome Palearo, «el Fratin», era originario de Morcote, lugar próximo a Lugano, y trabajó para el rey de Francia antes de servir al de España. «Fratin fue tan famoso que aparece citado en el *Quijote*, aunque no precisamente con admiración, pues cuando los turcos minaron La Goleta después de tomarla en 1574 las murallas viejas no cayeron, pero “todo aquello que había quedado en pie de la fortificación nueva que había hecho el Fratin, con mucha facilidad vino a tierra”. El 4 de diciembre de 1565, «Jácome Palearo, llamado Fratin, nuestro ingeniero de Milán» fue nombrado en sustitución de Juan Bautista Calvi, si bien ya se le habían hecho algunos encargos con anterioridad. La ciudadela de Pamplona, cuya construcción se inició en 1571, fue su obra más destacada, «pero Fratin no se dedicó solo a esta fortificación, pues trazó y supervisó multitud de obras hasta su muerte en 1586». Uno de los baluartes de la fortificación de Orán llevó su nombre. Lo mismo que otros ingenieros de su época, dice Cámara, era «la cabeza de una familia dedicada por generaciones a la arquitectura militar. Uno de sus hermanos, Bernardino Palearo, residía en Borgoña y se vieron en 1584, pero su hermano por excelencia, dado que continuó muchas de sus obras, fue Jorge Palearo Fratin, nombrado ingeniero por Felipe II el 10 de junio de 1579» (Alicia Cámara, *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*, Madrid, Nerea, 1998, pp. 46-48). En relación con la intervención de este ingeniero militar en la Torre del Conde, se ha señalado que la «fortificazione, conosciuta anche dalla storiografia sull'arcipelago, prefigura appunto lo scenario conflittuale che assorbirà l'ingegnere per oltre quattro anni e segnerà la svolta definitiva della monarchia spagnola dalla frontiera di guerra del Mediterraneo a quella dell'Oceano e del canale della Manica» (Marino Viganò, «*El fratin mi yngniero*»: *I Paleari Fratino da Morcote, ingegneri militari ticinesi in Spagna [XVI-XVII secolo]*, Bellinzona, Edizioni Casagrande, 2004, p. 329).

Libro XIII

§ I. Primer sistema político de las tres islas mayores de Canarias

Hubo un tiempo en que las islas y ciudades de las Canarias formaban como otros tantos estados y repúblicas griegas, cada una gobernada por sus fueros, privilegios y ordenanzas municipales; cada una bajo la particular vigilancia de un Senado de hombres enteramente consagrados a la felicidad común, y a cuya cabeza ponía la corte un magistrado que animaba el vigor del cuerpo. Porque estos cuerpos tenían todo bajo de su inspección, la paz y la guerra, las leyes y las armas, las artes y las letras, el comercio y la navegación, la industria y la labranza, la policía, la economía interior, la población, el orden. De manera que, aliados entre sí para cuanto era interés público y general, solo dependían del Supremo Consejo de Castilla o de la Chancillería de Granada por lo perteneciente al gobierno.

Este tiempo fue aquel que sucedió inmediatamente a la reducción, pacificación y población de nuestras Islas; tiempo dichoso, en que los isleños debían ser patriotas y los vecinos ciudadanos. Hemos visto las cuatro islas menores bajo la dominación territorial de los señores de la casa de Herrera. Veamos ahora las otras tres mayores bajo la conducta de los ministros del rey.

La Gran Canaria tuvo gobernadores, llamados también capitanes generales, desde el sin ventura Pedro del Algaba¹ y de su

¹ [N. A.]: Pedro Álvarez del Algaba y Juan Rejón, antes que hubiesen ido a Canaria y fuesen enemigos, habían tenido orden del Rey Católico, año de 1477, para que en Sevilla y su territorio, y en el de Cádiz se instituyese la Santa Hermandad, que establecieron con efecto (Ferrer., tom. 11, pág. 88).

formidable conquistador Pedro de Vera; así como los tuvieron Tenerife y La Palma, desde que el licenciado Alonso Yáñez Dávila vino a relevar al segundo adelantado del uso de la jurisdicción perpetua (1538). Estos Muy Magníficos Señores, estos gobernadores² y justicias mayores de las Islas serán los mismos que se transformarán en corregidores y capitanes a guerra, cuando se establezcan los capitanes y comandantes generales de mar y tierra, y muden nuestras repúblicas griegas en una rigurosa monarquía africana. Entre tanto, sepamos cómo los gobernadores de Canaria y los de Tenerife repartían entre sí el peso de los negocios al frente de sus respetables ayuntamientos. Aquellos, dirigiendo los de la misma Gran Canaria, protegían los de las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Estos, presidiendo a los de Tenerife y La Palma, daban mano a los de La Gomera y El Hierro, sin que por eso dejaran de socorrerse todos los pueblos de la provincia mutuamente, siempre que lo exigía la necesidad o el bien común.

Pero es de notar que estos gobernadores primeros lo eran tanto que, aunque el tiempo de su empleo, cuando más, era de tres años, solían nombrar en cada uno muchos tenientes, especialmente el de Tenerife que, siéndolo también de La Palma, tenía que pasar el mar para visitar esta isla, obligación legítima que solo estuvo en práctica una parte del siglo XVI. Asimismo nombraban para los empleos gigantescos de alcaldes mayores, alguaciles mayores, almotacenes mayores, sin contar los alcaldes ordinarios, fieles ejecutores, alguaciles de campo y otras plazas que quedaron después, unas anexas a los concejos y otras hereditarias en las casas.

Todavía no estaba ganada Tenerife, y ya el conquistador don Alonso Fernández de Lugo nombraba en 1495, al oficio de la fieldad y ejecutoría de ella a Gonzalo del Castillo (el mismo que había ganado el corazón de la princesa Dácil),³ por su vida y con facultad de enajenarlo. No lo admiremos. Esta facultad de nombrar casi todos los ministros de justicia estuvo dividida promiscuamente entre el adelantado y el soberano hasta el año 1519.

² «Gobiernos» por error en las eds. clásicas.

³ [N. A.]: Es más seguro que el que casó con la princesa Dácil fue don Fernando del Castillo, sobrino de Gonzalo; pero nuestros historiadores dicen que fue este.

Ya dijimos que el ayuntamiento de la Gran Canaria, en su primer establecimiento, se compuso de doce regidores, un fiel ejecutor, un jurado, un alguacil mayor. Redújose este número de regidores a seis, que debían ser bienales, en virtud del fuero que los Reyes Católicos dieron a la isla. Pero habiéndose aumentado después insensiblemente hasta 24, como acontece en todos los empleos de autoridad cuando cuestan poco obtenerse, llegaron a hacerse vitalicios, y de vitalicios perpetuos, desde que doña Magdalena Porcia Fernández de Lugo, princesa de Ásculi, acordándose de que era quinta adelantada de Canarias, alcanzó facultad de Felipe IV para amortizar y beneficiar la perpetuidad de estos oficios en nuestras Islas (1634).

En La Palma vimos desde el principio un ayuntamiento de pocos regidores, pero de mucha distinción: nobles, vitalicios y por nombramiento del adelantado don Alonso de Lugo. Los vimos después aumentados hasta 18, y en 1620 hasta 24, quedando los más perpetuos y vinculados en las casas de aquella primera nobleza. Tuvo también esta ciudad dos jurados, alguacil mayor, fiel ejecutor, etc.

La isla de Tenerife noble, populosa, opulenta, y que solo podía ceder a la de Canaria el renombre de Grande y la preeminencia de capital, vio en su primera fundación un arcópagó, un cabildo compuesto de seis regidores y dos jurados. Pero, aumentados aquellos poco después a ocho, subieron prontamente a diez y ocho. Y como este número, que vulgarizaba el santo nombre de padres de la patria, ya parecía excesivo, se obtuvo expresa orden del emperador Carlos V para que volviesen a reducirse a ocho, bajo la fe y palabra real de que no haría merced a nadie de los demás oficios por vacante ni por renuncia (1519).

Sin embargo, pudieron más las urgencias de la corona, y en 1549 se beneficiaron de nuevo otros tres oficios. Acrecentáronse nueve en 1557, pero fue porque se acrecentaron 12 padres conscriptos en todas las villas y ciudades del reino.⁴ De manera

⁴ Se lee en *Historia*, 1783, IV, «Advertencia»: «Pág. 109, donde se dice que se aumentaron 12 oficios de regidores en todas las villas y ciudades del reino, debe leerse: *dos oficios*».

que, volviendo a ser más de los necesarios, a causa de no haber otra cosa considerable que poder ser en Tenerife, se solicitó en 1563, segunda cédula real para que se fuesen extinguiendo los regimientos existentes, hasta reducirse a su número primitivo. ¡Vanos esfuerzos! Las mismas prohibiciones hicieron que desde entonces se multiplicasen los regidores más y más. En 1581 había 38;⁵ en 1612 eran 44; en 1619 eran 53. Y aun se vio en mayo de 1622 a un tal Roque de Salvatierra presentar de un golpe en el Cabildo otros 12⁶ títulos, de que Felipe IV había hecho merced al conde de Molina y a don Antonio de Mesía y Paz, su hermano. Doce caballeros españoles se recibieron por poderes, a pesar de las representaciones de la ciudad.⁷

A este andar, ¿iqué mucho que en 1674 se contasen 56 regidores, «y no sé si más», como Núñez de la Peña decía?⁸ Lo peor de todo era que también había tenientes de regidores. Pero desde esta época ha ido entrando en sus márgenes aquella inundación, como veremos [más] adelante. De ellos unos eran renunciables y otros perpetuos; algunos anexos a los oficios de alférez general, depositario general, fieles ejecutores, alguacil, almotaçén, procurador mayor, etc. Los escribanos del concejo, que también se llamaban mayores y pasaban a regidores con frecuencia, no fueron dos hasta el año de 1558, en que por real decreto se añadió al primordial otro segundo oficio.

Tal ha sido el ilustre Senado de Tenerife y tan notoria la nobleza de sus primeros individuos que, queriendo nuestro cronista publicar en el mundo la distinguida estirpe de las más antiguas familias de su patria, no hizo otra cosa que estampar la serie cronológica de los regidores y magistrados que hubo en ella.⁹ No fue mucho. Las casas y apellidos más conocidos de España y Portugal, y aun de Flandes e Italia, habían contribuido a la población

⁵ [N. A.]: Valía entonces cada oficio de regidor mil ducados.

⁶ [N. A.]: No fueron doce, sino dos. // *Apost. Viera* (Ec).

⁷ [N. A.]: Libr. 8 de *Cédul.*, ofic. 1, fol. 186.

⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 319. // Peña, 1676, 319: «[...] los Regidores son cinquenta y seis, no sé si más», escribe en efecto este autor, pero no, desde luego, en 1764, como por error se indica en las ediciones citadas de 1951 y 1982.

⁹ Peña, 1676, 368-450, entre el final de la conquista y el año 1674.

de Tenerife y demás Islas Canarias. Así, el ayuntamiento fue su nobiliario, y pudo haberle dado materia para un buen tratado de elogios. Todo el siglo XVI y gran parte del XVII fue un tiempo de feliz memoria para aquel cuerpo respetable, que tan dignamente se empleó en la administración de todo lo concerniente a la causa pública y real servicio, con crédito de su proceder, reputación de su probidad, confianza de los pueblos, satisfacción de los superiores, singular protección del soberano y honor de los mismos miembros que lo componían.

Cada una de las tres islas tenía un síndico personero general, especialmente Tenerife, cuya elección terrible por siete ciudadanos nobles, por suertes y con juramento al pie de los altares, expuesto el Augusto Sacramento y presentes los ministros de la religión, rara vez fue bastante para que estos tribunales de la plebe dejasen de parecer o muy inquietos, si eran activos, o muy inútiles, si eran indolentes. Los eclesiásticos fueron los que más se hicieron temer en este oficio. Prohibiéronse los eclesiásticos. Quedaban algunos vecinos de cuenta que con igual celo pudiesen levantar la voz por el bien público. El nuevo establecimiento de los diputados del común y personero devolvió al pueblo la elección. El pueblo la hace sin intervención del Cabildo.¹⁰

Este sistema de gobierno de nuestras tres ciudades, bajo del cual empezaron a fundarse y florecer las Islas, solo necesitaba de un autorizado centro de unión que, juntándolas todas entre sí, como partes de una provincia y un solo reino, fuese en las Canarias lo mismo que había sido el tribunal o consejo de los anfictiones en la Grecia. Conviene, a saber, una cabeza superior que mandase en segunda instancia y pudiese ser obedecida. Este

¹⁰ [N. A.]: El empleo de personero general de Tenerife, carga honrosa y ocasión de repetidos altercados, merece capítulo separado en nuestra historia. Nosotros veremos a su tiempo las cuatro épocas principales de este oficio, y que en el modo y lugar de las elecciones, en la duración, uso, estimación, carácter de los sujetos y funciones anexas al cargo, ha habido mucha variedad. Los personeros han sido electos ya por la multitud, ya por la suerte. El número de los electores, mayor o menor; ya ciudadanos ilustres, ya los que no tienen parentesco con regidores.

centro de unión fue la Real Audiencia. Establecióse en 1527.¹¹ Pero antes de referir todas las circunstancias históricas de su erección y sus progresos, será oportuno formarnos una idea más clara del estado a que las islas de Canaria, Palma y Tenerife habían llegado por entonces.

§ II. Idea del estado de la Gran Canaria, Palma y Tenerife a principios del siglo XVI. Sus gobernadores, sus ciudades y pueblos

Ya la Gran Canaria se envanecía de aquellos ilustres apellidos de sus conquistadores y pobladores, de que llenó después su famoso *Templo militante* el divino Cairasco, hijo y poeta suyo.¹² La ciudad del Real de Las Palmas iba a ser un pueblo considerable por su catedral, palacio episcopal, casas de ayuntamiento, conventos, monasterios, ermitas, hospitales y otros edificios de los vecinos de más cuenta. Dividíala el famoso arroyo de Guinguada en dos porciones que, a imitación de la ciudad de Sevilla, su metropolitana y modelo, se llamó el barrio de la parte del Norte Triana, y el de la del mediodía Ciudad o La Vegueta. La inmediación al mar, las buenas calles, las aguas, aires, huertas y alegres salidas, haciéndola muy recomendable, habían atraído algunas casas y compañías de mercaderes extranjeros, que comerciaban en azúcar, orchilla, alpiste y otros frutos, a cambio de los víveres y géneros necesarios de Europa.

Telde, lugar ennoblecido y delicioso, se había alzado con el título de ciudad, sin que nadie haya manifestado hasta ahora el privilegio. Gáldar se recomendaba a sí propia por haber sido corte de los guanartemes de la isla, cuyo antiguo palacio (obra admirable de piedras en figura de bóveda, forrada de tablones de tea), era objeto de la común curiosidad. Guía se había aventajado en el cultivo de las viñas. Lagaete¹³ era el puerto fronterizo

¹¹ Se creó por real cédula dada en Granada a 7 de diciembre de 1526, que se reproduce en «Apéndices».

¹² [N. A.]: Cairasco, *Templ. militant.*, pág. 283.

¹³ Agaete.

de Tenerife, a donde se navegaba en cuatro horas. Arucas, Firgas y Tirajana tenían los mejores ingenios del azúcar. Agüimez pertenecía a la dignidad episcopal. La Vega era ya el Tusculano y campo de recreo de la ciudad, si bien el lugar de Moya, por su parte, convidaba con la célebre montaña de Doramas y con las abundantes aguas que se llaman Madres de Moya. Teror, en fin, que entonces decían Terori, se veneraba sobremanera como lugar sagrado por la santa imagen de Nuestra Señora del Pino, llamada así en memoria del pino donde se descubrió.

Fíjase este memorable hallazgo al fin de la conquista de Canaria y en tiempo de su obispo y conquistador don Juan de Frías. Hasta entonces no tenía esta grande isla imagen aparecida como las de Tenerife y Fuerteventura; pero es tradición que los gentiles ya habían observado cierta luz que solía rodear aquel árbol, sin que se hubiesen atrevido a reconocerla. Atreviose el prelado. Subió al pino y encontró una hermosa y devota estatua de Nuestra Señora, de cinco palmos de alto, con su Santísimo hijo sobre el brazo izquierdo. El pino sí que era un prodigio. Sobre ser eminente, de ramos muy frondosos, y su tronco de una circunferencia de cinco brazas y media, tenía en la primera distribución de sus gajos un círculo de culantrillo de pozos tan fresco y tan lozano como si estuviese en un peñasco regado de algún manantial. De este frondoso círculo nacían dos árboles dragos, cada uno de tres varas desde la raíz a la copa, y en medio de ellos, se dice, estaba la Santa imagen sobre la peana de una piedra, cuya calidad no pudo averiguarse nunca.¹⁴

Nuestro autor asegura haber conocido y examinado esta maravilla de la Naturaleza, este árbol que, siendo más santo que el de la isla de El Hierro por el fruto que contenía, no lo era menos por el agua medicinal que daba de sí. Él mismo refiere que del pie de aquel pino corría una fuente, hasta que habiéndola cercado de piedras un cura ávido y puéstole llave para que contribuyesen con limosnas los que acudían en sus necesidades a buscar el remedio, no tardó la codicia en secar aquella piscina saludable.¹⁵

¹⁴ [N. A.]: P. Sosa, *Topograf. de Canar.*, Ms., lib. 2, cap. 31. // Sosa, 1849, 147-149.

¹⁵ [N. A.]: D. Pedr. Agust. del Castell., Ms., lib. 3, cap. 1. // Castillo, 1848, 209-211; Sosa, 1849, 148.

El día 3 de abril de 1684, a las 7 de la mañana, se observó que el árbol amenazaba ruina. Sacaron la imagen y el Santísimo de la iglesia, porque solo distaba dos varas de la puerta principal; pero al fin cayó hacia donde no hizo el menor daño. Se atribuyó esta fatalidad a la imprudencia de haber hecho torre del pino, colgando de sus gajos las campanas. La primitiva iglesia, fundación del ilustrísimo don Fernando Vázquez de Arce e incorporada a la catedral en 1514, se ha vuelto a edificar en nuestros días desde cimientos, a devoción de otros tres ilustrísimos obispos. El primor, el arte, la magnificencia y hermosura de este nuevo templo, uno de los más dignos que los hombres han levantado a la Divinidad en las Canarias, será materia de otro libro. Entre tanto, volvamos al gobierno del ayuntamiento de Canaria, del cual ha sido Nuestra Señora del Pino el numen tutelar y la protectora.

Aunque esta isla había padecido por los años de 1513 cierto ramo de pestilencia de que fue víctima un crecido número de habitantes, por cuya razón cortó con ella toda comunicación y comercio la de Tenerife; aunque los piratas franceses, comenzando a usar de la flor de lis de la aguja náutica y olvidándose de que habían sido nuestros primeros conquistadores, solo se dejaban ver en el océano Atlántico para sorprender nuestro comercio y el del Nuevo Mundo; sin embargo, Canaria multiplicaba su población a beneficio de las ordenanzas y fuero que hemos visto; y con ser tan tenues las rentas de sus propios,¹⁶ se había sabido fortificar contra la codicia del enemigo.

Casi todos los gobernadores se distinguieron en su defensa. De los primeros fue Alonso Fajardo, de la casa de los marqueses de los Vélez, sucesor de Francisco Maldonado, que construyó por los años de 1492 el primitivo castillo del Puerto de la Luz, y reparó en Berbería la plaza de Santa Cruz de Mar Pequeña, de la que, siendo alcaides con sueldo los gobernadores de Canaria, nombraban tenientes que la defendiesen de los moros. Igual

¹⁶ [N. A.]: Eran estos Propios el estanco del jabón, el derecho del haber del peso, las tabernas, las ventas, los mesones, las penas de cámara, las mancebías, abolidas en 1523. Posteriormente, en 1705, se obtuvo facultad real para arrendar por 10 años las tierras baldías y realengas, y 3 maravedís en cada cuartillo de vino sisado.

cuidado había tenido don Alonso de Herrera¹⁷ por los años de 1502.¹⁸ Lope de Sosa, juez de residencia de Palma y Tenerife en 1509, de donde después pasó al Darién; Lope de Asoca, por los de 1511, y don Pedro Xuárez de Castilla, suegro del conde de La Gomera don Guillén, que, habiendo sido gobernador dos trienios consecutivos, esto es, desde 1517 hasta 1522, había hecho respetar sus fuerzas, batiendo al corsario Juan Florín, y obligándole a soltar la presa de las familias españolas que iban a Islas, con el valor que hemos ponderado en el libro noveno de esta obra.¹⁹

Su sucesor Bernardino de Anaya, doctor y caballero salmantino, no pudiendo socorrer en 1524 la referida plaza de Mar Pequeña, nuestro presidio, por la epidemia de modorra que, unida a la hambre, hacía en la isla grande estrago, la ganó el jarife de Fez, con universal sentimiento, y la demolió. El adelantado don Pedro de Lugo quiso pasar a reedificarla e hizo asiento con un albañil, en 26 de abril del mismo año.²⁰

Pedro Martín Cerón, del orden de Santiago, varón de cuyo señalado valor en las ocasiones de armas que se ofrecieron en Canaria, da ilustre testimonio Argote de Molina en sus notas a la sucesión de los *Manueles*, por el conde Lucanor,²¹ era gobernador de aquella isla al tiempo de la institución de la Real Audiencia en 1527.

A la misma sazón estaban todavía Tenerife y La Palma, bajo el yugo pesado del referido segundo adelantado don Pedro Fernández de Lugo. La Palma que, como ya sabemos, tuvo por

¹⁷ Alonso Escudero.

¹⁸ [N. A.]: Alonso, Juan y Álvaro de Herrera fueron hijos de Diego de Herrera, conquistador de Canaria, y de doña Teresa Álvarez, ambos de la nobleza más ilustre de Toledo. Juan fundó el hospital de San Martín de aquella isla; Alonso en 1554 el mayorazgo de Lagaete, que hoy poseen los marqueses de San Antonio de Mira el Río. // Vid. nota complementaria 1.

¹⁹ [N. A.]: Núm. XLI, pág. 294. // Lib. IX, § XLI. Jean Fleury. Vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. I, pp. 75-79. Juan Florint lo llama Castillo, 1848, 237.

²⁰ [N. A.]: Oficio público de Vallejo, fol. 1193.

²¹ [N. A.]: *Sucesión de los Manueles*, pág. 38. // Vid. la citada nota complementaria 1.

repartidor, teniente de gobernador, regidor y primer fundador a Juan de Lugo Señorino, se había hecho, en poco más de 30 años, bajo de otros tenientes, una república de grandes esperanzas. Poblada de familias españolas nobles, heredadas y todavía activas, condecorada de una ciudad marítima,²² que se iba hermo-seando con iglesias, conventos, ermitas, hospitales, casas concejales y otros edificios públicos; defendida contra los piratas europeos, aunque entonces solo por algunas fortificaciones muy débiles, y dada enteramente al cultivo de las cañas de azúcar, viñas y pomares, al desmonte, a la pesca y a la navegación. La Palma, digo, sin tener ningunos propios considerables,²³ había empezado a conciliarse un gran nombre, no solo entre los españoles que la conquistaron y que navegaban a las Indias; no solo entre los portugueses, los primeros amigos del país que hicieron en él su comercio, sino también entre los flamencos, que acudieron después a ennoblecirla, atraídos de la riqueza de sus azúcares o de la excelencia de sus vinos, que llamaban y creían hechos de palma.²⁴

Si los lugares de Los Sauces, Argual y Tazacorte eran ya célebres por sus trapiches de azúcar, no lo era menos Mazo, por su fuente medicinal que decían *Fon-caliente*, a cuyas aguas saludables corrían de diferentes partes de Europa muchos

²² [N. A.]: La ciudad de Santa Cruz de La Palma se llamó a los principios la *Villa de Apurón*, según las *Constituciones sinodales* del Sr. obispo de Canaria don Fernando de Arce, año de 1514. // *Apost. Viera* (Ec). Vid., acerca de esta interesante figura sobre la que se volverá más adelante, Gregorio Sánchez Doncel, «Don Fernando Vázquez de Arce, prior de Osma y obispo de Canarias», *Annario de Estudios Atlánticos*, 24 (1978), pp. 275-296. Otras referencias a la Villa del Apurón, en Juan B. Lorenzo Rodríguez, *Noticias para la historia de La Palma*, t. I, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1975, pp. 82, 83, 108, 118, 124.

²³ [N. A.]: Con el tiempo se fueron agregando las sobras del abasto del agua; el haber del peso; la renta del jabón; las mancebías, que luego se abolieron; la sisa del vino acuartillado; el quinto de frutos de los sembrados en baldíos o rozas de montes; un impuesto sobre la madera cortada; el arrendamiento de la Dehesa de la Encarnación.

²⁴ [N. A.]: *Espectácul. de la Natural.*, tom. 4, pág. 145. // Noël-Antoine Pluche, op. cit., t. III, parte segunda, Madrid, Pedro Marín, 1771, p. 145; Peña, 1676, 112, sobre su mucha nobleza y orígenes europeos, etc.

enfermos.²⁵ Los otros lugares, ya famosos por su natural aspereza o por sus frutos, eran Puntallana, Puntagorda, San Andrés, San Pedro, Barlovento, Garafía, Tijarafe, Los Llanos, etc.

Todavía existen algunos capítulos de las ordenanzas primordiales del ayuntamiento de La Palma, a manera de fragmentos de un edificio antiguo, arruinado por la irrupción de los enemigos en 1553. No está la historia de La Palma, después de su conquista, anegada en fábulas, como la de los pueblos famosos en sus primeros tiempos; estalo sí en el silencio de las memorias puntuales. Pero pues que Tenerife fue desde sus principios una república gemela de La Palma, entrambas hijas de un mismo conquistador y sujetas a unas mismas máximas de gobierno, conocido el carácter de la una, se puede inferir fácilmente el de la otra.²⁶

Tenerife, pues, destinada por su grandeza, posición y fertilidad a ser el emporio de las Canarias, se había poblado de las familias de mejor nota de la nación. La sangre de los guanches derramada, había cedido el puesto a la de aquellos héroes, a quienes la pobreza y el valor hicieron conquistadores o pobladores. Los heredamientos que tuvieron de tierras y aguas, aseguraron en las Islas su lustre. El vecindario creció rápidamente. Los pueblos se fundaron y multiplicaron con felicidad. La policía, la industria y el comercio se adelantaron en Tenerife tanto que, admirados los isleños comarcanos y mirándola como una Babilonia, solían llamar babilones a sus habitantes.²⁷

²⁵ Vid. sobre la Fuente Santa, entre otras referencias, Juan B. Lorenzo Rodríguez, op. cit., t. I, pp. 20-23, 242-245, 451.

²⁶ Luis Agustín Hernández, *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma*, Santa Cruz de La Palma, Cabildo Insular de La Palma, 1999-2005, 5 vols. y, del mismo autor, *Protocolos de Blas Ximón, escribano de la Villa de San Andrés y sus términos (1546-1573)*, Breña Alta (La Palma), Cartas Diferentes, 2014, 2 vols.

²⁷ Propone Quevedo una «receta» para «Quien quisiere ser culto en solo un día» (primer verso), y concluye «Que ya toda Castilla, / Con sola esta cartilla, / Se abrasa de Poetas Babilones, / Escribiendo Sonetos confusiones, / Y en la Mancha, Pastores y Gañanes, / Atestadas de ajos las barrigas, / Hacen ya cultedades, como migas» (Francisco de Quevedo, *Parte primera de las obras en prosa*, t. I, Madrid, Melchor Sánchez, 1658, pp. 202-203).

Su capital, San Cristóbal de La Laguna, se iba haciendo de día en día una de las más bien situadas y más hermosas ciudades de la monarquía. En 5 de marzo de 1512 acordó el ayuntamiento, que ya no se fabricasen casas cubiertas de paja, por temor del fuego.²⁸ Levantábanse los principales edificios, las iglesias parroquiales, los conventos, los hospitales, plazas y ermitas hacia la parte más llana del lugar, siendo circunstancia peregrina en la historia la especie de excomunión civil o entredicho que, en 24 de abril de 1500, había impuesto el ayuntamiento a aquella porción de la ciudad que llamaban Villa de Arriba.

«Ordenaron y mandaron –dice el libro 1 de *Acuerdos*– que ninguna persona de cualquiera condición que sea, sea osado de hacer casas en la Villa de Arriba, ni haga ninguna cosa en las que tiene fechas en las adobar, so pena que se le derrotará todo lo que hiciere, y le llevará dos mil maravedís de pena; e las casas que hubiere de hacer, que las haga desde el Espital de Santi Espíritus hacia el lugar de Abajo, so la dicha pena. Ítem ordenaron y mandaron que no sea osado ninguno vender en la Villa de Arriba ninguna cosa, pan ni vino, ni legumbres, ni pescado, ni caza, ni leña, ni paño y que perderá todo lo que vendiere, y que pagará dos mil maravedís de pena para los reparos de la isla».²⁹

De este tratamiento riguroso han inferido algunos, que el expresado barrio era reo de algún grave delito, y que el delito fue la muerte violenta de un hijo del adelantado. ¿Pero cómo se comprueban aquel delito y esta muerte? ¿No parece más verosímil que fuese para obligarles a que se avecindasen en la parte baja de la ciudad?

Mas cuando el magnífico ayuntamiento rompía de este modo con una parte de su vecindario, sitiándole por hambre; andaba él mismo como errante, vago y sin lugar fijo para celebrar sus acuerdos. Tan presto se juntaba en las iglesias como en las casas particulares, tan presto en la habitación del adelantado de La

²⁸ [N. A.]: Lib. 1 de *Acuerd.*, fol. 316. // Vid. nota complementaria 2.

²⁹ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 20.

Laguna, como en la del puerto de Santa Cruz.³⁰ Quemáronse, en fin, las primeras casas del concejo, para cuya fábrica había contribuido el real erario en 1510, con cincuenta mil maravedís y, descuidando aquellos buenos repúblicos de lo que solo era propia comodidad, por atender a la común, hubiera carecido más tiempo de ellas si el bachiller Alonso de las Casas no hubiese precisado a construirlas en 1533, requiriéndoles con la disposición de las leyes,³¹ y si Juan de Saucedo, síndico personero, no hubiese sacado para ello cédula real en 1537. Con todo eso, la obra no se emprendió hasta el año de 1542,³² ni se finalizó hasta tres o cuatro años después, con buenas salas, cárceles y alojamiento para el corregidor. Todavía se extendieron estas casas en 1579, y últimamente en nuestros días.

Pero este memorable Cabildo, que no consistía en casas sino en hombres, era entonces toda el alma de la población. Su jurisdicción se veía única y respetada. Él nombraba los alcaldes y jueces de los lugares de la isla.³³ Destinaba cada tres años dos regidores que, con el personero, acompañasen a los gobernadores o jueces de residencia en la visita ordinaria, que se debió por la primera vez, en 1512, al celo del personero Francisco de Albornoz y que, siendo entonces tan útil, suele ser nociva en nuestra edad. El Cabildo recibía y examinaba los escribanos públicos y de entregas, con la única obligación de presentar dentro del

³⁰ [N. A.]: El adelantado y regidores se juntaban algunas veces para celebrar sus cabildos en la primitiva iglesia parroquial de la Concepción. En 1502, en las casas de Francisco de Bocillo, y en las de Francisco de Castro, portugués, en Santa Cruz. En 1511 en casa de Pedro de Vergara. En 1507 y hasta después del año de 1525, en la ermita de San Miguel de los Ángeles. En 1522 en Santa Cruz. Desde 1527 en adelante, en casa del segundo adelantado. Todo consta de los libros de acuerdos. // En *Historia*, 1783, «Advertencia», corrige Viera: «Pág. 120, notándose las casas en que se juntaban a hacer cabildos, se nombran las de Francisco Bocillo y Francisco de Castro; pero debía decirse: Fernando de Trujillo y Fernando de Castro. También se dice que la obra de las casas capitulares parece que no se emprendió hasta el año de 1542: ha de enmendarse, de 1540, *siendo gobernador Alonso Yáñez Dávila*».

³¹ [N. A.]: Libr. 5, *Acuerd.*, fol. 277; Núñ. Peñ., pág. 277. // En realidad, según Peña (1676, 277), el fol. del libro de *Acuerdos del Cabildo* no es el 277 sino el 286.

³² 1540.

³³ [N. A.]: Libr. 3, *Acuerd.*, año 1526.

año carta de confirmación del consejo.³⁴ El Cabildo oía las apelaciones hasta en cantidad de 10 000 maravedís, que iban antes a la Chancillería de Granada. Dotaba las escuelas de primeras letras y de los estudios que entonces parecían más útiles. Cuidaba no solo de la fábrica de los templos, del decoro del culto, de la suficiencia de los ministros de la religión y distribución de beneficios eclesiásticos, sino también de la prontitud y límites de la jurisdicción espiritual. Contribuía a la fundación de los conventos, hospitales y ermitas.

El Cabildo entendía en la conducción de las aguas, composición de caminos, empedrados de calles, plantíos de terrenos, conservación de montes, corte de las maderas. Velaba sobre la industria común, el comercio de Indias y de Europa, la navegación, la pesca, las artes, la salud, los abastos, los regocijos públicos, las crías. Formaba, disciplinaba y armaba las milicias; levantaba y municionaba las fortificaciones; presidía a las expediciones que se hacían contra los moros de las costas occidentales de África. Despachaba hábiles mensajeros a la corte. Defendía las regalías del soberano. Administraba fielmente la real hacienda, y la de sus propios y arbitrios. En fin, el Cabildo de Tenerife era todo. Sus primeras ordenanzas, muchas confirmadas por el rey y recopiladas en 1670 por don Juan Núñez de la Peña, servían de código a la nueva república.

Todos estos particulares, cuyas pruebas nos administran los archivos de la misma ciudad, serán materia de nuestras Noticias

³⁴ [N. A.]: Hasta 1509 solo hubo en Tenerife 4 escribanos públicos y uno de entregas. Fueron los primeros Antón de Vallejo (que lo era también del Cabildo), Sebastián de Páez, Juan Ruiz de Berlanga y Hernán Guerra. De entregas Sancho de Hemerando. Posteriormente creció el número a 16, que pueden escribir en toda la isla, sin contar los de los partidos y algunos lugares particulares. En las Canarias han ejercido estos oficios muchos sujetos de suposición y nacimiento, práctica de algunos pueblos de España, que debería ser general para el bien común de todo el reino. // Anota Serra que, con anterioridad a Vallejo que aparece en noviembre de 1502, actuaron otros escribanos del Cabildo, como fueron Alonso de la Fuente (1497-1499) y Antón Sánchez de Turel (1499-1500). Páez actuó también en 1506-1507, y otros notarios fueron Sarmiento (1501) y Lope d'Arceo (1503-1506), aparte de Pedro del Castillo (1508). Vid., además, Eduardo Aznar Vallejo, op. cit., 1983, pp. 88-89, especialmente.

Históricas, y manifestarán plenamente que no escribimos la fábula de nuestros mayores, ni hacemos la sátira de nuestros contemporáneos. Antes bien, es digno de notarse que el gobierno del segundo adelantado don Pedro de Lugo, declarado perpetuo en vida de su padre [1523],³⁵ había sido turbulento muy desde sus principios.³⁶

El doctor Sancho de Lebrija, teniente de gobernador de Tenerife y La Palma, se quejó de que, estando el cuerpo del adelantado don Alonso sin enterrar, todavía caliente y quizá vivo, había hecho su hijo juntar los regidores a la media noche (20 de mayo [1525]³⁷), en la misma casa del difunto y fuera del lugar acostumbrado, para que le diesen la vara de la gobernación. Y creyendo que en esto se ultrajaba su dignidad de juez, pues Lebrija lo era con aprobación real, mandó que todos los regidores tuviesen sus casas por cárcel, so pena de cien mil maravedís y suspensión de oficios.³⁸

Es verdad que, más bien informado del real título de sucesor de su padre con que se hallaba don Pedro, les levantó la carcelería y presidió el solemne cabildo, que se celebró el día siguiente en la iglesia de San Miguel para entregarle el mando.³⁹ Pero no por eso reinó la paz en la república. Grandes serían sus males, cuando el rey, a pedimento de los vecinos, «tomó bajo su seguro, su amparo y defendimiento real a todos, y cualesquiera personas que pidiesen justicia contra el adelantado don Pedro de Lugo y doña Inés de Herrera, su mujer, sus hijos y parientes, criados y valedores; para que no les hieran, ni maten, ni lisen, ni prendan, ni les tomen ni ocupen sus bienes y haciendas contra derecho ni razón» (Madrid, 6 de agosto [1526]).⁴⁰

A pesar, pues, de estos inconvenientes y demás que hemos visto en otro lugar, era tan activa la administración pública, que se habían fundado y prosperado a su sombra los pueblos de la

³⁵ Fecha al margen en la ed. príncipe.

³⁶ [N. A.]: Libr. de *Real. cédul.*, ofic. 1, fol. 259.

³⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

³⁸ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 98.

³⁹ [N. A.]: Libr. 2, *R. cédul.*, ofic. 1, fol. 259.

⁴⁰ [N. A.]: Libr. de *R. cédul.*, ofic. 1, fol. 151. // Fecha al margen en la ed. príncipe.

isla. Santa Cruz, su primer puerto y su baluarte, entonces lugar pobre y pequeño, ahora opulento, comerciante y populoso, se llamó villa desde su fundación hasta poco después de 1522.⁴¹ Taganana era ya famoso por sus huertas. Los Teguestes, Tejina, Rambla e Icode por sus vinos y aguas. Adeje, Güímar⁴² y Los Silos por sus trapiches. Tacoronte, Chasna, Arico y la Granadilla, por sus granos. Matanza, Victoria y los dos Realejos por la abundancia de sus frutos y memoria de las batallas y triunfos de los conquistadores. Daute, Buenavista y Santiago por sus crías. El puerto de Garachico por su comercio. Candelaria por su santuario y ser el último acantonamiento de los guanches. La Orotava por su nobleza y por todo junto.

Este pueblo afortunado, situado en uno de los terrenos más favorecidos de la Naturaleza, mereció desde luego muy particular atención a los conquistadores. En nada se echó tanto de ver la predilección del adelantado por ellos, como en el repartimiento de las aguas y tierras de Taoro. Él pasó a este valle en 26 de noviembre de 1496, y ejecutó las datas con la curiosa economía que apuntaremos en una nota.⁴³ Pero, habiendo sobrevenido después algunas dudas en los límites, tuvieron encargo de medir de nuevo las tierras y aclarar los mojones Diego de Mesa y Guillén

⁴¹ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 339. // Peña lo dice, pero no en esta página, sino en la 337. Dice, pues, el cronista: «El lugar de Santa Cruz, desde que esta isla se conquistó hasta pocos años después del de 1522 se llamó Villa, así consta de muchos instrumentos [...]» (Peña, 1676, 337).

⁴² Vid. Miguel Á. Gómez, *El valle de Güímar en el siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Güímar, Ayuntamiento de Güímar, 2000.

⁴³ [N. A.]: A Fernando Trujillo, Jaime Joven, Diego de Mesa, Cristóbal de Espino Valdés, don Pedro y don Fernando de Lugo, cada uno 12 fanegas de tierra. A Mateo Viña, Pedro de Vergara, el comendador Gallego, Fernando de Medina, Alonso de las Hijas, Fernando Llerena, Juan de Almansa, etc., a unos tres, otros cuatro y otros cinco fanegas (lib. 2 de *Datas*, núm. 176). Desde 10 de enero de 1497 hasta 1505 concedió el adelantado nuevas datas de tierras, aguas y heridos de molinos en el mismo valle de Taoro a Bartolomé Benítez, su sobrino, a Diego de Mesa, Pedro de Lugo, Diego de Samartín, Pedro de Vergara, Lope Doya Gallego, Fernando de Llerena, Juan Benítez de las Cuevas, etc. // La alusión al reparto de aguas y espacios para molinos, bajo la expresión «heridos de molinos», tendría larga trayectoria en los similares procesos de repartición tras la conquista indiana (vid., por ejemplo, Luis Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas*, t. XI, Madrid, J. M. Pérez, 1869, pp. 10-11).

Castellano, regidores y asesores del adelantado en las leyes agrarias de aquel distrito (1503).⁴⁴

El primer uso que por decreto del mismo repartidor tuvieron estas tierras y aguas, so pena de perderlas, fue el plantío de las cañas de azúcar.⁴⁵ Pero reconociéndose después que el fruto no era correspondiente al trabajo, se dedicaron a las viñas.⁴⁶ Poblaron La Orotava Gallinatos, Lugos, Benítez de Lugo y de las Cuevas, Mesas, Gallegos, Vergaras, Samartines, etc. No es todavía tiempo de hacer la historia circunstanciada de este gran pueblo. Nosotros le veremos ennoblecido de un numeroso vecindario, adornado de parroquias, conventos, monasterios y estudios; dueño de un Puerto frecuentado de comerciantes, enriquecido de más de 40 mayorazgos; honrado de hijos sobresalientes en armas, letras y dignidades. En fin, nosotros le veremos cabeza de partido y villa exenta. El primer alcalde de La Orotava de que hay memoria fue Alonso Pérez Navarrete.⁴⁷

§ III. Establecimiento de la Real Audiencia de Canaria

En medio de este orden de cosas que ya existían o que se preparaban de cerca, determinó el emperador Carlos V, año de 1526, instituir en nuestras Islas un tribunal superior, enviando

⁴⁴ Se formó, en efecto, una comisión de repartidores, tal como señala J. M. Bello, que integraron el alcalde mayor Pedro de Vera y los regidores Guillén Castellano, Fernando de Trujillo y Lope Fernández. A partir de junio de 1502 se incorporó Diego de Mesa. «A estos habría que añadir una serie de colaboradores que participaron en la tarea de deslinde del término y en la medición de tierras a repartir», como fue Jaime Joven, primer escribano del repartimiento, que más tarde fue sustituido por Antón de Vallejo. La comisión inició efectivamente sus trabajos, según parece, a partir de 1502 (Juan Manuel Bello León, «El reparto de tierras en Tenerife tras la conquista [1496-1522]», *Historia. Instituciones. Documentos*, 17 [1990], pp. 1-30, la cita en p. 7).

⁴⁵ [N. A.]: Libr. 1 de *Acuerd.*, fol. 32.

⁴⁶ [N. A.]: El Ayuntamiento hizo las ordenanzas del agua de La Orotava en 27 de marzo de 1507. Libr. 1 de *Acuerd.*, fol. 127. // Gaspar Frutuoso escribió: «Esta villa de Orotava tiene ricos labradores de pan, vino y azúcar como la ciudad» (Gaspar Frutuoso, *Las Islas Canarias (de «Saudades da Terra»)*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1964, p. 106). Vid. Ana Viña Brito, «Ordenanzas sobre el azúcar de caña en el siglo XVI. Un análisis comparativo», *HID* 40 (2013), pp. 397-425.

⁴⁷ En 1506 (Eduardo Aznar Vallejo, op. cit., 1983, pp. 92 y 105).

tres jueces de apelación que abriesen en la Gran Canaria su Audiencia. Hasta allí habían ido las apelaciones a la Chancillería de Granada, no sin graves perjuicios.⁴⁸ Nueva época. El rey nombró para las tres plazas a los tres licenciados Pedro González de Cárdenas o Paradinas, presidente, Pedro de Adu[r]za, Pedro Ruiz de Sorita;⁴⁹ y les despachó títulos en Granada a 7 de diciembre de 1526. La real cédula de erección y las instrucciones para su régimen, con arreglo a las chancillerías, eran de 5 de julio [1527].⁵⁰ Por ellas se ordenaba que, a cada uno de los tres Pedros, se les acudiese con 120 000 maravedís de salario, los dos tercios sacados de una sisa, que se había de imponer, y el otro del producto de las penas de cámara.⁵¹

Los nuevos jueces, que yendo a las Islas Afortunadas como al país de Minos, no habían visto probablemente el mar y temían doblar el funesto cabo de Non, representaron antes de su partida que, «a causa de ser el camino tan largo», se les seguían gastos considerables en habilitarse para él, así que suplicaban al rey mandase que su salario corriese desde el punto en que habían aceptado las plazas. Así se mandó en Valladolid, a 27 de julio de aquel año.

⁴⁸ [N. A.]: *Recopil.*, lib. 2, tít. 5: *De qué provincias del reino han de venir los pleitos.* // *Tomo primero de las leyes de Recopilación*, t. 1, Madrid, Pedro Marín, 1775, p. 152; Leopoldo de la Rosa Olivera, «La Real Audiencia de Canarias: notas para su historia», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 3 (1957), pp. 91-161, especialmente pp. 93-96, 99, 102, 111-112, 158.

⁴⁹ Pedro Ruiz de Zurita. En *Historia*, 1783, IV, «Advertencia», corrige Viera: «Pág. 125. Pedro González de Cárdenas o Paradinas; léase solamente: *Paradinas*. Y en Pedro de Aduza, léase de *Adurza*». También efectuó correcciones autógrafas, en el mismo sentido, en *Apost. Viera* (Ec). Los nombres, recogidos en Leopoldo de la Rosa Olivera (ibíd., p. 96), eran en ortografía de la época Pero González de Paradinas, Pedro de Adurça y Pedro Ruiz de Çurita.

⁵⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁵¹ [N. A.]: Estos salarios han tenido varios aumentos. Los primeros 120 000 maravedís subieron luego a 300 000, que correspondían a 6250 reales de la moneda de Islas. Aumentada la moneda, año de 1686, se les pagó con 7057 reales plata, además de 400 reales por la propina de San Pedro Mártir, patrón de Canaria, y las luminarias y lutos. En 1729 crecieron a 15 000 reales de Castilla, por auto acordado. Y posteriormente, en 1763, a 18 000 reales, lo mismo que a los togados de las chancillerías. *Ley de la Recopil.*, lib. 3, tít. 3, pág. 399.

Llegaron en fin a la Gran Canaria los licenciados Pedro González de Cárdenas y Pedro de Adu[r]za. El otro, Pedro Ruiz de Sorita, quedaba atrás en diferente embarcación. Presentaron sus despachos en el ayuntamiento de aquella capital a 20 de septiembre. Era gobernador por entonces Pedro Martín Cerón, y teniente suyo el licenciado Cristóbal de la Cova. Regidores: Juan Siverio, Juan de Escobedo, Jerónimo de Pineda, Diego Narváez. Los reales decretos fueron obedecidos y, en reconocimiento a la gran merced que el rey se dignaba hacer a las Islas, dijeron «que besaban los reales pies e manos de S. M.». Publicose esta merced a voz de pregonero en la plaza pública por ante Juan Daríñez, escribano mayor del concejo.

Dos días después, esto es, el 23 de septiembre, acordó aquel ayuntamiento despachar un mensajero a Tenerife con la noticia de acontecimiento tan memorable, a cuya carta acompañaba otra de los mismos oidores, concebida en estos términos:

«Muy nobles señores. Acordamos de escribir a Vms. para les hacer saber que el emperador nuestro señor, por hacer bien y merced a estas Islas, e porque no recibiesen fatiga por mar ni por tierra los vecinos de ellas, nos mandó venir a esta ciudad para que conociésemos en grado de apelación de todos los agravios que los gobernadores o jueces de estas Islas hiciesen a los que en ellas viven. E aunque se nos hizo muy caro, e trabajoso de lo aceptar por dejar nuestras casas e nuestra naturaleza, por ser por servir a S. M. lo quisimos hacer; e puede haber ocho días que llegamos aquí, bien cansados, a esta ciudad a donde por mandamiento de S. M. entendemos hacer nuestra Audiencia cada día para oír a los agraviados, que ante nos vinieren de esas Islas para les hacer justicia. Y porque sabemos que de ello habréis placer, acordó esta noble ciudad de nombrar a este hidalgo Juan de la Rosa, a quien rogamos que fuese con este mensaje, e con nuestro poder para daros de ello noticia, y para que os muestre un mandamiento que mandamos con cierta instrucción, según que por ella veréis; y no embarcante, que todo lo que lleva se endereza para vuestro bien,

holgaremos y recibiremos merced que lo cumpláis con toda brevedad, porque el mensajero no se detenga. Y asimismo hagáis, señores, que el aviso de las penas de cámara con brevedad sea despachado, porque cuantos más dineros de ellas oviere, será más alivio para estas Islas. Y porque V. mercedes, como celosos del bien público y servidores de S. M. tomáis principal de esto, no decimos más de rogarles y encargarles que en todo tenga breve y buen despacho el mensajero, y nos envíen la razón de todo, porque así la podamos enviar a S. M. Nuestro Señor guarde las muy nobles personas de sus mercedes, y prospere su estado como desea. De la Gran Canaria, 24 de septiembre de 1527. A lo que V. mercedes mandaren. El lic. Adurza. El lic. Cárdenas».

Llegado Juan de la Rosa a Tenerife, se presentó al ayuntamiento con su mensaje el 2 de noviembre.⁵² Celebrábase aquel en la iglesia de San Miguel de los Ángeles, a presencia de don Pedro de Lugo, segundo adelantado. Los reales despachos, insertos en provisiones firmadas de los oidores, fueron obedecidos y pregonados en toda la isla, diligencia que se practicó en las demás con complacencia de los pueblos.

§ IV. Discordias y primer visitador de ella; sus ordenanzas

Pero al punto se echó de ver que la novedad de este establecimiento, aunque favorable, no dejaba de ser novedad; y ya se sabe cuánto suelen estas indisponer los ánimos, de los que se interesan en sostener las ventajas que les puede quitar la reforma. El gobernador y los regidores de Canaria no tardaron en disputar con la Audiencia, que había ido a juzgar las disputas y los disputadores. Daba materia a ellas la jurisdicción, el orden y el conocimiento de las causas. Era entonces gobernador Bernardo del Nero; y estas contiendas, que volaron a la corte, no solo

⁵² Leopoldo de la Rosa Olivera, op. cit., 1957, p. 99, nota 6, indica que «Viera y Clavijo, que sin duda conoció este expediente, [...] incurre en el error de afirmar que Juan de la Rosa los presentó en Cabildo del 2 de noviembre de 1527», pues lo había hecho el 28 de septiembre.

eran entre el ayuntamiento de la Gran Canaria y la Audiencia, sino también entre los demás ayuntamientos y aun entre los mismos oidores. El de Tenerife obtuvo cédula real para que estos no se entrometiesen a conocer de lo que a él le pertenecía, ni de las cosas de la sanidad.⁵³

Para cortar de raíz estas disensiones envió el rey al licenciado Francisco Ruiz Melgarejo, en calidad de juez visitador, con comisión dada en Madrid a 22 de diciembre [1529]. Melgarejo trajo la paz; si no es que este beneficio se debió más bien a la arrebatada muerte de Bernardo del Nero, pues después de ella hizo el visitador en 24 de febrero [1531]⁵⁴ aquellas célebres ordenanzas, tan recomendadas en las Leyes de la Recopilación. Conviene a saber: «De aquello de que debían conocer los oidores, gobernadores y regidores, por lo tocante a las posturas. De los casos de apelación. De los derechos de relator, escribanos», etc.⁵⁵

§ V. Motivo con que se pasaron los oidores a Tenerife. De Zurbarán, gobernador de Canaria

Viose entonces que, si los jueces de apelación no tuvieron razón para sentir la muerte de Bernardo del Nero, a lo menos la tenían para temer la causa de ella. Canaria estaba inficionada de pestilencia, y esta era la tercera vez que había sufrido durante aquel siglo tan cruel azote. ¿De qué provendría? La Física ha

⁵³ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 244 y 245. // Peña, 1676, 244-246.

⁵⁴ Ambos años, 1529 y 1531, fueron corregidos por Viera, ya que en la ed. príncipe figuraban 1531 y 1532, tanto en *Historia*, 1783, IV, «Advertencia», donde se lee: «Pág. 129, a los números del margen 1531 y 1532, deben sustituirse: 1529 y 1531», como también, en forma autógrafa, en *Apost. Viera* (Ec). Las correcciones ya figuran, entre paréntesis, en la ed. *Isleña*.

⁵⁵ [N. A.]: *Recopil.*, libr. 3, título 1, pág. 399. // *Tomo primero de las leyes de Recopilación*, t. I, Madrid, Pedro Marín, 1775, pp. 399-404, referido en realidad, al título tercero, que reza «De la Audiencia, i juzgado de Canaria, i de las siete Islas», que comprende las leyes que indica Viera y otras de interés, hasta un total de 23, en las que, además, se fijan normas sobre causas civiles y criminales, recusaciones, se determinan los días de acuerdo el lunes y el jueves, jurisdicción eclesiástica, cárceles, pobres, protocolo, abogados, etc.

observado, que casi todos los países recién cultivados y habitados por nuevas colonias, estuvieron⁵⁶ sujetos al mismo mal. En tal conflicto determinaron los oidores cerrar su Audiencia, y en octubre de aquel año se pasaron a Tenerife a costa del ayuntamiento. Pero este, que era juez de la sanidad, se había prevenido de una real orden para que hiciesen antes la más rigurosa cuarentena, lo que aumentó los costos.⁵⁷

Aquí les dio la corte sucesores en las personas del licenciado Pedro Fernández de la Reina, que había sido juez de residencia del adelantado en 1529, y el licenciado Alonso Sanz de Olivares,⁵⁸ cuyos títulos, despachados en Medina del Campo a 7 de octubre de 1531, se presentaron en el expresado ayuntamiento, como se hacía con los demás despachos.⁵⁹ Aunque la Audiencia permaneció dos o tres años en Tenerife, Tenerife no perdió ninguno de sus privilegios.⁶⁰ Antes bien, su diputado en la corte, Rodrigo Núñez de la Peña, obtuvo cédula para que los oidores no conociesen ni impidiesen al concejo de la isla en el conocimiento de las apelaciones hasta diez mil maravedís (1532),⁶¹ y otra para que la isla no les pagase el salario (1536).

En este último año tenía la Audiencia un nuevo oidor, cuyo nombre es conocido en nuestra historia: el licenciado Ramón Estupiñán Cabeza de Vaca, aquel ministro que, habiendo tenido comisión de la corte para pasar a Tenerife en calidad de juez de residencia y pesquisidor de don Pedro de Lugo, dio margen a que este adelantado perdiese el gobierno de las Islas y se hiciese

⁵⁶ Corregido así, en lugar de « estuviesen», en la fe de erratas del tomo III de la ed. príncipe.

⁵⁷ [N. A.]: Libr. 5, *Acuerd.*, fol. 168. // Peña, 1676, 225.

⁵⁸ [N. A.]: Era natural de la villa de Garcimuñoz, pariente de los marqueses de Moya. Vino a Islas con su mujer doña María Maldonado Tafur, hija de Francisco Fernández Maldonado, señor de Sagra, caballero de la Espuela Dorada y del orden de Santiago, etc. Don Gaspar de Olivares Maldonado (hijo del oidor), regidor y alcaide de las fortalezas de Canaria, casó allí con doña Inés de Herrera, hija de Álvaro de Herrera y nieta de Diego de Herrera, conquistador de aquella isla. Hay descendencia en la de La Palma.

⁵⁹ [N. A.]: Libr. 5, *Acuerd.*, fol. 195.

⁶⁰ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 244.

⁶¹ Peña, 1676, 199.

conquistador en la América; a que Tenerife y La Palma empezasen a tener gobernadores periódicos por el tiempo de uno, dos o tres años, y a que fuese el primero el licenciado Alonso Yáñez Dávila, teniente del mismo don Pedro [1538].⁶²

Pero mientras los ministros de la Real Audiencia o combatían con los gobernadores o los suplantaban, ocasionando una revolución civil, había uno en la Gran Canaria que les fabricaba casas para su tribunal y acuerdos. Era este el licenciado Zurbarán, sucesor de Bernardo del Nero, a quien el ilustrísimo Murga, en sus Sinodales, dio el envidiable elogio de «gran patriota». ⁶³ Porque, en efecto, además de la Audiencia, hizo las casas capitulares, cárceles, carnicerías, peso de la harina, la fuente de la plaza, las gradas de Santa Ana y de Nuestra Señora de los Remedios.⁶⁴

Zurbarán no sabía que estas obras serían objeto de la saña de los enemigos de la corona, si bien podía haber notado desde entonces cuánto los piratas franceses infestaban los mares de Canaria y costas de todas las Islas. En 1543, durante el gobierno de Alonso del Corral, un corsario de aquella nación llamado Juan Afonso, nombre que parecía castellano, aprovechándose de la obscuridad de la noche, echó su gente en tierra por la parte de las Isletas; sorprendió el castillo de la Luz, todavía mal acabado; clavó una pieza de artillería de bronce y apresó tres bajeles surtos en aquel puerto.⁶⁵

⁶² Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁶³ [N. A.]: Murg., *Sinod. de Canar.*, pág. 319. // Cristóbal de la Cámara y Murga, op. cit., 1634, p. 319: «Don Iuan de Salamanca, natural de la ciudad de Burgos, vino por obispo año de mil y quinientos y treinta y dos, gouernó en paz su obispado hasta que murió. En tiempo deste obispo fue gouernador desta isla el licenciado Zurbarán, hizo la Audiencia, casas del Cabildo, cárcel, carnicería y peso de harina; hizo más la fuente de la plaça, las gradas de santa Ana, y las de Nuestra Señora de los Remedios, dexando opinión de gran republico [sic]». Vid., asimismo, Peña, 1676, 348 (que sigue al prelado), y Francisco Caballero Mújica, op. cit., 1996, I, p. 59 (que debió de seguirlo igualmente, pues cita la ed. decimónica de Peña, pero recoge documentos de interés).

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ [N. A.]: Castill., Ms. // Castillo, 1848, 240. Se trata de Jean Alfonse de Saintonge, nacido Jean Fonteneau, que casó con la dama portuguesa Valentina Alfonso o Affonso (Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. I, pp. 101-102).

§ VI. Nuevas discordias: segundo tránsito de la Audiencia a Tenerife y segundo juez visitador

Ni estas hostilidades ni la extrema escasez de granos que padecía la Gran Canaria, ni su famoso pleito con Tenerife, sobre la libertad de sacar por derecho de tanto los granos sobrantes de esta isla;⁶⁶ ni la rareza de haberse echado también a piratear, apresando una carabela de ciertos vecinos de la misma Tenerife, como se dirá en otra parte; nada de esto perturbaba tanto los ánimos de aquellos ciudadanos, como la discordia que reinaba dentro de la Real Audiencia y fuera de ella. Se creía ver torcido el fiel de la balanza de Astrea entre las manos de los jueces de alzada. Así llamaban entonces a los oidores.

Nuevo disgusto. Los oidores se transfirieron a Tenerife [1548],⁶⁷ y tuvieron su tribunal en la ciudad de La Laguna, según hemos probado con una provisión expedida allí a 24 de marzo de aquel año.⁶⁸

Estos males, que pedían diestro médico, solo trajeron a la Audiencia un juez visitador. Don García Sarmiento pasó de la corte con dicha comisión. Hizo su visita; llevó al Supremo Consejo de Castilla los resultados; quedaron en expectación las Islas; pero el tiempo pasaba, y en el teatro no se notaba mutación.

§ VII. Mérito y proezas de don Rodrigo Manrique, gobernador de Canaria

Era gobernador de Canaria don Rodrigo Manrique de Acuña, caballero de insignes prendas, liberal, valeroso, amigo de los pueblos no de sus caudales, y uno de aquellos pocos hombres que consuelan el género humano, y hacen deleitable la historia. Canaria le miró mucho tiempo como un beneficio y don del rey. Él había llegado, año de 1549, en ocasión que la isla estaba en

⁶⁶ Sobre el pleito de los granos, vid. Peña, 1676, 224-225, 244.

⁶⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁶⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 489.

grave aprieto, no solo por la repetida falta de cosechas, azote de aquella era, sino por la nueva guerra entre la España y Francia; entre Carlos V, ya viejo, y Enrique II, joven; rivalidad heredada, que daba justo pretexto a los corsarios franceses para interceptar el comercio de nuestras Islas; apresar, robar, quemar y echar a pique las embarcaciones que entraban con mantenimientos o salían con azúcares, y amenazar nuestras costas con desembarcos. Bien veía don Rodrigo que la Gran Canaria era pobre de propios, y huérfana de pósitos públicos. Dolíase del escarnio que sus enemigos hacían de ella. Así, atendió a lo primero, sacrificando las haciendas que tenía en Málaga y Sevilla, para proveerla de todo; y a lo segundo, aprestando en el Puerto de la Luz a su costa una armadilla de 4 buques canarios, con que rindió 6 naves francesas, y hizo 100 prisioneros después de un reñido combate en nuestros mares.⁶⁹

Felizmente arrogante el ayuntamiento de aquella isla con las glorias y la virtud de este jefe; creyendo de su obligación someter también los oidores a las leyes, para restituir la Audiencia al saludable fin de su instituto, acordó en 24 de abril [1552]⁷⁰ nombrar un agente en la corte, con poderes relativos a este y otros negocios. El apoderado fue Alonso de Herrera, regidor respetable. Tenemos a la vista las instrucciones originales que el gobernador don Rodrigo Manrique y los regidores Antón de Serpa, Alonso de León, Fernando de Herrera, don Alonso Pacheco y Bernardino de Palenzuela, personero, le dieron para gobernarse en la embajada.

Decíanle que hablase con el presidente de Castilla y señores del consejo, y aun con el mismo príncipe don Felipe, si fuese venido a Monzón; suplicándoles proveyesen estas Islas

⁶⁹ [N. A.]: Durante el mismo reinado de Carlos V, Bernardino Lascano de Mujica, hijo del conquistador Juan Siverio de Mujica, costeó, armó y mantuvo tres naves de guerra contra los corsarios franceses que corrían nuestros mares, logrando poner en libertad algunas familias que habían sido apresadas. Uno de sus buques era de tanto porte, que se le mandó pasar por almiranta de galeones a la América. // Vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. I, pp. 142-144; Castillo, 1848, 240-241.

⁷⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

de nuevos jueces de alzada, según se había ya pedido, y resultaba de la visita hecha por don García Sarmiento. Que, por no haber el Consejo consultado sobre ello a S. M. y puesto remedio, padecían las Islas notables vejaciones, siendo los jueces de alzada emparentados con los vecinos, y arraigados en la tierra con posesiones, de manera que los deudos hallaban en ellos favor, y ellos tenían disensiones entre sí mismos, con general escándalo.

Encargábanle la conclusión de un proceso, pendiente en el Consejo, sobre los beneficios patrimoniales de Gáldar y Guía; las medidas que debería tomar para que el arrendamiento del almoxarifazgo de Canaria se administrase por el ayuntamiento; la solicitud de algunos tiros de artillería; y, sobre todo, que representase vivamente el desconsuelo de la patria con el rumor esparcido de que el rey quería proveerla de un juez de residencia. «Si así fuese, añadían, sería destruirse e despoblarse mucha parte de esta Isla, porque, además de que nuestro gobernador (a quien colmaban de alabanzas), la tiene muy bien gobernada e muy pacífica, así en las cosas de gobernación como de proveer los mantenimientos, habemos menester más un caballero valeroso, como él, que nos defienda, que no un letrado que no entienda de más que de su judicatura».

Aunque Alonso de Herrera, residente en Madrid, substituyó estos poderes en Gaspar Nieto, vecino de Toledo, patria y antiguo solar de su linaje, no por eso quedaron los esfuerzos de la Gran Canaria infructuosos, ni sin reforma la Real Audiencia. Felipe II, siendo todavía príncipe y gobernador de estos reinos por ausencia del emperador su padre, hizo varias leyes y capítulos de ordenanzas para aquel tribunal [1553].⁷¹

§ VIII. Leyes y nuevos capítulos de ordenanzas, dados a la Audiencia

«Que ninguno de los tres jueces salga fuera de la Audiencia con comisiones sin licencia real, a no ser a vista de diferencias

⁷¹ Íd.

de pleitos cuando convenga, y eso lo menos que pueda ser, y con solos 500 maravedís diarios. Ninguno de los jueces pueda ver pleito de padre, suegro, hijo, yerno ni hermano. Los procesos en apelación de auto interlocutorio se despachen brevemente, y sin retenerse ni darse ejecutoria de lo que proveyeren. Visiten los sábados las cárceles de la ciudad de la Audiencia y asistan los gobernadores, jueces, alguaciles y escribanos para dar razón de los presos, y de sus causas. Sea el viernes de cada semana día señalado para pleitos de pobres. Cada año a principio de enero se han de leer en la Audiencia públicamente sus ordenanzas, y lo proveído por el visitador Melgarejo».⁷²

El gobernador don Rodrigo, destinado para vindicar de este modo las Islas de sus enemigos y de sus jueces, había tenido desde los primeros días de su mando orden de la corte para pasar a Tenerife, y conocer del proceso de un magistrado inicuo. Dejamos esta isla y la de La Palma en 1538, bajo el gobierno del licenciado Alonso Yáñez Dávila, a quien sucedieron en 1540 el licenciado San Juan Verdugo, y, en 1543, el licenciado don Jerónimo Álvarez de Sotomayor,⁷³ porque aquel era el siglo de oro de los licenciados. Ninguno de ellos, a la verdad, se había distinguido en grandes cosas. Nombraban sus alcaldes mayores y sus lugartenientes, visitaban con los regidores ambas islas, y contribuían en los ayuntamientos a la consecución de algunas cédulas reales, y a las mejoras de la policía e industria popular. Pero hubo luego otro cuarto licenciado que supo señalarse en grandes delitos.

§ IX. Atrocidades del gobernador de Tenerife Figueroa

Este fue el licenciado Diego de Figueroa, recibido en diciembre de 1546 por gobernador, y sufrido poco después como tirano. Robos, estupro, concusiones, calumnias, infamias

⁷² [N. A.]: *Recopil.*, libr. 3, título. 3, pág. 399. // Vid. nota complementaria 3.

⁷³ [N. A.]: Don Jerónimo Álvarez de Sotomayor era señor de Arenalejo, descendiente de la antigua e ilustre prosapia de Sotomayor en Castilla, originaria de Galicia. // Vid. asimismo, sobre todos los mencionados, Peña, 1676, 357-358, 394.

y atropellamientos le costaban muy poco. Parecía que no había entrado en su miserable alma ninguna idea de justicia ni de virtud. Cansado el ayuntamiento de los odiosos atentados de aquel monstruo, lo capituló. Habían pasado entonces a Tenerife, como se ha dicho, el licenciado Olivares, el doctor Salazar y el licenciado Béthencourt, oidores de la Audiencia, quienes le prendieron en la calle, le arrebataron de la mano la vara de justicia, se la rompieron en tres pedazos, le echaron grillos, le cargaron de cadenas y le aseguraron en la cárcel. Envíole luego la corte por sucesor y juez de residencia al licenciado Juan Bautista de Ayora, que tomó la posesión del gobierno en junio de 1548, y juzgó a su antecesor, condenándole en 8000 maravedís, en 78 tantos más y en otras gravísimas penas.

Ya había dado cuenta al Consejo el licenciado Ayora de este proceso y se esperaban las resultas, cuando se vio en la necesidad de juntar a cabildo el día 8 de marzo de 1549, y hacer el siguiente razonamiento: «Mi antecesor *Diego de Figueroa* es tan descomedido en el trato para con todos los vecinos honrados y doncellas de calidad, que yo no habré hecho mucho en disimular hasta aquí la insolencia con que ha procurado zaherirme. Pero este mismo disimulo le da mayor avilantes. Son tan atroces las cosas que dice contra mi honor, contra el alcaide de la cárcel, contra eclesiásticos y seculares, que es indispensable mirar por la autoridad de la justicia y por la paz de la república, refrenando su lengua y castigándole. Es menester desterrarle luego. Mas como las causas son tantas y tan graves, he resuelto acompañarme, según ley, con dos regidores que nombrará el ayuntamiento». Diego de Figueroa que, aunque no tenía amigos, tenía dos enemigos menos, supo que habían sido nombrados Juan de Aguirre y Pedro de Trujillo, los únicos contra quienes aún no había podido estrellarse. Este es un elogio de aquellos dos regidores.⁷⁴

Para avivar la resolución, quiso entonces el personero de la isla retocar la pintura del licenciado Figueroa, manifestando en una representación al consistorio los horribles desacatos de

⁷⁴ [N. A.]: Libr. 9 de *Acuerd.*, fol. 174.

aquel hombre contra el gobernador, sus escándalos, sus falsos testimonios en desdoro de las doncellas y personas principales de la república. Y pedía que fuese remitido preso a la corte por persona que respondiese de él. No quería otra cosa el gobernador Ayora, pero le detenían dos consideraciones de algún peso. La una, que estando Figueroa condenado en crecidas multas en que había interesados, no se podía aventurar su persona a las contingencias de una fuga, sin que antes hubiese dado fianzas. La otra, el haberse entendido que don Rodrigo Manrique, gobernador de Canaria, tenía orden superior para pasar a Tenerife y recibir juntamente con él los descargos que diese el reo.⁷⁵

No sabemos si don Rodrigo pasó ni si Figueroa tenía descargos que dar. Solo nos consta que se mantuvo en el arresto hasta el año de 1550, en que el licenciado Hernán Duque de Estrada sucedió al licenciado Ayora en el gobierno. Encontrole en la cárcel de La Laguna cargado de prisiones y con los tres pedazos de la vara de justicia que había ejercido. Compadecido de este espectáculo, determinó enviarle a la corte y embarcarlo sin perder tiempo. Embarcose; pero así que llegó a Madrid el intrépido licenciado tuvo modo de soltarse de la prisión y el arrojó de volver a aparecerse en Tenerife. Venía cargado de armas y decía que, en habiendo cobrado sus haberes, marcharía a Portugal. Entre tanto andaba por los pueblos, a modo de bandido, forzando mujeres y ensangrentando su lengua contra todos. Fue preso de nuevo, entregado al alguacil mayor Alonso de Heredia y llevado otra vez a España con segundo cuerpo de delitos.⁷⁶

Aunque el licenciado Duque de Estrada solo estuvo 18 meses en el gobierno de Tenerife, no dejó de visitar esta isla y la de La Palma, que cada día se hacía más considerable por su vecindario y comercio. Igual cuidado tuvieron sus sucesores el licenciado Juan Ruiz de Miranda, recibido en 1551, y el licenciado Juan

⁷⁵ [N. A.]: Libr. 9 de *Acuerd.*, fol. 174.

⁷⁶ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 241.

López de Cepeda [1554],⁷⁷ práctica que se interrumpió con la temprana muerte de Hernando de Cañizales.⁷⁸

§ X. Oposición al enajenamiento de la jurisdicción de Adeje

Este nuevo gobernador, recibido en 1558 y bien conocido por la fuente que todavía lleva su nombre en la vega de La Laguna, se distinguió en la reñida contradicción que hizo el Ayuntamiento, luego que la villa de Adeje pretendió separarse de su jurisdicción, erigiéndose en señorío exento.⁷⁹ Un regidor del mismo cuerpo era el alma de aquella novedad. Pedro de Ponte, caballero noble, rico, ambicioso de gloria y bien heredado en la comarca de Adeje, deseando enseñorearse de esta antigua silla del imperio guanchinés, y ser sucesor del Gran Tinerfe, había solicitado del rey se le vendiese la jurisdicción de aquel distrito, so color de poblarlo y plantar en él un buen castillo y casa fuerte [1558].

El primero que temió estos designios y requirió al gobernador Cañizales para que juntase el regimiento y concejo de la isla, fue Pedro Soler, acaso no tanto como regidor cuanto como vecino al territorio que Ponte intentaba invadir dinero en mano. Junto-se el Cabildo muchas veces para impedirlo. Levantó el grito el personero general. Nombrose a Alonso Calderón por mensajero extraordinario de la corte.⁸⁰ Pero el gobernador Cañizares murió en 18 de junio de 1559, el día siguiente al que había presentado

⁷⁷ [N. A.]: Este gobernador Juan López de Cepeda tuvo real orden en Valladolid, a 19 de mayo de 1557, para que desde Tenerife pasase a la isla Española; tomase residencia al licenciado Alonso Maldonado, presidente de aquella Real Audiencia, y la presidiese él mismo como oidor decano, durante el tiempo de su comisión (Lib. de R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 281). // El año marginal 1554 está mal situado en las eds. de Serra y Gioranescu. Peña, 1676, 359, ya había señalado la toma de posesión de López de Cepeda en marzo de 1554, que es lo que quiere indicar Viera.

⁷⁸ [N. A.]: En Madrid, a 2 de septiembre de 1569, se expidió real provisión para que los corregidores asistan en la isla de Tenerife y no en la de La Palma (Lib. 4 de R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 17).

⁷⁹ [N. A.]: Libr. de R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 228.

⁸⁰ [N. A.]: Libr. 11 de *Acuerd.*, fol. 25. // Peña, 1676, 359.

un real despacho en que se le prorrogaba por 4 años más el gobierno, y las disputas sobre Adeje [1559]⁸¹ tuvieron las resultas que veremos más adelante.

§ XI. El Ayuntamiento de Tenerife nombra gobernadores interinos por muerte de los propietarios

Muerto Cañizales, usó el Ayuntamiento de un soberano privilegio que ejerció algunas ocasiones durante los siglos de su grandeza, esto es, nombrar gobernadores y otras justicias en los interregnos, hasta que los nombrase el rey. Alonso de Llerena, regidor, alguacil mayor y teniente de gobernador en un tiempo, fue entonces elegido juez ordinario, y por alcalde Diego García de Reinosa.⁸²

Duró casi 6 meses este interregno, al cabo de los cuales fue recibido por gobernador el licenciado Plaza, que también tuvo prórroga y vivió poco. Entonces el ayuntamiento, congregado en la iglesia parroquial de los Remedios a 15 de octubre [1561],⁸³ hizo el plausible acuerdo en que nombraba para la interinidad al doctor Hernán Pérez de Grado, visitador de la Real Audiencia de Canaria, por ser (decían) una persona muy eminente y de mucho crédito, letras y doctrina; digno en fin de que se le entregase la gobernación. Pero el ilustre visitador, el sabio Telémaco, se excusó de aceptar esta generosa elección de aquellos senadores.⁸⁴

Sin duda estaba escrito que Alonso de Llerena había de mandar en Tenerife, y la fortuna le sacrificaba los gobernadores. Él lo volvió a ser interinamente,⁸⁵ hasta que, habiéndose mezclado la Audiencia en el asunto y comprometido la elección de otro juez a la probidad del mismo Llerena, este en 9 de noviembre de 1562 nombró al regidor Pedro de Ponte, primer señor de Adeje, «por ser caballero tan principal, tan bueno, tan sabio,

⁸¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁸² [N. A.]: Libr. 1 de *Acuerd. ofic.*, 2, fol. 76.

⁸³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁸⁴ [N. A.]: Cuaderno de cabildos sueltos de Tenerife. // Peña, 1676, 359.

⁸⁵ [N. A.]: Libr. 1 de *Acuerd. ofic.*, 2, fol. 249.

rico y de tan pura conciencia, que no hará agravio ni aun a sus enemigos, si los tuviese».⁸⁶

Pedro de Ponte, que merecía este elogio, solo fue gobernador nueve días, esto es, desde 9 de noviembre hasta 17 del mismo mes, en que tomó posesión como propietario el licenciado Armenteros de Paz, quien visitó La Palma, y no murió en el empleo. El año de 1566, segundo de su inmediato sucesor el licenciado Juan Vélez [1566],⁸⁷ hace una de las épocas de nuestra historia civil, por la memorable revolución sobrevenida en el sistema de la Real Audiencia de Canaria.

§ XII. Por las nuevas controversias recibe la Audiencia nuevas leyes, nuevo visitador y un regente que la presida

Ya en 1557, siendo gobernador de esta isla el doctor Francisco Mesia Márquez y Pedrosa, de quien hay clara sucesión, había recibido aquel tribunal algunas nuevas leyes del príncipe. Dio motivo a una muy favorable la vana preferencia de asiento y de lugar, sobre que hubo disputa entre el dicho gobernador y los oidores. Para obviarla, estando en Valladolid la princesa de Portugal doña Juana (gobernadora por ausencia de su hermano Felipe II), declaró: «Que en los ayuntamientos y actos públicos, donde concurriesen los jueces con el gobernador, tengan prelación de lugar y asiento a él, y lo mismo a otro cualquiera particular. Pero el gobernador y regidores prefieran al alguacil y ejecutor de la Audiencia».⁸⁸

⁸⁶ [N. A.]: *Ibid.*, fol. 252. // «Y en nueve de Nouiembre de dicho año, el dicho Regimiento nombró por Gouernador de dicha isla, por muerte del dicho Licenciado Plaça a Pedro de Aponte, regidor, en el interín que viniera Gouernador de España» (Peña, *ibid.*).

⁸⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe. Vélez, según Peña, 1676, 360 visitó La Palma en enero de 1567.

⁸⁸ [N. A.]: *Recopil.*, tít. 3, pág. 399. // *Tomo primero de las leyes de Recopilación*, op. cit., 1775, t. I, p. 403, ley XVIII, cuyo enunciado dice así: «Que los Jueces se prefieran al Governador de la Isla de Canaria en los Ayuntamientos, en que concurrieren, generales o particulares».

Así como se debió este lauro a la competencia con el gobernador, así también se fue acercando aquel tribunal a otro más glorioso, por efecto de las grandes diferencias sobrevenidas entre sus propios ministros. Ellas dieron margen a la mencionada visita que hizo de la Audiencia en 1562, el doctor Hernán Pérez de Grado, de cuyas resultas remitió dos de ellos presos a España. Y Felipe II, que dictaba leyes al mundo, las dio a su Audiencia de Canaria, mandando en 1566 que hubiese en ella un regente, para que como cabeza suya ordenase lo tocante a vista de pleitos e hiciese ejecutar las ordenanzas fundamentales del tribunal. Que este regente con otros dos jueces de apelaciones determinasen los litigios. Que en los casos de corte, en que debían ir los negocios en primera instancia a la Audiencia de Granada, pudiesen ir a la de Canaria y conocer por nueva demanda, no obstante que sus ordenanzas disponían lo contrario. Que en las causas civiles hubiese grado de suplicación, como fuese en cantidad de 300 000 maravedís abajo, y no haya apelación ni recurso. Que en las criminales en que no hubiese condenación de muerte, se apele a la Audiencia de Sevilla y no a la de Granada como antes,⁸⁹ excepto los pleitos de hidalguía, tanto de sangre como de privilegio, que continuarían yendo a Granada, etc.

Nombrado para primer regente de la Audiencia el mismo Hernán Pérez de Grado, que había solicitado su reforma, llegó a ella a principios de la primavera de aquel año,⁹⁰ y desde luego supo hacer interesante su nombre, dando nuevo aspecto de dignidad al primer tribunal de la provincia [1567].⁹¹ La Audiencia se aplicó a remediar la cruel hambre que continuaba en desolar a Canaria, solicitando trigo de la de Tenerife.⁹²

⁸⁹ [N. A.]: En las ordenanzas de la Chancillería de Granada, impresas en 1594, se hallan las cédulas de 1566, para que las apelaciones de la Audiencia de Canaria vayan a la de Sevilla.

⁹⁰ [N. A.]: El Ayuntamiento de Tenerife le cumplimentó por acuerdo de 6 de mayo. Lib. 1, *Acuerd. ofic.*, 2, fol. 351.

⁹¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁹² [N. A.]: Lib. 12, *Acuerd.*, fol. 90.

La Audiencia apresuró el socorro que ambas islas enviaron a la de Lanzarote, invadida por 10 galeras de moros en 1569.

§ XIII. Memorable socorro de Tenerife a Lanzarote, invadida por moros

Para fama de este socorro publicaremos aquí una anécdota singular. Ya había partido la primera división de los 300 hombres, armados y provistos que despachaba el ayuntamiento de Tenerife contra aquellos infieles, cuando don Alonso Luis Fernández de Lugo, tercer adelantado de Canarias, aportó a dicha isla, según lo tenía de costumbre en sus viajes a las conquistas de la América [1569].⁹³ Supo la irrupción de los moros. Quiso servir a la patria en aquel conflicto, juntó sus criados, reclutó gente y, determinando ir en persona a la expedición, solo pidió que, para conservación del honor debido a su persona y posesión de sus antepasados, se le nombrase por general en jefe.

Consultó la justicia y regimiento el caso con la Audiencia y, visto que la resolución tardaba, no dudó el adelantado extender su generosidad hasta el punto de ofrecerse a servir en la jornada, bajo las órdenes del caudillo que la isla quisiese, sin perjuicio del derecho privativo de su dignidad. La isla le dio infinitas gracias. Aceleró el socorro, aumentolo de 500 hombres; equipolos de armas, tomadas de los demás vecinos; nombró por comandante al alférez mayor don Francisco Valcárcel, y capitanes a Diego de Mesa, Juan de Ascanio y Luis Benítez de Hoyos.⁹⁴

Pero volvamos a la Real Audiencia, que, no contenta con abastecer y defender las Islas, pretendió también darlas más ensanches; por cuya razón sus averiguaciones sobre la existencia de San Borondón y la expedición que en 1570 dispuso para descubrirla, merecen la mayor indulgencia. De todo era el móvil el regente Pérez de Grado, pero con la desgracia de que su celo

⁹³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁹⁴ [N. A.]: Libr. 12, *Acuerd.*, fol. 247. // Sobre esta invasión y su importancia vid. Luis Alberto Anaya Hernández, op. cit., 2006, pp. 21, 22, 29, 92, 140-142, 172, 265.

encontraba a cada paso grandes escollos. Los piratas enemigos, los moros, franceses, holandeses, ingleses, perseguían las Canarias a fuego y sangre por todos los puntos de su circunferencia.

§ XIV. Saquean y queman los franceses⁹⁵ la ciudad de La Palma: sus consecuencias

La Palma, que con sus ricos frutos había atraído el comercio y domiciliado algunas nobles familias de Flandes, las cuales le pagaban el derecho de ciudadanos en templos, positos, montes de piedad, fábricas y otros establecimientos públicos; La Palma, digo, había sido embestida en 1553 por la furia francesa. No parecía sino que los corsarios de esta nación pensaban despizcarse allí de los golpes del emperador Carlos V. En agosto del dicho año, 700 hombres, mandados por un cabo, que es conocido bajo el nombre de Pie de Palo, forzaron la débil entrada, saquearon el pueblo, abandonado por los vecinos; quemaron algunas casas, entre ellas las consistoriales con los papeles de sus archivos,⁹⁶ hasta que, entrando los naturales en sí mismos y revolviendo luego sobre ellos, se reembarcaron con pérdida considerable.⁹⁷

Aficionados los franceses al cebo de estas correrías, volvieron a cruzar sobre La Palma [1570],⁹⁸ y a ensangrentar sus mares con los 40 misioneros jesuitas, tan venerados en Tazacorte y tan aplaudidos por la pluma del cardenal Cienfuegos.

De esta suerte mostraba la experiencia que las Islas no eran sino como otras tantas plazas fronterizas, siempre armadas para rechazar los enemigos de la corona; siempre en vela para no dejarse insultar. ¿Qué podía hacer la Real Audiencia, de cuya inspección dependía la seguridad pública? Este parecía un tribunal pacífico, sedentario y acostumbrado a mirar las cosas a sangre fría como las mismas leyes. ¿Qué harían también los gobernadores de

⁹⁵ Viera indica por error, en la ed. príncipe, «los ingleses».

⁹⁶ [N. A.]: Lib. 6, *Acuerd.*, fol. 405.

⁹⁷ [N. A.]: Glas, *The Histor. of the Canar.*, pág. 350. // Vid., especialmente, Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. I, pp. 141-158.

⁹⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

Canaria y de Tenerife? Estos igualmente eran unos licenciados que, según decía el ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas, «no entendían más que de su judicatura». Así, la primera novedad política que entonces se notó, fue la de convertirse en bastón la vara, y los gobernadores licenciados en gobernadores capitanes. La segunda, la de transformarse los regentes de la Audiencia en presidentes y capitanes generales de la provincia. Y la tercera, en fin, haber nombrado el rey por gobernador interino de las armas, con todos los honores anexos al empleo, al capitán don Francisco de Valcárcel, alférez mayor de Tenerife, en atención a haber servido muchos años de capitán de infantería española en Córcega, en Nápoles, en la Jornada de Sena, en Lombardía y Puerto Hércules, y no hallarse a la sazón en la isla persona tan experimentada e inteligente en cosas de la guerra.⁹⁹

§ XV. Los gobernadores letrados reemplazados por militares

Los últimos gobernadores letrados que tuvieron Tenerife y La Palma fueron el licenciado Eugenio de Salazar, natural de Madrid, en 1567,¹⁰⁰ y el doctor Gante del Campo, en 1570. El primer capitán gobernador fue Juan Álvarez de Fonseca. Mas, aunque en tiempo de este y de sus sucesores se fueron fortificando mejor los puertos principales de ambas islas; aunque don Martín de Benavides, gobernador de la de Canaria, construyó el fuerte de Santa Ana [1579],¹⁰¹ una muralla, un arco en el puente, arruinado por una avenida del G[u]iniguada, que asoló

⁹⁹ [N. A.]: R. cédul. en Madrid a 20 de junio de 1571.

¹⁰⁰ [N. A.]: El licenciado Eugenio de Salazar fue insigne poeta. Cuando murió, dejó encomendado a sus hijos un grueso volumen de sus composiciones. Se puede ver el *Para todos* de Montalván: *Índice de los Ingenios de Madrid*, pág. 507. // Juan Pérez de Montalván, *Para todos, exemplos morales, humanos y divinos*, Pamplona, 1702, p. 518: «El licenciado Eugenio de Salazar, governador de las islas de Tenerife y La Palma, dexó encomendado a la piedad de sus hijos un gran volumen de varias poesías».

¹⁰¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

dos barrios. Aunque el capitán Pedro Girón¹⁰² puso especial cuidado en disciplinar las milicias de aquella isla, donde murió; sin embargo, sabemos que el ayuntamiento de Tenerife volvió a pedir al rey gobernadores letrados [1581],¹⁰³ cuando el referido capitán Fonseca, de quien hay noble descendencia en el país, acababa su segundo gobierno.¹⁰⁴ Dos veces lo había sido: una en 1573, después del doctor Gante, y otra en 1579, después del capitán Juan de Leyva.

Fundaba Tenerife su súplica en la pobreza del país, incapaz de sustentar o de saciar al mismo tiempo jueces de capa y espada con tenientes de letras.¹⁰⁵ También veremos cómo, establecidos los presidentes de la Audiencia y capitanes generales, se echaban las Islas al pie del trono en cada vacante de estos jefes, para rogar al rey se dignase devolver a la Audiencia todo el gobierno militar y político. ¿Nacería acaso este modo de pensar de la misma diferencia que advierten los hombres entre el peso de las leyes y el de las armas?

Mientras tanto, se mostraba la Audiencia digna depositaria de unas y otras, en medio de los más tristes acaecimientos y males de la naturaleza. Pestes, langosta, volcanes, guerras, falta de víveres, todo cargó sobre nuestras Islas en menos de 20 años, anunciando su fin.

§ XVI. Peste de las Landres. Volcán en La Palma. Langosta

La peste, llamada de las Landres, que en 1582¹⁰⁶ afligió la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, será siempre de funesta memoria en Tenerife. Es tradición que la infección se comunicó

¹⁰² Seguramente se refiere a Pedro Cerón, de los Hernández Cerón, citados más arriba. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. I, pp. 157-158, menciona, por ejemplo, interesantes cartas suyas al príncipe en 1553 y 1554.

¹⁰³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁰⁴ [N. A.]: Casó con doña Beatriz Mesía, cuya varonía subsiste en el capitán don Mateo Fonseca, regidor de Tenerife. // Juan Álvarez de Fonseca lo llama Peña, 1676, 360-361, en ambos mandatos.

¹⁰⁵ [N. A.]: Lib. 3, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 102.

¹⁰⁶ En las eds. de Serra y Cioranescu se consigna aquí la fecha 1572.

al aire por medio de unos tapices de Levante, que trajo el capitán Lázaro Moreno, alférez mayor de Granada, recibido aquel año por gobernador de la isla, y desdoblados por la primera vez el día del Corpus para colgar de las ventanas al tiempo de la procesión.¹⁰⁷ Al punto se manifestó el contagio, cundiendo con tanta rapidez, que fue preciso separar los enfermos hacia la parte más baja de la ermita de San Cristóbal [1582],¹⁰⁸ sitio señalado para degredo; arrancar las criaturas de los pechos de las madres tocadas del mal, y enterrar los muertos en zanjas profundas, abiertas en el Llano de los Molinos, siendo tanta la muchedumbre, que no era posible darles sepultura en las iglesias.

A este tiempo, los vecinos que tenían más posibilidad o más precaución huían, desparramándose por la isla. El gobernador y doce regidores se retiraron a El Sauzal, lugar de buen temperamento, en cuya iglesia de San Pedro celebraron cabildo a 20 de diciembre, para dar algunas providencias sensatas. Es verdad que los regidores habían requerido al gobernador, con las provisiones reales y de la Audiencia, para que no se celebrasen cabildos fuera de la ciudad capital; pero, sin embargo, les mandó que votasen, por ser asuntos cumplideros al servicio de Dios, del rey, de la salud pública, bien y defensa de la isla.¹⁰⁹ Acordaron, pues, que en los días claros, pasadas las navidades, se saliesen de la ciudad todas las gentes, exceptuando las monjas; que se acantonasen en el lugar que los diputados señalasen, siguiéndoles los vivanderos y carniceros, para que no faltasen los alimentos precisos; y que se quemase toda la ropa que hubiese servido a

¹⁰⁷ [N. A.]: Lázaro Moreno de León había servido de capitán de arcabuceros, año de 1570, en la guerra contra los moriscos de las Alpujarras, con valor señalado (Ferrerías, tom. 15, pág. 33, núm. 50). // Juan de Ferrerías, op. cit., 1775, xv, pp. 35, 47.

¹⁰⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁰⁹ [N. A.]: Además del cuidado de la plaga, había la novedad de que don Antonio Prior de Crato, pretendiente a la corona de Portugal, resuelto a pasar de las islas Azores a Francia, intentaba saquear de camino las Canarias y la Madera. Una recia tempestad, esparciendo su armada, frustró el proyecto (Ferrer., tom. 15, p. 281, año 1582, n. 7). // El pretendiente, frente a Felipe II, Antonio de Portugal, prior de Crato (1531-1595), Juan de Ferrerías, op. cit., 1775, xv, pp. 296-297.

los enfermos, aunque fuese de gran valor, etc. Muchas familias se acantonaron en las orillas del mar, donde levantaron algunas casillas de piedra y paja. Todavía se ven los fragmentos de aquella en que estuvieron los padres agustinos, en la jurisdicción de Tejina.

Pero como el gobernador Lázaro Moreno aun no se creía seguro en El Sauzal, se fue tres días después a La Orotava y celebró ayuntamiento con otros regidores, para recibir muchas acciones de gracias por sus acertadas providencias. Con todo eso, el gobernador huía, y la peste que él había traído, aunque parecía haber calmado, volvió a manifestarse con nuevos bríos [1583].¹¹⁰ Así consta de otros cabildos celebrados en Tegueste, los días primero de enero y nueve de febrero.

En fin, quiso Dios que el errante ayuntamiento volviese de su dispersión en abril de aquel año, pues el día 22, estando en la ciudad, acordó que los enfermos que hubiesen salido del degredo, pasasen a las casas de la convalecencia y permaneciesen en ellas hasta nueva orden. Duró aquel azote del cielo más de un año y, según parece de algunos papeles antiguos, murieron cerca de nueve mil personas. San Juan Bautista fue aclamado por intercesor. Así, la ermita que se le edificó en el mismo llano y camposanto de los muertos; la imagen que se llevó de Europa; la triunfante procesión con que se colocó en su casa; la fiesta que anualmente le hace la ciudad y el voto de tenerle por su particular abogado contra la peste, son otros tantos piadosos monumentos de tan cruel infortunio.¹¹¹

¹¹⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹¹¹ [N. A.]: Libr. 3, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 163. // Peña, 1676, 334, 361, 519-521, asegura, entre otras cuestiones, que «fue tan grande la pestilencia de Landres, que en el año de mil quinientos y ochenta y dos, huuo en la Ciudad de La Laguna [...], y en su comarca, que casi quedó despoblada, y desierta de gente, auiendo muerto en este tiempo más de siete mil personas». Se trajo, en consecuencia, la imagen de Nuestra Señora de Candelaria a la ciudad y se la acogió en el convento de los dominicos. Se notó prontamente, asegura Peña, 1676, 519-520, la mejoría sanitaria en la población. Se hizo una solemne procesión de acción de gracias, en la que el Cabildo rindió insignias y banderas en señal de agradecimiento y vasallaje.

No fue menos terrible el que atribuló toda la isla de La Palma el día 15 de abril [1585],¹¹² pues a las dos de la tarde reventó en el término de Los Llanos un volcán con tales terremotos, truenos y estampidos, que quedaron aturcidas las islas comarcanas. El P. Fr. Alonso de Espinosa, nuestro historiador y testigo de esta tragedia, vio elevarse la tierra en el llano, junto a una fuente; formarse una enorme montaña; abrirse una gran boca; arrojar fuego, humo, peñascos encendidos y vomitar por último dos o tres arroyos de materia inflamada que, teniendo de ancho un tiro de escopeta, corrieron más de una legua al mar, hasta calentar el agua y cocer los peces a la distancia de dos millas.¹¹³

La langosta, plaga conocida en nuestras Islas bajo el renombre de cigarra, es el presente más funesto que las suele hacer la vecina costa de Berbería, y el mismo que se experimentó en Tenerife por los años de 1588, a tiempo que era gobernador el capitán Juan Núñez de la Fuente, recibido 4 años antes. Los vecinos, de orden del ayuntamiento, tenían que salir por las noches a matar, enterrar y quemar aquellas nubes de sabandijas, apiñadas sobre los árboles y en las pencas de las tabaibas y cardones.¹¹⁴

§ XVII. Amagos de los enemigos de la corona

Pero lo que más daba que hacer, durante toda aquella infeliz década de años, era el sobresalto continuo, las incesantes sonadas de guerra y los amagos de invasiones deliberadas con que los enemigos de la corona, especialmente los ingleses, con quienes se había roto la paz, traían alarmadas nuestras Islas. La Audiencia, los cabildos, los gobernadores, los ciudadanos, todos tenían que vivir alerta como en medio de una plaza sitiada. De todas

¹¹² Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹¹³ [N. A.]: P. Espin., *Milagr. de N. S. de Candel.* // Espinosa, 1594, 14-14v. Viera exagera en cuanto al calentamiento del mar y el cocimiento de los peces. Lo que dice Espinosa es que, efectivamente, «echó de sí dos o tres ríos de fuego, tan anchos como un tiro de escopeta», pero la lengua de lava no parece que penetrara más de «media legua» en la mar, aunque es cierto que «se cozieron los peces».

¹¹⁴ [N. A.]: Lib. 17, *Acuerd.*, fol. 126. // Peña, 1676, 361-362 para el nombramiento.

partes se recibían presagios funestos. El rey participaba el peligro en 1582, mandándolas aperebrar para la defensa, y enviaba desde Lisboa carta de gracias a la ciudad de La Laguna «por lo mucho que le ha servido en defender la isla». ¹¹⁵ El capitán Pedro Soler, regidor, avisaba que acababa de rechazar de las costas de Chasna y desbaratar con sus propios criados y otra gente, a los ingleses que intentaron insultar el país, por lo que le escribió la ciudad en estos términos: «Muy Magnífico Señor: En cuanto vuestro nombre resuene entre los ingleses, ya se guardarán muy bien de volver a nuestra isla, escarmentados del daño que por vuestro brazo recibieron». ¹¹⁶

Tomás de Cangas, gobernador de Canaria, decía en 1585 que se había abrigado una armada inglesa en la isla de Lobos. Un religioso de la Madera, que habían salido de Inglaterra 80 navíos al mando de Francisco Drake, con designio de maltratar alguna de las Canarias. El conde de La Gomera, que este armamento había ya insultado, aunque sin fruto, aquel país. El marqués de Lanzarote, en 1586, que los moros habían invadido sus tierras. El duque de Medina Sidonia, en 1586, que Drake, después de haber acometido la bahía de Cádiz, iba con su orgullosa armada contra las Canarias, según decían. ¹¹⁷ El gobernador portugués de Mazagán, que Morato Arráez se aprestaba con 20 galeras para echarse sobre ellas.

Entonces fue cuando el ayuntamiento de Canaria pidió pólvora al de Tenerife, en una carta cuyo contenido tiene todo el mérito de la simplicidad. Empezaba de esta manera: «Dios dé a vuestras señorías muy buenas y santas pascuas para que le sirvamos. Ya le es notorio a V. S. cuán amenazada está esta isla, así de Morato Arráez como de Francisco Drake; y aunque se han hecho y van haciendo todas las prevenciones necesarias para defensa de la isla y ofender al enemigo, nos hace mucha falta el

¹¹⁵ [N. A.]: Dada en Lisboa a 19 de agosto de 1582; y se halla en el lib. 2 de R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 188.

¹¹⁶ Aventura sobre la que la información disponible es bastante escasa, según constató Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. II (1ª Parte), pp. 37-38.

¹¹⁷ [N. A.]: Ferrer, tom. 15, pág. 315, núm. 5. // Juan de Ferreras, *Historia de España. Siglo XVI. Parte de diezmaquinta*, Madrid, Francisco de El Hierro, 1725, xv, p. 315.

no tener la pólvora necesaria, etc. 17 de mayo de 1587». Tenerife le franqueó la que pudo.

§ XVIII. Don Luis de la Cueva, primer capitán general y presidente de la Audiencia; instrucciones que se le dieron

Semejantes rumores, en parte verificados y en gran parte temidos, determinaron [a] la corte a enviar a Canarias un jefe militar, aguerrido y de entera confianza, que como presidente de la Audiencia y capitán general de mar y tierra las gobernase, asegurase y defendiese. Para este empleo nuevo y poderoso, puso Felipe II los ojos en don Luis de la Cueva y Benavides, del orden de Santiago, señor de Bedmar, sujeto adornado de sobresaliente calidad, valor y mérito, que en el socorro de Malta, cercada por el turco, había mostrado el mismo denuedo de que antes tenía dadas bastantes pruebas, ya en La Goleta de Túnez contra los moros, ya en la revolución de Portugal, donde, al lado del duque de Alburquerque, su sobrino, redujo al servicio de España muchos lugares importantes. Premióle consecutivamente el rey con la merced de su gentilhombre de boca, capitán de los jinetes de Granada, y ahora con la de capitán general de nuestras Islas y presidente de su Audiencia.¹¹⁸

Las instrucciones que se le dieron para desempeño de estos graves encargos se hallan auténticas en los autos acordados, y merecen nuestra atención. «Habéis de tener entendido –decía el monarca– que la principal causa que me ha movido a instituir y establecer el cargo que lleváis, ha sido la defensa y seguridad de las Islas «por ser de la importancia que son», y así os encargo y mando tengáis el cuidado y vigilancia que de vos confío. Que, llegado a la isla de la Gran Canaria, donde ha de ser vuestra principal residencia, veáis y reconozcáis el estado en que se hallan las cosas de la guerra, así cuanto a las fortalezas como la

¹¹⁸ [N. A.]: Don Luis era hijo de don Alonso de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, capitán general de Orán y La Goleta; y de doña Juana Manrique de Mendoza, de la casa de los duques de Nájera, condes de Treviño (Har., *Nobil.*, tom. 2, pág. 561). // Vid. nota complementaria 4.

gente, artillería, municiones y lo demás que de aquello con venga fortificar y proveer; y esto mismo haréis en las demás islas, visitando «por vuestra propia persona» lo más presto que fuere posible; y en todas veréis y entenderéis la forma de milicia que los naturales tienen entre sí para su defensa y seguridad, y pareciéndoos que conviene reformarla lo haréis «tratándolo con los mismos naturales, para que se haga con su beneplácito», etc.

»Es mi voluntad que tengáis jurisdicción sobre toda la gente de guerra y oficiales de cualquiera condición que sean, así de mar como de tierra, que están a mi sueldo y de las dichas Islas, siempre que se hubiere de juntar o lo estuviere para algún efecto; y que podáis conocer de todas las cosas y causas civiles y criminales que entre la dicha gente sucedieren; y que, cuando saliéredes a visitar las Islas, conozcáis de los pleitos y diferencias que se ofrecieren entre la gente de guerra y la de las Islas, eligiendo un asesor letrado, estando lejos del lugar donde residiere la Audiencia; y estando cerca, consultaréis a uno de los jueces de ella por escrito o tomándolo por asesor y, con su parecer, determinar la causa. Pero cuando la gente de guerra y la natural estuvieren juntas donde reside la Audiencia, para ofensa o defensa de los enemigos, o para otros actos de guerra, si algunas causas criminales se ofrecieren, habéis de conocer de ellas, y determinarlas juntamente con los otros jueces de la Audiencia. Mas si la dicha gente de guerra y natural se hiciera en otro lugar, en tal caso conoceréis tomando por asesor uno de los jueces de dicha Audiencia; y en estas tales criminales es mi voluntad no se pueda apelar para el mi Consejo de Guerra ni a la Audiencia, sino para ante vos mismo, donde se seguirán las causas en grado de apelación, de cualquiera calidad que sean; y, para sustanciarlas y determinarlas, toméis por asesor o asesores uno o dos¹¹⁹ jueces de la dicha Audiencia.

»Esta misma orden se guarde en cuanto a las cosas de presas de corsarios. Tendréis particular cuenta con el buen recaudo de mi hacienda, y de ordenar lo que viéredes que conviene para

¹¹⁹ En las eds. de Serra y Cioranescu se lee, erróneamente, «uno de los jueces».

que no haya fraude. Habéis de tener particular cuenta de la buena orden y disciplina de la dicha gente, para que entre ella y los naturales no haya ruidos ni cuestiones... y habiéndose de repartir en diversas partes, ordenaréis que las personas a cuyo cargo hubieren de estar sean las de más práctica, experiencia y buen gobierno.

Llegado que seáis a las Islas de Canaria, avisaréis del número que hay de artilleros y los que faltaren, para que mande yo lo que convinieren. Lo demás que aquí no se dice, se remite a vuestra prudencia y cuidado, y adelante se os irá avisando y ordenando lo que más se ofreciere».¹²⁰

Esta gente de guerra de que en estas instrucciones se habla tanto, eran unos 600 hombres que se enviaban de España en tres compañías, para guarnecer y hacer más respetable la tierra. Pero antes de pasar a otra cosa, acabemos de ver las facultades de don Luis de la Cueva, en calidad de presidente de la Real Audiencia de Canaria. No son ellas menos dignas del espíritu de la historia.

«El presidente (dice la instrucción) presenta su título en el Acuerdo; y visto, obedecido y mandado cumplir, los oidores más nuevos salen por él y le traen en medio hasta su silla, a donde se asienta; y el escribano del Acuerdo le recibe juramento de que guardará el servicio de S. M., las leyes y ordenanzas de la Audiencia, y secreto del Acuerdo; y esto sirve de posesión, y se pone por auto al pie de su título, como se hace con el regente cuando le haya. Tiene de salario 2000 ducados cada año, pagados de los almojarifazgos que S. M. tiene en estas Islas; y para su acompañamiento y guarda de su persona y para que asistan en

¹²⁰ Antonio Rumeu de Armas (op. cit., 1947-1950, t. II [2ª parte], pp. 563-564), reproduce parte del texto de la instrucción, aunque su referencia a Viera está mal paginada y se aprecian erratas cronológicas de importancia, como por ejemplo: «el 10 de marzo de 1598 [sic], el monarca español entregaba en sus manos las instrucciones que habrán [de] servirle de norma y directriz» (p. 563) y, poco después (p. 565), afirma Rumeu: «al propio tiempo el rey Felipe II expidió un nuevo auto de la misma fecha, 10 de marzo de 1589, por el que regulaba la actuación del capitán general como presidente de la Real Audiencia». Desembarcó, en fin, en el Puerto de la Luz el 19 de julio de 1589, según esta misma fuente.

su casa, puede nombrar doce alabarderos que anden con sus alabardas, con 50 ducados de salario cada año, librados en los dichos almojarifazgos; y los puede nombrar por alguaciles ejecutores de lo que por sí solo con asesor conociere y para la ejecución de lo que la Audiencia acordare.

»Preside en la Audiencia. Asiste a la vista y determinación de todos los pleitos, así en la sala como en el Acuerdo, ordenando qué pleitos se han de ver, y no tiene voto en la determinación de ellos. Va a las visitas generales de cárceles y demás. Nombra las personas para la ejecución de lo que la Audiencia proveyere. Puede con la Audiencia mandar hacer pesquisas por cualquiera delitos. Todas las cédulas que hablan con los regentes que han sido de la Audiencia, se entienden hablar con el gobernador presidente. Siendo necesario para el servicio de S. M., paz y sosiego de los vecinos de las Islas, puede juntamente con los oidores mandar salir de todas las ciudades, etc. cualesquiera personas de cualquier estado, condiciones, preeminencias o dignidades que sean, y que no entren en ellas sin licencia del rey o de dicho gobernador presidente y oidores de la Audiencia, so las penas que S. M. les condenare.

»Pueden juntar en el lugar que les pareciere la gente de a pie y de a caballo que quisiere,¹²¹ siempre que juzgare ser necesario para el servicio de S. M., justicia, paz y sosiego de los vecinos, compeliéndolos con la fuerza, afrenta y apremio que fuere necesario *conforme a derecho*, a que cumplan lo que el dicho gobernador presidente, juntamente con los oidores de la Audiencia mandaren. Cuando sale de sus oficios y empleos, tiene obligación de enviar a mano propia de S. M. relación distinta por diarios (o no pudiendo, con la mayor claridad) del estado en que quedan las Islas, y de los negocios graves que han sucedido en el tiempo que las han gobernado, y si quedan acabados, y la salida que tuvieron, y lo que faltare para concluirlos, so pena que no se librá el salario del último año.

¹²¹ La frase es incorrecta, en realidad dice así: «Puede juntar en el Lugar, que le pareciere de las Islas, la gente de a pie i de a cavallo, que quisiere», en singular.

»En ningún caso pueden prender a ningún oidor sin licencia de S. M. y su Consejo. Y porque el gobernador presidente de la Audiencia ha sucedido en lugar del regente que en ella había, y se entienden con él las leyes, cédulas, provisiones y órdenes dirigidas al regente, por si S. M. volviere el gobierno de la Audiencia al regente, se arreglará el título que se le despachare, y esta instrucción en su oficio, jurisdicción y obligaciones.¹²²

§ XIX. Su llegada. Sus providencias. Su demasiada autoridad

Llegó, pues, a la Gran Canaria don Luis de la Cueva y Benavides, con la falange de sus 600 soldados y don Alonso de la Cueva, su hijo mayor, en la primavera del año de 1589. Fue recibido con tanto respeto como temor por aquellos mismos de quienes iba a desechar los temores y los rebatos, pues, ocupando la primer silla de la Audiencia, atrajo toda la atención de las Islas. [1589]¹²³ Estas no veían en él sino un verdadero *dictador* que, reuniendo en su persona todas las facetas de la autoridad en el aprieto de la república, venía a reemplazar los regentes, gobernadores y generales; a presidir sobre las armas y las leyes; a disponer de lo militar y político.

Había visitado la Audiencia cuatro años antes (1585) el licenciado Francisco Palomino, y era regente a la sazón el licenciado Pedro López de Aldaya, ministro que la honraba con sus talentos. Pero, habiéndole perdido las Islas con motivo del nuevo presidente, pasó de oidor a la Chancillería de Granada, luego a regente de Sevilla y por último al Consejo de Hacienda.¹²⁴ Los gobernadores de Canaria y de Tenerife tuvieron que ceder igualmente sus títulos. Así lo hizo el capitán Melchor Morales

¹²² [N. A.]: *Aut. acord.*, lib. 3, tít. 2, pág. 332. // Vid. nota complementaria 5.

¹²³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹²⁴ [N. A.]: Murg., *Sinodal. de Canar.* // Cristóbal de la Cámara y Murga, op. cit., 1634, pp. 325v-326: «Fue regente desta Audiencia y islas año de mil y quinientos y ochenta y seis, y adelante el licenciado Pedro López de Aldaya, que de aquí le hizieron oydor de Granada, y luego regente de Sevilla, y murió de Consejo de Hacienda».

en Canaria. Así lo hizo también el capitán Tomás de Cangas en Tenerife,¹²⁵ tomando el de corregidores.

Lo primero que hizo el capitán general fue nombrar en las siete Islas personas a cuyo cargo estuviese el mando de las armas. En Canaria, a su hijo don Alonso de la Cueva. En Tenerife, al corregidor Tomás de Cangas. En La Palma, a Juan Niño, sargento mayor de ella por el rey. En La Gomera, a Juan Sánchez de Arellano, sargento mayor por el rey. En El Hierro, a don Nicolás de Castilla. En Lanzarote, a Gonzalo Argote de Molina, y para sus ausencias a Francisco Henao de Peñalosa, sargento mayor por el rey. En Fuerteventura, al mismo Argote, y en su ausencia a Jerónimo de Aguilera Valdivia, sargento mayor por el rey.

Como don Luis de la Cueva era el todo, todo lo andaba y lo veía. Él dictaba leyes a la Audiencia, ejercitaba las milicias, ponía en los presidios guarnición de la tropa de España, reparaba las fortificaciones, visitaba las Islas del rey, inquietaba las de señorío, proyectaba guardacostas y armamentos contra los corsarios, llenaba de sus providencias las Islas. Pero todo cuanto el general mandaba hacer, ya ellas lo tenían hecho por sí mismas muy de antemano. Ya había algún tiempo que sus importantes milicias estaban bien armadas, bien arregladas y quizá aguerridas; porque, esmerándose los ayuntamientos en frecuentes reseñas, les habían dado maestros de campo y capitanes tan nobles como expertos, especialmente después que, en 1558, don Alonso Pacheco, regidor de Canaria, alférez mayor de La Palma y uno de nuestros claros varones, tuvo real orden para visitar la gente de guerra, las fortificaciones, las municiones y armas de toda la provincia.

Ya había algún tiempo que Lanzarote tenía su primer castillo de Guanapay; La Gomera, su torre; Canaria, sus fuertes de La Luz, Santa Catalina y Santa Ana; Tenerife, sus castillos de San Cristóbal en Santa Cruz; de San Miguel en Garachico; de Adeje en esta villa; La Palma, los de Santa Cruz y Santa Catalina; sin

¹²⁵ [N. A.]: Tomás de Cangas acababa de ser gobernador de Canaria, y había pasado a serlo de Tenerife en aquel año. Ya era estimado en esta isla desde que fue alguacil mayor del gobernador don Juan de Leyva en 1577. // Peña, 1676, 352 y 362.

contar en todas las Islas con otros reductos y murallas. Ya había algún tiempo, en fin, que las Canarias habían aprestado diferentes armadillas para hostigar a los moros sobre sus costas, y limpiar de piratas nuestros mares, con el mismo valor con que los habían escarmentado en sus invasiones.

Llenas de la idea de estos méritos, no creyeron las Islas que fuese del servicio del rey sufrir el gravamen de una nueva tropa que, sobre parecer inútil para tiempo de acción, oprimía la libertad con su alojamiento, subsistencia y costumbres. La isla de Tenerife, a donde había enviado el general 300 soldados, hizo diferentes representaciones a la corte, siendo el personero Agustín de Mesa el más celoso promotor de las preeminencias de la patria. Pero no por esta ni por otras justas contestaciones dejaron de celebrar las Canarias las prendas de don Luis de la Cueva, respetando su gobierno y alto carácter. Cuando supo la misma Tenerife que, a principios del año¹²⁶ [1590]¹²⁷ iba a visitarla, y que desembarcaría en el lugar de Candelaria, mandó el ayuntamiento que toda la gente de a pie y de a caballo le saliese al encuentro fuera de la ciudad de La Laguna; que se enramasen las casas capitulares; que se subministrase pólvora a los arcabuceros y que Alonso de Llerena dirigiese las fiestas que se debían hacer. En efecto, el capitán general fue recibido en Candelaria por el corregidor y dos regidores,¹²⁸ alojado, mantenido en aquel santuario y, al entrar en La Laguna el 5 de febrero, obsequiado por la ciudad con maceros en forma de cabildo, por las compañías de milicias bajo de sus banderas y por todos los ciudadanos.¹²⁹

El que conoce al hombre no dudará atribuir estos aplausos a aquel aire de soberanía absoluta de que empezaba a hacer gala don Luis de la Cueva. Su bastón, sostenido de la gente de guerra que traía a su mando, parecía duro como de hierro. Quiso Tenerife enviar a la corte un regidor con el carácter de mensajero,

¹²⁶ En la fe de erratas del tomo III de la ed. príncipe, Viera añade «del año».

¹²⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹²⁸ [N. A.]: Luis de Samartín y Gaspar de Soria.

¹²⁹ [N. A.]: Lib. 17, *Acuerd.*, fol. 228.

para quejarse de las extorsiones en nombre de los vecinos y comerciantes. La insolencia de los soldados y su espíritu militar podía desterrar del país la aplicación y los sentimientos de patriotismo. Pero impidió aquel paso con nuevo agravio el poderoso jefe; hasta que, habiendo penetrado al pie del trono la voz de la opresión injusta, ordenó el rey por su decreto de 20 de noviembre (1590), que «don Luis de la Cueva no alterase la costumbre inmemorial que tenía la isla de nombrar sus mensajeros a la corte».¹³⁰

§ XX. Influjo del capitán general en las revueltas de Fuerteventura

Todas las demás Islas que visitó procuraron manifestar igualmente su amor al rey en el ministro que le representaba; y el ministro jamás se olvidó de poner en ejercicio el poder de que le había revestido. Pero en ninguna parte manifestó con tanto ceño esta fuerza de autoridad como en la de Fuerteventura. Preocupado a favor de Gonzalo Argote de Molina y desafecto a don Fernando y don Gonzalo de Saavedra, señores de aquel territorio, acaso aplicó demasiada atención a asuntos que no la merecían. Argote, bien conocido y estimado en toda España por sus letras, y que había trabajado en conseguir igual reputación por las armas, habiendo casado en Lanzarote con doña Constanza de Herrera, bastarda del marqués, se creyó conde de aquella isla, señor de nueve dozavos en la de Fuerteventura y destinado a gobernar el estado en lo militar y político. Cuando el corsario Amurath invadió a Lanzarote en 1586, Argote defendió el castillo de Guanapay y pasó solo a las galeras para rescatar a la marquesa, a doña Constanza, su mujer, y a otros 20 cautivos. Fabricó con 12 000 ducados otro más fuerte Guanapay, que llamó San Hermenegildo, y le coronó de artillería de bronce. Proveyó las milicias de armas, adargas, jinetes, banderas, pólvora. Hizo alardes, consiguió victorias de los armadores ingleses en el puerto del Arrecife, en la isla de Lobos, en La Graciosa y otras partes.

¹³⁰ [N. A.]: Libr. 4 de R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 152.

Con todo eso, nuestro conde-provincial reputaba estas hazañas en muy poco, mientras en Fuerteventura resistían su ambición los intrépidos Saavedras. Hemos visto cuánto esta casa, rival y aliada de la de Lanzarote, se había opuesto siempre a sus miras; pero no hemos particularizado hasta ahora el principio del odio personal. Él conduce a la historia de don Luis de la Cueva.

Invadida Lanzarote por Morato, como se ha dicho, procuró aquel marqués sacar del castillo a su mujer doña Inés de Ponte, y a doña Constanza, su hija, para ponerlas en cobro dentro de una cueva cercana al mar, dando aviso a Fuerteventura y pidiendo que las fuesen a transportar en cierto carabelón que allí había. Todos los hidalgos se ofrecían al socorro, y ya estaban para embarcarse en el puerto, cuando don Fernando de Saavedra, por un efecto de la más negra venganza, les impidió la marcha y les embargó la carabela. La marquesa de Lanzarote y la condesa doña Constanza cayeron en fin en manos de los infieles. Rescatoles Argote, metiolas prontamente en una barquilla y despacholas a Canaria. En el viaje arribaron a Fuerteventura, y las atribuladas señoras, echándose a los pies de Saavedra, casi desnudas, hambrientas y bañadas en llanto, le pidieron una capa para cubrirse, un bocado para remediar la necesidad [y] el carabelón para no exponerse a los riesgos del mar en la barquilla.

A tan tierno espectáculo, Saavedra, más inhumano que los arráeces, les volvió las espaldas. Estaba allí presente un honrado viejo de 70 años, llamado Andrés Ruiz de Escutia, alma sensible, hidalgo vizcaíno, el cual, penetrado de indignación y de piedad, las dio su propia capa, las trajo de comer, las consoló y se embarcó en la navecilla con ellas para acompañarlas hasta Canaria. ¡Oh, hombre virtuoso! ¿Por qué no eras tú el señor de Fuerteventura?

Desde entonces la enemistad de Argote fue aborrecimiento, y este, produciendo el deseo implacable de oprimir a los Saavedras, halló buena ocasión de explayarse a la venida del capitán general. Al punto pasó Argote a la Gran Canaria y supo ganar su favor, llevándole de Lanzarote tres barcos cargados de trigo para provisión de la tropa. El premio de este primer servicio fue hacerle gobernador de las armas de las dos islas, golpe que los

Saavedras sintieron en el alma, pero que tenían bien merecido por su altivo carácter, su violenta conducta y su desprecio de cuantas órdenes les daba el general. No eran así los principales vecinos y oficiales milicianos de Fuerteventura, pues, para acrisolar su lealtad, despacharon a Baltasar Peña, sargento mayor de la isla, con una carta al jefe, sacrificándole sus personas y haberes. En fe de la cual, con ser aquella la isla más pobre, fue la primera que ofreció servir con 500 ducados para las fragatas guardacostas; bien que, como no tenía propios, el mismo Argote, a quien hacía la venganza liberal, adelantó la suma prometida, imponiendo, con aprobación superior, un derecho de sisa, por una vez, sobre todos los frutos.

Quedan referidas en nuestras Noticias de Fuerteventura las turbaciones causadas, tanto por el abuso que hizo Argote de su comisión, como por la acérrima contradicción de los dos hermanos. Ausentose, en fin, Argote de aquella isla; pero don Luis de la Cueva no quiso dar a ninguno de ellos el mando militar. Dio lo al sargento mayor Aguilera, soldado experimentado y entendido que, habiendo servido en Flandes con honor, servía en Fuerteventura con solos 300 ducados anuales. Marchaba, pues, Aguilera por la villa de Betancuria para tomar la posesión del empleo, al frente de sus gentes, cuando de golpe se halla invadido de un tropel de paisanos y de los moriscos de la guardia de los Saavedras, que apellidados por sus señores corrían a rechazar al sargento mayor, levantando bandera contra bandera. Arrieta de Béthencourt llevaba la de los Saavedras; don Luis de Béthencourt Cabrera, alférez mayor de la isla, llevaba la del rey. En semejante confusión, cuál no sería el espíritu de Jerónimo de Aguilera, pues consiguió calmarla y reducir los moriscos a razón, quedándose dueño del campo. Blas Martín de Armas, alcalde mayor, y Baltasar de Ortega, alguacil mayor, fueron presos con otros en la cárcel pública, por orden del general.¹³¹

¹³¹ [N. A.]: Había entonces en Fuerteventura dos alcaldes y dos alguaciles mayores, los unos puestos por Argote y otros por los señores Saavedras. También había seis regidores, tres por cada parte, además de otros dos regidores añales por el ayuntamiento. Tal era la confusión, aun en lo político.

Poco tiempo después dio Aguilera nuevas pruebas de sus talentos militares, con otro tanto descrédito de don Fernando Saavedra. Porque, habiendo venido aquel año los ingleses sobre Fuerteventura y echado en tierra 40 mosqueteros con bandera, tambor y pífano, Saavedra y el sargento mayor les salieron a recibir con solos 50 hombres. Mandó Aguilera dar el Santiago; y como los ingleses, haciendo mucho fuego, los esperaban a pie firme, se apartó Saavedra con los suyos, quienes se echaban de barriga sobre el arcabuz para ponerse a cubierto de las descargas. Entonces Aguilera, puesto al lado de la bandera del alférez mayor, acometió intrépido a los ingleses, y solo con 8 hombres los desbarató y persiguió hasta la lengua del agua, ganándoles algunas armas.

De este modo enajenaba don Fernando de día en día la voluntad del capitán general con sus flaquezas, mientras don Gonzalo, su hermano, la enajenaba por sus arrojos. Aprestaba este una armadilla para ejecutar en Berbería nueva entrada, porque Berbería era un campo de guerra como hereditario en su familia,¹³² a cuya voz, sorprendida la marquesa viuda de Lanzarote, despacha a Fuerteventura un oficio, reconviniendo a don Gonzalo con una real orden sobre que nadie entrase armado en tierra del jarife, por ser entonces confederado de España. Don Gonzalo hace pedazos la requisitoria, la mete por taco en un cañón, arresta al escribano y parte con su armada a tierras del jarife.

En lugar de las hazañas, que solo podrían disimular esta alta-nería, no se vieron en la expedición sino mayores faltas. Treinta cristianos, que habían marchado tierra adentro, cautivaron 27 moros entre muchachos y mujeres. Ya estaba asegurada la presa a bordo de las naves, cuando, sobreviniendo 12 infieles, siete de ellos de a caballo, se echan como leones sobre los nuestros, matan a uno, aprisionan 6, hacen rendir la bandera a Francisco de Morales Umpiérrez, la que se hubiera perdido a no recobrarla prontamente Juan López Peña, criado del marqués de Lanzarote.

¹³² [N. A.]: Su bisabuelo Pedro Hernández de Saavedra murió a manos de los moros en Berbería, y no en Fuerteventura, como se dijo, con equivocación, en otra parte. // Más bien Pedro Fernández de Saavedra, según se lee en el lib. VIII, § XXV.

Pedían los bárbaros 6 moras cautivas por rescate de los referidos 6 cristianos. Don Gonzalo despreció la propuesta y se volvió a Fuerteventura.

Embargole la Real Audiencia la presa que traía; y el capitán general, ansioso de vindicar a un mismo tiempo la resistencia de don Gonzalo a sus órdenes; las diferencias insidiosas con Argote de Molina y Jerónimo de Aguilera sobre el gobierno militar; la arrogancia con que había quebrantado las treguas que el rey quería se guardasen con el jarife; los malos tratamientos que daba a los ministros de justicia, siempre que llegaban a la isla para practicar alguna diligencia; la protección que dispensaba a los moriscos, que eran los genízaros de la guardia; el escape que había procurado a dos de ellos, convencidos de haber salido al camino con ánimo de acabar con Gonzalo Argote a lanzadas, para vindicar, digo, con la espada de la autoridad estos excesos, determinó arrestarle y llevarle preso a Canaria.

La terrible inquietud que produjo esta novedad, el afán de poner coto al gobierno absoluto de don Luis de la Cueva, de humillar a Argote, de rechazar los asaltos que desde Madrid daba a la jurisdicción de Fuerteventura el marqués viejo de Lanzarote y, sobre todo, la necesidad de defender en la Suprema el honor de don Gonzalo de Saavedra, preso en un tiempo y procesado por la inquisición de Canaria, todo esto junto dio espuelas a don Fernando, su hermano, para marchar a la corte en diligencia. Y aunque por parte de Argote se envió al rey una execrable representación contra ambos Saavedras que empezaba: «Señor: El conde, justicia y regimiento de la isla de Fuerteventura»; aunque se decía en ella que aquellos hermanos solo tenían una mínima parte en el dominio territorial; que servían mal al rey; que eran hombres poco aguerridos, inquietos, hijos de Gonzalo de Saavedra, bastardo de Fernán Darias de Saavedra, que le tuvo en una doncella, siendo casado con doña María de Súa; que disimulaba los atentados y robos de los moriscos; que habían fatigado a doña María Mújica, su madre, con largos pleitos; que don Fernando había vivido mal divertido; que Argote había desmentido en público a don Gonzalo, sin que hubiese tomado

satisfacción, por lo que no podía obtener oficio honroso; en fin, que los dos no tenían empeño en gobernar las armas sino para perseguir a los hidalgos, a los cristianos viejos y a los familiares del santo oficio.

Pero a pesar de este libelo, fraguado en la villa y valle de Santa María de Betancuria, sábado 9 de junio de 1590, bien sabemos que don Fernando obtuvo en Madrid muchos y grandes triunfos. El sábado 16 del mismo mes y año bajó el real decreto para que don Luis de la Cueva se abstudiese de apoyar las tramas de Argote de Molina; para que hiciese retirar de Fuerteventura a este conde-provincial, y para que conservase a la casa de Saavedra el gobierno de las armas. Así volvió a amanecer la serenidad en el horizonte de aquella isla, terminándose las reñidas escaramuzas con la rara y divertida escena que logró allí el capitán general, esto es, la gran batida de asnos salvajes [1591].¹³³

§ XXI. Solicita que haya cuatro oidores en Canaria

No había dado tanto que hacer la Gran Canaria a don Luis, antes bien se verificó su predilección por ella, en la solicitud de que hubiese cuatro oidores en su Audiencia. Él trajo una real provisión para que informasen las Islas, si sería conveniente. Respondió el Ayuntamiento de Tenerife,¹³⁴ haciendo la historia sucinta de dicho tribunal. Decía que las Canarias, en los tiempos inmediatos a su conquista, habían sido gobernadas por jueces ordinarios, llevándose a Granada las apelaciones; que luego se estableció una Audiencia con tres jueces; que después se puso un regente con dos oidores, y que últimamente había un presidente capitán general. De lo cual inferían que, pues los vecinos habían sido mantenidos en paz bajo de estos sistemas de gobierno, sería imprudencia el alterarle de nuevo, añadiendo oidores.¹³⁵ Pero no por eso se crea que la Real Audiencia estaba

¹³³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹³⁴ [N. A.]: Libr. 4, *Acuerd.*, of. 2, fol. 75.

¹³⁵ [N. A.]: Respuesta dada en 5 de julio de 1591. No obstante, el rey proveyó otra plaza de oidor, obligándose el Ayuntamiento de Canaria a pagar el salario con los demás de las Islas.

ociosa, siendo las Islas tan fecundas en negocios forenses; sino que, escarmentadas de que ninguna innovación de este género las había hecho más felices, no querían mayor número de jueces. Sin embargo, entonces mismo se les preparaba una revolución en que tuvo mucha parte un desastre.

§ XXII. Motivos por que manda la corte que don Luis de la Cueva se retire a España. Vuelve a presidir la Audiencia un regente

Cierta armadilla de berberiscos, después de quemar el puerto del Arrecife en Lanzarote, se echa sobre Fuerteventura [1593].¹³⁶ El moro Jabán, su arráz, desembarca con 600 hombres. Sorprenden la Villa, la queman, la saquean. Noticioso de esta invasión don Luis de la Cueva, envía 200 soldados de la tropa de España, que, llegando mareados y poco apercebidos, son al primer choque derrotados, muertos o prisioneros.¹³⁷ Este infortunio libró las Islas del presidio de los soldados,¹³⁸ y del presidente capitán general. Convencida la corte de la inutilidad de aquella gente, de lo gravoso que era al país y de las notorias ventajas del antiguo gobierno; entendiéndose además que se habían suscitado grandes disturbios, determinó en 1594 que don Luis de la Cueva, dejando solamente la competente guarnición en los castillos, se restituyese a España con los otros infantes, y entregase el mando de la Audiencia y de las Islas al doctor Antonio Arias, que acababa de ser nombrado regente.¹³⁹

Así volvieron las Islas al cabo de cuatro años a su antigua constitución, y los corregidores a reasumir, con subordinación a

¹³⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹³⁷ [N. A.]: Este choque fue en el paraje de Las Siete Fuentes, llamado hoy Los Canarios.

¹³⁸ Guarnición de soldados.

¹³⁹ [N. A.]: Castillo, Ms., lib. 3; Núñ. Peñ., pág. 362. // Castillo, 1848, 244-245; Peña, 1676, 362. Vid., asimismo, la biografía del personaje recientemente publicada por José M. Troyano Viedma, «D. Luis de la Cueva-Benavides y Manrique de Lara-Mendoza (1528-1598), II señor de Bedmar y gobernador-capitán general y presidente de la Real Audiencia de las Islas Canarias», *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses*, 208 (julio-diciembre de 2013), pp. 45-118.

la Audiencia, el título de gobernadores y capitanes generales [1594].¹⁴⁰ Conveníalas a la verdad una legislación moderada. El régimen militar era bueno para tiempos de crisis y de peligros. Todas las ciudades escribieron al rey y al presidente de Castilla, dándoles las más cordiales gracias por la gran merced de haber exonerado las Canarias del presidio de tropa forastera, y restituido la Audiencia a lo que había sido antes con beneficio universal.¹⁴¹

Don Luis de la Cueva y Benavides se embarcó en el mismo navío en que llegó el regente, y murió en 17 de octubre de 1598, estando de camino para la corte, a donde iba a recoger el sazonado fruto de sus grandes servicios. Varón ilustre, no menos memorable en las Canarias que lo es, en la historia de Venecia, su hijo don Alonso, el primer marqués de Bedmar. Todos saben el papel que hizo este intrépido español en la bien tramada conjuración contra aquella república en 1618, siendo embajador de Felipe III; saben también que escribió el *Escrutinio de la Libertad véneta*; pero no saben que había mandado las armas en la Gran Canaria por su padre.¹⁴²

§ XXIII. Del gobernador de Canaria Alonso de Alvarado. Invasión de Drake en aquella isla. Resistencia gloriosa

Libres, pues, nuestras Islas del bastón de aquel héroe y del apoyo de los soldados auxiliares, como que volvieron a seguir el hilo interrumpido de sus hazañas, bastándose a sí propias para defenderse con valor de los mayores enemigos de la corona; llegamos a los tiempos en que la Gran Canaria se dio en espectáculo al mundo. Háblala enviado el rey por gobernador [1595]¹⁴³ al capitán Alonso de Alvarado, natural de la villa de Valverde, dos leguas de Mérida, descendiente de los insignes

¹⁴⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁴¹ [N. A.]: Libr. 4, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 211.

¹⁴² [N. A.]: Har., *Nobil.*, tom. 2, p. 561. // Vid. la citada nota complementaria 4. Se refiere Viera, asimismo, a la conjuración de Venecia o conjuración de Bedmar, y el libro lleva el título original *Squitinio della Liberta Veneta...*, Mirandola, Giovanni Benincasa, 1612.

¹⁴³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

Alvarados, de cuyas proezas están llenas las historias de la Nueva España y el Perú. Alonso no necesitaba de las glorias de sus padres para hacerse recomendar. Las tenía propias. Él había sido capitán en las campañas de Italia y Flandes; teniente de la guardia de don Juan de Austria, bajo cuyas órdenes se había señalado durante la guerra de Granada contra los moriscos, siendo el primero que en el asalto de la villa de Galera, subió al muro y enarboló la bandera real. Es verdad que, hallándose apretado de los enemigos y herido de arcabuzazo, se arrojó hacia fuera, pero abrazado estrechamente con un caudillo moro, a quien mató en la caída, cogiéndole debajo. También se halló en la batalla de Lepanto, y en la jornada de Aragón como cabo de doce compañías.¹⁴⁴

Tal era el nuevo gobernador que, acompañado del licenciado Antonio Pamocho, su paisano y su lugarteniente, llegó a Canaria a tiempo que la armada de Drake cuajaba los mares y amenazaba nuestras costas. Alvarado era digno de resistirle. Desde luego se aplicó a cubrir de trincheras la marina, a fortificar el puerto y prevenir socorros de las otras islas, haciendo que la Audiencia pidiese a Tenerife 400 hombres, de los cuales fue nombrado por jefe don Alonso de Cabrera Rojas.¹⁴⁵

El día 6 de octubre [1595]¹⁴⁶ amaneció, en fin, sobre la ciudad de Las Palmas, en figura de media luna, el fuerte nublado que, de diez años a aquella parte, había estado rondando y amenazando las Islas. Componíase la armada inglesa de 28 navíos, con 4000 hombres de desembarco. Francisco Drake, su acreditado comandante, le formó en tres divisiones de esta manera: 15 navíos de guerra se pusieron en frente del castillo de Santa Catalina, para cubrir las 27 lanchas que echaron con 500 hombres. Otros dos navíos las cubrían por la parte del castillo de La Luz, defendido por Constantino Cairasco; y los demás se arrimaron hacia aquel lado de la ciudad en donde está el fuerte de Santa Ana, mandado entonces por Fernando Lezcano de Múxica.

¹⁴⁴ [N. A.]: Moreno de Vargas, *Histor. de Mérida*, libro 5. // Bernabé Moreno de Vargas, *Historia de la ciudad de Mérida*, Mérida, Plano y Corchero, 1892, pp. 506-507. Hay reimpresión facsímil de 2005.

¹⁴⁵ [N. A.]: Libr. 18, *Acuerd.*, fol. 50.

¹⁴⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

Como los enemigos hicieron el principal acometimiento por la caleta de Santa Catalina, se habían atrincherado ahí hasta 800 milicianos del país, animados del intrépido gobernador. Por más descargas que dieron con su artillería y mosquetería los ingleses, no pudieron impedir que los isleños, auxiliados del fuego del fuerte Santa Catalina, y de dos únicas piezas de campaña, les detuviesen y maltratasen; de manera que, habiendo perdido ya mucha gente, y viendo en términos de irse a pique cuatro de sus mejores buques, tomaron el partido de retirarse de aquel puerto, cuyos pasos eran tan peligrosos como denodados sus habitantes; bien que no acabaron de hacerse al mar sin disparar un espeso granizo de balas, que por fortuna no ofendieron a ninguna persona de tantas como había en la ribera. Una cayó casi a los pies del obispo don Fernando Xuárez de Figueroa, en el sitio donde se había apostado con su clerecía, pero a todos los respetó.

No escarmentado Drake todavía de los canarios, quiso hacer otra tentativa 5 leguas más adelante, en la rada desierta de Arganeguín, y sacó a tierra una manga de 20 alabarderos por la parte llamada Melenara, a fin de hacer alguna aguada de que tenían necesidad. Al punto que los vieron ciertos ganaderos del contorno, corren a embestirles armados de piedras y garrotes; matan algunos; rinden dos prisioneros y los demás huyen precipitadamente a sus lanchas, juzgando que toda la isla se les echaba encima.¹⁴⁷ Los prisioneros confesaron que la armada había perdido 200 hombres y cuatro de sus oficiales.

Tal fue la honrosa defensa de Canaria, de que dio cuenta a Felipe III¹⁴⁸ la Real Audiencia, y que celebraron en sus poemas dos autores ilustres: Lope de Vega en su célebre *Dragontea*,¹⁴⁹ y nuestro don Bartolomé Cairasco en su no menos célebre *Templo Militante*.¹⁵⁰ No me es dable copiar aquí todo el citado pasaje de la

¹⁴⁷ [N. A.]: Castell., Ms., lib. 3; Núñ. Peñ., pág. 492. // Castillo, 1848, 245-248. Vid., asimismo, Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. II (2ª parte), pp. 655 y siguientes, 664, 666, 684, entre otras muchas.

¹⁴⁸ En realidad, Felipe II.

¹⁴⁹ [N. A.]: *Dragontea*, cant. 3, pág. 392.

¹⁵⁰ [N. A.]: *Templ. milit.*, pág. 283.

Dragon tea, pero quizá se tendrá a bien, apunte en una nota algunos versos de sus estancias.¹⁵¹

Don Juan Núñez de la Peña asegura que, habiendo pasado Drake a la isla de La Palma, le echaron allí un navío a pique. Pero la data de esta feliz acción está embrollada. Drake había hecho este acometimiento en 1585, después de haber estado sobre Canaria sin atreverse a salir a tierra.¹⁵² En lo que no hay duda es que este fatal inglés se encaminó a la América con su armada; que Tenerife despachó avisos a la Flota y Galeones para su resguardo; que, habiendo atacado a Cartagena, encontró allí la oposición de otro canario, del valeroso don Francisco Bahamonde de Lugo, quien la defendió heroicamente, saliéndole al encuentro con una ligera escuadra, compuesta de las embarcaciones del país; en fin, que Drake murió delante de Puerto-Belo

¹⁵¹ [N. A.]: [...] «Corre el inglés de su rosada aurora / hasta Canaria para probar la espada, / como si fuera gente que pudiera / huir el rostro a su arrogancia fiera. / Su armada en luna extiende porque arribe / desde la fortaleza al baluarte, / en cuya le[n]gua de la mar recibe / daño cruel por una y otra parte. / Con gente veinte lanchas apercibe / y a la ciudad apercebida parte, / donde ochocientos hombres le esperaban / con salva en que su gente condenaban. / Cuarenta ingleses matan los primeros, / retirando los otros temerosos, / conocidos de Drake sus aceros / y los pasos del puerto peligrosos; / volvió la espalda y hízose a la vela, / que allí no le valió fuerza o cautela. / Cinco leguas corrió más adelante... / Determinase a hacer agua bastante, / y veinte ingleses pone en la campiña / que llaman los isleños Melenara; / pero vendiose el agua allí muy cara. / Que ciertos ganaderos que a sus dueños, / guardaron más el agua que las reses, / ya con tejidas ondas, ya con leños / como troncos de pinos o cipreses, / prueban los brazos rústicos isleños / en los soldados míseros ingleses, / como ministros de la yunque en fragua, / haciéndoles llevar sangre por agua».

¹⁵² [N. A.]: P. Sosa, Ms., libr. 3, cap. últim. // Todo parece indicar que semejante afirmación no es de Núñez de la Peña, sino del propio Sosa, a quien cita Viera a pie de página, y quien, en efecto, escribe (Sosa, 1849, 191): «El año de 1585 a 24 de noviembre, el general Francisco Drake, de nación inglés, con 11 naos gruesas, 8 menores y algunos pataches, que harían por todos 28 embarcaciones, poco más o menos, en las cuales venían tres mil hombres de guerra, estuvo surto en el puerto de la Luz de esta isla afortunada gran Canaria, y no saltó en tierra, porque le pareció al general ser mucha la soldadesca que venía llegando a la Marina, y de tal suerte temió la furia y valor canario, que alzando áncoras, navegó hacia la isla de la Palma: y en su puerto le echaron un navío a pique los palmeros; de suerte que sin hacer más facción, levantando las velas navegó al Occidente, y saqueó a la isla española Santo Domingo, a la isla de Santiago y a Cartagena».

en 1596. Verificándose que aquel que había nacido en un navío, que había tenido por primera herencia un navío, que había dado vuelta dos veces a la tierra navegando y que había sido el mayor marinero de Inglaterra, no tuvo tampoco otro sepulcro que el mar. Un sabio escritor de historia natural afirma que Francisco Drake pereció miserablemente en la isla de los Cangrejos, cerca de Puerto Rico, pues, sin embargo de haber salido a tierra bien armado, fue rendido y devorado por la multitud de aquellos animalillos. ¿Le habrán equivocado con Eduardo Drake, sobrino suyo?¹⁵³

Como quiera que fuese, a nadie parecerán fuera de mi propósito estas últimas circunstancias de la vida de un hombre célebre que, habiendo sido tan funesto para la España en Europa y América, solo encontró en las Canarias el escollo donde se perdieron sus designios. La Palma le echa un navío a[l] fondo. La Gomera le contrarresta un desembarco. La Gran Canaria le bate y le derrota.

§ XXIV. Vuelven a ser rechazados los ingleses

Ni es de olvidar en esta línea la hazaña de Antonio Lorenzo, noble vecino, regidor y capitán de infantería española de la Gran Canaria. Un bajel de guerra enemigo sorprende el Puerto de La Luz en el mismo año de 1595, y saca otro navío que estaba allí cargado para la América. Sábelo Antonio Lorenzo, toma otra embarcación que había lista, sigue al enemigo, acométele, ríndele valerosamente y, quitándole la presa, la vuelve al puerto con merecido aplauso.¹⁵⁴

¹⁵³ [N. A.]: Valemont [sic] de Bolmare, *Dictionar.*, tom. 3, p. 44. // Jacques-Christophe Valmont de Bomare (1731-1807), *Dictionnaire raisonné universel d'histoire naturelle*, t. III, Yverdon, 1768, p. 447: «On en voit d'une grandeur démesurée dans l'Isle des Cancres en Amérique: ce fut dans cet endroit & par ces mêmes animaux, qu'en 1605 le fameux Navigateur François Drack périt misérablement; quoiqu'armé, il lui fallut succomber & devenir la proie des crabes: souvent les Pêcheurs de nos côtes en sont cruellement pincés».

¹⁵⁴ [N. A.]: Así consta de un certificado dado, en 1638, por don Luis Fernández de Córdoba, capitán general de las Canarias. Y sabemos que Simón Lorenzo de Acosta, hijo de Antonio Lorenzo y heredero de su valor y empleos de regidor y capitán de Canaria, se distinguió en otra acción de la misma línea a mediados

Pero quedaba todavía en Inglaterra otro hombre fatal que, con la misma habilidad de Drake, la misma práctica marítima y el mismo odio contra la España, ponía en nuevos cuidados nuestras Islas. Era este el conde de Essex, que, habiendo saqueado a Cádiz, hizo amago de echarse sobre las Canarias y la Madera [1596]¹⁵⁵ con su armada victoriosa, compuesta de 190 velas. Porque, después de haberlas dividido en 3 escuadras, se notó que la una de 50 buques había tomado el rumbo hacia el mar Atlántico. Al punto los avisos de Madrid; las cartas del conde de Portalegre, gobernador de Lisboa, que de orden del rey envió dos carabelas para que hiciesen centinela en nuestras travesías; las provisiones de la Audiencia de Canaria; las disposiciones de los gobernadores y ayuntamientos. En nuestras noticias militares veremos con gusto las muchas que se dieron en Tenerife.¹⁵⁶

A pesar de esta vigilancia, recaló sobre Lanzarote la escuadra enemiga del mando de Jorge de Cumberland; y como referimos en nuestro libro X,¹⁵⁷ aseguró sus naves en el Puerto de Naos, destacó al caballero Berk[e]ley con 500 hombres contra la Villa abandonada, quienes batieron el castillo de Guanapay, hicieron alguna provisión de vino y queso, tuvieron varios reencuentros con los naturales y se reembarcaron admirados de su gentileza y agilidad en el manejo de las piedras y chuzos. De Lanzarote pasaron a la isla Tercera en las Azores y quemaron la población de Villafranca.

del siglo XVII. Era almirante de un galeón real y, habiendo acudido a ahuyentar los corsarios de nuestros mares, se hallaba en la isla de La Palma a tiempo que se avistaron dos bajeles enemigos sobre el puerto. Siguiolos hasta cerca de El Hierro y, después de un reñido combate, echó uno a fondo y tomó al otro, dando libertad a muchos españoles y 40 mujeres, entre ellas 4 monjas que los enemigos habían apresado en unas embarcaciones que iban a Indias. // «Cuatro religiosos y religiosas, que iban a fundar en Santo Domingo», según especifica Castillo, 1848, 239.

¹⁵⁵ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁵⁶ [N. A.]: Libr. 18, *Acuerd.*, fol. 81.

¹⁵⁷ [N. A.]: Tom. 2, número. 10, pág. 335. // Tomo II, lib. X, § X de esta obra, así como la nota complementaria 1 del citado libro X.

§ XXV. Pide Tenerife gobernadores letrados

Aunque el capitán Tomás de Cangas, durante su gobierno de Tenerife, había dado muy acertadas providencias, y aunque su sucesor el capitán Pedro Laso de la Vega, recibido en 1597, no dejaba de prometerlas iguales; con todo eso, el ayuntamiento, preocupado contra los jueces legos y envidiando los buenos tiempos de los gobernadores licenciados, había vuelto a representar al rey los inconvenientes que de no serlo se seguían. Despachó diferentes mensajeros. Juan de Gordejuela, regidor [1597],¹⁵⁸ fue el que obtuvo por último real cédula cometida a la Audiencia de Canaria. El Cabildo redoblaba las diligencias a fin de que sus deseos se verificasen en acabando el capitán Laso su tiempo. Pero acabó, no los logró y colmó su gobierno de alabanzas.¹⁵⁹

La Real Audiencia de Canaria, de quien los regidores de Tenerife esperaban esta reforma, se preparaba ella misma a ser reformada en sus ordenanzas y leyes, por su visitador el licenciado Zapata de Arellano, canónigo de Coria. Pues, habiendo reconocido que no se procedía por regla fija en algunas causas, dio informe para que se mandase, por la real cédula de 15 de marzo de 1599: «Que de allí adelante se guardasen en la Audiencia de Canaria las leyes de la de Sevilla, y en lo que en estas no estuviere determinado, se arreglase por las de las chancillerías de Granada y Valladolid».¹⁶⁰ Providencia digna de elogios.

§ XXVI. La Gran Canaria invadida por la armada de Holanda. Circunstancias de este suceso

Era acreedor a otros mayores de parte de todos los buenos isleños el gobernador de Canaria Alonso de Alvarado, cuyo celo y valor iba a probar la suerte con cuanto tiene de más crítico. Había muerto en 13 de septiembre de 1598 Felipe II, rey grande, porque lo era entonces la nación; y rey canario, porque había

¹⁵⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁵⁹ [N. A.]: Lib. 18, *Acuerd.*, fol. 134.

¹⁶⁰ [N. A.]: Real cédul. inserta en las *Ordenanzas de la Audiencia de Sevilla*.

amado y honrado mucho nuestras Islas. Ellas le hicieron las solemnes exequias, debidas a su gloriosa memoria; y proclamaron con expresiones afectuosas a Felipe III [1598],¹⁶¹ de cuyas funciones, como de todas la de este género, se dará noticia separada. Todavía celebraba el nuevo monarca sus bodas con la archiduquesa Margarita, «cuando los holandeses, que se habían hecho poderosos por mar, perturbaron las fiestas públicas, llevando a las Canarias la ruina y la desolación».¹⁶²

Ya había bastantes indicios en Europa de que estos republicanos, escapados valerosamente de los grillos de la dominación austríaca y de los pantanosos márgenes de la Holanda y West-Frisia, habiendo hecho su elemento del mar y fundado todo su patrimonio en el comercio; intentaban invadir nuestras Islas, porque habían asestado sus tiros a las Indias Orientales y Occidentales, de que ellas eran llave. De todas partes venían a las Canarias repetidos avisos. Ha salido –las decían– una soberbia armada de más de cien naves holandesas, confederadas contra vosotras. A la voz del común peligro los ayuntamientos, los gobernadores, los ciudadanos, todos ofrecen sus caudales y sus personas. Se hacen preparativos, se arregla el plan de la defensa, se expiden órdenes a las milicias, se les señalan puestos, se acopian municiones y víveres.

Con efecto, los Estados de la República de Holanda habían enviado a nuestros mares una flota de 73 embarcaciones de guerra y de transporte [1599],¹⁶³ al mando del almirante Pedro Van der Does, con nueve mil hombres de desembarco. Van der Does quiso hacer su primer tentativa en La Gomera. Pero pasó por el desaire de perder tiempo, gente, armas y reputación. Poseído entonces de horrible saña, llevó contra la Gran Canaria todas sus fuerzas, y amaneció el 26 de junio de 1599 sobre el puerto de la Isleta, amenazando el mundo.¹⁶⁴

¹⁶¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁶² [N. A.]: Desormeaux, *Abrégé chronolog. de l'histoire d'Espagne*, tom. 4, pág. 199. // Joseph-Louis-Ripault Désormeaux, *Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne*, t. IV, París, N. B. Duchesne, 1758, p. 199.

¹⁶³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁶⁴ Vid. Castillo, 1848, 248-256; Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. II (2ª parte), pp. 784 y ss. y, sobre todo, pp. 795 y ss.

Todo lo tenía apercebido el gobernador Alvarado y en punto de defensa. Para cubrir la caleta de Santa Catalina y las trincheras de las montañas del puerto, había hecho salir de la ciudad 5 compañías con once piezas de campaña. Al mismo paraje habían marchado el obispo don Francisco Martínez, los cleros secular y regular, la Audiencia y los inquisidores, armados todos contra los enemigos de la religión y de patria.¹⁶⁵ Empezaron los holandeses a batir el castillo de La Luz; pero, como este tenía artillería gruesa, les hizo tanto daño que la capitana quedó quemada aquel mismo día. Sin embargo, ellos intentaron el desembarco en 150 lanchas, mandadas por el mismo almirante. Dejóseles acercar a tierra; mas recibieron al tiempo de arrimarse una descarga de la artillería de campo y de un cañón de metralla tan de lleno que, habiendo perdido dos lanchas y mucha gente, se retiraron en desorden. De nuestra parte solo había perecido un hombre y un par de bueyes.

Vista la resistencia de este paraje, determinaron desembarcar por la caleta de Santa Catalina; pero, hallándola igualmente bien defendida y conociendo que sería tan fatal para ellos como lo había sido cuatro años antes para los ingleses de Drake, se dirigieron hacia aquella parte del puerto que llaman la Punta de la Matanza, por la grande que allí se hizo en aquel día. Pues, así que pusieron unos 70 hombres el pie en tierra, fueron desbaratados y muertos por los nuestros contra las mismas lanchas; llegando a tanto en los canarios el desprecio de la propia vida, que el capitán Cipriano de Torres, con una alabarda en la mano y el agua al pecho, se abalanzó a la misma falúa en que venía el almirante Van der Does y, asiéndose de él fuertemente, le arrojó al mar, le hizo tres heridas y sin duda le hubiera muerto, a no hallarse tan armado de acero y defendido de los suyos.

Costole la vida al valiente Torres esta proeza. Una bala de cañón le rompió un muslo, dejando al mismo tiempo otros dos capitanes en el campo. Otra mató el caballo en que montaba el gobernador Alvarado y le derribó mal herido; pero, acudiendo

¹⁶⁵ [N. A.]: Murg., *Constit. sinodal. de Canar.* // Cristóbal de la Cámara y Murga, op. cit., 1634, pp. 326v-327.

diestramente a socorrerle el maestre de campo Hernando del Castillo, le puso sobre el suyo y le sacó a sitio menos peligroso. Castillo volvió a la batalla, y tuvo el dolor de ver que nuestra gente, perdido su general, iba de retirada hacia la ciudad, por lo que solo se detuvo en salvar un sacre, que quedaba a la merced del enemigo, retirándole a rastras por medio de las balas, hasta que encontró bueyes.

Esta ventaja dio tiempo a los confederados para desembarcar 4000 hombres y la artillería correspondiente para batir el castillo de La Luz, que mandaba Antón Joven y que no quiso defender como debía. La guarnición de 78 soldados se rindió prisionera y fue llevada maniatada a los navíos. El mismo alcaide, infiel a su empleo, y no a su patria, porque no era canario, fue puesto a la boca de un cañón. Luego que se retiró el paisanaje a la ciudad, nombró la Audiencia por gobernador interino al licenciado Antonio Pamochamoso, teniente del moribundo Alvarado, quien no perdió instante para ponerla en estado de defensa, municionando el castillo de Santa Ana y el reducto que estaba donde hoy la Casa-Mata.

Al día siguiente, 27 de junio, amaneció el enemigo alojado cerca de las ermitas de San Sebastián y hospital de San Lázaro, que estaban entonces fuera de las murallas; y como habían sacado del castillo de La Luz artillería gruesa de bronce, y entre ella un cañón bárbaro de más de 80 libras de bala, empezaron a hacer fuego contra el fuerte de Santa Ana y risco de San Francisco; puesto a la verdad harto funesto para ellos, pues desde aquella altura les mataron los canarios más de 300 hombres en los tres días que se defendió la ciudad, aun después de abierta la brecha. Faltaron las balas a los nuestros y se aplicaron a fundirlas de plomo. Procuró el enemigo ganar lo alto de la lomada de Santa Catalina para dominar la campaña, y dos compañías de milicias se lo impidieron.

Pamochamoso, que no descansaba un momento, mandó resguardar el Fuerte con cubas y colchones; mas como los holandeses instaban fuertemente que se les allanase la puerta del castillo, ya indefenso, el alcaide Alonso de Venegas, a falta de balas,

les arrojó las llaves en un tiro de cañón. De manera que, pareciendo ya la resistencia temeraria e inevitable la entrega del Santa Ana, fue menester romper la puerta para retirar la guarnición. Entonces todos los habitantes abandonaron igualmente la ciudad, por orden de la Audiencia y se acantonaron más adentro, en el lugar de la Vega, donde murió de sus heridas el gobernador Alonso de Alvarado, capitán digno del nombre ilustre que había heredado y de ocupar un distinguido lugar en los fastos de las Canarias, de la Extremadura y de la nación. Fue sepultado poco después con solemne pompa en la catedral.

Apoderados de este modo los holandeses del puerto y la ciudad, envió el almirante Van der Does dos prisioneros a la Vega, a fin de tratar con la Audiencia y gobernador sobre el rescate de la isla. Para responder a sus demandas se nombraron dos diputados: el célebre don Bartolomé Cairasco, canónigo dignidad, y Antonio Lorenzo, no menos célebre capitán de milicias. Cairasco encontró a Van der Does alojado en su propia casa, que era donde está hoy en día el convento de Santa Clara. Fueron recibidos con la mayor urbanidad, y las condiciones con que ofrecían los holandeses dejar la ciudad eran las siguientes: 1.^ª Se entregarán de pronto a los confederados 400 000 ducados en dinero efectivo. 2.^ª Los canarios se reconocerán e intitularán vasallos de los estados de Holanda y de Zelanda. 3.^ª En consecuencia de ello pagarán en cada año un tributo de diez mil pesos a la República.

Proposiciones tan duras como insolentes no podían tener otra respuesta que la general indignación, y por un efecto de ella se publicó bando con pena de la vida para que nadie fuese osado [de] tratar con los holandeses. Súpose sin embargo, que estos hacían algunos movimientos para internarse en el país, y ansiosos los nuestros de sorprenderlos, armándoles alguna emboscada, salieron de la Vega el 2 de julio. Con efecto, al día siguiente, al tiempo que el sargento mayor y el ingeniero de la isla se adelantaban a reconocer el terreno, vieron que los cuatro mil holandeses marchaban en 5 divisiones hacia el monte del Lentscal. Con esta certidumbre, los bravos canarios, tan prácticos en el laberinto de aquellos desfiladeros, se emboscaron.

Ya llegaban los enemigos al paraje, que llaman hoy la Cruz del Inglés, y se desparramaban a beber del agua cenagosa de unas charcas para templar la sed, que la fatiga y el excesivo calor les excitaba, cuando saliendo los nuestros de tropel y echándose de golpe sobre ellos, les mataron al primer ímpetu 80 hombres. Los demás, extrañamente sobrecogidos de terror pánico, se precipitaron a la fuga, sin que sus oficiales pudiesen detenerles. Y como los canarios les seguían por la espalda, cargándoles continuamente, se despeñaron muchos de los riscos del Dragonal, después de dejar en el campo al señor Darcal, que mandaba la expedición, y a un alférez. La noticia de esta derrota cortó de tal suerte los bríos al almirante Van der Does, que aquella misma noche se embarcó, dejando la tirana orden de que se pudiese fuego a la ciudad al día siguiente.

Así lo ejecutaron. Pero teniendo aviso de que el gobernador Pamochamoso venía con toda Canaria sobre ellos, abandonaron la ciudad y se retiraron tan precipitadamente a bordo que, dejando puestas las mesas para almorzar y hechos los fardos de lo que habían saqueado, solo pudieron embarcar la artillería de bronce, las campanas de la catedral, 150 pipas de vino y algunos cajones de azúcar. Este fue todo el fruto de su invasión; y su pérdida la de más de dos mil hombres, sin contar el comandante Darcal, tres capitanes y un alférez. De los nuestros murieron el gobernador Alvarado, los capitanes Ciprián de Torres, Juan Ruiz de Alarcón, Clemente Jordán y Andrés de Béthencourt, y otros 32 paisanos. Heridos quedaron 26.

Retirados los holandeses, corrieron los isleños a apagar el incendio de la ciudad; bien que por más diligencias que hicieron, vieron reducir a cenizas la iglesia de San Francisco, el peso de la harina, los graneros del pósito, el palacio episcopal, las casas de la Audiencia, las del Ayuntamiento, los archivos,¹⁶⁶ las cárceles, con otras 40 de los vecinos. Ya desde el principio había quemado el enemigo todos los maderos de los castillos de la Luz y Santa

¹⁶⁶ Respecto a la quema de los archivos, vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. II (2ª parte), p. 902, nota 112.

Ana, todo el convento de Santo Domingo y monasterio de monjas de San Bernardo.¹⁶⁷

El motivo de su ojeriza contra el convento de Santo Domingo fue muy particular. Vivía en él desde algún tiempo a aquella parte cierto mozo holandés que, estando allí recluso de orden del santo tribunal por crimen de herejía, servía a la comunidad como un ortodoxo. Este hombre, pues, hallando sus libertadores en los conquistadores de la ciudad, paisanos suyos, fanáticos como él y sectarios de su misma creencia, no le fue difícil inducirlos a la venganza, ni conseguir la maligna satisfacción de ver entregado a las llamas el sagrado edificio, después de haber dado mayor cebo al incendio con brea y alquitrán.¹⁶⁸

La armada enemiga se mantuvo anclada en el puerto 4 días, hasta que el 8 de julio se hizo a la vela, dividida en dos grandes escuadras. La una fue despachada a Holanda por el almirante, y él mismo navegó con la otra hacia la isla de Santo Tomé, en donde tomó la ciudad de Pavoisan, habitada de portugueses. Pero el aire malsano de aquella tierra, que está bajo de la equinoccial a lo largo de la costa de Guinea, fue funesto a los confederados. Cierta enfermedad contraída por el calor del clima les arrebató al almirante Van der Does y a la mayor parte de sus oficiales.¹⁶⁹

¹⁶⁷ [N. A.]: Cairasco, *Templ. militant.*, pág. 283; Núñ. Peñ., pág. 493; P. Sosa, Ms., lib. 3, cap. últim.; Castill., Ms., lib. 3. // Sosa, 1849, 190-191.

¹⁶⁸ [N. A.]: *Histor. de Santo Domingo* por el obispo de Menópolis, part. 5, cap. 46. // «Esta yglesia y convento, quando llegó allí los años passados el enemigo Olandés, la abrasó con tan grande rabia, que para salir más a satisfacción con lo que pretendía, la breó toda, que sirviesse como pólvora y se convirtiesse en ceniza. Tuvieron lugar de ausentarse los religiosos con lo más que pudieron de ornamentos y joyas de la sacristía, aviendó consumido el Santísimo Sacramento del altar. Dízese que la indignación del cossario nacía de tener allí el tribunal del santo oficio un grande herege Olandés recluso, que servía en el dicho convento, y este procuró que se hiziesse al convento tan grave daño. Reedifícole con limosnas e industria el padre presentado fray Iuan de Saabedra, natural de las dichas islas, y frayle grave en ellas» (Fray Juan López, obispo de Monopoli, *Quinta parte de la historia de Sto. Domingo, y de su orden de predicadores*, Valladolid, Juan de Rueda, 1622, p. 190v, por error de paginación, pero en realidad 186v).

¹⁶⁹ [N. A.]: Bizot, *Histoire métallique de la république de Hollande*, pág. 99. // Pierre Bizot, *Histoire métallique de la république de Hollande*, París, Daniel Horthemels, 1687, p. 99. Viera escribe «Vander Doe», igual que este autor.

Tal fue el éxito de la decantada expedición de los holandeses a nuestras Islas, sobre la cual no se desdeñaron de publicar aquel mismo año un libro con este pomposo y falso título: *Conquista de las Grandes Canarias, que hicieron el verano último setenta y tres navíos por mandado y dirección de los Estados Generales, con la toma de una Villa en la isla de La Gomera*, etc. Jorge Glas en su *Historia de las Canarias*, cita la crítica que hizo del título de este libro el inglés Guillermo Monson, admirándose de que los holandeses pretendiesen hacer creer al mundo que habían conquistado todas las Islas Canarias, siendo así que no ejecutaron en ellas nada glorioso.¹⁷⁰

Mientras acaecían en la Gran Canaria estas cosas, estaban aparejadas las demás islas a la propia defensa, con especialidad La Palma y Tenerife, que no eran menos de codiciar. El ayuntamiento de Tenerife hizo más, pues, no pudiendo mirar con indiferencia el aprieto de aquella capital, su vecina, bajó al puerto de Santa Cruz con su gobernador, celebró allí algunos cabildos, envió un cuerpo considerable de sus milicias al socorro y confió el mando de ellas al capitán y sargento mayor don Lope de Mesa,¹⁷¹ quien supo dar pruebas tan auténticas de espíritu,

¹⁷⁰ [N. A.]: Glas, *The Histor. of the Canar.*, pág. 350. // Sir William Monson, que conocía bien las Canarias aunque no se deshizo en alabanzas, escribió: «And now in answer to a Book they Published at their return from the Canaries, which they intitled thus *The Conquest of the Grand Canaries made this last Summer by 73 Sail of Ships, sent out by the Command and Direction of the States-General of the United-Provinces, to the Coast of Spain, and the Canary-Island; with the taking of a Town in the Island of Gomera, and the Success of part of this Fleet in their return homeward, which set Sail from Holland, the 25th of March, and returned home the 10th of September 1599.* When you read the Two first words *The Conquest*, you will not think there followed less than a Kingdom; for commonly it is not a Phrase used to any State but to a Kingdom. The Grand Canaria, which the think to blind the ignorant People with, to be a place of so great Fame and Renown, because of the length of the word in pronounciation, is an Island of 12 Leagues in length and breadth; many Villages in it, and one Town bigger than the rest, called a City, where the Bishop's Seat is, for all the other Islands» (Sir William Monson's, *Naval Tracts: In Six Books*, Londres, A. and J. Churchill, 1703, p. 484).

¹⁷¹ [N. A.]: Don Lope era biznieto del conquistador Lope de Mesa, que, con su hermano Diego, habían acudido a la conquista de Tenerife en calidad de capitanes de las compañías que envió el duque de Medina Sidonia. Ambos fueron fundadores de dos casas ilustres, que todavía subsisten condecoradas con las

actividad y conducta que, informado Felipe III de sus servicios, le concedió que pudiese añadir a su escudo de armas una imagen del mismo don Lope, guarnecida de cota y malla, con espada y rodela, soldadesca y piezas de artillería, con las siguientes letras por orla: H. V. L. M. *Capitán Lope de Mesa en Canaria, año de 1599.*¹⁷²

Con estas y otras señaladas mercedes quiso premiar el rey el valeroso pundonor de aquellos honrados vasallos; bien que la principal recompensa de los canarios y sus milicias ha consistido siempre en aquella satisfacción deliciosa que infunde el feliz desempeño, y en no degenerar en nada de la nación a que tienen la gloria de pertenecer. Dos avisos despachó la isla de Tenerife a la corte, participando la invasión de los holandeses y sus resultas. En el segundo pasó con el carácter de nuncio o mensajero el P. fray Juan de Sorita, definidor de la orden de San Francisco, por cuyo mérito a la vuelta le hicieron provincial.¹⁷³

§ XXVII. Peste en Tenerife

Apenas comenzaban a respirar las islas de la persecución de sus enemigos exteriores, cuando volvió a encenderse en sus entrañas las chispas de una peste que, habiendo empezado en Tenerife por el puerto de Garachico [1601],¹⁷⁴ a donde habían surgido dos navíos españoles infestados, llegó hasta los Reales, saltó al puerto de Santa Cruz y aun trascendió a las islas de Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Si la ciudad de La Laguna y otros pueblos se preservaron, lo debieron a la atención

mayores dignidades y empleos; y ambos eran hijos de don Álvaro de Mesa, alcaide de Ximena y de Ronda, vecino de Jerez de la Frontera. Nadie ignora la nobleza y antigüedad de este apellido en España.

¹⁷² [N. A.]: Consta de real cédula despachada en Ventosilla a 24 de octubre de 1604.

¹⁷³ [N. A.]: El Cabildo de Tenerife fletó en 14 de julio la embarcación de Luis de Lemos en 150 ducados, una arroba de cebo y un quintal de brea. Libr. 18 de *Acuerd.*, fol. 178.

¹⁷⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

y providencias de aquel mismo ayuntamiento, que había velado sobre la común seguridad.

Con la noticia de que el monasterio de Santa Clara de Garachico era el más enfermo, se dispuso el modo de sacar las religiosas que estaban sanas;¹⁷⁵ se prohibió todo trato y comunicación con aquellos vecinos que habitaban desde Tigayga hasta Los Silos; y, habiéndose entendido que se introducían en la ciudad algunos transgresores, sin preceder examen; se puso pena de la vida y se plantaron a la entrada tres horcas.¹⁷⁶ Quemábanse las ropas de los que morían del contagio; señalábanse degredos para eclesiásticos y seglares; hacíanse largas limosnas de los propios a los desvalidos; pagábanse espías para impedir el comercio de los lugares sospechosos; obligábase a que los médicos los visitasen; y todo se debía a la constante actividad que formaba entonces el carácter de aquel ayuntamiento, el cual, como privativamente encargado de la salud pública de la isla, con inhibición de la Audiencia,¹⁷⁷ apenas entendía que había algún leve recelo de infección, nombraba diputados de sanidad que la precaviesen con el mayor escrúpulo.¹⁷⁸ Duró el mal hasta julio de 1606, en que el puerto de Garachico pareció enteramente sano, por lo que se hicieron fiestas generales y se dieron acciones de gracias en los templos.¹⁷⁹

§ XXVIII. Disensiones entre la Audiencia y el gobernador de Canaria.¹⁸⁰ Oficios del Concejo de Tenerife

Solo faltaba, para colmo de las calamidades, que hubiese algunas disensiones entre los que mandaban las Islas; y este escándalo se padeció también en la Gran Canaria, cuando todavía humeaban sus edificios y hacía sus mayores estragos la pestilencia. Había sido nombrado gobernador (en lugar del licenciado

¹⁷⁵ [N. A.]: Libr. 5 de *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 40.

¹⁷⁶ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 55.

¹⁷⁷ [N. A.]: Por real privilegio de 18 de agosto de 1528.

¹⁷⁸ [N. A.]: Libr. 1 de *Real. cédul.*, fol. 189.

¹⁷⁹ [N. A.]: Libr. de *Acuerd.* de dichos años.

¹⁸⁰ «Canarias», por error en las eds. de Serra y Cioranescu.

Pamochamoso, que lo era interino) el capitán Jerónimo de Valderrama y Tovar, para que, como inteligente en la arquitectura militar, fortificase la isla hasta ponerla en el mejor pie de defensa.¹⁸¹ Así lo ejecutó en 1601, construyendo de nuevo los castillos de la Luz y Santa Ana, y plantificando la fortificación de la montaña de San Francisco. Pero este jefe, demasiado soldado, quiso parecer igualmente aguerrido contra la Real Audiencia, negándole toda subordinación y menospreciando sus órdenes. Su derecho era el del más fuerte.

Llegaron las desavenencias a tal grado de encono que, alterada la paz, era menester buscar alguna potencia mediadora que las calmase. El regente y oidores escribieron al ayuntamiento de Tenerife significándole cuán del servicio del rey y de las Islas, sería el que exhortase al capitán Valderrama y le afease su conducta desobediente. Creyó el cabildo que no sería tan poderosa su autoridad como la presencia del ilustrísimo obispo don Francisco Martínez, residente a la sazón en La Laguna, a cuyo fin le hizo una formal diputación (en 30 de junio de 1602), compuesta de los regidores Cristóbal Trujillo de la Coba y Alonso de Cabrera Rojas, suplicándole tuviese a bien tomarse la incomodidad de pasar a Canaria para apaciguar, como padre, aquellas tristes diferencias. Excusose el obispo con su poca salud, con el contagio de que todavía no estaba limpia aquella tierra, con la visita general que tenía empezada, finalmente con la terquedad del gobernador, a quien había escrito diversas cartas exhortatorias a la paz y a la sumisión debida, sin que quisiese ceder un punto de sus pretensiones.¹⁸²

No satisficieron al ayuntamiento estas razones; antes bien, sirviéndole como de estímulo para dar mano a la obra de la pacificación en cuanto estuviese de su parte, acordó en 15 de julio nombrar otra diputación de su cuerpo para que, pasando a Canaria, sin reparar en salud, gastos ni otros inconvenientes,

¹⁸¹ [N. A.]: Antonio Pamochamoso pasó de Canaria a la América, en donde tuvo empleos y, vuelto a su patria, fundó una capilla, entierro y misa. // Viera escribe habitualmente Pamachamoso [sic], que excepcionalmente figura en Castillo, 1848, 317.

¹⁸² [N. A.]: Libr. 18, *Acuerd.*, fol. 299.

trabajasen en reducir a razón los magistrados que habían ido de España a mandar, disfrutar y turbar las Islas. Fueron nombrados los regidores Cristóbal Trujillo y Pedro Soler, como personas «tan celosas del real servicio».¹⁸³ Pero, aumentada la pestilencia y pareciendo temeridad exponer la preciosa vida de tales hombres, se mandó suspender el viaje y se dio cuenta al rey por medio de Francisco de Mesa, mensajero en la corte.

Entre tanto iba tomando fuerzas la arrogancia de Jerónimo Valderrama, el enojo de la Audiencia, el escándalo de la república. No se dejaba ver sino escoltado de los soldados del presidio, y haciendo gala de la facilidad con que podía oprimir la magistratura. Vieron los isleños atónitos, por la primera vez, cuál era la última razón de sus capitanes en jefe. En tales circunstancias volvió el ayuntamiento de Tenerife a pensar seriamente en el remedio. Pero sepamos antes quiénes eran los gobernadores de esta isla.

Al capitán Pedro Laso de la Vega, sujeto elogiado por el Cabildo y digno de elogiarse por su aplicación al adorno y defensa de los pueblos, había sucedido (1601) el capitán don Luis Manuel Gudiel, no menos recomendable por su celo al tiempo de la enfermedad contagiosa, que por su notoria nobleza. Mas, concluido su mando antes que se hubiesen serenado las discordias de Canaria, dejó este cuidado al capitán don Francisco de Benavides, su sucesor, recibido en julio de 1603.

§ XXIX. Trátase de trasladar la Audiencia a Tenerife. Juez visitador de ella

En 23 de mayo habían tratado los regidores sobre el punto importante de trasladar de Canaria a Tenerife la Real Audiencia. Y, aunque parecía que esto era ceder el campo a Valderrama, se insistió fuertemente en lo mismo todo el año siguiente; y, con convenio del tribunal, que lo deseaba, se remitieron al diputado de la corte todas las representaciones, capitulaciones e informes que justificaban la utilidad de la pretensión. Porque, no

¹⁸³ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 302.

ignorando aquellos senadores que la Audiencia solo se estableció en la Gran Canaria por tiempo de la real voluntad [1603],¹⁸⁴ con declaración de que, si por algún respecto necesario conviniere que se mudase a otra de las islas, se pudiese hacer;¹⁸⁵ y, conociendo por otra parte que Tenerife era el centro de todas las Canarias, la más poblada, la más rica, la de más comercio y dependencias, no dudaban que esta mudanza acarrearía un gran beneficio a la provincia.¹⁸⁶

Pero, mientras se razonaban semejantes proyectos, quiso el referido ayuntamiento enviar su meditada diputación a Canaria, que desempeñaron con garbo Pedro Soler y Alonso de Llerena, regidores [1605].¹⁸⁷ Ellos, no solamente exhortaron a aquel gobernador a la obediencia, sino que también requirieron al concejo de la isla para que, uniendo sus oficios a los de Tenerife, suplicasen al presidente de Castilla y al rey se sirviese enviar juez de residencia a Valderrama, con lo que cesarían las discordias. Canaria despachó con efecto, dos mensajeros a la corte.¹⁸⁸ El rey envió por visitador de la Audiencia a don Bartolomé Márquez de Prado, del consejo de Navarra [1607].¹⁸⁹ Jerónimo Valderrama tuvo sucesor en la persona del capitán Luis de Mendoza, y el ayuntamiento de Tenerife la gloria de haber traído la bonanza.

Apenas se había conseguido este bien, cuando don Francisco de Benavides, gobernador de Tenerife, que había tenido tanta parte, murió en 5 de octubre [1608],¹⁹⁰ después de haber sido testigo del estrago de la langosta que, el año antecedente, había obligado a llevar la imagen de Nuestra Señora de Candelaria a La Laguna, y a votar a San Plácido por abogado contra aquella cruel plaga.¹⁹¹ Su muerte dio ocasión a que, usando el ayuntamiento de su antiguo derecho de proveer interinamente la vacante, ofreciese

¹⁸⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁸⁵ [N. A.]: *Ordenanz. de la Chancill. de Granada*.

¹⁸⁶ [N. A.]: Libr. 5, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 123.

¹⁸⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁸⁸ [N. A.]: Libr. 5, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 202, 186, 191; lib. 19, fol. 28 y 32.

¹⁸⁹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁹⁰ Íd.

¹⁹¹ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 493.

al mundo un nuevo testimonio de rectitud. Hallábase entonces en Tenerife el doctor don Jerónimo Chaves de Mora, regente de la Audiencia, por lo que le suplicó el Cabildo que, con otros cinco regidores, comisionados para aquella elección, se dignase dirigir el acierto.¹⁹² El regente y comisionados nombraron en 14 de octubre al licenciado Agustín de Calatayud Costilla, que había sido teniente del difunto Benavides. El Cabildo dio cuenta al rey, pidiendo que se proveyese la propiedad en juez de letras.¹⁹³

Mas no se proveyó sino en el capitán don Juan de Espinosa, recibido en julio [1609].¹⁹⁴ Este fue el primero que tuvo título de superintendente y capitán a guerra de Tenerife y La Palma, y fue aquel en cuyo tiempo tuvo orden superior el nuevo regente de la Audiencia, el doctor Busto de Bustamante, para averiguar si había que hacer alguna reforma en los títulos y repartimientos de estas Islas.¹⁹⁵ Prueba clara de que el espíritu de nuestras leyes agrarias, despertado en el corazón de los isleños con motivo de la comisión que en 1603 había tenido el licenciado Moro, no se había extinguido, aun después de suspensa por resolución de la corte.¹⁹⁶

¹⁹² [N. A.]: En una instrucción que, en 27 de enero de 1606, dio el Ayuntamiento de Tenerife a fray Juan de Zurita, su diputado para la corte, le dice: «Que es muy conocida la mucha cristiandad, letras y ejemplo del regente (de la Real Audiencia), el doctor don Jerónimo Chaves de Mora, y sus continuas y muchas limosnas, y con cuanto cuidado ejerce su oficio, dando la justicia con igualdad, sin acepción de personas, que ha obligado a este Concejo a informar a S. M. de ello y, por el bien de estas Islas, suplicarle se sirva mejorar a su señoría el señor obispo (don Francisco Martínez), pues tanto lo merece, y poner en su lugar al dicho regente, en cuyo puesto hará muy grandes servicios a S. M. y mucho bien a estas Islas y a este Concejo, y por tanto haga sobre esto las instancias posibles». // *Apost. Viera* (Ec), que ya figura en la ed. *Isleña*.

¹⁹³ [N. A.]: Libr. 6, *Acuerd.*, fol. 74.

¹⁹⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁹⁵ [N. A.]: Libr. 6 *Acuer.*, Ofic. 2. fol. 167.

¹⁹⁶ [N. A.]: Libr. 7, *Cédul. real.*, ofic. 1, núm. 8. En 1569 tuvo comisión el Lic. Moro Mojuel, oidor de Canaria, para reformar el repartimiento de tierras, pastos y aguas de las tres islas Gran Canaria, Palma y Tenerife. Se susurraba que había muchas usurpaciones. Al punto envió Tenerife por mensajero a la corte a Pedro Hernández Lordelo, regidor, quien suplicó se sobreseyese en una novedad de tan imponderables perjuicios, alegando razones extremadamente convincentes a favor de los poseedores y sus títulos. Entretanto muere el lic. Moro a los primeros pasos de sus osadas diligencias, y el Consejo manda, en 1570, que el mensajero se restituya a la patria sin cuidados. Durmió el expediente hasta que, en 1609, trató

§ XXX. Recelos de invasiones de moros

Por este tiempo tenían las Canarias el gusto, que tuvo toda la nación, de ver concluida la paz con la Inglaterra por el tratado de Londres de 1604, y la tregua de 12 años con la Holanda por el de La Haya de 1609. Pero como los moros, nuestros enemigos jurados, no dejaban de amenazarlas de cerca con sus correrías, se dio prisa el gobernador de Canaria, Luis de Mendoza, a concluir la fortificación de la montaña de San Francisco y a plantar, sobre la punta que mira al arenal y cerro de San Lázaro, el baluarte que llaman Punta de Diamante. El capitán Francisco de la Rúa, su sucesor [1612],¹⁹⁷ hizo la Casa-Mata y la muralla que va desde allí a la dicha punta. Canaria le perdió durante la ejecución de estas obras; pero, habiéndole sucedido en 1616 el capitán don Fernando Osorio, las adelantó, fabricando el castillo de Paso Angosto.¹⁹⁸

La misma atención ocupaba a los gobernadores de Tenerife. Don Juan de Espinosa había sido reemplazado, en abril de 1615, por el capitán don Melchor Ruiz de Pareda [Pereda], del orden

de suscitarlo el formidable Gilimón de la Mota. Diose la comisión al Dr. Chaves de Mora, regente de Canaria; pero se retiró de Islas sin acometer tanta empresa. Igual encargo tuvo, en 1611, su sucesor el doctor Busto de Bustamante. Sustituyolo en el lic. Escobar, oidor de su Audiencia, y nada se innovó. Sin embargo, se vio en 1613 que el Consejo de hacienda despachaba a nuestras Islas, por juez reformador, a don Antonio Portillo; y aunque, a ruegos del apoderado de Tenerife, le mandó el Supremo de Castilla que no se entrometiese a obrar sobre aquel asunto; Portillo tuvo lance con el lic. Carmenatis, teniente de ausencias del gobernador, con motivo de un pregonero, desenvainó la espada, hirió a un procurador y, ayudado de los oficiales de su comisión, maltrató a otros. Escandalizadas gravemente las Islas, pidieron al rey que Portillo y sus oficiales fuesen traídos presos a la corte, que levantase mano de la injusta reforma y que obedeciese las reales providencias. Así lo mandó Felipe III, en Madrid, a 1 de octubre de 1615. // A partir de la frase que empieza «en 1569» la nota de Viera figura en *Historia*, 1776, III, 527, desde donde remite, en efecto, a la página 195 de este mismo tomo de la ed. príncipe, es decir, al lugar donde consta.

¹⁹⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁹⁸ [N. A.]: En 1615 una avenida del G[u]iniguada se llevó al mar el puente antiguo de cantería de la ciudad de Canaria; arrasó el barrio de la Herrería, entonces opulento, y las ventas del mercado de los Remedios. P. Sosa, Ms. lib. 1. // Sosa, 1849, 23. Vid. también Castillo, 1848, 256-257.

de Calatrava, que, habiendo servido más de treinta años en España e Italia por mar y tierra, se había hallado en la toma de la isla Tercera, en Flandes y en otras funciones.¹⁹⁹ Pero, habiendo obtenido poco después licencia del presidente de Castilla para ir a Toledo, a fin de efectuar personalmente sus bodas, solicitó el beneplácito del ayuntamiento para sí, y para dejar por su teniente general al licenciado Salinas. Don Melchor no volvió de sus bodas, sino que vino en su lugar, año de 1618, el capitán don Diego de Vega Bazán, del orden de Santiago, que, lejos de pensar en las delicias de Toledo, tuvo sobrado que trabajar para poner las dos grandes islas de su cargo en pie de defensa contra los terrores de Argel.

Todo el año de 1618 y siguientes no se oyó hablar sino de moros, ni se trató de más que de rechazarlos. Las comunes noticias eran que se han avistado moros por estos o los otros mares; que entraron en Lanzarote a 1.º de mayo, saquearon y quemaron la isla; que pasaron a La Gomera y la maltrataron; que han bloqueado en La Palma el puerto de Tazacorte; que se aprontan en Argel otras 40 naves para echarse sobre las mismas islas. Venían estos avisos de parte de ciertos cautivos rescatados, del provincial de San Francisco, del regente de la Audiencia el licenciado Melchor Caldera Freyle, del gobernador de Canaria, del general de la Madera, del marqués de Lanzarote, etc. Uno que se recibió de la corte, llegó al cabo de nueve meses a Tenerife.²⁰⁰

Pero el gobernador don Diego de Vega ya tenía dadas las providencias más oportunas. Ya se habían distribuido nuevas armas entre los vecinos, se habían añadido fortificaciones a Santa Cruz y demás puertos o surgideros, se habían doblado las atalayas, se habían reforzado las guarniciones y aun se había dispuesto trasladar a La Laguna la santa imagen de Candelaria y señalar a los religiosos sitio y dinero para que fabricasen un convento menos expuesto a las correrías de los piratas.²⁰¹

¹⁹⁹ [N. A.]: Libr. 7, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 68, 183, 303. // Peña, 1676, 362-363.

²⁰⁰ [N. A.]: Lib. 21, *Acuerd.*, fol. 11.

²⁰¹ [N. A.]: Libr. 8, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 111.

Por fortuna, el grande armamento de Argel no navegó entonces contra nuestras Canarias, y don Diego de Vega Bazán pudo dejar en paz su gobierno al capitán don Rodrigo Álvarez de Bohorques [1621],²⁰² que presentó sus títulos de gobernador y capitán a guerra de Tenerife y La Palma, con la novedad de que traía consigo de la corte un alcalde mayor y lugarteniente nombrado por el rey. Era este el licenciado Martín García de Salazar. El mismo año vino por gobernador de Canaria Pedro de Barriónuevo y Melgosa, que cerró con fosos el castillo de Paso Angosto, poniéndole un puente levadizo.²⁰³

§ XXXI. Nueva revolución en el gobierno de las Islas. Don Francisco Andía es capitán general, presidente de la Audiencia, veedor y reformador de la guerra

Acercábanse no obstante las Canarias a una nueva revolución en su gobierno, como consecuencia legítima de la serie de circunstancias en que ellas mismas y toda la monarquía se hallaban. Felipe III el bueno, el pío, el débil, murió el día último de marzo de 1621; noticia triste que causó en nuestras Islas tan vivo sentimiento, que Tenerife mandó suspender las fiestas de comedias, toros y parejas que tenía dispuestas para el Corpus, San Juan y San Cristóbal, expresando en su acuerdo: «Que no se podía haber dado nueva más mala, por ser un rey tan cristianísimo, como porque a esta isla le ha fecho muchas mercedes».²⁰⁴ Así, las exequias que se tributaron a su memoria no fueron menos magníficas que los públicos regocijos en la proclamación de Felipe IV, que acababa de confirmar los privilegios de la isla. Don Jerónimo de Boza era su mensajero en la corte.

Entonces se vieron mudar todas las cosas de semblante. Había expirado la tregua de diez²⁰⁵ años con los holandeses que, viéndose pujantes sobre el mar, conquistaron la bahía de Todos

²⁰² Fecha al margen en la ed. príncipe.

²⁰³ [N. A.]: Lib. 8, *Acuerd.*, fol. 195.

²⁰⁴ [N. A.]: Lib. 8, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 189.

²⁰⁵ 12, en realidad.

Santos y la ciudad de San Salvador del Brasil (1624), con cuyo revés perdían nuestras Islas el comercio floreciente que tenían en aquellos puertos. Por esta razón, cuando pasó a la vista de Tenerife la armada de don Federico de Toledo, que iba a desalojarlos, se sacó en procesión el Santísimo Cristo de La Laguna y se hicieron otras rogativas por la victoria. Los argelinos volvieron a asustar las Islas en 1623, con las 50 naves que batió y echó a pique el jefe de escuadra Ribera. Los ingleses, muerto Jacob I, amigo de la España (1625), habían hallado en el desgraciado Carlos, su hijo, sobrada inclinación a hacernos la guerra, por lo que, atacando a Cádiz con 88 navíos, amenazaban seriamente nuestras Canarias. Los franceses habían dado a Felipe IV tantos motivos de disgusto que, llegando a términos de rompimiento, mandó embargarles todas las embarcaciones surtas en los puertos de sus dominios. ¡Cuántos enemigos a un tiempo!

Ellos, las últimas altercaciones entre la Audiencia y los gobernadores, las invasiones de berberiscos, el nuevo espíritu de gobierno militar que agitaba la Europa, todo esto junto fue causa de que un ministro absoluto acordase enviar a las Canarias un general que, bajo el título de veedor y reformador de la guerra, abrazase más facultades que un virrey. Un hombre hábil que las fortificase y reparase; que calculase sus fuerzas; que considerase sus milicias, sus armas, sus municiones, su disciplina, sus recursos; que reformase sus oficiales y pusiese otros nuevos; que tomase razón de sus fondos, marina, comercio, situación, reales haberes, etc. En suma, la política del conde-duque de Olivares envió a Islas a don Francisco González de Andía Irarrázabal, comendador de Aguilarejo en el orden de Santiago, veedor general de los estados de Flandes y del Consejo de Guerra de S. M. en ellos, señor de las casas y antiguo solar de sus apellidos en Guipúzcoa.

Había empezado a servir nuestro don Francisco desde su juventud en Flandes y otras partes, corriendo por los grados de aventajado, entretenido, capitán de infantería, picas, arcabuceros de a caballo, de corazas, de lanzas. Había recibido diferentes heridas, quedado prisionero de los holandeses en la batalla de las

Dunas, rescatándose a su propia costa, y hecho otros servicios particulares a la corona. Había sido comisionado para la expulsión de los moriscos del reino de Granada, y nombrado para acompañar hasta Francia en nombre del rey al duque de Maine, cuando vino a efectuar los casamientos de las personas reales a España. Había servido de maestro de campo en el socorro de la Marmora. Había tenido especial comisión de Felipe III, para ejecutar la prisión de don Rodrigo de Calderón, su desgraciado valido.²⁰⁶

§ XXXII. Entrada del nuevo general. Nombra a don Cristóbal de Salazar por teniente suyo

Tal era el general en jefe que, habiendo recibido órdenes para marchar de la corte a grandes jornadas, llegó a la Gran Canaria a fines de julio de 1625, con 200 soldados de tropa y los capitanes don Martín de Tejeda, don Antonio del Pino, don Antonio de Haro y don Andrés de Frías y Salazar.²⁰⁷ Era gobernador de aquella isla don Gabriel Frías de Lara. Al punto dio cuenta don Francisco de Andía Irarrazábal a todas las demás del carácter de que le enviaba el rey revestido. La de Tenerife le despachó una diputación a Canaria, compuesta del licenciado don Bernardo Justiniano Lercaro y Juan de Mesa, regidores. Estos mensajeros fueron bien recibidos del general, quien les comunicó copia de su título, para que lo archivasen en el ayuntamiento,²⁰⁸ y una comisión para que el gobernador de Tenerife fuese fortificador de la isla.²⁰⁹

Era gobernador a la sazón don Diego de Alvarado Bracamonte, del orden de Santiago, recibido en julio de 1624 con mejores auspicios que el capitán Bohorques, su antecesor.²¹⁰ Pues aunque

²⁰⁶ [N. A.]: Haro, *Nobiliar.*, tom. 2, pág. 374.

²⁰⁷ [N. A.]: Castell., Ms., lib. 3. // Martín de Texeda o Tejeda, no Martín de Texeda, según Castillo, 1848, 257 y Castillo, 1960, I (3), 1101.

²⁰⁸ [N. A.]: Dado en Madrid a 29 de mayo de 1625.

²⁰⁹ [N. A.]: Lib. 22, *Acuerd.*, fol. 180.

²¹⁰ [N. A.]: Don Diego de Alvarado había servido muchos años en la armada del mar Océano, en África e Italia. Era hijo de don Diego de Alvarado Bracamonte y doña Juana Crespi. Don Diego descendía de los antiguos poseedores de

la ciudad solo obedeció su título de capitán a guerra y superintendente de Tenerife y La Palma, «sin perjuicio del derecho del Cabildo»; sabemos que Bohorques había salido condenado por residencia en 40 000 ducados, no obstante la alabanza que aquel consistorio hizo de su gobierno, «por su vigilancia en las cosas de la guerra, su amor a la causa pública y la rectitud de su justicia así para con ricos como para con pobres, castigando delincuentes y soberbios».²¹¹

Pero el título de *Fortificador*, que confería el capitán general a don Diego de Alvarado, con ser digno epíteto de un monarca, quedaba oscurecido por el que despachó al mismo tiempo a don Cristóbal de Salazar y Frías, del orden de Calatrava, haciéndole su teniente general y subdelegándole todas sus facultades.²¹²

Salazar es uno de aquellos varones sobresalientes de nuestra historia, que es menester no perder de vista por el papel que va a hacer su casa en las Canarias. Era hijo de don Ventura de Salazar y Frías, famoso por haber trabajado en asegurar la sucesión de Portugal a Felipe II, tanto que quedó prisionero del Prior de Crato. Y todos saben que descendía de la varonía legítima de Lope García de Salazar, ricohome de Castilla, que usaba de calzas bermejas en tiempo de los reyes don Alonso el Sabio y el Onceno. De este Lope cuenta la mitología española que tuvo ciento y veinte hijos naturales y bastardos, en señoras nobles de Nograro; que salió a campaña con 40 de ellos y que murió de cien años en el sitio y toma de Algeciras. Su casa era la de Salazar de Quintana de Martín Galíndez, en la montaña de Burgos, célebre en las historias de los condes de Castilla por haber dado diferentes ayos a estos príncipes. Don Cristóbal había nacido en Portugal y, después de haber servido en Flandes en algunos sitios y batallas, se había establecido en Tenerife año de 1604,²¹³ donde

Alvarado Bozcariz, en Secadura, casa ilustre en empleos y alianzas, y de doña Juana Bracamonte, hija de Rubín de Bracamonte, mariscal de Francia.

²¹¹ [N. A.]: Libr. 21, *Acuerd.*, fol. 213; libr. 22, fol. 88.

²¹² [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 181.

²¹³ [N. A.]: Don Ventura de Salazar, hermano mayor de don Cristóbal, había casado en Tenerife, año de 1592, con doña Catalina de Ponte y [de] las Cuevas,

fue regidor en 1610, maestre de campo del tercio de La Laguna y, por último, maestre de campo general, con crédito de su aplicación a la defensa del país en las ocasiones de guerra.

Hallábase en España, a tiempo que don Francisco Andía fue nombrado para gobernar nuestras Islas, y mereció que el rey, en carta de 5 de junio, recomendase su persona a aquel ministro, «para que le hiciese todo buen pasaje y comodidad, atendiendo a su calidad y a lo que él y sus pasados le habían servido, y que lo estaba continuando con sus hijos; y que se valiese de su persona para todo lo que se ofreciese».²¹⁴

Valiose, sin que quizá fuese necesaria la recomendación del soberano. Don Cristóbal tenía parentesco con doña María Vive-ro y Miranda, primera mujer de don Francisco de Andía. Su título de subdelegado del capitán general fue reconocido en el ayuntamiento, que al mismo tiempo le cometió el encargo de disponer, con el regidor Cosme Carreño de Prendis, el recibimiento de aquel jefe, próximo a pasar a Tenerife. Se mandó que, cuando llegase a Santa Cruz, hiciese el castillo una salva de 7 cañonazos, y otra igual cuando subiese a La Laguna; que se plantasen las piezas de campaña en frente de las casas consisto-riales para el mismo efecto; que saliesen a recibirle las compa-ñías de milicias; que se le diese tres días de comer, y se le incen-sase con otras fiestas y celebraciones públicas.²¹⁵

§ XXXIII. Disposiciones de aquel jefe. Reforma de empleos militares. Su retiro y elogio

Entró, pues, el general en la ciudad de La Laguna el día 18 de septiembre, y el 19 en el Cabildo, donde expuso el grande objeto de su comisión; la importancia y necesidad de que se fortificasen todas las Islas; lo gravada que estaba la corona con tantos ejércitos y armadas; lo ventajoso que había de ser al país

hija de Alfonso de Ponte y doña Elvira de Vergara. No tuvo sucesión, y casó después en Portugal.

²¹⁴ [N. A.]: Títul. del conde del Valle de Salazar.

²¹⁵ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, fol. 182.

pensar el mejor modo de señalar los fondos para los gastos, y concluyó pidiendo al ayuntamiento cien camas para la mitad de los soldados que había traído de Canaria, y manifestando otra real orden para que por su dinero se les asistiese con los víveres, bestias de carga y alojamiento que hubiesen menester.

Respondieron los regidores asegurándole, con la energía simple que da el patriotismo y buena fe: «Que el constante amor de los isleños al servicio del rey era tan antiguo y acreditado, como que siempre habían sacrificado sus haciendas y vidas a la defensa de la patria, sin gravamen del real erario. Que ya habían ofrecido, y volverían a ofrecer de nuevo los vecinos de Tenerife, cuánto pudiesen para acabar de fortificar el país. Que solicitarían facultad para que se sacase de las alhóndigas y propios alguna cantidad. Que acortarían los devotos gastos de sus fiestas del Corpus, San Juan, San Cristóbal y la Candelaria. Que suspenderían los salarios de médico, cirujano, boticario, procurador mayor, abogado del Concejo, preceptor de gramática, etc. Pero que todos estos esfuerzos aun no serían bastantes para coronar de suficiente artillería la marina; por lo que esperaban de la piedad del rey que enviaría la más precisa, siempre que el mismo general informase de la imposibilidad de los naturales».²¹⁶

El general informó; el rey hizo merced de algunas piezas; acopiáronse municiones; contribuyeron las alhóndigas con la tercera parte de sus fondos, con calidad de que ellas las custodiarían; señaláronse parajes para construir algunas nuevas fortificaciones, la Caleta de Negros y Paso Alto en Santa Cruz; el Puerto Viejo en La Orotava; la Caleta de Interián en Garachico; cercenáronse los gastos de los propios; quitose al capitán a guerra, por real decreto, la facultad de conferir los oficios militares y se devolvió al ayuntamiento, a fin de que propusiese al rey los sujetos más dignos.²¹⁷

Pero de todas las grandes providencias de don Francisco de Andía, ninguna merece quizá tanta atención como la célebre reforma que hizo de los empleos militares. Esta es una escena

²¹⁶ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, fol. 186.

²¹⁷ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, fol. 193, 208.

que, habiéndose repetido en nuestros días, es conveniente que las Canarias la traigan a la memoria para ejemplar de lo que ha ejecutado el inspector general de aquellas milicias. Don Francisco de Andía, pues, en consecuencia de las facultades e instrucciones que traía de la corte, por decreto de 2 de marzo [1626]²¹⁸ reformó en Tenerife dos maestros de campo, tres coroneles, tres tenientes de maestros de campo, seis capitanes en jefe, etc., para que, quedando en su buena opinión y fama, no usasen de sus oficios en ningún tiempo. Al día siguiente declaró el nuevo estado que había formado de los tres tercios de la isla, según referiremos por menor en paraje más oportuno.²¹⁹

Parecía que estos solos serían los principales frutos de la extraordinaria visita que hacía don Francisco de Andía Irrazábal a las Canarias; pero ya veremos que tuvo consecuencias más permanentes. La visita fue corta. En mayo de 1626 obtuvo licencia para restituirse a España a entender en sus propios negocios, con tal que, si la ocasión lo exigiese, había de volver a trabajar en la fortificación de las Islas. El Concejo de Tenerife se despidió de él con un elogio público de su beneficencia, demostrada en no haber querido gravar los vecindarios con alojamiento ni útiles, pudiendo y teniendo para ello reales órdenes; en cuya atención mandó la ciudad se le sirviese con 300 ducados, y que los diputados de corte diesen al rey las más rendidas gracias por haber enviado a las Islas un caballero de tantas prendas.

§ XXXIV. Cautivanle moros en su viaje a España

Embarcose el día 3 de junio por el puerto de Santa Cruz; más véase aquí que al cabo de 50 días, cuando todos le contemplaban descansado en España, se encontró la misma carabela en que se había ido, errante entre La Gomera y El Hierro, sin gente, destrozada, picada la arboladura, bañado de sangre el combés y desparramadas algunas cartas de las que se escribieron en ella. Este espectáculo llenó los ánimos de horror, de confusión y aun

²¹⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²¹⁹ [N. A.]: Libr. 2 de R. *cédul.*, ofíc. 1, fol. 259.

de malos juicios. Llorábase no solo la desgracia del general, sino también las de otras 70 personas condecoradas, y entre ellas un regidor, un canónigo y algunos oficiales. El regidor era el capitán Juan de Ocampo, y de este principio infería una lógica demasiado sutil, que habían sido ingleses los agresores, no tanto por el derecho de la guerra, cuanto por un espíritu de venganza.

Sabíase que el capitán Pedro Fernández de Ocampo, hermano del retenido regidor, se había quejado ante el gobernador de Tenerife de ciertos excesos de algunos mercaderes de aquella nación; que el gobernador los había procesado y procedido a captura contra ellos y sus cómplices; y de aquí deducían que los armadores ingleses, con aviso de sus paisanos, habían acudido a vengarlos, apresando el bajel y sacrificando la tripulación. Esta sospecha, que hacían las circunstancias verosímil, llegó a tanto, que don Cristóbal de Salazar requirió en 14 de agosto al ayuntamiento sobre que se emprendiese una pesquisa, se diese cuenta al rey, se acumulasen los citados autos y las averiguaciones practicadas en Garachico por el gobernador Alvarado y el capitán Feliciano de Gallegos. La justicia y regimiento dieron la comisión al sentidísimo Salazar y al mismo Fernández de Ocampo.²²⁰

¡Pero cómo se engañan los hombres en sus mejores raciocinios! Don Francisco de Andía no había encontrado ingleses en su viaje, sino moros. Cautiváronle y no le conocieron. Rescatole un judío al cabo de 6 meses, y llegó por fin a Madrid. Felipe IV le hizo de su Consejo de Guerra. Tenerife le dio las enhorabuenas por todo; y el rey a la isla muchas gracias por el favor que había hallado aquel ministro para la ejecución de sus providencias.²²¹ Todo paró en que el señor de Irarrazábal, libre del cautiverio, informó a la corte cuán conveniente sería establecer en las Canarias un jefe

²²⁰ [N. A.]: Libr. 22., *Acuerd.*, fol. 241 y siguientes.

²²¹ [N. A.]: Don Francisco de Andía Irarrazábal fue primer marqués de Valparaíso, vizconde de Santa Clara, virrey de Orán y de Galicia, de los Consejos de Guerra y de Estado, &c. // Sosa, 1849, 142 critica sus gastos defensivos, y dice que «trajo muchas picas y otras armas, para repartir con los soldados de estas Islas Afortunadas, muchas de las cuales no sirvieron por hacerse mejores en la tierra habiendo maderas más fuertes, y suficientes. Al volver para España le cautivaron piratas de Argel, oraciones quizá de algunos pobres».

que, siendo práctico en la ciencia de la guerra (¿y por qué no en la de la paz?), las gobernase y defendiese como tan útiles al estado.

§ XXXV. Suplican las Islas al rey no las envíe capitanes generales ni presidentes: no lo consiguen. Los regentes se suprimen; empiezan los corregidores

A la verdad, nada era más terrible para las Islas, aunque amenazadas de invasiones, que estos defensores ilustres que el celo y gratitud de aquel caballero les agenciaba. Así, luego que semejante novedad se supo en Tenerife, el capitán Alonso de Llerena Carrasco,²²² regidor, hizo a la sala capitular el siguiente razonamiento: «Señores: Yo me acuerdo de que por los años de 94 a 95, habiéndose unido este Cabildo y los demás de nuestras Islas con el eclesiástico de Canaria, para suplicar al señor Felipe II se sirviese atender a los inconvenientes que se padecieron cuando don Luis de la Cueva vino por presidente y capitán general; el rey, en fuerza de nuestras representaciones, no dudó restituir la Real Audiencia a su regente, las Islas a sus gobernadores, las fortalezas a un presidio moderado, lo militar a su antiguo pie y toda la provincia a una paz octaviana. Al presente vivimos nosotros felices bajo la dirección de un caballero de tantas partes y calidades cual es el señor don Diego de Alvarado Bracamonte, el conservador de la isla, el que ha hecho tantas obras públicas, el que nos ha traído las aguas con más abundancia a la ciudad, el que ha hermoñado y fortalecido a Garachico, el que ha municionado a Santa Cruz, el que ha socorrido a los pobres. Sin embargo, escriben de la corte que se trata de enviarnos un presidente y capitán general. ¿Y no lo contradeciremos? ¿Y no se rogará a S. M. que nos deje nuestros gobernadores? Yo estaba en Madrid, en 1618, a tiempo que eran pretendientes a la presidencia y gobierno de las Canarias don Juan de la Cueva y Benavides, hijo del referido don Luis; el maestre de campo Jerónimo

²²² Vid. José Miguel Rodríguez Yanes, «El Cabildo tinerfeño y las relaciones comerciales de Canarias con Brasil en los siglos XVI y XVII», *Revista de Historia Canaria*, 187 (2005), pp. 205-224.

de Valderrama, y el capitán don Juan de Espinosa. Pero, sintiéndome al punto revestido del celo del bien de mi patria, lo contradije con tal ahínco, que, aunque estaba ya nombrado uno, lo mandó el señor Felipe III suspender».

El discurso de este Catón isleño pudo mover el Senado de Tenerife a suplicar al rey para que conservase la libertad de sus fieles Islas Canarias; pero no pudo detener la resolución de la corte ni el espíritu militar del siglo. Felipe IV, en 1629, «por consideraciones de su servicio y para reducir las Islas a una persona», les dio un capitán general y presidente de la Audiencia, de la cual era regente don Juan de Carvajal²²³ y Sande,²²⁴ que se retiró al punto. Los gobernadores antiguos se redujeron a corregidores. Los ayuntamientos sintieron sobre sí el peso de una autoridad incontrastable. El Senado tuvo un César; la historia de nuestras Islas, una de sus épocas más famosas.

FIN DEL LIBRO DECIMOTERCIO

²²³ Carvajal.

²²⁴ Vid. María Dolores Álamo Martell, «Los regentes y la presidencia de la Real Audiencia de Canarias en el siglo XVIII», en *XX Coloquio de Historia Canario-Americana* (2012), Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2014, pp. 1081-1096, especialmente pp. 1083, 1093-1094.

Notas complementarias

1. Anota Serra, en este punto, que el tal Herrera «debe enmendarse en Escudero, como ya hizo Viera en el capítulo [§] I del libro XII; pero no fue nombrado hasta 4 de julio de 1503». En 1502, prosigue Serra, «era gobernador de Canaria Antonio de Torres, el amigo de Colón, hermano del ama del príncipe don Juan. De 1498 a 1501, por lo menos, lo había sido Lope Sánchez de Valenzuela, el que, comisionado por los Reyes Católicos, reprimió abusos de poder de Alonso de Lugo en Tenerife y recibió el homenaje de los jeques del reino de Butata, en el Sus. El citado Antonio de Torres, sin cesar en su gobierno, fue nombrado capitán general de la gran armada que condujo al comendador Ovando a la Española y, en 1502, a su salida de Santo Domingo para el regreso, naufragó desastrosamente. Le sucedió el citado doctor Alonso Escudero. Lope de Sosa fue nombrado en 12 de agosto de 1505». Se mencionan obras y ensayos de Jiménez de la Espada (1880), D. J. Wölfel y A. Ballesteros (*Historia*, 1951, II [3^a], 486 nota 3). Cioranescu presume, asimismo, otros desajustes cronológicos y de nombres propios (*Historia*, 1982, II, 110, nota 4). Viera, empero, parece basarse en Pedro Agustín del Castillo, quien escribe: «Francisco Maldonado, caballero de Salamanca, a quien los Reyes Católicos enviaron por gobernador, pesquisidor y justicia mayor, año de 1488 y que repartiera tierras». Y añade asimismo: Alonso Fajardo, de la casa de los marqueses de los Vélez, vino por gobernador y repartidor de tierras y aguas año de 1492, fue el que fabricó el castillo del puerto de la Luz, poniendo en él dos cañones; reedificó en la Berbería, el castillo de Santa Cruz de Mar Pequeña, que los Reyes Católicos tomaron a Diego García de Herrera en la compra que le hicieron de estas Islas y pusieron a cargo de los gobernadores de Canaria su protección, nombrando alcaldes de él, que le estuviesen defendiendo, contra las invasiones del Jarife, rey de Fez, como fueron Alonso de Cabrera, Diego de Cabrera, Diego Mehan de Béthencourt y otros vecinos de Lanzarote, etc.» Apunta igualmente Castillo que «el doctor Alonso Escudero, gobernador de Canaria, vino a ella en fines de noviembre del año de 1500: fue el primero legista, que se nombró en su tiempo: dio la reina licencia [Nota (1): Cédula dada por la reina en Salamanca (Doña Juana) en 2 de noviembre de 1505] para saltar y hacer entradas en la Berbería, de cuyas presas, que se hacían de moros y moras, procedieron muchos perjuicios en la conjunción de tan vil raza, con que se macularon muchas

familias» (Castillo, 1848, 235-236; vid., también, la «Lista de los gobernadores» inserta en Escudero, 1936, 75-76). Lope de Asoca, que Viera menciona después de Lope de Sosa, fue interpretado por Cioranescu (*Historia*, ibíd., nota 5) como un error del polígrafo, al considerar que lo confundió con el citado Lope de Sosa. Según Peña, Alonso Yáñez Dávila, gobernador y justicia mayor de Tenerife y La Palma, nombró en julio de 1538 «su alcalde mayor a Juan López de Asoca [también escrito Açoca], que después fue escribano mayor del Cabildo y regidor» (Peña, 1676, 357-358; José Peraza de Ayala, *Las antiguas ordenanzas de la isla de Tenerife*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1935, pp. 37-38), claro que se refería a Tenerife y no a Gran Canaria, pero el caso es que el apellido existía y que pervivió en el tiempo. En septiembre de 1723, el capitán don Andrés de Ponte y Asoca, vecino de La Laguna, otorga poderes para la asignación de un censo de mil ducados al tres por ciento y para otros asuntos, al regidor perpetuo de Tenerife y capitán de caballos don Joseph Pedro Lordelo y a otras personas, al tener decidido viajar a los «reinos de España», según instrumento que he consultado en el AHP SCT. Dice Castillo que el «doctor Bernardino de Anaya, caballero de Salamanca, vino por gobernador de esta isla año de 1523, en cuyo tiempo afligió esta tierra la enfermedad de modorra, en que padecieron muchas gentes, muriendo, durando mucho tiempo este trabajo, hasta que se ocurrió a quitar el lupanar o mancebía pública, que por cédula real [Nota (2) Cédula dada por la Reyna D^a. Isabel, en Alcalá de Henares, en dos de mayo de 1503] se mantenía para propios del Cabildo; y se hizo en el mismo sitio la ermita de la Santísima Cruz, con que cesó el contagio». Añade en este mismo contexto que, «con la torre de Santa Cruz de Mar Pequeña y su guarnición se hacían en África muchas cabalgadas en los moros de su costa occidental, haciéndose muchos cautivos, lo que el Jarife, rey de Fez, se aplicó a quitar con incesantes asaltos y fuerza de sus gentes, con que vino a conseguirlo año de 1524, estando sus socorros a cargo del gobernador de la isla, que por las enfermedades que en ella se padecían no pudieron ser a tiempo; y con esta pérdida se transfirió el título de su alcaide, y el salario de 50 000 maravedís a los corregidores de Canaria, como lo trae Bobadilla [Nota (3) Bobadilla Lib. 5 capilla [sic] 11 pág. mihi. 1197], y le gozan hasta este tiempo». Le sigue, en fin, «Martín Gutiérrez Cerón, veinte y cuatro de Sevilla», quien «vino por gobernador de esta isla año de 1526, este año se mandó fundar en esta isla [Gran Canaria], la Real Audiencia con tres ministros, por

cédula dada en Granada». Señala, además, que Martín Gutiérrez Cerón «volvió por gobernador de esta isla de Canaria, año de 1532» (Castillo, 1848, 238-239; Escudero, 1936, 76-77). Viera modificó, en efecto, en *Historia*, 1783, IV, «Advertencia», la referencia original a Pedro Martín Cerón, que pasó a llamar Martín Gutiérrez Cerón, lo mismo que Castillo. Así, escribe: «Pág. 116, se da el nombre de Pedro Martín Cerón al que era gobernador de Canaria, cuando se instituyó la Real Audiencia; pero no se llamaba sino Martín Gutiérrez Serón. El Pedro Martín Cerón, del orden de Santiago, veinticuatro de Sevilla (de quien hace mención Argote de Molina en sus notas a la sucesión de los Manueles del conde Lucanor) no fue gobernador de Canaria, sino capitán general de las armas en nuestras Islas, por los años de 1553, y casó con doña Sofía de Santa Gadea, fundadora del mayorazgo de Arucas». Vid., en relación con esto último, Francisco Caballero Mújica, *Pedro Cerón y el mayorazgo de Arucas*, Las Palmas, Imprenta Marcelo, 1973. Tanto Serra como Cioranescu le reprochan al polígrafo que, en realidad, el gobernador se apellidaba Martín Hernández Cerón, aunque es bastante normal confundir el Hernández con el Fernández, ya que en la «Sucesión de los Manueles» de Argote, el nombre de Martín Fernández Cerón se repite durante generaciones, llegando a la consanguinidad. En relación con lo indicado por Viera se apunta, en efecto, en esta obra: «Pedro Cerón del [h]ábito de Santiago, capitán general de Canaria, donde se ha señalado en las ocasiones de armas que en su tiempo allí se han ofrecido, es casado con doña Sofía de Santa Gadea» (Don Juan Manuel, *El conde Lucanor, compuesto por el excelentísimo Príncipe don Iuan Manuel, hijo del Infante don Manuel, y nieto del santo rey don Fernando*, Advertencias y notas de Gonzalo de Argote y de Molina, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1642, p. 38v). Según el listado de primeros gobernadores del manuscrito *Matritense*, a partir de Francisco Maldonado ocupan el cargo Alonso Faxardo, Lope Sánchez de Valenzuela, Antonio de Torres, el doctor Escudero, Lope de Sosa, Sebastián de Brisianos, Pedro Suares de Castilla, Hernán Pérez de Guzmán, Bernardino de Anaia, Pedro Suares de Castilla (segunda vez), Diego de Herrera y Martín Hernández Cerón (Francisco Morales Padrón [ed.], *Canarias: crónicas de su conquista*, Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y El Museo Canario, 1978, p. 257).

2. Las casas de paja o pajizas han pervivido en las zonas rurales hasta nuestros días. He aquí la transcripción paleográfica, realizada por

Daniel García Pulido, de una escritura de venta, datada el 24 de marzo de 1716, que incluye una de estas viviendas. A saber: «Sepan quantos esta carta vieren como yo Melchor / de Morales vesino del lugar de Taganana otorgo / que por mí y en nombre de mis herederos y subsesores / vendo sedo y traspazo realmente y con efecto des- /⁵ de aora y para siempre jamás en favor de Pablo / Marrero vesino desta ciudad en Las Carboneras para / el susodicho y quien su causa ubiere es a saver / una casilla paxisa que tengo en el pago de Tabor- / no la qual fabriqué juntto a otra que compré a /¹⁰ María Morales por escritura ante don Francisco / Tagle escribano público abrá ocho años poco más o menos, que / linda por el lado del poniente tierra y sitio de / Juan Delgado Bencomo, y por el lado de avajo la / dicha casilla que allí me queda que también es paxi- /¹⁵ sa y por otro lado tierras de herederos de Luiz / López el viejo, y por el otro el filo de un lomo / que es notoria y conozida debajo de dichos linderos / con todas sus entradas y salidas usos constumbres / y demás derechos que le pertenesen, por precio y con- /²⁰ tía de quarenta y sinco rreales en que dicha casilla / desta venta fue apresiada, cuia cantidad dicho / comprador me a dado y pagado en dinero de conttado / platta corriente en estas islas que por no parecer de pre- / sente me doy por entregado a mi voluntad, y re- /²⁵ nuncio las leies del entrego su prueba pagar / exsesion de la non numerata pecunia, como en / ellas y en cada una se conttiene, de que le doy a- // [f. 37r] dicho Pablo Marrero vesino y carta de pago en for- / ma y confieso que dichos quarenta y sinco rreales es / el valor justo de la dicha casilla pajisa (la qual es / libre de ninguna pension), y no otro, y si fuere visto /⁵ tener alguno más le hago gracia y donazion per- / fecta inrebocable dellas que llama el derecho fecho / entre bibos y partes pressentes con las insinuaziones / y solemnidades en él requeridas sobre que renuncio / las leies del hordenamiento real de Alcalá de Hena- /¹⁰ res y las del engaño en caso que lo hubiese que declaro / no averlo y desde luego me desisto y aparto del / derecho y dominio que tengo a la dicha casilla que / llevo vendida, y lo sedo y traspazo en dicho com- / prador y los suios a quien doy poder para que como le /¹⁵ pareciere aprehenda su posesion; y en el interin / me constituo por su inquilino para darsela / cada que me la pida, y como real vendedor me obli- / go a la evision y saneamiento en bastantte for- / ma de derecho, como tambien a el cumplimiento de /²⁰ esta escritura con mi persona y vienes avidos / y por aver, con poderio a las justicia de Su Ma- / gwestad para su observancia, como senttencia / pazada en

cosa jugada renuncio las leyes de / mi favor y la *general* en forma; fecha la carta /²⁵ en la ciudad de La Laguna desta isla de Thenerife / en veinte y quatro de marso de mill setecientos y // [f. 37v] diez y seis años: y el otorgante que y el esscribano doy fe co- / nosco asi lo digo y no firmó por no saver de su ruego / lo firmó un testigo que lo fueron don Alvaro Joseph / Muños, Francisco Hernandez de Niebla y Bernardo Ro- /⁵ drigues carpintero vesinos desta dicha ciudad = Por *testigo* y a ruego = Alvaro Joseph Muños Machado (*rubricado*). Ante mi Francisco Betancourt Soria y Pimentel, escribano público (*rubricado*)».

3. En realidad, Viera utiliza en este fragmento varias disposiciones del referido título III de las *Leyes de Recopilación*. En primer lugar, el enunciado de la ley XI: «Que ninguno de los dichos tres jueces salga fuera de la dicha Audiencia a comisión alguna sin licencia Real, salvo a vista de diferencias de pleitos, quando conviniere; i entonces con salario de quinientos maravedís cada día» (p. 401). Luego la ley XIII, cuyo enunciado copia también, y es del siguiente tenor: «Que ninguno de los dichos jueces pueda ver pleito de padre, ni suegro, ni de fijo [hijo], o yerno, ni hermano» (pp. 401-402). Inserta a continuación la ley XII, cuyo enunciado (p. 401), dice así: «Que los processos, que vinieren en apelación de auto interlocutorio, se despachen brevemente; i no se reteniendo, no den executoria de lo que proveyeren». La ley XV (p. 402) se refería a las visitas a las cárceles, cuyo contenido decía así: «Mandamos a los dichos Jueces vayan a visitar cada Sábado la Cárcel pública del Lugar, do la Audiencia residiere, conforme a la provisión que sobre ello está dada; i mandamos al Governador, i Governadores de la dicha Isla, o Islas, i a los Jueces, i Alguaciles, i Escrivanos, i los otros oficiales que se hallen presentes, quando se hiciere la dicha visita, para dar cuenta, i razón de los presos, i de sus processos, para que los dichos Jueces los vean, i hagan justicia; i se execute cerca de la prisión, o soltura, lo que ellos mandaren; las quales Justicias i oficiales i Escrivanos luego lo pongan en execución, so las penas, que los dichos Jueces de apelación de nuestra parte les pusieren; las quales mandamos que las hagan executar en los que fueren rebeldes, i para ello les damos poder cumplido». La ley XVI (pp. 402-403) se refería, en efecto, a los pleitos de los pobres, y disponía lo siguiente: «Porque parece que en la dicha Audiencia no ai día señalado, en que se vean los pleitos de los pobres, mandamos que de aquí adelante los viernes de cada semana vean pleitos civiles de pobres, si los uviere, por su antigüedad; i no los aviendo, vean pleitos

criminales de presos; los quales mandamos que ansí en el dicho día Viernes, como en otros días, se despachen con toda brevedad». El enunciado de la ley XVII (p. 403), por último, establecía en efecto que, «en principio de cada un año los dichos jueces, juntada toda la Audiencia, i oficiales della, hagan leer estas dichas leyes, i las más ordenanzas del Audiencia» y, en el texto, como es lógico, se incluía la alusión a las ordenanzas de Melgarejo: «i assimismo lo proveído por comisión nuestra por el Licenciado Melgarejo para la buena administración, i despacho de los negocios».

4. Más bien parece el t. I, vid. Alonso López de Haro, op. cit., 1622, t. I, pp. 561-562, donde, en efecto, se lee: «Don Luis de la Cueva y Benauides sucedió por muerte de su padre en el señorío y villa de Vedmar, fue cauallero del hábito de Santiago; hallose por mandado del Católico Rey don Felipe Segundo, en el socorro que se hizo a la isla de Malta, teniéndola cercada el gran turco, y puesta en grande necesidad, mostrando en todo su gran valor, como lo auía hecho antes contra los turcos, moros y alarbes, estando con su padre en la Goleta de Túnez, en muchos recuentros que tuuo con ellos, por lo qual y por sus muchos seruicios le honró este Católico Príncipe con el título benemérito de gentilhombre de su boca; y por muerte de don Alonso de la Cueva su padre le hizo merced del cargo de capitán de los ginetes que residían en el Reyno de Granada, como parece por su título, despachado en Madrid a onze del mes de febrero de 1566. Después desto el Católico Rey don Felipe conociendo el valor deste cauallero, y los méritos de su persona, y en consideración de sus muchos seruicios le proueyó por su Capitán general de las islas de Canaria, con título de Presidente de aquella Real Audiencia, dando en todo muy buena cuenta, hallándose también en el rebelión del Reyno de Portugal, en compañía de don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque su sobrino, donde con su discreción y buena maña truxo y reduxo al seruicio del Católico Rey don Felipe Segundo los lugares de más importancia, como parece por carta de la Magestad deste Católico Príncipe estando en la ciudad de Vadajoz, donde refiere y agradece la buena diligencia de auer reduzido a su seruicio los lugares de Maruan, y Castildeuid, después de lo qual estando de camino para la Corte, a dar fin a sus negocios y pretensiones, le cogió la muerte en diez y siete de Otubre de mil y quinientos y nouenta y ocho, siendo casado con doña Eluira Carrillo de Mendoça, hija de don Iuan de Mendoça, Capitán general de las galeras de España, que murió ahogado en la Herradura

el año de mil y quinientos y sesenta y dos, y de doña Iuana de Cárdenas su muger, como auemos dicho en el cap. 5. del lib. 5. deste Nobiliario: fueron sus hijos don Alonso de la Cueva y Benauides, primero marqués de Vedmar, por merced del Católico Rey don Felipe Tercero, que este año de 1618 es Embaxador de Venecia, y caullero del hábito de Alcántara. Don Iuan de la Cueva y Mendoza, caullero del hábito de Calatraua, que siruió a Su Magestad, juntamente con don Luis de la Cueva su padre en el gouierno de las Islas de Canaria, a quien la Magestad del Rey don Felipe Tercero le hizo merced de vn entretenimiento en los estados de Flandes, cerca de la persona del sereníssimo Archiduque Alberto su cuñado, con sesenta escudos al mes, como parece por su título, despachado en Valladolid en 3 de Diziembre de 1601 y después desto ha seruido diuersas vezes de Capitán general de la flota de Nueva España». Siguen otros descendientes de menor interés en el presente contexto. Por otro lado, el profesor Rumeu de Armas dedicó abundantes páginas al estudio de la reforma institucional que llevó a la creación de la Capitanía General de Canarias. Vid., especialmente, Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. II, pp. 474, 622; t. II (1ª parte), pp. 100, 102, 147, 198, 230, y, en particular, buena parte del t. II (2ª parte), pp. 559-613, entre otras.

5. Viera se refiere al *Tomo Tercero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de títulos de la Leyes de Recopilación*, Madrid, Joachin Ibarra, 1775, pp. 332-335, es decir, libro tercero, título tercero, auto I, lo que pasa es que el encabezado de la página 332 dice, efectivamente, «Libro tercero. Título segundo». Viera, asimismo, extracta este importante documento, lo que es legítimo, pero no lo advierte, con lo que puede dar lugar a confusiones. Así, pues, teniendo en cuenta la significación de esta norma, paso a transcribirla completa de acuerdo, en principio, con la misma fuente utilizada por el polígrafo. A saber: «TÍTULO TERCERO. DE LA AUDIENCIA, I JUZGADO DE CANARIA, i de las siete Islas. AUTO I. [...] § I. Instrucción para el Capitán General de la Isla. 1. Avéis de tener entendido que la principal causa, que me ha movido a instituir, i establecer el cargo, que lleváis, ha sido la defensa, i seguridad de las dichas Islas, por ser de la importancia que son; i así os encargo, i mando tengáis de lo que a esto toca el cuidado, i vigilancia, que de vos confío, i que llegado a la Isla de la Gran Canaria, donde ha de ser vuestra principal residencia, veáis, i reconozcáis el estado en que se hallan las cosas, que tocan a la Guerra, así quanto a las fortalezas, como a la gente, artillería, armas, i municiones, i lo demás, que de

aquello convendrá fortificar, i proveer, i de todo me embiaréis particular relación con vuestro parecer; i esto mismo haréis en las demás Islas, visitándolas por vuestra propia persona, lo más presto que fuere posible; i en todas veréis, i entenderéis la forma de Milicia, que los Naturales tienen entre sí para su defensa, i seguridad, i pareciéndoos que conviene reformarla, lo haréis, tratándolo con los mismos Naturales, para que se haga con su beneplácito; i me avisaréis de lo que en todo se hiciere; que si para la buena execución de ello conviene alguna cédula, o recaudo mío, mandaré que se despache. 2. Es mi voluntad que tengáis jurisdicción sobre toda la gente de Guerra, i oficiales de qualquier condición que sean, assí de mar, como de tierra, que están a mi sueldo, i de las dichas Islas, siempre que se uviere de juntar, o estuviere junta para algún efecto, ora sea defendiendo, o ofendiendo, o socorriendo, o en los casos, i actos pertenecientes a la Guerra; i que podáis conocer de todas las cosas, i causas civiles, i criminales, que entre la dicha gente sucedieren, i que, quando salieredes a visitar las Islas, conozcáis de los pleitos, i diferencias, que se ofrecieren entre la gente de Guerra, i la de las Islas, eligiendo un assessor Letrado, el que os pareciere, estando lexos del Lugar, donde residiere la Audiencia, i, estando cerca, podréis consultar a uno de los Jueces de ella por escrito, o tomándolo por assessor, i con su parecer determinar la causa; pero quando la dicha gente de Guerra, i la Natural estuviere juntos en el Lugar, donde reside la Audiencia para ofensa, o defensa de los enemigos, o para otros actos tocantes a la Guerra, si algunas causas criminales se ofrecieren, avéis de conocer de ellas, i determinarlas juntamente con los otros Jueces de la Audiencia; mas si la dicha Junta de gente de la Guerra, i Natural se hiciere en otro Lugar para los mismos efectos, en tal caso conoceréis, tomando por assessor uno de los Jueces de la dicha Audiencia; i en las causas criminales, de que pudieredes conocer vos con el Juez assessor, es mi voluntad no se pueda apelar para el mi Consejo de Guerra, ni a la Audiencia, sino para ante vos mismo, donde se seguirán las causas en grado de apelación de qualquiera calidad, que sean, i para substanciarlas, i determinarlas toméis por assessor, o assessores uno, o dos Jueces de la dicha Audiencia. 3. I esta misma orden se guarde (que es mi voluntad) en quanto a las cosas de presas de Cosarios, u otros enemigos. 4. Tendréis particular cuenta con el buen recaudo de mi hacienda, i de ordenar lo que vieredes que conviene para que no aya fraude en mi Real Hacienda. 5. No os serviréis, ni consentiréis que ninguno se sirva de ningún soldado, ni persona,

que esté a mi sueldo, ni que se admita a él ninguno de los Naturales de las dichas Islas, por los inconvenientes, que de ello podrían suceder. 6. Avéis de tener particular cuenta con la buena orden, i disciplina de la dicha gente, para que entre ella, i los Naturales no aya ruidos, ni qüestionones, antes toda buena conformidad, castigando a los que lo contrario hicieren con el rigor que sus culpas merecieren, i sobre todo no consentiréis, ni dexaréis sin castigo ningún pecado público, ni escandaloso, por lo que Dios Nuestro Señor se ofendería de ello: I aviéndose de repartir la gente en diversas partes, ordenaréis que las personas, a cuyo cargo uvieren de estar, sean las de más práctica, i experiencia, i buen gobierno, pues assí se conseguirá más fácilmente el fin, que se pretende. 7. Llegado que seáis a las Islas de Canaria, avisaréis el número que ai de Artilleros, i los que faltaren, para que mande Yo lo que conviniere. 8. Lo demás, que aquí no se dice, se remite a vuestra prudencia, i cuidado, i adelante se os irá avisando, i ordenando lo que más se ofreciere. § II. *Instrucción para el Governador, i Presidente de la Audiencia.* 1. El Governador Presidente de la Audiencia presenta su título en el Acuerdo, i después de visto, obedecido, i mandado cumplir, los dos oidores más nuevos salen por él, i le traen en medio hasta su silla, adonde se assienta, i el Escrivano del Acuerdo le recibe juramento de que guardará el servicio de su Magestad, las Leyes, i Ordenanzas de la Audiencia, i secreto del Acuerdo, i esto sirve de possession, i se pone por auto al pie de su título, como se hace con el regente, quando lo aya. 2. Tiene de salario 2000 ducados cada año, pagados de los almojarifazgos, que su Magestad tiene en estas Islas, i para su acompañamiento, i guarda de su persona, i para que assistan en su casa, puede nombrar doce Alabarderos, que anden con sus alabardas con 50 ducados de salario a cada uno cada año, librados por tercios en los dichos almojarifazgos, i los puede nombrar por alguaciles executores de lo que por sí solo con assessor conociere, i determinare, i para la execución de lo que la Audiencia acordare, i determinare, i puede señalarles el salario, que le pareciere justo, quando se ocuparen por comisión suya, u de la Audiencia en la execución de justicia, además del sueldo ordinario. 3. Preside en la Audiencia, i tiene mejor lugar, i assiste a la vista, i determinación de todos los pleitos, assí civiles como criminales, que a la Audiencia ocurren, assí en la Sala, como en el Acuerdo, ordenando qué pleitos se han de ver i determinar, i no tiene voto en la determinación de ellos. 4. Va a las visitas generales de cárceles, que se hacen en las vísperas de las Pasquas, i por indulto de

Su Magestad; i quando quisiere, puede hallarse en las particulares, que se hacen los sábados de cada semana. 5. Nombra las personas, que fueren necesarias para la execución de justicia, i de lo que la Audiencia proveyere, i mandare. 6. Puede juntamente con la Audiencia mandar hacer todas las pesquisas, i averiguaciones, que se ofrecieren por qualesquiera delitos, i excessos, que se pueden hacer conforme a las leyes, i ordenanzas de la Audiencia. 7. Todas las cédulas, leyes, provisiones, i ordenanzas, que hablan con los regentes, que han sido de la Audiencia, se entienden hablar con el Governador Presidente, como si a él mismo particularmente fuessen dirigidas. 8. Ha de visitar por su persona todas las Islas para ver lo que conviene proveer cerca de las cosas que convienen a su defensa, i gente de Guerra, que uviere en ellas. 9. Ha de entender, i cuidar de todas las cosas, i casos tocantes a la defensa de las Islas, i sus vecinos, i Naturales en la Guerra, que se ofreciere por mar, i por tierra, i de la gente de ella, i tiene jurisdicción sobre la gente de Guerra, i oficiales de ella, assí de mar, como de tierra, que llevan sueldo de Su Magestad, o de las Islas. 10. En los pleitos, i diferencias, que se ofrecieren, quando visitare las Islas, assí entre la gente de Guerra, i oficiales de ella, como entre ella, i la gente de las Islas, siendo reos las personas de la gente de Guerra, i oficiales de ella, ha de conocer el dicho Governador Presidente solo, nombrando assessor letrado, el que le pareciere para substanciar, i determinar los pleitos, si estuvieren lexos del Lugar, adonde reside la Audiencia. 11. I estando cerca, puede consultar por escrito con uno de los oidores de ella, o tomar por Assessor el que le pareciere de ellos, con cuyo voto, i parecer los ha de determinar. 12. En las causas criminales, que se ofrecieren entre la gente de Guerra, i la Natural de las Islas, o entre los unos, i los otros, quando estuviere junta para ofensa, o defensa de los enemigos, o para socorro, i otros actos, i cosas tocantes a la Guerra, en el Lugar donde residiere la Audiencia, i en los pleitos, que se ofrecieren, en razón de las presas, que se hicieren de Cosarios, u otros enemigos, haciéndose donde la Audiencia residiere, ha de conocer, i determinarlos el Governador Presidente, juntamente con todos los oidores de la Audiencia, assí en primera, como en segunda instancia. 13. Si la Junta de gente de Guerra, i la de tierra, i presas de cosarios, o enemigos, no fueren en el Lugar adonde estuviere la Audiencia, ha de proceder solo con uno de los oidores por assessor. 14. Quando procede solo con un Assessor, no se puede apelar para la Audiencia, ni Consejo de Guerra, ni otro Tribunal, sino que en segunda instancia ha de conocer con

uno, o dos assessores de los oidores de la Audiencia, con cuyo voto, i parecer se han de determinar, i fenecer las causas, sin que tengan otro recurso, aunque las condenaciones sean de muerte, u de otras qualesquiera penas corporales. 15. Siempre que fuere necessario para el servicio de Su Magestad, i execución de justicia, paz, i sossiego de los vecinos de estas Islas, puede juntamente con los oidores de la Audiencia mandar salir de todas las ciudades, villas i lugares de ellas a qualesquiera personas, que estuvieren en las Islas, de qualquier estado, condición, preeminencias, o dignidad que sean, i que no entren en ellas, ni en alguna de ellas sin licencia de Su Magestad, u del dicho Governador Presidente, i oidores de la Audiencia, so las penas, que les pusieren, en que Su Magestad los da por condenados, si no lo cumplieren. 16. Puede juntar en el lugar, que le pareciere de las Islas, la gente de a pie, i de a cavallo, que quisiere, i por bien tuviere, siempre que juzgare ser necessario para el servicio de Su Magestad, i execución de justicia, i paz, i sossiego de los vecinos, i moradores de ellas, compeliéndoles para ello con la afrenta, fuerza i apremio que fuere necesario, conforme a Derecho, i a que cumplan, i executen lo que el dicho Governador Presidente juntamente con los oidores de la Audiencia les mandaren, i ordenaren. 17. Quando sale de los dichos officios de Governador Presidente de la Audiencia, i Capitán General de las Islas, tiene obligación de embiar a las propias manos de Su Magestad relación distinta por diarios, i no pudiendo hacerlo por ellos, con la mayor claridad, que fuere posible del estado, en que quedan las Islas, i de los negocios graves, que han sucedido en el tiempo, que las ha governado, i si quedan acabados, i la salida, que tuvieren, i lo que faltare para concluirlos, so pena que no se librará el salario del último año, que exerciere dichos officios. 18. En ningún caso puede prender a ningún oidor sin licencia de Su Magestad i su Consejo. 19. I porque el Governador Presidente de la Audiencia ha sucedido en lugar del regente, que en ella avía, i se entienden con él todas las leyes, cédulas, provisiones, i ordenanzas dirigidas al regente, por si Su Magestad bolviere el gobierno de la Audiencia al de regente, se arreglará al título, que se le despachare, i a esta Instrucción, en su officio, jurisdicción i obligaciones».

Libro XIV

§ I. Juan de Ribera, tercer capitán general. Sus diferencias con don Diego de Alvarado, gobernador de Tenerife

El capitán y sargento mayor Juan de Ribera Zambrana, en quien recayó el nombramiento de capitán general y presidente de la Real Audiencia de nuestras Islas, había obtenido sus títulos en Madrid, a 15 de marzo de 1629, con la calidad de interino;¹ pero todos saben que este empleo se ha perpetuado con muy corta alteración en el nombre. La Gran Canaria le vio entrar aquel mismo año por sus puertas, señalar su ingreso con el fuerte que, desde luego, mandó hacer en la punta de Santa Catalina, y autorizar con su presencia el concilio diocesano o sínodo que celebraba entonces el ilustrísimo señor don Cristóbal de la Cámara y Murga. Tenerife, en cuyo Ayuntamiento presentó sus despachos (porque los presentaban todos), los obedeció y mandó cumplir en 23 de agosto.²

No eran estos ya aquellos días de turbación y sobresalto en que las Canarias, viviendo recelosas de sus enemigos, podían haber necesitado de que se les diese un héroe militar para gobernarlas y defenderlas. La escuadra inglesa que, después de insultar a Cádiz, había amenazado nuestras Islas; la de Holanda que, según aviso del veedor general de la real armada portuguesa del Mar Báltico, se aprestaba también para invadirlas, no se dejaron ver en nuestros mares, quizá acordándose del poco suceso de Drake y Van der Does. Los moros, en fin, que no recataban el ansia que tenían de saquear el santuario de Candelaria, y

¹ [N. A.]: Libr. 2, R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 314.

² [N. A.]: Lib. 22, *Acuerd.*, fol. 444.

llevarse cautivos los guanches y los religiosos, solo consiguieron alarmarlos y dar motivo para que la santa imagen se transfiriese a la ciudad, que se quisiese trasladar también el convento, en virtud del real permiso que había, y aun que se disputase sobre el paraje en donde se había de fabricar.³ Pero pasó el rebato y la imagen fue restituida a su mansión. Es verdad que dentro de seis meses hubo de repetirse la huida con la noticia de que los moros acababan de hacer una correría en Canaria, legua y media la tierra adentro; pero no pasaron de allí.

Durante estos cuidados, los únicos caudillos que animaban las Islas eran el entusiasmo de la patria, la confianza que hacía el rey de la antigua fidelidad de los canarios y el celo del gobernador de Tenerife don Diego de Alvarado Bracamonte, hombre sociable, de superiores talentos y política, que también se había hecho canario por sus alianzas y amor a los isleños.

Había casado en Tenerife con doña María de Vergara Grimón, hermana del primer marqués de Acialcázar, hija del capitán Cristóbal López de Vergara y de doña Juana Grimón, por cuyo enlace, unido a la principal nobleza del país y viendo heredados en él sus hijos,⁴ no miraba los intereses de la provincia sino como los suyos propios.

Manifestolo así hasta los últimos días de su corregimiento en las diferencias que tuvo con el capitán general. Las jurisdicciones multiplicadas se entrechocan. Había dado orden Alvarado al castellano de Santa Cruz para que, al embarcarse a Canaria el oidor don Andrés Carriazo de Figueroa, se le hiciese salva; pero el general, ofendido del fuego de aquella artillería, mandó al

³ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, fol. 234.

⁴ [N. A.]: Fueron hijos de don Diego Alvarado Bracamonte: don Diego y don Cristóbal de Alvarado Grimón, caballeros del orden de Calatrava; doña Francisca, que casó con su tío don Tomás de Nava Grimón, primo hermano de su madre, primer marqués de Villanueva del Prado; y doña Juana, mujer del sargento mayor don Benito Viña de Vergara, regidor de Tenerife. Del referido don Diego de Alvarado Grimón, maestre de campo de las Canarias en la guerra de la sublevación de Portugal y después general de la artillería, del Supremo Consejo de Guerra, y primer marqués de La Breña, territorio de Tenerife, descienden los marqueses de Guadalcázar, Mejorada, La Breña e Hinojares; los condes de Arenales y de Lebrija; los condes de Mora, grandes de España, etc.

punto, pena de 500 ducados, que no se hiciese salva a nadie. Este decreto, confirmado en la Real Audiencia, denotaba ya la confusión en los negocios.⁵

Aún no habían pasado cuatro meses y ya Juan de Ribera conocía que también el corregidor de Tenerife podía contradecirle por su parte. El general, o fuese para condecorar a su hijo don Luis Jorge de Ribera Baena, del orden de Santiago, o para aliviar el peso de su propio oficio, acordó expedirle un título de su lugarteniente que, presentado a la ciudad, se celebró cabildo general citado a este fin en 21 de junio [1630].⁶ En esta asamblea se opuso vigorosamente don Diego de Alvarado a semejante delegación. «Es contra mis preeminencias de capitán a guerra – decía–; es contra las órdenes del rey; es querer introducir una novedad perniciosa. El mismo capitán general no lo es en propiedad, sino *ínterin S. M. dispone otra cosa*. Y, aunque lo fuese, ningún hijo ni deudo suyo puede ejercer jurisdicción».⁷

Fue la vehemencia de esta protesta tal que, por más que los regidores, hijos tímidos de otros regidores más constantes, hubiesen convenido en reconocer el nombramiento, no se atrevió el general a darle curso por entonces hasta que, concluido el tiempo de don Diego de Alvarado, volvió a enviar al ayuntamiento el título de su hijo don Luis de Ribera, que pasó sin reparo.

§ II. Disensión entre la Audiencia y el Ayuntamiento de La Laguna

Más firmeza había mostrado el mismo ayuntamiento contra la Audiencia de Canaria en el último año de aquel corregidor. Este severo tribunal, acordándose de la superintendencia que había ejercido en tiempos más republicanos, creyó ver en el Cabildo secular de Tenerife cierta aquiescencia y disimulo en admitir a su comercio algunas embarcaciones de las potencias enemigas de la corona. Para apaciguar este escrúpulo, expidió

⁵ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, fol. 122.

⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁷ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, fol. 42.

varias provisiones, a que los regidores no contestaron. Altamente ofendida la Audiencia de un silencio mal interpretado, tomó la extraña resolución de pasar en cuerpo a Tenerife y hacerse obedecer. En 23 de noviembre de 1630 mandó que la ciudad de La Laguna preparase en las casas consistoriales dos salas, una para Audiencia y acuerdo y otra para habitación de los ministros.

El Cabildo, seguro de su mérito y oponiendo a aquella viveza del areópago otra tanta cordura y sangre fría, respondió muchas cosas. «Lo primero, que la Audiencia mirase bien con qué facultad abandonaba el puesto que le había señalado el soberano para su asiento, no pudiendo ignorar que la Gran Canaria era la isla de los tribunales y que, sin la presencia de los oidores, quedaría expuesta a la miseria y aun a los insultos de las armas de aquellos mismos enemigos con cuyo imaginado comercio se asustaban. Que el ayuntamiento, la nobleza, la isla de Tenerife, todos se sentían agraviados de unas sospechas capaces de eclipsar su constante fidelidad al rey, si por desgracia tuviesen la menor apariencia de realidad. Que desde el punto en que se rompió con Inglaterra y Holanda había estado el resguardo de la isla, primero a cargo del general Andía Irrazábal, después al del capitán a guerra Alvarado Bracamonte y, últimamente, al del actual capitán general Juan de Ribera Zambrana, sin que el ayuntamiento tuviese intervención en la admisión de embarcaciones». El ayuntamiento y la Audiencia ignoraban que en 15 del mismo noviembre se había firmado la paz con Inglaterra.

Con esta respuesta envió la ciudad a su personero general don Jerónimo Boza de Lima. Llegó a Canaria en enero [1631];⁸ pero halló que la Audiencia, restituida a su natural tranquilidad, ya conocía la poca infalibilidad de sus juicios y procuraba, con mucha gloria suya, dar la debida satisfacción por lo intentado.⁹

⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁹ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, fol. 77 y siguientes.

§ III. Don Jerónimo Boquín, primer corregidor y capitán a guerra de Tenerife. Elogio de su antecesor Alvarado Bracamonte. Otros corregidores

Este fue el último suceso memorable con que dio fin a su gobierno don Diego de Alvarado Bracamonte, en 1 de julio de 1631, día en que entregó la vara de corregidor de Tenerife y La Palma al capitán y sargento mayor don Jerónimo Boquín Pardo, caballero del orden de Santiago. Decía su título que, «habiéndose mudado en Islas la forma del gobierno y proveído» un presidente gobernador general en lugar del regente de la Audiencia, tenía a bien el rey que el gobernador de Tenerife fuese de allí en adelante conocido con nombre de corregidor, no obstante que su ejercicio, no se alterase en nada.¹⁰ Al mismo tiempo manifestó don Jerónimo Boquín otros dos reales títulos: de capitán a guerra, que se obedeció sin perjuicio del derecho del ayuntamiento a este oficio, y de juez de residencia de su antecesor, a cuya defensa salió el mismo Cabildo, haciendo un panegírico de la virtud patriótica con que don Diego de Alvarado y el licenciado don Francisco de Molina Quesada, su lugarteniente, habían procurado la felicidad de los pueblos, manteniéndolos en paz y justicia, mejorando los edificios públicos, conduciendo las aguas, conservando los montes, fomentando el comercio, municionando las fortificaciones.

Ignoro si se pudieron esparcir iguales flores sobre el sepulcro del referido sucesor don Jerónimo Boquín Pardo, que apenas sobrevivió 7 meses a la posesión de su empleo. El Cabildo, en 13 de febrero de 1632, nombró por corregidor interino al licenciado Juan Cornejo, que había sido su teniente general, cuyo nombramiento, muy celebrado de todos los vecinos, fue confirmado en propiedad y aun aplaudido de la corte. Porque en fin, en Juan Cornejo «concurrían muchas partes de virtud, rectitud y cristiandad para la buena administración de justicia». Este

¹⁰ [N. A.]: En Madrid, a 25 de marzo de 1631. Libr. de R. *cédul.* del ofic. 2, fol. 206, núm. 107.

elogio, escrito en los archivos de la ciudad, debía estar grabado en las paredes.¹¹

Reemplazole en 18 de mayo del año siguiente [1633],¹² el capitán don Jerónimo de Rojas y Sandoval, cuyo título de capitán a guerra fue también obedecido sin perjuicio del derecho del ayuntamiento. Y es de notar que el licenciado Juan de la Hoya, que vino por teniente suyo a Tenerife, trajo igualmente título de auditor de las cosas de la guerra. Quizá sería este el primero que ejerció en las Canarias dicho oficio.¹³

Pero la suerte de don Jerónimo de Rojas y de Juan de la Hoya fue muy semejante, hasta en los nombres, a la de don Jerónimo Boquín y de Juan Cornejo, antecesores suyos. El corregidor Rojas y Sandoval murió en 22 de mayo de 1634; el licenciado de la Hoya fue nombrado interino por el ayuntamiento; el rey le confirmó en el cargo.

§ IV. Del capitán general don Íñigo Brizuela. Su entrada en Islas

Por este tiempo esperaban las Islas nuevo capitán general y presidente, porque, habiendo concluido su débil mando Juan de Ribera Zambrana, que pasó al Consejo de Guerra, había sido destinado a sucederle don Íñigo de Brizuela y Urbina, caballero comendador de Oreja y alférez mayor del orden de Santiago, señor de la casa de Vallejo y de las villas de Apillanes y Erencho, del Consejo Supremo de Guerra; varón no solo digno de gobernar la provincia, sino de condecorarla con su nobleza, talento militar y desinterés. Siendo joven, había servido de paje y gentilhombre de boca al archiduque Alberto de Austria. Después fue capitán de caballos, maestre de campo en Flandes y por fin gobernador y capitán general de Fuenterrabía. Llegó a la Gran Canaria a últimos de julio de 1634, acompañado de doña Francisca de Malvenda, su mujer.

¹¹ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, fol. 200 y 268.

¹² Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹³ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 365.

La isla de Tenerife les despachó inmediatamente a don Francisco de Valcárcel y Lugo por diputado para darles la bienvenida. El 2 de febrero del año siguiente [1635],¹⁴ se les esperaba en Candelaria con grandes prevenciones, pero desembarcaron el 17 en Santa Cruz con el oidor don Gonzalo Gallego de la Cerda, veinte soldados y un cabo. Allí cumplieron al general los diputados del ayuntamiento y le acompañaron hasta la ciudad de La Laguna, en donde hizo el día 19 su entrada pública. Sirvióseles aquella noche una gran cena, y tres banquetes los días de carnestolendas, sin contar los acostumbrados regalos.¹⁵

Estaba nuestro don Íñigo en la visita de esta isla y ya había llegado a Candelaria, cuando el capitán Diego de Oviedo, corregidor de Canaria, despachó aviso al ayuntamiento de Tenerife de que cruzaban sobre aquel puerto principal 11 velas con apariencias de enemigas. El ayuntamiento dio todas las disposiciones que pudo: mandó retirar la imagen de Candelaria al lugar de Güímar; escribió al capitán general; escribió al corregidor, que residía a la sazón en Garachico.¹⁶

§ V. Encuentros del corregidor don Gabriel de la Puebla con la jurisdicción eclesiástica

Había como dos meses que lo era don Gabriel de la Puebla Escobedo, de la orden de Santiago, recibido en 28 de junio de 1635. Su título de capitán a guerra fue obedecido y, como el Cabildo tenía de costumbre, protestado. Parecía que trayendo este corregidor por teniente general suyo al célebre licenciado Cornejo, empuñaba el gobierno bajo los más felices auspicios; con todo eso, ya veremos cómo le fueron más siniestros que a Melibeo.¹⁷ El primer escollo en que naufragó su política fue el de la jurisdicción eclesiástica; el segundo, el tribunal de la Real Audiencia.

¹⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁵ [N. A.]: Libr. 11, *Acuerd.*, 2º ofic., fol. 56; libr. 23, *Acuerd.*, fol. 51.

¹⁶ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 116 y 129.

¹⁷ [N. A.]: Virgil., *Eclog.* 1.

Dos mujeres, reas de no sé qué delitos, eran llevadas a la horca en la ciudad de La Laguna, por sentencia del corregidor y acuerdo del ayuntamiento; mas, saliendo a este tiempo algunos religiosos y eclesiásticos de tropel y cayendo sobre los ministros a modo de circonciones,¹⁸ no solo resistieron a la justicia, sino que arrebataron a las delincuentes y las salvaron de la próxima ejecución. Esta protección ilegítima, concedida a un sexo que no vive al cuidado de semejantes libertadores, llenó de turbación la república. Formáronse partidos entre las llaves y la espada. Hubo güelfos y gibelinos. Pedía la prudencia, en este caso, que no se diese al incendio nuevo combustible; pero, por desgracia, se halló un prelado de cierta comunidad religiosa que, debiendo ser predicador de paz, amor y mansedumbre, desde el púlpito, en una festividad principal a 5 de octubre y en presencia del reverendo obispo, injurió a la justicia y regimiento con palabras atroces, hasta darle el epíteto de *Cabildo de Holanda*.¹⁹ ¿De qué nacía tanto resentimiento? De que los regidores y su jefe se habían opuesto a la fundación de un nuevo convento en Garachico.

Convócanse al punto cabildos generales; díctanse acuerdos; escríbense cartas; dirígense quejas a los prelados superiores, al arzobispo obispo don Francisco Sánchez de Villanueva, al nuncio de Su Santidad, a la Audiencia de Canaria, al capitán general, al rey. Envió la Real Audiencia para la averiguación de estos desórdenes, tan ofensivos al magistrado como a la religión y a la razón, al oidor don Miguel Escudero de Peralta, que, pensando

¹⁸ [N. A.]: Monjes fanáticos de Egipto en el siglo IV. // Según Bergier, eran donatistas de África en el siglo IV, llamados así porque «andaban alrededor de las casas, en las ciudades y aldeas, bajo pretexto de vengar las injurias, reparar las injusticias y restablecer la igualdad entre los hombres». Según parece, un falso celo de martirio les impulsó a darse la muerte, arrojándose por ejemplo por los precipicios, tanto hombres como mujeres. San Agustín los criticó vivamente (Nicolás Bergier, *Diccionario de Teología*, t. I, Madrid, Primitivo Fuentes, 1845, p. 409).

¹⁹ [N. A.]: Con este epíteto se caracterizaba un ayuntamiento fiel que el año antecedente de 1634 acababa de hacer al rey un donativo de 34 000 ducados para la guerra contra los holandeses, por mano de don Francisco de Molina y Valero, inquisidor de Canaria, y a solicitud del capitán Francisco de Molina y Quesada, regidor de Tenerife y su sustituto; esto además de los aprestos militares que hacía para defender la isla de las amenazas de aquellos mismos republicanos.

traer el ramo de oliva a Tenerife, tuvo el desconsuelo de ver mucho más alterada la paz.²⁰

La noche del 15 de diciembre se tocaron todas las campanas de las iglesias de la ciudad para publicar la excomunión que el licenciado Soler, juez eclesiástico, fulminaba contra don Gabriel de la Puebla. El motivo era el encono de ambas jurisdicciones; el pretexto, no haber tenido por conveniente aquel corregidor prestar su brazo a cierta ejecución de justicia. Escandalizose la Iglesia; turbose la república. Y, temiéndose alguna resolución desesperada de parte del corregidor, se juntó a la misma hora el cabildo y despachó al obispo, que estaba en Garachico, una diputación compuesta de los regidores Bartolomé de Ponte y Pedro Fernández de Ocampo, con el escribano mayor Salvador de Villarroel; todo a fin de que, a nombre de la ciudad, pidiesen la debida satisfacción y el remedio. El sabio obispo era amigo de la orden de aquellos mencionados religiosos, y era obispo; pero, siendo todavía mucho más amigo de la concordia y no olvidándose de que su principal jurisdicción era la de mantener entre los fieles el vínculo de la caridad, se aplicó desde luego a serenar los ánimos y, de acuerdo con el oidor Peralta, trabajó en afianzar una reconciliación verdadera.²¹

§ VI. Muere en Canaria el general don Íñigo: su elogio. Súplica al rey para que no haya generales en Islas

Durante estos abusos (los mismos que caracterizaron en otros tiempos los tristes siglos de cismas e ignorancia), había muerto en la Gran Canaria, a principios de diciembre [1636],²² el capitán general y presidente don Íñigo Brizuela, después de un gobierno de dos años y cinco meses. Su grande actividad y celo se comprueba con el libro que se presentó a Felipe IV, de la visita que hizo de nuestras Islas, acompañado del ingeniero Próspero

²⁰ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 185.

²¹ [N. A.]: Libr. 12, *Acuerd.*, 2º ofic., fol. 115.

²² Fecha al margen en la ed. príncipe.

Cazorla,²³ así como su raro desinterés con la circunstancia de que la Real Audiencia tuvo que costearle el entierro, y la señora viuda que pedir al ayuntamiento de Tenerife una ayuda de costa para poder restituirse a su país. El ayuntamiento le asistió generosamente con 5000 reales de Islas.²⁴

Cuando en el mismo cuerpo se trató sobre el fallecimiento de aquel jefe, propuso don Bernardo Lercaro que en la cuenta que se diese a la corte de la vacante, sería de suplicar al rey en nombre de las Islas se sirviese S. M. restituir el gobierno de ellas a su antigua y feliz economía. Esto es, a un regente letrado en la Real Audiencia y a dos gobernadores en Tenerife y en Canaria. «Porque, para que reine la más perfecta paz y quietud —decía—, es menester que sea letrado el que presida en la Audiencia, pues, de no serlo, ¿qué graves competencias, qué atropellamientos, qué perjuicios no han experimentado nuestros compatriotas? Pero es lo peor de todo que no pueden quejarse por la distancia del recurso, ni encontrar enmienda por la pobreza del país. Mas, ¿qué digo pobreza? Los vecinos más poderosos de nuestras Islas, los más hacendados, padecen sin humano remedio bajo la voluntad soberana de un soldado temible, que junta en su persona los importantes oficios de general, de presidente y juez de contrabandos».²⁵ La ciudad acordó que se hiciese sobre ello la representación más humilde; pero no reparaba que la había de hacer al conde-duque de Olivares, ministro absoluto; que la había de hacer en tiempo de la más sangrienta guerra contra la Francia o,

²³ [N. A.]: Este célebre ingeniero estaba en Canaria desde el año de 1587, y en 1636 tenía 76 de edad. Se había vecindado en aquella isla, de la cual fue regidor perpetuo. // La edición de Cioranescu, *Historia*, 1982, II, 197, nota 2, no recoge esta nota de Viera, tal vez creyendo que se trataba de una anotación de Rodríguez Moure, pues, en la ed. de Serra (*Historia*, 1951 [3^o], 564, nota 2), se añadía a la nota original, en efecto, una apostilla de Rodríguez Moure y otra del propio Serra, con lo que la confusión resultaba bastante lógica. Sobre el famoso ingeniero Próspero Casola vid., entre otras páginas, Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1^a parte), pp. 67-74, así como una obra reciente sobre este destacado personaje: Manuel Lobo Cabrera y Fernando Bruquetas de Castro, *El ingeniero militar Próspero Casola y Canarias (escritos, informes y descripciones)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2014.

²⁴ [N. A.]: Libr. 12, *Acuerd.*, 2^o ofic., fol. 118.

²⁵ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 200.

por mejor decir, contra el cardenal de Richelieu, ministro no menos despótico; que la había de hacer, en fin, cuando parecía que necesitaban más de las armas que de las leyes nuestras Islas.

§ VII. Administra la capitanía general el corregidor Puebla. Sus choques con la Audiencia

Armas y leyes se hallaban entonces en Tenerife en la mayor discordia o, por decirlo así, las armas querían servir de leyes, pues entre el corregidor como capitán a guerra y la Real Audiencia, como tribunal superior, se había verificado un rompimiento en 1638; nuevo escollo en que acabó de irse a pique don Gabriel de la Puebla y Escobedo. Este hombre que, siendo naturalmente impetuoso, no había sacrificado nunca a la paz ni se acobardaba del trueno de las anatemas, viéndose revestido del gobierno absoluto de las armas por muerte del general Brizuela [1638],²⁶ no quiso tampoco ceder a las provisiones de la Audiencia, antes bien despreció fieramente el sobrecejo con que le amenazaban los oidores.

Las desavenencias empezaron por un exceso. El corregidor se metió a proveer los empleos militares de la isla; mas como estaba prevenido por real despacho, desde el tiempo del señor de Irrazábal, que solo los consultase al rey el Cabildo pleno, le reprehendió la Audiencia el atentado y le mandó contener dentro de sus límites. Escobedo, que hacía militares y tenía todas las fuerzas del país a su disposición, se burló de esta y de las demás providencias de los oidores. Ellos le hacen un proceso de desacato; él hace publicar un bando para que ningún alcalde de su distrito les obedeciese. Ellos le mandan arrestar y que se le pongan guardas de vista; él desde su misma prisión manda tocar a rebato y poner en armas las milicias de la isla, que acudieron a su defensa.

Puestos los vecinos en medio de tan enredoso laberinto, no sabían el partido que deberían tomar. Todo era irresolución y sobresalto. Hasta que, habiéndose juntado el Cabildo en 13 de

²⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

marzo, determinó aprovecharse del celo que mostraban algunos eclesiásticos respetables para resucitar la concordia, nombrando tres religiosos que fuesen a Canaria con la gran comisión de pacificadores; conviene a saber, el P. presentado fray Francisco Bernal, dominico; el P. fray Juan de Herrera, agustino, y el P. fray Francisco de la Trinidad, trinitario calzado. Ceñíase la legacía de estos buenos hombres a presentar en el real acuerdo las credenciales de la ciudad; a hacer ver los graves daños que podría acarrear la tenaz competencia con el corregidor; a interesar al obispo en la pacificación de los pueblos, y, sobre todo, a despertar en el oidor don Pedro Alzola de Vergara los sentimientos de amor patriótico que debía a su propio país, acordándole que era hijo y nieto de caballeros regidores de Tenerife, y que su ayuntamiento había celebrado con fiestas de toros y con un regalo extraordinario la noticia de su ascenso a la toga y su venida.²⁷

§ VIII. Es depuesto y residenciado por un oidor

De este modo trabajaron en conjurar la tempestad aquellos mismos regulares que el corregidor reputaba por sus primeros enemigos, si bien no pudieron impedir que la Real Audiencia informase a las corte de las violencias de su temeraria conducta, ni que bajase real decreto para que don Miguel Escudero de Peralta, oidor de Canaria, tomase residencia a don Gabriel de la Puebla, le suspendiese del oficio, reasumiese la jurisdicción y fuese corregidor hasta que se nombrase propietario. Esta cédula, con que se presentó el oidor en el ayuntamiento de primero de julio (1638), fue obedecida. Escobedo se retiró procesado. El licenciado Juan Cornejo, pacífico teniente de un juez batallador, volvió a ser corregidor en propiedad a fines de aquel año.²⁸

²⁷ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 230.

²⁸ [N. A.]: Libr. 12, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 157; libr. 24, *Acuerd.*, fol. 245 y 209.

§ IX. Vuélvese a trabajar en la translación de la Audiencia a Tenerife

Todavía permanecía en Tenerife don Miguel de Peralta, cuando el Cabildo (acaso por influjo suyo), quiso volver a tratar muy seriamente sobre la translación de la Real Audiencia de Canaria. Ya por los años de 1603 con convenio del mismo tribunal se habían hecho vivas diligencias para su logro, capitulaciones, representaciones al rey, informes de utilidad, mensajes a la corte. Pero tomó muy poco vuelo el expediente por entonces, y aún se vio en 1630 que, intentando los oidores transferir su Audiencia a la ciudad de La Laguna, a fin de mandar la isla y el ayuntamiento de más cerca, este se les opuso y calificó la novedad de empresa desnuda de facultad legítima, contraria a la representación de capital que tenía la Gran Canaria y a la buena conservación de aquella tierra. Con todo eso, dos años después, pasadas estas turbulencias, se volvió a suscitar la pretensión.

El licenciado don Alonso de Llerena, regidor, propuso en cabildo de 18 de febrero de 1632, que la ocasión de pasar a la corte mensajero parecía oportuna para que se le diese por capítulo de instrucción la solicitud de la facultad, tantas veces pedida, sobre trasladar la Real Audiencia a Tenerife;²⁹ que era evidente cuántos bienes de paz, justicia, comodidad y aumentos traería a esta isla la deseada translación; que Tenerife era la más poblada de las Canarias, la que suministraba casi todos los pleitos que ocupaban al tribunal, la que yace en el centro de las siete, la más rica, la más necesaria, la más fuerte.³⁰ Con efecto, este artículo se encargó, bien que fue indispensable volver a acalorarle en 10 de noviembre de 1636, confiándole de nuevo al oidor Peralta y pasándole testimonios de todos los acuerdos.³¹ Todavía no fue bastante. En 14 de junio de 1638 se repitió la súplica, poniendo a los pies del rey otro nuevo memorial, bien fundado, pero

²⁹ En las ed. de Serra y Gioranescu se dice «de Tenerife».

³⁰ [N. A.]: Lib. 23, *Acuerd.*, fol. 115.

³¹ [N. A.]: Libr. 12, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 108.

igualmente infructuoso.³² En nuestros días volveremos a ver resucitada con mayor energía esta pretensión.

§ X. Del capitán general don Luis de Córdoba: sus prendas, su vigilancia

Al tiempo que Tenerife se afanaba por tan ventajoso establecimiento, daba la corte nuevo presidente a la Audiencia y digno capitán general a las Canarias en la persona de don Luis Fernández de Córdoba y Arce, caballero del orden de Santiago, señor de la villa del Carpio, veinticuatro de Córdoba y del Supremo Consejo de Guerra. Había pasado este señor al reino del Perú con el marqués de Guadalcazar, su tío, virrey de Lima, quien le nombró gobernador de Chile poco después, en donde hizo la guerra con felices sucesos y victorias, teniendo por competidores a los famosos indios *Lientur* y *Levepillan*. El P. Ovalle, que le trató familiarmente en aquellas comarcas, atestigua en su *Historia de Chile* con complacencia cuántos aplausos merecía entonces don Luis de Córdoba en el gobierno de nuestras Islas, «por su gran prudencia, celo, benignidad y cortesía con que se hacía siempre dueño de las voluntades».³³

No se engañaba este sincero escritor. Don Luis Fernández de Córdoba vino a ser el objeto del amor y confianza de los canarios. La Real Audiencia le recibió a principios de mayo de 1638, con doña Juana de Arce Lugo y Tordoya, señora del Carpio, su

³² [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 173.

³³ [N. A.]: Ovalle, *Histor. de Chile*, lib. 7, cap. 8, pág. 198. // La referencia está bien, solo que la página no es la 198, sino la 298, y dice así: «Siguiose al gouernador don Francisco de Alua y Norueña, el gobernador don Luis Fernández de Córdoba y Arce, señor de la villa del Carpio, y veinte y quatro de Córdoba, el qual aunque no fue nombrado por el rey para este oficio, podemos dezir que le confirmó Su Magestad en él, pues viendo quan bien satisfacía, y llenaua el puesto, no le embió successor en algunos años, que duró su gouierno, en el qual asistió personalmente a la guerra, y tuuo en ella muy felices successos y victorias, teniendo por competidores en su tiempo al prudente y famoso Lientur, y al valeroso Leuepillan, con quienes tuuo muy reñidos encuentros, y batallas» (Alonso de Ovalle, *Histórica relación del reyno de Chile*, Roma, Francisco Cauallo, 1648, p. 298). No obstante, el dato ya consta en Castillo, 1848, 258, por cierto con la página correcta.

mujer.³⁴ Tenerife les cumplimentó con una diputación a cargo del maestre de campo don Luis Interián de Ayala, y del capitán don Pedro Agustín, su hijo, regidores. El maestre de campo general don Cristóbal de Salazar, amigo de todos los capitanes generales, recibió al punto el título de gobernador de las armas de esta isla, que ya había ejercido otras veces. El general aportó a ella en noviembre. Recibiéronle y obsequiáronle Juan Yáñez Ordóñez y Juan Alzola de Vergara, regidores diputados de la ciudad. Manifestó en el cabildo sus reales títulos. Asistió a las fiestas que se hicieron aquellas navidades por el feliz nacimiento de la infanta doña María Teresa, que fue mujer de Luis XIV. Y empezando con discretísimo celo su visita, recorrió las fortificaciones, disciplinó las milicias y desempeñó en todo las partes de un perfecto capitán general.³⁵

§ XI. Pasando a La Palma, es hecho prisionero dolosamente por los enemigos de la corona. Su vuelta a Islas

Ya tenía fenecida esta tarea en el puerto de Garachico (entonces lugar floreciente en el comercio, porque era el emporio de las Canarias); ya había resuelto pasar durante aquella primavera [1639]³⁶ a la isla de La Palma al mismo fin, cuando se presentó en la bahía una fragata de guerra que se decía napolitana, ofreciendo transportarle generosamente. El general se embarcó en ella sin el menor reparo el día 14 de abril.³⁷ Pero se notó desde luego, con universal sobresalto, que el bajel tomaba muy diferente rumbo del que debía; y, cotejados otros graves indicios, se tuvo por indubitable que aquel era enemigo solapado que se

³⁴ [N. A.]: Doña Juana de Arce Lugo y Tordoya era bisnieta de doña Luisa de Lugo, hija del adelantado don Alonso de Lugo, de su tercer matrimonio con doña Juana Masier[c]s.

³⁵ [N. A.]: Lib. 12, *Acuerd.*, 2^o ofic., fol. 166; lib. 24, fol. 268, 301, 304.

³⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

³⁷ [N. A.]: En otra parte se dijo con equivocación que se había embarcado en La Palma para volver a Tenerife, pero no fue sino en Garachico para pasar a La Palma. // Vid. lib. XI, § XIX.

había alzado con el capitán general, con el sargento mayor y con los demás familiares y gente de su séquito.

No es ponderable la tribulación que esta negra perfidia ocasionó en Tenerife, en todas las Islas, en doña Juana de Arce, que había quedado en Garachico y, sobre todo, en el ilustre ayuntamiento que, así que recibió la triste nueva por carta de don Cristóbal de Salazar (el mismo que había participado la otra aventura tan semejante del general Andía Irarrazábal), se juntó a las siete de la tarde del 15 de abril, oyéndose exclamar en el cabildo a algunos regidores: «Pues ha cabido tal desgracia al padre de los pobres y al estimado de todos los canarios, razón será que todos acudamos a su defensa».

Con efecto, al punto se dieron las más estrechas órdenes para que se hiciesen al mar por diversos rumbos cuantos barcos se hallasen listos, a ver si alcanzaban aquel navío. Que el Cabildo tomase por su cuenta todos los gastos. Que se ofreciesen premios a cuantas personas saliesen al mar en busca suya. Que se cometiese este cuidado al maestro de campo general y al corregidor, quienes tendrían letra abierta sobre el mayordomo de propios. Finalmente, que se participase luego a la Audiencia tan lamentable caso y se escribiese en nombre de la ciudad a la generala una carta consolatoria.³⁸

Al día siguiente volvieron a amanecer los regidores en el ayuntamiento. Y como ya no quedaba duda de la traición, acordaron que se hiciesen a la vela dos barcos con gente práctica, al mando del capitán Juan Guillén del Castillo, sujeto de cuya calidad y heredado valor se esperaba que iría a las calmas de Tenerife, en donde se decía estaba un navío, que le seguiría con constancia, que trataría del rescate del general y que libraría el importe contra la ciudad. Al mismo tiempo ofrecían albricias al que trajese buenas nuevas de don Luis Fernández de Córdova, y fletaban un navío inglés que llevase prontamente a la corte la relación de aquel fracaso.³⁹

³⁸ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 312.

³⁹ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 314, 316.

Vengamos ahora a nuestro don Luis, que, luego que se había alejado algún tanto del puerto la pretendida fragata napolitana, se halla rodeado de repente en su camarote de verdaderos holandeses que, apoderándose de su persona, le llevan con todos los suyos a Ámsterdam. No podía el derecho de la guerra autorizar tal alevosía; así los magistrados íntegros de unas Provincias recientemente unidas con el vínculo de la legalidad, la desaprobaron altamente, deponiendo al indigno comandante del buque, condenándole en los gastos de la restitución, colmando de honras al distinguido prisionero y volviéndole a conducir a las Canarias como en triunfo, convoyado de 8 navíos. Llegó a Lanzarote el 28 de octubre de aquel mismo año, visitó esta isla y pasó a la de Fuerteventura.

Así que en Tenerife se recibieron las noticias del paradero de don Luis de Córdoba, de su libertad y de su vuelta, todo fue parabienes y regocijos. Era el ayuntamiento el centro de donde partía el entusiasmo con que los pueblos se aparejaban a celebrar tanta fortuna. Y siendo Garachico el puerto en donde primero se le esperaba, por residir allí doña Juana de Arce, se hicieron grandes preparativos para las fiestas de su llegada a la isla. Pero no desembarcó sino en el Puerto de La Orotava. Aquí se adelantó a recibirle una diputación de la ciudad, a cargo del capitán Gaspar Fiesco y don Pedro Interián de Ayala, regidores.⁴⁰

Cuando se acercó a La Laguna, a fines de noviembre, le salió al encuentro media ciudad. Encendiéronse aquella noche luminarias, hubo mojigangas y máscaras, en que se distinguieron los principales caballeros. Los mercaderes y gremios de artesanos tomaron por su cuenta las fiestas de la segunda noche. En la tercera hicieron sus demostraciones los comerciantes ingleses y demás nacionales. El lugar de Santa Cruz subió otro día a tener parte en los regocijos. Y, por remate de todo, dio la ciudad unas fiestas de toros y de caballos, en que se corrió sortija tres días en la plaza del Adelantado. Un pueblo capaz de las virtudes de agradecimiento y sensibilidad es un pueblo de buenas

⁴⁰ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 314.

costumbres; un general amado en un gobierno casi enteramente civil, es un héroe.⁴¹

§ XII. Leva forzada para el ejército de Flandes

Muchas novedades encontró el capitán general a su regreso. Un juez visitador de la provincia en la Gran Canaria; en Tenerife otro corregidor; en Lanzarote un marqués y, en todas las Islas, una real orden para hacer leva de 1200 hombres destinados a los ejércitos, que debían obrar contra la Francia.

Era el nuevo corregidor el capitán y sargento mayor don Juan de Urbina Aguiluz, del orden de Santiago, recibido en 14 de julio [1639],⁴² cuyo título de capitán superintendente a guerra fue obedecido sin restricción por el ayuntamiento y por el maestro de campo general don Cristóbal de Salazar, que le puso en posesión de las armas.

El visitador de la provincia era el licenciado don Fernando de Castilla Altamirano, que había llegado casi por el mismo tiempo en compañía de don Juan de Castilla y Aguayo, marido de la marquesa de Lanzarote doña Luisa Bravo de Guzmán. Ambos traían especial encargo sobre la referida leva, pero señaladamente el marqués, que, habiendo sido nombrado maestro de campo de la infantería española, se había ofrecido a conducirla a la Península, seguro de que esta comisión le había de importar mucho para el famoso pleito del estado que litigaba por su mujer.

¡Cuánto dio en que entender a don Luis de Córdoba esta leva forzada! El Cabildo de Tenerife, a quien comunicó la resolución del rey, tuvo que representarle con respeto la lamentable falta de gente que se notaba ya en las Islas, entonces más amenazadas que nunca de los enemigos de la corona; pero, como continuaba con tanto ahínco la larga y sangrienta guerra contra la Francia y la Holanda, guerra que había apurado la monarquía de hombres y tesoros; como las quejas de catalanes, aragoneses y portugueses solo podrían ser comprimidas por las grandes victorias, pareció

⁴¹ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, fol. 361.

⁴² Fecha al margen en la ed. príncipe.

indispensable levantar, a lo menos, hasta mil canarios y sacarlos de la defensa de sus hogares para que fuesen a adquirir honra en el ejército.⁴³

§ XIII. Don Luis de Córdoba prorrogado. Sublevación de Portugal y sus consecuencias en nuestras Islas

Tanto resplandeció la prudencia del capitán general en este delicado negocio que, habiéndose cumplido el tiempo de su mando en 1640, suplicaron las Canarias al rey fuese servido continuarle para satisfacción de los pueblos. Consiguieronlo con universal gozo, y en prueba de ello contribuyeron las ciudades a la reedificación de las casas del presidente en la Gran Canaria,⁴⁴ quemadas por los holandeses en la invasión de 1599.⁴⁵

Llegamos a una de las épocas más fatales de la monarquía española, y quizá la más gloriosa para la fidelidad de las Canarias. El fuego de la rebelión catalana salta de golpe a Portugal. Vuela, el día 3 de diciembre [1640],⁴⁶ la mina de la conspiración preparada en Lisboa y coloca sobre el trono de sus abuelos al indolente duque de Braganza, bajo el nombre de don Juan IV. Casi al mismo instante aquel fuego, como si fuese eléctrico, cunde hasta las extremidades del imperio portugués, bastando dos bajeles para propagar la revolución por todas las Islas que poseía la nación en nuestro mar Atlántico, no siendo la Madera y Puerto Santo de las últimas.

Trajeron las primeras noticias a las Canarias sesenta soldados castellanos que, expulsados de la isla de la Madera violentamente, llegaron a Lanzarote a principios de 1641. Referían estos que allí habían tomado las armas contra el rey de España hasta los estudiantes, frailes y clérigos, proclamando a su don Juan IV y apoderándose de las fortalezas y caudales públicos. Al oír semejante

⁴³ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 371.

⁴⁴ [N. A.]: Dieron los Ayuntamientos de Tenerife y La Palma 120 vigas, 30 docenas de tijeras reforzadas, 2 docenas de bigotes, 2 docenas de tablas, etc.

⁴⁵ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 421.

⁴⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

sublevación, atónitas, fieles e indignadas nuestras Islas, no las quedó nada que hacer para calificar su antiguo celo a la monarquía, y ponerse en mejor pie de defensa contra vecinos tan peligrosos. Casi todos los cabildos que celebró Tenerife por aquel tiempo, convocados por el corregidor Urbina, tenían esta materia por blanco. Lo primero que hizo la ciudad de La Laguna, en 4 de marzo, fue una procesión general por la paz, gloria y conservación de la corona sobre las sienes del señor Felipe IV. Luego mandó ofrecer sus humildes servicios a aquel príncipe en cuanto alcanzasen sus fuerzas. Trató de municionar el castillo principal de Santa Cruz, atrincherar el de Paso Alto, concluir el baluarte de La Orotava, levantar un fuerte torreón en la Caleta de Negros, reparar el de Garachico. Hizo asiento con los mercaderes ingleses para que proveyesen las Islas de toda especie de víveres y municiones. Y aun tomó la singular resolución de descepar todas las viñas del pago de Geneto, a fin de que, sirviendo a la labranza y a los pastos, abundasen más los granos y las carnes en Tenerife.⁴⁷

§ XIV. Donativo de las Canarias al rey. Son eximidas de la pragmática del papel sellado

Para estos grandes preparativos contribuyeron todos sus pueblos con un donativo voluntario de 47 898 reales de Islas, sin contar otras cantidades de trigo y vino.⁴⁸ Pero apenas se acababa de hacer esta colecta, cuando se presentó al ayuntamiento, por mano de don Juan Fernández de Talavera, oidor decano de la Audiencia, una real carta en que, participando S. M. las sublevaciones de Portugal y Cataluña, daba a entender cuán confiado vivía de que la acostumbrada fidelidad de los canarios acudiría a servirle en tal estrecho. Sirviele Tenerife, a pesar de sus empeños domésticos y sensible decadencia, con 60 000 ducados, pagables en 12 años, bajo la condición de ciertos arbitrios sobre

⁴⁷ [N. A.]: Libr. 13, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 213 y 215.

⁴⁸ [N. A.]: Libr. 25, *Acuerd.*, fol. 11.

pósitos públicos, propios, estanco del tabaco, etc.⁴⁹ A proporción contribuyeron las demás islas. Todo el donativo sumó 106 500 ducados.⁵⁰

Quizá sería por este tiempo, cuando nuestro capitán general rindió un navío de guerra holandés que andaba infestando nuestros mares, proeza memorable en Islas por haberse repartido su artillería en las fortificaciones. Solo que se equivocó su nieto don Luis de Córdova, cuando dice en su memorial, que en aquella ocasión había muerto su abuelo de un balazo.

No fue menor beneficio para las Islas el haber sido relevadas, a influjo suyo, de la pragmática del papel sellado. Todos saben que en 1636 había mandado Felipe IV se escribiesen en él los instrumentos y despachos públicos. Esta ley se mandó extender en 1640 a las Canarias. Enviáronse a ellas 8 balones. Promulgola don Luis de Córdova, advirtiendo que se empezaría a usar del papel sellado desde el día de San Juan Bautista. Obedecieron los ayuntamientos, pero al mismo tiempo suplicaron al general sobreseyese en el cumplimiento, hasta representar a S. M. los grandes daños que con semejante gravamen habían de experimentar las Islas.

Y con efecto, ellas representaron su pobreza, su escasez de dinero, la decadencia de su comercio después de la sublevación de Portugal y de las largas guerras contra la Francia, el sensible menoscabo de su vecindario, la general miseria, sus pocas dependencias y negocios, sus continuos rebatos para defender la tierra de los enemigos ya de Europa, ya de África que la invadían a menudo, sus gastos en fortificar el país, sus muchos donativos voluntarios, su lealtad, sus méritos, sus notorios servicios en todas las edades, la suma importancia de las Islas. Todas estas consideraciones, apoyadas de los informes favorables del general, fueron más que suficientes para que el rey mandase por su cédula en Zaragoza a 20 de agosto de 1643, que no usasen del

⁴⁹ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 18 y 21. // En la fe de erratas del tomo III consta la corrección relativa a la suma de sesenta mil ducados, pues en la ed. príncipe se estampó la aun más astronómica de seiscientos mil.

⁵⁰ [N. A.]: Así consta de carta de pago, dada ante Luis de Ascanio, escribano de cámara, en 4 de marzo de 1649.

papel sellado las siete Islas, sino del ordinario que usaban antes, derogando en esta parte la ley. Pero que sería obligación de ellas restituir a su costa a la corte, dentro de seis meses, los balones que se les habían remitido.⁵¹

§ XV. Del capitán general don Pedro Carrillo. Del corregidor Urbina y su sucesor

Tales fueron los principales acaecimientos que hacen interesante el feliz gobierno de don Luis Fernández de Córdoba. Diole la corte sucesor a principios de 1643, en la persona de don Pedro Carrillo de Guzmán, caballero del orden de Santiago, que aportó a la Gran Canaria a fines de julio de 1644. El maestre de campo Juan Pérez de Hemerando y el capitán Diego Lorenzo, fueron los regidores diputados de Tenerife que pasaron a darle la bienvenida y a manifestar a su ilustre antecesor, en nombre de la isla, el dolor que la causaba su ausencia, por la tierna memoria de su bondad y rectitud. Don Luis de Córdoba es el Trajano de esta historia. Sirvióle aquel ayuntamiento con una corta expresión para subsidio de su viaje, y con un dilatado elogio enviado al rey de sus servicios militares, de sus talentos pacíficos y de las nobles cualidades de su corazón.⁵²

Aquel mismo año había acabado su corregimiento don Juan de Urbina Aguiluz, que había casado en Tenerife con doña Luisa Prieto de Saa y Peña; que había pretendido ser conde de La

⁵¹ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 295. // Peña, 1676, 295-300.

⁵² Aseguraba Serra en este punto que, además, realizó una traducción de *Le Canarien*, que fue utilizada manuscrita por Viera. Cioranescu añade, por su parte, que «no sabemos si no será la misma traducción que otros atribuyen a Servan Grave, mercader francés vecindado en La Palma», y señala un artículo de B. Bonnet publicado en *Revista de Historia* (1948). Parece que el general, como mínimo, ordenó la traducción. Referencias recientes al respecto en Antonio de Béthencourt Massieu, op. cit., 2004, p. 865; *Le Canarien*, 2006, I, 24-25 y, basándose en esta última obra, Marcos Sarmiento Pérez, José Juan Batista Rodríguez, Eduardo Gutiérrez Alonso, op. cit., 2012, pp. 31-32, nota 18. Vid., especialmente, José Juan Jiménez González, «Textos etnohistóricos de las Islas Canarias. Nuevas lecturas», *Tabona*, 18 (enero 2009-2010), pp. 35-62, en particular pp. 47, 50-52. Una referencia decimonónica de interés en Tomás Muñoz y Romero, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias... de España*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1858, p. 69.

Gomera por el derecho de su mujer; que había hecho una larga campaña de litigante en Canaria; que había visitado La Palma en 1642, dando algunas ordenanzas útiles a sus pósitos; que había merecido informes favorables de la ciudad de La Laguna por su acierto en la administración de justicia, en la disposición de la leva, en la conducción de las aguas, en la conservación de los montes, en la construcción de las fortalezas, y que, en fin, había perdido [a] su mujer sin que le dejase sucesión.⁵³

Reemplazole, pues, en 18 de mayo, el capitán y sargento mayor don Alonso de Inclán y Valdés, cuyo título de capitán a guerra fue obedecido, según costumbre, sin perjuicio del derecho del ayuntamiento. Trajo por su teniente general al doctor Diego Carreño de Prendis.⁵⁴

§ XVI. Inundación de Garachico y nuevo volcán en La Palma

Podemos llamar nuestro Deucalión a este nuevo corregidor de Tenerife, pues los principios de su mando se señalaron con el gran diluvio de Garachico. Sobrevino aquella memorable desgracia el día 11 de diciembre [1645],⁵⁵ y sobrevino como el de Tesalia, no lloviendo en el pueblo sino en las montañas, donde se había formado una terrible balsa de agua, que rompió de repente, echándose sobre el lugar que yace al pie. Perecieron más de cien almas. Quedaron arrasadas 80 casas en el barrio de los Reyes. Cegose el puerto con la infinita piedra y guijo que arrasó el aluvión, retirando el mar un largo trecho, y echando a pique más de 40 embarcaciones. La pérdida de las haciendas se consideró en más de 300 000 ducados.

En tal zozobra, acaso se hubiera sepultado todo Garachico debajo de sus propias ruinas, a no ser la singular actividad de su alcalde mayor el capitán Sebastián de Peralada, quien pasaba las noches enteras a la inclemencia con sus trabajadores,

⁵³ [N. A.]: Libr. 25, *Acuerd.*, fol. 35.

⁵⁴ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 153.

⁵⁵ Fecha al margen en la ed. príncipe.

hasta que logró heroicamente divertir el barranco que amenazaba una completa desolación. El Ayuntamiento dio cuenta a la corte de aquel estrago, tan perjudicial a la real hacienda como al comercio; pero solamente los vecinos contribuyeron a los reparos.⁵⁶

Garachico, este lugar hermosado por la Naturaleza y ya, desde entonces, víctima de sus más crueles enojos, empezaba a convalecer de la inundación, cuando la isla de La Palma volvió a dar a las Canarias otro espectáculo bien triste. El 13 de noviembre [1646]⁵⁷ reventó sobre Tigalate, cuatro leguas de la capital, un volcán con tan horribles terremotos y truenos, que se asombraron las demás islas comarcanas. Cuatro ríos de materia inflamada corrieron hasta el mar, donde, congelados en lava y peña viva, le retiraron más de 300 brazas, uniéndose allí con el fuego y azufre de otras dos bocas abiertas casi a la misma lengua del agua. Fue imponderable el daño; pero ninguno más sensible que la pérdida del célebre manantial de Foncaliente o Fuente Santa, cuyas termas o caldas medicinales atraían con su virtud, aun desde Europa, a muchos sujetos infestados de la lúe venérea, por lo que fue conocida aquella tierra con el nombre de Indias de Foncaliente. Refiere Núñez de la Peña y consta de un acuerdo del ayuntamiento de La Palma que, habiéndose llevado con motivo de este contratiempo la antigua imagen de Nuestra Señora de las Nieves en rogativa desde su santuario a la ciudad de Santa Cruz, amaneció al día siguiente la cima cubierta de nieve y extinguido el volcán.⁵⁸

⁵⁶ [N. A.]: Libr. 14, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 160.

⁵⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁵⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 494. // Sobre el milagro, en efecto, Peña, 1676, 494. El volcán al que se refiere Viera entró en erupción a principios de octubre de 1646 en Fuencaliente, y duró hasta el 18 de diciembre del mismo año, «día en que amaneció cubierta de nieve la boca del volcán». El 13 de noviembre, pero de 1677, reventó otro volcán en Fuencaliente (vid. Juan B. Lorenzo Rodríguez, op. cit., 1975, t. I, pp. 242-245), al que también se refiere el polígrafo más adelante (en este mismo lib. XIV, § LIII).

§ XVII. Sudor de la imagen de San Juan Evangelista en La Laguna. Juicio de este milagro

El mismo Peña refiere,⁵⁹ y consta igualmente de acuerdos de la ciudad de La Laguna, de informaciones auténticas, de la *Vida de fray Juan de Jesús* por el P. fray Andrés de Abreu,⁶⁰ y de otros testimonios públicos; consta, digo, otro fenómeno todavía más prodigioso. Fue el caso que un poco antes de las primeras vísperas del día 6 de mayo [1648],⁶¹ en que honra la Iglesia la memoria del martirio de San Juan Evangelista, se notó con el mayor asombro que una antigua pintura en tabla del santo Apóstol, colocada sobre el retablo del altar mayor de la parroquial de la Concepción de la ciudad de La Laguna, a la parte del Evangelio, tenía como humedecido el rostro, y que este extraordinario, brillante y constante sudor duraba el largo espacio de 40 días. Las precauciones que se tomaron y observaciones que se hicieron redoblaron la admiración. Y es fácil figurarse cuál sería la conmoción del pueblo al eco de semejante novedad. Todos corrían a verle y a penetrarse del asombro. El capitán general don Alonso Carrillo, el oidor don Miguel Escudero de Peralta, curas, prelados, sacerdotes, seglares, todos examinaban, todos solicitaban algunos algodones empapados en el portentoso líquido, que ni ardía al fuego como aceite ni resistía a la llama como agua. Se decía que las moscas que se acercaban a la santa imagen caían muertas.

Como se sabía entonces que muchas provincias de España padecían el estrago de una enfermedad pestilente, lo que daba grandes cuidados a la junta de sanidad de Tenerife, no dudó la piedad interpretar el misterio de aquel sudor, teniéndole por un efecto de la intercesión del santo, que alcanzaba de Dios la misericordia de preservar las Canarias de un azote que ya se había

⁵⁹ Peña, 1676, 494-495.

⁶⁰ Fray Andrés de Abreu, *Vida del venerable siervo de Dios fray Juan de Jesús, religioso lego de la orden de N. P. S. Francisco, de la provincia de San Diego de Canarias*, Ed. de Domingo Martínez de la Peña, M^a Laura Izquierdo Guzmán y Miguel A. Hernández, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 2013, p. 91, excelente ed. facsímil gracias a los desvelos de la profesora M^a Laura Izquierdo Guzmán.

⁶¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

asomado en algunos pocos enfermos.⁶² En fe de ello prometió la ciudad celebrar anualmente la fiesta del día 6 de mayo, para memoria de reconocimiento y eterna gratitud al beneficio.⁶³

Yo bien sé que si, como seguimos en esta parte la notoriedad histórica y tradicional, atendiésemos solamente a la delicada crítica de nuestro siglo filosófico, nos abstendríamos de copiar aquí todo lo maravilloso que hallásemos en las venerables memorias de nuestros siglos pasados; pero es constante que al historiador solo le toca referir con exactitud los hechos, y a la Filosofía sensata juzgar a los mismos Tito Livios y Suetonios sobre los prodigios sagrados que dejaron escritos.

Con todo eso, lo que vemos es que la vigilancia de la justicia y regimiento era tal, que todo aquel año y el siguiente continuaron en dar las providencias más rigurosas para cortar cualquier comercio marítimo con los países infestados. Debíase este celo en gran parte al paternal cuidado del mismo rey, que desde Madrid previno al general don Pedro Carrillo [1649]⁶⁴ cuánta atención se había de poner en nuestras Islas para preservarlas de la peste que cundía por distintos parajes de Portugal y España.⁶⁵

A estas solicitudes sobrevinieron otras. El ayuntamiento de Tenerife estaba en posesión de los estancos del tabaco y, teniéndolos dados por 12 años en administración, llegó al capitán general una orden del Consejo de Hacienda para que los hiciese administrar por el rey.⁶⁶ Pero, ¿cómo podía ser eso, si el tabaco era uno de los arbitrios que se concedieron a la isla para cubrir los 60 000 pesos del donativo que hizo en 1641? La solución de este problema fue pedir nuevo donativo a la fidelidad canaria.⁶⁷

⁶² [N. A.]: Reservamos para nuestras Noticias eclesiásticas la relación más circunstanciada de suceso tan peregrino, ya que debemos todas las informaciones y fidedignos documentos que le comprueban al celo del coronel de los reales ejércitos don Matías Franco de Castilla, gran promotor de la devoción al santo Apóstol. // Lib. XVII, § XXVIII.

⁶³ [N. A.]: Libr. 26, *Acuerd.*, fol. 287; Núñ. Peñ., pág. 494; Abreu, *Vida de Fr. Juan de Jesús*, pág. 91.

⁶⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁶⁵ [N. A.]: Libr. 26, *Acuerd.*, fol. 180, 245.

⁶⁶ [N. A.]: El Cabildo tenía arrendado este ramo, hoy tan importante, en 27 000 reales anuales.

⁶⁷ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 1.

§ XVIII. Nuevo donativo de las Islas al rey

Había fallecido en 1644 nuestra reina doña Isabel de Borbón, y en 1646 su hijo don Baltasar, príncipe de Asturias; de suerte que no dudó Felipe IV efectuar un segundo casamiento, en 1647, con la archiduquesa doña Mariana de Austria, esposa destinada poco antes para el hijo. Con este motivo escribió a las Islas dos cartas. La una participándolas la feliz alianza, y la otra pidiéndolas algún subsidio para el viaje de la reina desde los confines de Alemania. Tenerife, sabiendo apreciar la confianza con que la honraba aquel gran príncipe, mandándola tener parte en el adorno de su tálamo real, aunque le había servido en diferentes ocasiones con más de 230 000 ducados, sin contar los demás públicos testimonios de su amor en otras bodas, nacimientos de príncipes, honras y aclamaciones; aunque en las Canarias solo corría una moneda de malísima ley, por falta del comercio de Portugal y decadencia del de las Indias, con todo eso, pudieron hacer los vecinos nuevo esfuerzo y poner humildemente al pie del trono otros 10 000 ducados.⁶⁸

§ XIX. Del capitán general don Alonso Dávila

Esta expresión y la reforma de casi todos los cabos de las milicias que se vio obligado a hacer, reconociéndolas abatidas,⁶⁹ fueron los últimos hechos con que dio fin a su gobierno don Pedro Carrillo de Guzmán, jefe pacífico, que fue testigo de algunos males sin hacerlos, y de generosas acciones sin tener en ellas mucho influjo. Fue promovido a presidente de Panamá, en donde murió.⁷⁰ Sucedióle en la presidencia y capitanía general de Canarias, año de 1650, su yerno don Alonso Dávila y Guzmán, del orden de Calatrava, capitán general de la artillería del ejército de Extremadura. Aportó a Canaria a principios de junio con

⁶⁸ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 156 y siguientes.

⁶⁹ [N. A.]: *Memorial de la casa de Nava*, en 1665.

⁷⁰ [N. A.]: Doña Ana de Mendoza, su mujer, había venido a Canarias el penúltimo año de su mando.

doña Beatriz Carrillo de Mendoza, su mujer, y fue saludado en nombre de Tenerife por el licenciado don José de Luna Peralta, teniente del corregidor el capitán don Antonio Girón, recibido en noviembre de 1649. El nuevo general pasó al puerto de Santa Cruz por septiembre del mismo año, donde le recibieron el maestre de campo general don Cristóbal de Salazar y el capitán don Carlos de Briones, diputados del ayuntamiento. En 17 del mismo septiembre entró en la sala capitular,⁷¹ desde cuya época empezaron en nuestras Islas acontecimientos memorables. La jurisdicción exenta de La Orotava fue de los primeros.

§ XX. Historia de la jurisdicción exenta de La Orotava: título de Villa; contradicciones

La Orotava que, como ya dijimos, se había hecho desde la conquista de Tenerife un gran lugar por su numeroso vecindario, su mucha nobleza y sus edificios suntuosos, era la cabeza del distrito de Taoro, país el más ameno, rico y fecundo de todas las Canarias, que comprendía los Realejos, la Rambla y aun el territorio de Chasna, a la otra parte de los montes del Teide. En población podía competir con la ciudad de La Laguna. En comercio hubiera vencido a Garachico, cabeza del distrito de Daute, a no ser que todo lo que Taoro excedía a Daute en frutos, se [le] aventajaba este al otro en la bondad del puerto.

Para conseguir del modo posible conveniencia tan esencial, había fundado La Orotava en la costa inmediata, que solo distará media legua, una como colonia de su propio vecindario que, desde luego, se ocupó en el comercio y pesca. Abrióse el Puerto Viejo en la Caleta o ensenada del barranco, que está hacia la parte occidental de la punta que forma allí la tierra. Pero, habiéndose echado a perder con una avenida, y reconociéndose que las olas de aquellos mares del Norte eran demasiado bravas en dicho sitio, se abrió el Puerto Nuevo que hoy existe, rompiendo

⁷¹ [N. A.]: Libr. 26, *Acuerd.*, fol. 288. // Vid., asimismo, Castillo, 1848, 259-260.

Francisco Xuárez de Lugo las grandes peñas que servían de estorbo a la entrada.⁷²

Desde 1603 había tenido Antonio Lutzardo de Franchy, regidor,⁷³ comisión del ayuntamiento para formar la población, señalar sitios, arrifar calles y fabricar una iglesia con su plaza.⁷⁴ Las casas de este fundador y las del coronel José de Llerena, doña Ana Ponte y Vergara, Francisco Valcárcel y Francisco Molina fueron las primeras de que hay memoria. El mismo Franchy empezó a fortificarle en 1604, construyendo dos débiles plataformas con artillería en el Puerto Viejo, y levantando otras trincheras y reparos. Porque si bien en 1559, al tiempo de la visita que don Alonso Pacheco hizo de las armas, y en 1625, en la del general Irrrazábal, se había mandado fabricar un castillo, no se puso por obra el de San Felipe hasta el año de 1630, como diremos más adelante, sin que por eso dejasen de encontrar allí abrigo y defensa en los años de 1605, de 1611 y de 1617 diferentes embarcaciones seguidas de enemigos.

Tales fueron los principios del Puerto de la Cruz de La Orotava, población hermosa que desde luego fue creciendo con la frecuencia de varios extranjeros que, atraídos del comercio de vinos, acudían a disfrutar un cielo amigo y un temperamento agradable. Entre todos sobresalían los portugueses, cuyo trato era tan opulento en aquel siglo, que hubo año que despacharon de su cuenta cien embarcaciones, de donde es fácil inferir cuán grande sería allí el número de estos nacionales, y cuánto cuidado darían a los naturales del país. Negó Portugal a Castilla la obediencia, y La

⁷² [N. A.]: Desde el año de 1506 había acordado el ayuntamiento se hiciese un muelle en el Puerto de La Orotava, y se arrendase para propios (Libr. 1, *Acuerd.*, ofíc. 1, fol. 102).

⁷³ [N. A.]: El capitán Antonio Lutzardo de Franchy defendió valerosamente por dos veces de los piratas el Puerto de La Orotava. En 1605, de unos cinco que habían echado lanchas para sacar algunas carabelas surtas allí; y en 1611 de otro pirata que, intentando lo mismo, fue echado a pique. Era hijo de Juan Antonio de Franchy y de doña Isabel Fonte del Castillo, y nieto de Antonio de Franchy, natural de Génova, conquistador de Tenerife, y de doña Inés López. De este caballero descenden las casas de los marqueses del Sauzal y de la Candia, la de Alfaro y otras de la primera nobleza de las Islas.

⁷⁴ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, fol. 4.

Orotava, que veía su puerto como a discreción de aquella gente, redobló su atención. No fue en vano. Se llegó a traslucir que comunicaban con corsarios enemigos de España, y aun había sospechas de que ellos mismos salían al mar armados a infestar nuestras costas.

En tan críticas circunstancias no parecería verosímil que tuviesen valor aquellos hombres para solicitar que el Puerto se separase de la jurisdicción del lugar de La Orotava, su matriz; pero es cierto que lo alcanzaron del corregidor, quien no solo quiso eximirlos del alcalde, sino que extendió los límites del Puerto hasta comprender en ellos muchas casas y haciendas de los vecinos de La Orotava, con la Caleta y Dehesa de los pastos comunes. Todavía llegaron a más los desaires de la colonia a su capital, pues hubo portugués que se atrevió a herir con una daga al caballero militar que mandaba la plaza, al ir a castigar la inobediencia de un soldado.

Estos desafueros, que el soborno y la distancia del recurso dejaban impunes, avivó el escozor de otros envejecidos agravios que experimentaba La Orotava de parte de la jurisdicción de La Laguna, y apresuró la pretensión que meditaba de separarse de ella, erigiéndose en villa exenta con juez que conociese las causas de todo su distrito. Para promover este gran proyecto pasó a la corte, en calidad de apoderado, el capitán don Francisco de Franchy y Alfaro, regidor, caballero digno de emplear sus talentos, su espíritu y actividad en obsequio de la patria que amaba, y para la cual debe ser amable su memoria.

Él representó al rey: «Que desde la conquista había sido dividida Tenerife en tres beneficios o parroquias generales: 1.º la ciudad de La Laguna, que es la capital, con los lugares y aldeas de su distrito; 2.º Taoro, en cuyo término está La Orotava, su Puerto, los Realejos y Chasna; 3.º Daute, cuya cabeza es hoy Garachico. Que el lugar de La Orotava, cabeza de Taoro, fue fundado por los caballeros más nobles, y de ellos muchos castellanos viejos. Que toda la isla se gobernaba por un corregidor y un teniente letrado con jurisdicción plena en primera instancia, los cuales residían siempre en La Laguna; y que en los otros

lugares y sus distritos no había más que alcaldes pedáneos; de manera que el alcalde de La Orotava solo conocía de 600 maravedís, según la ley, y si algunas veces le daba comisión el corregidor hasta 50 ducados, los reos acudían al teniente general, quien anulaba todo, siguiéndose a las partes multiplicados gastos, vejaciones y embrollos. Que los lugares de Taoro distaban demasiado de la ciudad. Que eran imponderables las molestias que se les seguían, verificándose haberse llevado de una vez 40 personas presas por la elección de mayordomos de la alhóndiga. Que La Orotava, como los otros dos beneficios, tenía un vicario eclesiástico, un maestre de campo, un comisario del santo oficio y un juez de contrabandos, todos independientes de los de la ciudad de La Laguna. Que dicho lugar tenía más de 1500 vecinos, y los demás de su distrito otros 2000, suficiente vecindario sin duda para que se les diese juez con jurisdicción separada, en igual forma que le tuvo la isla de La Palma desde el principio. Finalmente representó que, en consideración a los muchos y buenos servicios que los caballeros y vecinos de La Orotava y su distrito habían hecho a S. M. en todas ocasiones, así de guerra como de donativos, y esperaban hacer, fuese servido separar su jurisdicción de la de La Laguna, dando título de villa a La Orotava y facultad perpetua al corregidor para que le nombre un teniente de letras, natural, que conociese de sus causas, etc.».

Estas razones corroboradas, no solo con los informes favorables del capitán general don Pedro Carrillo y de los oidores de Canaria, sino también con un servicio a la corona de 3800 ducados efectivos, facilitaron la pretendida merced por real cédula dada en Madrid a 28 de noviembre de 1648, reducida a los artículos siguientes:

1.º El rey separa el lugar de La Orotava, los Realejos, Chasna y demás del distrito de Taoro, de la jurisdicción del corregidor y su teniente general de La Laguna. 2.º La Orotava queda desde luego hecha villa, y el corregidor le ha de nombrar perpetuamente un teniente letrado, castellano o natural, que resida en ella y que conozca en primera instancia de todas las causas del distrito, sin que sus súbditos puedan ser desafortados. 3.º Se darán

al teniente así nombrado, 20 000 maravedís de salario del caudal de los propios, cuyas fincas estén en el mismo beneficio de Taoro. 4.º Los caballeros regidores avecindados en él, pueden ejercer sus diputaciones y oficios. 5.º Estando el corregidor dentro de los límites de Taoro puede conocer de las causas de sus vecinos, como también cuando hiciere su visita general con dos regidores. 6.º Pueden avecindarse en dicho distrito hasta cuatro escribanos del número de la isla. 7.º Solo podrá entrar con vara alta el teniente general de La Laguna pasando de camino a otros pueblos de jurisdicción no exenta. 8.º De las sentencias del teniente de La Orotava se ha de apelar a la Real Audiencia, si no es que sean de aquella cantidad en que se apela al ayuntamiento, el cual en ese caso nombrará por conyúdicés dos regidores de la jurisdicción de Taoro. 9.º Siendo más conveniente que el Puerto de La Orotava, llave de la isla, sea conservado y defendido por sus mismos ilustres fundadores, que no por aquellos portugueses, ingleses, franceses y catalanes, que solo se avecindaron allí en calidad de comerciantes; nombrará La Orotava anualmente un alcalde pedáneo, caballero hijodalgo notorio y vecino que, al mismo tiempo, tenga a su cargo el cuidado de las fortificaciones, municiones y pertrechos con que los vecinos de la villa tenían defendida la costa. 10.º Este nombramiento se hará siempre el día de los Santos Reyes, presente el corregidor o su teniente de La Orotava, dos regidores, dos caballeros hijodalgos notorios y otros dos vecinos sacados por sorteo; despachárale título el corregidor, hará el electo pleito homenaje y se le entregarán con cuenta y razón las fortalezas de aquel Puerto. 11.º Al ayuntamiento de la isla le queda intacta toda su jurisdicción y autoridad como hasta allí. 12.º Para las alcaldías del distrito de Taoro nombrará el corregidor a los vecinos naturales de él más principales y virtuosos. 13.º El tribunal de La Laguna remitirá al teniente de La Orotava cualesquiera procesos originales que hubiere pendientes de los vecinos de aquel distrito, etc.⁷⁵

El mismo día que despachó Felipe IV esta famosa carta de libertad, bajó otra real provisión por la que se mandaba al licenciado

⁷⁵ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 300 y siguientes.

don Pedro de Vergara, oidor de Canaria, diese a los vecinos de La Orotava la posesión de Villa, separándola de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Laguna. Volvió don Francisco de Franchy a Tenerife con la deseada gran carta. Era regular que la justicia y regimiento la hubiesen contradicho por política, pero no lo era que, entre los mismos vecinos de los Realejos, se encontrase un partido de oposición. El ayuntamiento envió mensajero a la corte. Siguióse el pleito en la cámara de Castilla y se ensangrentó con un incidente ruidoso.

Habían obtenido los vecinos del Puerto cédulas confirmatorias de las datas de Las Caletas, que el corregidor y el concejo les habían concedido. Ya estaban plantadas de viña y bien cercadas, cuando he aquí que la noche del primero de enero de 1649, bajan de tropel más de 600 hombres de La Orotava, se echan sobre ellas, las talan, las descepan, demuelen las vallas y ejecutan otros estragos insolentes. Los dueños, que eran poderosos, echaron el resto para vindicar el insulto. Despacha el capitán general aviso a la Audiencia, y la Audiencia envía a la pesquisa un oidor cruel que, no pudiendo de otro modo, apeló al bárbaro medio de tormento para poner en claro la verdad. El inhumano vio morir a uno de los pacientes dentro de pocos días y dejó estropeados a otros para mientras vivieron. Penetrados de este espectáculo los caballeros de La Orotava expidieron apoderados a todas partes que representasen a favor de sus pobres compatriotas. Don Juan de Mesa fue enviado al capitán general, don Benito de Viña a la Real Audiencia y don Juan Francisco de Franchy volvió a echarse a los pies del rey.

Desde entonces los contrarios se hicieron enemigos acérrimos de la jurisdicción exenta de la villa, acusando a sus vecinos de tumultuarios, y a don Juan Francisco, su héroe, de principal cabeza del motín. El mismo oidor de la pesquisa pasó a Madrid, para exclamar «que antes que eximirlos, era menester subyugarlos». El diputado de La Laguna y don Felipe Pérez Cabeza, apoderado de los Realejos, salieron al tanteo de los 3800 ducados que había dado La Orotava, medio eficaz con que ganaron nueva real cédula en 22 de mayo de 1650, anulando el privilegio de villa.

Al golpe de tan terrible novedad no se acobarda don Juan Francisco. Redobra sus esfuerzos, sus empeños, sus sacrificios y la cantidad de dinero. La libertad de La Orotava estaba como en pública subastación. Él hace puja de otros 3000 ducados y es admitida. Quiere el mensajero del Cabildo salir también al tanteo, y el rey, por cédula de 4 de diciembre de 1650, manda que no se admita; que se guarde la primera merced de villa exenta, y que, si los Realejos no tuvieren por conveniente el participar del privilegio, lo declarasen en concejo abierto, presente el capitán general o un oidor de Canaria.

En 15 de abril [1651]⁷⁶ se presentaron estos despachos a don Alonso Dávila y Guzmán, quien dio a La Orotava la posesión de villa y entregó la vara de teniente al licenciado don Luis González Román, nombrado por el rey, gran jurista, gran defensor del privilegio y de quien hay clara sucesión.⁷⁷ En 2 de mayo fue electo en toda forma por alcalde y castellano del Puerto el maestre de campo don Alonso Xuárez de Ponte y Lugo, regidor. Publicose bando, a toque de tambores, para que llegase este privilegio a noticia de los pueblos de la nueva jurisdicción. Tuvieron los vecinos de los Realejos dos juntas, con asistencia del capitán general y del oidor don Pedro de Vergara, en las que todos votaron «que querían permanecer bajo la jurisdicción de la ciudad», con ser así que solo distaban de La Orotava una legua, y cinco de la ciudad de La Laguna.⁷⁸

¡Qué no hizo todavía esta para detener aquel golpe tan decisivo! El ayuntamiento nombró por protectores de sus preeminencias a los regidores don Tomás de Nava Grimón y don Lope Fonte. Pero no había remedio. La Orotava había sido reconocida villa exenta. Los baldíos se le restituyeron. El Puerto se entregó al mando de los caballeros del distrito. Los reos de la tala

⁷⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁷⁷ [N. A.]: Lleva hoy la varonía de su casa su bisnieto don Gabriel Román y Manrique, regidor decano de Tenerife, teniente coronel del regimiento de milicias de Güímar, patrono del colegio que fue de la extinguida Compañía de Jesús de La Orotava, etc. // En la «Advertencia» del t. IV corrige Viera: «Pág. 252, en la nota donde dice: *Regidor Decano*, debía decir: *Regidor más antiguo de los que residen en la Ciudad*».

⁷⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 314. // Peña, 1676, 314-316.

fueron absueltos. Grandes triunfos, a la verdad, si no hubiesen salido tan caros. No solo costó el pleito y la merced más de 40 000 ducados, sino también la vida de don Juan Francisco de Franchy y Alfaro, varón memorable, honra, víctima y apoyo de la patria, pues adquirió para La Orotava la independenciam y alcanzó para todas las Canarias, en fuerza de aquel excelente memorial (modelo de todos los memoriales por nuestras Islas), que formó en Madrid *motu proprio* y dedicó a la ciudad de la Gran Canaria; alcanzó, digo, la continuación de su comercio de Indias, suspenso por real orden de 4 de febrero de 1649.⁷⁹

§ XXI. Carácter del corregidor interino don José de Luna. Nuevas levas de gente para Flandes y donativo a la Corona

También perdió la vida en febrero [1653],⁸⁰ de resultas de los pasados debates, don Antonio Girón, corregidor de Tenerife y La Palma, por cuya muerte nombró el ayuntamiento interino al licenciado don José de Luna Peralta, atendiendo a sus talentos, letras y nobleza.⁸¹ Pero, a la verdad, este jurista, acreedor al estado de Lanzarote por su casamiento con doña María Manrique, capitán de caballos y comisario general de la artillería de Canaria, teniente de corregidor de Tenerife y asesor violento de su compadre don Alonso Dávila, bajo cuyo concepto partía el valimiento de aquel jefe, débil y absoluto, con Juan González de Castro, oficial de carpintero, y el escribano Manuel Lobo; este jurista, digo, siendo uno de los opresores del público, no parecía a propósito para que la provincia respirase y desempeñase, con garbo, la favorable confianza que tenía el rey en los servicios que cada pocos años exigía de ella.

Es cierto que se había concluido la paz con la República de Holanda en 1648, después de la fatal y ruinosa guerra de 90

⁷⁹ Vid. Alejandro Martín Perera, «El memorial, instrumento de méritos, servicios y estado de las Canarias: el trabajo en la Corte de Juan Francisco de Franchi Alfaro en 1649», en *XX Coloquio de Historia Canario-Americana (2012)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2014, pp. 437-452.

⁸⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁸¹ [N. A.]: Libr. 14, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 363.

años; pero ardía esta todavía contra el poder y la fortuna de la Francia, contra la rebeldía de Cataluña, contra la sublevación de Portugal; de manera que, aunque las Islas habían ya contribuido con muchos cuantiosos donativos y con tres levas considerables, se les volvió no obstante a pedir uno y otro homenaje en 1653. Tenerife ofreció 30 000 ducados por su parte; y, si hubiera podido redimir a cualquier precio las vejaciones de la leva y males de la despoblación, lo hubiera hecho muy gustosa.⁸²

Al primer aviso que tuvo la ciudad de que el maestre de campo don Francisco Calderón venía a levantar gente con un sargento mayor y dos ayudantes, y que se mandaba dar alojamiento y camas a la tropa; hizo una representación al capitán general en 21 de marzo [1654],⁸³ diciéndole que, para que la leva pudiese ser del real servicio, debía ser voluntaria y no forzada, pues, de lo contrario, quedaría la tierra indefensa y sin el preciso cultivo, como ya se echaba de ver, no habiéndose hallado aquel año los jornaleros suficientes para los campos. Que en los dos antecedentes, se había padecido una notable mortandad. Que, estando hechas ya tres levas, había vuelto a Canarias el marqués de Lanzarote don Juan de Castilla, en 1647, con órdenes de levantar más gente, lo que no pudo verificarse por la misma razón. Que las Islas, en fin, no habían servido jamás en semejantes casos con camas ni con alojamientos, por no serles posible sufrir este gravamen, al mismo tiempo que atendían sin cesar a fortificarse y defenderse.⁸⁴

§ XXII. Violencias del capitán general en la leva

Desentendido el capitán general de estas reconveniciones que parecían tan justas, se resolvió a emprender la leva forzada en Tenerife. Mas aquí fueron los clamores del pueblo, las lástimas de los padres, los clamores de las esposas, el abandono de la agricultura y los talleres. Aumentose la turbación cuando, la

⁸² [N. A.]: Libr. 15, *Acuerd.*, ofic. 2. fol. 63 y 114.

⁸³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁸⁴ [N. A.]: Libr. 27, *Acuerd.*, fol. 73.

noche del 21 de febrero (1655), mandó el general que cada uno de los capitanes se apoderase hasta de 8 personas, y las remitiese con seguridad a las cárceles de La Laguna. Así se ejecutó. Pero, atónitos entonces los hombres a vista de tan nuevo golpe de autoridad, desamparan las casas, se huyen a los montes y, volviendo a ser guanches, se esconden en las quebradas y cavernas de las cumbres. Sin embargo, allí se les acosa como a fieras con perros y con armas de fuego. Las viñas, los sembrados, los ganados, todo echaba menos la mano del hombre de campo y del pastor.

Muchos murieron en las cárceles infestadas, donde estuvieron detenidos y echados en el suelo 6 meses. Apenas podían entrar los curas sin peligro para administrarles el viático. Representábasele todo esto al general; burlábase y no daba oídos. Quisieron los párrocos y comunidades religiosas venir juntos a pedirle misericordia; el general les hizo notificar que de ningún modo se juntasen. Un paisano de Buenavista, vecino honrado, viéndose llevar maniatado para que entregase a uno de sus hijos que se había retirado al monte, iba tan penetrado de dolor, que se cayó muerto de repente en La Orotava. Otro pobre forzado y desesperado, exclamó «que en malas galeras remase el general», pero al punto se le dieron hasta siete tratos de cuerda tan recios, que no le quedó hueso sano. Era segundo día de Pentecostés. Las monjas, cuyo mirador estaba en frente de la casa del general, gritaban contra la tiranía, por lo que las trataron mal de palabras.

Entre tanto el padre de la patria, el Cabildo, no cesaba de hacer presente al general, firme y modestamente, estos y otros desórdenes. Y aunque le suplicó por último, en 14 de marzo, mandase suspender la ejecución de tan triste leva, y que se sirviese manifestar en el ayuntamiento las órdenes de S. M. para proceder de aquel modo, se dio don Alonso Dávila por sentido, y respondió con aire de indignación: «Que los capitanes generales no acostumbraban manifestar las órdenes del rey a los ayuntamientos ni a nadie, y que por única respuesta les advertía que semejantes juntas y cabildos eran sediciosos y contrarios al real servicio».

No acobardó a los regidores este ceño amenazador del general, antes bien, con aquel espíritu senatorio que inspira el amor a

la patria en unos vasallos fieles, que tienen ideas claras de la piedad del soberano, reprodujeron con dictamen de sus legistas los terribles perjuicios de aquella leva forzada; la verdadera traición que harían al real servicio, a su obligación y a sus conciencias, si no reclamasen contra el mal; las leyes del reino que ordenaban y los repetidos ejemplares que habían de manifestarse en los ayuntamientos las órdenes más superiores, para que obedidas se cumpliesen y, si fuesen dañosas, se suplicasen, sin que por eso hubiesen merecido nunca estos loables cuerpos la dura calificación de juntas sediciosas.⁸⁵

Dos diputados llevaron esta nueva réplica al general, quien respondió: «Usaré de clemencia con los casados, y con los que tengan padres viejos u otra excusa legítima». Pero al tiempo que las Islas tenían que dar muchas gracias por estas mismas respuestas de estilo soberano, Felipe IV, movido de la viva representación que sobre este punto le hicieron en Madrid don Juan de Mesa y don Juan Bautista de Ponte, apoderados de las Canarias para el permiso de la América, mandó al instante que se suspendiese la leva, y se despachase una embarcación con armas para el resguardo del país, las que se repartieron por compañías, haciendo los capitanes obligación de pagarlas. De 1200 hombres que se habían reclutado, solo se embarcaron 700, indultándose los demás, que tenían posibilidad, y aun de estos llegaron muy pocos a Flandes, por las malas disposiciones que se dieron.

⁸⁵ [N. A.]: A este cabildo, que fue general, concurrieron los respetables regidores siguientes: el capitán y sargento mayor don Ambrosio Barrientos, corregidor; el capitán don Nicolás Valcárcel, alférez mayor; el capitán don Alonso Llerena, alguacil mayor; Francisco del Hoyo Solórzano; don Jerónimo de Alzola; el capitán Pedro Fernández Ocampo; el capitán don Francisco Valcárcel; el capitán Bartolomé de Ponte; el maestre de campo don Lorenzo Pereyra; el capitán don Cristóbal de Ponte; don Bernardino del Hoyo; el capitán don Benito Viña; el capitán don Tomás de Nava Grimón; el capitán don García de Castilla Valdés; el capitán don Álvaro de Mesa; el capitán don Alonso Calderón; el capitán don Tomás Cabrera de Castro; don Juan Colombo; el capitán Martín de Ascanio; don Antonio de Urrutia Urtusástegui; el capitán don Melchor Prieto del Hoyo; don Ángel Justiniano Lercaro; el capitán don Andrés de Ponte Azoca; el capitán don Francisco Xuárez de Ponte y Lugo; el capitán don Diego de Ponte Pagés. *Libr. 27, Acuerd.*, fol. 106 y sig.

§ XXIII. Represalia a los ingleses. Nuevas fortificaciones, de que el rey da gracias a Tenerife

Era lo peor de todo que las Islas se hallaban amenazadas de los ingleses, contra quienes se había declarado en 1655 nuestra España. Los ingleses, que acababan de juzgar a Carlos I, su rey, sacrificándole sobre un cadalso a la negra política del afortunado Cromwell, y dejándose gobernar bajo el nombre de república por este parricida, que tomó el título de Protector, habían pagado a España la condescendencia que tuvo de reconocerles por libres, con la mala fe de atacar de repente con dos poderosas escuadras la América y conquistarle la Jamaica. En represalia de estas hostilidades, mandó Felipe IV que se embargasen en los puertos de nuestras Islas todos los bajeles y caudales pertenecientes a aquella nación, campo dilatado de fecundísima mies para el capitán general, en donde se atropellaron unas a otras las colusiones, las inteligencias, los cohechos, tramas y voluntariedades, como adelante se dirá, de manera que casi toda la represalia fue para él.

Con esta novedad y el aviso que despachó la corte, para que se estuviese alerta en nuestras Islas contra los enemigos que trataban de insultarlas, don Alonso Dávila y Guzmán, que, por desgracia suya, había sido prorrogado en la plaza de capitán general otro trienio, redobló su capa de celo por la defensa del país, adelantando la obra del castillo de San Felipe del Puerto de La Orotava, reparando las de Santa Cruz, construyendo nuevas trincheras y reductos, aunque sin fundamento, arte ni elección, y tratando de levantar sobre el Risco de San Roque una fantástica ciudadela que coronase la ciudad de La Laguna, además de la batería que había sobre La Cuesta. Para estos grandes gastos contribuyó la pobreza de los vecinos, extenuados ya con los 80 000 reales que les costó la leva, con otros 70 000, sin contar con 16 000 ducados que se tomaron prestados de las mismas represalias inglesas; esfuerzos generosos de que dio el rey gracias a Tenerife, por real carta firmada de su puño en Madrid a 15 de septiembre de 1657.

§ XXIV. Suceso con un comisionado de la corte

Entre tanto acontecía un pasaje ruidoso, que mortificó mucho a la gente más honrada de las Islas. Había venido de la corte un don Pedro Gómez de Ribera con cierta comisión contra los interesados de no sé qué mercaderías, traídas de las Indias Occidentales. Residía en la ciudad de La Laguna, cuando la noche del 26 de julio (1655) se halló rodeado, dentro de su casa, de algunos hombres enmascarados que, con la mayor cortesía, le piden los papeles que tenía escritos en daño de diversos sujetos, los entrega sin réplica y los queman sin excepción. Desde entonces tuvo aquel comisionado por conveniente transferirse a la Gran Canaria. Hízolo así el 2 de agosto, y el día 22 de noviembre se embarcó para España con su mujer y hijos, alabando la urbanidad de los que le quitaron los papeles y la generosidad con que todos los caballeros le habían ofrecido sus personas y sus caudales.⁸⁶

§ XXV. Pone en cuidado nuestras Islas la escuadra inglesa de Blake

Prontamente se sofocó el rumor disonante de este hecho con el estruendo continuo de las armas, que no soltaron de las manos⁸⁷ los isleños durante los años de 1656 y [16]57. Causaba los rebatos la poderosa escuadra que, al mando del célebre Blake, llevaba, con el odioso y respetable nombre de Cromwell, la gloria de la Gran Bretaña por los mares de España y África. Roberto Blake es demasiado conocido en nuestra historia, para no decir de él que, trasplantado de la Universidad de Oxford a oficial del ejército republicano, y, del ejército, a almirante de la marina inglesa; sostuvo la dignidad de su pabellón contra la rivalidad de los holandeses, escarmentó el orgullo de Argel y formó el designio de interceptar las ricas flotas que volvían de la América a los puertos de España.

⁸⁶ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 496.

⁸⁷ Falta «de las manos» en las eds. de Serra y Gioranescu.

Desde 3 de noviembre de 1656 empezó Tenerife a aparejarse más y más, por haberse avistado algunos navíos de gran buque. El general mandó que todos los milicianos asistiesen a sus respectivas banderas. El día 4 bajaron a Santa Cruz las compañías de La Laguna, bien que, habiéndose tenido seguridad el 5 de que eran embarcaciones amigas, se volvieron a retirar. El 12 llegó aviso de España de que estaba la armada inglesa sobre Cádiz, y el 28 de diciembre entró en el puerto de Santa Cruz la *Nao de la plata*, llamada *Madama del Brasil*, del mando del capitán Alonso Ruiz del Mármol, con el gobernador y 50 soldados del presidio de Puerto Rico, que poco después armaron una pendencia con los paisanos, en que alguno murió.

§ XXVI. Entra en el puerto de Santa Cruz la flota de don Diego de Egües

Ya don Alonso Dávila había enviado a la corte al capitán Gaspar de los Reyes Palacios con la noticia del arribo de aquella nao, cuando en Tenerife se tuvo la satisfacción de ver entrar el día 22 de febrero (1657), la flota deseada del cargo del general don Diego Egües Viamont, y del almirante don José Centeno Ordóñez.⁸⁸ Permaneció en la rada de Santa Cruz hasta el 26, que se hizo a la vela para Cádiz. Pero al día siguiente, estando

⁸⁸ [N. A.]: Componíase la flota de las embarcaciones siguientes: 1.º Capitana, el «Jesús María»: general, don Diego de Egües; su capitán de mar y guerra, don José Márquez. 2.º Almiranta, la «Concepción»: almirante, don José Centeno; su capitán, don Juan de Bobadilla. 3.º «Nuestra Señora de los Reyes», en que venía el conde de Bornos, gobernador del tercio de galeones; su capitán, Roque Galindo. 4.º «San Juan Colorado», de Honduras; su capitán, Sebastián Martínez. 5.º El «Santo Cristo del Buenviaje»; su capitán, Pedro de Arana. 6.º «Campechano Grande»; su capitán, Pedro de Urquí. 7.º «Campechano Chico»; su capitán, Martín de Lizondo. 8.º «La Vizcaína»; sus capitanes, don Cristóbal de Aguilar y Juan Quintero. 9.º «El Sacramento»; sus capitanes, don Francisco de Villegas y Juan Rodríguez de Málaga. 10.º «Nuestra Señora de la Soledad»; su capitán, Istueta. 11.º El «Patache»; su capitán, Pedro de Orihuela, etc. // «Iba al frente de esta flota como capitán general don Diego Egües y Beaumont», escribe Rumeu de Armas (p. 167) en el extenso capítulo que dedica al ataque de Blake (vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III [1ª parte], pp. 56, 94, 133 y siguientes y, para este recuento, p. 169).

todavía a la vista, dos felices casualidades la obligaron a retroceder al mismo puerto.

Un marinero inglés, cogido en La Gomera y trasladado a Tenerife, declara que la armada de Blake ocupaba todavía las costas de España. Despacha al punto el capitán general un barco a don Diego de Egües con este aviso, y le envía al inglés, a tiempo que pensaba en retornar a Santa Cruz por haberse rendido un palo a la capitana. En efecto, toda la flota volvió a arribar el 2 de marzo. El 13 se determinó asegurar en tierra la plata y demás cargazón, y el 25 de abril, con noticia de la muerte de don Pedro Ursúa, marqués de Gerena y general de los galeones, que era cuñado de don Diego, hicieron veinticuatro horas la capitana y almiranta aquellos honores fúnebres que se acostumbra en la marina, funesto presagio del desastre que dentro de cuatro días había de experimentar toda la flota.

§ XXVII. Embístela Blake en el mismo puerto. Pégase fuego. Resistencia gloriosa de Tenerife

Corría la noche del 29 al 30 del mismo mes de abril, cuando llegó a Santa Cruz un barco de Canaria con el aviso de que el inglés venía con más de 36 velas sobre aquel puerto, con ánimo de sorprender la flota. Al punto se toca a rebato; corren al arma las milicias y ponese en tal movimiento la tierra, que a las 8 de la mañana del día 30, cuando dio fondo la escuadra enemiga en frente de las naves, cuya plata venían buscando, ya coronaban las fortificaciones y trincheras de la Marina más de 12 000 hombres. El almirante Blake hizo intimar a don Diego de Egües que se rindiese; pero el intrépido español, «hombre de gran valor y conducta» (como confiesan los mismos escritores ingleses), teniendo bien regladas las cosas, respondió con estas cuatro palabras: «Que venga acá si quiere».

Blake quiso; y con admirable osadía se arrojó al empeño de forzar la plaza, batiendo con un fuego vivísimo las naves, castillos y reductos que, de su parte, le correspondían con acierto. Ya había dos horas que la flota se defendía; pero crecía el daño y a

proporción del daño el peligro. En tal extremo, ejecutando las órdenes de la corte, se pegaron fuego a sí propias todas nuestras naves. Muchos enemigos que ya habían empezado la abordada en sus lanchas, perecieron, y con ellos muchos españoles. Algunos se salvaron a nado, saliendo a tierra por medio de los torbellinos de llamas y demás horrores de la artillería y el mar, mientras otros quedaron quemados o sumergidos. De la capitana murieron don Pedro de Argos, don Pedro de Medina, el piloto mayor Lázaro Beato, don Pedro Navarrete, el capitán Lizondo... Infundía terror aquella escena trágica, en que se veían perder tantas vidas y tantos buques. Pero lo que más sintió el P. fray Andrés Valdecebro, como él mismo refiere en uno de sus famosos libros, fue la pérdida que entonces hizo allí de cuatro colibrís o pájaros moscas que traía de la América embalsamados.⁸⁹

§ XXVIII. Noticia de los principales defensores de la patria. Gracias que dio el rey a la isla

Reducida nuestra flota a pavesas, no por hostilidad de los enemigos, según han publicado falsamente tantos autores,⁹⁰ sino

⁸⁹ [N. A.]: «Con admiración –dice– de mirar tanta hermosura en cosa tan pequeña, traía cuatro de ellos secos y aderezados, porque no se les cayese la pluma, cuando volví a España de aquellos reinos, y en las Islas Afortunadas (desgracias para nosotros), hoy las Islas de Canaria, cuando peleamos con el inglés y quemamos nuestros navíos, me faltaron» (*Gobiern. gener. moral. y polític. hallado en las aves*, lib. 12, cap. 54, pág. 290). // Fr. Andrés Ferrer de Valdecebro, *Gobierno general, moral y político hallado en las aves más generosas y nobles, sacado de sus naturales virtudes y propiedades*, Madrid, Francisco Medel del Castillo, h. 1728, p. 290.

⁹⁰ [N. A.]: Clarendon, *Memor. of Civil Wars*; Désormeaux, *Hist. d'Espagn.*, tom. 4, p. 475; Millot, *Hist. Modern.*, tom. 4, pág. 324; *Nouveau Diction. Histor.*, tom. 1, pag. 303. // Edward Hyde, Earl of Clarendon, *The History of the Rebellion and Civil Wars in England, begun in the year 1641*, t. III, parte 2, Oxford, 1707, p. 600: «When the English Fleet came to the mouth of the Bay of Santa Cruz, and the General saw in what posture the Spaniard lay, he thought it impossible to bring off any of Galleons; however, he resolved to burn them». Joseph-Louis-Ripault Désormeaux, op. cit., 1758, t. IV, p. 475: «L'Amiral Anglois Black prit ou coula a fonds seize vaisseaux Espagnols près des Canaries». Claude François-Xavier Millot, *Éléments d'histoire générale*, op. cit., t. IV, Paris, Prault, 1773, pp. 324-325: «L'amiral Blake, l'année suivante, brûle une flotte d'Espagne aux Canaries, malgré le feu d'un château & de sept redoutes. Grand homme, bon citoyen, il servait l'état sans

por propia resolución, continuó el almirante Blake batiendo nuestras fortalezas a la desesperada, en las que encontraba una gloriosa resistencia. Mandaba la plaza el capitán general don Alonso Dávila, cuya sangre, ya casi helada por la vejez, fomentaba don Bartolomé Benítez, su lugarteniente general y entonces honor de la patria.

Había salido este ilustre canario de La Orotava para servir en Flandes en calidad de capitán de arcabuceros. Se había hallado en la toma de Lens por el Infante Cardenal; y, habiéndole promovido después el archiduque Leopoldo a capitán de caballos, fue uno de los que rompieron la vanguardia de 500 franceses en el socorro que el conde de Fuensaldaña dio a Lila. Tuvo parte en las tristes batallas de Rocroy y Lens, y en otras sangrientas acciones se supo distinguir, ya ganando puestos importantes, ya quedando muchas veces herido, algunas prisionero y casi por muerto en la toma de Iprés. La corte de Madrid, a donde volvió en 1651 recomendado muy particularmente del archiduque gobernador, le había restituido en 1655 a las Canarias, como el mejor don y presidio que podía enviarlas contra los amagos de Inglaterra, confianza que a la verdad comprobó el éxito.⁹¹

Pero no fue don Bartolomé Benítez el hombre único del desempeño. Uno de los primeros ciudadanos que corrieron intrépidos al puerto para hacer cara al enemigo, fue el capitán don Tomás de Nava Grimón,⁹² varón esclarecido que, con su

aimer Cromwell. *Nous devons combattre pour notre patrie*, disait-il, *en quelques mains qu'elle soit tombée*. Tous les partis l'estimoient également: rien n'annonce mieux un mérite extraordinaire». *Nouveau Dictionnaire historique-portatif, ou Histoire abrégée*, t. 1, Ámsterdam, Marc-Michel Rey, 1770, p. 303.

⁹¹ [N. A.]: Así consta de certificados originales de los jefes.

⁹² [N. A.]: Don Tomás de Nava Grimón, regidor, castellano de San Cristóbal, maestre de campo de infantería española, señor de las casas de Nava y Grimón, patrono general de la provincia de San Agustín de Canarias, primer marqués de Villanueva del Prado en 1665, etc., era nieto de Alonso Vázquez de Nava, personal general de Tenerife, y hijo del capitán Alonso Vázquez de Nava, regidor, y de doña Antonia Grimón. Esta señora lo era del maestre de campo don Tomás Grimón y Vergara; y este del célebre Jorge Grimón, natural de Namur en Flandes, que, habiendo pasado a España atraído de la fama de la guerra de Granada, que hacían los Reyes Católicos a los moros, sirvió en ella y se distinguió. Tuvo allí el mando de los bombarderos alemanes, y fue de los que entraron en la compañía de hombres

compañía de milicianos y asistido de su cuñado el capitán don Diego de Alvarado Bracamonte, se fortificó en la Huerta de los Melones; desde donde, después de haber dado fuertes descargas a tres lanchas que abordaban a la capitana, ya varada, para quitarla la bandera, se arrojaron sus soldados al mar, se apoderaron de una de ellas, quitaron a los ingleses la vida, la sacaron a tierra y recogieron por despojos las armas.⁹³

Don Cristóbal de Salazar y Frías, del orden de Santiago, rival de gloria y de valor de don Tomás de Nava, mandaba la vanguardia de la marina de Santa Cruz como maestre de campo del tercio principal de La Laguna y heredero de los méritos, honores y nombre de su padre. Había servido en Flandes, se había hallado en el sitio y toma de Breda, había reparado a su costa el castillo de La Luz de Canaria, había gobernado las armas en Tenerife y socorrido las milicias en tiempos de invasión. Así, se echó de ver en esta, que al lado de don Cristóbal Lázaro y don Antonio, sus hijos, mandó la artillería del reducto de San Cristóbal con la mayor inteligencia, hasta quedar herido en la refriega.⁹⁴

Tenía el gobierno del castillo grande de aquel puerto otro noble ciudadano experimentado en las armas, el capitán don Fernando Esteban Guerra de Ayala,⁹⁵ que, después de servir más de 18 años con el general don Martín de Orbea, y haber seguido al duque de Nájera en el viaje a Levante, se había distinguido en la recuperación de Salsas, año de 1640. Bien se echó de ver este mérito durante la invasión de Blake, pues, como consta del informe que el capitán general y el corregidor de Tenerife enviaron al rey, «don Fernando cumplió este día con las obligaciones de

nobles de lanzas que formó don Pedro de Mendoza, hijo del conde de Tendilla, teniente general de la empresa. Grimón pasó de Granada a la conquista de Tenerife con alguna provisión de pólvora y mosquetes, en donde fue destacado hacia las partes de Abona para desbaratar los guanches que se habían hecho fuertes, sin cuyas armas y diligencia, declaró el adelantado que no hubiera podido acabar de someter la isla tan presto. Todo consta de la información hecha en 1506.

⁹³ [N. A.]: Núñ. de Castro, *Memor. por la Casa de Nava*, pág. 14.

⁹⁴ [N. A.]: Título del conde de Valle Salazar, año 1686.

⁹⁵ [N. A.]: Era hijo del capitán don Lope Hernández de la Guerra y de doña Gregoria de Vera Guillén del Castillo.

su sangre, defendiendo dicho castillo, disparando la artillería al enemigo incesablemente y haciéndole todo el daño que pudo; a todo lo cual acudió como muy valiente y experimentado soldado, sin perder cosa de su parte a que no acudiese con mucha solicitud, trabajo y cuidado».⁹⁶

Pero lo que más realzó la gloria de esta defensa fue la presencia de ánimo de su mujer, doña Hipólita Cibo Sopranis,⁹⁷ señora que merece lugar entre las que honran su sexo, si es que le honra el dictado de varonil, que no hay derecho de exigirle. Hallábase dentro de la fortaleza con su marido, cuando se presentó la armada; y, aunque le rogaban encarecidamente que se retirase a La Laguna, respondió «que no sería del todo inútil su persona en el castillo». Cumplió bien la palabra. Viósele durante la acción en la explanada misma, suministrando municiones, haciendo cartuchos y animando a los artilleros; de manera que tuvo que contar toda su vida de la *Guerrilla de Caramuel*, bajo de cuyo nombre es conocida vulgarmente aquella función en las Canarias.⁹⁸

Era a la sazón corregidor y capitán a guerra de Tenerife el sargento mayor don Ambrosio Barrientos, recibido en abril de 1654, quien como oficial aguerrido mostró en el lance aquella sangre fría y denuedo que rara vez se hermanan. Pero mientras el corregidor presentaba el pecho al enemigo, su teniente general don Simón de Frías Cuello, a la cabeza del ayuntamiento, cuidaba que no faltasen víveres ni municiones a los soldados. Los pocos regidores que habían quedado juntos en cabildo, tenían

⁹⁶ [N. A.]: Informe del capitán general en 18 de marzo de 1658. Y del capitán a guerra en 13 de mayo del mismo año.

⁹⁷ Vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 189-190.

⁹⁸ En 1904, Antonio M. Manrique terminó su novelita «regional» *Blake o la guerrilla de Caramuel* que, poco después, se publicó por entregas en el *Diario de Tenerife*. Leoncio Rodríguez incluyó este relato, en torno a 1940, en su *Biblioteca Canaria*. El colofón de la obra era una simple explicación de la expresión popular para calificar esta batalla, que como vemos fue recogida por Viera, y que reza así: «Cuando ocurrió el citado combate en la rada de Santa Cruz (1657), Oliverio Cromwell era el lord Protector de Inglaterra. Desde 1648 hasta la fecha de su muerte, ocurrida en 1658, ocupó la presidencia de la República. Y como durante su poder vino Blake a estas Islas, los que no sabían pronunciar bien su nombre, al citar ese combate decían “La guerrilla de Caramuel”».

comisiones importantes. Don Alonso Llerena Lorenzo, alguacil mayor, atendía a la asistencia de los heridos, que se llevaban al hospital de La Laguna. Don Vicente Castillo y Vera tenía a su cargo los pertrechos, armas y municiones. El capitán Álvaro de Mesa y Asoca era diputado de víveres.⁹⁹

Tales eran los principales personajes que dirigían el trabado combate de diez horas con los ingleses, cuya escuadra, habiéndose mantenido surta en el puerto hasta las 6 de la noche, zarpó precipitadamente las anclas a favor de la obscuridad, sacando desarbolado a remolque el navío llamado *El Gobierno* con otros buques bastante maltratados.¹⁰⁰ Los enemigos perdieron más de 500 hombres. De los habitantes de Tenerife solo murieron 5, y entre ellos fray Francisco Monsalve, religioso de San Agustín.¹⁰¹ La fortaleza de Paso Alto recibió el mayor daño y lo hizo a la guarnición, porque las balas que daban en el risco desencajaban muchas piedras. Todavía se suelen encontrar algunas enterradas en aquel cerro.

Cuando llegaron a Inglaterra las nuevas de esta acción que se calificó de extraordinaria, mandó el Protector al instante, no solo que su secretario felicitase al parlamento en nombre suyo; no solo que se rindiesen generales acciones de gracias por los trofeos, sino que se enviase al almirante Blake una sortija con un diamante de valor de 500 libras esterlinas,¹⁰² además de otras cien libras al capitán que llevó la noticia a Londres. Estos fueron los últimos honores que recibió de sus compatriotas aquel bravo jefe, porque, como cuando acometió a Tenerife, ya se hallaba insultado de hidropesía y escorbuto, no pudo volver a cruzar largo tiempo sobre Cádiz sin sentirse desfallecer. Quiso restituirse a la patria; pero al entrar con su escuadra en la bahía de Plymouth murió a bordo del *San Jorge*, el día 17 de agosto de 1657, de edad de 59 años.¹⁰³

⁹⁹ [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 34.

¹⁰⁰ [N. A.]: *Diario de don Fernando de la Guerra y Ayala*.

¹⁰¹ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 496.

¹⁰² [N. A.]: Equivalen a tres mil pesos.

¹⁰³ [N. A.]: Clarendon, *Histor. de las Guerr. Civil. Memor. Historic. y Chronolog.*; *Histor. Univers.*, tom. 29, lib. 29, cap. 1, pág. 150; *The Grand Magazine*, for. July, 1758.

Con mucha más razón que en Londres debió ser aplaudida en la corte de Madrid la noticia del valor y magnanimidad con que los canarios, además de haber defendido el tesoro de la flota, impedido la presa y maltratado al inglés, habían anticipado a la América los avisos convenientes para su resguardo. Así, el duque de Medinaceli, capitán general de la costa de Andalucía, escribió a la isla de Tenerife en nombre del rey, dándola grandes gracias por el desempeño de aquella acción, y haciéndola un presente de 80 quintales de pólvora y 50 de balas, con 30 piezas de artillería de las de la flota, que habían servido en la función,¹⁰⁴ gratificación menos brillante, pero más marcial que una sortija. El mismo rey, queriendo hacer bien a las tres islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, las permitió que en tres años pudiesen despachar cinco registros de mil toneladas a la América, cargados de sus frutos; pero lo hizo movido del célebre memorial que había dado aquel año, en nombre de las Islas, su apoderado don Bernabé Tamariz de Figueroa, capellán de honor de S. M. ¿Cuándo la rica América acabará de pagar sin miseria lo mucho que está debiendo a las Canarias?¹⁰⁵

No cesaron los armadores ingleses, durante aquella primavera de rondar cerca de las cenizas de la flota, a manera de aves de rapiña atraídas de los efluvios de un cadáver. En 19 de mayo ahuyentó y maltrató el castillo principal de Santa Cruz con dos balazos a un navío que entró a reconocer el puerto. Habiendo otro echado su lancha el día 20, y acercándose a las embarcaciones mercantes de los holandeses para preguntarles «que a dónde estaba el almirante Blake, y ¿qué buques quemados eran aquellos?». Salió de tierra una barca armada, a cuya vista remando la lancha apresuradamente se retiró al navío, bien que este se vengó el 22, apresando sobre Los Roncadores un aviso del duque de Medinaceli.¹⁰⁶ En fin, todo el tesoro, asegurado en Tenerife, fue

¹⁰⁴ [N. A.]: Libr. 27, *Acuerd.*, fol. 211.

¹⁰⁵ [N. A.]: R. cédula de 1º de julio de 1653.

¹⁰⁶ [N. A.]: Recelosa la isla de La Palma de algún insulto de parte del enemigo inglés, mantuvo atrincheradas sus milicias y sobre las armas cerca de 8 meses, sin coste de la real hacienda. Consta de diferentes relaciones. // Vid. una brevísima referencia en Juan B. Lorenzo Rodríguez, op. cit., 1997, t. II, p. 338.

conducido a Cádiz en una escuadra española; toda la tripulación de la flota se restituyó a la Península.¹⁰⁷

§ XXIX. Nuevo juez visitador de la Audiencia. Capitulación en la corte a don Alonso Dávila por don Tomás de Nava Grimón

Y no por eso quedó la tierra en plena paz. Don Ambrosio Barrientos, que se había mostrado excelente capitán a guerra, fue calificado en pleno Senado de mal corregidor. Habiéndosele reconvenido en 3 de junio (1658) con una provisión de la Audiencia, en que por punto general se mandaba que, en queriendo algún capitular tratar sobre la persona del corregidor, este saliese de la sala, salió don Ambrosio, y don Benito Viña de Vergara declamó como Cicerón contra Verres. «Que no administraba justicia; que dejaba los delitos impunes; que en dos años se habían hecho más de 20 muertes en los caminos y lugares, sin que se hubiese visto enmienda; que se ejecutaban hurtos atroces, entrando a robar enmonterados en las casas; que la policía iba igualmente mal en aguas, calles y caminos. Así que era necesario pedir al rey le retirase del empleo».¹⁰⁸

Esta austera censura, de que solo hacemos aquí memoria para testimonio de la firmeza y sinceridad que todavía conservaba aquel ayuntamiento, fue la que menos influyó en la ruidosa comisión de visitador general con que llegó a las Canarias, en 1658, el licenciado don Juan de Melgarejo Ponce de León, alcalde mayor de la Audiencia del reino de Galicia. Otra causa de mucho más momento le había traído: la memorable capitulación hecha en el Consejo de Guerra al capitán general don Alonso Dávila.

Un jefe pobre, a quien los muchos años, los hijos y mujer hacían imbécil y codicioso y que, creyéndose absoluto, estaba él mismo dominado de un asesor violento y de un privado sin virtud, no podía dejar de cometer fuertes vejaciones y caer en

¹⁰⁷ [N. A.]: *Diario de don Fernando Esteban Guerra*. // Vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 191-195.

¹⁰⁸ [N. A.]: Libr. 27, *Acuerd.*, fol. 235.

grandes flaquezas. De aquí los enemigos, los parciales, las quejas, las discordias. Mas como don Alonso Dávila, cuyo es el retrato que hacemos, no dejaba de reflexionar a ratos sobre su irregular conducta y sabía que tenía en Tenerife rivales poderosos, que querían y que podían perderle en la corte, resolvió echar el resto al abuso de su poder, abandonándose imprudentemente a los mayores atentados. Lo primero que hizo fue apremiar y constreñir con amenazas, por dos veces, a los regidores para que suplicasen al rey le conservase en el gobierno. Y sabiendo que don Tomás de Nava Grimón había dado cuenta al Supremo Consejo de Guerra, en febrero de 1656, de las pasadas tiranías, el general, como hombre a quien hace receloso su dañada conciencia, interceptó el pliego, se enteró de su contenido y se preparó a la venganza.

Era entonces don Tomás de Nava el caballero más respetable de Tenerife. Sus empleos, riqueza, honores, títulos y alianzas le harán parecer más de una vez con esplendor sobre el teatro de esta historia. Llega, pues, a la ciudad de La Laguna la triste noticia de que don Alonso Dávila había sido prorrogado en el gobierno. Acuden todos a rendirle homenaje; Nava no va; dase el general por sentido; preséntasele entonces con sus criados y, como no solicitaba aquel jefe este insidioso lance sino para tratarle mal de palabra, prorrumpió contra él en grandes amenazas y denuestos. Decíale que si le pesaba de la merced que el rey le hacía, ¿para qué era darle enhorabuenas? Que no ignoraba todo cuanto había escrito a la corte; que se abstudiese...

Bien comprendió Nava, con su rara penetración, que el ánimo del general era provocarle para tener ocasión de tomar alguna venganza cruel; mas no le dio lugar. Así, nuevamente irritado contra la prudencia de un émulo, invulnerable a todos sus tiros, le despidió de su presencia con enojo y le manda que aquella misma tarde, como capitán, salga con su compañía a escaramuzar contra otra de don Carlos de Briones. Don Tomás de Nava obedece y, cuando empezaban la escaramuza las mangas de los arcabuceros, sale una orden del general para que los piqueros (cosa jamás oída), escaramuzasen en forma de escuadrón y se juntasen con los capitanes de la vanguardia. Nava iba delante;

pero he aquí que de la compañía contraria le tiran de improviso más de ocho picazos, y que le hieren entre las espaldillas con dos. A este espectáculo, los que estaban de fuera viendo correr la sangre de aquel hombre ilustre y que tiraban seriamente a matarle, sacan las espadas y arremeten a todo riesgo por medio de ambos escuadrones para favorecerle. Entonces, ¿qué hizo don Alonso Dávila? Colérico contra los que a punta de espada habían salvado la vida a su enemigo, corre él mismo en persona a asirlos y prenderlos, llenando la provincia de escándalos y acabando de forzar a Nava a que llevase sus quejas al pie del trono.

El día 2 de junio de 1656, se presentó ante aquel supremo tribunal Eusebio García del Rey, en nombre de don Tomás de Nava Grimón, querellándose de don Alonso Dávila y acusándole criminalmente de 36 capítulos. Los 10 primeros contenían las grandes concusiones, inteligencias e injusticias con motivo de la represalia de los ingleses: cómo el general avisó a los que eran amigos suyos; cómo dejó de inventariar más de 110 000 reales que él mismo debía a otros; cómo se apropió terribles cantidades de dinero y efectos, sin contar los regalos, o los sobornos, ya de los mismos mercaderes ingleses Guebar [Webber], Pwey, Clarke, Trometen, Peyson, Ingran,¹⁰⁹ etc., ya de los acreedores de aquellos comerciantes, ya, en fin, de todas las embarcaciones extranjeras que querían ser admitidas al trato del país.

El capítulo 11 era sobre la notoria impericia con que dispuso las fortificaciones, para las cuales habían contribuido el ayuntamiento, alhóndigas y vecindarios. 12. Sobre el haber apremiado a los regidores para que pidiesen la continuación de su gobierno. 13. Sobre cierto nuevo impuesto, que con violencia, sin necesidad ni facultad real sacó a los vecinos, bajo pretexto de fortificaciones, de lo que no dio razón ni formó cuenta. 14. Que, debiendo residir en Canaria como presidente de la Audiencia, se estaba de asiento en Tenerife por el cebo del comercio y granjería. 15. Que no hizo leva de gente en la Gran Canaria, donde hubiera sido menos costosa. 16. Que en 1654 prohibió la extracción de granos de Fuerteventura y Lanzarote, para beneficiar las

¹⁰⁹ Las transcripciones de los apellidos son dudosas.

licencias de sacarlo, interesando en la venta de algunas partidas de trigo. 17. Que, hallándose decrépito, obraba por influjos de Juan González de Castro, carpintero, hombre vano, y del licenciado Luna, su asesor injusto.

El 18 y 19 eran sobre los referidos lances con don Tomás de Nava. Los 20 y 21, sobre el fantástico castillo que inventó sobre el risco de San Roque, a pesar de las reconvenções del oprimido ayuntamiento, con la idea de mantenerse en el mando so color de la obra. 22. Sobre las cartas que interceptaba y leía. El 23, 24 y 25 eran sobre otras diferentes vejaciones de resultas de las represalias inglesas. 26. Que favoreció a Luis Rivero, su acreedor de 17 000 reales, en una causa de desacato contra el ayuntamiento. 27. Descubre el ridículo motivo de la mucha mano que el escribano Manuel Lobo tenía con el capitán general. 28. Que con noticia de la guerra contra la Inglaterra, mandó dolosamente a los capitanes de milicias que hiciesen lista de la gente hasta de edad de 14 años, y que creyendo aquellos fieles vecinos, era esto a fin de calcular la defensa que había en la isla, corrieron a matricularse chicos y grandes; pero que paró todo en pedirles a 12 reales por cabeza, con ejecución tan militar que remataba hasta los mantos a las mujeres. El 29 hasta el 35 trataba sobre las mencionadas tiranías de la leva. El 36 sobre la mala conducta del asesor don José de Luna Peralta, causa de todos los desórdenes.

Concluía, pues, esta capitulación ofreciendo información en la corte, pidiendo se despachase juez visitador a Tenerife y ofreciendo fianza hasta la cantidad que el consejo fuera servido. En efecto, se dio la fianza por parte de don Tomás de Nava y se cometió la pesquisa al licenciado don Juan de Melgarejo, nombrado ya visitador de la Real Audiencia de Canaria.¹¹⁰

Cuando llegó a Tenerife Melgarejo, no solo señaló su visita con la ruina del capitán general, sino con otros dos incidentes memorables. El uno fue que, habiendo fijado edicto en la plaza de los Remedios de la ciudad de La Laguna, amaneció borrado el día primero de mayo, sobre que practicó el cabildo grandes

¹¹⁰ [N. A.]: Todo consta del pedimento de capitulación y demás documentos relativos a ella.

pesquisas. El otro, que a solicitud suya tuvo principio el famoso donativo del uno por ciento.

§ xxx. Época del famoso impuesto del uno por ciento de Tenerife. Donativo hecho a la Corona

La época de este impuesto voluntario es la de los cabildos de 26 de mayo y 1 de julio [1659],¹¹¹ en que Melgarejo presentó la carta de Felipe IV, exponiendo los males de la obstinada guerra que sus reales armas sostenían contra franceses, ingleses, portugueses y catalanes, y la necesidad de que sus fieles y amadas Islas contribuyesen con algún subsidio a la defensa de la corona.¹¹² Hallose Tenerife entre los escollos de su pobreza y su lealtad. Consideraba por una parte los cuantiosos donativos que tenía hechos, las cuatro levas, los gastos de fortificaciones, los continuos rebatos por tres años, la invasión de Roberto Blake sufrida por defender la real hacienda, la escasez y poco valor de los frutos, la decadencia del comercio. Pero por otra, no queriendo dejar de hacer el último sacrificio que debía a la gloria de la nación, acordó servir con 80 000 ducados, que se sacarían desde luego de lo que produjese por diez años el derecho de uno por ciento, sobre todo lo comerciable que entrase o saliese de sus puertos, con un real de la salida de cada cuero vacuno, bajo las súplicas y condiciones siguientes:

1.º Se ha de arrendar este derecho de orden del ayuntamiento con intervención del juez visitador. 2.º Pasados los diez años, quedará enteramente extinguido. 3.º El rey habrá de confirmar de nuevo las franquicias, libertades y privilegios concedidos a las Canarias por sus augustos predecesores. 4.º El conocimiento que tiene el ayuntamiento de 30 000 maravedís en segunda instancia, se ha de aumentar hasta 60 000.¹¹³ 5.º En las visitas generales de

¹¹¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹¹² [N. A.]: Dada en Aranjuez a 3 de mayo de 1658.

¹¹³ [N. A.]: 50 000. // Enmendado en *Apost. Viera* (Ec), que ya figura en la ed. *Isleña*. El propio autor, al realizar la corrección en la ya citada «Advertencia» del tomo IV, cometió dos nuevos errores. El primero al indicar la página, pues no es la 277 del tomo III, sino la 276, y el segundo porque habla de ducados, en lugar

la isla solo llevará la justicia dos escribanos. 6.^o Los regidores precederán en las concurrencias. 7.^o «El gobierno de la Real Audiencia de Canaria se encomendará de aquí en adelante a un regente, según leyes del reino, y no a un capitán general, por los grandes inconvenientes que se siguen». 8.^o Podrá el Ayuntamiento costear las fiestas que hace por voto *al sudor de San Juan Evangelista*, que libró las Islas de [la] peste, y a San Plácido, que las libró de la langosta. 9. No concederá S. M. tenencias de regidores, pues aún el número de los propietarios es excesivo.¹¹⁴

Aceptó don Juan de Melgarejo este donativo en nombre del rey, y a no ser la merced del gobierno de la Audiencia por regentes, sobre que resolvió consultar, concedió todas las gracias y condiciones propuestas, cuya confirmación y aprobación real no llegó de la corte hasta algunos años después.¹¹⁵

§ XXXI. Plaga de langosta

Pudieron las Canarias haber quedado ufanas de este servicio (el último de los que hizo con motivo de la sangrienta guerra de 40 años contra la Francia, terminada aquel mismo por la deseada paz de los Pirineos), si no las hubiesen acometido de repente innumerables e invencibles ejércitos de enemigos, salidos del corazón del África. Una nube inmensa de langostas que cubría cielo y tierra, se echó sobre las Islas los días 15 y 16 de octubre (1659), amenazando la devastación más universal. En poco tiempo no dejaron aquellos insectos cosa verde. Destruyeron las yerbas, huertas, viñas y demás plantas de tal manera, que hicieron presa hasta en las hojas de las palmas que son tan duras, y en las de la *pita*,¹¹⁶ que no hay animal que las coma. Cuando faltó el follaje de los árboles, se apoderaron de las cortezas, por lo que se secaron muchos; y cuando ya no hallaron qué comer,

de maravedís: «Pág. 277, donde se insinúa que Juan de Melgarejo concedió a Tenerife el conocimiento de 60 000 ducados, debe leerse: 50 000».

¹¹⁴ [N. A.]: Libr. 27, *Acuerd.*, fol. 289.

¹¹⁵ [N. A.]: Libr. 10 de R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 219.

¹¹⁶ *Agave americana*, L.

se comieron unas a otras, infestando las aguas, corrompiendo el aire y atemorizando los pueblos.

Como en semejantes apuros es cuando reconoce la soberbia del hombre su flaqueza, solo pensaron aquellos habitantes en humillarse, hacer ademanes de penitencia pública y disfrazar sus clamores en rogativas, exorcismos, sermones, procesiones y novenarios. En la Gran Canaria, donde el nuevo obispo don fray Juan de Toledo acaloraba con su ejemplo el espíritu de deprecación, se condujo a la catedral la imagen de Nuestra Señora del Pino, desde su santuario de Teror.¹¹⁷ En Tenerife se llevó a La Laguna la de Nuestra Señora de Candelaria, el día 16 de noviembre, en donde se mantuvo hasta 29 de diciembre del mismo año. La plaga cesó dos meses después.¹¹⁸

§ XXXII. Es absuelto del mando don Alonso Dávila. Su carácter. Noticias de su sucesor don Sebastián Hurtado de Corcuera

En medio de esta calamidad y en el tercer trienio de su largo y borrascoso mando, fue arrancado de nuestras Islas, con poco laureo suyo, el capitán general y presidente don Alonso Dávila y Guzmán; jefe sin vigor en el entendimiento, ni sensibilidad en el corazón; avaro, despótico, mal aconsejado y dado más bien para forjar prisiones que para hacer felices. Fue promovido al Supremo Consejo de Guerra; pero, retirado poco después al lugar de Valde- maqueda, vivió sin empleo y murió en suma necesidad en 1668.¹¹⁹

Su sucesor don Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria, del orden de Alcántara y del Consejo de Guerra, era vizcaíno, pero se había criado en la Gran Canaria, a donde le había llevado

¹¹⁷ [N. A.]: P. Sosa., Mss. libr. 2, cap. 31. // Sosa, 1849, 145-147.

¹¹⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 496. // Peña, 1676, 496-497.

¹¹⁹ [N. A.]: Pagábasele en Tenerife, sobre el ramo del uno por ciento, una pensión de 300 escudos que el rey le había asignado, después de pagados con sus sueldos la cantidad de 4000 ducados que había tomado de las represalias inglesas. Continuose la pensión a su viuda, y el mismo don Tomás de Nava, marqués de Villanueva del Prado, cuidaba de facilitarle su cobro. Todo consta de cartas y certificaciones que se han tenido presentes.

consigo de tierna edad don Pedro Hurtado, su tío, inquisidor de aquel tribunal de la fe.¹²⁰ En 1637 fue nombrado gobernador y capitán general de las Filipinas, empleo grande que ha amancillado su memoria. Es verdad que, auxiliado del singular valor de un noble canario, el almirante don Francisco Guillén del Castillo,¹²¹ conquistó el reino de Joló en la isla de Mindanao. Es verdad también que deshizo 35 000 sangleyes levantados contra Manila en 1639.¹²² Pero por desgracia había oscurecido nuestro don Sebastián estas proezas con otros procedimientos atroces.

Era hijo de confesión, amigo, confidente y entusiasta de los jesuitas. Por ellos mandó demoler las fortalezas de la isla Formosa, junto a la China, cuyo presidio servía de escala a los misioneros dominicos que habían de entrar en aquel imperio. Les dio 4000 pesos de renta de la real hacienda para un colegio de 12 colegiales. Pretendió que el arzobispo don Fernando Guerrero les consignase cierta casa y quinta que le habían cedido los PP. agustinos, y como este prelado, lejos de dar oídos a tal propuesta, pedía entonces con mucha instancia a los jesuitas las licencias de predicar y confesar, tomó el partido de ultrajarlo, extrayendo de la iglesia de San Agustín un reo, y mandándole ahorcar en el camposanto. El arzobispo acudió a defender con armas espirituales la inmunidad; pero don Sebastián de Corcuera, que estaba resuelto a extrañarlo, envió una manga de 50 soldados a la iglesia, donde, revestido de pontifical y acompañado de algunos religiosos, tenía en sus manos el Santísimo Sacramento.

El venerable señor Palafox y el P. fray Juan Bautista Morales, prefecto de las misiones de la China, aseguran que los soldados le atropellaron, le sacaron preso de la ciudad, le pusieron en una barca sin provisiones ni domésticos y le llevaron a una isla desierta, siete leguas de allí. Cesaron los oficios divinos en Manila. Nuestro don Sebastián fue reemplazado en el gobierno, año de

¹²⁰ Castillo, 1848, 260.

¹²¹ [N. A.]: Del almirante don Francisco Guillén del Castillo, natural de Tenerife, daremos larga noticia en otro lugar.

¹²² [N. A.]: Don Vicente José Miguel, *Tabl. chronolog.*, pág. 192. // Claudio Clemente; Vicente José Miguel (aum.), *Tablas chronológicas*, Valencia, Jayme de Bordazar, 1689, pp. 192-193.

1643, por don Diego Fajardo, que le embargó todos los bienes y desbarató sus providencias. El fiscal del rey le pidió cuenta de los millones en que había defraudado el real erario.¹²³

§ XXXIII. Corto plazo de su gobierno. Nombra lugarteniente suyo a don Tomás de Nava, antes de fallecer

Con todo eso, las Canarias le tuvieron por su capitán general y presidente de la Audiencia. En 4 de diciembre de 1659,¹²⁴ aportó a Santa Cruz de Tenerife, acompañado del nuevo corregidor don Alonso Moscoso y del reverendo obispo don fray Juan de Toledo Briceño,¹²⁵ que probablemente no ignoraba la historia del de Manila. Todos fueron allí cumplimentados por los diputados de la ciudad, don Luis de Mesa y don Juan del Castillo. Si don Sebastián no pasó a la Gran Canaria, como debía, fue por razón de sus achaques, consecuencias de la triste vejez que le hicieron llevar arrastros una vida lánguida ya en la ciudad de La Laguna, en cuyas casas capitulares se hospedó, ya en la casa de campo de la Gorgorana (o Gorbalana), sitio ameno donde terminó el curso de su vida.

¹²³ [N. A.]: Palaf., Innocen. Moral. sobre la Mor. y Doctrin. de la Compañ. en 1645. // Juan de Palafox y Mendoza, *Carta del V. Siervo de Dios D. Juan de Palafox y Mendoza al Sumo Pontífice Inocencio X*, Salvador González, trad., Madrid, s. n., 1766, p. 107 y, en segundo lugar, la compilación anónima *Retrato de los jesuitas, formado al natural por los más sabios, y más ilustres católicos. Juicio hecho de los jesuitas ... Traducido de portugués en castellano*, 3ª ed., Madrid, viuda de Eliseo Sánchez, 1768, pp. 223, 238. Estas páginas pertenecen al capítulo intitolado «El R. P. Fr. Juan Bautista de Morales, del Orden de Predicadores, Misionero antiguo y Prefecto Apostólico de los Misioneros de dicha Orden, en el Gran Reyno de la China, sobre la funesta Moral, y perniciosa Doctrina de los Regulares de la Compañía, etc.», Real Convento de San Pablo de Sevilla, 31 de mayo de 1645, pp. 220-248.

¹²⁴ En las eds. de Serra y Cioranescu, figura aquí por error «1654».

¹²⁵ Sobre la fecha de la llegada, obviamente en 1659, vid., asimismo, Peña, 1676, 351, en relación con la del obispo fray Juan de Toledo, quien «me ordenó este santo prelado de órdenes menores, auiéndome examinado personalmente». Y la del propio capitán general «Sebastián de Corcuera» (p. 365). Vid., además, lib. XVI, § LVI.

Son muy notables los dos últimos decretos que despachó pocos días antes de morir [1660].¹²⁶ El uno, arreglando las ceremonias de las comedias y otras fiestas públicas, que se hacían en la capital con motivo del nacimiento del príncipe don Carlos.¹²⁷ Y el otro, la misma víspera de su muerte, contra el corregidor, que había dado orden a los maestros de campo, previniesen la gente de los tercios para que asistiesen a hacer los debidos honores en su entierro. El general decía: «que estaba todavía vivo y mucho más aliviado de su mal; que ya tenía nombrado desde 14 de abril de 1660, estando en La Laguna, al capitán don Tomás de Nava Grimón por su lugarteniente general (por concurrir en su persona las partes y calidades que se requieren), para que en su ausencia y enfermedades gobernase todas las Islas, reservando solo para sí la presidencia de la Audiencia y la milicia pagada; que había mandado a todos los cabos militares le obedeciesen y venerasen como tal, so pena de la gracia del rey, tanto en caso de paz como de guerra, de muerte o de vida.¹²⁸ Así que, ordenaba de nuevo a las justicias, regimientos, maestros de campo, sargentos mayores, etc., no obedezcan otras órdenes que las de su lugarteniente general don Tomás de Nava, y que el sargento mayor don Juan Fernández Franco lo notifique al corregidor y ayuntamiento, etc.»¹²⁹

Al día siguiente en que firmó este testamento político, 12 de agosto de 1660, a las once de la noche, falleció don Sebastián Hurtado de Corcuera, que solo tuvo el bastón ocho meses y ocho días. Su gobierno fue tan pacífico en las Canarias como había sido turbulento en las Filipinas.

¹²⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹²⁷ [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 121.

¹²⁸ [N. A.]: Por la competencia que hubo entre el corregidor y el teniente de capitán general don Tomás de Nava, había suspendido don Sebastián de Corcuera a ambos del ejercicio de la superintendencia de las armas. Pero el 8 de agosto, cercano ya a la muerte, «por cumplir –decía– con las obligaciones de cristiano y convenir a la quietud y paz de las Islas», volvió a nombrar a Nava para que las gobernase, imponiendo dos mil ducados de multa al corregidor, si contraviniese a este decreto.

¹²⁹ [N. A.]: Libr. 27, *Acuerd.*, fol. 404.

Ya era muerto, cuando el día 13 se presentó en el Cabildo el citado auto que, aunque póstumo, fue mandado cumplir unánimemente por los regidores, «en atención, decían, a que, siendo don Tomás de Nava un caballero de tantas y tan notorias partes, era acreedor al superior encargo de teniente de capitán general de la provincia». Tal era el concepto de aquel célebre ciudadano, que ya quitaba el mando a los generales y ya les sucedía en el gobierno o en el favor. No así el corregidor de Tenerife y de La Palma que, deseando suceder en la monarquía a aquel don Sebastián, protestó, en fuerza de su título de capitán a guerra, y apeló para ante el rey y su Supremo Consejo.¹³⁰

Éralo entonces don Juan de Palacios y Hoyo, del orden de Santiago, recibido en 19 de julio de aquel mismo año, en lugar de don Alonso Moscoso Brochero, que había muerto el 15 de enero, después de haber tenido 39 días la vara. Este año de 1660, en que fallecieron con tan corta diferencia de tiempo y tan breve plazo de mando el capitán general y el corregidor, es singular en los anales de Tenerife.

§ XXXIV. Insiste Tenerife en que no se envíen generales

Pero si, luego que faltó el corregidor, nombró el ayuntamiento un interino, según costumbre,¹³¹ cuando murió el capitán general, lejos de pedir otro, volvió a insistir en su constante pretensión de que se aboliese el empleo. Así lo acordaron los regidores en el cabildo de 16 de agosto, celebrado para dar cuenta al rey de la vacante, encargando este grave negocio a don Juan de Franchy Alfaro, a don Tomás Pere[y]ra de Castro y a don Pedro de Mesa Espínola, doctoral de Canaria, todos paisanos de mérito que estaban en la corte. Pedíanles, pues, que representasen vivamente los perjuicios que se seguían de haberse alterado en Islas el plan antiguo de gobierno, quitando a la Real Audiencia

¹³⁰ [N. A.]: *Ibíd.*

¹³¹ [N. A.]: Por muerte del corregidor Moscoso, recibido a 8 de diciembre de 1659, que también fue juez superintendente de contrabandos, nombró el Ayuntamiento por interino, según estilo y práctica, al licenciado don Álvaro Machado Fiesco, que era su teniente general y alcalde mayor.

sus regentes y convirtiendo la provincia en capitanía general, pues de estos daños podría informar a S. M. el señor don Juan de Carvajal y Sande, del Consejo y Cámara de Castilla, como que había sido el último regente de Canaria cuando se entabló el nuevo sistema.¹³²

§ XXXV. Del capitán general don Jerónimo de Benavente. Principios felices de su mando

De esta manera soñaba el Senado de Roma en su libertad cuando moría algún César, hasta que venía a despertarle de la ilusión otro sucesor. Fuelo de don Sebastián Hurtado, el sargento mayor de batalla don Jerónimo de Benavente y Quiñones, del orden de Santiago, que, habiendo llegado a nuestras Islas en la primavera [1661],¹³³ fue recibido por cuatro regidores, en lugar de dos como hasta allí: don Tomás de Nava, don Diego de Ponte, don Álvaro y don Luis de Mesa. Con la autoridad iba creciendo el cortejo.¹³⁴

Don Jerónimo de Benavente empezó su brillante carrera como un astro benéfico, y la acabó desapareciendo como un cometa de influjos perniciosos. Trajo licencia real para residir en la isla que tuviese por más conveniente a su resguardo. Ajustó desde luego las rencillas que había en la Gran Canaria entre Audiencia, inquisición y otros tribunales y cuerpos, fermentaciones demasiado ordinarias entre jurisdicciones, por decirlo así, heterogéneas. Deshizo las parcialidades y bandos que reinaban entre las familias y casas principales. Todo lo puso en paz, todo lo redujo a quietud. ¡Feliz, si no se hubiese apartado nunca de estas máximas! Hallábanse las Islas en 1661 y 1662 en la mayor escasez de provisiones; al punto dispuso que los comerciantes trajesen granos y se vendiesen a buen precio.¹³⁵ Solo no se le llevó muy a bien, acaso sin razón, que, para pasearse en su coche

¹³² [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 123.

¹³³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹³⁴ [N. A.]: Libr. 27, *Acuerd.*, fol. 457. // Además, Castillo, 1848, 260-261.

¹³⁵ [N. A.]: Informe de Tenerife a favor suyo en 1664.

con más comodidad, mandase abrir un nuevo camino cerca de Santa Cruz,¹³⁶ derribando cercados de particulares y frustrando una de las defensas de Tenerife, cual es la aspereza y agrura de las costas.¹³⁷

§ XXXVI. Tercio de infantería canaria, levantado para el ejército de Extremadura

Pero en lo que tuvo más acierto este capitán general fue en la formación de un tercio de infantería canaria, que se levantó por encargo del rey para el ejército de Extremadura [1662],¹³⁸ siendo tanta su maña, que alcanzó de muchos principales caballeros de las Islas hiciesen este grande servicio a costa propia. En dos meses se alistaron 700 hombres, sin gasto de la real hacienda ni molestia de la provincia. Don Diego de Alvarado Grimón, que se distinguió más que todos, fue nombrado maestre de campo. Había servido en la defensa de la isla Española como comandante de la compañía del galeón del capitán Martín de Andújar, y en Santa Cruz de Tenerife en la invasión de Blake. Se había embarcado en los navíos que se armaron en nuestras Canarias contra los piratas que infestaban sus costas. Había pasado por todos los grados de sus milicias, y, lo que valía mucho más, era yerno del mismo general don Jerónimo, por haber casado con doña Ana de Benavente Quiñones, su hija.

Tuvieron compañías en este célebre tercio de Canarias don Gabriel de Benavente y Quiñones, hijo también del capitán general, a quien después dio título de maestre de campo del tercio de forasteros que instituyó en Tenerife con este fin; don Cristóbal de Salazar y Abarca; don Pedro de Salazar Sotomayor, y sus hermanos don Antonio y don Ventura de Salazar; don Diego Ponte de Llerena; don Francisco de Ponte Pimienta, y el célebre don Pedro de Ponte, conde del Palmar, todos tres hermanos. Don Benito Viña de Vergara, regidor de Tenerife, puso

¹³⁶ [N. A.]: Todavía se conoce con el nombre de Camino de los Coches.

¹³⁷ [N. A.]: Consta de R. cédul. en Madrid, a 21 de febrero de 1664.

¹³⁸ [N. A.]: R. *cédul.*, libr. 8, ofic. 1, fol. 201. // Fecha al margen en la ed. príncipe.

a la lengua del agua 80 infantes, socorridos y vestidos a su costa. Don Juan de Mesa, del orden de Calatrava, puso otros 80 hombres en Extremadura.¹³⁹ El ayuntamiento de Tenerife contribuyó con 2000 ducados para gastos de fletes y conducción de la tropa en tres navíos a Sanlúcar, de que le dio el rey las gracias en carta de Aranjuez, asegurándole «que en lo que tocare a sus adelantamientos, tendría presente este servicio».¹⁴⁰

El tercio de Canarias marchó sin dilación a Extremadura, para incorporarse con el ejército que iba [a] abrir su campaña contra Portugal. Alojose el último día de su marcha en la estrada encubierta de Badajoz, y al siguiente se puso en la plaza de armas que se había hecho en Caja. Hallose en la batalla de Estremoz, y en la retirada de aquella noche recogió todos los derrotados y los condujo con el mayor orden a Ronches, en donde estaba don Juan de Austria, quien les mandó reconocer temiendo fuesen enemigos, y alabando la conducta del maestre de campo Alvarado, la recomendó al rey.

§ XXXVII. Nuevo donativo. Oposición del Ayuntamiento de Tenerife a la enajenación de algunos lugares de la isla

Entre tanto, los grandes empeños del erario obligaban al rey a pedir a las Islas, en carta de 19 de septiembre [1663],¹⁴¹ un nuevo donativo para la conservación de aquel tercio. La ocasión parecía oportuna, porque ponía a Tenerife en estado de lograr un proyecto que le ocupaba mucho. Veía, pues, no con poco dolor, que algunos lugares importantes se iban alistando bajo las banderas, vasallaje y dominio de algunos caballeros, a título de

¹³⁹ [N. A.]: Su padre, llamado también don Juan de Mesa y Lugo, regidor decano de Tenerife, había levantado asimismo en Islas otro regimiento de 500 hombres, vistiéndolos y armándolos hasta transportarlos a Flandes de su cuenta, y pagando el flete a otros cien soldados del rey. Era del orden de Calatrava y fue gobernador de Arequipa y ciudad de La Paz en el Perú. Su hermano, el maestre de campo don José de Mesa y Lugo, fue el primer marqués de Torre Hermosa, por merced de Carlos II, en 5 de agosto de 1671.

¹⁴⁰ [N. A.]: En carta de Aranjuez, 7 de mayo de 1663.

¹⁴¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

compra de jurisdicción a la corona. La villa de La Orotava estaba exenta. La casa de Ponte había adquirido el señorío de la villa de Adeje. Don Fernando del Hoyo, el del Valle de Santiago. Don Tomás de Nava Grimón tenía en ajuste el del Realejo de Abajo, pueblo de 350 vecinos, bien que la fama de esta compra no era más que un puro golpe de política.¹⁴²

Porque, considerando aquel ilustrado patriota que semejantes ejemplares serían en breve la ruina y envilecimiento del país, se había opuesto con vigor en el ayuntamiento a las desmembraciones, imagen del tiempo bárbaro de los feudos. Ponte y Hoyo tuvieron, sin embargo, mayor partido de regidores. Pero don Tomás de Nava halló un medio más eficaz de abrirles los ojos. Ajustó con el rey el señorío del Realejo de Abajo, lugar de segundo orden en el centro de Tenerife y habitado a la sazón por muchas familias distinguidas. Al instante, el clamor universal.

El ayuntamiento de la isla sobresaltado convoca a cabildo general abierto todos los pueblos, al clero, la nobleza; escribe al capitán general, a la Real Audiencia, al obispo, al cabildo eclesiástico, a las ciudades. Y, habiendo celebrado diversas juntas, en la segunda del día 6 de octubre (1663), se resolvió: Que se tanteasen los lugares vendidos, pidiendo a los vecindarios una contribución voluntaria. Que, sacada que fuese la cantidad precisa, se remitiese a la corte a don Francisco de Espinosa y León, regidor y mensajero de Tenerife, quien, después de haber ejecutado el tanteo, pediría a S. M. se sirviese vender al ayuntamiento y vecinos, por vía de contrato perpetuo y oneroso, el privilegio

¹⁴² [N. A.]: Casi al mismo tiempo que se enajenaban jurisdicciones en la isla de Tenerife, se trataba de lo mismo en la de La Palma. El maestro de campo don Nicolás Massieu y su hijo don Juan trataron de comprar al rey, en 1639, las dos de Argual y Tazacorte: aquella por precio de 4000 ducados, y esta por 9000. Opúsose el Ayuntamiento; hizo ver en él, el regidor don Juan de Guisla Vandewalle la caterva de inconvenientes que esto tendría, los perjuicios de los demás poseedores de los ingenios de azúcar, los daños de la ciudad capital, los fraudes del comercio, los menoscabos del real servicio, por ser Tazacorte puerto con fortalezas. Argual y Tazacorte no se vendieron. // «Nota a la pág. 287» inserta por el propio Viera y Clavijo al final de la ed. príncipe del tomo III, pp. 527-528. Vid. Ana Viña Brito, «La hacienda de Tazacorte (La Palma)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50 (2004), pp. 545-587.

negativo para que no se pudiesen enajenar en la isla ningunos lugares, ofreciendo hasta 20 000 ducados por él; único medio, decían, de evitar los muchos inconvenientes que de lo contrario se originaban en la defensa de la patria, en la administración de la justicia, en la unión de los pueblos e inmediata protección del soberano.¹⁴³

En este estado de las cosas llegó la referida carta del rey pidiendo el nuevo donativo. Celebróse otro cabildo general en 1º de julio [1664],¹⁴⁴ y la isla ofreció cien mil ducados, parte por el privilegio negativo de vender las jurisdicciones y parte para la guerra de Portugal. Esta suma se debía sacar de las contribuciones gratuitas, porque, como no se había verificado la aprobación del impuesto del uno por ciento, consignado en 1659 por diez años, para el donativo de los 80 000 ducados de Melgarejo, lo había mandado el ayuntamiento suspender en 1661. Pero llegó aquella aprobación por último, y llegó con las gracias y condiciones con que Melgarejo le admitió; además, la facultad de que la ciudad pudiese nombrar dos regidores de su cuerpo para fieles ejecutores.¹⁴⁵ Llegó asimismo el ajuste que había hecho el mensajero con el rey de 50 000 ducados de plata por el privilegio negativo de vender las jurisdicciones, y por el tanteo de las vendidas.¹⁴⁶ Llegó después de la corte la aceptación y gracias por los 100 000 ducados; hízose la colecta entre los vecinos.

Pero lo que hubo de calmar enteramente estos cuidados fue la solicitud de don Jerónimo de Benavente y Quiñones, por cuya mediación se allanaron los tres nuevos señores a la dejación de sus derechos y al tanteo de los lugares. Don Tomás de Nava, que mantenía la más íntima confianza y amistad con el general, cumplió fielmente su palabra, mientras los otros se mantuvieron en la posesión de los señoríos, con pretexto de que el ayuntamiento no les reembolsaba lo que les habían costado.

¹⁴³ [N. A.]: Libr. 16 *Acuerd.* Ofic. 2. fol. 130.

¹⁴⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁴⁵ [N. A.]: *Ibid.* fol. 163.

¹⁴⁶ [N. A.]: El tanto y puja de las villas de Adexe y de Santiago se consideró en 4000 reales de a ocho.

§ XXXVIII. Nueva leva de gente para Flandes por don Andrés Valcárcel

Objetos no menos ruidosos llamaban la atención de las Islas. Pongamos entre los primeros la nueva leva para los estados de Flandes, que don Andrés de Valcárcel traía a su cargo. Era don Andrés un canario ilustre que, habiendo pasado a las guerras de los Países Bajos de capitán de infantería, había recibido del archiduque Leopoldo una compañía de caballos, con la cual servía cuando don Juan de Austria socorrió, forzando las líneas, la plaza de Valencianas.¹⁴⁷ En el sitio de la de Condé fue también uno de los primeros que, caminando con el agua a la cintura, entraron y ganaron un fuerte ventajoso y bien defendido. En fin, después de haberse hallado en la memorable batalla de las Dunas, le envió el rey a la patria con grado de maestre de campo, para que levantara un regimiento voluntario. Pero, ¡cómo! ¿Si apenas había 18 meses que se habían sacado de Canarias más de mil hombres? Las Islas representaron los menoscabos que se seguirían de ello a la defensa y cultivo del país.¹⁴⁸

§ XXXIX. Atropeamiento del capitán general con un oidor. Visitador en la Audiencia. Tramas de Diego Cejudo

Vengamos ahora a sus disturbios y a los debates del capitán general, que por último le perdieron. Fue el primer choque en 1663, con un ministro de la Audiencia. Había pasado de Canaria a Tenerife, no sé con qué comisión o bajo de qué pretexto, el oidor don Miguel de Salinas Viñuela, quien, sobre detenerse demasiado en esta isla, se puso de tan mala fe con el general, que este tomó la violenta resolución de remitirlo preso a Canaria y plantarlo en la Audiencia, donde por falta de ministros estaban sin expediente los negocios. Viñuela, altamente ofendido, tiñe la

¹⁴⁷ Valenciennes.

¹⁴⁸ [N. A.]: Libr. 16, ofic. 2, fol. 194. // Vid. Antonio José Rodríguez Hernández, «Factores para un reclutamiento a larga distancia: las levas canarias a Flandes y otros destinos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII», *Revista de Historia Canaria*, 189 (mayo 2007), pp. 103-132.

pluma en sangre para informar a la corte contra don Jerónimo de Benavente. Manda el rey cometer la averiguación de los cargos al licenciado don Antonio de Salinas, fiscal de la Casa de la Contratación, y que, al mismo tiempo, continúe y fenezca la visita de aquel real tribunal, que había empezado el licenciado Melgarejo.

Salinas, el visitador, reconoció que el otro Salinas, oidor, no podía justificar los graves capítulos de que había acusado a don Jerónimo; pero se hizo cargo de que este jefe había procedido de un modo muy atropellado contra el ministro, y que la carta indecorosa que le escribió, con la superchería de parecer dirigida al castellano de Santa Cruz, era una acción muy disonante. Así, vistos los autos en el Consejo de Guerra, declaró el rey «que, aunque el buen concepto de don Jerónimo Quiñones en su servicio permanecía constante, se le advertía no usase de semejantes medios para con *los ministros sus compañeros*; porque no siendo, como no eran, proporcionados al puesto que ejercía de *presidente de la Audiencia*, debió primero haber dado cuenta de los motivos que había para que el oidor se redujese al ejercicio de su plaza».¹⁴⁹

No fue el capitán general ni la Real Audiencia lo que dio más en que entender al visitador, sino cierto sujeto de poca monta. Residía por aquel tiempo en la Gran Canaria un español inquieto, insinuante, soberbio, consentido que, habiendo llegado a aquella tierra en calidad de criado de un hombre célebre, se había hecho dueño del amo, de la Audiencia, de la justicia y de los negocios públicos. Este español era un tal Diego Cejudo; aquel amo era el gran jurisconsulto don Alonso de Larrea,¹⁵⁰ que

¹⁴⁹ [N. A.]: R. cédul., fecha en Buen Retiro a 2 de julio de 1663.

¹⁵⁰ Cioranescu anota «desde 1652». Vid., además, lib. XI, § XVIII de la presente obra. No obstante, el oidor Alonso de Larrea ejerció sus funciones en 1648, constando por ejemplo la residencia de Lucas de Irureta, juez del juzgado de Indias en Canarias, conservada en el Archivo de Indias. Ahora bien, jurisconsulto de fama y nombre era, en aquella época, Juan Bautista Larrea, autor de obras reconocidas en el derecho europeo como *Novæ Decisiones Sacri Regii Senatus Granatensis* (Lyon, 1636) o, también, *Allegationum Fiscalum* (Lyon, 1665), entre otras ediciones. Álvarez de Abreu le cita con encomio, basándose en su autoridad: «mal se puede inferir que los señores Reyes Católicos, ni sus sucesores, quisiesen alterar en su

entonces se hallaba allí de oidor. No es ponderable cuánto el obscuro Cejudo abusó del séquito y indolencia del ilustre ministro. Nos consta que sembró la discordia entre todos los tribunales de la isla, que gobernó despóticamente la Audiencia, que puso mil estorbos a la visita de Melgarejo, hasta amedrentar a los testigos. ¡Y ojalá que este solo fuese el Cejudo que haya ido a poner las Canarias en combustión!

Como el retiro de Melgarejo había dejado a aquel espíritu inquieto mucho más arrogante, se adelantaron a recibir al nuevo visitador diferentes cartas e informes de personas celosas, que le advertían cuán del servicio de ambas majestades y conveniente a la paz pública sería que Cejudo saliese de Canaria y del lado de don Alonso Larrea. Salinas, que solo creyó a su propia experiencia, tuvo en efecto que pedir al capitán general lo mandase así, porque Cejudo se había abroquelado con un empleo militar [1664].¹⁵¹ Salió, pues, Cejudo de Canaria; y cuando ya se habían sacado y notificado los cargos; cuando ya se creía que estuviese más comedido, y el señor Larrea más escarmentado de las tramas de un hombre que le había hecho tan poco honor; cuando se le había permitido restituirse a su casa, se echó de ver que nada se había conseguido. Cejudo pareció más insolente, el jurisconsulto volvió a su pupilaje, el clamor de los pueblos se oyó con más fuerza; don Antonio de Salinas tuvo que solicitar [por] segunda vez (en octubre de 1664), la expulsión de Cejudo de Canaria.¹⁵²

perjuicio y de la Corona, estos ministerios, gravándose tan notablemente en sus intereses y preeminencias, como en semejante caso discurrió nuestro don Juan Bautista Larrea, tratando de la iglesia de Leyria en Portugal; y es regla del derecho» (Antonio José Álvarez de Abreu, *Vítima real legal*, 2ª ed., Madrid, Andrés Ortega, 1769, pp. 338-339). Vid., asimismo, Paola Volpini, «Las *Allegaciones Fiscales* (1642-1645) de Juan Bautista Larrea», *Revista de Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 465-502.

¹⁵¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁵² [N. A.]: Consta de cédulas, cartas y otros documentos auténticos.

§ XL. Violencias del general Benavente con dos caballeros de Tenerife, desaprobadas por el rey. Suspéndelo del mando y dáselo al obispo

Por aquel mismo tiempo representaban en Tenerife las pasiones humanas otra farsa. Resentido el capitán general soberanamente de los capitanes de milicias don Tomás de Castro Ayala, regidor, y don Pedro Pereyra Fernández de Ocampo, quizá por motivos de algún interés sórdido,¹⁵³ no receló arrojarse a la resolución de quitarles las compañías que tenían del lugar de Taganana, haciéndoles borrar en la veeduría sus asientos con notas de descrédito y proveyendo aquellas plazas. Eran muy poderosos los caballeros ultrajados, para sufrir impunemente tan injusto rasgo de despotismo. Tenían muchos amigos principales y deudos; administraban los almojarifazgos, tercias y tabacos con utilidades crecidas;¹⁵⁴ así, don Tomás de Castro se puso al punto en camino para la corte y casi toda la provincia en expectación.

La prueba de que este recurso daba mucho cuidado al general, fue la caterva de informes favorables que agenció, hasta del tribunal del santo oficio.¹⁵⁵ La isla de Tenerife se lo dio muy honroso.¹⁵⁶ Pero como aquel jefe, naturalmente dotado de un gran corazón, al verse tan pujante por la flaqueza de los demás e ignorante de lo que no podía, se había apropiado todo el gobierno del país, llegó luego el caso de que el mismo ayuntamiento enviase a la corte mensajero contra don Jerónimo Quiñones.¹⁵⁷ Eran muchos los capítulos de que se le acusaba. Que extendía su jurisdicción a los que no debían gozar del fuero militar, y solicitaba cédulas de preeminencias para beneficiarlas. Que confería por sí y sin consulta de los ayuntamientos, en personas

¹⁵³ [N. A.]: Se dice que fue aquella venganza, por no haberle franqueado una crecida cantidad de dinero que les pedía.

¹⁵⁴ [N. A.]: Más de 50 000 pesos anuales.

¹⁵⁵ [N. A.]: Firmaban el licenciado don Francisco Mecía de Frías Salazar y don Francisco Porteros de la Vega.

¹⁵⁶ [N. A.]: En 18 de julio de 1664.

¹⁵⁷ [N. A.]: El mensajero despachado a la corte en 29 de enero de 1665, fue don Diego de Molina, regidor.

indignas, los puestos militares, contraviniendo a repetidas reales órdenes dadas a sus antecesores y a él mismo. Que se entrometía en el gobierno político y económico, mandando hacer informaciones, procesos, prisiones, solturas, remoción de cárceles, publicación de pragmáticas. Que favorecía la Compañía exclusiva de vinos que habían formado los ingleses. Que vedaba la saca de trigo en tiempo de abundancia, y daba licencias en el de escasez...

Don Tomás de Castro y don Pedro Pereyra, aun sin esta tropa auxiliar, habían ya quedado victoriosos de su enemigo, ganando en Madrid la honorífica cédula de 30 de septiembre de 1664. En ella le decía el rey a don Jerónimo: «Que la acción del despojo de aquellos capitanes con notas de descrédito *era muy ajena de lo que competía a la autoridad y ejercicio de su puesto*, pues, aun cuando mediasen causas, era obligación suya dar cuenta y esperar la orden superior. Que S. M. *estaba muy satisfecho de lo bien que aquellos dos sujetos y sus pasados le habían servido en nuestras Islas*. Así que le mandaba que, luego que recibiese aquel despacho, les hiciese volver sus compañías sin réplica ni dilación, quitando cualesquiera notas que se hubiesen puesto en su asiento, de tal manera que en ningún tiempo les pudiese obstar para efecto alguno».

El general no obedeció. El rey mandó dar nueva cédula en 19 de mayo del año siguiente, suspendiéndole del empleo y proveyendo el gobierno interino de la capitanía general y presidencia de la Audiencia en el obispo don fray Juan de Toledo, que de la silla de Canaria acababa de ser trasladado a la de León. El mismo día en que se despachó el título al obispo, se le dirigió orden para que pusiese en posesión de sus compañías a Castro y a Pereyra, borrando las notas, etc. Pero la embarcación en que se remitían estos despachos se perdió, y el señor Felipe IV pasó de esta presente vida en 17 de septiembre de aquel año (1665). Rey tan grande en el nombre, como magnánimo en las pérdidas de la monarquía; rey que siempre halló en la constante fidelidad de las Canarias soldados y subsidios para castigar la infidelidad de otras provincias más numerosas y opulentas; rey, en fin, que, según cierta anécdota de buen original, debió en una ocasión la vida a un infeliz canario.

§ XLI. Anécdota del canario Botazo

Había en la isla de Tenerife un tal Botazo, peón de albañilería, que, siendo bien conocido por sus fuerzas y mucho más por su pasión al vino de la patria, movido de ambas causas, hizo una muerte en la ciudad de La Laguna, a tiempo que trabajaba en la magnífica casa de los condes del Valle de Salazar. Tuvo este hombre modo de escaparse de las Islas y de ir a la corte, en donde una noche, viendo a un caballero acometido de muchos, sacó la espada y le defendió con tal brío, que consiguió ahuyentar a los agresores. El incógnito le pregunta su nombre; dícele que es Botazo, y al día siguiente, hallándose llamado a palacio, oye que el rey le manda a pedir mercedes. Botazo era tan loco que solo pidió un pellejo de vino, y el monarca tan bueno, que se lo concedió diario por su vida. No he querido omitir este raro suceso, por más que tenga apariencias de fábula, en obsequio de un caballero de mucha crítica y verdad, que lo tenía de boca del P. maestro fray Juan Interián de Ayala.

§ XLII. Empuña el obispo don fray Juan de Toledo el bastón de capitán general

Todavía no había sido proclamado en Madrid Carlos II, cuando la reina gobernadora expedía nueva cédula, en 9 de octubre, mandando ejecutar todas las referidas a favor de los señores Pereyras y contra el capitán general.¹⁵⁸ Con efecto, el obispo tomó las riendas del gobierno militar. Los dos capitanes fueron reintegrados en sus plazas y honores. Borráronse las notas de la veeduría, y don Jerónimo de Benavente y Quiñones se transfirió a la corte, en donde su gran maña, o quizá su mérito, sofocaron los deslices de su violento mando de tal manera, que poco después pasó a Francia en calidad de embajador extraordinario; fue del Supremo Consejo de Guerra, gobernador en Borgoña, capitán general de la caballería y maestre de campo general.¹⁵⁹

¹⁵⁸ [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 204 y 269.

¹⁵⁹ [N. A.]: P. Sosa, Ms., libr. 2, cap. 32 y 33. // Sosa, 1849, 154.

En 1677 introdujo el socorro en el castillo de Mazalquivir, a vista de Orán, desalojando los turcos de aquella parte.

Mandó, pues, las Islas el señor don fray Juan de Toledo desde noviembre de 1665 hasta febrero de 1666, manejando el bastón con el mismo sosiego, paz y dulzura con que había manejado el báculo. Sin embargo, no dejaba de parecer un poco gótico ver a un religioso de San Jerónimo, un predicador del rey, un obispo, mandar las armas y firmar patentes de soldados con la misma mano con que ordenaba ministros del altar. Estaba señalado para sucederle, tanto en estas últimas sagradas funciones como en las militares y políticas, el ilustrísimo señor don Bartolomé García Jiménez [1666].¹⁶⁰ Pero habiéndose propasado a la América la embarcación, tuvo tiempo de reemplazarle el propietario.

§ XLIII. Del capitán general conde de Puertollano. Su conducta y disensiones sobre cédulas de preeminencias

Era este don Gabriel Laso de la Vega, conde de Puertollano, del orden de Santiago, que llegó a Santa Cruz de Tenerife en 3 de febrero de 1666, acompañado del nuevo corregidor el teniente de maestre de campo general don Martín de Mirabal, caballero del orden de Calatrava.¹⁶¹ Saludolos la diputación de la ciudad el mismo día. Pero dentro de pocos les vio la misma ciudad hacer un cisma memorable, porque, aunque con la ausencia de don Jerónimo de Benavente se habían mudado los actores en el teatro, conservaba la representación la misma unidad de lugar, de acción y de interés.

Con razón podía discurrirse que el conde de Puertollano se había propuesto por único modelo a su antecesor y que, bajo de los nobles alicientes de señor y gran caballero, seguía las bajas máximas del poder arbitrario. Queriendo disponer igualmente de lo militar y político, lo confundió todo. Tomó el empeño de establecer en Islas las 2000 cédulas de fuero y preeminencias que había concedido Felipe IV, en 1663, a los capitanes, alféreces,

¹⁶⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁶¹ [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 296.

sargentos y ayudantes que las beneficiasen; pero ahí fueron los disturbios con la Real Audiencia, corregidores y demás jueces ordinarios, que veían en estas cédulas el menoscabo de su jurisdicción y la impunidad de los delitos.¹⁶²

§ XLIV. Arresta al corregidor de Tenerife y destierra de la Audiencia un oidor

Llegaron a su último grado estas controversias en Tenerife. El corregidor don Martín de Mirabal, que había sido también soldado, hubo de mantener su jurisdicción tan de pie firme, que el capitán general le arrestó en julio de aquel año (1666), y le extrajo una multa. Llénanse al punto de cartas, representaciones y quejas los Consejos de Castilla, Guerra y Estado, y manda la reina gobernadora, a consulta de ellos, en 25 de octubre: «Que el conde de Puertollano, luego y sin ninguna dilación, soltase de la prisión al corregidor de Tenerife, devolviéndole la multa que le hubiere sacado, poniéndole en el uso de su oficio y excusando competencias de jurisdicción que solo sirven de embarazar las reales órdenes; que conforme a las leyes y ordenanzas «no pudo ni debió prenderle», sin haber antes dado cuenta, ni hacer semejante demostración. Y que respecto a ser necesaria y precisa la asistencia del capitán general en la Audiencia, se le mandaba también que luego pasase a presidir en ella, en conformidad a otra real cédula de 26 de mayo de aquel año, por las causas en ella contenidas, para que no hiciese ausencia por pretexto ninguno sin expresa real orden, o caso de ser invadida alguna de las Islas, pues así convenía al real servicio y buen gobierno de todas ellas».¹⁶³

Mas aunque en Tenerife, por la vejación del corregidor, era de desear que el general residiese en la Audiencia de Canaria, no sucedía así en la misma Audiencia, de donde había también desterrado al oidor don Martín Bazán de la Ralde, embarcándole

¹⁶² Implicaban privilegios económicos y sociales (vid. Francisco Andújar Castillo, «El fuero militar en el siglo XVIII. Un estatuto de privilegio», *Chronica Nova*, 23 [1996], pp. 11-31, especialmente pp. 24-25).

¹⁶³ [N. A.]: Libr. 16, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 380.

para Lanzarote y suspendiéndole del empleo. ¿Quién creará ahora que la principal raíz de estos disturbios era el comercio de nuestros vinos de Canarias?

§ XLV. Grandes disturbios a causa de la Compañía de vinos formada por los ingleses

En efecto, luego que Carlos II de Inglaterra volvió a subir al trono de sus padres y se ajustó la deseada paz con España, abriéndose el comercio, no descuidaron los ingleses en venir a hacer a nuestras Islas el de las malvasías, tan de su gusto en aquella edad. Para esto y huir el cuerpo al precio excesivo, creyeron algunos mercaderes de Londres que sería muy ventajoso a su nación formar una Compañía de Canarias. Formose con privilegio real, y enviaron al punto a Tenerife agentes y factores que, unidos en la fatal idea de comprar aquel fruto a precio ínfimo y de vender sus efectos al más supremo, no pudiendo ocultar a los cosecheros las perniciosas consecuencias de aquel monopolio, ni evitar la general ojeriza de los pueblos.

Esta llegó a ser tal en 1666, que el ayuntamiento, favorecido de los oidores de Canaria, acordó que todos los corresponsales y factores ingleses fuesen extrañados de las Islas, y que ningún propietario de viñas osase vender a la Compañía de Londres sus frutos, bajo las más severas penas.¹⁶⁴ Al eco de tan memorable ordenanza se desmandan algunos vecindarios, salen por las noches cuadrillas de trescientos a cuatrocientos enmascarados con el nombre de *clérigos*. En Garachico, donde se hacía el principal acopio de las malvasías, violentan las bodegas en los primeros días de agosto, rompen las cubas, corren arroyos de aquel dulce licor y sucede una de las inundaciones más extrañas que se pueden leer en los anales del mundo.

El *Derrame del Vino* es la época de las mayores disensiones de las Canarias, porque por ambas partes se suscitaron poderosas facciones. Los capitanes generales protegían el comercio exclusivo de los ingleses; la Audiencia y las ciudades defendían la

¹⁶⁴ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 497.

libertad de los cosecheros. Entre los ministros de aquel tribunal se había distinguido, por su celo a favor de la causa pública, el citado don Martín Bazán de Ralde; pero este celo, quizá heroico, tuvo la desgracia de parecer amargo al conde de Puertollano, y aun de irritarle, cuando se opuso en la Audiencia a cierta real cédula, que habían obtenido los comerciantes con siniestros informes.¹⁶⁵

§ XLVI. Hace el general muestra de armas en Tenerife: aplausos de los pueblos

Mientras la corte, en tan críticas circunstancias, preparaba el antídoto, quiso más el capitán general hacer muestra de armas de los regimientos de Tenerife, y recoger de camino los aplausos de los pueblos, que encerrarse en la Gran Canaria. Escrita nos dejó la relación de este famoso viaje don Luis Vergara Alzola,¹⁶⁶ en la que están bien caracterizadas las costumbres de aquellos tiempos. Salió, pues, el conde de Puertollano de La Laguna con mucha comitiva, y llegó a Garachico el 18 de mayo [1667].¹⁶⁷ Recibíole fuera del lugar la compañía de a caballo de don Martín del Hoyo; y dentro, el tercio de infantería del maestro de campo don Cristóbal de Ponte Xuárez (el primer marqués de la Quinta), compuesto de 1500 hombres. El 19 hubo fiesta de toros, por disposición del maestro de campo don Fernando del Hoyo, señor de Santiago.

¹⁶⁵ [N. A.]: P. Sosa, Ms., libr. 2, cap. 33. // Sosa, 1849, 154-155; Antonio Béthencourt Massieu, «Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2 (1956), pp. 195-308; Manuel Lobo Cabrera, «El comercio del vino entre Gran Canaria, Europa y África», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 38 (1992), pp. 253-279; Francisco Fajardo Spínola, «Vino, velas y cañones. Nuevos datos y consideraciones sobre la navegación con Canarias en la Edad Moderna», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50 (2004), pp. 395-429 y «Una comunidad mercantil atlántica: los ingleses en las Islas Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59 (2013), pp. 381-428, y Antonio M. Macías Hernández, «El paisaje vitícola de Canarias. Cinco siglos de historia», *Ería*, 68 (2005), pp. 351-364.

¹⁶⁶ Se conserva en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna el ms. 42 de Luis de Vergara Alzola (17 de mayo de 1667), que lleva por título *Relación del viaje que hizo el Excmo. Sr. Conde de Puertollano: Recevimento i festejos que se le hicieron en todos los lugares, sin prevención por su alegre venida.*

¹⁶⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

El 21 salió de Garachico, acompañado de toda la nobleza, y subió a Icod. Recibíole el maestre de campo don Bartolomé Benítez, gran soldado, a la cabeza de su tercio de 1450 infantes, que hicieron una descarga general. Hubo aquella noche loas, entremeses, luminarias, vítores, bailes, relaciones de comedias, poesías, etc. De Icod pasó el capitán general al Realejo: corrió a caballo con todo el acompañamiento, para que le viesen las monjas, y las monjas cantaron desde sus miradores un villancico, a que correspondió el general con una cuarteta. Repitiéronse las mismas demostraciones en el Realejo con una máscara, que nuestro autor llama *Encamisada*. El maestre de campo don José de Mesa (primer marqués de Torre Hermosa), hizo el 24 de mayo alarde de 900 infantes. Habíase adelantado a recibirle la compañía de caballos del capitán don Diego Gallegos.

Llegando a La Orotava con el séquito más brillante, fue igualmente recibido por la compañía de caballos de don Esteban de Llerena, por la nobleza y clerecía, con descarga de cuatro cañones de bronce. El tercio del maestre de campo don Francisco de Lugo y Hoyo, era de 1500 hombres. Hubo iluminaciones de hachuelas de cuatro pábilos, músicas de monjas, saraos, pasos de comedia. El 27 de mayo se corrió una sortija, de la que fueron jueces el mismo general, el maestre de campo don Alonso Calderón y el capitán don Diego Benítez de Lugo, primer marqués de Celada. Corriéronse tres lanzas. En la primera llevó el premio don Luis Laso de la Vega, hijo del general; en la segunda, el maestre de campo don Francisco de Lugo; en la tercera, se suscitó disputa entre don José de Mesa y don Alonso de Mesa, su primo.

El 28 se restituyó aquel jefe a la ciudad de La Laguna, entrando como en triunfo. Revistó los tres tercios de aquel distrito, de los cuales eran maestros de campo don Cristóbal de Frías, don Pedro de Vergara y don Cristóbal de Alvarado Bracamonte. La compañía de caballos se dejó ver muy numerosa y lucida. Todo dio fin con un torneo, en que hubo premios para los contrincantes.¹⁶⁸

¹⁶⁸ [N. A.]: Fueron los siguientes: don Luis Laso de la Vega; el maestre de campo don Cristóbal de Frías Salazar, del orden de Santiago; el maestre de campo don

§ XLVII. Suspende la corte al conde de Puertollano. Envía a don Lorenzo Santos que administre la capitánía general y presidencia. Sus providencias. Elogio. Cautiverio

Apenas este alegre viaje se había concluido, llegó de España el ángel de paz que enviaba la corte a nuestras Islas con amplias facultades, esto es, don Lorenzo Santos de San Pedro,¹⁶⁹ señor de la villa de Baños, del orden de Santiago, regente de la Audiencia de Sevilla, asistente y maestre de campo general de su tierra y electo del Supremo Consejo de Castilla. Era el objeto de su gran comisión reunir en sí los oficios de capitán general y presidente de la Audiencia, averiguar, cortar y remediar, en calidad de visitador, todos los motivos que alteraban de algún tiempo a aquella parte la buena armonía que debía reinar entre los capitanes generales, tribunales, ayuntamientos, milicias, comerciantes y otros vecinos.

Su arribo a la Gran Canaria fue en junio de 1667. Cumplimentole la diputación de Tenerife a cargo de don Francisco de la Coba y don Alonso Carrasco, regidores. Entregole el bastón del mando el conde de Puertollano. Pasó a Tenerife, en septiembre, y asistió a diferentes cabildos en La Laguna. En el que se celebró el día 22 de septiembre, se formó un plan de arreglo sobre el trato y comercio de vinos con los ingleses. Contenía seis artículos. 1. Los cosecheros no podrán pedir más que 55 ducados de Islas por cada pipa de malvasía, ni menos de 45. 2. Este precio correrá por seis años, y si pareciese oportuno se podrá renovar pasado este término. 3. Los mercaderes ingleses, o proporcionarán los precios de sus géneros y manufacturas o les pondrán también valor fijo. 4. Quedan los particulares en libertad de cambiar sus vinos por géneros, o sus géneros por vinos. 5. Desbaratárase, ante todas cosas, la Compañía de Canarias formada en Londres. 6. Se

Cristóbal de Ponte Xuárez; el maestre de campo don José de Mesa, del orden de Calatrava; el sargento mayor don Cristóbal de Frías; el capitán don Diego Benítez de Lugo; el capitán don Alonso de Mesa Cabrera, y el capitán don Juan de Urtusástegui. Llevo la primacía y la sortija don Cristóbal de Ponte Xuárez.

¹⁶⁹ Vid. M^a Dolores Álamo Martell, «El visitador Lorenzo Santos de San Pedro y la Real Audiencia de Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 57 (2011), pp. 251-276.

suplicará al rey, por medio de don Lorenzo Santos, se digne aprobar este acuerdo.¹⁷⁰ Con efecto, el acuerdo mereció aprobación.¹⁷¹ La compañía inglesa se deshizo; pero el comercio de vinos no ha vuelto jamás al auge momentáneo que tuvo.

Exige el espíritu de la Historia que tampoco omitamos el voto de un regidor en otro cabildo, a presencia del mismo juez. «Esta es buena ocasión –decía el licenciado don Francisco Fiesco del Castillo– de reiterar al rey las antiguas instancias de las Islas, sobre que se les restituya su natural gobierno. El de un regente que presida la Real Audiencia, es el que produjo más utilidades al país, cuando de lo contrario son notorios los grandes inconvenientes. Las cédulas de preeminencias, o batallón, que se han introducido en estos últimos años, ¿no han sido origen de innumerables escándalos y desacatos a la justicia? El señor don Lorenzo, que ha venido a tocar con la experiencia los males de que adolecemos, sabrá informar cuál es el remedio para la cura radical. Pero entre tanto, pidamos nosotros que se nos conserve algún tiempo este digno ministro, que, habiéndonos traído el iris de la serenidad, nos gobierna con el fiel de la justicia y la razón».¹⁷²

Quince meses administró don Lorenzo Santos de San Pedro los oficios de capitán general y presidente de la Audiencia, con aplauso inmortal [1668],¹⁷³ después de haber formado muchos cargos a los últimos capitanes generales sobre excesos en la jurisdicción, condenándolos en diversas penas y apercibimientos. Suprimió las 2000 cédulas de preeminencia en la veeduría. Levantó el destierro y restituyó a su plaza al oidor Bazán de la Ralde. Prescribió los términos y demarcó los verdaderos límites de la capitania general, que no se conocían. Y, después de haber prevenido al conde de Puertollano que no se entrometiese en el gobierno político y contencioso, mientras no residiese en el cuerpo de la Audiencia; que mirase con perfecta igualdad ambas jurisdicciones, y que, ínterin no se declaraba la real intención sobre los comprendidos

¹⁷⁰ [N. A.]: Libr. 29, *Acuerd.*, fol. 35.

¹⁷¹ [N. A.]: R. cédula, en Madrid a 27 de febrero de 1668.

¹⁷² [N. A.]: Lib. 29, *Acuerd.*, fol. 51.

¹⁷³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

en el fuero militar, no impidiese a la justicia ordinaria en el conocimiento de los milicianos; le devolvió el bastón de su empleo y se embarcó para España, cargado de papeles y de amor a las Islas, por el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de diciembre de 1668.

Aunque la embarcación era inglesa y tenía paz con Argel, la apresó sin embargo sobre las costas de Portugal un pirata argelino, cuyo arráez, llamado Alí, se dice que era un renegado de Canaria.¹⁷⁴ Cautivo nuestro don Lorenzo Santos con su equipaje, fue conducido a Argel, en donde solo tenía la esperanza de que la Inglaterra le reclamaría, y pediría satisfacción a los bárbaros de aquel insulto hecho a su pabellón. Pidiéronla en efecto algunos navíos, y aun acañonearon la ciudad; pero el ilustre esclavo no consiguió la libertad hasta que se la rescató el rey de España en 1670, por 20 000 ducados.¹⁷⁵

Restituido a la corte, dio cuenta de su comisión,¹⁷⁶ y el rey, a consulta de los Consejos de Guerra y de Castilla, decretó, en 25 de diciembre [1671]:¹⁷⁷ «Que respecto a haberse ajustado las diferencias entre la Audiencia y el capitán general, conviniéndose en que por lo venidero se guardasen las antiguas instrucciones y lo contenido en sus títulos, se conformaba con ello y mandaba que los despachos que en contrario se expidieren, sean obedecidos y no cumplidos».¹⁷⁸

§ XLVIII. Primer oidor fiscal en la Audiencia

Dos años después (1673) tuvo a bien la reina gobernadora nombrar uno de los cuatro oidores de la misma Audiencia por

¹⁷⁴ [N. A.]: P. Sosa, Ms., lib. 2, cap. 33. // Sosa, 1849, 154-155.

¹⁷⁵ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 367; Castell., Ms., lib. 3. // Castillo, 1848, 261.

¹⁷⁶ [N. A.]: Tengo a la vista una carta del puño de don Jerónimo de Benavente Quiñones, escrita de Madrid a 6 de mayo de 1670, deseando averiguar «lo que don Lorenzo Santos recibió por las pipas de vino que se derramaron en Garachico, para ver si se lo puedo arrancar, porque el crédito que ha traído no es como de ministro del Consejo Real».

¹⁷⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁷⁸ [N. A.]: *Aut. acordado*, lib. 3, tít. 2, pág. 332.

fiscal. Fuelo, por muerte de un caballero vizcaíno que falleció en el viaje, el doctor don Bartolomé López de Mesa, natural de Sevilla.¹⁷⁹

**§ XLIX. Reintégrasele a Puertollano en el gobierno.
Bodas de su hijo primogénito en La Laguna. Leva de mil
hombres por don Pedro de Ponte: sus méritos**

Habiendo quedado entre tanto el conde de Puertollano en pacífica posesión de sus empleos, se había apresurado a celebrar el plausible matrimonio de su primogénito, don Luis Laso de la Vega y Córdoba, con una señorita¹⁸⁰ canaria, dotada de las tres gracias naturales, nobleza, riqueza y hermosura. Era esta doña Antonia de Nava Grimón y Alvarado, hija de don Tomás de Nava Grimón, tantas veces nombrado en esta Historia, y ya entonces marqués de Villanueva del Prado, desde 26 de diciembre de 1665, cuyo título fue quizá el primero de que hizo merced Carlos II al ingreso de su reinado, así como aquel fue el primer caballero que tituló en la isla de Tenerife.¹⁸¹ Don Tomás de

¹⁷⁹ [N. A.]: P. Sosa, Ms., lib. 2, cap. 2. // Sosa, 1849, 114.

¹⁸⁰ «Señora» en las eds. de Serra y Cioranescu.

¹⁸¹ Según Berni y Catalá, que no menciona a Nava, le habrían precedido el conde del Puerto, don Juan de Vargas Caravajal [Carvajal], que lo obtuvo el 18 de octubre de 1665, y el marqués de Villa-Campo, don Antonio Fernández de Castro, que lo alcanzó el 22 de diciembre de este mismo año (José Berni y Catalá, *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, Valencia, Imprenta del autor, 1769, pp. 361 y 364), pero está equivocado. En sus correcciones y adiciones a esta obra, el presbítero Antonio Ramos incluye el título de Nava con la siguiente descripción: «MARQUÉS DE VILLANUEVA DEL PRADO. Don Tomás de Nava y Grimón, maestre de campo de Infantería, castellano de la Fortaleza principal de Tenerife, regidor de dicha Isla, cuarto señor de la Casa de Nava y quinto de la de Grimón, y patrono general de la provincia de San Agustín de las Islas de Canarias, obtuvo este título por decreto de la reina gobernadora de 26 de diciembre de 1665, de que se libró real cédula en 16 de noviembre de 1666. Su actual poseedor D. Tomás de Nava Porlier [...]». Ramos también matiza los títulos del conde del Puerto, concedido, en realidad, por decreto de 2 de abril de 1632, «y que se libró la real cédula de privilegio en 12 de octubre de 1665», y del marqués de Villacampo que, según le confirmó el poseedor a la sazón del título, se había otorgado el 22 de diciembre, pero de 1666 (Antonio Ramos, *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el D.^o D. Joseph Berni y Catalá*, Málaga, Impresor de la Dignidad Episcopal, 1777, pp. 129, 132, 266-267).

Nava, pues, había perdido un general, para ganarse todos los sucesores; y Puertollano, como tan político, quiso estrechar los vínculos de su amistad con la feliz alianza de ambas familias. Celebráronse las bodas el día 25 de agosto de 1669, en el salón grande de las casas del marqués, donde el ilustrísimo señor obispo don Bartolomé [García] Ximénez casó a los ilustres desposados.¹⁸²

Señaláronse, en fin, los últimos años del gobierno del conde de Puertollano con una leva de mil hombres, que la reina gobernadora y el marqués de Aytona (sucesor del P. Nithard en el valimiento), mandaban hacer en nuestras Islas, con destino a los estados de Flandes. Venía esta empresa a cargo de un isleño, que dentro de poco veremos volver a la patria cargado de honras y distinguidos méritos, para hacer el mayor papel que jamás hijo suyo representó. Don Pedro de Ponte Llerena (que después fue el primer conde del Palmar), era regidor de Tenerife, cuando salió a servir al ejército de Extremadura con el grado de capitán en el tercio de Canarias. Hallose en la toma de Évora, reencuentro de Estremoz, batallas de Villaviciosa y Montes Claros, siempre con aprobación de don Juan de Austria, marqués de Caracena y conde de Marsin. Desde Portugal pasó a Flandes, en donde, después de haber hecho contra los franceses grandes acciones, había ascendido a sargento mayor, maestre de campo de infantería española, sargento mayor de batalla, gobernador de Gante...

¹⁸² [N. A.]: De este matrimonio de don Luis Manuel Laso de la Vega y Córdoba, tercer conde de Puertollano, séptimo marqués de Miranda de Auta, caballero del orden de Calatrava (hijo primogénito de don Gabriel Laso de la Vega y de doña Francisca Argote y Córdoba, condes de Puertollano), con doña Antonia de Nava Grimón (hija de don Tomás de Nava Grimón, primer maestre de campo del tercio de Güímar, y de doña Francisca de Alvarado, marqueses de Villanueva del Prado), nació don Tomás Laso de la Vega (que se llamó Tomás en memoria de su abuelo materno), conde de Puertollano, marqués de Miranda de Auta, del orden de Santiago, gentilhomme de Carlos II y comandante general de Málaga. Casó este señor con doña María Manrique de Lara, dama de la reina y hermana de don Alonso Manrique de Lara, duque del Arco, caballero mayor de Felipe V (que murió sin sucesión), y de este matrimonio tuvieron al excelentísimo señor don Luis Manuel Laso de la Vega Manrique de Lara, duque del Arco, conde de Puertollano y de Monte Hermoso, marqués de Miranda de Auta, grande de España de primera clase, caballero del Toisón de Oro y de San Jenaro, montero mayor de S. M., gentilhomme de cámara con ejercicio, padre del excelentísimo señor duque del Arco actual.

Pero dejando para más adelante las noticias circunstanciadas de estas glorias del conde del Palmar; dejando también el decantado alboroto que en 20 de abril de 1668 hubo en la ciudad de La Laguna, estando allí la santa imagen de la Candelaria con motivo de la escasez de lluvias, pues, habiendo pedido algunos regidores y mandado el corregidor se trasladase aquel santuario al sitio de la Paz, [en el] valle de La Orotava (según pretendían los mismos religiosos fundados en un real privilegio), fue tal el entusiasmo y bullicio del distrito de La Laguna, que fue forzoso reponer aquel auto.¹⁸³ ¿No sabían nuestros buenos antepasados que el mencey de Taoro jamás quiso despojar al de Güümar del tesoro de la Candelaria? ¿No decían ellos que la imagen había castigado en otro tiempo a los que osaron transportarla a Fuerteventura? Dejando, pues, estos y otros incidentes de menor entidad, vengamos al sucesor que dio la corte al conde de Puertollano en 1670.

§ L. Del capitán general don Juan de Balboa. Nuevos donativos de las Canarias: con qué condiciones

Primeramente fue nombrado don Francisco de Guzmán, del Consejo de Guerra y general de la artillería. Era tío del marqués de la Algaba, y había casado con la condesa de Chinchón. Pero cuando estaba ya todo prevenido en nuestras Islas para su recibimiento, se supo que había renunciado y que el que vendría por capitán general y presidente de la Audiencia era don Juan de Balboa Mogrobejo, del orden de Santiago, que había sido gobernador de Extremadura, presidente de Gibraltar y capitán general de la isla Española. Con efecto, llegó a la Gran Canaria en febrero [1671],¹⁸⁴ y pasaron a cumplimentarle don Tomás de Castro Ayala y don Alonso Carrasco, diputados de Tenerife.¹⁸⁵

El tiempo de don Juan de Balboa fue el de los nuevos donativos de las Canarias, porque era el tiempo del mayor desorden de

¹⁸³ [N. A.]: Lib. 29, *Acuerd.*, fol. 83; Núñ. Peñ., pág. 497.

¹⁸⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁸⁵ [N. A.]: Libr. 30, *Acuerd.*, fol. 55 y 100. // Mogrobejo en Sosa, 1849, 155, y también en Castillo, 1848, 261-262.

las rentas de la monarquía, y del ambicioso poder de Luis XIV. Tenerife sirvió primero con 90 000 ducados, incluso los 80 000 ofrecidos por el privilegio negativo de vender las jurisdicciones. Aceptolos la reina; extendió el derecho del uno por ciento hasta reembolsarlos, y, en cédula de 23 de marzo de 1671, nombró por juez conservador de su cobranza al mismo capitán general.¹⁸⁶

Aprobado así el privilegio negativo de las jurisdicciones, el corregidor don Joseph Pérez Valcárcel, que había sucedido en octubre de 1669 a don Martín de Mirabal, quiso ponerlo en práctica. Para esto era necesario que el ayuntamiento y el capitán general, como comisionado, otorgasen una escritura. Nombráronse dos regidores a este fin; pero las villas de Adeje y de Santiago son hasta el día de hoy lugares de señorío.¹⁸⁷

Vuelve la reina a pedir otro donativo [1675],¹⁸⁸ obligada de la cruda guerra contra la Francia y de las necesidades del reino. Hállase con este nuevo encargo el general; y la isla de Tenerife le saca con aire ofreciendo poner en España 34 000 pesos, y librando sobre el uno por ciento su reembolso. Pasa a la corte con esta cantidad y en calidad de mensajero don Diego de Ponte, regidor, y pide entre otras gracias remuneratorias: 1. Que corriese por diez años el permiso de los cinco registros a Indias, concedidos para plazo más corto. 2. Que no fuesen a Islas receptores del Supremo Consejo a residencias ni otras comisiones, como ni tampoco los enviase la Audiencia de Canaria a las demás islas. 3. Que se interesase la corte de Madrid con la de Londres, para que cesase la prohibición de introducir los vinos de nuestras Islas en las Barbadas,¹⁸⁹ etc.¹⁹⁰

Por Barbadas entendían entonces los canarios todas las colonias e islas que poseía la Gran Bretaña en la América. Pero la Barbada propiamente, a la cual debía aquel comercio su nombre, es una isla que habían poblado los ingleses en 1629. Con no tener más que 8 leguas de largo y 4 de ancho, llegó a una población de

¹⁸⁶ [N. A.]: Libr. 30, *Acuerd.*, fol. 167.

¹⁸⁷ [N. A.]: Libr. 17, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 34.

¹⁸⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁸⁹ Barbados.

¹⁹⁰ [N. A.]: Libr. 31, *Acuerd.*, fol. 2 y siguientes.

cien mil almas y a un comercio que ocupaba 400 navíos. Este año de 1676 era la época de su grandeza.¹⁹¹ Tenerife hacía con ella un tráfico floreciente de sus vinos. Pero luego que Carlos II de Inglaterra casó en Portugal, queriendo la reina favorecer a los portugueses, consiguió la prohibición de que sus vasallos transportasen los vinos de Tenerife a las colonias. Golpe tan feliz para la isla de la Madera, como infausto para las Canarias, por más que imprimieron en Madrid un gran memorial y que el rey encargó al marqués de Canales, su embajador en Londres, pasase eficaces oficios cerca del ministerio inglés, y alegase tratados de paz y motivos de conveniencia.¹⁹²

§ LI. Recelos de invasión de franceses

Lo que únicamente debieron entonces a la Inglaterra nuestras Islas fue un aviso, dado al capitán general en junio [1676],¹⁹³ de que en Francia se aprestaba de secreto una armada para echarse sobre ellas. Al punto se redoblan gastos, y no se excusa vigilancia a fin de poner en estado de defensa nuestras costas.¹⁹⁴ El general, el ayuntamiento, el marqués de Villanueva del Prado, el señor de Fuerteventura, muchos vecinos del primer orden y aun el mismo obispo don Bartolomé Ximénez, franquearon gruesas sumas para reparar las fortificaciones y añadir otras nuevas. Esfuerzo admirable en un año de tal escasez y miseria, que fue preciso comprar trigo a los extranjeros para impedir el hambre.¹⁹⁵

Creyose verificada aquella prevenida invasión cuando, en 23 de septiembre, se puso sobre la Gran Canaria una escuadra de 15 navíos franceses, y fueron apresados Diego de Róo y Juan

¹⁹¹ Vid. John Poyer, *The History of Barbados*, Londres, J. Mawman, 1808, pp. 23-26; y Robert H. Schomburgk, *The History of Barbados*, Londres, Longman, 1848, pp. 80-82, 94, 141, 147 y 296.

¹⁹² [N. A.]: R. *cédul.*, lib. 10, ofic. 1, fol. 215.

¹⁹³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁹⁴ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2. fol. 28.

¹⁹⁵ [N. A.]: Libr. 30, *Acuerd.*, fol. 191.

Ramón, que habían salido a reconocerlos.¹⁹⁶ Llega a Tenerife este aviso a las diez de la noche, tocase a rebato, córrase a la defensa, danse en cabildo las disposiciones más oportunas; pero, al fin, la tempestad corrió a otra parte. Igual escena se repitió en mayo del año siguiente, porque jamás se dormía el valor isleño a la menor apariencia del peligro.¹⁹⁷

§ LII. Contratiempo de don Juan de Balboa por no haber esperado por su sucesor

Mientras tanto, sucedía un raro contratiempo al capitán general don Juan de Balboa. Ya desde noviembre [1675]¹⁹⁸ había participado el conde de Torrejón que el rey, al salir de su minoridad, le había nombrado capitán general y presidente de Canarias. Pero, promovido poco después a gobernador de Cádiz, fue puesto en su lugar don José de Tapia, a quien esperaron las Islas desde mayo [1676].¹⁹⁹ Cansado don Juan de Balboa de esperarle, ansioso de retirarse a la Península y engañado de una voz, que corrió con séquito, de que el nuevo jefe estaría dentro de cuatro días en Canarias, no receló aprovechar la ocasión de buen bajel y se embarcó inconsideradamente por el puerto de Santa Cruz el 11 de marzo.

Llega a España y encuentra que don José de Tapia era muerto. Hácesele en la corte capítulo de la ligereza con que, en tiempo de guerra y sin licencia, había abandonado las Islas. Confíscanle los bienes, condénale el Consejo al presidio de Orán y solo le indulta de esta pena su edad crecida.²⁰⁰ Con todo eso, las Islas tuvieron mucha satisfacción de verle en el Consejo de Guerra en 1680, igualmente que al conde de Puertollano, y les felicitaron por esta dignidad.

¹⁹⁶ Castillo, 1960, I (3), 1161-1162, 1165.

¹⁹⁷ [N. A.]: Libr. 31, *Acuerd.*, fol. 70 y 101.

¹⁹⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁹⁹ [N. A.]: *Ibid.*, fol. 12 y 51. // Fecha al margen en la ed. príncipe.

²⁰⁰ [N. A.]: P. Sosa, Ms., lib. 2, cap. 33; Castell, Ms., lib. 3. // Sosa, 1849, 155; Castillo, 1848, 262.

§ LIII. Del capitán general don Jerónimo de Velasco. Nuevo volcán en La Palma

Reemplazole, en fin, en la capitanía general y presidencia de nuestras Canarias el sargento mayor de batalla don Jerónimo de Velasco, del orden de Santiago, natural de Madrid, que había sido gobernador y capitán a guerra de Puerto Rico. Púsole en el Puerto de la Luz de la Gran Canaria la armadilla de Barlovento, el día 3 de junio. Recibióse el 5 como presidente de la Audiencia, y previno al ayuntamiento de Tenerife que no le enviase diputación, porque pasaba luego a esta isla, bien que no hubo de pasar hasta julio [1677].²⁰¹

Señalose el primer año de don Jerónimo Velasco con un nuevo volcán, que reventó en la isla de La Palma el día 22 de noviembre, por la parte del Sur, distante del mar media legua. Anunciolo un pestilente olor de azufre con truenos y temblores de mucha duración. Rompió, en fin, por 40 bocas que, vomitando otros tantos arroyos de fuego, formaron un río muy ancho que corrió al mar, le retiró algún trecho y acabó de cegar la Fuente Santa. La mayor abertura fue sobre la montaña de las Cabras, de la cual saltaron rocas y piedras encendidas. Las cenizas volaron más de siete leguas; sin embargo, el volcán se extinguió de repente el 21 de enero [1678].²⁰²

§ LIV. Arresta el capitán general al corregidor. Viene juez visitador de la corte

Don Jerónimo de Velasco empezó su mando con un volcán; continuolo con un estrépito. Había encontrado por corregidor de Tenerife al capitán don Juan de Laredo y Pereda, del orden de Calatrava, sucesor de don José Pérez de Valcárcel desde febrero

²⁰¹ [N. A.]: Lib. 31, *Acuerd.*, fol. 105. // Fecha al margen en la ed. príncipe.

²⁰² [N. A.]: *Vida heroica del ilustrísimo Ximénez*, Moréri, citando las *Memorias históricas* de don Juan Núñez de la Peña. // Fecha al margen en la ed. príncipe. Louis Moréri, op. cit., 1753, t. VII, pp. 37-38. Vid., asimismo, Juan B. Lorenzo Rodríguez, op. cit., 1975, t. I, pp. 21-22, 245-247, y Antonio de Béthencourt Massieu, op. cit., 2004, p. 881.

de 1675. Pero, habiéndose ausentado aquel caballero antes que llegase el que le venía a reemplazar,²⁰³ nombró el ayuntamiento por interino, en 16 de abril de 1678, a don Martín de Balboa, amigo del capitán general y deudo de su antecesor inmediato. Aparécese, en fin, el propietario don Juan Aguado de Córdova en 9 de diciembre. Presenta sus despachos en cabildo. Nótasele que se había pasado el término en que debió tomar la posesión. Alega que tenía pedida prórroga en el Consejo. Pero, con todo, no se atreve el ayuntamiento a admitirle sin el beneplácito de don Jerónimo. Este le fue contrario y, a no ser una provisión de la Audiencia, no hubiera sido recibido.²⁰⁴

Desde entonces le miró el general con displicencia, y la primera competencia de jurisdicción le sirvió de pretexto para arrestarle en un castillo. Reclama la Real Audiencia el preso. Es llevado a Canaria. Llegan las quejas a la corte, y la corte envía por juez visitador a don Fernando Herrera Baca, regidor de Toledo y alcalde del crimen de Sevilla, quien absuelve a don Juan Aguado de la prisión, y la califica de injusta.²⁰⁵ No era este el primer corregidor de nuestra historia preso por el capitán general. Tampoco será el último.

§ LV. Tropelías del mismo general con los regidores. Nuevos donativos. Nueva leva. Langosta

La persecución de don Juan Aguado trascendió a algunos regidores. Don Francisco Fiesco del Castillo y don Francisco de Medina tomaron el partido de hacer demisión de sus oficios en el ayuntamiento, para eximirse de las prisiones, vejaciones y multas con que don Jerónimo de Velasco les amenazaba, siempre que

²⁰³ [N. A.]: El corregidor don Juan de Laredo se embarcó en un navío genovés con don Fernando Espino, vecino de Canaria, don Luis de Herrera y otros; pero a 7 leguas de Cádiz le embistieron los moros, mataron al corregidor y a Espino en la abordada y cautivaron a Herrera con los demás (*Autos* del Archivo de la Concepción de La Laguna).

²⁰⁴ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 193.

²⁰⁵ [N. A.]: Castill., Ms., lib. 3. // Castillo, 1848, 262 citada, donde figura Herrera Vaca.

tenían la osadía de votar libremente. Pero el Consejo les mandó continuar en sus funciones y ser libres impunemente.²⁰⁶

Tenía principio esta disensión en el empeño con que el capitán general pretendió forzar los regidores a que asistiesen a los alardes, y en la constante resistencia que ellos hicieron a aquella novedad. El general arrestó a unos y extrajo considerables multas a otros. El rey desaprobó la conducta del general; le mandó devolver las multas; comisionó al obispo para que hiciese cumplir esta resolución, y declaró [1679]²⁰⁷ «no solo que los regidores estaban exceptuados de salir a alardes y revistas, sino que, en caso de invasión, relevaba a los que no fuesen oficiales vivos, de asistir a los tercios y compañías de caballos, seguro de que cumplirían con su celo y actividad al real servicio, acudiendo a dar las providencias necesarias sobre víveres y demás socorros».²⁰⁸

Con tales choques no podía dejar de apresurarse a su fin el gobierno de aquel capitán general, que se veía procesado y condenado por la residencia del visitador Herrera Baca, y que sin embargo obtuvo en sus últimos días [1680]²⁰⁹ de la fidelidad de Tenerife un nuevo donativo de 30 000 pesos sobre el uno por ciento, para ayuda de la formación de una real armada.²¹⁰ También hizo una leva de mil hombres para las Indias, que mantuvo de pan la ciudad de La Laguna en 1680.²¹¹ Año fatal, en que tuvieron las Islas nueva campaña contra su grande enemigo la langosta. Fue preciso hacerle la guerra. Tocábanse los tambores en los pueblos; marchaban las milicias por compañías; despachábanse espías y batidores; matábase infinita, pero no veían que era imposible exterminarla.²¹² Año también fatal para la América Española, a donde se destinaban los mil canarios para

²⁰⁶ [N. A.]: Lib. 19, ofic. 2, fol. 205.

²⁰⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²⁰⁸ [N. A.]: R. cédul. de 19 de diciembre de 1678, y 3 de marzo de 1679, lib. 9 de *Cédul.*, ofic. 1, fol. 102.

²⁰⁹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²¹⁰ [N. A.]: Por orden de S. M. en Buen Retiro, a 25 de febrero de 1677. Lib. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 120.

²¹¹ [N. A.]: Libr. 31, *Acuerd.*, fol. 238.

²¹² [N. A.]: Lib. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 162.

defender sus puertos de las correrías, pillajes y violentos ataques de los valientes piratas, conocidos bajo el nombre de *Flibustieros*.²¹³ Año, en fin, fatal para toda la monarquía por la baja de la moneda, la especie de anarquía del gobierno, el atraso del real erario, el temblor que arruinó muchos edificios de la Península, la peste que afligió las Andalucías, la guerra de la Francia, que aún después de la paz de Nimega parecía inexcusable...

Con todo eso, llegamos a uno de aquellos placenteros lugares de la historia, en donde la imaginación del lector, cansada de los males de la sociedad, respira y forma mejor opinión de los hombres. Don Jerónimo de Velasco, que solo sabía hacerse temer,²¹⁴ tuvo un sucesor cuya memoria es para las Canarias no menos deliciosa que tierna.

§ LVI. Del capitán general don Félix Nieto. Su carácter. Nuevo donativo por su mano a la corona: condiciones de él

En efecto, se puede decir que don Félix Nieto de Silva, del orden de Alcántara, conde de Guaro, patrono del colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, sargento general de batalla, general de la artillería y del Supremo Consejo de Guerra, ha sido, en la serie de los capitanes generales y presidentes de la Audiencia de Canaria, lo que Teodosio el Grande entre los emperadores. Nombrado en agosto de 1680, no llegó a Islas hasta abril de

²¹³ [N. A.]: Estos piratas, en número de 800, al mando del capitán Lorencillo, natural de Zelanda y casado en Canarias, saquearon la Veracruz a 18 de mayo de 1684. // Es decir, filibusteros. Se lee en las *Tablas cronológicas* ya mencionadas más arriba (Claudio Clemente; Vicente Joseph Miguel [aum.], op. cit., 1689, p. 196): «1684. 800 piratas a 18 de mayo, cuyo capitán un pirata llamado Lorencillo, natural de Zelanda, y casado en Canarias, saquea a la Vera Cruz, cuyo gobernador es traído a México». Se trata de Lorenzo Jácome o Laurent Graff (vid. José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato. II: expansión y defensa, primera parte*, t. I, México, FCE, 1983, 2ª ed., p. 119).

²¹⁴ [N. A.]: Don Jerónimo de Velasco, luego que llegó enfermo a Madrid, fue absuelto de las condenaciones y cargos que llevaba, por sentencia del Consejo de Guerra de 25 de enero de 1682, y declarado buen gobernador y ministro. Así lo avisaba con fecha de 12 de febrero el marqués de Villanueva del Prado, a quien había disputado, en 1679, el honor de tomar la paz en su presencia, en la iglesia del convento de San Agustín de La Laguna el día 28 de agosto, como patrono general de la provincia. Hay un memorial impreso sobre este punto.

1681.²¹⁵ Y, desde luego, pareció el objeto general del cariño, ya por su piedad, su mucha virtud, su benevolencia, su cortesía; ya por su celo, desinterés, espíritu de justicia y de paz. ¡Qué general aquel que apenas contaba tres meses de su empleo, cuando el ayuntamiento de Tenerife, que había muchos años que no elogiaba generales, llamó «santo y ejemplar su gobierno», informando al rey el gozo de todos los vecinos, y dándole reverentes gracias por la merced de haber enviado a Canarias tan digno jefe!²¹⁶

Esta era la voz unánime de los tribunales, ministros y habitantes de la provincia, prendados de la discreción y tino con que don Félix Nieto trataba los negocios más arduos. Pide Carlos II en 1681 un nuevo donativo a las Islas, «fiando del amor y celo con que siempre le habían servido estos vasallos». Expone el general tan agradable como elegantemente al ayuntamiento de Tenerife los triunfos de los enemigos de la corona y el atraso del real erario. Y añade la isla 20 000 pesos a los 30 000 que, dos años antes, había librado sobre el uno por ciento. Son dignas de memoria las gracias que por este servicio se alcanzaron.

«1.º Que, mientras dichos donativos corriesen, se sacasen 2000 pesos todos los años para las fortificaciones del puerto de Santa Cruz. 2.º Que, estando para expirar el permiso de 600 toneladas a la América, concedido por cuatro años, se ampliase a mil toneladas por diez años más. 3.º Que el ayuntamiento presentase en el Juzgado de Indias los navíos que creyese más útiles a los vecinos. 4.º Que, en atención a que estos eran unos

²¹⁵ [N. A.]: No llegó sino en diciembre de 1680. // *Apost. Viera* (Ec), que ya fue recogida y adaptada en la ed. *Isleña*. «Llegó al puerto de Santa Cruz de Tenerife por diciembre del año de 1680» (Castillo, 1848, 263, por error de paginación 253). Pero Viera debió ver la fecha en las memorias del propio capitán general, que así lo indican (Félix Nieto de Silva, *Memorias*, introducción de A. Cánovas del Castillo, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1888, p. 166). Félix de los Reyes Nieto de Silva Saá y Coloma (Ciudad Rodrigo, 1635- Orán, 1691). Marqués de Tenebrón (creado por Carlos II), del Consejo Supremo de Guerra, caballero de la orden de Alcántara (1660), gentilhomme de Cámara de S. A., capitán de caballos corazas, gobernador de la villa de Alcántara (1669), gobernador de Cádiz, capitán general de Canarias, asistente de Sevilla, gobernador y capitán general de las plazas de Orán y Mazalquivir.

²¹⁶ [N. A.]: Libr. 31, *Acuerd.*, fol. 307.

verdaderos soldados que hacían el servicio como en frontera de enemigos, siempre corriendo a las armas, errantes e inciertos por las costas marítimas de las Islas, a donde les llamaban las invasiones, frecuentes amagos y apariciones de armadas enemigas o amigas que no era fácil conocer, se dignase S. M. conceder a los milicianos que saliesen de Islas a su servicio en guerra viva, el privilegio de que se les admitiese para los ascensos en el ejército con el mismo grado que hubiesen ocupado en las milicias de Canarias».²¹⁷

Este privilegio, obtenido en 1682 y confirmado felizmente en nuestros días, se debió, por confesión del mismo ayuntamiento de Tenerife, a los buenos oficios del capitán general don Félix Nieto.²¹⁸ Pero, ¿qué no se le debió en aquella era? Desde diciembre de 1680, con noticia de la peste que grasaba en algunas partes de España, empezó el concejo de Tenerife, como encargado de la pública sanidad, a poner grandes precauciones en su comercio. Todavía existe la lista de los regidores y caballeros ciudadanos, sin excepción de títulos de Castilla, que debían bajar al puerto de Santa Cruz por ocho días, para hacer la honrosa guardia de la salud. Y entonces se echó bien de ver el celo del capitán general, especialmente en el patrocinio que en octubre de 1681 dispensó a los diputados, puestos en tablilla por el obispo, con motivo de la competencia formada sobre a quién tocaba quemar los sagrados vasos y vestiduras, que se habían usado en el degredo de la tripulación de un navío.²¹⁹

§ LVII. Nueva leva para Flandes. Rinde un armador canario a un corsario francés. Elogio de don Félix Nieto

Manda el rey, en 1684, hacer una leva en nuestras Canarias para servir en Flandes, donde se había encendido nueva guerra; y don Félix Nieto de Silva obtiene 300 fanegas de trigo de los propios de La Laguna y 20 pipas de vino de los regidores, para

²¹⁷ [N. A.]: Libr. 31, *Acuerd.*, fol. 215.

²¹⁸ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 266.

²¹⁹ [N. A.]: Libr. 32, *Acuerd.*, fol. 6.

subsistencia de los soldados. Apóstase un corsario francés sobre las Islas, infesta nuestras costas, apresa nuestras naves, cierra nuestro comercio, y don Félix, armando una fragata a costa de la ciudad y equipándola de buena gente, la entrega al capitán Juan Quintero, que vuelve al puerto victorioso.²²⁰

Pero, para referir todos los sucesos que honran la memoria de este grande hombre, será bastante extractar el panegírico que, por modo de informe, le hizo el citado ayuntamiento, luego que dejó el mando. Él es la historia de su gobierno. Elogiábale, como de virtudes entonces muy heroicas, ya de la justicia, paz y buena armonía que había conservado para con todos; ya de que no se había entrometido en las jurisdicciones ajenas, y ya, en fin, de que no había sostenido ninguna competencia con la Real Audiencia, con los regidores ni con los demás tribunales. Elogiábalo de la rara atención y dulce urbanidad con que había honrado las ciudades y ayuntamientos, respetando y aun ensanchando sus privilegios y franquicias. En efecto, don Félix Nieto, hombre sin envidia ni fausto, quiso que la justicia y regimiento de La Laguna saliese a caballo, para mayor decoro, la víspera y día de San Cristóbal, su patrono, en cuya fiesta saca el alférez mayor el real estandarte de la conquista. Aprobó la elección de los castellanos del fuerte de San Juan, que hacía la ciudad por costumbre, diciendo «que, pues ella lo había construido y mantenía, era razón que también le pusiese gobernador». Obedeció con gusto el real privilegio que alcanzó la misma ciudad en 1684, para ejecutarlo perpetuamente así. Trabajó en que no se vendiese ni enajenase el derecho del uno por ciento, como por desgracia se había pretendido en la corte.²²¹

Elogiábale de la singular vigilancia con que había prevenido la miseria común en 1683 y 1684, conduciendo largas cantidades de granos, haciendo pósitos, aconsejando al ayuntamiento para que acopiase bizcocho y fundando una nueva alhóndiga, para la cual contribuyó el rey con 200 fanegas de trigo de sus

²²⁰ [N. A.]: Libr. 32, *Acuerd.*, fol. 153 y 579. // Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 219-220, y t. III (2ª parte), pp. 689, 697, 701.

²²¹ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 217 y 251; lib. 32, ofic. 1, fol. 107.

tercias. Elogiábale, en fin, con ternura, por el monumento de afecto paternal que dejaba a los pobres en un pozo que abrió extramuros de la ciudad de La Laguna, obra tan útil para los vecinos como para sus animales.²²² Por la mansedumbre con que había hecho siempre las revistas y alardes de las milicias, sin gastos y sin vejaciones. Por el celo con que hizo fortificar aquella parte de la marina de Santa Cruz por donde entraron los conquistadores en la isla, desde donde dicen el Barranco de Caballos hasta el castillo de San Juan, en Caleta de Negros, aumentando las demás obras, manteniendo el castillo de Paso Alto, que se intentaba demoler, y visitándolo todo por sí mismo.²²³

Si son naturalmente agradables las alabanzas del hombre de bien, del filósofo y del gobernador ciudadano, por sus virtudes morales y patrióticas, aun lo son más por las cristianas y de piedad. Impreso está el elogio que el célebre P. Fr. Andrés de Abreu hizo de don Félix Nieto de Silva en su elegante *Vida* de Fr. Juan de Jesús: «Caballero –dice– de tanta virtud y tan amables prendas, que será eterna en los corazones isleños la celebración de su memoria. Y verdaderamente fue un caballero que hizo tan tratables los ejercicios del espíritu con las circunstancias de su calidad y de su puesto, que parecía tan del siglo como si no fuese un hombre espiritual, y era tan espiritual y devoto como si no fuese del siglo. A las mañanas, con los primeros avisos de la luz, dejaba las comodidades del lecho y se retiraba al oratorio, previniéndose con el ejercicio de la santa oración antes de entrar en los negocios del gobierno. Entabló en esta isla (de Tenerife), [y adelantó] los ejercicios de la tercera orden [de Penitencia] de N. P. San Francisco, [a que asistía con grande puntualidad, compostura y ejemplo, y atrajo a muchos con sus persuasiones a la orden, haciendo que leyesen el que llamaba libro pescador, para coger las almas con el cebo de las innumerales gracias que interesa el mundo a poca costa, siguiendo este instituto. Amaba tanto la mortificación y penitencia, que si

²²² [N. A.]: Este pozo, conocido con el nombre del pozo del General, existía hasta estos últimos años, aunque casi sin ningún uso.

²²³ [N. A.]: Libr. 32, *Acuerd.*, fol. 225.

algún viernes dispensaba su visitador en la disciplina ordinaria, recurría a mí, que era su confesor y guardián del convento, y lo encerraba en un granero, a donde pudiese con toda libertad, sin el susto de que lo oyesen, satisfacer su devoción. Allí a sus solas desahogaba las ansias de su espíritu, aplicando severamente el azote a sus carnes, para que supiese el cuerpo, digno de aquel mal trato, que se había de portar como esclavo, rendido al espíritu, sin atreverse a dominarle con sus viles pasiones.] cuyo hábito llevaba... En lo público ninguno tan señor, y en lo oculto ninguno más humilde. Nunca tomaba el coche sin pagar el alquiler a los mendigos con cuatro reales de plata, que ponía en sus manos... Nunca tomaba chocolate sin aplicar la primera tostada que estrenaba la jícara a su ángel custodio, dándola [con este afecto] a la criada que venía a traerlo. Algunas veces desahogaba el deseo que tenía de servir a los pobres, [ya sirviendo a los religiosos las mesas en los días de N. P. San Francisco, ya encerrándose con el mendigo, vistiéndole y besando sus pies, y obligándole con grandes amenazas a guardar el secreto. Estas y otras virtudes [que pedían más papel, que el que se llena en una breve digresión] le hicieron tan amable, que su despedida fue una general conmoción de la nobleza de esta isla, un clamor inconsolable de los pobres y un dolor universal de todos [estos] los pueblos».²²⁴

Súpose, pues, en la primavera [1685]²²⁵ que nuestro capitán general tenía nombrado sucesor; noticia de desolación para los isleños, quienes, no por la tostada de chocolate que daba al ángel de guarda de su criada, ni porque servía a la mesa a los religiosos el día de su patriarca ni por otras pequeñeces de esta línea, sino por las grandes virtudes con que había gobernado y edificado los hombres, oyeron que los niños, en medio del general dolor, cantaban este expresivo verso, que vale más que todos los referidos elogios:

²²⁴ [N. A.]: *Vida de Fr. Juan de Jesús*, lib. 2, cap. 27, pág. 293. // Fray Andrés de Abreu, op. cit., 2013, facsímil, pp. 293-294. Entre corchetes se indican omisiones (algunas muy ilustrativas) del texto reproducido por Viera.

²²⁵ Fecha al margen en la ed. príncipe.

*Cuájese la mar salada,
Y don Félix no se vaya.*

Distinguióse la ciudad de La Laguna en tributarle mil obsequios hasta los últimos instantes de su despedida. Porque, habiendo parido pocos días antes la condesa de Guaro, su mujer, y teniendo el ayuntamiento dispuestos algunos regocijos públicos por el feliz alumbramiento de esta señora, aunque se aceleraron demasiado, se ejecutaron no obstante en aquel mes de agosto con el mayor esmero. Reducíanse a fuegos, iluminaciones y máscaras.²²⁶

Entonces, penetrado don Félix Nieto de tantas demostraciones de aplauso, se sintió agitado del numen poético a que había sacrificado en mejor edad, y compuso al asunto de su triste despedida de Canarias aquellas tiernas endechas en que, hablando con su corazón, desahogaba sus sentimientos afectuosos. No es menos digna del parnaso español la respuesta que dio a estas endechas en un discretísimo romance el Calderón canario, don Juan Bautista Poggio Monteverde, natural de la isla de La Palma y uno de nuestros más insignes poetas. Bien quisiéramos hacer aquí lugar a esta noble composición, pero nos contentaremos con poner dos coplas al pie.²²⁷

En fin, don Félix Nieto de Silva se despidió de la ciudad de La Laguna el 3 de septiembre. Bajó al puerto de Santa Cruz, cortejado de una diputación, y se embarcó el día 17. Corrió en el viaje una peligrosa tormenta. Arribó a Gibraltar y, apenas había dado vuelta a Granada, se halló con el título de asistente de Sevilla. Por eso decía Poggio: «Robote el Betis»; pero «no nos vengó Nápoles» porque, habiendo pasado nuestro don Félix al socorro de Orán, en 1687, rindió al ardor de una calentura la vida que había sacado ileso de los combates. Varón inmortal, que conquistó y aun cautivó la voluntad de los canarios, sin usar

²²⁶ [N. A.]: Libr. 32, *Acuerd.*, fol. 242.

²²⁷ [N. A.]: «Canario fuiste, ¡oh dolor! / Robote el Betis, ¡qué iras! / Nápoles nos vengue, y sepas, / oh Betis, cuánto nos quitas. / Bien sé que sin culpa el sol / a climas corre distintas; / mas quéjome yo y la noche, / no del sol, sino del clima».

de otras armas que de aquellas de que suelen desdeñarse los superiores inexpertos. Prefirió a la seca austeridad de juez la beneficencia de amigo, la humanidad a la arrogancia. Tito a Domiciano.

Solo el hermano Fr. Juan de Jesús supo hacer la verdadera crítica del carácter de don Félix Nieto, cuando le dijo: «No es buena señal en los que gobiernan a los hombres que todos digan bien, y que nadie se queje de ellos; que en donde hay buenos y malos, lo que da gusto a unos, es preciso que descontente a otros».²²⁸

[[§ LVIII. Las memorias de don Félix Nieto de Silva²²⁹

El excelentísimo señor don Félix Nieto de Silva, conde de Guaro, marqués de Tenebrón, etc. (que últimamente se firmaba el marqués de Tenebrón, conde, conde, marqués), era hijo de don Félix Nieto de Silva, conde de Alva de Yelves,²³⁰ y de doña Isabel de Sea²³¹ y Coloma, vecinos de Ciudad Rodrigo. Hallándose, como queda ya dicho, en Orán de gobernador y capitán general, escribió él mismo unas memorias de su vida, muy curiosas, cuyas particularidades y más raros acontecimientos atribuía a la milagrosa protección de su venerada Señora la imagen de la Peña de Francia. Este manuscrito, firmado de su puño en 25 de noviembre de 1690, existía por duplicado, uno en el archivo del conde de Castro Ponce, y otro en el del conde de Tenebrón y Moctezuma, nietos ambos del mismo señor don Félix. El P. presentado fray Mateo Vasco Parra, en la historia que ha añadido

²²⁸ [N. A.]: Abreu, *Vid. de Fr. Juan de Jesús*, pág. 297. // «[...] en las personas públicas, y que gobiernan hombres, no es buena señal, que todos digan bien, y que nadie se queje. Porque no es bueno, cuando un gobernador tiene a todos gustosos. Es difícil contentar al mundo y a Dios, obrar justicia y que ninguno se disguste. Y a donde hay buenos y malos, lo que da gusto a unos, es preciso que descontente a otros».

²²⁹ Las eds. de Serra y Cioranescu insertan aquí este epígrafe, bajo el título que se cita, que está basado en el texto publicado en nota por la ed. *Isleña (Historia*, 1860, III, 291-293, nota 3), que se correspondería con una apostilla del autor hoy desaparecida, pero con grandes visos de verosimilitud.

²³⁰ Alba de Yeltes.

²³¹ Súa.

de la Peña de Francia, puso un extracto de este apreciable monumento, por ser relativo a los milagros que se creen obrados por medio de la referida imagen de aquel santuario.

Don Félix Nieto no omite tampoco la relación de los milagros de su propio valor, al tiempo que publica sus portentosas hazañas, que atribuye humildemente a la Virgen, y que obró durante las guerras de Portugal, sirviendo en los ejércitos de Felipe IV. Refiere igualmente los principales sucesos de sus gobiernos en Alcántara, Cádiz, Canarias, Sevilla y Orán, con otros de su primera juventud. Por ejemplo, siendo niño, traga un alfiler sin daño. Libértase de un toro. No le hacen mal las coces de una mula, ni el haberse hundido con una escalera. Es preservado, yendo a caballo, de caer en un precipicio. Y del peligro de ahogarse. Y de riesgos muy inminentes en la guerra, con especialidad, cuando pasó por el ejército enemigo, solo, con una espada atravesada por el pecho. Bebe agua embarbascada y no recibe daño, etc., etc.

Estuvo preso dos veces por desafíos. Se casó en primeras nupcias con doña Jerónima de Cisneros y Moctezuma. Fue luego mariscal de campo y le dieron el gobierno de Alcántara. Perdió su mujer al cabo de dos años y se volvió a casar con la condesa de Torrejón. Pensó el rey en él para enviarlo por capitán general de las Canarias y le confirió este mando, sin haberlo solicitado.

Refiere luego el raro suceso del alma en pena de su primera mujer, que le obliga a pasar de Madrid a Alcántara, con lo que se libra de un falso testimonio, cuál era el de haber, en 1675, atentado con otros embozados contra la vida de don Juan de Austria, por lo que lo hubiera pasado muy mal, a no haber probado su ausencia de la corte.

Ínterin disponía su viaje a Canarias, le dan el gobierno de Cádiz. Muere su segunda mujer, y a los seis meses, se casa tercera vez con doña María Elvira de Loaysa [y Chumacero], hija única de los condes del Arco, marqueses de Villafiel; y en Cádiz se libra de otro falso testimonio sobre un contrabando.

El duque de Medinaceli, que era primer ministro, le vuelve a instar, y aun le obliga a que acepte la capitanía general de Canarias,

a pesar de su resistencia; así, no pudiendo faltar al precepto formal del rey, prosigue su narrativa en estos términos:

«Dispuse mi viaje muy de prisa. Besé la mano al rey, y salí de Madrid, tomando el camino por Granada. Quedé con sus abuelos a Juanita, y con su madre tomé el camino de Cádiz. Estaba para hacerse a la vela la flota de Hamburgo, cuando llegamos. Ajusté el flete en mil quinientos pesos, y nos embarcamos el día 3 de diciembre. El 13, día de Santa Lucía, corrimos una deshecha tormenta y nos confesamos para morir. Arrojé al mar un pedazo del manto de Nuestra Señora de la Peña de Francia y abonanzó el tiempo. Proseguimos nuestro viaje, hasta llegar a la isla de Tenerife, donde desembarcamos con toda felicidad.

»Fuimos muy bien recibidos, y yo empecé mi gobierno estando aquello muy revuelto, a causa de unos cargos que se habían hecho a mi antecesor que aún se mantenía en la isla. La Virgen Santísima de la Peña de Francia se dignó de ayudarme, como se vio por el efecto, pues las cosas se compusieron mucho mejor de lo que se esperaba. Fui pulsando el gobierno y el genio de los naturales, y todo lo hallé al revés de como me lo habían pintado. Habíanme dicho que el país era amenísimo, templado y regalado, y yo nada de esto hallé. Que la gente era la peor del mundo, cavilosos, chismosos y poco seguros, y todo lo hallé al revés. En mi vida he visto mejores caballeros ni más corteses, atentos, bizarros, ni más cabales. Admirábame yo al ver que, siendo así que los más de ellos no habían salido de aquel rincón, parecía que todos se habían criado en la corte. La gente plebeya pobrísima, pero muy bella. Como los tenían tan mal opinados en España, como todos los que los habían gobernado habían salido capitulados, y yo hallé lo que digo, no será juicio temerario el creer que, pues yo tuve tantos motivos para quererlos, sin tener de ellos la menor queja, y logré el salir sin ser capitulado, que la Virgen Santísima de la Peña de Francia me mudó a mí o que los mudó a ellos».²³²

²³² «Fui pulsando el modo de gobierno y el genio de los naturales, y todo lo hallé al revés de como me lo habían pintado; porque me habían dicho que el país era amenísimo, muy regalado y templado, y nada de esto hallé; que la gente era la

Luego refiere como milagros hechos por la dicha Señora en las Canarias, y por medio de un manto suyo, la mejoría de una enferma desahuciada; la de dos partos muy difíciles, una de las cuales mujeres lo era de Pedro de Roy, y el portentoso acaecimiento de haberse hundido el coche del mismo don Félix Nieto, que él llama *su estufa*, paseándose por la vega de la ciudad de La Laguna, en el cual le acompañaban don Esteban de Llarena, don Francisco de Briones y el capitán don Juan Delgado, pues todos salieron ilesos del pantano, sin haberse mojado.²³³

Después de haber hecho fuertes instancias para que lo sacasen de las Canarias, dice que lo consiguió al cabo de cuatro años. Que salió de Tenerife a bordo de un navío inglés el 17 de septiembre. Que tuvo malos tiempos y llegó milagrosamente a Málaga. Aquí recibió el nombramiento de asistente de Sevilla, y poco después el de gobernador y capitán general de Orán, a tiempo que aquella plaza sostenía un obstinado sitio de los moros. Nuestro piadoso don Félix atribuye el haberse librado de las bombas y de los ataques del enemigo a su Señora de la Peña de Francia, y escribe allí sus memorias, año de 1690]].

peor del mundo, cavilosos, chismosos y poco seguros, y todo lo hallé al revés, porque en mi vida he visto mejores caballeros, ni más cortesanos, ni más atentos, ni más bizarros, ni más garbosos, ni más cabales; que yo me admiraba de ver que no habiendo salido de aquel rincón los más de ellos, parecía que todos se habían criado en la Corte. La gente plebeya pobrísima pero bonísima; y como la opinión que tenían en España era tan mala, como todos los que habían mandado habían salido capitulados, y yo hallé lo que llevo dicho, no será juicio muy temerario el decir que, pues yo hallé lo que en tanto sin número de años no había hallado otro de mis antecesores, o que la Virgen Santísima me mudó a mí o que los mudó a ellos; porque puedo asegurar que yo los quería entrañablemente, porque se lo debía; y esta confrontación hizo muy suave mi destierro a aquellos parajes» (Félix Nieto de Silva, op. cit., 1888, p. 168).

²³³ *Ibid.*, pp. 174-177.

Libro XV

§ I. Del capitán general don Francisco Varona. Leva para Flandes. Penuria de moneda. Nuevo donativo y con qué condiciones

El sucesor [1685]¹ del conde de Guaro en la capitanía general y presidencia de Canarias era un hombre que solo en el mérito militar podía competirle. Don Francisco Bernardo Varona, del orden de Santiago, señor de la casa de Varona, del lugar de Arroyo en Valdivieso y de Villaytre,² había empezado a servir en la primera formación del regimiento de guardias españolas, y fue ascendiendo por todos los grados del ejército hasta general de la artillería. Fue prisionero de guerra alguna vez y sacó estropeada la mano derecha de una batalla. No solo se había distinguido en Cataluña y Portugal, sino también en Italia, donde, apaciguada la sublevación de Mesina, fue gobernador del castillo de San Salvador; y lo era de la plaza de Palamós, en Cataluña, cuando le destinaron a mandar nuestras Islas.

Llegó a la Gran Canaria el 9 de mayo de 1685, a donde pasaron a saludarle en nombre de Tenerife los regidores diputados don Cristóbal Lordelo y don Francisco Samartín. Fue la primera estrena de su autoridad una leva de 8 compañías para Flandes, de orden del conde de Oropesa, que no ignoraba que las armas del rey siempre habían hallado prontos vengadores en los canarios; sin reparar quizá que estas repetidas transmigraciones de isleños, ya a Flandes, ya a Extremadura, ya a Cataluña, ya a la

¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

² José Antonio Álvarez y Baena, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, t. II, Madrid, Benito Cano, 1790, pp. 215-216.

América, en donde solo los pasajeros de un navío mercante acababan de fundar en la isla Española el lugar que se intituló San Carlos de Tenerife; sin reparar, digo, que estas transmigraciones y las de los cautivos que los moros solían hacer, despoblaban sensiblemente el país, acarreándole la debilidad y la miseria.³

Otra fecunda raíz de calamidades era la extrema falta de moneda para el trato; porque los comerciantes extranjeros no solo habían extraído los tostones portugueses que corrían en nuestras Islas desde que estuvo unida aquella corona a la de Castilla, y que después de la separación valían cuatro cuartos más en Portugal, sino también la demás moneda perulera y del nuevo cuño de pilares. Los mismos naturales, precisados de la necesidad de granos en los últimos años estériles, se habían deshecho de todas sus joyas, oro y plata; de manera que para el tráfico interior apenas se encontraban algunos antiguos reales *bambas*, y esos falsificados en gran parte por los mercaderes. Poco a poco se iba estancando la circulación y parando el comercio. Los vinos no tenían salida, ni las reales rentas entrada. De los ingleses y demás negociantes, unos se retiraban, otros se disponían a ello.

Los arbitrios de subir el valor de los tostones; de cortar la moneda falsa; de acuñar alguna provincial; de introducir el cobre de España; la propuesta del marqués de Villanueva del Prado, que ofrecía para estas diligencias el principal de un censo que pagaba a la ciudad; los demás recursos que el capitán general, la Audiencia, los ayuntamientos y vecinos imaginaron en 1686, fueron casi todos inútiles, como veremos en las noticias de nuestro comercio y moneda.⁴

Con todo eso, era a proporción mucho mayor el desorden y falta de dinero que se notaba entonces en el centro de la monarquía; y las mismas Islas, que se lamentaban de su propia pobreza,

³ [N. A.]: Libr. 32, *Acuerd.*, fol. 240. // Vid. Manuel Hernández González, *Expansión fundacional y crecimiento en el Norte dominicano (1680-1795): El Cibao y la Bahía de Samaná*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2006, pp. 23-25.

⁴ [N. A.]: L. 32, *Acuerd.*, fol. 289, 291. // Antonio M. Macías Hernández, «Comentarios provisionales a los proyectos de reforma monetaria anteriores a la pragmática de 1776», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 37 (1991), pp. 499-535.

se hallaron aquel año convidadas por el rey a que le sirviesen con un donativo cuantioso. Sirviéronle con la continuación del arbitrio del uno por ciento por 25 años, que se consideró en 150 000 pesos;⁵ y el rey lo admitió con la merced de que no se pagasen derechos de la entrada de granos, ni de los géneros que se transportasen de unas islas a otras, después de haberse pagado ya una vez.⁶

§ II. Gobierno arbitrario del general: impide que pase diputado a la corte; pasa no obstante

A la sazón era corregidor de Tenerife y La Palma don Pedro de Aguilar Ponce de León, recibido en 24 de abril de 1684. Su antecesor, don Juan Aguado, había quedado de juez superintendente de Indias. Pero la primera fuerza motriz de todos los negocios era el capitán general Varona, cuya administración monárquica se puede colegir de una sola providencia. En aquel tiempo, y aún hasta el presente reinado, no había en Canarias valija ni correos. Las cartas de España se repartían entre sus dueños, según las embarcaciones iban llegando. Pareciéndole sin embargo a don Francisco Bernardo Varona que nadie debía leer antes que él hubiese leído, mandó por punto general que no se entregase carta alguna sin su licencia; a cuya novedad muchos se sorprendieron, muchos suplicaron, muchos reconvinieron, pero solo el venerable obispo Jiménez se opuso. Y aunque las demandas y respuestas fueron harto ruidosas, se consiguió por último que el general dejase el curso de las cartas en la misma franqueza y libertad que tenía antes.⁷

Más agrio asunto parecía el de otra nueva desavenencia, suscitada sobre el comercio de vinos con Inglaterra. Porque, para detener a los mercaderes de esta nación, que amenazaban las

⁵ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 42, 47.

⁶ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 415.

⁷ [N. A.]: *Vid. heroic. del ilustrísimo Jiménez*. // Jesús Hernández Perera, op. cit., 1953, p. 215. Además vid., en general para esta etapa, Luis Fernández Martín, «Tensiones y conflictos en la Iglesia de Canarias durante la segunda mitad del siglo XVII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 22 (1976), pp. 521-615.

Islas de un entero abandono, creyó el capitán general debía permitirles que celebrasen juntas sin asistencia de la justicia o, lo que es lo mismo, que erigiesen una especie de tribunal de contratación. De esta perniciosa aquiescencia, ajena de toda buena política, resultó, por una consecuencia necesaria, que en los años de 1685 y los dos siguientes bajó tanto el precio del vino, que apenas llegó a la mitad del ordinario; de manera que, no sacando los cosecheros los costos del cultivo, no podían subsistir ellos ni sus haciendas.

Aumentaba este grave mal otro desorden pésimo. Éralo sin duda que los que gobernaban las Islas hubiesen dejado sacar considerables porciones de granos, al mismo tiempo que la langosta devastaba las sementeras. No se hallaba remedio dentro de la provincia. Parecía indispensable enviar un mensajero a la corte, cargado de tan justas quejas. Pero don Francisco Varona no permitía ni aun este común recurso de los infelices, pues les cerró los puertos. En semejante apuro, don Francisco de Mesa, vecino de La Orotava y nombrado para aquel mensaje patriótico, tuvo modo de burlar la tiranía, embarcándose furtivamente en un bajel pequeño, año de 1688. Llegó a Madrid; imprimió un memorial representando los agravios de las Islas; cesaron las juntas; aumentose el precio de los vinos, y se dieron providencias sobre los demás particulares.⁸

⁸ [N. A.]: *Memorial de don Francisco de Mesa* en 1688. // «Estas, y otras mayores bexaciones, que muy frequentemente han padecido, y padecen los Naturales, y el no estar en uso el que se tome residencia a los gobernadores y capitanes generales de estas Islas, de el cumplimiento de sus oficios, como sucede en todos los puestos de administración de Justicia, ha sido la causa de que usando mal de ellos algunos gobernadores, ayan puesto a los Naturales en precisión, por la natural defensa, que a nadie se le puede negar, a que ayan recurrido al último recurso de capitularlos, cayendo en la nota de mal sufridos, y en otras imposturas, ajenas de su buena inclinación, y sencilla intención; y sería fácil, que se manifestase su razón, mandando V. Mag. que los gobernadores estén sugetos a la ordinaria residencia, para que no siendo tan absolutos, obren según las leyes» (*Señor: Don Francisco de Mesa y Lugo, Regidor y Alguacil Mayor de la Isla de Tenerife...*, [Madrid], h. 1688, p. 4, Biblioteca de la Universidad de La Laguna).

§ III. Del capitán general conde de Eril: carácter de su gobierno. Muere el corregidor don Pedro de Aguilar

Una de ellas fue la promoción de don Francisco Bernardo Varona, que pretendía título de marqués de Villaytre,⁹ a capitán general de Ceuta. Este destino desentraña bien su carácter. El de las Islas se confió al sargento mayor de batalla don Antonio de Eril Vicentelo y Toledo, conde de Eril, marqués de Fuensagrada, gentilhombre de cámara del rey, que acababa de ser gobernador de Sanlúcar y de Ciudad Rodrigo. Tomó posesión en 26 de julio [1689],¹⁰ y ya había pasado a Tenerife en septiembre del mismo año, a tiempo que se celebraban las exequias de la reina doña María Luisa de Orleans, y se disponían fiestas públicas por las segundas bodas del rey con doña Mariana de Neubourg, hija del Elector Palatino.¹¹

Pero la deseada sucesión de Carlos II no se verificaba, por más que las rogativas y procesiones generales de las Canarias se mezclasen con el voto común de la nación.¹² Esta fortuna, que el cielo negaba al rey de España, la consiguió el capitán general conde de Eril, a quien dio su mujer un hijo en la ciudad de La Laguna, el 13 de junio [1690],¹³ por lo que le cumplimentó el ayuntamiento.¹⁴

⁹ [N. A.]: Había casado con doña Lucía Eugenia de Rozas Oliver Tribiño y Loaysa, en quien tuvo sucesión. Véase su Memorial impreso, que se halla en la librería de la Merced Calzada de esta corte.

¹⁰ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹¹ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 241, 248.

¹² [N. A.]: Dos corsarios, que se juzgaron turcos, infestaban en 1690 las costas de las Islas. A mediado junio echaron dos lanchas armadas por la parte de Los Sauces, en La Palma, y apresaron un barco con dos hombres. Pasaron luego a Tzacorte y tomaron otro, bien que la gente se escapó trepando por las peñas. En Puntagorda entraron la tierra adentro y saquearon una cueva granero. Últimamente metieron una lancha en la marina de la misma ciudad, la madrugada del día 18, la cual, embistiendo con la fragata de Domingo de Saa, cargada para hacer viaje, le picó los cables y la sacó del puerto. Quejose el ayuntamiento al gobernador de las armas, asombrado del descuido increíble con que la guarnición de los castillos había estado, dando lugar a tan ignominioso arrojó. // «Nota a la pág. 333» que figura en la p. 528 del t. III de la ed. príncipe. Vid., asimismo, Juan B. Lorenzo Rodríguez, op. cit., 1975, t. I, p. 216.

¹³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁴ [N. A.]: *Ibid.*, fol. 280.

Merecía estas y otras mayores distinciones el gobierno benéfico de aquel señor. Es monumento estable de su celo el parapeto y nueva madre que abrió al impetuoso barranco de Candalaria, que corría antes por sobre el real convento, superando las murallas que le habían opuesto muchas veces. La ciudad de La Laguna, atendiendo a las relevantes circunstancias de don Antonio Eril, marqués de Fuensagrada, su hijo, le nombró castellano del principal de Santa Cruz en 1692. Estos fueron días de paz para los pueblos, aunque de cisma y disensión para la Iglesia de nuestras Islas. Ya veremos en las noticias eclesiásticas las fuertes turbaciones que melancolizaron en Tenerife los espíritus por los años de 1692. Veremos a los religiosos mendicantes luchar con el clero secular, altar contra altar y de poder a poder, sobre no sé qué privilegios y exenciones. Excomulgarse de parte a parte; contraponerse tablillas a tablillas, cedulones a cedulones, campanas a campanas, rayos a rayos. Solo diremos por ahora que el ayuntamiento tuvo que exhortar a la concordia a los mismos que, debiendo predicarla, andaban en facciones como los dioses de Homero. El conde de Eril tomó la mano en el asunto, y escribió una singular carta a los provinciales de las órdenes.

Desde septiembre de 1689 había muerto el corregidor y capitán a guerra de Tenerife y La Palma don Pedro de Aguilar Ponce de León,¹⁵ en cuyo lugar nombró aquel ayuntamiento por interino al licenciado don Joseph Tabares de Cala, teniente y alcalde mayor de la ciudad. Confirmado en el empleo por el rey, gobernó hasta que, en octubre de 1690, fue recibido en propiedad el capitán de caballos corazas don Félix Birto de Espinal, que administraba lo político al tiempo de los referidos

¹⁵ [N. A.]: Don Pedro de Aguilar Ponce de León era de las ilustres familias de su apellido en Écija; y de su matrimonio con doña Catalina de Guzmán y Escobar, tuvo a doña Catalina de Aguilar, que casó en Tenerife con don Alonso de Nava Grimón, segundo marqués de Villanueva del Prado, viudo de doña María Viña de Vergara. Fue hijo de este matrimonio don Pedro de Nava, cuarto marqués de su título, padre del quinto marqués actual don Tomás de Nava Grimón, del teniente coronel don Pedro de Nava, de don Domingo de Nava, capitán de fragata de la real armada, de doña Ángela y doña Felipa de Nava, religiosa. // En las eds. de Serra y Gioranescu falta el apellido «Viña» de doña María Viña de Vergara.

disturbios eclesiásticos y, cuando finalizó su mando militar, el conde de Eril.¹⁶

Ocho años disfrutaron las Canarias a este memorable caballero; período que su probidad hizo parecer corto, y que aun lo hubiera parecido mucho más, a no haberle sucedido en la capitánía general y presidencia un hijo benemérito de las mismas Islas. Llegamos al gobierno del conde del Palmar.

§ IV. Del capitán general conde del Palmar: sus servicios y empleos

Don Pedro de Ponte Llerena Hoyo y Calderón, de quien empezamos a dar noticia en el antecedente libro, procedía de las familias más ilustres de Tenerife, y estaba emparentado con toda aquella nobleza titulada. Había nacido en Garachico, y era regidor y caballero del orden de Calatrava, cuando salió con otros dos hermanos suyos a servir en el ejército de Extremadura contra Portugal, con grado de capitanes de infantería del tercio de Canarias. Distinguiéronse en aquellas campañas; pero don Pedro sobre todos, que, como hemos dicho, se halló en la toma de Évora, reencuentro de Estremoz, batallas de Villaviciosa y Montesclaros, y en la entrada del marqués de Caracena. Estos méritos con que volvió a la corte, recomendados por el conde de Marsin y don Juan de Austria, en carta de 18 de junio de 1664, le abrieron paso franco para ir a buscar nuevos laureles en otro campo más fértil y más regado de la sangre española. Su valor le llevó a los estados de Flandes, en donde corriendo por los grados de sargento mayor, maestro de campo y sargento mayor de batalla, ejecutó proezas. Entra en Francia por el país de Saint-Tere; echa un puente sobre el Soma; quema 60 villajes de la ribera opuesta y se retira a Cambray con las tropas de su cargo a la vista del enemigo.¹⁷ Sitiada la misma Cambray y atacado don Pedro de Ponte en una salida de la plaza, no dudó pasar a nado a la

¹⁶ [N. A.]: Libr. 19, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 246, 295.

¹⁷ [N. A.]: Véase el *Mercurio de La Haya* de 1676, págs. 277 y 280, en donde se hace mención de las acciones militares de don Pedro de Ponte.

otra parte del Escalda, con desprecio del propio riesgo. Hallándose Brujas sin guarnición, supo burlar al enemigo y meterse dentro con su tercio. Siendo gobernador de Gante, se portó con tan universal aplauso de los militares y burguesía, que el duque de Villa Hermosa, gobernador de Flandes, representó al rey en varias cartas el raro mérito y valor con que por 32 años se había sacrificado, con detrimento de su hacienda, hasta emprender largas navegaciones y viajes, por lo que era digno de cualquiera gracia y honor.

Igual informe hicieron los estados de Flandes. Así, el rey no solo comunicó orden al duque de Villa Hermosa para que diese a entender a don Pedro la satisfacción con que miraba su valor, méritos y servicios; sino que en 1681 le honró con el puesto de gobernador y capitán general del reino de Tierra Firme y presidente de la Audiencia de Panamá, que pasó a ocupar aquel año. En su navegación aportó a Tenerife, donde recibió los debidos honores de la patria,¹⁸ y tuvo el gusto de abrazar a sus hermanos,¹⁹ especialmente a don Diego de Ponte, del orden de Calatrava, gentilhomme de boca, que, habiendo sido su compañero de fortuna 16 años en los ejércitos de Extremadura y Flandes, era actualmente corregidor de la Gran Canaria, de donde pasó a ser gobernador y capitán general a Puerto Rico.

Acompañó a nuestro don Pedro, en su viaje a aquella provincia de la América, otro respetable co[n]militón y paisano, el coronel don Juan de Guisla Boot, natural de la isla de La Palma y de su más esclarecida nobleza, que en las mismas guerras de Flandes había sido competidor de sus valerosas acciones. Hízole allí instrumento de otras nuevas, nombrándole primero por capitán del pueblo de San Cristóbal de Chepo, de cuyas costas ahuyentó repetidas veces los piratas, y luego gobernador y capitán a

¹⁸ [N. A.]: Libr. 32, *Acuerd.*, fol. 13.

¹⁹ [N. A.]: Eran estos: el maestre de campo don Cristóbal de Ponte, del orden de Alcántara; el coronel don Francisco de Ponte, del orden de Santiago, personaero general de Tenerife en 1687; don Diego de Ponte, del orden de Calatrava, y doña Isabel de Ponte, que casó con don Gaspar Rafael, etc.

guerra de la villa de Todos [los] Santos, que defendió gloriosamente de los franceses en 1686.²⁰

Atraídas de este colmo de méritos, fueron las honras a buscar a nuestro don Pedro de Ponte al Nuevo Mundo. El rey le hizo merced de título de Castilla en 22 de noviembre de 1686, para él, sus herederos y sucesores, con la denominación de *conde del Palmar en las Islas de Canarias*. Despachose en 22 de junio de 1688, con las expresiones más honoríficas. Pocos días antes se había despachado también el título de *marqués de la Quinta Roja* a su hermano mayor don Cristóbal de Ponte, del orden de Alcántara, alguacil mayor de Tenerife y maestre de campo de Daute.

En fin, nuestro don Pedro de Ponte y Llerena ascendió a la cumbre de su fortuna en 1697, cuando, de vuelta de Panamá, siendo ya maestre de campo general y del Supremo Consejo de Guerra, le nombró el rey por capitán general y presidente de la Real Audiencia de Canarias. A proporción, era lo mismo que llegar un noble patricio de Polonia a ser soberano en su patria. Guillermo Dampier estampó, en el 4º tomo de sus *Viajes*, que las perlas de gran precio que trajo don Pedro de Ponte de Panamá y presentó a la reina, le valieron el gobierno de nuestras Islas.²¹ Pero aquel inglés no sabía que los sudores del conde del Palmar, en servicio de la corona, valían más que todas las perlas del mar del Sur.

§ V. Circunstancias de su entrada en la patria. Quema de Garachico

Las Canarias dieron las más reverentes gracias al rey, por haberlas atendido con un jefe conciudadano. La Real Audiencia le

²⁰ [N. A.]: Posee al presente su casa, su nieto don Juan Domingo de Guisla Boot Salazar de Frías, del orden de Santiago, regidor perpetuo de la isla de La Palma y marqués de Guisla Guisclín.

²¹ [N. A.]: Dampi., tom. 4, cap. 1. // «Le gouverneur ou le général, comme on le qualifie, de toutes ces isles se tient a Lagune: il s'appelle Don Pedro de Ponto [sic]; il est natif de cette isle, & il n'y a-pas long-tems qu'il étoit Président de Panamá dans les mers du Sud; il en rapporta même quelques perles de grand prix, dont il fit présent a la reine d'Espagne, & c'est là-dessus, a ce qu'on dit, qu'il fut élu général des Isles Canaries» (Guillaume Dampier [William Dampier, 1651-1715], *Voyage aux Terres Australes*, t. IV, Ruan, Jean Baptiste Machuel, 1723, p. 12).

recibió con complacencia a principios de julio de 1697. Tenerife le envió una diputación de los regidores don Lope de Mesa y don Pedro de Castilla.²² La Laguna le vio hacer su entrada triunfante en el mismo mes, con repique general de campanas, vítores, sortijas, toros, milicias y otros aplausos excesivos. Pero como estas incompetentes demostraciones eran a solicitud de los parientes del capitán general, no faltó algún celoso o austero ciudadano, que borrarse el vítor que le habían puesto. Al punto el ingeniero don Miguel Rosel lo volvió a plantar en su sitio y, al uso de caballero andante, haciéndose campeón del conde del Palmar, salió armado de punta en blanco a retar y desafiar al malandrín que tal desaguisado había cometido.²³ El mismo general autorizó el reto con su presencia y mandó apostar una guardia de soldados, que se mantuvo 24 horas en defensa del vítor.

Es dolor ver empezar la parte más brillante de la carrera de tan grande hombre por semejantes bagatelas. Harto mal agüero habían sido los dos tristes incendios que precedieron en Tenerife a la entrada del conde del Palmar. El día 19 de marzo se quemaron en Garachico, su patria, 109 casas con el convento de padres agustinos.²⁴ La noche del 10²⁵ de junio ardió en la ciudad de La Laguna el monasterio de las monjas de Santa Clara, pereciendo en las llamas todo lo más sagrado del culto.²⁶ Las religiosas hallaron protección en el ayuntamiento y corregidor don

²² [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 29 y siguientes.

²³ [N. A.]: Don Miguel Rosel de Lugo fue capitán en Flandes, donde se casó; coronel de milicias en Tenerife, castellano del principal de Santa Cruz, personero general, y siempre muy adicto a los capitanes generales. Fuele también su hijo don Miguel, hombre de carácter muy raro, castellano muchos años del mismo castillo, que murió en 1755.

²⁴ [N. A.]: Es apreciable el poema elegíaco que a esta *Quema de San José* compuso el R. P. Fr. Marcos Alayón, del orden de San Agustín, ingenio sobresaliente de nuestras Islas. // Al respecto, vid. Andrés Sánchez Robayna, «La quema de Garachico», de fray Marcos Alayón», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 39 (1993), pp. 41-64.

²⁵ [N. A.]: Pág. 339, donde dice: la noche del 10 de junio: debía decir: del 2 de junio. // «Advertencia» de Viera en el tomo IV de esta obra, que coincide, asimismo, con *Apost. Viera* (Ec), en la página correspondiente de la ed. príncipe, que dice: «No diez, sino dos de junio», y que fue incluida en la ed. *Isleña*.

²⁶ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 29. // Vid. Alejandro Gioranescu, *La Laguna: guía histórica y monumental*, La Laguna, Ayuntamiento de La Laguna, 1965, p. 141.

Juan López de Utrera, sucesor de don Félix Birto desde octubre de 1696.

§ VI. Pesca de la costa de África. Comercio de vinos con las Barbadas. Comercio de las Indias

Mucha más constante protección requería el preciosísimo ramo de la industria canaria; quiero decir, la antigua pesca de la costa de Berbería, que, siendo casi de primera necesidad para la subsistencia de los isleños, pudiera ser un manantial de su riqueza y ceder en grande utilidad de toda la nación. Pero esta industria, nunca bastantemente alabada, había estado siempre como abandonada al cuidado y economía de los mismos pobres pescadores que, sin otra providencia que la del cielo, se vieron muchas veces insultados de los piratas y esclavos de los moros. Había algunos años que los capitanes generales Nieto, Varona y Eril trataban de dar a la pesca protección y seguridad. Una fragata guarda-costa parecía el medio más oportuno para que, convoyando los barcos, los pusiese al abrigo; pero se veían obligados a desistir, no encontrando fondos suficientes para el gasto.

A los principios del mando del conde del Palmar, quiso la corte tomar conocimiento de este asunto. Se esperaba que contribuyese a la deseada protección. Sin embargo, todo se redujo a despachar una real cédula [1698],²⁷ por la que se mandaba que las Islas armasen de su cuenta aquel guarda-costa. Las Islas estaban demasiado extenuadas para hacer semejante esfuerzo; y la pesca, libre ya de los armadores franceses por la paz de Ryswick, continuó como pudo, sin convoy.²⁸

Al mismo tiempo se movían todas las posibles agencias, para reanimar el comercio de vinos con las Islas Barbadas, otro ramo seco de la subsistencia del país. El mismo conde del Palmar, como regidor de Tenerife, acompañado de los licenciados don

²⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²⁸ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 44. // Juan Manuel Bello León, *La pesca en Andalucía y Canarias en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (siglos XV y XVI)*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2008, p. 35.

Juan de la Torre y don Francisco Ferraz de Caraveo (celebrísimo jurisconsulto que honraba las Canarias y era oráculo de las leyes en Madrid), había impreso en esta corte dos memoriales al rey sobre aquella materia.²⁹ El rey había mandado a su embajador y cónsul general en Londres se interesasen por las Islas. Pero los ingleses solo estudiaban el modo de sacar clandestinamente la poca moneda que de la América llegaba a las Canarias, por más vigilancia que se pudiese para impedirlo.³⁰

Este comercio de la América, siempre precario para nuestras Islas, y siempre limitado a frutos, puertos y tiempos; a número, peso y medida; se acababa de prorrogar por algunos pocos años, con la carga de transportar familias a la isla Española, y el impuesto de diez y siete reales y medio por tonelada, destinados para el Seminario de San Telmo de Sevilla. Es verdad que se concedían diez plazas perpetuas a otros tantos jóvenes canarios que quisiesen ir a estudiar allí náutica y pilotaje;³¹ pero esta transmigración era costosa, y las Islas no hubieron menester el Seminario de Sevilla para producir los más excelentes pilotos y los escritores más acreditados del arte.³²

²⁹ [N. A.]: R. *cédul.*, lib. 2 de los dos nuevos del ofic. 1, fol. 138 y 144. // Vid. José Peraza de Ayala, *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977, p. 142; Antonio de Béthencourt Massieu, op. cit., 1956, p. 259.

³⁰ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 48 y 52.

³¹ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 53. // Entre otros estudios, Manuel Fariña González, «La aportación canaria al Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla», *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1985, pp. 219-246; Elisa M^a Jiménez, «Desarrollo económico del Real Colegio de San Telmo de Sevilla en sus primeros años de funcionamiento (1681-1697)», *Temas Americanistas*, 14 (1998), pp. 42-60 y, conteniendo varios ensayos de interés, Manuel Hernández González, *Comercio y emigración en América en el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2004.

³² [N. A.]: Tales fueron el almirante don José Cabrera Bueno, natural de Tenerife: *Navegación especulativa y práctica*; don José Fernández Romero, natural de La Palma: *Instrucción de las derrotas*, etc.; don Luis Sabala y Moreno, también natural de La Palma: *Derroteros de Poniente*; el capitán Tomé Cano, natural de la Gran Canaria: *Arte para fabricar y aparejar naos de guerra y de mareantes*, etc. // Se refiere a José González Cabrera Bueno; José Fernández Romero; Luis o Blas Zabala y Moreno, cuya identidad no ha sido dilucidada, aunque incluye su nombre en el t. IV de esta obra (lib. XIX, «Biblioteca de los autores canarios») y, finalmente, al tinerfeño Tomé Cano.

§ VII. Muerto Carlos II, ¿a quién destinaba las Canarias el tratado de partición? Anticipanse las Islas a proclamar a Felipe V

Mientras el conde del Palmar, buen general de ejército y mal gobernador de provincia, estaba al timón de los negocios de la patria, carecía la monarquía de una mano firme que la dirigiese en medio de las más extrañas tormentas. Establecieronse algunas juntas en Madrid para remediar los abusos. Era de ellas el amigo y favorecido del almirante, don Diego Benítez de Lugo y Vergara, marqués de Celada, natural de la villa de La Orotava de Tenerife, canario ilustre y padre de otros canarios que adornan nuestros fastos en este siglo. Pero, ¿de qué servían las juntas? Aumentar en el gobierno la confusión.

Considérese un rey débil y moribundo, sin vigor, sin hijos, sin calor natural, que se creía hechizado y a quien nada atormentaba tanto como su testamento; una corte llena de facciones y tramas; una nación atónita de ver la audacia con que la política de los potentados de Europa quería dar leyes y hacía tratados de partición de los dominios españoles, como de regiones bárbaras o desiertas: París, Viena, Munich, esperando con ansia la inmensa herencia del rico testador. ¡Qué época tan triste en la historia de España! Según el primer tratado de repartición, hecho en La Haya, debían pertenecer las Canarias al príncipe electoral de Baviera; según el segundo, hecho dos años después en Londres, tocaban al archiduque Carlos.

Pero el grande árbitro de los destinos de la España las tenía concedidas, con todas las 22 coronas, a Felipe de Borbón, duque de Anjou. Muere Carlos II el día primero de diciembre de 1700. Su testamento, en que llamaba al trono al hijo segundo del delfín de Francia, su sobrino, se abre en Madrid. Envíase copia de esta cláusula a las Canarias, como a los demás reinos de la monarquía; mas no llegan las órdenes para proclamar a Felipe V. Tenerife, impaciente y celosa de que otras ciudades de la Península se adelantasen a rendir este debido culto de su lealtad a un príncipe que con anticipación amaban, celebra algunos memorables

cabildos [1701],³³ ya para escribir a S. M. una humilde carta, felicitándole de su venida a España y ascenso al heredado trono, ya para pedirle facultad de enviar a la corte, con ocasión de tanto júbilo, un mensajero que besase su real mano en nombre de las fieles Islas, ya en fin, para proceder a las fiestas de la proclamación sin esperar las lentitudes de los despachos de Madrid, expuestos a las contingencias del mar.³⁴ Consultose este último acuerdo con la Audiencia y con el capitán general. Conviene todos en que Felipe V debe ser proclamado sin pérdida de tiempo. Señálase el 27 de julio, *día de San Cristóbal, el más célebre por haberse conquistado Tenerife* en otro semejante.³⁵ Nómbranse cuatro diputados para las fiestas: don Gonzalo de Ocampo, don Lope de Mesa, don Pedro Colombo y don José Lordelo; y estas fiestas se ejecutaron con la posible pompa y el alborozo más universal de los pueblos.

El alférez mayor de la isla, que debía levantar el real pendón, era corregidor y capitán a guerra; porque, habiendo fallecido don Juan López de Utrera en julio de 1700, había nombrado la Audiencia de Canaria interinamente a don Francisco Valcárcel de Mesa y Lugo, cuya elección fue confirmada por el rey.³⁶ Véase ahí el primer ejemplar contra la inmemorial posesión que tenía el ayuntamiento de nombrar sujetos interinos a este oficio.

³³ Fecha al margen en la ed. príncipe.

³⁴ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 121, 130.

³⁵ [N. A.]: Libr. 20, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 101.

³⁶ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 100. // En la «Advertencia» del t. IV (1783), apunta también Viera: «Pág. 344, se dice que el alférez mayor era corregidor *por fallecimiento de don Juan López de Utrera en el año de 1700*. Utrera no había muerto, sino que él y su teniente el lic. don Francisco Fiesco del Castillo, habían sido suspensos del oficio en virtud de provisión de la Audiencia, por el exceso de haber beneficiado las varas de las alcaldías; y fueron sustituidos en su lugar para administrar la jurisdicción, primero el lic. don José Tabares de Cala, en 26 de agosto de 1697; y después, con aprobación de la Real Cámara, el alférez mayor don Francisco Valcárcel, en 28 de julio de 1700. Utrera, que había pasado a la corte, fue restituido a su empleo y volvió a Tenerife en 1702. Residencia después su sucesor don José de Rojas en 1705. Por estas noticias se deben enmendar, en el catálogo de los corregidores de Tenerife, pág. 538, las pertenecientes a don Juan López de Utrera, a quien también por yerro de imprenta se le llamó José».

§ VIII. Del capitán general don Miguel Otazo. Reflexiones sobre el conde del Palmar y sus procedimientos

También asistió a la proclamación el conde del Palmar; pero fue como regidor y personaje distinguido,³⁷ y no como capitán general y presidente de la Audiencia. En efecto, su sucesor don Miguel González de Otazo, del orden de Santiago, sargento general de batalla, teniente general de la caballería del ejército de Cataluña, gobernador y capitán general de mar y tierra de nuestras Islas, presidente de su Real Audiencia, etc., acababa de desembarcar con doña Juana Salcedo, su mujer, en el puerto de Santa Cruz, la noche del 21 al 22 de julio, donde fue cumplimentado por la diputación de la ciudad, convidado para autorizar con su presencia aquella augusta función, y recibido el 25 del mismo mes.³⁸

Así terminó su mando en nuestras Islas don Pedro de Ponte y Llerena, primer conde del Palmar y único capitán general que, siendo hijo de la patria, las ha gobernado. Su memoria sería en ella mucho más plausible, si no hubiese disfrutado tal honra; que administrar justicia y hacer en el país nativo el papel principal, es el escollo de los héroes. Hay pasiones inevitables de parentesco; hay las de rivalidad de familias; hay resentimientos, parcialidades, emulaciones. ¿Nos admiraremos ahora de que solo por el pretendido tratamiento de excelencia se hubiese conciliado grandes enemigos? ¿De qué se le hubiesen ofrecido terribles lances con otras casas tituladas?

El primero, harto delicado, fue con don Cristóbal Lázaro de Salazar y Frías, del orden de Calatrava, maestre de campo de La Laguna y conde del Valle de Salazar.³⁹ El segundo, con el capitán

³⁷ [N. A.]: Pág. 344, el conde del Palmar *asistió a la proclamación como regidor*. Es error pues, desde 26 de julio de 1698, se había recibido en el oficio, por su renuncia, don Juan Benítez Coronado. // Según la citada «Advertencia» (1783) del t. IV.

³⁸ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 143. // Es decir, libro 34 de *Acuerdos*, fol. 143.

³⁹ [N. A.]: El conde don Cristóbal Lázaro había servido con distinción en Extremadura; obtuvo título de Castilla en 21 de enero de 1686, y fue gobernador de San Lúcar. Era hijo del maestre de campo general de Tenerife don Cristóbal de

don Juan del Hoyo Solórzano, del orden de Calatrava, conde de Sietefuentes. Este caballero, que era castellano perpetuo del castillo de San Miguel de Garachico, había obtenido la merced del título de Castilla, en 15 de septiembre de 1698, bajo la condición, que había ofrecido, de reedificar aquella fortaleza con los pertrechos necesarios, gasto que se consideraba en 20 000 pesos.⁴⁰ Pero el capitán general, no gustando aunque era su primo, que don Juan del Hoyo, que no le daba excelencia, fuese conde, se opuso con mil cavilaciones a la reedificación del castillo, al transporte de los cañones, a la refundición, a todo.

Sietefuentes pide licencia para pasar a la corte a dar sus quejas. Palmar le llama a La Laguna, le retira de su empleo de castellano y le intima que, pena de 2000 ducados, no salga de aquella ciudad. Sin embargo, Sietefuentes se embarca, y Palmar despacha requisitorias a los puertos de España, para que se le arreste; pero el ilustre fugitivo tuvo la fortuna de haber aportado a Inglaterra, en donde, no habiendo a la sazón embajador de España, se informó bien de los negocios políticos, y con estas noticias y sus agravios personales pasó a Madrid. Oyole el rey y, aunque alcanzó despacho favorable en 1701, no dejó de levantar allí una formidable batería contra Palmar, por más que hubiese fenecido su mando.⁴¹

Salazar, del orden de Santiago, pretendiente al marquesado de Maracas, que con su hermano mayor don Ventura, maestre de campo general, regidor y comandante de las armas en La Palma, habían servido en Flandes, recomendados por cartas de Felipe IV a su tía la infanta doña Isabel Clara Eugenia. Tanto el conde como su padre habían sufrido, cada uno en su tiempo, arresto de parte de los capitanes generales de Canarias. Hay un memorial impreso con la resolución en que se declaró «que el general no había podido, ni debido». El general decía después «que quizá no debiera, pero que había podido sin dudas».

⁴⁰ [N. A.]: En la quema del 18 al 19 de marzo de 1697 se había volado el castillo de Garachico, quedando abierta la artillería de bronce e inútil la de hierro.

⁴¹ [N. A.]: Todo consta por carta del conde de Sietefuentes en Madrid a 25 de octubre de 1701, escrita al marqués de la Fuente de las Palmas, su tío, en Tenerife. // Existe un voluminoso expediente en el Archivo General Militar de Segovia. Vid. Epifanio Borreguero García, «Documentación sobre Canarias en el Archivo General Militar de Segovia: el fondo de pleitos de la 9ª sección (justicia): primera parte», *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, pp. 611-632, especialmente p. 624.

Lucas de Toledo Guadarrama había sido preso; y, viéndose privado injustamente de su plaza de condestable de San Miguel de Garachico, no dudó pasar a Madrid con Sietefuentes, y poner hasta 20 capítulos de acusación contra aquel general, ofreciendo justificarlos. Este memorial corre impreso en 7 hojas, y todos los 20 capítulos se pueden encerrar en tres: la viva ansia de tomar dinero por todos los caminos posibles (costumbre que trajo de Panamá), dar los empleos militares y de rentas a los suyos (hábito que adquirió en Tenerife), descuidar de lo que le tocaba, por atender a lo que no era de su incumbencia (abuso que se halla en muchas partes).

Pero, a pesar de semejantes imputaciones, yo veo correr por el mundo el juicio imparcial de un extranjero coetáneo, que es para el conde del Palmar muy honorífico: «El capitán general de estas Islas, don Pedro de Ponte, natural de Tenerife, que fue presidente de Panamá... está reputado por hombre de un mérito distinguido, y que gobierna con justicia y moderación, por lo que es amado de todos». Así escribía en el tomo 4 de sus *Viajes* Guillermo Dampier, citado ahora poco, que aportó a Tenerife el 10 de febrero de 1699, y que estuvo en la ciudad de La Laguna, de la que hace también un grande elogio.⁴²

El conde del Palmar se retiró a Garachico, su patria, en donde verdaderamente sobrevivió a su gloria, a su reputación y a su nombre. Era espectáculo digno de la Filosofía, el ver aquel Escipión isleño, con los laureles ya marchitos sobre sus canas, acusado por sus conciudadanos, oscuro en medio de su país y sentado

⁴² [N. A.]: «Esta ciudad —dice— es grande, bien arruada y de agradable aspecto. Sus calles, aunque no muy regulares, son anchas y hermosas. La plaza del centro de ella es grande y tiene buenas casas. Rodéanla muchos y bellos jardines de limones, naranjos, huertas... Su plano es de 3 a 4 leguas de largo, y 2 millas de ancho; y su laguna media milla de circunferencia. Es menester confesar que, vista la situación de esta ciudad, sus jardines, emparrados y hermosa llanura, su campo verde, su lago, su acueducto y la suavidad de sus aires, no puede dejar de ser una morada muy deliciosa». // «He has the Character of a very worthy Person; and governs with Moderation and Justice, being very well beloved», se lee en la p. 9. Diversas referencias sobre La Laguna, en pp. 4-8 de esta versión en inglés, William Dampier, *A Voyage to New-Holland, &c. In the Year 1699*, vol. III., Londres, James and John Knapton, 1729, 3ª ed.

ordinariamente en las escaleras del convento de San Francisco, dando conversación a su paisano Félix Miguel, que había sido uno de los mareantes de más práctica en nuestras Islas. En fin, nuestro héroe murió en 25 de julio de 1705, y fue sepultado en el coro de las monjas de la Concepción de aquel lugar, que era patronato de la casa de Ponte. Su hermana doña Isabel de Ponte, mujer de don Gaspar Rafael de Ponte Fonte y Aguilar, heredó el título de Castilla. El fuerte de San Pedro de Candelaria, construido sobre el reducto que había hecho don Francisco Varona, es un monumento que asegura su memoria en Tenerife.⁴³

§ IX. Cartas de Felipe V. Nuevo donativo de las Canarias. Estado en que se hallaban entonces

Ya estaba proclamado allí Felipe V y era aplaudido su nombre en las Canarias, cuando se leyó el 29 de julio de 1701 una carta de S. M. escrita por el marqués de Campollano, manifestándolas su soberana gratitud por la carta de 22 de marzo, «en que con tanto celo, amor y lealtad» le habían dado el parabién de su feliz venida a España y coronación. Que igualmente había sido de su real agrado la demostración de querer enviarle mensajero para besar su mano; pero que, considerando por una parte lo dilatado del viaje, gastos y contingencias, y consultando por otra con las conveniencias y alivios de estos vasallos, era su voluntad dispensarlas de aquel obsequio.⁴⁴

Al mismo tiempo participaba el rey su ajustado casamiento con la serenísima princesa María Luisa Gabriela de Saboya, a cuyo fin pedía que las Islas le sirviesen con un cuantioso y pronto donativo. Las Canarias celebraron con especiales regocijos aquellas amables bodas que unían al trono una princesa joven, hermosa, dotada de espíritu y valor, y pusieron a sus pies, por

⁴³ [N. A.]: El conde del Palmar construyó este castillo, con el rumor de que los argelinos venían a robar el santuario de la Candelaria; pero impuso una contribución y obligó las milicias que fuesen a guarnecerle por compañías, a menos que soldados y oficiales no se indultasen con dinero.

⁴⁴ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 145.

mano del capitán general, 20 486 escudos de plata, cuya colecta se había hecho en todos los pueblos de las Islas.⁴⁵

Desde aquí empiezan ellas a sacrificarlo todo por su soberano. ¡Qué cuidados a vista de la terrible agitación de la Europa que, como el bramido del mar, anunciaba la próxima borrasca de una guerra sangrienta contra Felipe V! El emperador Leopoldo, por coronar al archiduque Carlos de Austria, su hijo segundo; la Inglaterra, la Holanda, la Saboya y el mismo Portugal, que habían reconocido al duque de Anjou por rey de España, se coligan para derribarle del solio en que acababa de sentarse y oprimirle con un diluvio de enemigos. ¿Y, por ventura, era prenda segura la fidelidad doméstica? ¡Qué cuidados también en nuestras Islas, a vista de la obstinada esterilidad de los cuatro primeros años del siglo que, despoblando las de Fuerteventura y Lanzarote, infestó las demás con la epidemia de que murieron más de 6000 personas! En Tenerife se introdujo el vómito negro de La Habana en 1701, con cuyo motivo se llevó la imagen de la Candelaria a La Laguna.

§ X. Conducta del general Otazo. Volcanes de Güímar en 1705

Obligado de estos cuidados el capitán general don Miguel González de Otazo, se aplicó desde los primeros días de su gobierno a visitar por sí mismo todos los castillos, a poner en cobro la real hacienda, a conducir trigo de Cerdeña, por no poder⁴⁶ sacarse del Norte; todo a la verdad con costos excesivos, que acabaron de despojar el país de lo más precioso.⁴⁷ En todas estas providencias de abastos y de municiones, procedía aquel general de acuerdo con los ayuntamientos. Cuando pasó a la Gran Canaria [1703],⁴⁸ quiso que le acompañase un regidor de Tenerife

⁴⁵ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 180.

⁴⁶ Este verbo no figura en las eds. de Serra y Cioranescu.

⁴⁷ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 151.

⁴⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

(don Jerónimo Boza), para que le representase cuanto pareciese oportuno a la defensa y bien común.⁴⁹

Con efecto, ya estaba atacada por muchas partes la monarquía; ya el archiduque Carlos había arribado a Lisboa en una escuadra inglesa, cuando participó a las Canarias Felipe V, el *Animoso*, en carta de 15 de enero de 1704, el designio de salir en persona a recibir a su rival a la cabeza de su ejército. Tenerife hizo un solemne novenario a la misma Candelaria, su Patrona, para que en aquella campaña echase el cielo sus bendiciones sobre las armas del rey, como con efecto las echó.⁵⁰

Pero, ¿de qué rogativas no necesitaba entonces Tenerife? Una suerte atroz le preparaba tan funesta calamidad, que la misma imagen de Candelaria había de desamparar precipitadamente su santuario. Hablo de los volcanes de Güímar. Desde la Nochebuena de 1704, empezó a temblar la tierra con tal violencia, que se habían contado 29 terremotos antes de amanecer. Continuaron hasta 27 de marzo del año siguiente [1705],⁵¹ repitiéndose diez o doce veces al día, efecto sin duda de que, irritados los azufres, sales, aguas y fuegos subterráneos, de que las Canarias abundan, por hallar el paso cerrado a la ordinaria respiración del antiguo volcán del Teide, se daban prisa a reventar por sus faldas.

La primera erupción se verificó el 31 de diciembre en el Llano de los Infantes sobre Icore, en el país de Güímar. Solamente corrió el tercio de una milla. La segunda en 5 de enero de 1705, distante una legua de la otra, junto a la cañada de la Almerchiga. Corrió legua y media por la madre del barranco de Areza o Fasnía que, siendo muy honda, la dejó a nivel con la demás tierra de los bordes; pero el día 13 se extinguió. La tercera erupción fue el 2 de febrero al anochecer, a dos leguas del antecedente, por entre los dos roques. Esta corriente se dividió en dos brazos: el uno corrió más de una legua por el barranco de Arafo hasta cerca del mar; el otro se extendió por el Melosar, de

⁴⁹ [N. A.]: Libr. 20, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 149.

⁵⁰ [N. A.]: *Ibid.*, fol. 153.

⁵¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

donde arrancó [un] tercer brazo que amenazaba echarse sobre el lugar de Güímar, a no haber encontrado estorbo que le obligó a retroceder.

Como esta explosión última aconteció el mismo día de la Purificación, en que se celebra la magnífica fiesta de Nuestra Señora de Candelaria, a que concurre gran parte de la isla, fue la tribulación imponderable. Sacudido el templo de los temblores, amenazaba ruina. Todos huyen; solo se oyen clamores. Sacan a toda prisa la custodia, los vasos sagrados, las reliquias, la imagen a los arenales vecinos. Transportanla de allí a La Laguna, en donde se mantuvo hasta el día 5 de mayo, a causa de los novenarios que se le hicieron:⁵² el primero por el ayuntamiento; el segundo por el capitán general Otazo, que manifestó en esta ocasión todo su celo, y el tercero por los caballeros ciudadanos, a que dio principio don Alonso de Nava Grimón, marqués de Villanueva del Prado.⁵³

Días fueron aquellos de amargura para la isla; pero la villa de La Orotava era el pueblo más atribulado de todos. Su situación a la falda opuesta del monte por donde rompían los volcanes, le hacían sentir más fuertemente los temblores y ruidos subterráneos, que cada poco tiempo se repetían. Véanse las casas abandonadas, y aun estando abiertas no se cometían robos. Los hombres andaban macilentos y parados de muerte, acantonados en los despoblados y viñas. Conservábase el Santísimo en el campo raso. Solo se oían sermones, deprecaciones, confesiones y penitencias. En medio de tan tremendos días de juicio, falleció el 31 de enero, bajo de una barraca armada en una de aquellas haciendas, el ilustrísimo obispo don Bernardo Zuazo de Vicuña, cuya pérdida redobló las desgracias.

⁵² [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 208.

⁵³ [N. A.]: *Memorias sueltas* de Núñez de la Peña. // Vid. Octavio Rodríguez Delgado, «La erupción volcánica de 1705 en el Valle de Güímar...» (<blog.octaviordelgado.es>, consulta 10-11-2014). Sobre Alonso de Nava, véase Alonso de Nava Grimón, *Autobiografía*, Ed. de Manuel Hernández González, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2007.

§ XI. Del capitán general don Agustín de Robles. Muerte de Otazo en La Laguna. Rogativas por las armas del rey

Por este tiempo tenía ya don Miguel de Otazo por sucesor, en la capitanía general y presidencia de estas Islas, al maestre de campo general don Agustín de Robles y Lorenzana, de la orden de Santiago y del Supremo Consejo de Guerra. Pero antes de haber llegado este caballero a reemplazarle, una hidropesía nos arrebató también a don Miguel de Otazo, el día 18 de agosto de 1705, en la ciudad de La Laguna, con sentimiento universal de los pueblos. Viósele, en los últimos períodos de la vida, sentado en una silla, pedir todas sus armas, armarse de pies a cabeza y, blandiendo la espada, desafiar a gritos la muerte. El célebre P. Fr. Antonio Arbiol, entonces comisario general de la provincia de Canarias, que le asistía, alzó con mucha mayor entereza la voz para decirle: «Miguel, Miguel, ¿qué es lo que haces? Acuérdate que eres polvo y ceniza». Con efecto, dentro de pocos minutos expiró aquel recomendable jefe, de quien no se lee nada menos recto en nuestras memorias históricas, a no ser cierto derecho de regalía que percibió sobre el comercio. Sus herederos tuvieron que restituir 12 521 pesos. Fue sepultado en el presbiterio de la capilla mayor del convento de San Francisco de La Laguna, del cual había sido bienhechor.

El corregidor don Joseph Antonio de Rojas y Ayala (recibido en octubre de 1704), dio cuenta a la ciudad de esta muerte; y la ciudad hizo una diputación de dos regidores, para dar el debido pésame a doña Juana de Salcedo, condesa de Gomicurma, su viuda.⁵⁴ Esta señora, dotada de virtud y hermosura, dejó un principal de mil pesos en dicho convento, con carga de cinco aniversarios y fiestas anuales por el alma de su marido.

Pocos días después, esto es, en 30 de noviembre de 1705, otra diputación, compuesta de don Alonso de Castro y don Lope de Mesa, recibió al nuevo capitán general don Agustín de Robles, que había sido gobernador del Río de la Plata y era de la junta de guerra de Indias. Halló la isla cubierta de cenizas; y, sin

⁵⁴ [N. A.]: Libr. 20, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 169.

embargo, las primeras órdenes que tuvo de la corte fueron para que las Islas, que imploraban el socorro del cielo para sí, lo implorasen a favor de la combatida monarquía y del rey que salía a campaña. Y por ventura, ¿no había también necesidad de que se hiciesen rogativas a fin de que aquel capitán general fuese el padre de la provincia y el vínculo de la concordia? La ciudad de La Laguna dispuso un novenario en el convento de San Francisco, el cual se terminó en 14 de febrero de 1706, sacando en procesión la imagen del Santísimo Cristo.⁵⁵

Habiendo recibido los ayuntamientos otras dos cartas, la una firmada de mano de Felipe V, previniendo que salía a ponerse a la cabeza de sus tropas para rechazar a sus enemigos domésticos y extraños, y la otra de la reina gobernadora pidiendo oraciones por el feliz éxito del sitio de la rebelde Barcelona, que emprendía el mismo rey, se celebró segundo novenario en el convento de San Agustín, con procesión general el 3 de mayo.

§ XII. Volcán que en 1706 destruye el lugar y puerto de Garachico

Todavía vamos a ver objetos tristes, que exigieron fervorosas plegarias. Las profundas entrañas del Teide no se habían acabado de descargar de su materia combustible, y Garachico fue víctima de un nuevo volcán. Era Garachico aquel lugar delicioso y puerto de mar opulento, del cual nos dejó la siguiente descripción el P. Fr. Andrés de Abreu: «Está la alegre y hermosa situación de Garachico al pie de un risco, que se levanta por la parte del Sur, tan empinado que no parece sino antepecho de esmeralda en que descansa el cielo... tan derecho... que su misma elevación protesta sus trabajos en el continuo sudor de muchas copiosas fuentes... Es verdaderamente deleitable a la vista, porque todo el año se viste de una agradable primavera que, en la amigable composición de pensiles y montes, mezcla frondosas vides y variedad de plantas fructíferas... con la permanente frescura de árboles silvestres... Por la parte del Norte se halla el

⁵⁵ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 222.

lugar sitiado de la jurisdicción del mar, a quien embravecen tanto los enojos del cierzo que suele salir de su curso y atravesar las calles». ⁵⁶

En efecto, un paisano podía cazar y pescar al mismo tiempo, porque llegaba el bosque hasta la bahía. Esta era admirable: de las casas que la rodeaban y de un paseo que llamaban las Barandas, se alcanzaban las mercaderías y se hacían los ajustes con los navíos y los barcos, como si fuesen tiendas. Aquí estaba el comercio de América y del Norte. Había grandes almacenes; vivían muchos caballeros de título y de las órdenes militares; casas como palacios; excelente iglesia parroquial, un hospital, tres conventos de religiosos y dos de monjas; por eso se decía: *Garachico, puerto rico*.

Ya en 1645 lo había anegado un gran diluvio; ya el mar embravecido le había destrozado muchas veces; ya el fuego le había devorado más de cien casas en la calle de abajo. Pero estaba reservado para un volcán el consumir la obra de su ruina a que, por decirlo así, habían conspirado los elementos. El día 5 de mayo de 1706 reventó por la cima del alto risco, y corriendo arrebatadamente sobre el pueblo aquel feroz torrente de peñas y materia encendida en dos brazos, trastornaba y reducía todo a cenizas. Un brazo tupió el puerto, retirando el mar y dejando solo un caletón incómodo, aun para los vasos pequeños. Otro abrasó la iglesia parroquial, el convento de San Francisco, el monasterio de Santa Clara y toda la calle de arriba, donde estaban los edificios más suntuosos, de que se conservan nobles fragmentos. ⁵⁷

Apenas tuvieron tiempo y valor aquellos habitantes para huir de la nueva tierra de Pentápolis. Mujeres, viejos, niños, religiosas,

⁵⁶ [N. A.]: *Vida de Fr. Juan de Jesús*, libr. 1, cap. 19, pág. 89. // En realidad, Viera recrea fragmentos del texto correspondiente a las pp. 87-89.

⁵⁷ [N. A.]: Tenemos a la vista, original, un poema elegiaco en octavas, compuesto por el P. fray José de Cazares, colegial de Santo Domingo de La Laguna, sobre el volcán de Garachico, dedicado al señor don Juan Ruiz Simón, obispo de Canarias, año de 1709. // Se refiere, al parecer, al ms. *Breve narrativa de la lamentable y lastimosa desgracia de Garachico* (1709), de Fr. José Domingo Casares (Millares Carlo, 1977, II, 209).

enfermos, unos a caballo, otros a pie, otros por la mano, otros a rastos, salieron de tropel hacia Icod, cargados de las alhajas más preciosas. Mucho resplandeció en esta catástrofe la generosidad del ayuntamiento, contribuyendo sobre todo con un subsidio para conducir las religiosas a La Laguna;⁵⁸ pero mucho más la generosidad del general don Agustín de Robles, que, habiendo asistido con el mayor desvelo al alivio de este desastre, gastó más de 3000 pesos de su caudal para llevar desde muy lejos el sustento a aquellos vecinos errantes, y facilitarles caballerías para el transporte.⁵⁹ La pérdida fue imponderable y la mutación del terreno espantosa. El *antepecho de esmeralda* pareció cubierto de tostadas bayetas. Desaparecieron las viñas, las aguas, los pájaros, el puerto, el comercio y el vecindario.⁶⁰

§ XIII. Nuevo donativo a la corona

En medio de este horror, estuvo el sol eclipse⁶¹ tres horas el día 11 del mismo agosto,⁶² día y eclipse funesto, en que levantaba apresuradamente Felipe V el sitio de Barcelona, y dirigía su fuga hacia el Rosellón. Siguióse a la pérdida de casi toda la Cataluña y reino de Valencia, la del de Aragón, que redujo el archiduque con 20 000 hombres. Los ingleses y portugueses penetraron hasta Madrid el 25 de junio. Conmovidas entonces las Canarias con tan melancólicas noticias, y olvidando sus propios

⁵⁸ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 226. // Vid. M. C. Solana y A. Aparicio, «Reconstruction of the 1706 Montaña Negra eruption. Emergency procedures for Garachico and El Tanque, Tenerife, Canary Islands», *Geological Society, London, Special Publications*, 161 (1999), pp. 209-216 y, asimismo, Carmen Romero Ruiz y Esther Beltrán Yanes, *La erupción de Arenas Negras, Garachico, 1706: evolución de un paisaje volcánico*, Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 2007.

⁵⁹ [N. A.]: Libr. 20, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 189.

⁶⁰ [N. A.]: Muchos caballeros se transfirieron a otros lugares: los comerciantes, al Puerto de La Orotava o el de Santa Cruz. Pero el amor a la patria conservó allí algunos vecinos. Los templos se reedificaron con magnificencia. Las religiosas volvieron de su dispersión. Los pescadores y jornaleros formaron un barrio sobre los mismos malpaíses del volcán, en donde antes era bahía.

⁶¹ Esto es, «eclipsado».

⁶² [N. A.]: Mayo. // *Apost. Viera* (Ec), que ya fue enmendada en la ed. *Isleña*.

contratiempos, quisieron hacer una nueva demostración de lealtad. Tenerife, a propuesta del capitán general, pidió licencia para servir doce años más con el arbitrio del uno por ciento.⁶³ Y cuando, en 8 de septiembre, se supo que el rey había recuperado a Madrid y que el ejército enemigo iba de retirada, penetrada de gozo, dispuso tres días de luminarias y tres descargas de artillería.⁶⁴

§ XIV. Invade la escuadra del almirante Genings el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Valor y lealtad con que es rechazada

Pero el triunfo de la más exacta fidelidad canaria fue aquel que, dos meses después, hizo tanto eco en el mundo, y las ensalzó en el concepto de las naciones. Los ingleses, que habían saqueado el puerto de Santa María, quemado en Vigo los galeones, insultado a Cádiz, tomado a Gibraltar y sometido la Cataluña y reino de Valencia para el archiduque con una facilidad asombrosa, se lisonjaban que igualmente le someterían las Canarias, solo con presentarse armados y hacerse obedecer. A este fin, se dirigió a ellas la escuadra del general Genings,⁶⁵ compuesta de 13 navíos, el menor de los 11 de a 60. El 5 de noviembre, a las 5 de la tarde, se avistaron 10 sobre la primera punta de Tenerife; y, aunque se discurrió que podrían ser mercantes y pasajeros a la América, se tocaron las cajas militares para seguridad de las costas, a cuyo estruendo cargó alguna gente a la marina. Al rayar el alba del día 6, se reconoció que se acercaban al puerto de Santa Cruz; y, viendo que a las 8 de la mañana ponían banderas francesas, mudándolas poco después en inglesas de color azul, no quedó duda del designio con que el enemigo se avecindaba.

⁶³ [N. A.]: El rey lo aceptó en 19 de enero de 1707, y valía 45 000 reales anuales.

⁶⁴ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 229, 239.

⁶⁵ Sobre este ataque del contralmirante sir John Jennings a Santa Cruz de Tenerife, el 6 de noviembre de 1706, vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 221 y ss. El propio Viera le dedicó al acontecimiento, años más tarde, un «Coloquio dramático» intitolado *La lealtad de Tenerife*, con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos IV, en 1789.

Sin embargo, no hubo sorpresa, porque desde la noche antecedente se había conmovido toda la isla con un rebato general; y era tal el ardimiento de los pueblos, que amanecieron en Santa Cruz más de 4000 hombres de los tercios circunvecinos, ansiosos del combate. Ya había acudido armada toda la nobleza, y esto de tal modo que, aunque el coronel de la caballería de la isla, don Francisco Tomás de Alfaro, estaba en el puerto de La Orotava, distante 7 leguas de Santa Cruz, cuando recibió la orden de marchar, «pudo tanto su celo en el servicio del rey, que amaneció coronando el puerto con su gente; emulándose tanto en estas acciones los demás caballeros que, impacientes algunos de no tener prontos los caballos equipados, marchaban a pie a esperarlos al camino, mostrándose todos con gran fineza en esta acción, no siendo el que menos lo expresó el marqués de Villanueva del Prado».⁶⁶

Fuera de aquellos 4000 hombres, se hallaban prontos los otros tercios de la isla sobre las armas, en la ciudad de La Laguna, distante una legua de Santa Cruz, esperando la primera orden del corregidor y capitán a guerra don Joseph de Ayala y Rojas, que mandaba en esta ocasión las armas por ausencia del capitán general don Agustín de Robles, quien se había embarcado

⁶⁶ [N. A.]: Este era don Alonso de Nava Grimón, del orden de Calatrava, segundo marqués de Villanueva del Prado, uno de los sujetos de más reputación que hubo jamás en Islas. A eso contribuyeron muchas razones: 1. La buena memoria de su padre. 2. El tener 30 000 pesos de renta (tanto producían entonces sus viñas), con lo que mantenía una casa espléndida, llena de criados mayores, libreas, coches, tiros de mulas de la Mancha y caballos frisonos. 3. Su genio popular. 4. Sus poderosas alianzas en la corte, en donde tuvo desde luego a su tío materno don Diego de Alvarado, del Consejo de Guerra; al marqués de Mejorada, del Consejo de Estado y primer secretario del despacho, casado con su prima hermana la marquesa de la Breña, hija del referido Alvarado; al conde de Puertollano, su sobrino, hijo de su hermana doña Antonia de Nava, que era gentilhomme de cámara de S. M. y casado con la hermana y heredera del duque del Arco, caballero mayor y valido de Felipe V; en fin, tenía a don Tomás de Nava y don Benito de Nava, hijos de su primer mujer, doña María Viña de Vergara; el uno, menino de la reina madre de Carlos II y gentilhomme de cámara del rey, con ejercicio, y el otro, del Consejo de Órdenes, que le gobernó como decano muchos años, etc. *Relación de lo sucedido en Tenerife con los ingleses*, impresa en Madrid, año 1707. // Se consigna, en el texto antecedente, el contenido de dos notas correlativas tal como figuran en el t. III de la ed. príncipe de esta obra, p. 360.

con precipitación dos días antes a la Gran Canaria, para hacer personalmente la guerra a la Real Audiencia.

Así que los navíos ingleses estuvieron acordonados con las proas al puerto, y a tiro de nuestra artillería, empezó a hacerles fuego el castillo principal de San Cristóbal, del cual era gobernador don Gregorio de Samartín. Siguió su ejemplo el capitán don Francisco José Riquel, que lo era del de San Juan, y todas las demás baterías con la mayor viveza. Toda la escuadra correspondió granizando innumerables balas, que por fortuna no ofendieron. Y ya había durado dos horas el reñido combate, cuando echaron al agua los ingleses 37 lanchas con mucha gente de desembarco; si bien fue tal el fuego que se les hizo de nuestras fortalezas, y tanto el daño que recibían los bajeles que más se habían acercado, que les fue forzoso retroceder a socorrerles. No obstante, a las tres de la tarde volvieron a enviar otra lancha a tierra con bandera de paz y un cabo inglés, que pedía audiencia. Tuvo junta de guerra el corregidor, y en ella se acordó que fuese admitido. Saliole al encuentro el capitán de mar en otro esquife, y, habiéndole vendado los ojos, le introdujo en el castillo principal, donde estaba el corregidor y la nobleza. Entregó el cabo una carta de parte el general Genings, escrita en inglés y concebida en estos términos, según entonces se tradujo.

«Excelentísimo señor: Soy mandado aquí con la esperanza de encontrar una escuadra francesa, no como enemigo, sino como amigo de los españoles. El haber tirado los navíos no fue por dirección⁶⁷ mía, pues apenas lo percibí, mandé llamarlos para fuera, no siendo mi intención que se cometiese alguna hostilidad a ese lugar. Me alegraré poder servir a V. [E.], o a otro cualquiera de esa isla todo cuanto fuere posible, pues estamos con [en] estrecha amistad con los españoles. No puedo dejar de asegurar a V. [E.] cómo S. M. católica el rey Carlos III, han tenido tantos sucesos sus armas este verano, que la mayor parte del reino y dominios de España están ahora debajo de su

⁶⁷ En realidad, «prescripción». Entre corchetes completamos las variantes obrantes en la transcripción que figura en Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 230-231.

obediencia, y no hay duda que los franceses serán enteramente expulsados de España. Tengo orden de S. M. católica para asegurar a todos los españoles de todas partes de su protección, y que los que voluntariamente se sometieren a S. M. católica el rey Carlos, serán continuados en sus empleos y puestos que ahora gozan. Si V. [E.] es servido de cambiar rehenes para que vengan a bordo serán bastante informados de todas las cosas, y de la verdad de lo que aquí inserto, me hallará muy pronto para darle gusto, y no dudo será muy a su satisfacción. Quedo con mucho respeto de V. Exc. su más obediente y humilde servidor. Juan Genings. A bordo del navío de S. M. el *Binchier*, 26 de octubre (estilo viejo) de 1706. Las dos tartanas que van siguiendo los navíos, si salieren ser españolas, se volverán».

A estas tan halagüeñas como artificiosas proposiciones dio el corregidor, en nombre de las Islas, la siguiente respuesta.

«Excelentísimo señor: En vista de la de V. Exc. escrita este día, de a bordo de la nao el *Binchier*, que manifiesta la falta de voluntad que hubiese en los cañones que de esa escuadra se dispararon a este lugar; estimo la cortesanía de V. Exc., y respondo: que a haber llegado desde el principio lancha, en la conformidad que ahora, y como V. Exc. muy bien sabe deber enviarse, hubiera sido recibida sin embarazo. Y por lo que toca a las noticias que me insinúa V. Exc. acerca del estado de la guerra y cosas de España, digo: que aquí sabemos y estamos bien satisfechos de que las gloriosas armas de nuestro rey y señor don Felipe V están muy ventajosas, restituido con quietud a su corte, arrojados sus enemigos de los reinos de Castilla. Y cuando (lo que Dios no permita), se hallase S. M. en diferente estado, siempre esta tierra se conservaría en el cumplimiento de su obligación de fidelísimos vasallos de S. M. católica Felipe V (que Dios prospere), hasta el último espíritu. Agradezco también a V. Exc. la galantería que me ofrece en orden a las dos saetías que salieron de este Puerto, y quedo a la disposición de V. Exc. para cuanto sea de su agrado. De este castillo de San Cristóbal del puerto de Santa Cruz, 6 de noviembre de 1706. B. L. M. de

V. E. su mayor servidor. Don José Antonio de Ayala y Rojas. Excelentísimo señor don Juan Genings». ⁶⁸

Viendo el general inglés tan firme respuesta, considerando el daño que su escuadra había recibido del fuego de la plaza y echando de ver, por las cordiales aclamaciones con que vitoreaban a Felipe V los isleños, que sería imposible hacer la menor brecha en su jurada fidelidad, trató de retirarse, como con despecho, a las 7 de la noche, retirándose igualmente con los ingleses el comercio de nuestros vinos, tan floreciente hasta aquella época y que después acá no ha podido convalecer ni levantarse de su baja fortuna. ⁶⁹

De este modo supieron las Canarias, en medio de sus mayores calamidades, resistir, batir y rechazar de sus playas, sin ningún auxilio forastero y con lauro inmortal de su amor a Felipe V, la fuerza enemiga que intentaba seducir su constancia, ya con el terror de la guerra, ya con el ejemplo contagioso de otras provincias, ya, en fin, con el interés de su comercio.

Dos días se mantuvieron las milicias sobre las armas para precaver nuevo insulto, proveyéndolas el ayuntamiento de los víveres y municiones necesarias. Las otras islas estuvieron continuamente alerta, en especial La Palma, cuyos vecinos anduvieron armados algunos meses; tal era el cuidado con que el maestro de campo don Juan de Guisla Vandewalle (de quien ya hicimos honrosa memoria), mandaba allí lo militar. ⁷⁰

⁶⁸ [N. A.]: Libr. 34, *Acuerd.*, fol. 239. // Ambas misivas figuran insertas en el acta de la sesión del Cabildo del 11 de noviembre de 1706.

⁶⁹ Vid. Francisco Fajardo Spínola, «La Guerra de Sucesión española y la comunidad británica en Canarias: el final de una época», *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2000), Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002, pp. 2044-2063.

⁷⁰ [N. A.]: En carta de 12 de noviembre de 1706, le decía el capitán general Robles: «Que aunque su ánimo era estar siempre presente en cualquiera de las islas que entendiase estar invadidas, para hallarse a la gloria de la defensa, no lo ejecutaría en la de La Palma, aunque la distancia no fuese más que la de un tiro de pistola, por ser cierto que, estando gobernando las armas don Juan de Guisla, discurría que aun la persona del rey nuestro señor sería ociosa» (*Relac. de mérit.*).

§ XV. Expresa Felipe V su gratitud a las Canarias. Elogio que hace de ellas el marqués de San Felipe

Dio Tenerife cuenta al rey de esta acción, quien, en señal de gratitud, no solo concedió merced de hábitos al corregidor Ayala y al castellano Samartín, sino que mandó manifestar su satisfacción a las Islas, en carta de 28 de diciembre de 1706, dirigida a la capitanía general, que se hizo notoria a los regimientos. Todas las gacetas de principios del año siguiente publicaron por el mundo este heroico acontecimiento, digno a la verdad de que se erigiese un trofeo en su memoria.⁷¹

Pero, entre tanto, hará sin duda veces de tal, el pasaje que estampó en sus famosos Comentarios el marqués de San Felipe, pluma imparcial sobre este punto. Después de haber pintado la facilidad con que Mallorca y Menorca se habían rendido al conde de Saballa, dice: «Así se rindieron dos islas y, con sola una carta del nuevo virrey, la de Ibiza, adyacente a las que llaman Baleares, y la Formentera. En esta forma se iban perdiendo los reinos de la corona de Aragón, sin que le costase al rey Carlos más trabajo que quererlos». Y luego prosigue: «Más gloriosa página ocupan en la Historia las Islas Canarias, donde a 5 de noviembre [a]pareció con trece naves el almirante Genings, dirigiendo la proa al cabo de Santa Cruz, sin estandarte, para que no se previniesen a la defensa los paisanos que, solo con la duda de que fuesen enemigos, tomaron todos las armas y coronaron la ribera. Ya vecinas al puerto las naves, pusieron bandera de Francia; poco después, de Suecia, y ya cuando era preciso cañonear a los baluartes, porque hacían mucho fuego, explicaron bandera inglesa. Era esto en la isla de Tenerife, que, en ausencia de don Agustín de Robles, gobernaba don José de Ayala, a quien escribió una carta muy cortesana el almirante inglés; pero estaban los últimos períodos llenos de amenazas, si no rendía la

⁷¹ [N. A.]: Véase la *Gaceta de Madrid* de 4 de enero de 1707. // *Gaceta de Madrid* del martes 4 de enero de 1707, núm. 1, p. 1. La noticia aparece datada en Tenerife, a 16 de noviembre de 1706. Vid., asimismo, Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), pp. 231-233 y, secundariamente, Juan Tous Meliá, *El Hércules: el cañón más precioso del mundo*, La Laguna, Mando de Canarias, 2004, p. 41.

isla al rey Carlos. La respuesta fue breve y honrada: que se defenderían, guardando al rey Felipe fidelidad, mientras les durara la vida. Lo demás lo explicó el cañón de la plaza, que apartó a los enemigos del tiro; y, desengañados, se hicieron a la vela el día 7 del mismo mes hacia sus puertos».⁷²

§ XVI. Don Agustín de Robles va a Canaria contra los ministros de la Audiencia. Reduce los tercios de milicias al pie de regimientos

Por más que el capitán general, luego que tuvo noticia en Canaria de la invasión de los ingleses, procuró transportarse a Tenerife, ya cuando llegó solo vio el humo de la escuadra. Esta ausencia del jefe parecía más extraña, cuanto era menos loable el motivo. Don Agustín de Robles, genio ligero, dominante y audaz, se había arrojado al mar para llevar a Canaria su ira contra los ministros de la Audiencia sobre el cumplimiento de cierta provisión. Arrestó a uno, hizo refugiar a los otros y no receló poner todo el país en más confusión que le hubiera puesto el almirante Genings.⁷³

Pero, prendado entonces, con razón, de la gloriosa defensa que habían hecho nuestras milicias, y quizá ansioso de ensanchar la vasta jurisdicción de su empleo, representó a la corte cuánto importaría al real servicio el que se les revalidasen las antiguas preeminencias, dadas por el señor Felipe IV; que se concediese a sus oficiales los mismos fueros y honores del ejército; que se redujese a regimientos el pie de tercios, en que estaban las milicias entonces; que los maestros de campo fuesen coroneles; que se aumentasen tenientes coroneles, y un teniente

⁷² [N. A.]: *Comentar. de la Guerr. de Españ.*, tom. 1, lib. 7, año 6. // Vicente Bacallar y Sanna, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Phelipe V el Animoso, desde el principio de su reynado hasta la paz general del año de 1725: dividido en dos tomos*, t. I, Pamplona, h. 1726, pp. 227-228. Existen algunas pequeñas diferencias con el original, que indicamos en cursivas: «Historia las Islas de Canarias, donde a 5 de noviembre apareció [...] con trece naves de guerra el almirante [...] la defensa sus paisanos que [...] bandera de Francia; y poco después [...] si no se rendía la isla [...] y honrada: diciendo que se defenderían [...] mientras les durase la vida.

⁷³ [N. A.]: *Castill., Ms.*, lib. 3. // *Castillo*, 1848, 263-264, con errores diversos.

capitán a cada compañía; que se enviasen algunas cédulas, para que se beneficiasen en provecho de las urgencias de la corona.

§ XVII. Opónese la Audiencia a las cédulas de preeminencias y fuero

Mándase así, en 9 de abril de 1707. Despachanse 2000 cédulas en blanco. Empiezan a ponerse en ejecución. Opónese la Audiencia. Representa el ejemplar idéntico que tenía en sus archivos. Alega la sentencia del visitador Santos de San Pedro contra dos generales que lo habían intentado; los graves perjuicios que se seguirían del aumento de oficiales y de fuero; la concordia que en 1671 se había mandado guardar sobre jurisdicciones. Remite [1707],⁷⁴ en fin, una relación de los excesos de don Agustín de Robles; sus usurpaciones de jurisdicción; la opresión de todos los ministros de justicia, pues se entrometía⁷⁵ hasta en el secreto de los ayuntamientos, obligando los escribanos a que le certificasen lo que se trataba, sobre todo, la afectación de hacer del soberano, concediendo indultos a los reos, según todo constaba de testimonios.

Al mismo tiempo informaba por su parte el capitán general: Que era atentado de la Audiencia contradecir una real deliberación, tan importante a la mejor defensa de las Islas como al lustre de su primera nobleza, que se mostraba adicta a los empleos militares por el honor del fuero, no siendo razón que estos puestos quedasen en sujetos menos dignos como hasta allí. Que la Audiencia debía confesar cuán monstruoso sistema seguía, queriendo hacerse árbitra del destino de unas milicias apreciables que siempre habían servido sin sueldo.

§ XVIII. Fiestas por el nacimiento de Luis I

Mientras estas porfías se definían en la superioridad, celebraban las Islas tres dichas de la nación. El deseado preñado de la

⁷⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁷⁵ En el original «intrometía».

reina, con acciones de gracias y tres días de luminarias en todos los pueblos.⁷⁶ La famosa victoria decisiva que las armas de Felipe V obtuvieron sobre sus enemigos en los campos de Almansa (25 de abril de 1707), con las mismas demostraciones y procesiones generales.⁷⁷ El feliz nacimiento de Luis I, cuya noticia recibieron el 14 de septiembre con extremos de júbilo; sucesos todos duplicadamente aplaudidos, porque se celebraron antes y después de llegados los avisos formales de la corte.

Pero en las fiestas del nacimiento del príncipe echaron las Canarias el resto. Serán allí eternamente memorables los singulares regocijos que todos los vecindarios hicieron como a competencia. Funciones sagradas y profanas, toros, patos, sortijas, comedias públicas, fuegos, iluminaciones, máscaras, dádivas al pueblo... La villa de La Orotava y la ciudad de La Laguna sobresalieron en estos cultos políticos. Se puede decir que ellos fueron los últimos juegos olímpicos de nuestra historia, y que desde esta época han perdido su gusto de heroísmo y de antigüedad los regocijos que se suelen hacer en las Canarias. Ellas besaron las manos a sus majestades con un motivo tan plausible, por medio del conde de La Gomera, residente en Madrid.⁷⁸

§ XIX. Nombra el general gobernadores de las armas en Santa Cruz y La Orotava. Opónense la villa y la ciudad

Mientras los prósperos sucesos de la monarquía alegraban las Islas, había algunas providencias de don Agustín de Robles que

⁷⁶ [N. A.]: Libr. 20, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 204.

⁷⁷ [N. A.]: L. 34, *Acuerd.*, fol. 251, 257. // Viera se referirá, más adelante, a esta decisiva batalla que ganó James Fitz-James (1670-1734), I duque de Berwick y otros títulos en Inglaterra; en Francia duque de Fitz-James y, en España, I duque de Liria y Jérica, caballero del Toisón de Oro. «Uniéronse a estas dichas de Felipe», escribe el polígrafo, «los laureles de la victoria de Almansa, con que le coronó el mariscal de Berwick, y que cortó su acero en aquella batalla, una de las más famosas, más decisivas y completas de la triste guerra de sucesión» (José de Viera y Clavijo, *Elogio de Felipe V, rey de España*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1779, primer premio de elocuencia otorgado por la Real Academia Española).

⁷⁸ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 257.

las disgustaban.⁷⁹ Tal era la de haber despachado títulos de gobernadores de las armas de los puertos de Santa Cruz y La Orotava a los coroneles don Juan de Herrera y Leyva⁸⁰ y don Marcos de Castro Béthencourt,⁸¹ pues, aunque se les dio la posesión con aprobación real en noviembre de 1707, la ciudad de La Laguna y la villa de La Orotava, que veían atropellados sus más adorados privilegios, hicieron fuertes contradicciones. La ciudad, por su preeminencia de nombrar castellano del San Cristóbal, que siempre era gobernador de la plaza en ausencias del capitán general; y La Orotava, por la facultad de elegir alcalde y castellano que mandase aquella marina.

En efecto, luego que La Orotava supo que el general había mandado entregar al nuevo gobernador del Puerto las plataformas, municiones y pertrechos; que había llamado al alcalde-castellano y puesto en su lugar un mercader; que había nombrado un capitán de trincheras y un castellano de la batería de San Telmo; que no daba en sus despachos al dicho Puerto el nombre de La Orotava, sino solamente de la Cruz; que había prohibido que ningún vecino fuese a bordo de los navíos a comerciar sin licencia suya; luego que supo, pues, tantos agravios, confirmó sus poderes a don Antonio Viña, para que los contradijese. No quiso el general oír la protesta, porque no iba firmada de abogado. Fírmala don Martín de Bucaille, presbítero, vicario, examinador del obispado, gran jurista y grande hombre. Responde entonces

⁷⁹ «Disputaban» por error en las eds. de Serra y Gioranescu.

⁸⁰ [N. A.]: El maestro de campo y coronel don Juan de Herrera y Leyva, castellano algunos años del principal de San Cristóbal y perpetuo del de Paso Alto de la marina de Santa Cruz, era hijo de doña Águeda de Urtusástegui y del capitán don Simón de Herrera Leyva, hermano del capitán don Jerónimo de Herrera Leyva, que murió gloriosamente en la defensa de Luxemburgo, a donde había conducido una compañía que a propias expensas levantó en Canarias don Lázaro de Herrera, su tío. El coronel don Juan de Herrera tuvo en su mujer doña María Lercaro Justiniani al coronel don Simón de Herrera, que, casado con doña Ana de Sotomayor, vive con larga sucesión.

⁸¹ [N. A.]: Don Marcos de Castro Béthencourt, caballero del orden de Calatrava, regidor de Tenerife, fue brigadier de los Reales Ejércitos y gobernador de Caracas. Su nieto, el capitán don Agustín de Castro, de la misma orden, tiene sucesión de la señora doña Leonor de Molina, su mujer, hermana del marqués de Villafuerte.

a mano armada que la firmasen todos los vecinos; señala la ciudad por cárcel a Viña; sácale cien ducados de multa; pasa en persona a las casas del obispo don Juan Ruiz Simón, a pedir que se le entregase al abogado para arrestarle por el delito de haber firmado el pedimento; excúsase el obispo y véngase el general mandando que el licenciado Bucaille no actuase en su tribunal en lo sucesivo.

Dos mensajeros volaron a la corte: don Juan Francisco de Franchy por La Orotava, don Ángel Bautista Vandama por La Laguna. Sus memoriales impresos, en que manifestaban los antiguos servicios y privilegios de ambos vecindarios, violados en un solo día por don Agustín de Robles, iban apoyados de otros del corregidor y los coroneles. No solo se exponían en ellos aquellos desórdenes, sino también la rara elección que había hecho el general de algunos guardas de la aduana y oficiales mecánicos, para empleos militares del Puerto. «Contradicción notoria –decía el Consejo– representar muchas veces que los cabos y oficiales de las milicias debían ser de la primera distinción, y conferirlos luego a gente de inferior calidad». Sin embargo, el general insistía en sus dos gobernadores, y ofrecía, en nombre de los vecinos del mismo Puerto, servir al Estado con 500 doblones, porque se relevase a la villa de La Orotava de la facultad de nombrar anualmente castellano. Esto era confesar que no tenía razón.

§ XX. Anúlense en la corte todas las providencias de don Agustín de Robles: es reprehendido ásperamente

Giró el largo expediente por los consejos de Guerra y de Castilla, hasta que en 22 de agosto de 1709 mandó el rey: «Que se cancelasen y recogiesen las 2000 cédulas de preeminencia. Que solo gozasen fuero militar en lo criminal el capitán, teniente, alférez y un sargento de cada compañía. Que en estas causas se acompañase el general con un oidor de la Audiencia. Que fuesen al Consejo de Guerra las apelaciones. Que los dos gobernadores de las armas no subsistiesen, y se cancelasen sus

nombramientos.⁸² Que el capitán general guardase los estilos de las Islas, como sus antecesores lo habían hecho. Que mantuviese la villa de La Orotava en sus privilegios por lo tocante al Puerto, y dejase de atropellar a su abogado. «Al capitán general se le dará severa reprehensión por lo que ha callado en algunos de los puntos que se han tratado, y maliciosas representaciones que sobre otros ha hecho; y por los atropellamientos que ha ejecutado contra la Audiencia, usurpando la jurisdicción real, con todo lo demás que toca el Consejo de sus procedimientos, que se le desaprobarán, manifestándole mi desagrado».

Al mismo tiempo se despachó nueva instrucción para gobierno de los capitanes generales, «la que debería observarse con toda vigilancia, dando la Audiencia cuenta al Consejo en caso de contravención, para que se tomasen las providencias convenientes».⁸³

Cuando esta declaración llegó a Canarias, ya el general don Agustín de Robles se había despedido de La Laguna para volver a la Península, dejando muchas correspondencias y amistades. Caballero ingenuo, generoso, servidor del rey, pero dominante y ligero. Fue gobernador de Cádiz, y perdió en la batalla de Villaviciosa a su hijo don Francisco, capitán de caballos en el regimiento de Extremadura.

§ XXI. Del capitán general don Fernando⁸⁴ Chacón Medina. Canarias que se distinguieron en las guerras de sucesión

Fue su sucesor y su yerno don Fernando Chacón Medina y Salazar, del orden de Santiago, mariscal de campo de los reales ejércitos, que, habiendo tenido la futura de la capitanía general de nuestras Islas, desde abril de 1706, mediante un donativo de

⁸² [N. A.]: Desde 27 de abril de 1709 se había resuelto el particular sobre la extinción de los dos gobernadores de los puertos de Santa Cruz y La Orotava.

⁸³ [N. A.]: Todo consta de copia del expediente, autorizado por don Roque Penedo, escribano mayor de La Laguna, en 28 de noviembre de 1761.

⁸⁴ [N. A.]: «Pág. 372, el capitán general D. Francisco Chacón Medina: léase, como en la pág. 378, don Fernando Chacón». // Según la «Advertencia» del tomo IV, ya mencionada.

4000 doblones, sacó el despacho en 20 de enero de 1709. Aportó a Tenerife el 26 de abril del mismo año.⁸⁵ Y prendado del desenfado, gracias y prestigios de doña Agustina de Robles, mujer más célebre de lo que requiere su sexo, la pidió a su padre, acaso sin saber que este solo le dejaba la fatal herencia de un litigio sobre la cobranza de ciertos derechos indebidos que, con título de regalías, había tomado, a imitación de don Miguel Otazo, sobre las pipas de malvasía y géneros que se habían comerciado durante aquella guerra de sucesión.⁸⁶

Esta guerra se hacía con una alternativa en que las desgracias prevalecían sobre las dichas. Algunos hijos ilustres de las Canarias perdieron honrosamente la vida en servicio del rey. Don Andrés Benítez de Lugo, hijo del marqués de Celada, murió de las heridas que recibió, peleando con la braveza de un soldado, en el famoso sitio de Lilla.⁸⁷ Había servido de coronel en Flandes; fue primer capitán de guardias del duque de Baviera, cuando gobernó aquellos estados, y acababa de ser promovido a teniente general por Luis XIV.

¿Quién sabe bien⁸⁸ la historia de España de este siglo, que no conozca a don Adrián de Béthencourt? Este hijo de la Gran Canaria, noble y grande como su patria, era capitán de guardias españolas cuando el duque de Orleáns, habiendo sacado del poder de los enemigos la fuerte plaza de Tortosa (1708), le dio el gobierno de ella. Es verdad que los aliados volvieron a atacarla al fin de aquel año; pero la defendió nuestro don Adrián con tal valor que, aunque murió traspasado de las heridas, no pudieron tomarla. El *Diccionario histórico* de Moréri de la traducción castellana nos hace la justicia de colocarle entre los memorables varones de la nación.⁸⁹

⁸⁵ [N. A.]: Libr. 20, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 238.

⁸⁶ [N. A.]: Doña Agustina de Robles fue condenada a la restitución de 32 477 pesos.

⁸⁷ Sitio de Lille (1708), uno de los episodios cruciales de la Guerra de Sucesión.

⁸⁸ Este calificativo se omitió en las eds. de Serra y Cioranescu.

⁸⁹ Al hablar, en efecto, de los descendientes del primer conquistador de Canarias, se lee: «Su posteridad se estableció en España, y D. Adrián de Béthencourt uno de sus descendientes, habiendo sido nombrado por gobernador de Tortosa, después de la toma de esta plaza por el duque de Orleáns en el de 1708 fue

Don Cristóbal y don Diego de Herrera, hijos del conde de La Gomera, y don Alonso de Nava Grimón, hijo del marqués de Villanueva del Prado, oficiales del mismo regimiento de guardias, perdieron igualmente la vida; este en la plaza de Lérida (1708), aquellos en la batalla de Zaragoza (1710). El capitán Quintana (que lo era del mismo cuerpo), en el asalto de Brihuega (1710). El brigadier don José Viñol de Béthencourt, también capitán de dichas guardias, en el sitio de Barcelona. El coronel don Lorenzo de Béthencourt, su hermano, que fue castellano de San Juan de Ulúa, era capitán del mismo regimiento de guardias españolas.

Así, nadie podría extrañar el elogio que el marqués de Aytona, su coronel, hizo de los caballeros canarios, la primera vez que el P. maestro Interián de Ayala le presentó a don Cristóbal de Franchy y Lugo, marqués de la Candia y del Sauzal, que iba a entrar de cadete en aquel cuerpo. «Los canarios –dijo a la multitud que le hacía la corte– han servido siempre con distinción: Don Adrián de Béthencourt será la honra de las guardias, mientras durare el regimiento».⁹⁰

Ni era solo en este donde servían y se señalaban los canarios durante aquella guerra; también habían dado las Islas insignes soldados y generales al ejército. Entre ellos conviene hacer memoria de don Antonio de Benavides y don Joseph de Salas, ambos hijos de Tenerife, ambos compañeros en la carrera de las armas, ambos tenientes generales y gobernadores en la América. Felipe V, que vio ejecutar a Benavides muchas acciones de valor

herido defendiendo la ciudad contra los alemanes, quienes la quisieron sorprender a fines de aquel año, y murió de sus heridas» (Luis Moréri, op. cit., 1753, t. II, p. 271).

⁹⁰ [N. A.]: Don Cristóbal Joaquín de Franchy y Lugo, natural de Tenerife, sirvió con distinción en Guardias, por cuyos grados subió rápidamente hasta teniente general. Hallose en la conquista de Nápoles y Sicilia, en 1736. Fue teniente del duque de Montemar en el gobierno de Castelnuovo; marqués de la Candia en 1737, por merced del rey nuestro señor, cuando lo era de Nápoles; marqués del Sauzal en 1745, por gracia del señor Fernando vi; [[enviado a la corte de Dinamarca, en junio de 1742; embajador a Portugal, febrero de 1745; capitán general de la Costa de Granada, en julio de 1747]], caballero del orden de Calatrava, con encomiendas en la de Montesa. Murió en Sevilla sin sucesión a 3 de agosto de 1766; y en prueba de su gratitud a Felipe V dejó por su testamento una dotación de sufragios perpetuos por el alma de aquel monarca. // Los corchetes, que ya fueron incluidos en la ed. de Serra, se corresponden con enmiendas del *Apost. Viera* (Ec).

en campaña, y que le halló siempre a su lado en la lúgubre retirada de Barcelona, no le llamaba después sino con el epíteto⁹¹ de padre.⁹² El teniente general Fiesqui, contemporáneo de Benavides, era también de Tenerife. Don Antonio González, natural de la misma isla, habiendo ascendido desde gurumete⁹³ a jefe de escuadra, se halló en la expedición de Alberoni contra Sicilia.

De aquí es que por real cédula de 28 de octubre de 1719 declaró el rey a nuestras Islas cuánto deseaba tener entre sus tropas y a su servicio un nuevo regimiento de Canarias, honor que entonces hubieran disfrutado gozosas, si la fatal constitución de sus negocios hubiesen permitido los gastos.⁹⁴

§ XXII. Nuevo donativo de las Islas. Diluvio que anega el convento de San Francisco de La Laguna

De este modo cumplían con la obligación de su fidelidad los hijos, mientras la patria contribuía con un donativo por mano de su obispo don Juan Ruiz Simón. Este sacrificio voluntario se había aceptado en lugar del gravoso impuesto que se iba a introducir en Islas por despacho de 1708, de 6 escudos en cada pipa de vino malvasía que se embarcase, cuatro por ciento de entrada (además del seis por ciento regular), de géneros de ilícito comercio, y quince por ciento de los que entrasen en navíos neutrales. Si el rey, movido de las tan justas como patéticas representaciones de los ayuntamientos y contento con un donativo más digno de una provincia fiel, no hubiese revocado el decreto (en 17 de

⁹¹ «Epitafio» por error en las eds. de Serra y Cioranescu.

⁹² [N. A.]: Don Antonio de Benavides, hijo de Andrés de Benavides, criado mayor de don Tomás de Nava, primer marqués de Villanueva del Prado, fue un canario de mucho mérito, padre de los pobres y tan limosnero que volvió pobre de sus gobiernos de la América y vivió y murió pobre, retirado en el Hospital de Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero [de] 1761.

⁹³ Grumete. «A este tiempo un gurumete, que al pie de uno de los árboles estaba sentado, alegre, y asombrado comenzó a gritar: *Milagro, milagro, nuestra lancha ha parecido*; y era verdad, porque apenas estaba ya del vagel un tiro de mosquete» (Lorenzo Ortiz, *El Príncipe del Mar San Francisco Xavier*, Cádiz, Imprenta del Colegio de la Compañía de Jesús, 1688, 2ª ed., p. 170).

⁹⁴ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 182.

septiembre del mismo año), ya las Islas Afortunadas serían el día de hoy Islas desiertas.

Ellas celebraron el 2 de enero [1711]⁹⁵ la noticia de que Felipe V, habiendo recuperado felizmente a Madrid (ocupada el año antecedente de nuevo por el archiduque), había triunfado de sus enemigos en Brihuega y Villaviciosa. Hicieron solemnes exequias por los serenísimos delfines, padre e hijo, en julio de 1712, con cuya ocasión obtuvo la ciudad de La Laguna real cédula, para que la Audiencia de Canaria no se entrometiese, como hacía, en dar órdenes para honras, rogativas y demás funciones, por ser privativo del soberano.⁹⁶ Aplaudieron el parto de la reina, en que había dado a luz un infante, y cumplieron con el establecimiento de la fiesta de Desagravios perpetuos, en el domingo infraoctavo de la Concepción: monumento sagrado de una guerra política.⁹⁷ A todas estas demostraciones concurrió el capitán general Chacón y el corregidor don Francisco Peñuela de Miranda, que, recibido en octubre de 1709, hizo en 1712 la visita general de Tenerife.

La noche del 24 de enero [1713]⁹⁸ se señaló en la ciudad de La Laguna por el diluvio que anegó el convento grande de San Francisco. Los religiosos escaparon casi de milagro con la Majestad Sacramentada y la insigne imagen del Santísimo Cristo.⁹⁹ Franqueoles el ayuntamiento mil escudos de sus propios, y el hospital de San Sebastián para que se albergasen mientras se reparaba el convento; pero ya se habían recogido en las casas de los condes de Valle Salazar.¹⁰⁰

⁹⁵ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁹⁶ [N. A.]: Libr. 11, R. *cédul.*, ofic. 1, fol. 137.

⁹⁷ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 49. // «Y el señor Don Felipe v mandó que todos los años se cante una misa solemne con el Señor manifiesto el día 1º de noviembre en desagravio de los ultrajes y sacrilegios que cometieron las tropas alemanas e inglesas que entraron en España a principios del siglo último con motivo de las guerras de sucesión a la Corona [...]» (Juan Antonio Álvarez de Quindos y Baena, *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*, Madrid, Imprenta Real, 1804, p. 215).

⁹⁸ Fecha al margen en la ed. príncipe.

⁹⁹ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 23.

¹⁰⁰ [N. A.]: En el oratorio de la expresada casa de Salazar se conserva la memoria de este hospedaje en dos tarjetas, cuyos versos castellanos son alusivos

§ XXIII. Del capitán general don Ventura de Landaeta. Agente de las Canarias en Londres

Poco tiempo después tuvieron nuevo comandante general nuestras Islas. Ya desde febrero de 1712 escribía don Ventura de Landaeta y Horna, del Supremo Consejo de Guerra, que el rey le acababa de conferir aquel empleo para en cumpliendo don Fernando Chacón. Landaeta llegó a la Gran Canaria a principios de marzo de 1713, y don Fernando Chacón, restituido a España, ascendió a teniente general de Marina, en donde había servido con honor algún tiempo. En la quema de la flota de Vigo (1702), hizo una resistencia heroica, formando contra los ingleses una batería que les incomodó demasiado. Habiendo quedado prisionero, fue conducido a Londres. La reina Ana le dio bastantes muestras de benevolencia y humanidad.

Debiósele a esta princesa la deseada paz de Utrecht, concluida en 1713. Esperaban las Islas que ella restablecería el comercio de vinos con Inglaterra, que estuvo tan pujante; pero el comercio es un río que, impedido en su curso por algún tiempo, se abre nueva madre y suele abandonar para siempre la antigua. Intentó Tenerife allanar las dificultades. Una de las mayores eran los derechos excesivos. Pidió licencia a Felipe V para enviar un agente a Londres. Concediola [1715],¹⁰¹ considerando cuánto merecían los servicios de las Canarias y el beneficio que de ello resultaría a la real hacienda. Nombrose para esta comisión (en cabildo general de 25 de mayo de 1716, a que asistió el general Landaeta), al teniente coronel don Cristóbal Cayetano de Ponte, del orden de Calatrava. Ofreciéronle los pueblos largos subsidios; señalole el Ayuntamiento un cuantioso honorario; formáronse las instrucciones para la empresa; entregáronsele 10 pipas de malvasía superior para regalos; embarcose por el Puerto de La Orotava en enero de 1717; en marzo ya daba cuenta de su arribo a aquel reino y primeros pasos, de acuerdo con el marqués

al suceso del Arca en casa de Obededón, y al de Jesucristo en casa de Zaqueo.

¹⁰¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

de Monte León, embajador de España. Pero don Cristóbal Cayetano perdió la vida;¹⁰² la isla de Tenerife 6000 pesos; el comercio fijo con las Barbadas y la Compañía de vinos, todas las apariencias.

§ XXIV. Vuélvese a poner regente en la Real Audiencia de Canaria

Entre tanto, había mudado de semblante en la Gran Canaria el sistema de aquella Audiencia. El día 24 de junio de 1714 se tuvo un congreso en la ciudad de Las Palmas, presidido por el visitador don Saturnino Daoiz, oidor de Sevilla, sobre si convendría para el bien de las Islas que hubiese un regente en la Audiencia, como le hubo antes que se estableciesen los capitanes generales y presidentes. Todas las villas y ciudades enviaron sus diputados, los cuales respondieron que no convenía. Pero prevaleció el informe del alférez mayor de Canaria don Pedro del Castillo, caballero de relevante capacidad y muy versado en los archivos de su patria. Con efecto, el rey mandó que en la Audiencia de Canaria hubiese regente, y fue el primer nombrado don Lucas Martínez, oidor de la Chancillería de Granada.¹⁰³ Así volvieron al cabo de 86 años estos ministros.

Al nacimiento de un infante (que después fue Fernando VI); a las solemnes exequias de Luis XIV de Francia, abuelo de Felipe V,

¹⁰² [N. A.]: Don Cristóbal Cayetano de Ponte era hijo de don Gaspar Rafael y de doña Isabel de Ponte, hermana y heredera del conde del Palmar. Su hija doña Isabel de Ponte casó con el coronel don Juan Domingo de Franchy, pariente mayor de la casa Franchy en Tenerife. Lleva hoy ambas casas y mayorazgos el capitán don Gaspar de Franchy, marqués del Sauzal, su nieto.

¹⁰³ [N. A.]: Don Lucas Martínez pasó de la regencia de Canaria a presidente de Granada. Han sido sus sucesores: don Juan Manuel de la Chica; don Juan Manuel de la Cueva Cepero, que casó con hija del referido alférez mayor don Pedro del Castillo, y fue promovido a la regencia de Navarra, presidencia de Granada, a consejero y camarista de Castilla; don Diego Adorno, del mismo consejo y cámara; don Tomás Pinto Miguel, regente de Navarra y del mismo consejo; don Antonio Varela Bermúdez, regente de Asturias; don Gonzalo Muñoz de Torres, regente de Navarra, jubilado; don Pedro Fernández de Villegas, del Consejo de Castilla; don [José] Antonio Giraldo, muerto en Canaria; don Manuel de Torrente y Castro. // Entre corchetes «José» de José Antonio Giraldo, según la «Advertencia» del tomo IV, varias veces citada.

y las de nuestra reina doña María Luisa de Saboya; a las plausibles fiestas por las segundas bodas del rey con la serenísima princesa de Parma doña Isabel Farnesio, y por la rendición de Barcelona y de Mallorca,¹⁰⁴ sucedieron los acontecimientos más ruidosos y tristes que cuentan los anales isleños. Llegamos a unos días críticos o, por decirlo así, a una especie de años climáticos, en que es forzoso que el amor de la patria descorra todo el velo a la verdad histórica, para que la gloria de las Canarias no padezca el menor eclipse ni nota en el ánimo de los que ignoran las circunstancias de los hechos.

§ XXV. Expulsión de don Diego Navarro; móvil de esta violencia

El reconcentrar toda la autoridad de las Islas en un solo punto de acción; el reducir a nada los ayuntamientos, la nobleza, los tribunales; el consentir en los extranjeros una abusiva libertad; el asestar el rayo irresistible contra el mortal que hacía alguna oposición a la corruptela dominante, eran las perniciosas máximas que ciertos espíritus adúladores habían hecho abrazar a muchos generales en su conducta. Edad calamitosa aquella, en que los varones ilustres que enviaba el rey como un presente de su piedad para el bien de todas las Islas, se hacían el instrumento de la tribulación común.

Seguía por desgracia don Ventura de Landaeta este deplorable sistema, cuando, en agosto de 1717, aportó a Tenerife don Diego Navarro, con una larga tribu de parientes, y la real comisión de juez factor de los tabacos. El rey acababa de reasumir esta renta, que había sido enajenada de la corona y poseía la casa de los marqueses de la Breña-Mejorada. Al punto obedecieron las Islas las órdenes del príncipe. Navarro estableció reglas; formó nuevos estancos y estanqueros; mandó que todas las personas, de cualquier estado y condición, manifestasen en el término de seis días las porciones de tabaco que tuviesen, pues las pagaría a cierto precio moderado; pero previno que después de

¹⁰⁴ [N. A.]: Libr. 21, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 2, 23 y 31.

aquel plazo se visitarían todas las casas y conventos; se daría por decomiso el que no se hubiese entregado, y se procedería severamente contra los detentores. Viendo el capitán general en estas providencias un modo de obrar independiente y absoluto, se picó. Sus amigos y cortesanos se confederaron. El clero secular y regular se escandalizó del edicto, que imaginó injurioso a la inmunidad de su estado. El obispo don Lucas Conejero, gran jurista, hizo notificar a Navarro un monitorio de censuras. Navarro se hizo odioso.

¿Y pudiera menos que hacerse? El populacho, máquina de ajenos impulsos, veía irritada contra el juez factor la primera y más poderosa persona de las Islas; oía que aquel hombre quería estancar el trigo, poner alcabalas, y que, tratando la provincia de inobediente, andaba diseñando algunos proyectos contrarios a sus privilegios y bienestar; sabía que, habiendo recibido crecidas cantidades de tabaco, se excusaba de hacer los pagamentos con pretextos ruinosos. En fin, lo que importaba poco y valía mucho, la plebe fatua no podía perdonar que Navarro hubiese mandado arrancar hasta los tabacares silvestres que produce espontáneamente el país. Agitados los ánimos con estas fuertes impresiones, no se perdió tiempo en intimidar al factor con siniestros presagios: pasquines, cartas, granadas de fuego aplicadas al cuarto en que vivía. Hasta allí residía en Santa Cruz; desde entonces se pasó a La Laguna, donde se vio poco cortejado de los que contemporizaban con el jefe.

Volvía don Diego Navarro del puerto de Santa Cruz, la tarde del 17 de enero de 1718, y encontrando a medio camino dos regidores,¹⁰⁵ los detuvo para suplicarles retrocediesen a la ciudad, pues deseaba se juntase el ayuntamiento aquella noche a fin de abrir un pliego por el rey. Juntose con efecto, y cuando la sala suspensa esperaba la lectura del pliego, oye que don Diego Navarro, levantando la voz, pondera los vehementes celos con que se hallaba de que le querían embarcar violentamente. Atónitos los

¹⁰⁵ [N. A.]: El capitán don Juan de Urtusástegui, castellano del principal de Santa Cruz, y el sargento mayor don Matías Boza de Lima, sindicado en estos negocios.

regidores, y más que todos el corregidor don Jaime Jerónimo de Villanueva,¹⁰⁶ le requieren diga sobre qué fundaba semejantes sospechas. El nombra un sujeto, que lo había oído a otro. Acuerda el cabildo, entre sus providencias, que se le haga saber al general, quien, llamando al día siguiente (18) ambas citas, se ratifica la una, la otra niega.

Aunque parecía que las precauciones que se tomaron serían suficientes para sofocar cualquier meditado alboroto, se notó que desde las 8 de la noche vagueaba demasiado pueblo por la ciudad. El mismo general y el corregidor salieron a rondar las calles con una gran patrulla. Y ya descansaban de la fatiga en la plaza de los Remedios, sin haber descubierto el más leve rumor, cuando a eso de las 10 les avisaron que, por la calle inmediata que sube de San Juan, se vislumbraba con la claridad de la luna alguna gente amotinada. Dispone Landaeta que, dejando Navarro su habitación, que estaba en aquella plazuela, se pasase a la del mismo capitán general, y su familia de mujeres a la del marqués de Acialcázar. No bien se había ejecutado así, cuando desemboca por la plaza un desaforado tropel, como de tres mil personas de la ciudad y lugares circunvecinos, gritando «¡Viva Felipe V!», y pidiendo se les entregase al virrey (así llamaban en las aldeas al juez factor), no para hacerle daño, sino para que saliese de la tierra.

Apoderado el pueblo de la casa de Navarro, y furioso por no encontrarle en ella, le roban los papeles. Registran la posada del corregidor, las cárceles, el convento de Santo Domingo, las casas de Acialcázar, en donde solo hallaron la atribulada familia. Escalan los balcones de las torres de las parroquias; tocan a fuego; aumentase la gente y el bullicio; corren [a] casa del capitán general, y el general, haciendo que Navarro se allanase a dejar las Islas y que franquease los papeles más reservados, lo presenta al pueblo, lo conduce a caballo al puerto de Santa Cruz, lo embarca

¹⁰⁶ [N. A.]: Fue sucesor de don Francisco Peñuela de Miranda, y se había recibido en 25 de noviembre de 1715. Dicho Peñuela había casado en La Orotava con doña Inés Grimaldo de Franchy, hija de don Francisco Benítez Grimaldo y de doña Isabel Home de Franchy.

en una lancha que estaba prevenida, y le lleva a bordo de un navío francés que ya le esperaba a la vela.¹⁰⁷

¿Quién no ve en esta serie de acciones la fuerza motriz de tan gran violencia? ¿Quién pudo hacer que el pueblo no temiese al capitán general, siempre tan temido? ¿Quién pudo suministrar granadas de fuego? ¿Quién dejó de castigar las pasquinadas? ¿Cómo tuvo avisos don Diego Navarro de las maquinaciones que había y no los tuvo don Ventura de Landaeta? ¿Cómo ronda este jefe toda la ciudad, menos el barrio en donde se habían agavillado 3000 hombres? ¿Quién, en fin, podía tener pronta una lancha y un navío extranjero prevenido? A la verdad, ninguna de estas reflexiones se ocultaba a don Juan Antonio Cevallos, cuando decía en su famosa representación al rey, que corre impresa: «La precisa oposición de los capitanes generales por separarles de las comisiones y, consiguiente, todos sus dependientes, otros ministros y gente de comercio hecha a los abusos establecidos, es lo que dio aliento a la expulsión de Navarro». Lo cierto es que el rey mandó separar de Islas a Landaeta, por más que el ayuntamiento de Tenerife le hubiese servido con un informe favorable, y que vivió y murió olvidado en la Península.¹⁰⁸

§ XXVI. Alborotos de La Orotava

Fuese la infeliz suerte de este hombre o yo no sé qué fatal estrella que influyó sobre las Canarias el año 18 de este siglo, lo que vemos es que se multiplicaron los alborotos entre los más pacíficos pueblos. En la isla de El Hierro hubo la conmoción que a su tiempo hemos referido. En la villa de La Orotava se experimentó otra

¹⁰⁷ [N. A.]: *Verdadera relación de la expulsión de Navarro*, escrita por diario al mismo tiempo del suceso. // Vid. Santiago de Luxán Meléndez, «La renta de tabacos en Canarias. Del arrendamiento a la administración directa. 1717-1720», *Annuario de Estudios Atlánticos*, 49 (2003), pp. 447-473.

¹⁰⁸ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 156. // Vid. Josette Chanel-Tisseau Des Escotais, «El contrabando en Canarias en la época de Felipe V, según las fuentes consulares francesas procedentes de Canarias», *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002, pp. 2064-2075.

no menos memorable. Desde el día 25 de febrero amaneció un cartel en la esquina de Santa Clara que decía: «Recorre este afligido pueblo al señor teniente». Se pedían cuatro cosas: I. Que se fabricase cárcel pública y se dejase libre el granero de la alhóndiga. II. Que no se consintiese extraer de aquella jurisdicción autos ni presos. III. Que se hiciese una fuente o pila para tomar el agua con más aseo. IV. Que se repartiese el vino en las tabernas con más orden.

Este cartel, arrancado por el alcalde mayor (el licenciado don Alonso Pérez de León y Bolaños), vuelto a fijar la noche siguiente por una cuadrilla de 50 hombres, dio motivo a que se convocase el pueblo para una junta el 5 de marzo. Fue tan numeroso el concurso que, por no caber en la ermita de San Roque, se pasaron a la iglesia inmediata de San Agustín. Aquí se mostró tribuno de la plebe don Juan Delgado Temudo, vicario foráneo, que, subiéndose al púlpito como a la tribuna rostral, arengó, declamó, abusó de las santas escrituras y leyó otro papel que le había dirigido el pueblo. En este añadían nuevos particulares: Que se reintegrase la alhóndiga, pues, debiendo tener 2000 fanegas de trigo, solo tenía 14. Que el cabildo de La Laguna hiciese entrega a La Orotava de los propios de su distrito. Que se repartiese el vino en las tabernas sin intervención de la justicia. Que se recogiese la agua sobrante en un depósito. Que lo que de ella y de los propios se recaudase, se había de consignar para abrir un puerto, fabricar una cárcel, un hospital, una parroquia...

Temudo aseguraba «que el pueblo lo mandaba así», como si fuese el pueblo de Atenas. «¿Y quién es ese pueblo?», replicaban las personas de juicio. El vicario, sañudo, las manda sacar de la iglesia. Entonces los acometimientos, la vocinglería, la confusión. Nómbranse tres apoderados, entre ellos el mismo Temudo, por cuyo influjo continúan los cedulones, las protestas y las gaviilas. Estas degeneran en tumulto la noche del primero de abril. Una tropa del populacho, capitaneada por un ayudante de milicias, escala la torre de la Concepción; tocan a rebato; júntanse más de 1500 hombres; corren a las casas del alcalde mayor; quebrantan las puertas; huye, búscanle en varias partes, no le

encuentran y, parando en casa del alférez mayor y coronel don Francisco Valcárcel, le intiman, apuntándole con algunas bocas de fuego, que junte el regimiento y marche con ellos en solicitud de Bolaños, del escribano Álvarez, de los papeles de la alhóndiga y junta de San Agustín. Excúsase el coronel; regístranle la casa; llévanle a donde había un nuevo pasquín, y se lo hacen leer en voz de pregonero. Pedían que saliese Bolaños de la villa por enfermo y poco letrado, y el escribano, por demasiado hábil e inquieto.

Entre tanto se había bajado el vicario al Puerto de La Orotava, no sin bastante estudio. Pero al amanecer le destacan 200 hombres, quienes, encontrándole en la sacristía de San Francisco revistiéndose para celebrar, cargan con él en brazos y, gritando «¡Viva nuestro vicario!», le transportan al llano de San Sebastián, en donde estaba todo el pueblo. Déjase ver Bolaños. Ofrece abandonar la jurisdicción, obedeciendo a la ley del ostracismo, si bien los más se contentaban con que diese palabra de cumplir cuánto se le ordenase. Parte de allí la chusma loca con tambor batiente a Las Caletas del Puerto. Talan viñas, demuelen casas, arrancan árboles, arrasan mojones, todo bajo pretexto de que aquellas tierras debían ser baldíos comunes para pastar ganados.

Duraron estas turbaciones algunos días, hasta que, restituido a la villa como en triunfo el alférez mayor, que se había retirado a los Realejos; tomó Bolaños providencias más vigorosas, publicó bandos, pidió auxilio militar a los coroneles, hizo rondas y despachó avisos al capitán general. Este llegó a La Orotava el 5 de abril, acompañado de mucha oficialidad, después de haber hecho poner sobre las armas el regimiento de los Realejos y un trozo del de Güímar. Extrañó de la villa algunos revoltosos, y todo fue insensiblemente calmando. El cobarde Bolaños no daba cuidados a don Ventura de Landaeta.¹⁰⁹

¹⁰⁹ [N. A.]: *Diario de las revueltas populares de la villa de La Orotava en 1718.* // Dacio V. Dariás y Padrón, «Episodios históricos de la Villa de La Orotava y Puerto de la Cruz», *Revista de Historia*, 29-30 (1930-1931), pp. 14-31, ya citado en la ed. de Serra et ál. Vid., especialmente, Juan Ramón Núñez Pestano, «Derechos comunales y conflicto social durante la Edad Moderna: las revueltas contra las usurpaciones en

§ XXVII. Reglamento para el comercio de las Canarias en Indias

Época más digna de memoria hace este año 18 en nuestros anales isleños, por el permiso y reglamento constante que dio el rey a su comercio con las Indias Occidentales. La última concesión había expirado. Estaban suspensos los registros. Todo caminaba a una consunción universal, cuando la corte resolvió que las tres islas de Canaria, Tenerife y La Palma eligiesen personas a propósito para acordar la forma en que se continuaría. Nombró Canaria a don Pedro Hernández Lozano; La Palma a don Antonio Pinto de Guisla; Tenerife a don Lorenzo Pereyra de Ocampo, entonces vicario eclesiástico de La Laguna y cura beneficiado de los Remedios, acompañado del conde de La Gomera y el marqués de Villanueva del Prado, residentes todos en Madrid. A su tiempo daremos las noticias circunstanciadas de este célebre reglamento, bajo del cual se permitieron navegar mil toneladas anuales a ciertos puertos de la América. Merecieron las Canarias la referida gracia, sirviendo a la corona con 12 años más del donativo del uno por ciento, que debería empezar en 1725, y con la obligación de conducir anualmente cincuenta familias, de cinco personas cada una, a la isla de Santo Domingo, según se había pactado desde 1678.

§ XXVIII. Deudas de la América a las Canarias. Población de Montevideo. Permiso a Buenos Aires

A este precio de minorar la población y abandonar sus propios hogares tantos hijos, compraban nuestras Canarias la indulgencia de tener parte en los opimos despojos de la América. Tierra inmensa que las era deudora de sus descubrimientos, conquistas, población, defensa, ennoblecimiento y cultivo, pero que solo ha servido para enriquecer otras comarcas. Los isleños que eran transportados a Santo Domingo, Puerto de Plata o

las dehesas del Valle de La Orotava», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 61: 061-004 (2015), pp. 1-22.

Montecristo, se establecían principalmente en Semaná.¹¹⁰ Semaná es una península a la parte oriental de aquella isla, que se une al continente por una lengua pantanosa. Todos saben que nuestros colonos han sido por la mayor parte víctimas del trabajo y de la intemperie.¹¹¹

La famosa población de Montevideo, establecida en Buenos Aires año de 1726, también debió todo su ser a las 50 familias distinguidas de canarios, que enviaron las Islas con esperanzas de hacer algún útil comercio. Así lo habían representado al rey aquellas provincias por medio de su diputado don José Fernández Romero, natural de Tenerife,¹¹² ilustre náutico, de cuyo mérito y escritos daremos razón más adelante. Y, aunque por cédula de 1729 se concedió un registro anual, fueron tantas las restricciones y la oposición del comercio de Cádiz, que se volvió a suspender con pérdida de una y otra parte. La misma ciudad de la Trinidad había dicho «que nuestros colonos por su grande aplicación a todo trabajo, habían dado muchas ventajas a aquellas provincias, al contrario de lo que se había visto en otras gentes que en varias ocasiones habían pasado de España».¹¹³

Un aplaudido historiador moderno del comercio de las dos Indias asegura «que cuando los naturales del país –Buenos Aires–, que son belicosos, y las familias canarias que han sido transportadas allí sucesivamente, hayan hecho valer aquel suelo, será un establecimiento perfecto».¹¹⁴

¹¹⁰ Samaná.

¹¹¹ Vid. Manuel Hernández González, op. cit., 2006, pp. 235-273.

¹¹² En realidad, de La Palma.

¹¹³ [N. A.]: R. cédula de 30 de octubre de 1729 sobre permiso de Buenos Aires. // Fernando Carnero Lorenzo y Juan Sebastián Nuez Yáñez, *Canarias-Uruguay-Canarias. El papel de los emigrantes canarios en el tejido empresarial de Canarias y Uruguay*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2006, p. 56.

¹¹⁴ Anota Juan Régulo, en la ed. de Serra et ál., que el «historiador moderno» era el «abate Raynal, cuyo nombre no menciona Viera, por estar prohibida su obra». Vid. Guillaume-Thomas-François Raynal, *Histoire philosophique et politique*, op. cit., t. III, Ámsterdam, s. n., 1770, p. 243: «Lorsqu'on aura fournis les naturels du pays qui sont fiers, belliqueux, robustes; & que les familles Canariennes qu'on y transporte succesivement auront mis le sol en valeur, ce sera un établissement parfait».

§ XXIX. Landaeta llamado a la corte. Sucédele don José de Chaves. Viene don Juan Antonio Cevallos por intendente

Pero volvamos a don Ventura de Landaeta, quien, luego que se supo en la corte «el modo con que desgobernaba las Islas»,¹¹⁵ se halló llamado a ella. En su lugar fueron enviados el mariscal de campo don José Antonio de Chaves Osorio por capitán general y presidente de la Audiencia, y don Juan Antonio de Cevallos por intendente general de la provincia. Pues, aunque don Juan de Mur tenía la futura de Landaeta, según había participado él mismo a las ciudades en sus cartas con fecha de París a 12 de diciembre de 1716, las novedades ocurridas exigían médico, si no más perito, más resuelto.¹¹⁶

Ambos ministros arribaron a la Gran Canaria en primero de julio de 1718 y, creyendo que andaban inquietas las Islas, no desembarcaron sino como de incógnitos por una caleta retirada, bien que echaron de ver sin dilación la suma serenidad que reinaba en ellas. Publicó el nuevo general el carácter con que venía Cevallos. Púsole en posesión de la intendencia política, económica, real y militar. Pasó a la ciudad de La Laguna diputación, compuesta de sus regidores don Francisco Jacinto y don Ángel Vandama.¹¹⁷ Todo pareció en orden. De manera que, habiendo dado don Joseph de Chaves al rey informes muy favorables de la fidelidad de las Islas, no dudó restituirse a España y a su gobierno de Alicante, de donde había venido. Mandó en las Canarias diez meses; tuvo después plaza en el Consejo de Guerra, y dentro de pocos años le veremos juzgar a nuestros comandantes generales.¹¹⁸

¹¹⁵ [N. A.]: Expresión del marqués de San Andrés, vizconde de Buen Paso, en sus *Memorias* impresas.

¹¹⁶ [N. A.]: Libr. 21, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 86.

¹¹⁷ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 120.

¹¹⁸ [N. A.]: Fue capitán general de los Reales Ejércitos, decano del Consejo de Guerra, y murió en 1749. // *Apost. Viera* (Ec), que ya fue incluida en la ed. de la *Isleña*.

§ XXX. Del capitán general don Juan de Mur. Alboroto en la Gran Canaria

Reemplazole, pues, en el empleo, a 19 de marzo de 1719, don Juan de Mur y Aguirre,¹¹⁹ del orden de Santiago, que había sido gobernador y aun usufructuario de la ciudad de San Marcos de Aricoa, en el Perú, y designado capitán general de nuestras Islas desde junio de 1712, en que se le hizo consejero de Guerra. Caballero rico, caritativo y generoso; pero sensible a las lisonjas y susceptible de ambición y de celos.¹²⁰

Un alboroto popular en la Gran Canaria fue el ensayo o, por mejor decir, el primer presagio de su triste gobierno. Cierta caballero de la ciudad compra a los jesuitas no sé qué censos en el territorio de Agüimez.¹²¹ Los agüimeses, que, con estar sujetos inmediatamente a la cámara episcopal, eran tenidos por los más belicosos de todos los isleños, creen inconsideradamente que el ser tributarios de aquel nuevo señor sería deshonor suya, y determinan quitarle con la vida tan altos pensamientos. Algunas cuadrillas de estos furiosos marchan a la ciudad; embisten la casa; procuran los criados defenderla; acuden los vecinos al socorro; pónese el pueblo en armas.

No bastando el corregidor ni la Audiencia a sosegar el alboroto, despachan en diligencia un barco a Tenerife. El general, con tal aviso, navega como un rayo a Canaria, acompañado de los soldados de la guarnición de Santa Cruz. Alójase en el palacio obispal, donde pudo asegurar, no sin trabajo, la persona del referido caballero. Solo se oía por todas partes el ruido de amenazas y de tambores.¹²² Todo Agüimez estaba en la ciudad con no pocos vecinos de otros lugares, nuevamente irritados con las palabras que dijo el general a su tropa: «Vamos y, si es menester, degollemos a esos borregos que se han resistido a la Audiencia, y no quieren obedecer mis órdenes». Aludía esto al raro capote de

¹¹⁹ Aguerre.

¹²⁰ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*

¹²¹ [N. A.]: Una data en Sardinia. // *Apost. Viera* (Ec), que también se agregó en la ed. *Isleña*.

¹²² [N. A.]: 7 de enero de 1719. // *Apost. Viera* (Ec), que consta en la ed. *Isleña*.

lana burda con aguadera, que usan por lo común los paisanos de aquella isla.

Pero los *borregos* intimidaron tanto al intrépido jefe, que este hizo plantar artillería en las misma casas obispales, y aun salió, como Carlos XII en Bender, espada en mano contra el tumulto. En fin, don Juan de Mur se volvió a embarcar para Tenerife, llevándose al perseguido caballero, con cuya ausencia se disipó allí todo el nublado;¹²³ pero, por desgracia, la mala constelación seguía al general.

§ XXXI. Notable representación del intendente al rey

Bien conoció don Juan Antonio de Cevallos, desde los principios de su arduo ministerio, cuál había sido el verdadero escollo en que don Diego Navarro se estrelló, y previó aquel en donde él mismo corría riesgo de naufragar. Oigamos las propias palabras de este grande hombre, en su representación ya citada [1720],¹²⁴ pues ellas serán las que desentrañen su historia.

«Fue servido V. M., hallándome sirviendo la superintendencia de rentas generales en Cádiz (16 de marzo de 1718), mandarme pasar de intendente a estas Islas, y a don José de Chaves por gobernador y capitán general de ellas, con motivo de la novedad que se ejecutó con don Diego Navarro, que antes había venido a la compra y administración de estancos del tabaco, de cuenta de la real hacienda. Obedecí el precepto de V. M., y con la veneración de mi respeto representé al mismo tiempo mi débil salud, mucha familia y todo lo que en los accidentes de la navegación debía recelar... y no con menos desconfianza de poder

¹²³ [N. A.]: Los amotinados consiguieron que sus compañeros, que habían sido presos y embarcados para ir a un destierro, fuesen puestos en libertad. // *Apost. Viera* (Ec), que también se incluyó en la ed. *Isleña*. Viera debió inspirarse en Mathías Sánchez, *Semi-historia de las fundaciones, residencias o colegios que tiene la Compañía de Jesús en las Islas Canarias...*, Transcripción, estudio introductorio y notas de Francisco Fajardo Spínola, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 2008, pp. 306-307. Vid., además, el extenso artículo de Antonio de Béthencourt Massieu, «El motín de Agüimes-Las Palmas (1718-1719)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33 (1987), 51-159.

¹²⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

adelantar lo que se ponía a mi cuidado, teniendo presente con las mejores noticias de cuán antiguo era en estas Islas (por una libertad consentida en todo lo comprensivo de mi intendencia), la precisa oposición de los capitanes generales, por separarles de las comisiones, y consiguiente todos sus dependientes, otros ministros y gente de comercio, hecha a los abusos establecidos, lo que dio aliento a la expulsión de Navarro...

»Luego que llegué fui notando con la experiencia lo que me habían asegurado los informes y con cuidadoso desprecio de los desprecios que reconocía, y la mayor integridad, sin exponer el respeto a mayores contingencias, me he conservado en un preciso retiro de todo lo que no es de la precisa asistencia de mis dependencias...».

Prosigue después dando razón del modo y el precio a que hizo la compra de los tabacos, y dice que no solo no halló «quién lo apoyase», sino que fomentaban contra él a los interesados; que queriendo, para desterrar temores, fijar un edicto a fin de prevenir que en los navíos que se aguardaban de Indias no se descaminaría nada, aunque viniese fuera de registro, con tal que se manifestase toda la carga y se pagasen los derechos; se opuso el general, «porque en estos fraudes se interesaban todos los que intervenían en la descarga; que estos descubrimientos motivaban a desear y solicitar por todos medios la discordia con el general e intendente, persuadiendo a aquel que debe incluirse, como tal capitán general, en muchas cosas dependientes de la intendencia, a fin de que sus instancias, ayudadas con otros cautelosos informes, puedan persuadir no conviene haya otro ministro; y que con esta mira proponen a la ignorancia del pueblo diferentes imposturas, desfigurando lo decoroso de la intendencia con la voz de estanquero, suponiendo precisa la autoridad de la capitania general para sus expedientes».

Y concluye: «Por estas experimentadas y continuas desazones que, cuando no embaracen enteramente hacer el servicio, dilatan la más breve ejecución y exponen a competencias impertinentes, me veo precisado a representar a V. M., y repetir el

medio que se me ha ofrecido más proporcionado para obviar estas instancias, el apartar de esta isla al capitán general, por ser la que con sus comercios ocasiona estas displicencias, nacidas de lo que llevo expresado por sus abusos; y lo que dio motivo a vivir en ella a los capitanes generales fue el tener la superintendencia de todas las rentas, dejando con este pretexto de vivir en la isla de Canaria, donde está la Real Audiencia de que son presidentes, y siendo más proporcionada por este respecto a la habitación en aquella isla, en donde reside también el tribunal de la inquisición y está la iglesia catedral; no se hará extraño se le mande pase a ella el actual capitán general, para que él y sus sucesores autoricen aquel tribunal, y tengan con la custodia y resguardo que se necesita la isla y ciudad, por estar más expuesta a invasiones de enemigos, que en otras ocasiones se ha experimentado por lo acomodado de sus playas en los desembarcos...

»Esta representación hago a V. M. con la recta intención y celo de mi obligación al mayor servicio de V. M., deseando acreditarlo y que, en adelante, no se ofrezcan motivos de hacerse sospechosa la lealtad de estos vasallos por la inconsideración de algunos interesados en los abusos de los comercios, etc. Santa Cruz de Tenerife y enero 16 de 1720».

§ XXXII. Origen del tratamiento de excelencia que disfrutaban los generales de Canarias. Catástrofe del intendente y sus resultas

De este auténtico testimonio es fácil deducir cuan crítica situación era la del intendente, teniendo a don Juan de Mur en su contra. ¿Pero quién creará que lo que acabó de ensangrentar la escena fue la pueril disputa del tratamiento que se daban? Ya desde el tiempo del conde del Palmar, habiendo empezado los que le querían hacer la corte a darle la excelencia, se suscitaron ruidosas y miserables disensiones entre los señores de título, pues, aunque era maestre de campo general, ni estaba entonces el tratamiento declarado, ni jamás se había dado en Islas otro

que el correspondiente al grado militar.¹²⁵ Y véase aquí por qué aquella infracción de la pragmática de cortesías fue uno de los 20 capítulos que se pusieron contra el conde.

A don Miguel de Otazo, del Consejo de Guerra y sargento general de batalla, se le dio señoría. Siguióle don Agustín de Robles, maestre de campo general, diéronle excelencia. Sucedióle don Fernando Chacón, mariscal de campo, diéronle señoría. Relevole Landaeta, que no tenía grado militar sino plaza en el Consejo de Guerra, y con todo eso empezaron a tratarle de excelencia los aduladores, arrastrando el séquito de la multitud. El marqués de Villanueva del Prado mantuvo el estilo regular: hízose abominable.¹²⁶ Llegados Chaves y Cevallos a Canarias, Landaeta dio excelencia al primero, que solo era mariscal de campo; Chaves se la volvió a Landaeta; y Cevallos, del orden de Santiago e intendente, tuvo que repartirla con ambos.

Cuando este ministro se hallaba ya bien establecido en su intendencia, vino don Juan de Mur, que, no siendo teniente general, ni tenía excelencia ni el intendente se la daba; pero todos los demás le incensaban con ella, sin saber por qué. Comenzó el general a resentirse. Cada carta que le giraba Cevallos era una flecha que los lisonjeros aguzaban y teñían de veneno. El intendente residía en Santa Cruz; el general en La Laguna. No se veían. El obispo don Lucas Conejero, que había adherido a la excelencia, se subió a la ciudad, dejando aquel pueblo poco satisfecho del intendente, por ciertas ocurrencias de poca monta, a que daba lugar su genio adusto. Hallose, pues, solo, mientras los del partido de oposición no cesaban de desacreditar los pensamientos útiles a la patria que meditaba aquel sabio ministro.

Dio cuenta, en fin, don Juan de Mur a la corte del tratamiento que el intendente le negaba y, como suponía que era costumbre inmemorial en Islas dar a sus capitanes generales la excelencia, se mandó por la secretaría de Guerra «que se le guardase la

¹²⁵ [N. A.]: Debe exceptuarse de esta regla el conde de Puertollano, a quien muchos dieron excelencia, quizá por el gran lustre de su casa.

¹²⁶ [N. A.]: De la corte le escribía al marqués su hijo y sucesor don Benito: «Ha parecido bien que V. S. no haya dado excelencia a Landaeta, y se extraña que él la eche menos de V. S., aunque otros se la den».

costumbre». El intendente, que veía su vida amenazada, escribió inmediatamente al general una carta con más excelencias que conceptos. Ya era tarde, y una ligera chispa iba a hacer volar funestamente la mina que se le había abierto a Cevallos bajo de los pies.

El día 19 de junio de 1720, habiéndose aprehendido en su casa de Santa Cruz cierta ramerilla, al parecer mal entretenida con un criado inferior y amada de la plebe; hizo amago el íntegro ministro, o acaso solo se divulgó, que mandaba sacarla a la vergüenza y ponerla en una aldabilla. Amotínase la canalla de palanquines, caleteros, esportilleros y gente ruin. Apedréanle las ventanas; alcánzale una piedra que le magulla la cabeza y, en este estado, toma como puede la pluma y escribe al general una carta en estos términos: «Estoy herido, y ya V. Exc. estará contento». Mientras el mensajero subía con ella a la ciudad, bajaba don Juan de Mur con las primeras noticias del motín. Leyó la carta y apresuró el paso; pero como faltó gente de honor y de valor al lado de aquel malogrado caballero, cuando llegó el general a Santa Cruz, ya don Juan Antonio de Cevallos era víctima del furor: catástrofe y acontecimiento fatal, que llorarán siempre las Islas.

Entonces el capitán general, sobrecogido, asombrado y como oprimido del peso de aquella tragedia; prende gentes, forma procesos, abrevia términos, desenvaina la espada, manda ahorcar el día 26 hasta doce infelices, cuya ejecución duró cuatro horas; cuelga sus cadáveres de las troneras de aquel mismo castillo principal que, pudiendo disipar con el eco de un cañón todo el tumulto, no lo hizo; envía más de treinta a presidios; da cuenta a la corte; la corte le ordena que cese de derramar más sangre humana y quizá inocente.¹²⁷

Don Miguel Fernández Durán, secretario del despacho universal de Guerra y Marina, en carta de 4 de agosto; y don José

¹²⁷ [N. A.]: En Bilbao, el mismo año de 1718, resistiéndose los vizcaínos al establecimiento de aduanas, dieron muerte violenta a don Enrique de Arana. Envío el rey tropa bajo las órdenes de don Blas de Loya, para que auxiliase a don Tomás Melgarejo, fiscal del Consejo. Se hizo justicia; pero no tanta ni tan pronta. // Vid., además, Castillo, 1848, 265-266.

Rodrigo, secretario del Consejo de Castilla, en otra de 30 de septiembre (1720), refieren haberse recibido la del Cabildo de La Laguna de 2 de julio: «Que el rey mandaba decir a la ciudad, había sido muy de su real agrado el amor y celo que manifestó a su servicio y pacificación de los naturales en la muerte del intendente; y que quedaba cierto de que la lealtad y fidelidad del ayuntamiento contribuiría siempre con el mismo obsequio a cuánto se ofreciese en Islas conducente a la autoridad judicial».¹²⁸

§ XXXIII. Socorre don Juan de Mur las Islas en la hambre y enfermedad. Muere en La Laguna

¿Quién dirá ahora que don Juan de Mur era aquel mismo capitán general que al año siguiente de 1721, año calamitoso para las Islas a causa de la hambre y enfermedad,¹²⁹ quién dirá, digo, que este mismo fue el redentor de la provincia, expendiendo liberalmente para el socorro más de 30 000 pesos de su propio caudal? En efecto, este hombre generoso y benéfico, no solo supo cubrir con su caridad sus pasiones, sino que se hizo las delicias de los canarios, afanándose tanto por ellos, que perdió su robusta salud y, por último, la vida, en la ciudad de La Laguna, a 15 de marzo de 1722. Fue sepultado en la iglesia de padres dominicos. Su epitafio es glorioso: «Aquí yace el excelentísimo

¹²⁸ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 218. // Vid. Manuel Hernández González, *Una rebelión contra la Intendencia: el motín de Santa Cruz de Tenerife de 1720*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2007.

¹²⁹ [N. A.]: En Canaria solo murieron más de 7000 personas, por haber acudido allí mucha gente de Fuerteventura y Lanzarote. En El Sauzal de Tenerife desembarcaron de una vez 600 habitantes de dichas dos Islas, buscando el socorro en la indigencia. // «El siguiente año de 1721, fue infeliz para las islas, por la penuria de granos, y mantenimientos, a que sobrevino la epidemia en todas las islas, muriendo solo en esta de Canaria más de 7000 personas, por haber ocurrido a ella de las otras, especialmente de Fuerteventura y Lanzarote. Ejercitaron su caridad los jefes, generales y obispo; expendiendo el primero más de 30 000 pesos, y 20 000 el prelado, y siendo el capitán general incansable en los socorros de las necesidades públicas, hasta rendirse su robusta salud, muriendo en el trabajo de abrir pozos y minas para proveer de aguas a la ciudad de La Laguna, a donde faltaron» (Castillo, 1848, 266).

señor don Juan de Mur y Aguirre, etc. Murió aclamado Padre de Pobres».

§ XXXIV. Expedición a San Borondón. Administra la Capitanía General el corregidor de Tenerife

Uno de los rasgos que pueden caracterizar mejor su extraordinario celo, así como su espíritu preocupado, es la famosa expedición que dispuso para el descubrimiento de la isla de San Borondón, poco antes de morir. Movíanle las apariciones de esta tierra fantástica, repetidas durante aquel árido otoño, de que se le enviaron diferentes cartas, informes y noticias. Don Juan de Mur consultó el caso con sujetos inteligentes y, habiendo tenido respuestas favorables,¹³⁰ celebró en su casa un gran congreso el 28 de octubre de 1721, a que concurrieron el corregidor don Jaime de Villanueva, don Juan Montero de la Concha, alcalde mayor de La Laguna e intendente general interino, con otros ministros y personas de distinción. Determinose en él aventurar una nueva tentativa, despachando embarcación con pilotos prácticos y gentes de conducta. Para comandante en jefe del descubrimiento, nombró el general al capitán don Juan Franco de Medina, a quien despachó título en 30 de octubre de aquel año, y dio una compañía de soldados.¹³¹ El mismo general contribuyó con la mayor parte de los costos. El Ayuntamiento de Tenerife solo dio 3000 reales.¹³² Hemos visto el papel que hicieron en esta expedición el capitán don Gaspar Domínguez, y los padres fray Francisco del Cristo y fray Pedro Conde. El viaje fue infructuoso. Los exploradores volvieron a Tenerife. La isla de

¹³⁰ [N. A.]: Uno de ellos fue don Pedro Agustín del Castillo, alférez mayor de Canaria, de cuya erudita respuesta corren copias. // Castillo, 1848, 305-311. Vid., asimismo, Fernando Bruquetas de Castro y Luisa Toledo Bravo de Laguna, «San Borondón (El contexto socioeconómico de la expedición de 1721)», *Vegueta*, 2 (1995-1996), pp. 65-71 y, además, Marcos Martínez, «El mito de la isla perdida y su tradición en la historia, cartografía, literatura y arte», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 16 (1998), pp. 143-184.

¹³¹ [N. A.]: R. *cédul.*, Libr. 14, ofic. 1, fol. 127.

¹³² [N. A.]: Libr. 21, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 200.

San Borondón se quedó encantada. Murió el capitán general. El corregidor y capitán a guerra don Jaime Jerónimo de Villanueva mandó las armas.

§ XXXV. Del comandante general marqués de Valhermoso. Novedades de su gobierno

Relevo en 21 de febrero de 1723 don Lorenzo Fernández Villavicencio y Cárdenas, marqués de Valhermoso, teniente general de los reales ejércitos, nombrado desde mayo del año antecedente. Traía título de comandante general y no de capitán general, de que todos sus predecesores habían usado. En efecto, Valhermoso fue el general que más mandó, y que mandó más tiempo. Él reunió a su oficio el manejo de la Intendencia, que en 1721 se había dado a don José de Valdés,¹³³ y que el rey tuvo a bien extinguir en Islas.¹³⁴ Trasladó al lugar de Santa Cruz la silla de la comandancia, que había estado ordinariamente en La Laguna. Atrajo a aquel puerto todo el comercio de la provincia, así como él mismo era atraído por él, dando a su vecindario el lustre, aumento y extensión que desde entonces ha adquirido, con sensible menoscabo de la ciudad capital. Valhermoso, por decirlo así, hizo una pequeña Cádiz a costa de la Sevilla de Tenerife.

Esta época de un nuevo comandante general, con una nueva corte, nuevos cortesanos, nuevo espíritu y un grado de predominio nuevo, mal podría fijarse en las Canarias sin algunas novedades en el sistema de las cosas. Pero, ¡icuénto dieron que hacer estas novedades! Si se hubiesen de escribir por menor con todas las representaciones, mensajes, expedientes, vejaciones, quejas y recursos que ellas ocasionaron, saldría una historia quizá más voluminosa que la bizantina.¹³⁵ Tan sobrecargados se hallaron

¹³³ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 241.

¹³⁴ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 2; libr. 35, *Acuerd.*, fol. 331.

¹³⁵ En carta del 17 de marzo de 1775 al marqués de San Andrés, le dirá Viera desde Madrid que «el inspector ha empezado a comunicarme algunos papeles que extractar. Está bueno y gordo entre sus mamotretos y libros de la Historia

los tribunales de Madrid con las intrincadas contiendas entre el marqués de Valhermoso y don Alonso Fonseca, regidor y famoso diputado de Tenerife, que pareció forzoso, para juzgarlas, establecer un nuevo y extraordinario Consejo, bajo el nombre de Junta de Canarias. Teníase esta en casa del conde de Siruela, y se componía de diferentes ministros. Todo pareció necesario, y aun fue poco, porque casi no hubo gran privilegio que aquel poderoso comandante no vulnerase a las ciudades, o se los pudiese en tortura.

§ XXXVI. Apodérase del castillo principal de Santa Cruz. Sus disputas con el Ayuntamiento. Diputación de don Alonso Fonseca

Aunque el rey, a consulta del Consejo pleno y en consecuencia de la citada representación del difunto Cevallos, había resuelto en 1722 que los generales cumpliesen con el instituto de presidir la Audiencia como antiguamente, y mandasen desde allí las Islas; ya hemos dicho que el marqués de Valhermoso, lejos de vivir en la Gran Canaria, solo trató de establecerse en el puerto de Santa Cruz, que era lo que Cevallos más había temido. Para esto se apoderó del castillo principal y se hizo fuerte dentro de él. Ni la ciudad, de cuya dotación es el castillo, ni Fonseca, que veía grabado en sus murallas el nombre de un abuelo suyo,¹³⁶ pudieron desalojarle de allí, hasta que, después de algunos años de porfiado sitio, vino orden de la corte para que lo evacuase.

Entre tanto, llegó el caso de no haber caballero que quisiese ser castellano, por estar ocupada la habitación; si bien el comandante suplió el nombramiento que debía hacer la ciudad por privilegio, poniendo tenientes castellanos de su devoción, lo que dio materia a otro recurso. Se le criticaba que había

Bizantina» (vid. José de Viera y Clavijo, *Vos estis Sol...*, op. cit., 2008, pp. 118-119 y carta autógrafa, fol. 103).

¹³⁶ [N. A.]: Juan Álvarez de Fonseca, en cuyo tiempo (año de 1579), siendo segunda vez gobernador de Tenerife, se acabó la dicha fortaleza de San Cristóbal. // En las eds. de Serra y Cioranescu se dice año 1576.

mandado hacer varias fábricas en el castillo, útiles para sus comodidades domésticas, perjudiciales para la defensa de la plaza; pero el comandante, ofendido, se valió de las mismas fortificaciones para declarar una eterna guerra al ayuntamiento, suponiéndole en la obligación de municionar, reparar y aumentar los castillos de San Juan y de San Cristóbal del caudal de sus propios. El designio era manejar estos, creyéndolos mal administrados.

Empezaron aquellas porfías en 1723, con motivo del estrago que había causado en ellos el memorable y terrible huracán del 25 de octubre del año antecedente. Era corregidor desde 31 de mayo, don José Manuel de Mesones y Velasco. Entra Valhermoso en la sala capitular el día 31 de agosto, propone el mal estado de las fortificaciones de la isla, la urgencia de repararlas, la obligación de la ciudad... Condesciende el Cabildo en contribuir para lo más indispensable, reservándose no obstante el derecho de acudir al soberano, a fin de que no se hiciese más dura su obligación, y demostrando de cargo de quienes era la conservación de las fortificaciones del Puerto¹³⁷ de La Orotava y Garachico. Insta por dinero el comandante general; halla el Cabildo que no tiene caudales existentes, ni aun para sus pensiones precisas; ceden los regidores el corto fondo de sus salarios, y representan que los dos mil pesos, situados desde 1682 sobre el uno por ciento y que se administraba[n] de orden del general, no se destinaron sino para las fortificaciones de Santa Cruz.¹³⁸

Es verosímil que esta última proposición acabase de exasperar al jefe. Él sabía que con el producto de aquellos 2000 ducados anuales (según confesaba el ingeniero Herrán en su informe al Consejo), se podía haber hecho de Santa Cruz una de las plazas más fuertes que tuviese el rey. ¿Y cómo resolvió la dificultad? Haciendo deudora a la ciudad de 12 000 pesos. Era el caso que, por el artículo 25 del último Reglamento de Indias, se había estipulado por seis años dar en cada uno 2000 pesos para las

¹³⁷ «Del Puerto» falta en las eds. clásicas.

¹³⁸ *Tomo tercero de Autos Acordados... de las Leyes de Recopilación*, t. III, Madrid, Joaquín Ibarra, 1772, p. 339.

fortificaciones de Santa Cruz. ¿Mas por ventura, serían diferentes estos de los reservados en el uno por ciento desde su concesión? ¿Se había obligado acaso la ciudad de La Laguna, por sí y con sus propios, en nombre de las Islas? ¿No había litigado con los dueños de navíos sobre que satisficiesen ellos aquella obligación? ¿No habían empezado ya a satisfacerla? Lo que vemos es que, a pesar de todos estos dubios, de las reiteradas protestas del ayuntamiento, de sus apelaciones a todos los reales consejos, del viaje del diputado Fonseca a Madrid (1724), de sus infinitos memoriales y de los notorios atrasos de los propios de Tenerife, el comandante general no cesó un punto de hacer gastos exorbitantes en las fortificaciones, ni de girar libramientos contra el Cabildo, que ni podía ni quería, ni quizá debía pagarlos todos.

Desde entonces se echó sobre las rentas de los propios con aire de ejecución militar. Embargaba los granos existentes; los hacía vender a precio bajo; apremiaba a los mayordomos de la ciudad, y aun esta hubo de hacer bancarrota y sufrir concurso de acreedores. Ya no se correspondía con la justicia y regimiento por cartas, como hasta allí, sino por autos. Multa a los regidores; arresta a unos; destierra a otros; algunos se refugian. Echa los fundamentos al sistema de aniquilar los propios de Tenerife, para dejar la isla indefensa contra los que atacasen sus privilegios, mientras se pretextaba el ponerla en estado de resistencia a aquellos enemigos que ella había sabido rechazar tantas veces con propia gloria, y sin auxilio de los celosos fortificadores que la debilitaban interiormente.¹³⁹

Fundaba nuestro jefe el trono de tan desmedida autoridad sobre el sepulcro del intendente y la expulsión de Navarro. Mas, apurada la paciencia de Tenerife, abriendo ya la boca en un cabildo general de 27 de marzo de 1724 y tratando de vindicar la inconcusa lealtad de sus moradores, acordó dar a entender al rey nuevamente quiénes habían sido los supremos autores de aquellos males, y pedirle se dignase enviar un intendente de la

¹³⁹ [N. A.]: *Expedientes por don Alonso Fonseca.*

misma representación de Cevallos, para que averiguase esta triste verdad.¹⁴⁰

§ XXXVII.¹⁴¹ Abandona La Orotava el privilegio de nombrar alcalde y castellano de su Puerto

De poco servían unos acuerdos tan vigorosos. Valhermoso inventaba cada día nuevos derechos contra el Ayuntamiento quien, para transigirlos en paz, ofrecía extender seis años más el uno por ciento, si lo hubiese tenido a bien la corte. Pero mientras este cuerpo luchaba exteriormente con aquel Hércules por los incidentes de las fortificaciones, e interiormente ardía en escándalo por la bofetada que un regidor había dado a otro en concejo pleno; se vio que la villa de La Orotava corría a abandonar su honroso privilegio de nombrar alcalde y castellano del Puerto, movida de ciertas preocupaciones mundanas, pero políticas.

La elección hecha, el 6 de enero de 1725, en el teniente coronel don José Machado Espínola y Lugo, es contradicha por los principales caballeros; despáchale no obstante su título el corregidor; va la apelación a Canaria, y de aquella Audiencia al Consejo. Machado triunfa de sus contrarios; la Villa omite las elecciones y, desde 1727, deja su privilegio sin uso. El diputado Fonseca, que tenía asuntos más graves en Madrid, se divierte en imprimir un memorial, pidiendo al rey mandase: «Que no se hubiese de estimar por acto distintivo de nobleza el ser de los priostes de aquellas familias, llamadas *Doce Casas* de La Orotava, que se asociaron en lo antiguo, como cofrades de la Misericordia, para costear cada año las fiestas de la Circuncisión del Señor e Invención de la Cruz, con cuya providencia se evitarían muchos celos, rencores e inquietudes».

¹⁴⁰ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 315.

¹⁴¹ En la ed. príncipe se altera, a partir de aquí, la numeración de los epígrafes, ya que por error se insertó el número XXXVIII, en lugar del XXXVII que es el que le correspondía. Se corrige en la presente ed., tal como ya se hizo en la ed. de Cioranescu, no así en la de Serra, que duplica el número 39.

§ XXXVIII. Fiestas del juramento del príncipe don Fernando. El marqués de Valhermoso mandado contener en sus límites

No se distinguía poco por entonces la ciudad de La Laguna en las fiestas reales que tuvo que hacer con nuevos gastos. El príncipe de Asturias casa con la serenísima princesa de Orleáns (1722); Felipe V renuncia la corona; Luis I es solemnemente proclamado el día 24 de junio (1724); muere y se celebran sus exequias el 16 de noviembre de aquel año; ajustase la paz deseada con el emperador (1725); los títulos de Castilla de Tenerife prestan el debido juramento y homenaje de fidelidad al nuevo príncipe de Asturias don Fernando. Para esto había tenido orden el marqués de Valhermoso, y la función se ejecutó con gran pompa en la iglesia de San Francisco de La Laguna, los días catorce, quince y dieciséis de septiembre.¹⁴² Y aunque el mismo comandante general había dispuesto las iluminaciones, los fuegos artificiales en tres plazas, las descargas de la artillería, la asistencia de un regimiento, etc., con todo eso, apremió después al mayordomo de propios con arresto y embargos, para que satisficiera el importe. De este modo disponía de los intereses de la isla, al paso que protestaba no ser su ánimo entrometerse en lo político y económico de las ciudades. Con efecto, le estaba prohibido.

En 1724 se mandó por real cédula: «Que no hallándose el marqués de Valhermoso presidiendo la Audiencia, se contuviera en los límites de su jurisdicción, y no se introdujese en el conocimiento de diligencias políticas que pertenecían a la misma Audiencia, como lo habían ejecutado hasta entonces los capitanes generales, sin haber tenido que ver con los ayuntamientos, que estaban súbditos a dicha Audiencia; y solo hallándose en ella por presidentes podían ejercer esta jurisdicción política, y no estando ausentes de ella, como se verifica en dicho marqués, que se entrometió a gobernar el ayuntamiento y sus regidores,

¹⁴² [N. A.]: En diciembre de 1725 murió la marquesa de Valhermoso, de quien se decía que ella sola hacía dulce el mando de aquel general, de suyo tan agrio.

intentando estuviesen sujetos a dos cabezas, a que no se debía dar lugar».¹⁴³

No siendo bastante esta provisión del Consejo de Castilla, dirigió el marqués de Castelar desde Sevilla (1730), otra carta-orden al mismo comandante, previniéndole: «No se entrometiese en obras de fortificaciones, dejándolas hacer a la ciudad, según práctica». Si estos papeles se leían en Santa Cruz, se entendían de otro modo. Las exacciones continuaron contra los regidores con apercibimiento de multas. El cabildo ofreció vender hasta sus alhajas para aquellas incontrastables fortificaciones. El Consejo de Guerra oyó su apelación.

§ XXXIX. Sus falsas máximas sobre comercio

Parecía que este asombroso conato del comandante general en debilitar y empobrecer una parte, sería para fortalecer y enriquecer el todo de las Islas; pero, por desgracia, sus extraordinarias máximas sobre el comercio fueron otros tantos manantiales de desazones. Prohibía que se admitiese a comercio ningún bajel en los puertos de Garachico, de La Orotava, ni en otro de las Islas, sino solamente en el de Santa Cruz. Mandaba que ningún habitante, eclesiástico o secular, pudiese transportarse de unas islas a otras sin su licencia por escrito. Permitía la entrada de vinos y aguardientes extranjeros, en contravención a las más positivas ordenanzas.¹⁴⁴ Exigía varias contribuciones a título de anclaje, licencias, aguada, visitas; de manera que, siendo el legítimo impuesto un siete por ciento, había subido a nueve por ciento, con la añadidura de 27 pesos de derecho en cada buque. Pedía a los comerciantes un salario de 2000 pesos por juez conservador. Se oponía a la Compañía de vinos y trato fijo con Londres. Detenía las cartas de las correspondencias, las que se remataban después en el soldado que más daba por el interés de repartirlas. Algunas se hallaban abiertas. Todo ahuyentaba el comercio de extranjeros y naturales. ¿Y qué diremos de la

¹⁴³ [N. A.]: *Expedientes por don Alonso Fonseca*.

¹⁴⁴ José Peraza de Ayala, op. cit., 1935, pp. 26, 37-38, 46, 91-92, 104.

extracción de la buena moneda, y de la introducción de la falsa? Contratiempo fue este para el jefe, y aún más para las Islas, que se llenaron de murmuraciones, quejas y desconfianzas.

§ XL. Revolución con motivo de la moneda falsa

Y aunque la historia circunstanciada de esta revolución pertenece a las Noticias de nuestro comercio y moneda, me ha parecido indispensable dar alguna idea de ella en este lugar; para lo cual es de advertir que, además de la moneda de España, pesos fuertes de América, y tostones de Portugal, habían corrido siempre con abundancia en las Canarias ciertos reales y medio[s] reales de plata de dos o tres especies de cuño. Unos, de los que se usaron en la Península durante el reinado de los Reyes Católicos, que allí llamaban bambas,¹⁴⁵ y tenían por sello

¹⁴⁵ [N. A.]: Ignórase el origen de este nombre. Bamba es un lugar cerca de Tordesillas, en el reino de León. ¿Se acuñaría en él esta moneda?// En el «gran ducado de Bamba» del reino cristiano del Congo, a partir de sus vínculos con Portugal tras el mutuo descubrimiento de 1482, debió hacerse muy frecuente el uso de conchas de caurí, utilizadas como moneda (John Iliffe, *África. Historia de un continente*, Madrid, Akal, 2013, pp. 196-197, 204). «En Congo no hay monedas de oro, plata, ni cobre; todas las compras se hacen en *simbos*, o *zimbis* (pequeñas conchitas, que pasan por moneda corriente), lo mismo que en Angola, y que son unos caracolutos que se pescan en el Ducado de Bamba», apuntaba Jaime Boy en 1840. Los mismos portugueses, añadía, «se ven obligados a servirse de ellas en los viajes que hacen al través del reino, cuando llevan o envían por sus *pomberos* o esclavos, mercancías a Bamba, y otros cantones de Angola. Además del uso común de los Simbos, tienen otra nueva razón de buscarlos con deseo, desde que están en comercio con algunos pueblos vecinos, que se dice adoran la mar como su Dios, y que extienden su veneración a todo lo que sale de su seno. La pasión de estos africanos interiores por estas conchitas marinas, llega hasta llamarlas *hijos de Dios*. Dan en cambio de ellas, lo que tienen de más precioso, no creyéndose dichosos y ricos sino a proporción que ellos las pueden recoger; 10.500 simbos hacen el valor de un doblón en oro». Añadía que dos mil *zimbis* constituían un *macute*, «que es una moneda efectiva porque no las hay [...] en toda esta parte de África, y solo sirven para estimar lo que se vende, y lo que se compra». Venía a concluir que, en principio, el zimbi o simbos no se distinguían de las «conchitas que los europeos traficantes en Guinea, llaman *bouges*, y en las Maldivas *Coris*» (Jaime Boy, *Diccionario teórico, práctico, histórico y geográfico de comercio*, Barcelona, Junta de Comercio, 1840, t. II, pp. 103-104). Es muy posible que la voz *bamba*, en alusión a un tipo específico de moneda, pasara por Canarias, vía Portugal, antes incluso de viajar a América.

un haz de saetas, y al reverso una coyunda con los nombres de *Isabel y Fernando*; y otros, de los que Carlos V mandó batir para las mismas Canarias a trueque de trigo, con las armas de Castilla y de León por el anverso, con la orla *Carolus & Joanna Reges*; y por el reverso dos columnas coronadas con el lema *Plus Ultra*, y en la orla *Hispaniarum & Indiarum*. Ambos eran de plata limpia y se componían de diez cuartos imaginarios. No se llevaba ya de España moneda de plata, y aun la de vellón no corría, pues para las menudencias ordinarias se entendían las gentes con los medio-reales de plata que, en la Península, se dieron por inútiles desde primero de enero de 1726, por pragmática de Felipe V, y que se llevaron a Islas en bastante porción.¹⁴⁶ Otra especie era del cuño que mandó labrar el mismo Felipe V en 1707.

Ya a los principios de este siglo se empezaron a aparecer por allí algunos realillos de aquellos, contrahechos y sin el peso correspondiente. Díjose que un tratante holandés había obrado el milagro, transmutando un barril de arenques en aquella moneda; mas esta alquimia no había tenido resultas muy ruidosas hasta el año de 1720, en que se notó que los realillos de mala ley inundaban enteramente el comercio de nuestras Islas. De una onza de plata sacaban los monederos 35 y, a veces, 40 reales corrientes. Los fabricantes de bambas abundaron; los superiores disimulaban o dormían. Nadie osaba chistar, temiendo las graves consecuencias; hasta que el día 7 de junio de 1734, quitando la máscara al desorden otro comerciante holandés de Santa Cruz, declaró a unos arrieros de lo interior de Tenerife que compraban suela en su almacén, que los reales bambas con que querían pagarle eran falsos y que semejante moneda no valía. Desengaño fatal que, como chispa caída en un montón de pólvora, encendió en pocos días todas las Canarias.

¹⁴⁶ [N. A.]: P. Math. Sánchez, *Semi-Histor.* // Mathías Sánchez, op. cit., pp. 442-452. Vid., asimismo, Antonio M. Macías Hernández, «Reforma monetaria e integración política. La Real Pragmática de 1776», *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, xxxviii (1994), pp. 69-82.

La moneda no vale: a esta voz se cierran a un tiempo las tiendas, almacenes, graneros y carnicerías de Santa Cruz. Llega la voz y la turbación a la ciudad de La Laguna, a La Orotava, a la Gran Canaria, a todas las siete islas, y en todas fueron los efectos iguales. Cesan los trabajos de los obreros, los jornales del campo, el tráfico y comercio interior. En medio de la abundancia y la riqueza se padece hambre y necesidad. Esta paradoja, este enigma, hubiera llevado a la desesperación pueblos menos pacientes; pero ellos esperaban que el comandante general, la Audiencia y los ayuntamientos diesen providencias oportunas.

Al cabo de un mes se oyó un bando del atribulado Valhermoso, en que mandaba, a nombre del rey y por dictamen de la Audiencia, que toda la moneda provincial corriese como hasta allí, mientras se daba segunda orden. ¿Permitir que se falsease y mandarla correr? Obedecieron los que compraban, mas no los que vendían. Pensó el corregidor de Tenerife extraer una multa a cierta ventera que rehusaba recibir los reales falsos; ella la pagó al punto en los mismos reales; y, no queriendo el corregidor recibirlos, incurrió también en la multa y en la ridiculez.¹⁴⁷

Viendo al fin el comandante general que, para arrancar el mal, no bastaba aquella atropellada providencia, pidió al ayuntamiento nuevos dictámenes y mejores remedios. El ayuntamiento convocó la isla de Tenerife a un cabildo general el 7 de julio de 1734, y este acordó, conformándose con el primer arbitrio que el comandante propuso, y con el parecer de sus teólogos y juristas, que publicase el corregidor un bando, para que, dentro de un cierto término, presentasen los vecinos todos los reales bambas que tuviesen; que los que pareciesen de mala ley se cortasen; que se resellasen los que fuesen de plata limpia, y que a este fin se nombrase un tesorero en cada lugar.¹⁴⁸

¹⁴⁷ [N. A.]: P. Sánchez, *Semi-Histor.* // Mathías Sánchez, op. cit., pp. 442-445, especialmente, incluyendo las anécdotas de los comerciantes holandeses y de la ventera.

¹⁴⁸ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 102.

§ XLI. Resello de la moneda ante el general y un oidor. Éste es llamado a la corte

No se hizo así, sino que Valhermoso, acompañado de un oidor de Canaria, convocaron toda la isla a Santa Cruz para aquel acto nunca visto. A las demás se envió el resello. Verías al general y al oidor sentados *pro tribunali* en el castillo, y junto a ellos dos plateros con sendas mesas, las tijeras y el nuevo cuño del resello. Era este un leoncillo como una lenteja prolongada. Echábase el dinero sobre las mesas. El platero ponía el leoncillo a los bambas, que él decía ser de plata pura, y aun a muchos que no lo eran; tomando un diez por ciento de los más puros, en razón del trabajo. Los de plata falsa se cortaban, y el dueño salía perjudicado en más de la mitad de su bolsillo. Pero el caro trabajo de los plateros duró muy poco, porque a breves días ya nadie bajaba a resellar, comprendiendo que la dificultad se quedaba en pie. ¿Si los monederos tenían habilidad y tácito permiso¹⁴⁹ para contrahacer el sello real, cómo no la tendrían para contrahacer el resello? Así se vio que, hasta con clavos tronchados sellaban los muchachos los realillos, volviendo las turbaciones con mayor fuerza en febrero de 1735. Un real viejo pesaba diez de los contrahechos.

La nueva voz decía: *La moneda resellada no vale*; y, desde entonces, se notó que Valhermoso redobló la guardia de su castillo y que abocó la artillería contra Santa Cruz. El oidor, que había contribuido al resello, fue llamado a la corte por don José Patiño. Y [como el vulgo malicioso creía que aquel diez por ciento que se tomaba había sido para el comandante general y dicho ministro: esperaba que le cortasen la cabeza en Madrid; sin embargo, él] ascendió al cabo de dos años a mejor toga en Valencia.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Falta esta palabra en las eds. de Serra y Cioranescu.

¹⁵⁰ El parrafillo entre corchetes que dice «Y como el vulgo malicioso creía que aquel diez por ciento que se tomaba había sido para el comandante general y dicho ministro: esperaba que le cortasen la cabeza en Madrid; sin embargo, él [...]» no figura en las eds. de Serra y Cioranescu, pero no debe extrañarse, ya que tampoco consta en otras impresiones de la ed. príncipe (*Historia*, 1776, III, 413), pero sí se lee en *Historia*, 1776, III, 413-414, de acuerdo con el volumen III que

§ XLII. Diferencias entre la Audiencia y la Inquisición de Canarias

Era este caballero uno de los principales oidores de la Real Audiencia de Canaria, que en el año antecedente (1733)¹⁵¹ habían sustentado las ruidosas diferencias de aquel tribunal con el de la Santa Inquisición. El motivo, verdaderamente, fue levísimo: «Cuál había de ser despachado primero en la carnicería, cuando concurrían a llevar carne, ¿un criado de un señor oidor, o el de un señor inquisidor?». Para la resolución de un problema tan espinoso hubo censuras, tablillas y recursos de fuerza. El corregidor se halló excomulgado sin saber cómo.

Cuando por informes anticipados de la Audiencia llegaron a los oídos de Felipe V estos disturbios, se sabe que, llamando al inquisidor general a su presencia, le dijo: «Inquisidor, me dicen que en Canarias están encontrados los inquisidores con mis oidores ministros de aquella Audiencia; haced que haya sosiego». Lo cierto es que poco después vino un rayo del cardenal de Molina, gobernador del Consejo, sobre don Pedro Ramírez Villalón, inquisidor presidente de Canaria, mandándole comparecer en la corte. Villalón no marchó, porque esta real orden no venía por la vía de la suprema y, habiendo remitido al rey información jurídica de los motivos de su conducta, decretó el

figura digitalizado en la Biblioteca Nacional y, naturalmente, disponible en Internet (código digital <4271671_4276758_4_008558_V03>, consulta 15-11-2014). El texto de Viera, que es muy duro, debió llamar la atención nada más imprimirse los primeros ejemplares y, por ello, se le debió obligar o aconsejar que lo cambiara, ajustando las páginas en la imprenta lo mejor que se pudo. No obstante, fiel a su inveterada costumbre, Viera tomó estas expresiones del padre Sánchez, que ahora traslado con la ortografía modernizada: «El vulgo, siempre malicioso, añadió después que aquel 10 por 100 era para el general y el oidor», y poco después afirma: «Hubieran sido aun más funestos los efectos de esta segunda revolución, a no verse de allí a poco salir de Canarias, llamado a la Corte, aquel oidor, que dijimos haber asistido al resello de la moneda. Este caballero estuvo en Madrid más de dos años. Unos creían en Canarias, que se le cortaría la cabeza. Otros suspendían el juicio. Él supo hacer tan bien su negocio, que al cabo de algún tiempo fue promovido en España con mejor toga» (Mathías Sánchez, op. cit., pp. 449-450).

¹⁵¹ Se indica por error 1773 en las eds. de Serra y Cioranescu.

religioso monarca «que no se atropellase a nadie». Así pudo mantenerse Villalón algún tiempo más en su empleo.¹⁵²

§ XLIII. Nuevas quejas contra Valhermoso. Informes del obispo y del corregidor de Tenerife

Pero, volviendo a las providencias sobre moneda, es de notar que como con ellas no se obraba la curación, sino que se hacían más insufribles los males; pareció forzoso llevar nuevos recursos a la corte. Don Alonso Fonseca, no obstante la revocación de los poderes de la patria desde 1730 (porque no le faltaba al marqués de Valhermoso un considerable partido entre los mismos regidores), continuaba exponiendo en sus memoriales todos los agravios de la ciudad: Que Valhermoso negaba el honor de puerta y silla a las diputaciones que se le enviaban, lo cual era contra la costumbre y real orden de 1709. Que nombraba los tenientes de las compañías; impedía que el ayuntamiento pusiese los artilleros y soldados en los castillos de su dotación; hacía que los milicianos le sirviesen de criados y de correos; había vuelto a resucitar el escándalo de las cédulas de preeminencia. Que había hecho pasar de España 30 oficiales de guerra con miras poco sanas, a quienes dio en Islas tan grande libertad, por no tener en qué emplearlos, que llegaron a ser treinta tiranos del país. Que consumía la pólvora en salvas, retenía los autos de que por apelación debía conocer el consistorio, protegía a los contraventores de la pragmática de trajes de 1730. Que no dejaba obrar a don Bartolomé de Casabuena, juez superintendente del comercio de Indias, en lo perteneciente a su encargo; todo ello *al abrigo de la distancia*, como le reprehendía el Consejo.¹⁵³

¹⁵² [N. A.]: P. Sánch., *Semi-Histor.* // Mathías Sánchez, op. cit., pp. 427-429. Vid., sobre las críticas suscitadas sobre este pasaje de Viera por los inquisidores isleños, Luis Alberto Anaya Hernández, «Los problemas de don Josef Viera y Clavijo con la iglesia y la inquisición canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 43 (1997), pp. 165-196, especialmente pp. 176-178.

¹⁵³ [N. A.]: Ganáronse todos estos puntos, y los tocantes a la libertad del comercio de Indias y del Norte, por el diputado de Tenerife contra el marqués de Valhermoso.

Era corregidor de Tenerife y de La Palma don Fernando Esteban Delgado y Alarcón, sucesor de don José Mesones en noviembre de 1729. Este había pasado al corregimiento de Plasencia, y don Juan de Gálvez Saavedra, nombrado dos años antes al de Tenerife, había fallecido en Écija, ya emprendida su marcha. El corregidor, pues, avisaba también a la corte la prepotencia del comandante general; confesaba su flaqueza para resistirle; no ocultaba que había algunos regidores muy tercios. El señor don Félix Bernuy Zapata, rival de Valhermoso como marqués de Benamejí y, después, víctima de su poder como obispo, en su informe de orden del rey certificaba ser público que aquel jefe se había abrogado a sí, casi enteramente, cuánto era de la incumbencia de otros ministros, con el manejo arbitrario del comercio del Norte y de la América.¹⁵⁴ Dos regidores (don Bartolomé Yáñez de Torres y don José Tabares), se quejaban de la violencia con que Valhermoso los había desterrado de La Laguna y amenazaba echarlos de Tenerife. Otros dos (don Francisco Riquelme y don Matías Boza de Lima), daban memoriales en la corte exponiendo los procedimientos referidos. Añadíase a todo la prisión del célebre marqués de la Villa de San Andrés, en Paso Alto; la del no menos célebre don Fernando del Hoyo, señor de Santiago, allí mismo; la de don Francisco de Samartín, en el castillo de la Luz de Canaria; la antigua de don Alonso Fonseca, en El Hierro, etc.¹⁵⁵

§ XLIV. Fórmase en la corte la Real Junta de los negocios de Canarias

Para hallar vado a este río revuelto de recursos que iba a inundar todos los tribunales superiores, resolvió el rey, en 14 de julio de 1732, se formase la Real Junta de los negocios de Canarias en casa del conde de Siruela, que debía presidirla con otros tres ministros: don José Antonio de Chaves, que había sido capitán general de nuestras Islas; don Nicolás Manrique de Lara y

¹⁵⁴ [N. A.]: *Expediente por Fonseca*, pieza 45.

¹⁵⁵ [N. A.]: *Ibíd.*, piez. núm. 12, fol. 16, 23 y 35.

don José Ventura Güell. Habiendo acudido a esta nueva palestra todos los papeles, que andaban desparramados en consejos y secretarías a favor o en contra [d]el comandante, empezaron a examinarse lentamente y a resolverse con frialdad los puntos menos considerables.

§ XLV. Reflexiones sobre el carácter y conducta del señor Valhermoso

¿Pero no era lástima que tanto empeño, tantos gastos, tanta discusión y efervescencia de espíritus, fuese solamente para correr tras la quimera de un vano triunfo, que no podía hacer más felices las Islas en costumbres, industria, cultivo, policía, comercio, artes y ciencias útiles? ¿No era lástima que un caballero como el marqués de Valhermoso, dotado de tanto entendimiento, tesón, grandeza de alma y magnificencia de trato; amigo de la nobleza y capaz de ser su mayor adorno; no era lástima, digo, que prorrogado en el oficio de comandante general hasta tres quinquenios, hubiese errado el camino seguro de dejar un nombre de bendición en aquella tierra; y que por hacer poco deshiciese tanto? ¿Por ventura la tema de las fortificaciones, el laberinto del uno por ciento o los demás objetos fútiles en que se perdió el tiempo, el dinero y a veces la razón, importarían tanto como el proyecto, que entonces promovía la ciudad de La Laguna, de conducir las aguas de los montes al término de Geneto, con lo cual se prometían coger más de 30 000 fanegas de granos, sin contar otras conveniencias? ¿Importaría tanto como el otro noble pensamiento de la fundación de un hospicio y casa para pobres mendigos, sobre que pidió la Junta informes? ¿El de la observancia rigurosa de la pragmática de trajes? ¿El de extinguir la moneda falsa, para introducir otra provincial de mejor cuño?

§ XLVI. Nuevos servicios de las Islas

Concluyamos, pues, el gobierno del marqués de Valhermoso con cuatro o cinco servicios particulares de nuestras Islas. En

1721 tres caballeros de La Orotava (el teniente coronel don Álvaro de Mesa, don Juan Domingo de Mesa y don Cristóbal de Valcárcel), se obligaron a levantar un regimiento de infantería con el nombre de Provincial de Canarias, compuesto de 13 compañías, para lo que interpuso la ciudad de La Laguna sus súplicas al rey.¹⁵⁶ En aquel mismo año reclutó el teniente don Miguel Guerra 400 isleños para el regimiento de marina. Poco después se hizo igual recluta para el de don Dionisio Martínez.¹⁵⁷

En 1727 llegó a Tenerife don José Hipólito Caraveo de Grimaldi, claro compatriota, con real permiso para formar nuevo regimiento con nombre de Canarias, del cual tenía ya patente de coronel.¹⁵⁸ Reclutole, en efecto, compuesto de 540 hombres, y sirvió en la gloriosa toma de Orán (1732), por cuyo loable acontecimiento se hicieron solemnes acciones de gracias en nuestras ciudades.¹⁵⁹ En 1735 reclutó también don José de Alfaro y Monteverde, teniente de fragata y natural de Tenerife, 625 hombres para el servicio de la Marina.

§ XLVII. Del comandante general don Francisco de Emparan. Cesan los impuestos de Valhermoso en el comercio

Por este tiempo estaba ya apeado de su empleo el marqués de Valhermoso, y tenía sucesor en la persona de don Francisco Joseph de Emparan, caballero vizcaíno, del orden de Santiago, teniente general de los reales ejércitos; varón a la verdad menos feliz y activo, pero más dulce, más moderado y más conocido en el mundo militar. Su nombre se había hecho célebre desde que, siendo gobernador de Fuenterrabía, defendió con todo el valor posible aquella plaza, atacada en 1719 por las armas del duque

¹⁵⁶ [N. A.]: Libr. 35, *Acuerd.*, fol. 231.

¹⁵⁷ [N. A.]: *Memor. por las Canar. en 1758*, pág. 13.

¹⁵⁸ [N. A.]: Don José Caraveo, extinguido el regimiento de Canarias, siguió con distinción en la carrera militar. Sirvió de voluntario en la guerra de Italia y murió en 1762, siendo mariscal de campo y gobernador de Pamplona. Había traducido las *Memorias* del marqués de Feuquières, que dejó inéditas. // Nacido en La Orotava el 4 de septiembre de 1687 (Millares Carlo, 1977, II, 197).

¹⁵⁹ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 60 y 141.

regente de Francia, durante la corta guerra contra Felipe V, que alguno ha llamado con razón guerra civil. Todavía ocupaba don Francisco de Emparan aquel gobierno en 1725. El abate Montgon hace de él honrosa mención en sus *Memorias*, refiriendo el pasaporte que le remitió a Bayona con don Antonio Emparan, su hermano, y demás atenciones que le debió.¹⁶⁰

Llegó, pues, el nuevo comandante general con su hermano a Santa Cruz de Tenerife, en 5 de junio de 1735, donde fue recibido a nombre de la ciudad por sus diputados don Francisco Valcárcel y don Matías Boza.¹⁶¹ La venida de este caballero y la retirada de Valhermoso había llenado de alegría los pueblos. Pero Emparan tenía que guardar la cama por no sé qué quebranto en una pierna, y el político jerezano le tenía sitiado a todas horas para infundirle sus ideas. En fin, partió Valhermoso de las Islas dejando un eterno eco de su nombre,¹⁶² y a últimos de agosto de aquel año pasó a la Gran Canaria don Francisco Emparan, para recibirse por presidente de la Audiencia. Allí tuvo ocasión de autorizar con su presencia la abertura de la sínodo diocesana, que celebraba el ilustrísimo don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, obispo de gloriosa memoria.¹⁶³

Con el nuevo jefe cesaron los impuestos que Valhermoso y sus antecesores habían introducido arbitrariamente en el comercio de las Islas, no sin ruina de todas, pues desde que don Alonso Fonseca entendió en Madrid, que el timón de los negocios de la patria pasaba felizmente a mano diversa, representó a la Real Junta de Canarias cuán oportuna parecía aquella ocasión para extirpar el detestable abuso. Pidióse informe secreto a don Alejandro González de Barcia, oidor entonces de Canaria, y después

¹⁶⁰ [N. A.]: *Memor.* del ab. Montgon., tom. 1, pág. 138. // Charles Alexandre de Montgon, *Memoires*, t. I, s. l., s. n., 1750, p. 138, escrito «Joseph de Emparran».

¹⁶¹ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 113.

¹⁶² [N. A.]: El marqués de Valhermoso halló en Jerez, su patria, una casa magnífica, fabricada con maderas de Tenerife, y en Madrid aquel montón de recursos y cargos que sirvieron de escollo a sus pretensiones; [sin embargo, en febrero de 1737 fue nombrado comandante general interino del reino de Navarra. Murió en Jerez, de 76 años, en 21 de enero de 1741]. // Entre corchetes una *Apost. Viera* (Ec), que ya se incluyó en la ed. *Isleña*.

¹⁶³ [N. A.]: *Constituc. sinodal. de Canar.*, pág. 25.

del Supremo de Guerra. Pero como este prudente ministro respondiese que era casi imposible se practicasen nada en secreto, mientras estuviese en Islas el viejo comandante; la Real Junta, por decreto de 21 de agosto de 1734, mandó expedir cédula para que ínterin se determinaban los pleitos sobre la restitución de impuestos ilegítimos, introducidos por los capitanes generales, se hubiesen de arreglar en la percepción únicamente por las órdenes y aprobaciones reales, sin contravenir a ellas bajo ningún pretexto.¹⁶⁴

§ XLVIII. Sus providencias sobre la moneda

Mayor dificultad se ofrecía en purificar el comercio del pernicioso contagio de la moneda falsa. El resello a que la sujetó Valhermoso, lo había empeorado todo, porque era fácil resellar la de mala ley y recoger la plata pura. Casi todos se resistían a recibir otra que no fuese de cordón. Padecía notables pérdidas la real hacienda, señaladamente la renta del tabaco, y todos los tribunales y cuerpos de las Islas habían hecho vivas representaciones al rey. ¿Pero se podrá creer que don Francisco Emparan hubiese venido a su gobierno ignorando lo que pasaba en Canarias sobre este punto, y por consiguiente sin instrucciones de la corte para obrar? Ello fue así, y el primero que le pintó el estado de nuestras cosas fue un jesuita. «¡Qué! —dijo el general dando un golpe con el bastón—; por vida del rey, que siento mucho haber venido; yo no tenía noticia de esto».¹⁶⁵

Ya iba a hacer publicar un bando para que se trajese a su presencia toda la moneda provincial, se volviese a sus dueños la de cuño falso, dándola por abolida, y corriese solamente la demás, mientras consultaba al rey sobre moneda nueva acomodada al país, cuando desembarcó el oidor fiscal de Canaria (don Eugenio Trebani), a representarle de parte de la Audiencia lo suspendiese por entonces. Nuestro autor dice que fue la causa el hallarse el obispo y otros personajes de Islas con muchos miles [de] pesos

¹⁶⁴ [N. A.]: *Expediente por don Alonso Fonseca*.

¹⁶⁵ [N. A.]: P. Sánch., *Semi-Histor.*, part. 2, núm. 184. // Mathías Sánchez, op. cit., p. 451.

de reales bambas. Pero dentro de pocos meses se vio precisado el comandante, de orden de la corte, a publicar edicto en que mandaba que se manifestase en la tesorería real de La Laguna, toda la moneda bamba que cada uno tuviese. Que, reconocida por plateros a presencia del tesorero, de un regidor y de un caballero ciudadano, se cortase la falsa (estuviese o no resellada) y se volviese con la moneda legítima a sus dueños.¹⁶⁶ Inútil expediente. Aquel mal había ido cundiendo hasta nuestros días, en que la corte acaba de suprimir toda la moneda provincial de Canarias, reemplazándola con la de la Península.¹⁶⁷

Asimismo la Real Junta de Canarias había ordenado: «Que los generales no prohibiesen a los vecinos el embarcarse libremente y sin licencia de unas Islas a otras. Que diesen los honores de puerta y silla a las diputaciones de las ciudades. Que en la propuesta de empleos militares se arreglasen a los privilegios de las Islas, no proveyendo ningunos honoríficos en personas que no fuesen naturales y conocidas en ellas, etc.».

§ XLIX. Deshácese la Real Junta de Canarias. Muere Emparan. Administra la comandancia el corregidor de Tenerife

Esta Real Junta se extinguió finalmente por decreto dado en Aranjuez a 28 de mayo de 1738, remitiendo los expedientes indecisos a los respectivos tribunales, y declarando «que en los puntos pertenecientes a fortificaciones, tropa y artillería, conozca el comandante general, definiéndolos con asesor letrado, sin

¹⁶⁶ [N. A.]: Libr. 22, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 206. // Vid. Antonio M. Macías Hernández, «Canarias en el proyecto monetario ilustrado», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 38 (1992), pp. 281-376.

¹⁶⁷ El texto de la *Real Pragmática* de 1776 consta en Antonio M. Macías Hernández y M. Ojeda Cabrera, op. cit., 1988, pp. 110-111, y actualmente está disponible y de fácil acceso en Internet. Lleva el siguiente título: *Pragmática-sancción de S. M. por la qual se extinguen absolutamente todas las monedas antiguas de plata y vellón, que como peculiares han corrido hasta ahora en las Islas Canarias, y se manda que en adelante solo se usen y corran en ellas, las de oro, plata y vellón, que se labran en las casas de moneda de estos Reinos, y las nacionales de oro y plata de los de Indias, con lo demás que contiene.* Madrid, Pedro Marín, 1776.

perjuicio de los recursos al Consejo de Guerra; la Audiencia de las materias políticas, de gobierno y de justicia; los ministros respectivos, de lo tocante a comercio de Indias y hacienda, con las apelaciones a los tribunales de la corte que correspondan».

A la sazón fenecía el tiempo de su corregimiento de Tenerife y La Palma, el capitán de caballos don Fernando Esteban Delgado y Alarcón, del orden de Calatrava; y le relevaba (en septiembre de 1737), don Francisco de Valenzuela, de la misma orden, que había ejercido igual empleo en la Gran Canaria. En manos de este magistrado, como capitán a guerra de la isla donde residía la comandancia general, fue en quien quedó toda la jurisdicción militar por muerte de don Francisco Emparan, que falleció parálítico en Santa Cruz, a 22 de diciembre de 1740. Fue sepultado en la iglesia parroquial sobre el presbiterio, al lado de la epístola. Varón de condición apacible que, partiendo el gobierno con su hermano don Antonio León, como Marco Aurelio con Lucio Vero, mandó cinco años la provincia con una mansedumbre que pudiera pasar por indolencia. Este honrado y sincero vascón confesaba, que había venido a Islas porque había más de cien años que no se levantaba en su casa solariega una almena. ¿Cómo no había de hacer valer los empleos militares?

**§ L. Del comandante general don Andrés Bonito.
En la guerra con los ingleses muestran las Islas
su valor. Defensa de Gando**

Y visto que por su muerte quedaban las Canarias expuestas al furor de la Inglaterra, que acababa de romper con la España (1739), se dio prisa la corte a enviarlas un comandante general. Envíoles, pues, al mariscal de campo don Andrés Bonito Pignateli, napolitano, de la casa de los duques de la Isola, nombrado en el anterior mes de noviembre; y que unía a la intrepidez de general el desahogo de soldado, la avidez de hijo segundo y la inexperiencia de extranjero. Llegó al puerto de Santa Cruz en 17 de enero de 1741; pero cuando llegó, ya los canarios habían probado y rechazado las hostilidades inglesas. En 13 de

octubre del año antecedente había[n] arredrado la isla de Fuerteventura los armadores que invadieron aquella tierra.¹⁶⁸ La *Gaceta de Madrid* había publicado también en 15 de noviembre: «Que el patrón Antonio Miguel apresó con su balandra el *San Telmo*, navegando para Cádiz, al bergantín inglés el *Samuel*, que venía de Terranova cargado de bacalao, y lo entró el 18 de agosto en Santa Cruz. Vuelto a salir para Cádiz, condujo al mismo puerto, el 29 de septiembre, otra corbeta inglesa, que tomó bajo el cañón de Santa Cruz de Berbería, etc.»¹⁶⁹

No se desmintió nunca el valor isleño durante aquella larga guerra, en que vieron las Canarias insultadas sus costas, bloqueados sus puertos, apresadas sus naves, perdidos sus registros e interceptado su interior y exterior comercio. En septiembre de 1741 se acercó a Gando, puerto que está entre Telde y Agüimez, una balandra inglesa, con el empeño de sacar el navío llamado *El Canario*, que se estaba allí carenando. Tiró muchos cañonazos; correspondieronle de tierra y del navío, y como no pudo, partió desesperada a la Madera, en donde ajustó en 8000 pesos la presa que daba por segura a otra corbeta corsaria de 22 cañones. La mañana del 13 de octubre se presentaron ambas, batiendo el navío y un reducto que tenía alguna artillería. Acudieron al rebato más de mil paisanos, con la celeridad que acostumbra, armados de chuzos y mosquetes. Aunque solo habían nueve hombres dentro del navío, no osaron abordarle los ingleses, recelosos de alguna celada. En fin, *El Canario* cargó de metralla el último cañón y lo disparó contra la corbeta con tal acierto que, barriéndole combés y toldilla, cayeron muertos y heridos 70 hombres. Los que quedaban cortaron el cable para retirarse a las playas de Arinaga, a llorar la pérdida de los 8000 pesos y de la

¹⁶⁸ [N. A.]: Cuando en el tomo 2 de esta obra, pág. 460, referimos las invasiones de que hablamos, se nombró a don Melchor de Llerena entre los capitanes que defendieron el país. Parece que fue equivocación de la *Gaceta*. Se debe leer: don Melchor de Cabrera. // Vid. Lib. XI, § XXIV, originalmente XXV por error de la ed. príncipe, la página indicada por Viera también está equivocada, es la 462 de la citada ed. príncipe, no la 460, y tampoco es Llerena sino Llerena.

¹⁶⁹ Vid. Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (1ª parte), p. 248.

gente. De los canarios solo murieron dos, uno a bordo y el otro en tierra.¹⁷⁰

§ LI. Astucia con que el patrón Ortega libra al comandante general de un corsario

Con tales noticias redoblaba don Andrés Bonito su natural actividad, sin descuidar un punto en ponerlo todo sobre el mejor pie de defensa. En octubre de 1742 estuvo su persona a riesgo de caer en manos de los enemigos. Porque navegando de Tenerife a la Gran Canaria para visitar aquellas fortificaciones; al amanecer, cuando iba a montar la Isleta, se halló bajo de un corsario inglés de gran buque, que tenía ganado el barlovento. Mandaba el bergantín del comandante general el patrón Ortega, insigne práctico de aquellas travesías, quien, viéndose cogido, mandó con admirable presencia de espíritu echar su gallardete y bandera española, haciendo disparar al mismo tiempo un cañón con bala al corsario. Sorprendido con esta arrogancia el inglés y juzgando que aquel fuese algún armador español que quería abordarle, aferró un poco las velas para esperarle como a pie firme. Pero Sebastián Ortega, habiendo ganado entre tanto el punto que había menester, viró de bordo y, como ya encontró viento favorable para orzar, hizo fuerza de vela y, en un instante, se metió en el puerto del Arrecife. Los ingleses burlados no pudieron seguirle, temiendo el riesgo de la costa.¹⁷¹

§ LII. La escuadra de Windham rechazada de La Gomera, La Palma y Gran Canaria

Ya vimos como en 30 de mayo de 1743 propulsaron los gomeros de sus playas la escuadra de Carlos Windham, que había estado acañoneando dos días la villa capital. Esta escuadra se puso poco después sobre la ciudad de La Palma, pero sus castillos

¹⁷⁰ *Ibíd.*, pp. 249-250.

¹⁷¹ *Ibíd.*, pp. 248-250. Se refiere al Arrecife de Las Canteras (Puerto de la Luz y de Las Palmas).

bien servidos inspiraron al enemigo igual circunspección. Windham sabía que algunas embarcaciones de su nación, que habían ido a reconocer el puerto con bandera de paz, habían sido ahuyentadas de aquellas costas.

Mas no por eso dejó de poner la proa hacia la Gran Canaria, sobre cuyas Isletas se presentó con cinco navíos el 17 de junio [1743],¹⁷² amenazando la tierra con un desembarco. Tócase alarma; corren al Puerto de La Luz y a los del Arrecife y Confital los milicianos de la ciudad y lugares circunvecinos. Mandaban las armas el brigadier don Joseph Andonaegui, inspector general de aquellas milicias, y el teniente coronel de ingenieros don Francisco Lapierre. Pero lo que llenó de más alegre valor a aquellos naturales fue la presencia de su dignísimo pastor, el ilustrísimo señor don Juan Francisco Guillén, que fue recibido de la multitud con repetidos vivas. Tres días se mantuvo la gente sobre las armas, los mismos que el enemigo se mantuvo a la vista; y todos aquellos tres días suministró el obispo abundantes refrescos a nuestros milicianos, *por cuyo singular amor al real servicio*, le mandó Felipe V dar las gracias por medio del marqués de la Ensenada.¹⁷³

§ LIII. Otros corsarios igualmente ahuyentados de Tenerife y Fuerteventura

Igual resistencia hallaban los ingleses por todas partes. En La Palma, por el puerto de Tzacorte, año de 1743; en Tenerife, por el Puerto de La Orotava y el de Los Cristianos, año de 1744. En Canaria, por el Puerto de las Nieves y Lagaete,¹⁷⁴ año de 1745, no permitiendo que los enemigos, faltos de aguada, pusiesen el pie en tierra, sin que los cañones pudiesen apartar de las playas a aquellos naturales que las defendían a pecho descubierto. Eran cuatro corsarios, los cuales, habiendo tomado

¹⁷² Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁷³ *Ibíd.*, pp. 252-270.

¹⁷⁴ Lagaete.

los cabos de Tenerife, apresaron sobre el de Naga¹⁷⁵ dos balandras francesas y dos barcos canarios que volvían de la costa de Berbería.

Ortega, el célebre patrón Ortega, defendió su balandra heroicamente de uno de estos corsarios, que le dio caza algunas horas, rechazando la abordada con los ladrillos de que iba cargado a la Gran Canaria, su patria. Armáronse dos fragatas en Tenerife, que salieron a limpiar aquellas costas de los piratas que impedían el comercio. Cada día se oían rebatos y asonadas. Una provincia, dividida en siete porciones, podía ser atacada por una infinidad de puntos de su circunferencia; y ya se sabe que si los cuerpos contiguos resisten al choque por la unión de sus masas, los pequeños ceden fácilmente a la fuerza. Era voz muy válida que había algunos debates en los parlamentos de Inglaterra, sobre si se enviaría un considerable armamento contra nuestras Canarias.

§ LIV. Carácter de don Andrés Bonito

Este rumor traía a don Andrés Bonito muy vigilante. Será hacerle justicia decir que él ha sido el comandante general que mostró más talentos militares, más conocimiento de su oficio, más celo por la disciplina de las armas canarias. Todo lo anduvo, lo vio y lo procuró mejorar. Visitó las siete Islas sin tedio ni pereza. En una palabra, subió al pico de Teide, el día 21 de agosto de 1743,¹⁷⁶ cosa que ninguno de sus antecesores había osado.

Mas, por desgracia, este gobierno vigoroso tuvo contra sí la grave epidemia de catarros y dolores de costado, que afligieron las Islas durante las dos primaveras de 1741 y 1742; tuvo la guerra que, estancando la circulación del tráfico, amenazaba una miseria general, a no haber permitido el rey que se admitiesen en los

¹⁷⁵ Anaga.

¹⁷⁶ Testimonios interesantes de la década de 1740 en Nicolás González Lemus (ed.), *El Teide, representación e identidad: catálogo exposición*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, 2003, pp. 241-243, entre otras páginas.

puertos de Islas los víveres y géneros que se condujesen de los dominios británicos para su subsistencia, en banderas amigas o neutrales. Tuvo, en fin, el carácter violento e impetuoso del mismo jefe que trataba, con igual incivilidad y sobrecejo, las ciudades, la nobleza y las personas de más relevantes circunstancias.

Hay un cabildo en que la justicia y regimiento de La Laguna informaban al rey, cuánto había vulnerado don Andrés Bonito los privilegios de la isla; cuán mal había tratado a los regidores; con qué desprecio había gobernado los pueblos.¹⁷⁷ Don Alonso Fonseca, aquel regidor, gran cedulaista contra el marqués de Valhermoso, fue víctima de don Andrés Bonito. Había ido en calidad de diputado a hacerle cierta representación, y, entre otras cosas dijo «que el comandante general vulneraba los privilegios del Ayuntamiento». Extrañó Bonito la palabra vulnerar, y, tomándola por pretexto de su ira, habló tantos desahogos contra Fonseca, que este diputado, que había resistido diez años a Valhermoso y era veterano en tales lides, se retiró sofocado y se murió. Sabida su muerte, dijo el general: «Ya está vengado Valhermoso».

Bonito le había imitado en muchos puntos y, sobre todo, en fijar su habitación en Santa Cruz, acaso con perjuicio de la ciudad y de la isla, pero con notoria utilidad suya. Gustaba mucho de regalos, y en fuerza de este gusto hacía que la señora generala, su mujer,¹⁷⁸ entregase las patentes de coronel a los interesados en ellas. Pretendía mezclarse en el comercio de Indias; el célebre don Domingo de la Guerra, que era juez superintendente, le resistió.¹⁷⁹

¹⁷⁷ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, ofc. 2, fol. 127. // Le dice Viera a su íntimo amigo y ayuda de cámara en la recogida de información para la redacción del III tomo de la *Historia*, Fernando de la Guerra, en carta datada en Madrid, a 7 de julio de 1775: «He pedido a Vs. noticias del señor Benavides; los capítulos contra el conde del Palmar, año y día de su muerte; noticias del marqués de Celada (el de las tretas que no se dejaban tocar ni con pies ni con manos) y de sus padres y famosos hermanos; noticias de generales Emparan, Bonito, Masones, Mayony...» (José de Viera y Clavijo, *Vos estis Sol...*, op. cit., 2008, pp. 137-138).

¹⁷⁸ [N. A.]: Doña Francisca Ignacia de la Vega.

¹⁷⁹ Domingo Miguel de la Guerra y Ayala Rossel de Lugo y Guillén del Castillo nació en La Laguna en 1695.

§ LV. Servicios de dos canarios a la corona

Entre tanto ardía la Europa en guerra viva por la herencia del emperador Carlos VI, muerto en 1740 sin hijos ni sucesores masculinos, del mismo modo que por la herencia y sucesión de Carlos II de España, la había hecho arder el mismo emperador cuando solo se llamaba el archiduque. Nadie ignora la parte que tuvo nuestra España en estas sangrientas disputas; pero acaso saben muy pocos, que se debió a la pluma de un claro y erudito canario la gloria de que Felipe V manifestase al mundo la justicia de sus derechos.

Don Antonio Álvarez de Abreu,¹⁸⁰ marqués de la Regalía, del Consejo y Cámara de Indias, natural de la isla de La Palma, célebre por su privanza, reputación y escritos; había sobresalido tanto en la ciencia del derecho público, que de todas las secretarías del despacho se le consultaban los negocios políticos más arduos. Muerto, pues, el emperador y noticioso Felipe V del raro talento del ministro, le mandó preguntar por medio del marqués Sco[t]ty,¹⁸¹ ayo del serenísimo señor infante don Luis, ¿si S. M. tenía algún derecho a los estados hereditarios de la casa de Austria? Con efecto, nuestro Grocio, el marqués de la Regalía, compuso sobre el asunto aquel famoso manifiesto que se publicó entonces, y respondió al otro del duque de Saboya sobre el estado de Milán, siendo por tanto obras suyas igualmente las Plenipotencias e Instrucciones que llevó a la dieta de Francfort el conde de Montijo.

Un canario demostraba la razón con que el rey llevaba la fuerza de sus armas a Italia; otro canario se oponía en el mar del Sur a los insultos de los enemigos de la corona. «El 24 de noviembre saquearon los ingleses del *Centurión*, que montaba el almirante Anson, el puerto de Paita, en el Perú. Los vecinos habían huido casi desnudos por ser de noche. Don Juan

¹⁸⁰ Millares Carlo, 1975, I, 91-101.

¹⁸¹ Vid. Antonio de Béthencourt y Massieu, *Relaciones de España bajo Felipe V: del tratado de Sevilla a la guerra con Inglaterra (1729-1739)*, Madrid, Asociación Española de Historia Moderna, 1998, pp. 162, 165, 374, 615.

de Vinatea y Torres, natural de Canarias,¹⁸² era corregidor de Piura. Luego que tuvo aviso, juntó las milicias de la ciudad con la mayor actividad y celo, y marchó luego hacia Paita, distante 14 leguas de mal camino. Los ingleses no se atrevieron a esperarle, embarcáronse precipitadamente y quemaron el pobre lugar con indecoro de sus armas».¹⁸³

§ LVI. Del comandante general don José Masones: carácter de su gobierno

Corría ya el quinto año del gobierno de don Andrés Bonito, cuando tuvieron nuestras Islas la satisfacción de ver reemplazado aquel hijo del Vesubio en la comandancia general y presidencia de la Audiencia, por don José Masones de Lima, mariscal de campo de los reales ejércitos, gentilhombre de cámara de S. M.¹⁸⁴ Llegó a la Gran Canaria a principios de junio de 1744, donde tomó posesión de la presidencia. Pasó a Tenerife pocos días después. Recibíole su antecesor Bonito, promovido al servicio de Nápoles, en donde fue duque de Bonito. Y desde luego se echó de ver en don Joseph Masones un jefe desinteresado, un caballero generoso, un señor afable y popular hasta el extremo. El pagó la primer visita a todos los oficiales que le cumplieron, diciendo «que lo que había de hacer como don José de Lima, no lo dejaría de hacer por ser comandante general». Sabía estimarse en más que la comandancia. Visitó los pueblos principales de Tenerife: Laguna, Orotava, Puerto, Icod, Garachico. Favoreció y autorizó con su presencia la abertura de la nueva Universidad que se erigió en octubre de aquel año, en el

¹⁸² [N. A.]: Bien conocido en Tenerife por su bello numen poético y aun más por el injusto asesinato intentado contra su persona. // Millares Carlo, 1993, VI, 689-690.

¹⁸³ [N. A.]: Ulloa, *Viag. a la Améric.*, tom. 3, núm. 437. // Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Relación histórica del viaje a la América Meridional...*, t. III, 2ª part., Madrid, Antonio Marín, 1748, pp. 262-264. Vid., además, Elizabeth Hernández García, «Los Sánchez Navarrete y Gonzales de Salazar: una poderosa familia en el puerto de Paita en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista Complutense de Historia de América*, 34 (2008), pp. 183-207, especialmente 188-189.

¹⁸⁴ [N. A.]: Hermano del duque de Sotomayor y del excelentísimo señor don Jaime Masones, conde de Montalvo, etc.

convento de San Agustín de la ciudad de La Laguna, en virtud de dos bulas apostólicas y de una real cédula. Establecimiento útil, preciso y malogrado.¹⁸⁵

§ LVII.¹⁸⁶ Particularidades de las fiestas a los desposorios del delfín con la infanta doña María Teresa

Habiendo arribado a Santa Cruz, el 27 de febrero del año siguiente [1745],¹⁸⁷ la escuadra francesa al mando del marqués de Caylus, compuesta de 6 navíos de guerra, trayendo 30 días de viaje desde Cádiz y 300 enfermos, les obsequió nuestro comandante general cumplidamente; les dispuso lazareto, cuartel, iglesia y hospital, cerca del castillo de San Juan y ermita de Regla, y tiró un cordón de tropa a fin de que no se comunicase el contagio. La escuadra iba a la América y llevaba a su bordo a don fray Ignacio de Padilla, del orden de San Agustín, arzobispo de Santo Domingo.

Este prelado, el marqués de Caylus, sus oficiales, el comandante general y el ilustrísimo obispo don Juan Francisco Guillén concurrieron en la ciudad de La Laguna, los días ocho, nueve y diez de marzo, a las solemnes fiestas que celebró el ayuntamiento con motivo de los desposorios de la infanta doña María Teresa con el serenísimo delfín. Cuando las piezas de artillería, plantadas sobre el cerro de San Roque, hicieron una triple descarga al tiempo del *Te Deum*, correspondieron los navíos de la escuadra francesa.¹⁸⁸

§ LVIII. Muere el señor Masones. Llega su sucesor don Luis Mayony, que también muere al año

Poco tiempo disfrutaron las Islas del benigno gobierno de don José Masones de Lima. La Providencia no nos lo había

¹⁸⁵ María F. Núñez Muñoz, *Bicentenario de la Universidad de La Laguna*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1992 y, de la misma autora, *Historia de la Universidad de La Laguna*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1998-1999, 5 vols.

¹⁸⁶ Este epígrafe repite el número LVII, y prosigue correlativamente.

¹⁸⁷ Fecha al margen en la ed. príncipe.

¹⁸⁸ [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 76.

manifestado, sino para hacerlo desaparecer, antes de los 18 meses. Valhermoso había mandado 14 años. Desde la primavera de 1745 enfermó gravemente en La Laguna; se le administró el viático; sintió alivio; bajó en silla de manos a Santa Cruz; prolongósele algunos meses el mal, el cual le fue extenuando hasta quitarle la vida a principios de septiembre,¹⁸⁹ el mismo día que llegaba de España la noticia de su ascenso a teniente general. En sus achaques había sido gobernada la comandancia, en virtud de real orden, por el inspector don Joseph Andonaegui, que en el mes de julio de aquel año se había embarcado para su gobierno de Buenos Aires; y en su muerte lo fue por su sucesor el mariscal de campo don Luis Mayony Salazar, que aportó a Santa Cruz cuando todavía estaban calientes sus cenizas.

Este nuevo comandante general y presidente de la Audiencia, nombrado poco antes, era un caballero de 73 años, que servía desde el tiempo de Carlos II, y andaba trémulo y achacoso; así, cuando asistió a las honras del señor Masones de Lima, cuentan que dijo a los circunstantes: «Vean Vms. aquí un comandante muerto, acompañado de otro comandante moribundo. No hay duda que a mí me han enviado para que muera también en esta tierra». Con efecto, don Luis Mayony verificó su profecía dentro de un año, pues falleció el 25 de agosto de 1746, día de San Luis. Él fue, entre los generales de Canarias, lo que Dido Juliano entre los emperadores: un viejo que tenía ambición de mandar y vivió en el mando pocos meses.

En su última enfermedad le asistía un sabio doctor de medicina. Recetole un narcótico; pero Mayony, o ya porque temía que le sería dañoso, o ya porque empezaba a delirar, mandó que el médico lo bebiese. El doctor se excusaba con muy buenas razones; el general no desistía, y como, aunque delirante, era general, fue obedecido del juicioso Hipócrates, que tuvo que dormir sin necesidad ni justicia.

En el epitafio que pusieron los herederos (hijos y nietos), sobre su sepulcro, a los pies de la iglesia de San Francisco del

¹⁸⁹ [N. A.]: Murió el 9 de septiembre, de edad de 53 años. // *Apost. Viera* (Ec), que consta en la ed. *Isleña*.

puerto de Santa Cruz, se lee: «Con cuánta estimación de sus superiores y amor de los súbditos había mandado durante tres reinados y 54 años, sirviendo en varias plazas, especialmente en la de Cádiz».

§ LIX. Administra la Comandancia General el corregidor de Tenerife. Visita de los propios por don Tomás Pinto Miguel: su reglamento

A la sazón era corregidor y capitán a guerra de Tenerife y La Palma don Pedro Enríquez de Oviedo, recibido en 9 de abril de 1745. Su antecesor don Francisco de Valenzuela había pasado a la corte con licencia del gobernador del Consejo (1743), dejando la jurisdicción a cargo de su teniente y alcalde mayor el licenciado don Antonio Vizcaíno. De manera que el nuevo corregidor tuvo que añadir el mando militar al político, durante el interregno.

Señalabase aquella época en los fastos del ayuntamiento con la memorable y feliz visita que hizo de sus propios, rentas, policía y gobierno económico don Tomás Pinto Miguel, entonces regente de la Audiencia de Canaria y después del consejo real de Navarra y del Supremo de Castilla. Bastante necesidad tenía la ciudad de la inspección y luces de un ministro tan inteligente como este, que redimiéndola de los antiguos abusos, atrasos y malas versaciones que la oprimían, la restituyese a su primitivo arreglo y esplendor.

Para desempeñar la real orden con que se hallaba, pasó el señor Pinto Miguel a La Laguna desde principios de 1745. Reconoció los instrumentos justificativos y títulos de pertenencia de los propios. Vio que el Cabildo tenía muchas deudas, empeños, créditos, devociones costosas y excesivos salarios; que los caminos, calles, cañerías y demás obras públicas necesitaban de grandes reparos, y que de todo resultaban contra los concejales cargos de negligencia. Habiendo, pues, obtenido real condonación a favor de ellos, y declarado la legitimidad y fincas de los propios y arbitrios, pasó: I. A hacer un nuevo plan de valores, con aumento

considerable de las rentas. II. La asignación de sueldos y salarios que se debían satisfacer. III. La instrucción para la administración en lo sucesivo. IV. El reglamento para el desempeño y satisfacción de las deudas, que ascendían a 24 000 pesos.¹⁹⁰

§ LX. Malcontentos de la reforma. Exequias de Felipe V y proclamación de Fernando VI

Aunque en todas estas disposiciones (de que daremos una idea más clara en otro lugar), resplandecía el profundo conocimiento que el juez visitador había adquirido de los males de aquel lánguido cuerpo, y remedios específicos que convenía aplicarles, hubo sin embargo un partido de oposición, tan ciegamente preocupado contra la saludable reforma, que apeló de ella al Supremo Consejo de Castilla, siguiendo el ejemplo del síndico personero general. Mandose oír en justicia a la ciudad; pero al mismo tiempo se mandó observar sin tardanza el reglamento del señor Pinto Miguel, reglamento que hoy se venera como la bula de oro de aquel Cabildo.¹⁹¹

El primer agravio que se alegó contra el regente, fue la considerable rebaja en los gastos de reales exequias y fiestas de proclamación. Felipe V, rey de memoria inmortal para la España, había fallecido en 9 de julio de 1746. Era menester, en

¹⁹⁰ [N. A.]: Por el nuevo plan de valores empezaron a importar las rentas de la ciudad, año de 1747, la suma de 14 284 reales de Islas y 6920 fanegas de trigo. El gasto anual fijo subía a 42 593 reales, 1143 fanegas, con que sobraban cosa de 5777 que, reducidas a dinero, a razón de 15 reales, sumaban 86 655, que, unidos a los 14 284, componían como unos 58 346 reales. Los 20 000 para gastos extraordinarios de castillos, municiones, salvas, diputaciones, pleitos, cañerías, fuentes, empedrados, caminos, casas capitulares, etc., y los 38 346 restantes para pagar deudas, gastos de proclamaciones y exequias reales, rogativas, apagar incendios de montes, matar langostas, invasiones de enemigos, recibimientos de corregidores y generales, repuesto de caudal para granos en las carestías, etc. // Vid. varias referencias de interés sobre el personaje en Enrique Giménez López y Vicente J. Suárez Grimón, «Corregimiento y corregidores de Gran Canaria en el siglo XVIII», *Vegueta*, 3 (1997-1998), pp. 117-145 y, asimismo, en otros textos de Viera (José de Viera y Clavijo, *La Tertulia de Nava*, op. cit., pp. 360, 362, entre otras).

¹⁹¹ [N. A.]: Real cédula en Madrid a 14 de marzo de 1747.

cumplimiento de la real orden de 26 del mismo mes, que Tenerife le pagase el debido tributo de honras funerales. Era menester levantar pendones en nombre del nuevo monarca Fernando VI. La ciudad estaba adeudada. Con todo eso, le pareció muy corta la cantidad de 7500 reales señalada por el visitador para cada función. Hasta entonces valían estas más caro, porque se consumían de 21 a 26 000 reales en unas reales exequias, y de 12 a 14 000 en una proclamación. En este apuro, ofrecieron los pun-donorosos regidores la continuación del derecho del uno por ciento, concluido en 1736, con tal que, siendo de la aprobación del soberano, se les permitiese sacar de su producto los gastos acostumbrados para el garboso desempeño de ambas fiestas.¹⁹² El Consejo permitió que se señalasen 2000 ducados. Celebráronse las exequias el 16 de mayo (1747), en la parroquial de los Remedios. Hízose la real proclamación con la mayor pompa el 29 y 30 del mismo mes.¹⁹³

§ LXI. Manda el Consejo cesar en la recaudación del uno por ciento. Del comandante general don Juan de Urbina. Circunstancias de su llegada

Pero todavía faltaba que se declarase por el Consejo de dónde se debían sacar los 2000 ducados. Declarolo en fin, en 10 de octubre, mandando: «Que respecto haber fenecido la facultad para el derecho de [1] uno por ciento, se sacasen los 2000 ducados del pósito de la continuación indebida; que se denegaba la prórroga que se pedía de dicho arbitrio; que se cesase desde luego en su recaudación, y que dentro de 20 días se remitiese testimonio de las cantidades existentes».¹⁹⁴

Cuando esta real resolución llegó a Canarias, se alarmaron terriblemente el comandante general, el contador y el administrador de aquel arbitrio. Era entonces comandante y presidente de la Audiencia don Juan de Urbina, ilustre caballero

¹⁹² [N. A.]: Libr. 23, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 165.

¹⁹³ [N. A.]: *Ibíd.*, fol. 177.

¹⁹⁴ [N. A.]: Expediente en el Consejo de Castilla, fol. 35.

de Antequera, del orden de Santiago, comendador del campo de Criptana y mariscal de campo de los reales ejércitos. Había servido con distinción en guardias españolas, y se había señalado tan gloriosamente en la guerra de Italia, que fue el alma de la famosa retirada de Plasencia. Vuelto a España, se halló honrado con el gobierno militar de nuestras Islas desde los principios de enero, bien que no aportó a Tenerife hasta el 14 de septiembre de 1747.

Señalose su ingreso con una circunstancia que, derogando uno de los más respetables estatutos de don Tomás Pinto Miguel, manifestaba el carácter del nuevo jefe y el de los regidores. Había, pues, dispuesto aquel juez visitador que, cuando llegasen al puerto de Santa Cruz los comandantes generales, obispos, regentes, oidores u otros cualesquier personajes, no bajase diputación en forma de ciudad a cumplimentarles, como hasta allí, pena de 50 ducados a cada regidor, pues era indecente, sino que esta atención se reservase para cuando subiesen a La Laguna dichas personas, contentándose entre tanto con escribirles una carta de cortesía, escrita por acuerdo, que llevaría uno de los escribanos mayores.¹⁹⁵

Así lo intentó practicar la ciudad al arribo de don Juan de Urbina. Pero advertido este comandante por sus cortesanos y aun por algunos regidores que querían serlo, de la costumbre antigua, para sus antecesores muy loable, se resintió tan vivamente que, picado de aquel que creía ultraje hecho a su dignidad, prorrumpió en tremendas amenazas contra el ayuntamiento; juró dar cuenta al rey; tomar providencias vigorosas y hacer ver «que si el golilla había tenido comisión para arreglar caudales, no la había tenido para arreglar políticas». Atemorizados entonces los regidores con estos truenos, señales de la ira de un hombre que podía más que Pinto Miguel, cuanto entre los poetas excede Júpiter a otros dioses, acordó que al punto bajase a Santa Cruz la diputación con la formalidad

¹⁹⁵ [N. A.]: Había coartado también los grandes gastos que hacía la ciudad por tres días en el recibimiento de generales, reduciéndolos a 1500 reales de Islas; los del corregidor a 100, y quitó el regalo de 12 fuentes de dulces al obispo.

acostumbrada, para darle la bienvenida, y que se participase a la Real Audiencia y al Consejo el motivo de esta contravención al nuevo ceremonial.¹⁹⁶

§ LXII. Opónese a la cesación del uno por ciento

Tal era el comandante que había de disponer se cesase en la percepción del arbitrio del uno por ciento, y se diese cuenta a la corte de la cantidad líquida que existiese. ¡Pretensión ardua! Más fácil que cumplir era responder que había que representar en el asunto. «Pero, ¿qué representación –decía la parte del Ayuntamiento en el Consejo–, qué representación puede haber a favor de la cobranza de una gabela, que se embolsa sin real facultad y se consume en destinos enteramente voluntarios? ¿Será posible que a beneficio de la distancia no se acabará nunca de fingir castillos en el aire y fortificaciones aparentes? ¿Pretende, acaso, don Juan de Urbina abrazar la misma conducta del marqués de Valhermoso, que perturbó la paz e hizo consumir los propios de la isla en defenderse del que debía ser su defensor?»

Sin embargo, el comandante general hizo su representación, y la fundaba en las razones que le suministró el veedor y contador don Lázaro de Abreu, natural de Tenerife, con honores del consejo de hacienda: «Que este era negocio privativo de la superintendencia de dicha hacienda; que, aunque se hubiese cumplido el número de años concedidos para el uno por ciento, no estaban enteramente satisfechas las cantidades ofrecidas; que el asunto de fortificaciones entre Valhermoso y la ciudad había quedado indeciso en la Real Junta de Canarias; que esta contribución solo podía ser perjudicial a los mercaderes, y no a la isla (como sí la isla no comprase más caro a los mercaderes); que no había depósito ni caudal existente; y concluía con estas palabras: «Extinguido el derecho del uno por ciento, no es posible encontrar fondo para los gastos de fortificaciones de este puerto –de Santa Cruz–, ni los otros accidentales e indispensables, a

¹⁹⁶ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. // No se indica el folio.

menos que la ciudad no se obligue o esté obligada a contribuir con lo preciso, así como lo están los vecinos y naturales de la isla a defenderla a su costa, en remuneración del honor y privilegios que la real piedad se dignó concederles».¹⁹⁷

§ LXIII. ¿Están obligados los canarios a defender las Islas a su costa?

Lo cierto es, como veremos en nuestras noticias militares, que la isla, conquistada sin dispendio del real erario; fortificada, municionada y defendida siempre por sus vecinos; había separado anualmente, desde 1682, dos mil ducados del uno por ciento para fortificaciones, que debieron cesar en 1724. ¿Pero, por ventura, los vecinos y naturales de Tenerife y demás Canarias, están obligados a defender las Islas a su costa? Bien sabemos que todos los vasallos del rey, en razón de tales, sin exceptuar persona de cuantas habitan sus dominios; que todos cuantos tienen derecho de naturaleza y vecindario, deben defender su patria, sus hogares, sus mujeres, sus hijos, sus posesiones. En esto están comprendidos los canarios; pero nadie ha hecho ver hasta ahora distinta obligación de parte de las Islas, ni privilegio particular concedido con esta condición. El de la libertad de pechos no tiene relación a la defensa. Las causales que para ello dio Carlos V fueron estas: «Y porque la dicha isla de Tenerife más y mejor se pueble y ennoblezca, y sea proveída de las cosas necesarias; e por facer bien e merced a los vecinos e moradores, e estantes que agora en ella viven e moran, e están e vinieren, e moraren e estuvieren en ella... e acatando los muchos e buenos, e leales servicios que la dicha isla e vecinos e moradores de ella hicieron a los dichos Católicos Reyes, nuestros padres y abuelos, e a nos esperamos que nos farán...».¹⁹⁸

De manera que en todo el contexto del privilegio no se hace mención directa ni indirecta de alguna especial obligación de

¹⁹⁷ [N. A.]: Expediente en el Consejo de Castilla.

¹⁹⁸ [N. A.]: Núñ. Peñ., pág. 228. // Peña, 1676, 228-229. «Vivieren» en lugar de «vinieren» en el texto de Peña.

defender el país; antes por el contrario se halla que el mismo Carlos v y otros augustos sucesores suyos enviaron armas y municiones a las Islas. También es constante que los fieles canarios no tienen necesidad de que se les persuada la obligación de defender su patria y morir gloriosamente por su rey. Bastante lo han acreditado en innumerables ocasiones. Pero como el pretexto de una mal entendida obligación puede producir algunas lastimosas opresiones en los pobres paisanos, convendría se supiese si el que no tiene más que su persona y su vida, y la sacrifica denodadamente en las ocasiones de defensa, ¿ese ha cumplido con su obligación, aunque carezca de mejores armas?

§ LXIV. Trabajos de la guerra y falta de trigo

Don Juan de Urbina que, como hemos dicho, había hecho la referida representación, no solo no mandó que se cesase en la exacción del uno por ciento, sino que obtuvo por la vía reservada orden del marqués de la Ensenada para recoger del Ayuntamiento la cédula original del Consejo de Castilla, en que se mandaba suspender.¹⁹⁹ Pero, a la verdad, no era aquel año de 1748 muy a propósito para adelantar este famoso impuesto. La guerra y la gran falta de cosechas tenían el comercio y las Islas en la más triste situación. Siendo forzoso conducir el trigo de España, lo impedían tres corsarios ingleses que cruzaban sobre Tenerife desde la punta de Naga a Santa Cruz. Solamente pudieron libertarse dos barcos de Fuerteventura; porque, habiéndose refugiado a un puertecillo de la otra parte de Naga, acosados del enemigo, que echó dos lanchas con gente para sacar o quemar los buques; acudieron los vecinos de Taganana tan a tiempo que, disparando a los ingleses algunos tiros de mosquete, defendieron los barcos y ahuyentaron las lanchas.

Prosiguió la calamidad en 1749. Lleváronse a las ciudades capitales de las Islas, desde sus respectivos santuarios, las santas imágenes protectoras. En Canaria, la de Nuestra Señora del

¹⁹⁹ [N. A.]: Libr. 24, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 168.

Pino; en La Palma, la de las Nieves; en Tenerife, la de la Candelaria. Las fiestas que la ciudad de La Laguna consagró a esta su patrona general, no fueron quizá tan magníficas como las que el año antecedente había dedicado a San Juan Evangelista, con motivo del año secular del memorable sudor de su imagen; pero fueron mucho más largas y ruidosas. Ambas pudieron ceder en gozo a las que de orden de la corte se celebraron los días 6, 7 y 8 de mayo, por causa de la paz de Aquisgrán, con luminarias, salvas de artillería, misa solemne y *Te Deum*, a que asistió el ayuntamiento en forma de ciudad.²⁰⁰

§ LXV. Obras públicas en Tenerife. Carácter de los corregidores Quintín y Núñez Flores. Sucesor de ambos el conde del Palmar

Esta paz con Inglaterra; la protección decidida del comandante general a favor del comercio de Santa Cruz; el desahogo de los propios de la ciudad por efecto del reglamento del señor Pinto Miguel; la extraordinaria actividad de los corregidores don Anselmo Quintín y Aznar,²⁰¹ y su sucesor don Juan Núñez Flores de Arce,²⁰² todo contribuyó a las grandes obras públicas que se ejecutaron entonces. El muelle que, poniendo freno al soberbio mar de aquel puerto, le acabó de dar todo el ser y comodidad.²⁰³ El camino que bajaba de La Laguna por una cuesta muy

²⁰⁰ [N. A.]: Libr. *Acuerd.*, ofic. 2, año 1749, fol. 176.

²⁰¹ [N. A.]: Don Anselmo Quintín fue recibido en 1 de enero de 1751. Murió en La Laguna el día 6 de agosto del año siguiente. El Cabildo, usando de sus antiguas facultades, nombró interinamente para administrar la jurisdicción al coronel don Francisco de Castro y Ayala, como regidor decano, porque Quintín no había querido nombrar teniente de corregidor, con perjuicio común, de lo que se quejaba el ayuntamiento. Libr. 24, *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 63.

²⁰² [N. A.]: Don Juan Núñez Flores fue recibido en 6 de febrero de 1753, y falleció en 10 de agosto de 1754, quedando toda la jurisdicción a su teniente alcalde mayor, el doctor don Salvador Antonio Morera.

²⁰³ [N. A.]: Consta que desde lo primitivo hubo en el puerto de Santa Cruz un pequeño muelle; que este se reparó en 1585, de orden de la ciudad, y que a costa de sus propios se hizo un desembarcadero más seguro en la Punta junto a la fortaleza. Libr. 16 de *Acuerd.*, fol. 29.

fragosa [1753],²⁰⁴ compuesto hasta ser transitado de coches, a beneficio de puentes y calzadas. Casas consistoriales en Candelaria, para hospedería del ayuntamiento y clero cuando van a la celebración de sus funciones. Nuevas fortificaciones y casa de la pólvora en Santa Cruz. Todas las calles de la capital empedradas. Un gran reloj en la torre de los Remedios.²⁰⁵ Las casas del ayuntamiento mejoradas y magníficamente adornadas. Un pósito de mil fanegas de trigo.²⁰⁶ Una alameda en el paseo de la Cruz de Piedra, a la entrada de la ciudad; etc.

Ambos corregidores lo habían sido antes de Canaria; ambos fallecieron en el segundo año de la carrera de su oficio y ambos tenían el mismo ardor de acometer empresas, aunque con caracteres muy contrarios. Don Anselmo Quintín, inconsiderado, violento, justiciero, audaz; don Juan Núñez Flores, político, bien criado, amigo del público, de ambición y de gloria. Aquel dio algunas pesadumbres antes de morir; este las recibió y murió de ellas. No fue mucha pérdida para el común la del uno; fue lo muy grande la del otro, porque tenía talento de orden y espíritu de policía.

Sucedió a don Juan Núñez de Arce en el empleo (por orden del gobernador del Consejo y título de don Antonio Varela, regente de Canaria), con la calidad de corregidor interino, don Pedro de Ponte, conde del Palmar, que se recibió en 17 de febrero de 1755. Ya veremos cómo el comandante general, que entonces solo se ocupaba de la idea del poder que Dios y el rey le habían confiado, vengó los manes de Núñez de Arce en algunos regidores.²⁰⁷

²⁰⁴ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²⁰⁵ El nuevo reloj se colocó el 25 de junio de 1751, tras una disputa entre las dos parroquias laguneras (vid. Manuel de Paz Sánchez, «*Horología Canariensis: contribución a la historia del reloj público en Canarias*», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 58 [2012], pp. 595-642, especialmente pp. 615-619).

²⁰⁶ [N. A.]: «Pág. 445, un pósito de mil fanegas de trigo; léase de *diez mil*. // Según la citada «Advertencia» del t. IV y, asimismo, en *Apost. Viera* (Ec), que se incluyó en la ed. *Isleña*.

²⁰⁷ [N. A.]: Don Bartolomé Yáñez y don Francisco de la Isequilla, porque pidieron se asegurasen los bienes del difunto Arce, por los libramientos que por sí solo había dado contra los propios de la ciudad.

§ LXVI. Comisiones secretas del visitador don Pedro Álvarez. Grandes novedades a que presta mano el general

Sus diferencias con el administrador general de la real hacienda, que quería ser administrador algo más que en el nombre, trajeron de la corte a don Pedro Álvarez, honorario del consejo de hacienda, hombre mañoso, cargado de comisiones secretas y facultades sin límite. ¿Cuál era, pues, el carácter de que llegaba revestido? Parecía intendente; pero él temblaba que se le diese ese nombre y prefería el de visitador. Fuese lo que fuese, todos le recibieron con palmas. A los principios conservó la más perfecta armonía con el comandante general. Los decretos, las providencias, las creaciones de oficios, las novedades sobre rentas, todo salía bajo la autoridad de don Juan de Urbina. Don Pedro Álvarez suspendía al administrador general y hacía venir otro; reunía a su persona el oficio de juez superintendente de Indias, por muerte de don Pedro de Casabuena; hacía fondear las embarcaciones extranjeras surtas en la bahía. Opónense los cónsules de las naciones; ceden a la fuerza los más, y solo don Arnaldo Van Steinfort,²⁰⁸ cónsul de Holanda, sujeto de una vasta literatura, prefiere el ser arrestado en un castillo.²⁰⁹

Unió también el comandante general su autoridad a la de don Pedro Álvarez para promover el osado proyecto, que algunos formaron entonces, de reducir a compañía el comercio a los puertos de la permisión de Indias. A este fin se celebró en La Laguna el más lúcido y numeroso cabildo general abierto de que hay memoria. Acordose en él, a pluralidad de votos, que se pidiese al rey aquella gracia, interesando a algunos poderosos en la corte. Pero el marqués de la Regalía, del Consejo y Cámara de Indias, avisaba en 12 de marzo de 1754: «Que el ministro no

²⁰⁸ Aernout Van Steinfurt, cónsul entre 1733 y 1780, según Germán Santana Pérez, «Canarias: base de la actuación holandesa en el Atlántico (siglos XVII y XVIII)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 29 (2004), pp. 91-109, especialmente p. 96.

²⁰⁹ Vid. Agustín Guimerá Ravina, «Burocracia fiscal y sociedad “comerciantes”: el visitador Pedro Álvarez en Canarias (1752-1755)», *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)*, t. I (1ª parte), Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1987, pp. 424-447.

había dado oídos a semejante proposición; que ya prevenía a don Pedro Álvarez propusiese otra cosa que fuese más conforme al interés de todos los vecinos de las Canarias, sin pensar en estancos, monopoleos ni compañías exclusivas».²¹⁰

§ LXVII. Encuentro de Álvarez con el Ayuntamiento y, por último, con el comandante

Sin embargo, el visitador continuaba en otras innovaciones y, ansioso el ayuntamiento de cortarlas, por acuerdo de 26 de octubre, le pidió que hiciese presentes a la ciudad sus facultades, según lo habían practicado desde tiempo inmemorial todos los ministros que habían venido a Islas. Era ya tarde. Don Pedro Álvarez había sido reconocido en calidad de visitador por la misma ciudad, y hubiera extrañado menos esta diligencia a los principios de su misión. Por otra parte, él decía que obraba en fuerza de órdenes por la vía reservada, y el ayuntamiento no era en 1754 aquel mismo ayuntamiento de los dos siglos anteriores, que podía hacer respetar sus preeminencias y sus fueros.

Ausentose, en fin, don Pedro Álvarez para España, concluidas al parecer sus comisiones; pero, habiendo arribado, simulada o sinceramente a Lanzarote, y retrocedido a Tenerife, se vio una asombrosa mutación en el teatro. Se vio reinar la discordia, las reservas, las competencias entre él y el comandante general. Don Pedro, abandonado, sin parciales ni amigos, sabía esgrimir la pluma bravamente por sí mismo; mientras don Juan de Urbina, que casi no sabía escribir, tenía un diestrísimo y sabio paladín en don Marcos García su secretario, médico, poeta, filósofo, político y controversista.

Cuando el visitador se fue ya de veras para no volver a arribar,²¹¹ creyó el comandante que el nuevo administrador de la

²¹⁰ [N. A.]: *R. cédul.*, libr. 15, ofic. 1, fol. 55.

²¹¹ [N. A.]: Aplicábase a don Pedro Álvarez aquello de Bonifacio VIII: «Entró como zorra, mandó como león y salió como perro». La corte desaprobó sus proposiciones. // La cita sobre Bonifacio VIII la debió tomar Viera del libro del cardenal Gotti, y no ignoraría que se trataba de una expresión de Giacomo Piconino: «Nuestro contrario con mayor atrevimiento procede contra Bonifacio VIII».

real hacienda don Lorenzo Vázquez Mondragón, del orden de Calatrava, seguía máximas opuestas a las suyas. De aquí los recíprocos sentimientos, las disensiones, las vías de hecho. El tesorero real, amigo de don Juan de Urbina, fue despojado del empleo. Viéronse muchas veces los castillos habitados por sujetos de la primera distinción.²¹²

§ LXVIII. Cédulas que obtiene el diputado de Tenerife. Representación del marqués de Villanueva del Prado

El Ayuntamiento había enviado a la corte, en calidad de diputado, al capitán don Francisco Javier Machado,²¹³ regidor perpetuo. Este hábil patriota (hoy caballero pensionado de la distinguida real orden española de Carlos III e intendente de Cuenca), empezó desde luego a desempeñar con aplauso el aventajado concepto que se tenía de sus talentos, promoviendo los intereses verdaderos de las Canarias. Unas de las primeras cédulas que alcanzó fueron: la que impide la extracción de la seda en rama de las Islas y la que prohíbe la entrada de aguardientes y vinos extranjeros. Pero como al mismo tiempo prevenía la real orden que, en caso que faltasen para los abastos públicos y surtimiento de los registros del permiso a la América, pudiesen ser admitidos los de España, Mallorca e Ibiza, mandó el comandante general que los cosecheros de las tres ciudades, Canaria, Palma y Tenerife, nombrasen un diputado por cada una, para que, de acuerdo con el mismo comandante, juzgasen los casos de la verdadera necesidad.

subraya Gotti, «y después de haber dicho que entró en el Pontificado *como zorra, reynó como león, y murió rabiando como un perro* [...]» (Fr. Vicente Luis Gotti, *La verdadera Iglesia de Cristo, demostrada con señales y dogmas, contra los dos libros de Jacobo Pienino, intitulos Apología por los Reformadores...*, t. I, Madrid, Joaquín Ibarra, 1758, p. 265).

²¹² [N. A.]: Entre las muchas prisiones memorables que mandó hacer don Juan de Urbina por motivos levisimos, es famosa la de aquel paisano que arrestó porque no ayunó la víspera del Corpus Christi, que el general creía era día de vigilia.

²¹³ Vid. Marcos Guimerá Peraza, «El ilustrado hacendista Francisco Xavier Machado Fiesco (1730-1808)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 43 (1997), pp. 211-312.

Entonces fue cuando don Tomás de Nava Grimón, marqués de Villanueva del Prado, síndico personero general, pidió en el célebre ayuntamiento convocado a este fin, se suplicase al rey la absoluta prohibición de aguardientes y vinos forasteros, sin excepción de caso alguno. «Es notorio, decía, que, teniendo siempre las Islas sobrantes de sus propias cosechas para el abasto público, permiso de Indias y comercio de extranjeros, sería muy pernicioso que con pretextos especiosos se dejase abierta la puerta a interpretaciones forzadas». Esta representación en que, como en las demás de aquel personero, resplandecía la energía de un ciudadano que piensa, que calcula, que ama la patria y, conociendo la verdad, la dice sin cobardía ni lisonja; esta representación, digo, tuvo más séquito entre los hacendados que entre los dueños de navíos. Ambos partidos quizá tenían razón. Los unos vendían en aquel tiempo sus frutos a buen precio, por causa de la guerra entre la Inglaterra y la Francia; los otros tenían que transportarlos a la América, en donde los excesivos derechos, gastos y malas ventas los dejaban arruinados. En fin, declaró el rey que los vinos extranjeros no se podrían embarcar en nuestros registros.²¹⁴

Con efecto, se veían llegar por entonces a los puertos de Tenerife [1758],²¹⁵ gran número de bajeles ingleses que cargaban de vinos para sus expediciones militares en África, Asia y América. En 1758 surgió en la rada de Santa Cruz la escuadra del almirante Augusto Keppel, cuando pasaba a la conquista de la isla Gorea. ¿Pero por qué el señor Juan Lindsay, su capellán, hablaría con tanto desprecio de los vinos y del país, en la Relación de este viaje, extractado en la *Grand Magazine* de octubre del año siguiente?²¹⁶

²¹⁴ [N. A.]: Por real orden de 27 de marzo de 1759. // En relación con la biografía de Tomás de Nava y este capítulo concreto de su labor como personero, vid. Marcos Guimerá Peraza, «El ilustrado don Tomás de Nava-Grimón y Porlier, v marqués de Villanueva del Prado (1734-1779)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 40 (1994), pp. 247-327, especialmente pp. 250-256. Asimismo, *Ilustrados canarios*, Ed. de Manuel Hernández González, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2011, pp. 9-65 y 113-123, en particular y, del mismo autor, op. cit., 2004, pp. 133-161.

²¹⁵ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²¹⁶ Lindsay estableció en su libro, básicamente, diferencias entre los vinos según la comarca de origen: «We were however fortunate enough (just as we had

Mientras los ingleses hablaban mal de nuestros vinos y los comprobaban, sufrían las Islas las plagas de langosta y viruelas, funestos dones del África vecina. Temiose igualmente la peste. Jorge Glas, autor de la Historia inglesa de las Canarias,²¹⁷ llegó de aquellas costas con vehementes sospechas de infección. El corregidor don Martín de Rojas y Teruel, que desde 26 de marzo de 1757 había sido digno sucesor del conde del Palmar, pasó al Puerto de La Orotava con la diputación de sanidad; pero el comandante general, que declamaba contra la langosta, dispuso a Glas su protección como conservador del comercio.²¹⁸

completed watering) to be supplied with wines which came round from the N. W. side of the island, at no small care and expense to the contractor» (Reverend Mr. John Lindsay, *A Voyage to the Coast of Africa, in 1758. Containing a succinct Account of the Expedition to, and the taking of the island of Goree, by a squadron commanded by the Honourable August Keppel*, London, S. Paterson, 1759, p. 27). Asimismo, en una nota de junio de 1759, Lindsay habla de Tenerife y alude a las heces del vino utilizadas como sustituto de la levadura: «Their bread is but indifferent; it is naturally brown coloured; and the lees of wine, which they use as a substitute for yeast, gives it a sourness very disagreeable to strangers» (John Lindsay, «A Description of the Island of Teneriffe from a MSS. of the Rev. John Lindsay, Chaplain of the *Fougueux*, in the late Expedition against Goree», *The Grand Magazine of Magazines*, vol. II, Londres, T. Kinnersly, junio, 1759, p. 321), que es similar a lo que ya había indicado en su citado libro de viaje, pero debe ser otra la crítica a la que se refiere Viera.

²¹⁷ Obviamente se refiere a *The History of the Discovery and Conquest of the Canary Islands*. Vid., además, Francisco J. Castillo, «George Glas y su obra *A Description of the Canary Islands*. Notas al capítulo XI», *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, 2 (2006), pp. 493-523; Theodore Monod, «Notes sur George Glas (1725-1765) fondateur de Port Hillsborough (Sahara Marocain)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 22 (1976), pp. 409-517, y José M. Rodríguez Yanes, «George Glas y su prisión en Canarias (1764-1765), un asunto de Estado», *Revista de Historia Canaria*, 182 (2000), pp. 177-223.

²¹⁸ Anchieta anotó en su *Diario*, 2011, II, 224: «Hoy domingo, 18 de febrero de 1759, a las ocho de la mañana, salen al Puerto el corregidor don Martín de Rojas, don José Tabares y don Pedro Ocampo –regidores–, el médico don José, el escribano Viera y el portero mayordomo del Cabildo para el gasto a la averiguación de la razón que tuvieron el alcalde del Puerto y [su] teniente, etc., para admitir sin carta de salud el navío inglés del cargo de George Glas, que viene con cera y, no trayendo carta de salud, se le han muerto quince hombres de veinte que traía, y el capitán está muy enfermo en tierra y otro muchacho. Su Excelencia mandó luego que don Juan de Franchi Grimaldi, coronel de La Orotava, haga embarcar al tal capitán y cuanto trae y que el navío se vaya y si no, que lo eche a pique. Mandó otra orden, que mandé [el] domingo a las cinco al corregidor y diputados, para que el dicho coronel dé todo el auxilio que pidiere la diputación.

§ LXIX. Funciones reales: proclamación del rey nuestro señor

A las reales exequias de la reina doña María Bárbara en 21 de noviembre, siguieron, en enero de 1759, los novenarios de rogativas públicas y procesiones generales por la importante salud de Fernando VI, enfermo en Villaviciosa. Su muerte fue para las Canarias tan sensible, como les fue plausible la feliz proclamación de Carlos III. Celebró La Laguna las funciones fúnebres por aquel monarca pacífico los días 3 y 4 de marzo de 1760; y los tres primeros de junio, el solemne acto de levantar pendones por el glorioso soberano, bajo cuyos auspicios prospera todo el reino.²¹⁹

De estas fiestas, acaso unas de las más lúcidas, alegres y suntuosas de que hay memoria en nuestros fastos, se imprimió entonces en Tenerife la *Compendiosa Relación*, aunque escrita por una mano débil.²²⁰ Levantó el real pendón (por muerte del alférez mayor), don Domingo Miguel de la Guerra [1760],²²¹ regidor

Hoy martes [20 de febrero], a las siete de la mañana, fue al Puerto don Guillermo Yanés, abogado del Cabildo, que lo mandó a buscar la diputación».

²¹⁹ Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, p. 29.

²²⁰ José de Viera y Clavijo, *COMPENDIOSA NOTICIA DE LAS CORDIALES demostraciones, con que celebró la traslación a Catholico Monarca de las Españas, y de las Indias nuestro actual, y muy amado REY DON CARLOS III (QUE DIOS GUARDE) LA MUY NOBLE, Y LEAL Ciudad de S. Christoval de la Laguna, una de las Canarias, en su Proclamación, y regocijos en los tres primeros días de Junio del corriente año de 1760*. Con licencia, en Sta. Cruz de Thenerife, en la Imprenta Real de Guerra, y Marina, en la Calle del Sol, obrita que, junto a otros materiales representativos, fue incluida en esta misma colección de las *Obras Completas de Viera y Clavijo (Homenaje a Carlos III, op. cit.)*, en cuya introducción (p. 13) señaló: «El contenido fundamental de esta obra gira sobre un hecho cabal y central en la vida de José Viera y Clavijo: la organización de los festejos para la proclamación de Carlos III en La Laguna, a principios de junio de 1760. Esta labor, que desarrolló brillantemente, le granjeó el afecto y la admiración públicas, facilitó y reforzó sus relaciones sociales y, en definitiva, le permitió, mediante su admisión con todos los honores en la Tertulia de Nava, adquirir contactos y servirse de la nutrida biblioteca del marqués Tomás de Nava, en la que pudo acceder a un universo de conocimientos insospechados y a una visión crítica de la realidad que, a partir de entonces, le acompañará toda su vida, ello a pesar de su admiración por la nobleza y su actitud servil en no pocos casos. Viera se encontró, en 1760, con la oportunidad de su vida y la supo aprovechar con sensatez y devoción».

²²¹ Fecha al margen en la ed. príncipe.

decano, que había hecho acuñar una medalla para inmortalizar el suceso y su propio nombre. «Los días 17 y 18 de agosto tuvieron el honor de felicitar al rey por su exaltación al trono y dichoso arribo a la corte y besar su real mano, la de la reina nuestra señora, príncipe de Asturias, señores infantes y reina madre, las Islas de Canaria, representadas por su diputado el señor don Francisco Javier Machado Fiesco, regidor perpetuo de la de Tenerife, que llevaba de padrino al excelentísimo señor conde de Baños». ²²² Carlos III confirmó los privilegios de esta isla, a súplica del mismo diputado. ²²³

§ LXX. Retiro de don Juan de Urbina. Su carácter

Excusáronse de asistir a aquellas dos fiestas de La Laguna el comandante general y el reverendo obispo don Fr. Valentín de Morán, aunque convidados; pero determinaron hacer en el puerto de Santa Cruz, donde residían, algunas demostraciones de regocijo público, últimos monumentos del gobierno espiritual y militar de entrambos en las Islas. ²²⁴ El obispo renunció el obispado y se retiró, en 16 de abril de 1761, a su convento de la Merced de Avilés, en Asturias, su patria; y don Juan de Urbina fue retirado aquel mismo año del comando general que había ejercido durante casi todo el reinado de Fernando VI. Varón de corazón sencillo, buen cristiano, buen soldado, buen español; pero susceptible de grandes preocupaciones, de errores comunes, de aceptación de personas y de ideas desmedidas de su poder, que

²²² [N. A.]: *Mercur. históric.*, septiemb. 1760, pág. 92. // *Mercurio histórico y político*, t. CLXIV, Madrid, Antonio Marín, septiembre de 1760, pp. 91-92. Existe también, al respecto, referencia en Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, pp. 34-35.

²²³ [N. A.]: Libr. de *Acuerd.*, ofic. 2, fol. 167, año 1765. // Oswaldo Brito González (ed.), *Confirmación hecha por el rey N. S. D. Carlos III de los privilegios de la isla de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, 1992.

²²⁴ [N. A.]: Tampoco asistieron a las reales exequias de la reina doña María Amalia, nuestra señora, celebradas en la Concepción de La Laguna los días 25 y 26 de febrero de 1761. // Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, pp. 41-42.

ejerció sin límites contra toda clase de personas y sobre todo género de materias.

Cuando en 1752 consiguió que el rey concediese el fuero a nuestras milicias desde el primer sargento de cada compañía, derogando el decreto de 1731 que sujetaba las causas de los oficiales a la Audiencia; como entonces se declaró pertenecer también a la comandancia el conocimiento de los testamentos e inventarios, se asegura que dijo: «De manera que yo soy ya el juez de los vivos y de los muertos». Don Juan de Urbina, además de esto, procuró adelantar las fortificaciones de Santa Cruz; tuvo particular interés en proteger aquel comercio. Siguió el sistema antiguo de los Césares, esto es, humillar el Senado aparejado a servirle. Pasó a Canaria para recibirse en la Audiencia el 18 de octubre de 1748, y se restituyó a Tenerife el 29. En 1751 perdió a doña Josefa Guazo, su mujer, señora de prendas y virtudes, que fue sepultada entre los jesuitas de aquella ciudad, amortajada de jesuita. Y habiendo ascendido el año siguiente a teniente general de los reales ejércitos, mereció singulares expresiones de gozo a los canarios.²²⁵

§ LXXI. Del comandante general don Pedro Moreno

En fin, era ya tiempo de que don Juan de Urbina, saciado de mandar, volviese a España. Volvió; y no parece sino que el administrador general, que él había hecho fuese llamado de la corte, había ido a prepararle el camino, haciéndole ir tras él. Su sucesor, el mariscal de campo don Pedro Rodríguez Moreno Pérez de Oteyro, arribó a Santa Cruz a bordo de un navío de guerra, el 3 de julio de 1761. Fue cumplimentado al día siguiente por la diputación de la ciudad, compuesta de don Juan de Castro y don Juan Franco de Castilla, regidores. Don Juan de Urbina, a quien deben los comandantes generales la continuación de este obsequio, se embarcó en el mismo navío y, llegado a

²²⁵ *Diario*, 2011, I, 586. Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, p. 42, nota 1.

Madrid, fue nombrado capitán general de la Costa de Granada, en cuyo empleo falleció casi nonagenario, en enero de 1774.

Diecisiete días se mantuvo el nuevo comandante en el alojamiento del castillo de San Cristóbal, espléndidamente servido por el castellano interino, regidor y coronel don Roberto de la Hanty. Subió a La Laguna el 7 de septiembre [1761],²²⁶ y esta legua de tierra fue el *non plus ultra* de sus viajes en Islas; porque ni pasó a la Gran Canaria, para recibirse en la Audiencia (por dispensa que obtuvo), ni visitó en tres años ningún otro pueblo de su comando. Mas no se crea ociosidad esta indolencia. Harto tuvo don Pedro Moreno que hacer, siendo las novedades acaecidas sobre aduanas lo que dio primera materia a sus afanes.²²⁷

§ LXXII. Novedades del nuevo administrador de rentas reales

Desde 22 de abril de aquel año había arribado a Tenerife el nuevo administrador general de rentas reales que, revestido del más excesivo celo, se daba prisa a ponerlo todo en opresión. Altérase la tarifa para los aforos. Establécense nuevas reglas para los comisos. Desciéndese hasta las más extrañas minucias. Muévense diversos asuntos. Nótase en todos los ramos una austeridad, un rigor y una suma justicia, de que no son capaces los hombres ni el comercio, el cual padeció por ello graves quebrantos. Quéjense sucesivamente los mercaderes, los cónsules, los dueños de navíos. Acuerda la ciudad, por representación del regidor don Fernando de Molina y Quesada, que don Alonso Narváez manifieste en el ayuntamiento las facultades con que se halla para tantas innovaciones y escrutinios; y Narváez, como por desquite, pide a la ciudad la moneda forera y que dé cuenta de todos otros cualesquier derechos confundidos.²²⁸ El comandante general, constituido en la dura necesidad de sostener

²²⁶ Fecha al margen en la ed. príncipe.

²²⁷ Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, pp. 41-42 citadas.

²²⁸ [N. A.]: Narváez se olvidaba de que la moneda forera estaba abolida en todo el reino desde el reinado de Luis I. // Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, pp. 29, 41, 84.

al administrador, sigue una contestación larga y molesta con el Cabildo.

§ LXXIII. Gracia que hace el rey a las Islas en la guerra de 1762

Pero la repentina guerra contra la Gran Bretaña, en ocasión que estaban las Canarias en la mayor escasez de trigo, acabó de acongojar el ánimo de aquel buen jefe. Hallábase con una real orden (1762), para embargar las embarcaciones inglesas que estuviesen surtas en los puertos; y considerando que ellas habían conducido las primeras partidas de granos que se compraban en el Norte con masa del caudal del pósito, vecinos y comerciantes de Tenerife, se halló embarazado sobre lo que debía ejecutar. Consultó al ayuntamiento; y, por acuerdo de este, representó al rey la infeliz constitución de la provincia, la falta de pan, la imposibilidad de transportar trigo de España, las porciones que se esperaban del Norte y el ejemplar de la guerra de 1741, en que se permitió la entrada de víveres de Inglaterra bajo de banderas neutrales.²²⁹

Merece consagrarse en la historia la real resolución, comunicada al comandante por medio del señor don Ricardo Wall, secretario de Estado. «Enterado el rey –decía– de la carta de V. S. del antecedente mes, de la necesidad de granos que padecen esas Islas, y de las providencias dadas por V. S. para ocurrir a su remedio; ha penetrado vivamente su piadoso corazón la aflicción de sus fieles moradores, y ha mandado S. M. que inmediatamente se compren 6000 fanegas de trigo, que llegarán al tiempo mismo que esta, repartidas en tres embarcaciones fletadas al solo fin de su transporte, para no aventurar en una sola este socorro.

Todos los demás alivios y franquicias concedidas en iguales casos a esas Islas para su abasto y subsistencia, según expresan las órdenes expedidas en los dos últimos reinados; las confirma y corrobora S. M. para que en su uso y goce tengan igual valor en

²²⁹ [N. A.]: Libr. *Acuerd.*, ofic. 1, año 1762, fol. 186.

el presente, en la forma que más específicamente entenderá V. S. por carta del señor marqués de Squilace, como asunto relativo a hacienda. Y por lo que respecta a la vía de Estado de mi cargo, prevengo a V. S. que, bien sean embarcaciones amigas, neutrales o enemigas las en que se proporcione la facilidad de proveerse de granos esas Islas, es el ánimo de S. M. que sus moradores tengan libertad de ajustar y hacer sus contratas y transportes sin restricción que pueda ser obstáculo a los consuelos que su paternal amor quiere franquearlas en tal consternación. Y me manda decir a V. S. que ha sido de su real aprobación dejase salir de ese puerto (sin comprenderlas en la orden de represalia) las tres embarcaciones que, procedentes de Inglaterra, llevaron trigo a él. Y en prueba de que merecen este trato, ordena S. M. que se les restituya a sus patronos los cañoncillos, municiones y armas que por fianza de su libertad mandó V. S. retenerles, etc. El Pardo, 20 de febrero de 1762».

La carta del señor marqués de Squilace solo añadía, como era regular, que los víveres de Inglaterra pagasen el seis por ciento de aduanas, y los demás géneros un quince por ciento. Que se procediese en todo con precaución. Que el valor de géneros y víveres se sacase en vinos y frutos del país. Y que el trigo del rey se vendiese allí al precio corriente, aunque saliese más caro por sus costos.

§ LXXIV. Recelos de invasión de enemigos. Perplejidad del comandante. Vigilancia del Ayuntamiento de Tenerife

No bastó tanta munificencia real para calmar el espíritu de don Pedro Moreno en sus zozobras. Porque cuando este general, anciano, tímido, sin resolución, confianza, recursos ni conocimiento del país, veía que no perdían tiempo los armadores ingleses en infestar sus mares, que iban apresando los registros de Indias;²³⁰ que se recibían varios avisos de Inglaterra, asegurando

²³⁰ [N. A.]: En esta guerra perdieron las Islas seis o siete registros del permiso de Indias, y muchos caudales en La Habana. // «Aumentó la aflicción de las Islas, i las puso en mayor consternación: perdieron allí quatro navíos, i algunos de ellos

que se trataba allí seriamente de invadir a Tenerife u otra de las Canarias. Cuando veía que muchas casas de comerciantes y vecinos de Santa Cruz se retiraban a La Laguna, y que los regimientos de milicias no mostraban la disciplina, brillantez ni marcialidad que los del ejército; se desanimó de tal suerte que el ayuntamiento de la isla, lleno de pundonor, se halló en la necesidad de confortarle, dando todas las disposiciones que supo para la defensa.

Era tal el entusiasmo que, no queriendo ningún regidor admitir las comisiones económicas y civiles, precisas en caso de invasión, por acudir a las trincheras; tuvo que mandar el corregidor don Martín de Rojas las sorteasen entre ellos. Aun no fue bastante. Todos suplicaron se les dejase en libertad para exponer sus vidas en la defensa de la patria y servicio del rey, en los puestos más peligrosos. Consúltase el caso al comandante general. Manda que obedezcan, y solo así se repartieron los oficios relativos a cualquier ocurrencia de ataque. Mas no contenta la ciudad todavía con sus planes de operaciones, en que el ingeniero en jefe solo extrañaba alguna falta de estilo militar, alcanzó del comandante que se formase una junta, compuesta de los milicianos y caballeros más expertos.²³¹ Celebrose el 16 de mayo en Santa Cruz, a presencia del mismo general, que habló mucho sobre otras materias, y dio poco lugar para tratar sobre el resguardo de las Islas.²³²

Es ejecutoria muy honorífica para aquella justicia y regimiento la carta que el señor don Ricardo Wall les dirigió, fecha en Madrid a 11 de mayo de 1763, asegurándoles: «Que el rey se había dado por bien servido del cuidado y diligencia con que en la ocasión de la guerra procuró el ayuntamiento la defensa de la

ya cargados, i se regula a un millón la pérdida de las Islas» (Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, p. 50).

²³¹ [N. A.]: Los nombrados para la referida junta fueron: los regidores don Pedro de Ocampo, don Fernando de la Guerra y el marqués de Villanueva del Prado; los coroneles don Juan Bautista de Franchy, don José Jacinto de Mesa; el sargento mayor don Álvaro Machado, don Amaro González de Mesa, don Antonio José Eduardo.

²³² [N. A.]: Libr. de *Acuerd.*, ofic. 1, año 1762, fol. 201 hasta 213.

patria; y que S. M. había oído con particular satisfacción la relación de las disposiciones que se tomaron, de que le había dado cuenta el diputado don Francisco Javier Machado y Fiesco».²³³

§ LXXV. Viene de España una partida de oficiales

Sin embargo, don Pedro Moreno había querido más bien afianzar la seguridad del país en una partida de oficiales de tropa viva, que en la madura experiencia de los naturales. Pidiolos a la corte. Fueron enviados algunos reformados o inválidos, que aportaron a Santa Cruz, trayendo la infausta noticia de la pérdida de La Habana, como primer presagio de lo inútil que habían de ser para la reforma de las milicias.²³⁴

§ LXXVI. Carácter de don Pedro Moreno. Sucesos de su comando

Pero concluida felizmente la paz con Portugal e Inglaterra,²³⁵ y publicada en Tenerife a 10 de abril de 1763, cesaron los cuidados y se abrió el comercio recíproco con aquellos reinos. Con todo eso, don Pedro Rodríguez Moreno, que con regocijos públicos de las Islas había ascendido a teniente general, suspiraba

²³³ [N. A.]: Libr. de *Acuerd.*, ofic. 2, año 1763, fol. 103. // Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, pp. 48-49, que alude además a la misma fuente.

²³⁴ La noticia también en Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, p. 51. También *Diario*, 2011, II, 319-320.

²³⁵ [N. A.]: Cuando hablamos de esta última guerra, debemos hacer feliz memoria de un canario que honró mucho las Islas. Él es nuestro Velasco. Don José Porlier, natural de Tenerife, capitán de fragata de la real armada, murió en La Habana de resultas de las heridas que recibió en el glorioso combate, sostenido por la sola fragata de su mando, contra parte de la escuadra inglesa que iba a hacer el sitio de aquella plaza en 1762. Era hermano del capitán don Juan Porlier, de las reales militares y hospitalarias órdenes de Monte Carmelo y San Lázaro de Jerusalén, regidor perpetuo de Tenerife; del señor don Antonio Porlier, fiscal del Supremo Consejo y Cámara de Indias; de doña Felipa Porlier, marquesa de Villanueva del Prado, y de doña María Porlier, marquesa de la Florida; hijos todos de don Esteban Porlier, caballero de las referidas órdenes, y de doña Rita de la Luz Sopranis, poseedora del mayorazgo de don Esteban Sopranis de La Haya, su abuelo.

siempre por Zaragoza. El mando de las Islas lo abrumaba. Todo le fatigaba; todo le costaba gemidos. A ninguno creía, porque de ninguno se fiaba. «¡Qué tierra esta –decía–, en donde se llaman las cerezas guindas y las guindas cerezas!». Poco aficionado a un país, del cual apenas había visto una mala legua, imaginaba que no le amaban los canarios. Se equivocaba mucho. Se puede decir con verdad que don Pedro Moreno ha sido uno de los generales más recomendables para nuestros políticos.

Extremamente urbano, desinteresado, imparcial, sin pompa, sin coche y sin deseo de hacer mal, a pesar de la suma facilidad que tenía de hacerlo. Arengaba bien, aunque en las conversaciones familiares era poco elocuente. Reprehendía, sintiendo verse en la precisión de reprehender. No quería que en sus cartas de oficio jugasen las ceñudas voces de *orden*, *mando*, *luego*, etc., por no hacer más duro el precepto, porque decía: «Un comandante general es un caballero que manda a otros caballeros». De manera que, si se le notó mucha economía, desconfianza e irresolución en los negocios, eso mismo hizo menos apasionado y menos injusto su gobierno.

En su tiempo (1762), se estableció un secretario perpetuo de la comandancia general por el rey, empleo tanto más necesario, cuanto se notaba que el archivo de aquel interesante oficio estaba desfalcado y sin orden. Cada jefe se llevaba consigo los papeles que le podrían incomodar.²³⁶

También se estableció (1763) un correo desde Cádiz a nuestras Islas, cargando las cartas de cierta contribución. Contrastáronse las

²³⁶ [N. A.]: El primer secretario por el rey de aquella Comandancia ha sido el capitán don Salvador Álvarez Clavijo y Fajardo. // Natural de Haría (Lanzarote), formaba parte de la elite social de su isla nativa, y desempeñó los empleos y cargos de oficial de milicias, alcaide del castillo de San José, regidor y alguacil mayor del Cabildo. Adolfo Arbelo ha estudiado su correspondencia con Felipe Manuel Massieu y sus redes familiares y clientelares. Era hermano del famoso ilustrado José Clavijo y Fajardo (Adolfo I. Arbelo García, *Los Massieu Monteverde de La Palma: familia, relaciones sociales y poder político en Canarias durante el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2009, pp. 364-370). A principios de agosto de 1762 renunció, además, a la escribanía de Teguiise, que venía ejerciendo desde una década antes, al ser nombrado por el rey secretario de la Comandancia General de Canarias (AHPST, leg. 1601, fol. 122v).

ciudades al ver poner este nuevo coto a sus franquicias. Celebraron varios cabildos; hicieron diferentes representaciones, manifestando cuán inútil sería aquella novedad para la real hacienda y aun para las correspondencias y trato de sus habitantes. El jabeque solamente hizo un viaje, pero la valija subsiste, llevándose de Cádiz en las embarcaciones que por casualidad se presentan a aquel comercio.

§ LXXVII. Del comandante general don Domingo Bernardi. Sus controversias con la Audiencia

Habiendo, en fin, conseguido don Pedro Moreno la dimisión de su empleo que había solicitado, le dio la corte sucesor en la persona de don Domingo Bernardi Gómez Ravelo, mariscal de campo y viudo de la marquesa de la Simada, condesa viuda de Sobeguen.²³⁷ Recibióle aquel en Santa Cruz el 3 de julio de 1764, el mismo día que cumplía tres años de su comando y entrada en Islas. Se asegura que, cuando echó de ver las expresiones de sentimiento que hacían los isleños por su ausencia, lloró y confesó que, hasta aquellos últimos días de su gobierno, no había conocido bien el aprecio de que eran dignas las Canarias. Embarcose, pues, para España, y retirado a Zaragoza murió en 1769.

La ciudad de La Laguna cumplimentó al nuevo comandante por medio de sus diputados don Juan Franco y don Lope de la Guerra. Subió a ella el 6 de septiembre, haciendo su entrada pública por entre el regimiento de milicias, puesto sobre las armas.

²³⁷ [N. A.]: Era hijo del coronel don Nicolás Bernardi, de la ilustre familia de los Merulas de Nápoles, y de doña Teresa Ravelo, natural de Gibraltar. Nació en Vejer de Andalucía. A los 10 años fue alférez del regimiento de Nápoles. Hallose en el sitio de Gibraltar, conquista de Orán, de Nápoles y Sicilia. Fue capitán de los regimientos de Soria y Victoria. Estuvo en Italia durante la guerra que empezó en 1740 y se halló en 13 batallas. En 1748 obtuvo el regimiento de Mallorca; en 1750 fue brigadier; en 51, subinspector de suizos; en 53, inspector de la infantería del ejército; en 61, comandante de la brigada que había en Chaves; en 62, comandante general de la provincia de Tuy; en 63, vocal de la junta de ordenanzas en la corte, comandante del campo de Gibraltar y comandante general y presidente de Canarias. Esta rapidez de servicios deponía en favor de su mérito militar. // Vejer de la Frontera (Cádiz), aclara Cioranescu en este lugar.

Viajó hasta el Puerto de La Orotava. Vio en la casa de campo del Durazno a los condes de La Gomera; pero no vio nada más de las Islas, ni aun se transfirió a la Gran Canaria con ser presidente de la Audiencia.

Sus vivas controversias con aquel tribunal sobre el conocimiento de saca de abastos y comercio de frutos de unas Islas a otras, hicieron tan memorable como ruidoso su gobierno. Veía la Real Audiencia, con dolor, que habiendo sido la ciudad de Las Palmas en la Gran Canaria uno de los pueblos más abundantes de víveres, todos a precios moderados, ya se notaba carestía; sabía que Santa Cruz de Tenerife, lugar de más consumo, tráfico y dinero, era el origen de aquel mal, a causa de la grande extracción de comestibles que se hacía por los puertos de la primera tierra; así resolvió prohibirla, y a la prohibición se siguieron las quejas del agravio que, juntas a los lamentos de las Islas de Fuerteventura y Lanzarote, por la pretendida voluntariedad con que la Audiencia les vedaba, ampliaba o restringía las licencias para exportar sus granos, fondo principal de su subsistencia, dieron margen al comandante general para tomar la libertad de comercio bajo su protección.

¡Cuántas cartas, autos, bandos y exhortos no giraron de una parte a otra con este importante motivo! De un lado estaba la razón, de otro el derecho. Don Domingo Bernardi se hacía servir de una pluma elegante que centellaba fuego militar; la Audiencia, de la cual era regente don Gonzalo Muñoz de Torres, tenía en su fiscal don Julián de San Cristóbal Eguiarreta un ministro sabio, elocuente, impetuoso, que lleno de mérito y del celo más vivo por la dignidad del tribunal, respetaba al comandante general y no le temía.²³⁸ Era corregidor de Canaria el teniente coronel don José

²³⁸ [N. A.]: El señor don Julián de San Cristóbal casó en la Gran Canaria con la señora doña Beatriz de Monteverde, de la noble casa de este apellido. Fue visitador del juzgado de Indias en Tenerife, pasó de oidor a la Chancillería de Granada; luego fue regente de Oviedo, y hoy del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra, y caballero pensionado de la distinguida orden de Carlos III. // Julián de San Cristóbal Eguiarreta, fiscal de la Real Audiencia de Canarias, casado con Beatriz de Monteverde, había visitado la isla de Tenerife entre 1764 y 1765, participando activamente en la Tertulia de Nava en Daute. Escribe Viera en sus

de la Santa,²³⁹ natural de Tenerife, por consiguiente súbdito de la Audiencia. Él mismo era capitán a guerra y gobernador de las armas, por consiguiente súbdito del comandante general. ¿Cómo ejecutaría aquellas órdenes encontradas? ¿Cómo publicaría unos bandos en desdoro ya de la una, ya de la otra jurisdicción? Sacole el comandante del conflicto, exonerándole del gobierno militar y confiriéndolo al coronel don Fernando del Castillo, del orden de Calatrava. Duró esta competencia hasta que llegó el real despacho, comunicado al regente por el marqués de Squilace (31 [de] agosto [de] 1765), en que el rey decía: «Que el conocimiento de la saca de frutos y géneros de una isla a otra pertenecía al comandante general, como superintendente de la real hacienda, sin que deba ingerirse en él la Audiencia; y por lo que mira a las cartas y bandos que se publicaron en desdoro de uno y otro tribunal, queda S. M. en tomar la providencia correspondiente».²⁴⁰ En 19 de julio del mismo año se había expedido la real pragmática aboliendo la tasa de granos y permitiendo el libre comercio de ellos.

Memorias al respecto: «En este tiempo había pasado de la isla de Canaria a la de Tenerife en calidad de visitador, del juzgado de Indias, el Señor D. Julián de San Cristóbal, hoy conde de San Cristóbal, y entonces fiscal de la Real Audiencia con su esposa la Señora D.^a Beatriz de Monteverde. La tertulia los obsequió y trató con la mayor intimidad: así cuando llegó el caso de su regreso a Canaria [...], le pareció a D. José de Viera que para expresar las circunstancias que mediaron en esta despedida y ausencia, sería muy oportuna alguna composición poética, y escribió el *Poema de los vasconautas*, en cuatro cantos de octava rima, con un prólogo muy curioso sobre la epopeya, año de 1766». Tanto las *Memorias* como *Los vasconautas. Poema épico en cuatro cantos, en Daute, año de 1766* han sido publicados en esta colección, ed., intr. y notas de Rafael Padrón y José Miguel Pérez Corrales, respectivamente. Vid., además, José de Viera y Clavijo, *La Tertulia de Nava*, op. cit., 2013, pp. 201-202, 290, 293, entre otras. Lope Antonio de la Guerra y Peña (op. cit., 1951, t. I, pp. 93-94) alude con cierta amplitud a este episodio y se hace eco de la remisión del poema a San Cristóbal, «se le envió un poema épico intitulado *Los vasconautas*, que en su obsequio dio a luz nuestra Tertulia, dividido en cuatro cantos».

²³⁹ [N. A.]: Pág. 464, era corregidor de Canaria el teniente coronel don Joseph de la Santa; enmiéndese: don Nicolás de la Santa Ariza. // «Advertencia» del t. IV varias veces citada y, asimismo, *Apost. Viera* (Ec), que ya figura en la ed. *Isleña*. «Corregidor electo» era ya en 1760, según Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, p. 16.

²⁴⁰ [N. A.]: Libr. *Acuerd.*, ofic. 1, año 1765, fol. 174.

§ LXXVIII. Fallece en Santa Cruz. Su carácter. Administra la Comandancia el corregidor don Agustín del Castillo

Victorioso don Domingo Bernardi de la Audiencia; temido del ayuntamiento de La Laguna, a quien hizo reedificar el castillo de San Juan, no obstante los gastos de las fiestas en celebración de las bodas de los príncipes nuestros señores y exequias de la reina madre;²⁴¹ asegurado de la persona de Jorge Glas, que había empezado a establecer su colonia inglesa en Berbería,²⁴² y familiarizado con el genio, ideas y costumbres de los canarios; había apariencias de que las Islas disfrutarían de su gobierno mucho tiempo, cuando le arrebató la muerte en pocos días de enfermedad en Santa Cruz, a 23 de marzo de 1767, de edad de 54 años. Sepultose en el convento de San Francisco, dejando la memoria de un general no solo sensible a la amistad, a la verdad y aun a los talentos, sino también desnudo de muchas preocupaciones, económico y accesible, bien que imperioso, pronto y tenaz en sus pensamientos. No hizo mucho caso del empleo ni de las milicias, que dejó en su inacción. Decía por chiste que apelasen al Mogol de sus providencias. Salía de incógnito.²⁴³

²⁴¹ [N. A.]: Costó la reedificación de aquel castillo cerca de once mil pesos. // Sobre los avatares de este capitán general: *Diario*, 2011, II, 354, 397; Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. I, pp. 64-65, 67, 69, 107-108.

²⁴² Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. I, pp. 83-85; José M. Rodríguez Yanes, *op. cit.*, 2000, pp. 183, 185, 186, 191, 192, 197, principalmente.

²⁴³ Otorgó poder para testar (ante Uque), a favor del vicario doctor don Joseph Gaspar Domínguez, venerable beneficiado de la parroquial de la Purísima Concepción del lugar y puerto de Santa Cruz de Tenerife, el 18 de marzo de 1767, estando en las casas de su morada, postrado en cama y tras serle administrados los sacramentos. Pidió ser enterrado, en efecto, en la iglesia del convento franciscano de San Pedro Alcántara; nombró albaceas testamentarios *insolidum* al capitán Matías Bernardo Rodríguez Carta y a Bartolomé Antonio Montañés, castellano por S. M. del de San Pedro de la marina de Candelaria, «para que de lo más bien parado de sus bienes cumplan y paguen dicho su funeral y demás correspondiente»; declaró heredera universal a su madre Teresa Ravelo y, en su defecto, a su hermano el capitán de Granaderos Nicolás Bernardi, que a la sazón se encontraba con su regimiento en Buenos Aires. Su apoderado estipuló, entre otras cláusulas, que los criados cobrasen un año de sueldo y recibiesen una parte en especie (AHP SCT, leg. 1604, fol. 42).

Por su muerte recayó el gobierno militar de las Islas, interinamente según costumbre, en el corregidor y capitán a guerra de Tenerife. Éralo desde 2 de julio de 1763, el teniente coronel don Agustín Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara, natural de la Gran Canaria y sucesor de don Martín de Rojas, promovido al corregimiento de Jerez. Él había visitado los pueblos de Tenerife dos años antes.²⁴⁴

§ LXXIX. Expulsión de los jesuitas en Canarias. Diputados del común

Apenas había un mes escaso que mandaba el corregidor las armas, cuando recibió el pliego de la corte para ejecutar la improvisa expulsión de los jesuitas. Al punto despachó comisionados a la villa de La Orotava y a Canaria, y él mismo, subiendo de Santa Cruz con una partida de soldados de los presidios, descargó el golpe en la ciudad de La Laguna, a las 2 de la noche del 24 de abril, 21 días después que se había ejecutado en la corte. A la misma hora se verificó en La Orotava por don Pedro Catalán, contador y veedor de la gente de guerra, y en Canaria a las 7 del día antecedente por el coronel de los reales ejércitos don Fernando del Castillo.²⁴⁵

Mientras los incidentes de este raro suceso ocupaban la atención de nuestro comandante interino, daba sobrado que hacer a la Real Audiencia y ayuntamientos el nuevo establecimiento de diputados y personeros del común. Se había dado principio a él en 1766, y se esperaba que sin duda cederían en

²⁴⁴ Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., 1951, t. I, pp. 65, 69, 94-95, 108, 150-151.

²⁴⁵ A estos datos añade Lope Antonio de la Guerra y Peña (ibid., t. I, pp. 108-109), que el 15 de mayo de 1767 «por la tarde se embarcaron once regulares que había en los conventos de las Islas, a excepción de uno que quedó por algún tiempo en la de Canaria». Con motivo de esta expulsión, añade Guerra y Peña, el ayuntamiento de Tenerife había acordado «se suplicase a S. M. que de los bienes de los de esta ciudad se sirviese dedicar para la erección en ella de una especie de Seminario, en que se enseñase Matemática, Filosofía moderna, Teología moral y Dogmática, de lo que hay gran falta de maestros en la isla, e imposibilidad de salir a aprenderlas».

aumento, paz y felicidad de las repúblicas las rectas intenciones con que el Consejo determinó crear unos ayuntamientos vigorosos, cuyo gobierno mixto de aristocrático y democrático, esto es, de la nobleza y el pueblo, templase el corrompido poder de los regidores y corrigiese los abusos de la administración. Pero por desgracia no fue así en nuestras Islas. Los primeros ímpetus de la potestad tribunicia se ciñeron a etiquetas de tratamiento, de asiento, de manejo, de voz y voto. Seguros de la protección; elevados súbitamente al nivel de los patricios más linajudos, y ansiosos de vindicar la parte del gobierno económico, de que habían estado excluidos con injusticia, no arreglaron siempre su celo por lo que era puramente bien común. Así, los consistorios acabaron de perder su elasticidad; reinó la confusión en Canarias,²⁴⁶ y solo la isla de La Palma tendrá mucho que llorar sobre las ruinas de su antiguo esplendor,²⁴⁷ siendo el menor de sus contratiempos el incendio de 25 de abril de 1770, en que empezaron a arder dos calles y se quemaron 14 casas.

§ LXXX. Del comandante general el excelentísimo señor don Miguel López. Acontecimientos de su gobierno. Junta sobre muelle

Aunque el mando de don Agustín del Castillo durante el interregno de casi un año, lejos de resentirse de los males de la anarquía, ofrecía a las Islas el espectáculo de una paz octaviana; ofendidos no obstante algunos militares de graduación de aquella preeminencia del gobernador político de Tenerife, que tenían por monstruosa, hicieron algunas representaciones a la corte. De aquí provino que, al mismo tiempo que el rey dio la comandancia general y presidencia de la Audiencia de Canarias al mariscal de campo don Miguel López Fernández de Heredia, tuvo por conveniente crear en ellas el empleo de un segundo

²⁴⁶ «Dichos diputados han querido atribuirse más facultades de las que les pertenecen, y ha habido y hay distintas contiendas, así con ellos como con los demás de los lugares, que quieren tomarse la jurisdicción que no les compete, y está todo fuera de orden» (ibíd., p. 97).

²⁴⁷ Vid. Adolfo I. Arbelo García, op. cit., 2009, pp. 275-285.

comandante, para que, por fallecimiento del propietario, tomase todo el mando; el cual al mismo tiempo fuese inspector general de sus milicias y de otra cualquiera tropa de infantería que hubiese en el país. En 17 de julio de 1767 se confirieron estos empleos al coronel don Antonio Sánchez de Prado, sargento mayor del regimiento de Aragón, con el sueldo de 250 ducados de vellón. Pero ya veremos cómo, habiendo adolecido en Madrid sin transferirse a su destino, se le dio sucesor al cabo de dos años.

Arribó, pues, al puerto de Santa Cruz el señor don Miguel López Fernández de Heredia,²⁴⁸ viernes santo 1º de abril de 1768 al ruido de la artillería de los castillos. Y habiendo sido hospedado tres días, según costumbre, en el principal de San Cristóbal por el caballero castellano, fue cumplimentado por la diputación de la ciudad, compuesta de los regidores don Francisco García de la Guerra y don José Saviñón Guillama. No pasó a Canaria, ni subió a La Laguna hasta 8 de junio de 1770, de donde fue a La Orotava y su Puerto, último término de los comandantes generales después de don Andrés Bonito. En todas partes fue muy servido y obsequiado, especialmente con motivo del grado de teniente general a que fue promovido entonces.²⁴⁹

Los singulares sucesos de su comando de siete años están en un punto de vista demasiado cerca, para que la historia los dibuje en su debida proporción. Ella solo podrá bosquejar por mayor los hechos más notorios. Sea el primero la junta del 20 de mayo (1768), en que, convocadas las justicias y vecinos de Tenerife más opulentos, se les pidió un donativo voluntario para concluir

²⁴⁸ [N. A.]: Don Miguel López Fernández de Heredia Pérez de Pomar, Sánchez de Toledo, Claramunt de Suelves, Cerdán, Castro de Pinos, Ayerbe, Moncayo, Julbe, Antillón y Lanaja, señor del honor y baronía[s] de Salillas, Burjamán y Armelez, Xesaría, Sandías, Ferrerueta y Eraso, caballero del orden de San Juan, administrador con goce de frutos de la encomienda de casas y juros de Coria en la de Alcántara, mariscal de campo de los reales ejércitos de S. M., comandante general de las Islas de Canaria, presidente de su Real Audiencia y subdelegado de la superintendencia general de rentas reales, etc.

²⁴⁹ Todo el asunto de la llegada (según Lope Antonio de la Guerra y Peña, el jueves santo, 31 de marzo); la junta cuya finalidad era «sacar algunas contribuciones para acabar el muelle», el ascenso a teniente general, etc., en op. cit., 1951, t. I, pp. 118-121, 148.

el muelle de Santa Cruz, y se les propuso una nueva contribución sobre el comercio. El doctor don Amaro González de Mesa, ciudadano de grandes talentos y de recursos, contradijo la contribución con fuertes razones, como personero general; y el corregidor don Agustín del Castillo y el teniente de La Orotava protestaron la junta, en que quiso presidirles el veedor de la gente de guerra. Sabido es que el Consejo desaprobó la contribución forzosamente, y que el rey declaró en 8 de noviembre de aquel año: «Que el corregidor y sus sucesores debían presidir en todas las juntas, funciones públicas y demás actos políticos, económicos y civiles al veedor don Pedro Catalán y a todos sus sucesores en estos oficios, para que así se conserve a la jurisdicción ordinaria el decoro y autoridad que le corresponde e importa al servicio de S. M.».²⁵⁰

§ LXXXI. Prisión del corregidor. Llega el inspector general y segundo comandante con alguna tropa de España

Creía sin duda conservar esta autoridad y decoro el corregidor, cuando hizo retener un bando de la comandancia, empezado a publicar en las plazas de la ciudad sin su noticia. Era sobre cosas de hacienda. Sábelo el comandante general; oféndese altamente y hace llamar a su presencia, el 11 de agosto de 1768, a don Agustín del Castillo, corregidor y capitán a guerra de Tenerife y de La Palma, y su inmediato antecesor²⁵¹ en el gobierno militar de todas las Islas. El corregidor baja a Santa Cruz; es arrestado en las casas de su apeo; sale después de muchos días, bajo de caución juratoria; dase cuenta a la corte; recibe el general por la vía secreta de la Guerra aprobación de su conducta; participalo así hasta a los provinciales de las órdenes religiosas, mientras el corregidor, seguro de que su prisión había parecido en el Consejo disonante, esperaba el remedio que no llegó jamás.

²⁵⁰ [N. A.]: Libr., *Acuerd.*, ofic. 2, año 1768, fol. 118. // Se consigna en este lugar por error, la fecha 1763 en lugar de 1768, en las eds. de Serra y Cioranescu tantas veces citadas. Otras noticias similares a las de Viera en Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. I, pp. 120-121.

²⁵¹ «Sucesor», también por error, en las eds. de Serra y Cioranescu.

Entre tanto arriba a Santa Cruz, el día primero de septiembre de aquel año,²⁵² a bordo de un navío de guerra, don Nicolás de Macía Dávalos, coronel de los reales ejércitos, nombrado segundo comandante e inspector general de nuestras milicias; trayendo los 172 hombres de tropa que había pedido el general, a fin de arreglarlas y formar algunas compañías fijas. Sus facultades y la reacción que podía hacer su peso sobre el impulso de la potencia, que ponía toda la máquina en acción, ha sido una materia fecundísima de cuestiones, competencias, partidos, quejas y recursos.

§ LXXXII. Diputación a la corte sobre el libre comercio de Indias

Sobrevino otro memorable incidente. Consternadas las Canarias por no hallarse comprendidas en el libre comercio a los puertos menores de la América, concedido a la península de España, habían presentado diferentes memoriales en el Consejo de Indias por medio de sus apoderados. Pero viendo que ni sus razones ni sus miserias, ni las cartas del comandante general, del reverendo obispo y juez mayor de Indias, en que hacían la triste pintura de las Islas por la absoluta ruina de su comercio, podían facilitar igual gracia; empezaron a pensar seriamente en un mensajero a la corte que implorase el remedio oportuno al pie del trono. Los diputados del común, excitados del clamor general, hacen la propuesta al ayuntamiento de Tenerife. Este convoca los vecindarios, cuyos representantes juntos en cabildo, el día 18 de mayo (1769), eligen a pluralidad de votos por su diputado a

²⁵² [N. A.]: Pág. 471, llega a Santa Cruz en primero de Septiembre de aquel año (de 1768), don Nicolás de Macía Dávalos: dígame de 1769. // Según la «Advertencia» del t. IV de la ed. príncipe. La fecha correcta en Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. I, p. 139, quien consigna igualmente la llegada, en el mismo navío de guerra y a Santa Cruz de Tenerife, del obispo Juan Bautista Servera. De la Guerra y Peña, además, escribe don Nicolás Masia Dávalos, lo mismo que Viera en la p. 471 del t. II de la ed. príncipe. En cualquier caso, en 1778 se le confirió el gobierno militar y político de la plaza de Tarifa, «al coronel D. Nicolás de Macía Dávalos, inspector que fue de las Milicias de Canarias» (*Mercurio Histórico y Político*, t. II, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, Mayo de 1778, p. 60).

la corte al marqués de Villanueva del Prado. En esto no hacían más que seguir el concepto y la aclamación de los pueblos.

Admitió el marqués la comisión; aprobola el comandante general; aprobola la Real Audiencia; accedieron al nombramiento las ciudades de Canaria y La Palma. Pero, habiéndose librado el fondo de los gastos sobre el donativo voluntario de los pueblos, se advirtió desde luego en algunos cierto espíritu de oposición y desconfianza que, sacrificándolo todo a no sé qué fines particulares, trabajaba clandestinamente en que se burlase la empresa. De aquí la extraña lentitud del expediente por dos años.

Sin embargo, la necesidad urgía, y ella hizo lo que no había podido la razón. Los votos de los ciudadanos se volvieron a reunir sinceramente en el marqués de Villanueva del Prado, en cabildo general de 15 de abril de 1771. Todo tomaba semblante de expedición, cuando he aquí que el comandante general niega la licencia al diputado. Parecía tanto más esencial esta licencia, cuanto el marqués acababa de ser nombrado coronel del regimiento de milicias de La Laguna.²⁵³

§ LXXXIII. Reforma de las milicias de Canarias. Comercio libre a los puertos menores

Porque habiendo resultado el rey que el segundo comandante e inspector general las arreglase al pie de las de España, estableciese regimientos según el vecindario de cada isla, y colocase en primer lugar oficiales de la nobleza; tuvo por congruente poner en el referido empleo a un caballero de las prendas, conducta, instrucción y representación del marqués don Tomás de Nava Grimón, en quien resplandecían las glorias de sus progenitores. No pudo excusarse a este honor, pues era el tiempo crítico de las vivas asonadas de guerra contra la Gran Bretaña por el negocio de Falkland,²⁵⁴ las cuales habían dado lugar a que para resguardo

²⁵³ Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. I, p. 141-142, t. II, pp. 6, 11-12.

²⁵⁴ *Ibíd.*, t. II, p. 9: «En 22 de marzo [1771] llegó de Cádiz la tartana de Margot, y se supo con certidumbre haberse ajustado amigablemente las diferencias sobrevenidas entre nuestra Corte y la de Londres con motivo de Puerto Egmont en la isla de Falkland».

de nuestras Islas se hubiese enviado a guarnecerlas el regimiento de América, fenómeno único en nuestros anales históricos.

Estas y otras novedades, muy consigüentes al nuevo sistema de reforma, pusieron en gran fermentación las Islas. Viéronse los partidos de Sila y Mario. Nosotros pensamos escribir con separación las Noticias militares, como también decir en las de nuestra navegación a la América, el feliz éxito que tuvo el expediente sobre libre comercio, fiado por último a la eficacia de don José Vandewalle de Cervellón, ilustre caballero de la isla de La Palma, residente en la corte, apoderado del mismo diputado, y de don Amaro González de Mesa, síndico personero general de Tenerife. No se puede negar que el comandante general y el señor obispo contribuyeron con sus informes a aquella gracia tan deseada, tan dificultada y recibida en 10 de noviembre de 1772, con tan entrañable alborozo que se hicieron solemnes acciones de gracias con *Te Deum* y luminarias por tres noches en la ciudad de La Laguna.²⁵⁵

§ LXXXIV. Dos grandes víctimas del poder ultramarino

Mayores asuntos nos llaman. El arresto del marqués de Villanueva del Prado, en el castillo de Paso Alto; y el destierro del marqués de la Villa de San Andrés, vizconde de Buen Paso, al lugar de Icod. Era menester que las Canarias participasen de los acontecimientos extraordinarios del siglo.

Un ciudadano, buen patriota, instruido, amigo del orden, de la razón, del verdadero mérito del hombre y que, conociendo el suyo propio, no había sabido nunca adular; es hallado por sus circunstancias digno de un puesto decoroso en las milicias. Si esta predilección le hace odioso, las cartas elocuentes que escribe al jefe en defensa de sus derechos, le hacen culpable. Observa el marqués don Tomás de Nava, que en los decretos de la comandancia se le niega el competente tratamiento. Expone en una carta singular, que deberían leer todos los títulos de Castilla,

²⁵⁵ [N. A.]: Libr. *Acuerd.*, ofic. 1, año 1772, fol. 70. // Marcos Guimerá Peraza, op. cit., 1995, pp. 24-25.

los fundamentos inconcusos de su reparo; pero es desatendido. Quejase pocos días después de que se estaban perjudicando y desairando las facultades que correspondían a un coronel, jefe y comandante del cuartel de la ciudad; pero se le responde «que su papel deja bastante cerciorada su ignorancia en los asuntos que comprende; que era delicadeza; que sus reparos importan poco y fastidian mucho».

Vuelve a satisfacer, haciendo una larga representación; mas tan apoyada en las reales ordenanzas del ejército, de las milicias y de las órdenes particulares expedidas para las Canarias; tan ilustrada con la reflexión de aquello en que consiste la autoridad del eminente empleo de capitán general de una provincia y de las facultades de un coronel en primera instancia; tan firme, en fin, y en un estilo tan nuevo para los oídos desacostumbrados a la lógica, que se tuvo por la respuesta más fácil la siguiente: «Ordeno a V. S. que, inmediatamente reciba esta, se presente arrestado en el castillo de Paso Alto, por convenir al real servicio. Santa Cruz, 27 de enero de 1772». Cúmplole puntualmente el marqués; pero suplica al cabo de tres días, se le haga cargo de su prisión. Respuesta: «Que el rey tomaría la resolución que fuere de su real agrado». Insta le den las luces necesarias sobre su falta, para acudir a satisfacer a la clemencia del rey. Respuesta: «Que, si el rey tuviere por conveniente se le oiga, entonces se le manifestarán los motivos».

Mientras los isleños atónitos eran testigos de este raro espectáculo, ocupaba el teatro otra escena del mismo género terrible. Don Fernando de la Guerra, marqués de la Villa de San Andrés, vizconde de Buen Paso, coronel de milicias de Tenerife, regidor perpetuo de La Laguna, sujeto pacífico hasta la indolencia, instruido hasta la filosofía, se halla el 28 de diciembre con una carta en que se le decía: «Conviene al servicio del rey que V. S. pase luego a residir al lugar de Icod hasta nueva orden». Estaba ya de días enfermo; la estación era la más rigurosa; los caminos que tenía que pasar, unos precipicios amenazados por arriba de peñascos deleznable y por abajo de los embates del mar. El lugar de Icod, situado a las faldas del Teide, estaba contagiado y

falto de alimentos como toda la isla. No obstante, obedeció a la voz del servicio del rey y, habiendo hecho una jornada, sintiéndose con mayor calentura, tuvo por indispensable parar en un despoblado y participárselo al jefe, quien le respondió ejecutase sin demora lo que se le tenía prevenido. Esta consolatoria ya le encontró en Icod, paraje destinado en lo antiguo para destierro de grandes malhechores.

Viendo, pues, el marqués vizconde que pasaba tiempo sin que se le comunicasen las órdenes del servicio, escribió al rey una muy reverente representación de su puño, que entre otras cosas contenía las siguientes: «Señor. Por un crimen gravísimo no se me pudiera dar mayor pena, sin orden de V. M.; pero aseguro, por fundamento de mi súplica, que no puede el comandante general atribuirme la menor culpa, ni decir que hay uno que le haya dado queja de mí. Por lo tocante al servicio, no creo se me puede hacer cargo. He sido coronel, pero no he tenido empleo en la nueva reforma ni me queda más que el nombre y el honor. Así, con un hombre inculpable, con un coronel sin delito y sin regimiento, con un vasallo caracterizado y de una casa conocida desde muy antiguo, cuyos sucesores desde la conquista de estas Islas se han hecho estimar por sus servicios a V. M. y a la patria, se toma una providencia tan áspera que puede dejar en opiniones mi inocencia.

Se sospecha que he tenido parte en una representación que hizo el marqués de Villanueva del Prado, sobre que se trate a los títulos de Castilla con la distinción que quiere V. M., y en otra que hizo un capitán de artillería, fundada en reales órdenes, sobre no tocar al auditor los inventarios de los milicianos, sino a sus respectivos jefes. ¡Cosa fuerte, que solo por sospechas, y sospechas de lo que no es delito, se tire a lastimar el honor de un hombre que ha servido solo por el honor más de 29 años, en todos los grados de estas milicias! Nadie podrá jamás arrancarme del corazón mi celo y amor a vuestro real servicio; pero sería más dulce para mí perder la vida sirviendo a V. M. contra sus enemigos, que ver contrastada mi estimación por aquel mismo medio que debería afianzarla más y más...

Con el mayor rendimiento lo hago todo presente a V. M., a quien suplico por los mismos servicios, por los honores que he recibido de su real dignación y por la angustia en que me hallo, se digne V. M. mandar que se me restituya a mi casa y a mi familia; que se resarza de algún modo mi honor ultrajado, declarando que, extinguido mi regimiento, no gozo de fuero militar y que quedo sujeto a las justicias ordinarias, quienes conozcan de mis delitos, pues prometo como fiel vasallo ser de los más puntuales con mi fusil en todas las ocasiones de guerra...».

Cuando esta representación y la del marqués de Villanueva del Prado llegaron a la corte, se sorprendieron los canarios residentes en ella; se asombraron cuantos habían sido ministros en Islas y conocían [a] ambos marqueses, y aun se compadecieron algunos grandes señores de la suerte de aquellos caballeros isleños, situados lejos del recurso y rodeados de un mar, que Jerjes podía mandar poner en grillos.²⁵⁶

Fue voz universal, y corrió por muy segura en Madrid, que se habían desaprobado aquellos procedimientos, y que se enviaban estrechas órdenes para poner en libertad a ambos caballeros. Mas, aunque en Tenerife publicó lo contrario la política, a nadie se manifestó la real orden, ni a los interesados en ella, ni a los reverendos PP. provinciales. En fin, salieron los marqueses, el uno de su arresto el 2 de mayo, ocho días después de haber llegado la valija de Cádiz, y el otro de su destierro el 18 del mismo mes, sin que jamás hayan sabido la naturaleza de sus delitos.²⁵⁷

²⁵⁶ [N. A.]: Herodot., lib. 7. // Herodoto, VII, XXXV: «Llenó de enojo esta noticia el ánimo de Jerjes, quien irritado mandó dar al Helesponto trescientos azotes de buena mano, y arrojar al fondo de él, al mismo tiempo, un par de grillos [...]. Tal castigo mandó ejecutar contra el mar; mas lo peor fue que hizo cortar las cabezas a los oficiales encargados del puente sobre el Helesponto» (Herodoto, *Los nueve libros de la Historia*, Int. de Víctor de Lama de la Cruz, trad. de P. Bartolomé Pou, Madrid, Edaf, 1989, p. 568).

²⁵⁷ Fernando de la Guerra, marqués de San Andrés y vizconde de Buen Paso, hermano de Lope Antonio de la Guerra y Peña, recibió la orden de destierro a Icod en la tarde del 28 de noviembre de 1771 y, como anota también este último, «estuvo fuera de su casa hasta 30 de mayo de 72, que por orden de la Corte se le puso en libertad». Don Tomás de Nava, según esta misma fuente que aporta bastante información sobre el asunto, fue arrestado el 27 de enero de 1772 y quedó en

§ LXXXV. Elogio del excelentísimo jefe

Lo más sensible de todo, para los que honran la virtud, era ver que un caballero de un corazón tan noble, tan devoto y lleno de piedad como el del comandante general, hubiese sido asaltado en su buena fe por los de su mayor confianza. ¿Qué pruebas no dio de estas brillantes calidades en los años de 1771 y 1772, cuando, aumentada la epidemia que padecían las Islas a la entrada del regimiento de América,²⁵⁸ multiplicada la escasez por la repetida falta de lluvias, se transfirió a la ciudad de La Laguna desde su santuario la imagen de Nuestra Señora de Candelaria?²⁵⁹ Ya en otro libro tuvimos ocasión de recomendar, con complacencia, las generosas pruebas de humanidad que dio a toda la provincia el excelentísimo señor don Miguel López Fernández de Heredia, socorriendo a los pobres con crecidas limosnas, proveyendo las islas de Fuerteventura y Lanzarote, y alcanzando un considerable socorro de la munificencia del rey.²⁶⁰

libertad a fines de abril de ese mismo año, «en que de la Corte le mandaron poner en libertad» (Lope Antonio de la Guerra y Peña, op. cit., t. II, pp. 18-19, 23-26).

²⁵⁸ [N. A.]: El regimiento de América se restituyó a España en julio de 1771, después de haber perdido un cadete, asesinado por un cabo de la partida de tropa fija de La Laguna. Con este motivo se abrió un espectáculo nuevo en las Canarias. El reo fue pasado por las armas con toda formalidad el 21 de marzo, fuera de la misma ciudad hacia San Francisco. // Describe con detalle el suceso Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. II, pp. 8-9: «El jueves 21 de marzo hubo en esta ciudad un espectáculo de los que no se hace memoria se hayan visto en nuestras Islas. Este dicho día a las 12 se arcabuceó a Joseph González, cabo de la partida de esta ciudad, por haber dado muerte alevosa a don Joseph Matute, cadete del regimiento de América». Así, pues, una reyerta «en casa de unas mujeres», condujo al primer fusilamiento formal de la historia de Canarias.

²⁵⁹ Esta visita de Nuestra Señora de Candelaria a La Laguna, entre el 17 de junio y el 14 de julio de 1771, está descrita en Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. II, pp. 13-15. La santa imagen fue recibida con júbilo a su regreso a Candelaria, «habiendo hecho aquellos vecinos algunas representaciones y danzas, imitando a las de los guanches».

²⁶⁰ [N. A.]: Tom. 2, pág. 466. // Lib. XI, § XXVIII, en la ed. príncipe, y lib. XI, § XXVII en la presente ed. por corrección de error de numeración de epígrafes.

**§ LXXXVI. El señor marqués de Tabalosos, actual
comandante general y presidente de Canarias.
Estado político de las Islas**

Su Majestad, en fin, ha tenido a bien darle descanso y sustituto en la persona del mariscal de campo don Eugenio Fernández de Alvarado, del orden de Santiago, ilustre caballero de Lima, gobernador que fue de Zamora, comandante general de Orán y, últimamente, condecorado con título de Castilla bajo la denominación de marqués de Tabalosos, «por el lustre de su casa y servicios». El nombre de Alvarado debe ser de feliz auspicio en nuestras Islas.

Fue nombrado comandante general de Canarias y presidente de su Real Audiencia en noviembre de 1774. Llegó a la Gran Canaria el 12 de agosto de 1775, teniendo aquella Audiencia la satisfacción de recibir y obsequiar tres días a su presidente, de cuya presencia carecía desde don Juan de Urbina, y de quien acaba de tomar el tratamiento de excelencia. El señor marqués de Tabalosos ha empezado su mando con aplausos de muchos. Haber desembarcado en la capital de las Islas; haber entrado con la real orden de extinguir aquella viciadísima moneda provincial, cambiándola por la del cuño nuevo de la Península y tomando en sí las quiebras el real erario, empresa que había costado más de dos siglos de suspiros y de expedientes; haberse puesto desde luego en camino de visitar todas las Islas, uso que habían perdido los comandantes; estas y las demás circunstancias que han de ser materia de otra pluma, juntas a aquellos astros benignos que les amanecen en la corte, prometen un tiempo de mejora y felicidad a las Canarias.²⁶¹

²⁶¹ Diversa información de interés sobre Tabalosos, cuyo título nobiliario alude a un topónimo de Perú («pueblo de la provincia y corregimiento de Lamas en el Perú», apunta Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, t. v, Madrid, Manuel González, 1789, p. 2), en Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. II, pp. 77-78, 83-84, 87-88, 93-94, 100, 139-141, quien recoge sus visitas a La Palma y a La Gomera, aparte de a Gran Canaria y a diversos pueblos de Tenerife; algunas de sus medidas polémicas, como las relativas a los cambios en los uniformes de milicias que, al final, no se aplicaron, y,

El inspector general y segundo comandante don Nicolás de Macia Dávalos, sujeto tan desinteresado como amigo de la nobleza, después de haberlas examinado todas, regimentado de nuevo sus milicias, creado y reformado el estado de sus oficiales, levantado los planes de sus fortalezas; finalmente, después de haber pasado inmensos oficios con el comandante general, fue llamado a la corte en 1774, donde se ha ocupado en afianzar con unas ordenanzas municipales la obra de su inspección. No obstante la corte acaba de conferir la *tenencia de rey* de nuestras Canarias al teniente coronel don Matías Gálvez, gobernador del Castillo de Paso Alto, caballero amante y vecino benemérito de las Islas, y la sargentía mayor de ellas al teniente coronel de infantería don Manuel Juan de Salcedo.²⁶²

Es regente de aquella Real Audiencia el señor don Manuel Francisco Torrente y Castro, oidor que era de Cataluña; por muerte de don Joseph Antonio Giraldo, sucesor en 1771 de don Pedro Fernández de Villegas, que también falleció en el Supremo Consejo de Castilla.

Cuando don José Giraldo pasó a la isla de Tenerife para recibir de mano del excelentísimo señor don Miguel López la cruz de caballero pensionado de la distinguida orden española de Carlos III, se resucitó allí el pensamiento antiguo de trasladar la Audiencia a la ciudad de La Laguna. Para esto, el síndico personero don Amaro González de Mesa hizo en el cabildo general de 22 de diciembre (1772), una sólida representación, alegando las mismas poderosas congruencias que tanto se habían alegado desde principios del siglo XVII, a que añadió la instancia de una nueva plaza de oidor natural, sobre cuyos particulares hay expediente en el Consejo.²⁶³

sobre todo, en 1777, el destierro de algunos regidores y del relator de la Audiencia, quienes fueron devueltos a sus casas y labores por orden superior, o el reintegro de la confiscación de los treinta mil pesos a los malteses, entre otros desaciertos.

²⁶² Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. II, pp. 84, 87, 107-108, 113-114, 121, 130, 135-136, 139.

²⁶³ [N. A.]: *Libr. Acuer.*, ofic. 2, año 1772, fol. 69. // Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. II, pp. 21, 31, 36, 77-78, 90-91, 98, 145. En la p. 90 recuerda la

En promoverlo hace demasiado el ayuntamiento de Tenerife, si se atiende al estado de decadencia y bajo imperio a que le tienen reducido tantas funestas causas, que no dejaremos de decir en otro lugar. Aun la más merecida, la inconcusa antigua y honorífica facultad de nombrar castellanos de los castillos de su dotación, se la pretenden apropiar los señores comandantes. Y este es otro expediente. A la cabeza, pues, de este célebre cuerpo ha estado por la segunda vez don Martín de Rojas y Teruel, corregidor y capitán a guerra de Tenerife y La Palma, antecesor y sucesor de don Agustín del Castillo, desde 29 de mayo de 1770. Este pacífico magistrado, noble, recto y querido, hoy corregidor de Trujillo, acaba de ser relevado por don Fernando Remírez de Medina Layna. Su lugarteniente y alcalde mayor de Tenerife es el licenciado don Bartolomé Hernández Zumbado, natural de Canaria. De la villa de La Orotava, don Esteban Ruiz de la Peña. De la isla de La Palma, cuya noble ciudad se llora en la más confusa anarquía, después de la gran revolución de los diputados del común,²⁶⁴ es ahora teniente de corregidor el Lic. Palacios. Corregidor de la Gran Canaria, don Ignacio Joaquín de Montalvo, y su teniente y alcalde mayor, don Rafael de Echevarría y Pineda. Superintendente del juzgado de Indias, en todas las Islas, lo es por juro de heredad de su casa el Dr. D. Bartolomé de Casabuena, honorario de la Audiencia de Lima.

Tales son los jefes, jueces y magistrados, bajo de cuya administración están las Islas Canarias al presente, siendo su principal consuelo, su padre, su corona y su gozo el ilustrísimo señor obispo D. Fr. Juan Bautista Servera, en cuya conducta resplandecen de un modo natural y sencillo la mansedumbre episcopal, el espíritu de paz, la caridad, la elocuencia, el celo discreto, con las demás virtudes reñidas con todo lo que puede oler a fausto y dominación.²⁶⁵

colaboración prestada a Viera, mediante la consulta de los libros capitulares del Ayuntamiento lagunero.

²⁶⁴ Vid. Adolfo I. Arbelo García, *op. cit.*, 2009, pp. 275-285.

²⁶⁵ Lope Antonio de la Guerra y Peña, *ibíd.*, t. II, pp. 31, 45, 64, 65, 67, 81, 85, 86, 88, 95, 96, 98, 120, 128, 132, 134, 145, con referencias a varios de estos

Yo emprenderé escribir en el libro siguiente las Noticias de nuestra historia eclesiástica, ansioso de poder ejecutarlo durante un pontificado tan ilustre. A ellas seguirán las pertenecientes al gobierno económico de las ciudades; milicias y fortificaciones; navegación; comercio y moneda; a las artes y ciencias; claros varones; fiestas públicas. Países todos casi incógnitos, cuyas costas solo podré demarcar muy a lo largo.

§ LXXXVII. Idea de la población de la Gran Canaria

1. *La ciudad del Real de las Palmas*, capital de la isla, está situada al Oriente, corriendo por la orilla del mar Norte a Sur. Divídela el arroyo o río G[u]inguada, que la riega, en dos grandes barrios: Triana y la Vegueta. Por el Poniente tiene dos riscos elevados, pero queda en un llano la población. Esta se compone de 9435 personas. Comunícense los dos barrios por un puente de madera, porque el ímpetu del barranco se ha llevado al mar por dos veces dos fuertes puentes de cantería.²⁶⁶ En el barrio de la Vegueta, que mira al Sur, está la Catedral, la Audiencia, casas de concejo, inquisición, palacio episcopal, conventos de Santo Domingo, San Agustín, monjas recoletas de San Bernardo, colegio que fue de los jesuitas, hospital de San Martín con la cuna de expósitos. Buenas calles; buen caserío; buena plaza con una fuente en el medio, donde mira al Poniente la fachada de la catedral; al Oriente, la Audiencia, casas de la ciudad, cárceles y cuerpo de guardia; al Mediodía, el palacio episcopal y casa regental; al Norte, varias casas de particulares de igual altura, que perfeccionan²⁶⁷ la plaza, a la que salen cuatro calles por las esquinas.

La catedral, dedicada a Santa Ana, tiene tres naves de largo y cuatro de cruzado, con seis columnas en figura de palmas que sustentan la bóveda. Es de elegante arquitectura gótica, y pudiera

personajes. Consta Fernando Ramírez de Medina Layda, en Guerra y Peña, pp. 85 y 96, como Fernando Remires de Medina Layna.

²⁶⁶ [N. A.]: En 1579 y en 1615.

²⁶⁷ En el original «perficionan».

competir con otra cualquiera, si se hubiese acabado; no obstante es muy capaz, y no le falta campo para los mayores concursos. Entre las muchas alhajas, sobresale una lámpara de 500 marcos, hecha en Génova, dádiva del venerable obispo Jiménez, que costó 48 000 reales de plata. Compónese el cabildo eclesiástico de ocho dignidades, diez y seis canonjías, doce racioneros con voto, ocho capellanes reales, capilla de música. Contigua a la catedral y a sus espaldas está la iglesia del Sagrario, que sirve de parroquia y es la única de la ciudad. Sírvenla dos curas por nombramiento del cabildo y aprobación del obispo.

La Real Audiencia se compone de un regente, tres oidores y un fiscal con los correspondientes ministros.²⁶⁸ La ciudad tiene 24 regidores perpetuos y un corregidor que es capitán a guerra, con quien parte la jurisdicción un teniente letrado. La inquisición consta regularmente de dos o tres inquisidores, que nombran comisarios en las villas y lugares mayores, familiares, etc. El Tribunal de la Cruzada se forma de tres individuos del cabildo eclesiástico, que tienen comisarios en los pueblos más principales.

El convento de Santo Domingo, fundación de los Reyes Católicos, es quizá el mayor y mejor de la provincia. Hay en él como 50 religiosos y estudios de Filosofía y Teología. El de San Agustín, que tendrá como 40, tiene una hermosa torre de sillería, y en sus claustros se enseñan también ambas facultades. El monasterio de San Ildefonso de monjas recoletas de San Bernardo, fundación del señor obispo Murga, es de 22 religiosas de número.

El barrio de Triana, que está al Norte, goza de un sitio más llano y de calles más extendidas, bien que las casas son bajas, chicas y todas de azotea. En él están los conventos de San Francisco, monjas de San Bernardo y de Santa Clara, con el hospital de San Lázaro. El de San Francisco es del tiempo de la conquista, grande, situado en la [[parte]] más alta y más alegre de la ciudad, con buenas vistas, huertas, jardines, aguas. Mantiene

²⁶⁸ José María Zuaznávar y Francia, *Noticias histórico-legales de la Real Audiencia de Canarias: desde la conquista de aquellas Islas, hasta el año 1755*, Santa Cruz de Tenerife, s. n., 1864 y, del mismo autor, *Memorias*, San Sebastián, Ignacio Ramón Baroja, 1834, p. 50.

más de 50 religiosos, que enseñan las ciencias escolásticas. El monasterio de Santa Clara, sujeto a ellos, es grande, bueno y ejemplar, tiene como 70 religiosas. El de San Bernardo tendrá otras tantas. Ambas poseen muchas habilidades y excelentes voces con que se ejercitan en la música. El hospital de San Lázaro, dentro de muros, pero separado de la ciudad, sirve para los enfermos elefanciacos o dañados, que abundan en las Islas. Es hospital real con sagrario. Gobiérnalo el oidor decano como juez conservador, y un capellán que llaman mampastor los lazarinos. Dentro de murallas tiene la ciudad 11 ermitas, sin contar la de la Asunción en Tafira, la de la Concepción en la Calzada, la de San Francisco de Paula en el monte del Lentiscal, San Cristóbal, Santa Catalina y La Luz.²⁶⁹

En los referidos riscos, que dominan toda la ciudad, hay gran número de cuevas y casucas de tierra, habitadas por gente pobre. Sobre el cerro de San Nicolás, que hace abrigo a Triana, está el castillo que llaman del Rey, de una de cuyas plataformas corre la muralla hacia el Norte. Al pie yace el castillo de Casa-Mata, y luego sigue por lo llano hasta el de Santa Ana en el mar, cerca del cual está la puerta de la ciudad con una estacada o rastrillo. Por esta se va al Puerto de La Luz. Fórmanle las cuatro montañas elevadas de las Isletas, quedando defendido de todos vientos, menos del Sud-oeste. Resguárdanlo los castillos de La Luz y Santa Catalina. Hacia el Norte, mirando a Tenerife, forma otros dos puertecillos la Isleta: el Confital, en donde se recogen las piedrecillas de la más perfecta figura de confites, y el Arrecife, en donde se levantó un reducto. La puerta de los Reyes, por donde se sale para Telde, está al Mediodía de la ciudad, y por aquella costa hay otras dos fortificaciones.

El temperamento es benigno y tan igual, que casi no se nota diferencia del invierno al verano; bien que la primavera suele ser triste por los vientos que llaman *brisas pardas* y encapotan la

²⁶⁹ Destaca Serra en este punto que Viera no menciona expresamente la ermita de San Telmo, según él, «la joya de Las Palmas», lo que parece demasiada hipérbole teniendo en cuenta que la capital grancanaria albergaba y alberga, entre otros edificios religiosos relevantes, la propia catedral de la diócesis canariense.

tierra. Esta es muy amena en huertas y jardines, por el abundante riego de que goza. Excelentes frutas, carnes, pescados, aves, etc. Buenos paseos y salidas. Ciudadanos sociables y corteses. ¡Ojalá que hubiese en ella más comercio, más industria, más gusto, más artes y ciencias!

2. *Telde*. El camino desde la ciudad a Telde es de casi 2 leguas, con algunas cuestras de poco peligro. Un cuarto de legua antes, está el valle de Jinámar con la célebre ermita de la Concepción. Llámase Telde ciudad en los encabezamientos y escrituras desde la conquista. Tiene un alcalde ordinario, con jurisdicción dilatada sobre los siguientes pagos: La Matanza, Los Llanos, Tara, Cendro, Tenteniguada, Huerta de Sardina, Helechal, Colmenar, Valsequillo, Vueltas, Tesén, Valle de los Nueve, Roque de Cabrera, Cazadores, Draguillo, Montaña de Ávila, La Breña, Tabaibal y Remudas, Hoya de Niebla, Las Goteras, Valle de Casares, Valle de Jinámar.

El terreno de Telde es mejor que el de la capital. Las aguas en abundancia y excelentes. Casas en buen número, arruadas y con buenas calles. Su iglesia parroquial de tres naves, con alhajas de plata y ornamentos. Sírvenla dos curas beneficiados, provisión del rey, con algunos sacerdotes y clérigos que cantan todos los días vísperas. Tiene un convento de San Francisco como de 26 religiosos; un hospital antiguo, llamado de San Pedro Mártir, para pobres enfermos; seis ermitas. Compónese toda la jurisdicción de 5664 personas.

3. *Agüimez*. Es villa y cámara episcopal, de la cual se intitulan señores los obispos de Canaria. Dista 2 leguas de buen camino de Telde. Está en llano a una legua del mar, con bastantes casas arruadas y otras terreras esparcidas. Los obispos, que llevan por entero los diezmos, nombran un alcalde; pero hay otro alcalde real. La iglesia parroquial es pequeña, aseada y servida por un cura que pone el obispo. Se tiene por el mejor curato de Canaria. Hay alguna clerecía y un convento de dominicos como de 12 frailes; tiene 4 ermitas. Componese la jurisdicción de 3878 personas, repartidas en los pagos del Carrizal, El Ingenio, Guayadeque, La Cumbre, Temisas, Toscón, Cornadillos, Roque de

Guayro, La Angostura. Entre Telde y Agüimez queda el espacioso y cómodo puerto de Gando, tan célebre en lo antiguo, donde el año de 1741 hubo dos funciones con los ingleses.

4. *Tirajana*. El camino desde Agüimez hasta la ermita de San Miguel, pago de Temisas, es muy agrio por la gran profundidad de tres barrancos; pero es todavía peor el que sigue, especialmente la bajada al valle de Santa Lucía, larga, pendiente y con rodeos. El valle sí es hermoso. Los vecinos viven repartidos por la jurisdicción. Cerca de la parroquia, que es buena, hay arruadas muchas casitas terreras y cuevas habitables. Este sitio se llama *Tunte*. El cura, provisión del obispo, padece gran trabajo en la administración de sacramentos por lo largo y áspero del distrito. A veces gasta dos días en ir y volver de un paraje. Tiene el lugar muchas aguas y frutas; pero es destemplado en frío y en calor, por lo que está expuesto a tercianas. Su jurisdicción se compone de 2080 personas, en los pagos del Sequero, Riscos Blancos, La Montaña, Taidía, Rogiana, Casas Blancas, Lugarejo, El Ingenio, Sorrueda, El Barranco, El Sitio, Fataga, Los Lomos, Lomo de Plata, Santiago, Ayacata, La Plata. Hay en Tirajana algunas familias de negros, que ignoran su origen. Tal vez están allí desde que hubo ingenios de azúcar.²⁷⁰ Tiene 3 ermitas.

5. *Tejeda*. Entre Tirajana y este lugar queda el barranco de Ayacata, que es muy profundo, en donde se halla una casita rodeada de inmensas montañas. Desde aquí se va siempre subiendo y trepando por la eminencia; luego se baja por el empinado Roque de Nublo, bajada a la verdad de innumerables vueltas, por un piso tan resbaladizo que se escurre la tierra de los pies. Desde lo más alto apenas se ven unas cuantas chozas del pueblo. Su parroquia es pequeña y bastante aseada. El ilustrísimo Dávila dice en sus *Simodales* «que le aseguraron haberse llevado el temporal por tres veces dicha iglesia con cimientos y tierra; y lo mismo de algunas haciendas; por lo que dijo con gracia un vecino de este lugar, que los bienes de él no eran raíces

²⁷⁰ Manuel Lobo Cabrera, *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982, pp. 201, 233, 235, 269.

sino muebles». ²⁷¹ Esta áspera jurisdicción es de 1295 personas, en los pagos del Rincón, Guadaya, Fondillo, Bentaiga, El Molino, La Plata, Las Moras, El Roque, El Chorrillo, Toscón, El Carrizal, El Juncal, Costas, Mogán.

6. *Artenara*. De Tejeda hasta aquí es el camino peligroso por una ladera llena de fugas y grandes precipicios. La planta del lugar es rarísima. En medio de una gran montaña se alcanzan a ver unos agujeros a manera de nidos de aves. Estos vienen a ser un gran número de cuevas en fila, unas cóncavas como bóvedas, otras de cielo raso, algunas con su alcoba para una cama, y algunas de alto y bajo; pero todas en peña, sin más luz que la de la puerta, frescas en verano, abrigadas en invierno, dentro de las cuales no se oyen vientos ni lluvias. Son por la mayor parte obra de los canarios antiguos. En esta calle de cuevas, pues, y en el pago de *Acusa* hay 982 personas. La iglesia parroquial es pobre, y por consiguiente el cura. El clima, vario; el agua, buena.

7. *Aldea de San Nicolás*. Dista 3 leguas de Artenara. Mal camino, todo de laderillas angostas de tierra movediza poblada de pinos. Pasase por los llanos de *Tirma*. La *Aldea* es un valle llano y vistoso, que se extiende como una legua hacia el mar. Perteneció al marqués de Villanueva del Prado. La iglesia, ayuda de parroquia de Texeda, está dedicada a San Nicolás Tolentino. Compónese la feligresía de 832 personas en los pagos de Cueva Bermeja, Foco de Mian, Evercón, Pueblo Canario, El Hoyo, Tasartico, Tasarte, Laynagua, Pinogordo, Viguerodes.

8. *Lagaete*. Tiene un puertecito de mar, que llaman de N. S. de las Nieves, tomando el nombre de una ermita. La iglesia parroquial dista de él como un cuarto de legua; es pequeña, aseada, y tiene cura beneficiado de real provisión. Sus casas son terreras y solo forman una calle. El terreno, cálido y muy seco, ha sido quemado por volcanes en lo antiguo. Hay en él 868 personas, repartidas por los pagos de Guayedra, Barrio del Risco, El Valle.

9. *Gáldar*. El camino desde Lagaete es como de una legua llana. Fue corte de los guanartemes, y hoy se intitula villa. Está

²⁷¹ [N. A.]: *Sinodal. del Obispado de las Canarias* por el ilustriss. señor Dávila, pág. 500. // Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, op. cit., 1737, p. 500.

situada en una vega de cielo saludable y de alegre temperie. Tiene número de casas arruadas y algunas cuevas de los canarios antiguos. El palacio de los guanartemes sería en su tiempo un Escorial, y no dejan de llamar todavía la atención aquellas paredes de casi 3 varas de grueso, de piedras de sillería tan bien ajustadas, y cubiertas de tablones grandes perfectamente unidos y acepillados, sin clavos, sin barro, cal ni yeso. La parroquial, dedicada a Santiago, es decente, y la sirve un cura beneficiado provisión del rey. A cosa de un paseo hay un convento antiguo de San Francisco como de 26 religiosos. Tiene seis ermitas. Compónese la jurisdicción de 1798 personas, algunas en los pagos de Barranco Hondo, Artazo, Pico de Viento, Taya, Gazaga.

10. *Guía*. Está como a media legua de Gáldar, en sitio alegre, sano, llano y de buenas aguas. Intitúlase también villa, y sin duda es el pueblo mejor y de más lustre después de la capital. Su iglesia es de 3 naves, bien adornada, y servida de un beneficiado provisión de S. M. Hay un hospicio de San Francisco, en donde se enseñan gramática y primeras letras. Tiene cinco ermitas. Compónese la feligresía de 2551 personas, muchas en los pagos de la Hoya de Pineda,²⁷² El Gallego, Falairaga, Los Desaguaderos, Los Palmitales, Paso de María de los Santos, Los Solapones, El Verdejo, El Lomillo y Vascamado, El Marqués, El Saucillo, Luzana, Pabón, Costa de Lairaga, La Rehoya, El Calabozo, Las Tres Palmas, Las Salinas, Colmenillas, Solapillas, El Caidero.

11. *Moya*. Para pasar a este lugar es menester bajar la famosa cuesta de Silva, la costa de Lairaga, y las ermitas de San Felipe y San Lorenzo. Es sitio saludable por las buenas aguas y aires frescos; está en lo alto de la isla, pero en un llano, y en su término queda la célebre montaña de Doramas, con el nacimiento de las aguas que llaman Madres de Moya. Las casas son chicas y arruadas en corto número. Iglesia aseada con su cura, cuya feligresía se compone de 873 almas, dispersas por los pagos de Fontanal, Caboverde, Los Dragos, La Costa, Asuaje, Lomo Blanco. Tiene dos ermitas.

12. *Teror o Terori*. El camino desde Moya es áspero, por lo peligroso de las vueltas del *Rapador*; pero se pasa en recompensa

²⁷² «Hoya de Pinda» por error en las eds. de Serra y Cioranescu.

por la referida montaña de Doramas. Divide las dos jurisdicciones un barranco. La población yace en un profundo y ameno valle, adornado de todo género de árboles frutales. Incomódanle mucho los barroes en los inviernos, mas en el verano es país sumamente divertido. Hay mucho número de vecinos arruados en calles, plazuelas y casas muy decentes. Su nueva iglesia, en donde se venera la santa imagen de N. S. del Pino, es uno de los más bellos templos de las Canarias. Sírvela un cura; compónese su feligresía de 3406 personas, muchas en los pagos del Valle del Palmar, El Álamo, Valleseco, Sumacal y Rapador, Los Arbejales, Pinal de Ojeda y Lauretal. Hay cuatro ermitas. La fuente de agua agria o mineral, que consume la carne hasta el hueso, se suele recetar en algunos males.

13. *La Vega*. Es de los lugares de mayor vecindario, bien que apenas habrá treinta casas arruadas junto a la parroquia. Esta tiene tres naves decentísimas, y el cura lo pone el obispo. A la verdad es una vega deliciosa por las viñas y haciendas de varios vecinos de la ciudad, que pasan allí los otoños. Tiene muchos árboles que llevan singulares frutos. Las aguas son muy buenas. Compónese la jurisdicción de 3431 personas, de las cuales viven muchas en los pagos del Monte, La Atalaya, Las Cuevas, Las Goteras, Satautejo, La Angostura, Los Silos, Lomo Espino, Pino Santo, El Gamonal, Vega Baja, Lugarejo, Vega Alta, Bodeguilla, Higuera, Los Chorros, Utiaca, Ariñas, La Lechuza, La Caldera, Lagunetas. Hay seis ermitas.

14. *San Lorenzo*. Dista del lugar antecedente dos leguas de mal camino. Sus casillas, que son terreras, están poco arruadas. La iglesia es pequeña, aseada y ayuda de parroquia de la ciudad; así nombra el cura el cabildo, y lo aprueba el obispo. Compónese la jurisdicción de 1091 personas, en los pagos de Tenoya, Tamarazayte, Toscón, Dragonal, Lauretal y Colmenar. Tiene 4 ermitas.

15. *Arucas*. Este lugar, que se intitula villa, dista 2 leguas largas de la ciudad. Cielo alegre, temperie admirable, pero pocas casas arruadas. Decente iglesia de 3 naves, con su cura provisión del obispo. A un paseo de Arucas está el pago de

16. *Firgas*, que tiene un convento de dominicos como de 8 de comunidad. Son apreciables sus canteras de piedra para fábricas y enlosados. Compónese toda la jurisdicción de 2798 personas, repartidas en los pagos siguientes: Montaña de Cardones, Trasmontaña, El Trapiche, Altabacales, Masapeces y Los Portales, La Santidad y Fuentecillas, Bañadero y San Andrés, Barrio del Cerrillo. Hay 6 ermitas.

RESUMEN

La Gran Canaria es la capital de las 7 Islas; tierra fértil, sana, de bellas aguas y agradable temperie; célebre por sus dos o tres cosechas al año, sus deliciosos frutos y sus antiguos ingenios de azúcar, que ya no existen; regalada en carnero, vaca, aves y pesca. Tiene bastante vino, miel, cera, lana, seda, algodón, aceitunas para comer y aun para aceite en un molino de Agüimez. No hay fieras ni animales ponzoñosos, zorras, liebres ni venados. El queso del pago de Barranco Hondo puede contarse entre los mejores del mundo. No necesita Canaria de las otras Islas, y de ella sale mucho para la de Tenerife y la América. Hay buenas salinas, cuya sal se consume principalmente en la pesca de Berbería.²⁷³ Sus altas cumbres y montañas están vestidas de nieve, árboles y largos pinares. Casi la mitad de la isla hacia Arguineguín está despoblada, tal vez por lo árido del terreno, que en lo antiguo abrasaron los volcanes por varias partes. Núñez de la Peña contaba en Canaria más de 150 mayorazgos.

Comprende dos ciudades y cuatro villas; quince parroquias; tres conventos de dominicos; tres de franciscos; uno de agustinos; tres hospitales; tres conventos de monjas; veinte y siete sagrarios; ochenta y tres ermitas; cinco beneficios de provisión del rey; nueve curas de la del obispo. En 1742 había setenta clérigos *in sacris*, sin contar los párrocos ni prebendados, y 240 religiosos y 170 religiosas.

²⁷³ Antonio M. Macías Hernández, «La industria de la sal: un negocio privado, 1500-1800», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54-1 (2008), pp. 541-591.

En 1678 había en Canaria 20 458 almas, según consta del padrón general del obispado, que tenemos original. En 1742, según la visita del señor obispo Guillén, había 33 864.²⁷⁴ En 1768, conforme a la matrícula que existe en la presidencia de Castilla, había 41 082. De manera que, en el espacio de cien años, ha tenido 20 624 personas de aumento, y en el de 26 tuvo 7218.

Tiene la isla de Canaria las fortificaciones siguientes: 1.^a Castillo del Rey, con dos plataformas. 2.^a Castillo de Mata. 3.^a Reducto de San Fernando. 4.^a Castillo de Santa Ana. 5.^a Reducto de San Pedro. 6.^a Reducto de Santa Isabel. 7.^a Castillo de Santa Catalina. 8.^a Castillo de La Luz en el Puerto principal. 9.^a Castillo de Santa Cruz del Romeral en Las Salinas. 10.^a Reducto del Confital. 11.^a Reducto de Gando.

Sus milicias se componían de una compañía de caballos y tres regimientos de infantería, nombrados: de la ciudad, de Telle y de Guía; en todos 4400 hombres. Ahora, después de la reforma, quedan los mismos regimientos, cada uno de 960 plazas, exclusivos oficiales, sargentos y tambores; y cada regimiento compuesto de 8 compañías. También hay 2 compañías de artilleros, cada una de 120 hombres, 3 sargentos y un tambor. En fin, hay una compañía de sueldo continuo de 100 hombres, exclusivos oficiales.

Sus puertos y principales surgideros son: al Oriente, el Puerto de La Luz y Gando; al Norte, El Confital, El Arrecife y El Juncales; al Poniente, Lagaete y La Aldea; al Mediodía Maspalomas y Arguineguín, etc.

§ LXXXVIII. Idea de la población de San Miguel de La Palma

1. La ciudad de *Santa Cruz* es su capital.²⁷⁵ Está situada a lo largo de la costa del mar, mirando al Oriente, cuya espaciosa

²⁷⁴ «Había» falta en las eds. de Serra y Gioranescu, pero mientras la primera se ajusta a la cifra de habitantes señalada por Viera, esto es, 33 864 personas, la segunda incrementa esta cantidad en 10 000 personas.

²⁷⁵ [N. A.]: Esta ciudad se llamó a los principios la Villa de Apurón, según las *Constituciones sinodales* del señor obispo de Canaria, don Fernando de Arce, año de

bahía es de buen fondo. Tiene una larga y hermosa calle, que corta la ciudad de un extremo al otro con nobles edificios, y otra trasera, que solo llega a la mitad; ambas rectas y anchas; pero lo restante del pueblo está en ladera, como en anfiteatro, con callejuelas muy pendientes y de molesto piso. En la parte alta están los conventos de Santo Domingo, de 24 religiosos; y de monjas de Santa Catalina, de 30 de velo negro. Sobre otra punta queda otro convento de San Francisco, de 40 a 50 frailes, y un monasterio de Santa Clara, como de 44 monjas. En ambos conventos de Santo Domingo y San Francisco hay cátedras de Filosofía y Teología.

La iglesia parroquial del Salvador es de tres naves, bien adornada, capaz, majestuosa, servida de tres curas beneficiados provisión del rey, de un clero numeroso y de muchos ministros que celebran los oficios divinos con gran solemnidad. Se diría que era una colegiata. Hay un hospital con sagrario para pobres enfermos, y siete ermitas muy decentes dentro y fuera de la ciudad. El Cabildo secular consta de 24 regidores, y a su cabeza un teniente del corregidor de Tenerife, que lo es igualmente de La Palma. En lo antiguo hubo 12 escribanos. Las casas de ayuntamiento están en medio de la calle principal, como también la plazuela de la parroquia, en donde se hacen las comedias y fiestas públicas. Estuvo en otro tiempo muy florido el comercio de esta ciudad, y se echa de ver en las muchas obras pías, casas, prendas y alhajas; pero ha decaído tristemente. Tiene 4 puentes sobre sus dos barrancos.

Hay en ella familias del mayor lustre y distinción, y en todos tiempos han salido hijos que honraron la patria por sus empleos y talentos. Está defendida de tres castillos y algunas baterías, pero se carece de buenos paseos y diversiones. Compónese la feligresía de 3679 almas.

2. *Breña Baja*. A una legua de la ciudad, banda del Sur, camino en cuesta y pedregoso. Paraje alegre, cielo despejado, parroquia pequeña, aseada y con cura provisión del obispo. Tiene

1514. // *Apost. Viera* (Ec), ya recogida en la ed. de la *Islaña* (José de Viera y Clavijo, op. cit., 1860, t. III, p. 444, nota 1).

una ermita de San Antonio. Componese la jurisdicción de 841 personas esparcidas por ella.

3. *Mazo*. Dista 2 leguas de la Breña, cuyo camino es bueno y divertido por los árboles. Son de madera la mayor parte de las casillas, y muchas cubiertas de paja; pero todas esparcidas por los barrancos y laderas. La iglesia es pequeña, aseada y servida de un cura beneficiado provisión del rey. El temperamento es frío, el cielo melancólico; el agua se conserva en aljibes de madera calafateados. Hay viñas y frutas. La jurisdicción se compone de 2735 personas. Tiene tres ermitas. Aquí estaba la Fuente Santa o Foncaliente, nombre del cabo meridional de la isla.

4. *Los Llanos*. A 4 leguas de Mazo, camino en cuesta, pues se monta a la cumbre, pero sin peligro, y poblado de bosque. Como una legua antes está la ermita que dicen El Paso, o N. S. de Bonanza. Las más de las casas son terreras y en buen número arruadas. Terreno llano, temperamento cálido, cielo sereno, aguas salutíferas. Abunda en frutos, por lo que están allí los mejores mayorazgos de la isla. La iglesia es de 3 naves, adornada y capaz. El curato es provisión del rey. Contiene toda la jurisdicción 4194 personas repartidas en los célebres pagos siguientes: Tazacorte, Argual, Tacande, El Paso, Las Manchas, Triana y Calderetas.

En Argual y Tazacorte están los dos famosos ingenios de azúcar de las casas de Monteverde, Vandale, Sotomayor, etc.,²⁷⁶ a quienes pertenece todo aquel territorio y sus aguas, con jurisdicción cerrada; y el patronato de las tres ermitas de San Pedro, San Miguel y las Angustias. San Miguel está en Tazacorte, puerto de mar, cuya rada la forma la boca del barranco de las Angustias hacia el Sud-oeste, que llaman río porque corre todo el año. En esta ermita se guardan las reliquias que dejó el P. Ignacio de Acevedo, superior de los 40 jesuitas martirizados a la vista por los hugonotes, las cuales eran dádiva de San Pío V. Las Angustias está en lo profundo del barranco, con bajada larga y peligrosa; y

²⁷⁶ Ana Viña Brito, Ed., *La cultura del azúcar: los ingenios de Argual y Tazacorte*, Santa Cruz de La Palma, Cabildo Insular de La Palma, 1994, pp. 13-22; y, de la misma autora, op. cit., 2004, pp. 545-587, y op. cit., 2009, pp. 195-250.

no muy lejos las aguas que corren de la Caldera con varios gustos, grados de frialdad y colores. La descripción de esta Caldera, estupendo trozo de las maravillas de la Naturaleza, ocupará un buen lugar en la Historia Natural de las Canarias que he ofrecido.²⁷⁷ La ermita de San Pedro está en el ingenio de Argual, sitio agradable donde tienen todos los señores de él sus casas con jardines y una plaza elegante.

En el pago de Tacande se conserva la casa, en donde cuentan estuvo el alma que le ha hecho tan famoso. Era de un difunto que hablaba, aunque invisible, a los capataces de aquella hacienda; les vestía los hijos, barría, traía agua, ponía la olla, acusaba a los niños o los abonaba; habló, en fin, con un fraile, hizo testamento, restituyó lo que debía y se despidió para el cielo. Esta fábula no se cuenta solo a los niños, sino que embauca a los grandes.²⁷⁸

5. *Tijarafe*. Lo primero que se encuentra en el camino de este lugar es el renombrado Time, risco de volcán renegrido y tan peinado que parece una alta muralla. La vereda es angosta y en caracol, de muy mal piso; con todo, se sube a caballo. Pasado este risco, se sale a un cielo alegre y risueña campaña, en medio de cuyo camino se tropieza con un barranco muy profundo que se llama Horadado. Sería imposible ir adelante, si la Naturaleza no hubiera venido al socorro. Ella formó como el arco de un puente en la peña viva, que tendrá de grueso como cuatro varas, y por allí se pasa. El sitio donde está la parroquia (aunque pequeña, aseada y con cura beneficiado provisión del rey), se llama la *Lomada*. Hay en la jurisdicción 1033 almas, repartidas por los pagos de Tijarafe, Aguatar, Tinijara. El aire es destemplado en frío y en calor. Abunda en trigo, de que la isla es escasa. Tiene una ermita.

6. *Puntagorda*. Dista de Tijarafe camino de 3 horas, peligroso a causa de dos barrancos muy profundos y de ser toda tierra

²⁷⁷ Viera, que no pudo escribir su proyectada *Historia Natural* del Archipiélago, tal como se había propuesto, le dedicó a la *Caldera de Taburiente* un sintético párrafo en la voz *caldera* de su *Diccionario*.

²⁷⁸ Juan B. Lorenzo Rodríguez, op. cit., 1975, t. I, pp. 237-240.

quebrada. El lugar donde está la parroquia se llama la *Lomada de San Amaro*. Es pobre y pequeña, con un cura beneficiado provisión del rey. Las casas todas son bajas, cubiertas de paja y muy dispersas. Compónese la feligresía de 380 personas en los pagos de la Lomada de Fagundo, la del Roque, la del Pinal y de San Amaro.

7. *Garafía*. El camino a este lugar, desde Puntagorda, empieza en una larga barranquera. Sigue un monte de pinos y matorrales, y luego otros barrancos y malos pasos. En suma, «la más quebrada y áspera tierra del mundo», como dice el señor obispo Murga,²⁷⁹ por los innumerables repechos, bajadas, fugas y cuatro barrancos que no se les ve fin. La iglesia parroquial de dos naves, decente, con cura beneficiado provisión del rey. Es pueblo pobre, de 1527 personas, en la Lomada de Franceses, la del Tablado, la de Don Pedro, la de Juana de Adali[d], la del Mudo, la del Palmar, la de Salvatierra, la de Fernando Oporto, la de Cueva de Agua, la de Briestra, la Lomada Grande, la de las Tricias y la de Santo Domingo, donde está la parroquia. Su temperie extremada en calor y frío, además de ser fuertes y continuos los vientos. Hay una ermita.

8. *Barlovento*. Dista del antecedente 8 leguas. Para llegar a él, se monta a la cumbre por un repecho largo, pero sin riesgo aun para las caballerías. Pásase por un bosque de pinos; y llaman lo más alto el *Risco de los Muchachos*, de donde corre el Time hasta el mar. Por este paraje se ve también la célebre Caldera de Taburiente, que provee la isla de pastos y aguas. La bajada es por entre pinos, y después por un bosque de brezos y otros diversos árboles. Las casas del lugar son pequeñas, están esparcidas y cubiertas de paja. Por consiguiente la iglesia es

²⁷⁹ El prelado lo aplica, en realidad, al conjunto de la isla, cuando escribe: «tendrá esta isla como treinta leguas en circuito de punta a punta; de travesía tendrá como diez. Es de las más terribles de andar que hay tierra en el mundo, y no se puede creer bien, si no se ve, por los grandes barrancos y alturas, que lo más seguro es andar mucho a pie, so pena de ir con grande riesgo; cogese en la isla de todo género de frutos; criase seda y azúcares, que en esta isla han perseverado más los ingenios» (Cristóbal de la Cámara y Murga, op. cit., 1634, p. 352).

pobre, aunque el cura es beneficiado provisión del rey. Consta su vecindario de 1169 personas, en los pagos de los Gallegos, la Palmita, Topa a Ciegas, Catalanes, Medianías, Pedregales, las Cabezadas.

9. *Sauces*. Dista del antecedente 2 leguas²⁸⁰ de camino agrio. Cerca del pueblo hay un barranco profundo que llaman de la Errada. Es lugar alegre, de buen temperamento, abundante en aguas y frutas, plátanos, dátiles, limones. Hay ingenio de azúcar. La iglesia pequeña, aseada y dedicada a Nuestra Señora de Monserrate. Es ayuda de parroquia de la de San Andrés, y un mismo cura beneficiado provisión del rey sirve una y otra, bien que los Sauces se ha hecho mayor población. Compónese su feligresía de 660 personas. Tiene una ermita.

10. *Villa de San Andrés*. Está a un cuarto de legua de los Sauces; lugar menos alegre, aunque abunda igualmente en frutas y aguas. Hay pocas casas juntas. La iglesia decente, cuya imagen de San Andrés fue traída de Inglaterra cuando se abolió el culto. Su feligresía es de 345 personas. Pertenece a esta jurisdicción un convento de San Francisco de la Piedad, a la otra parte del barranco, es como de 8 frailes. Tiene 4 ermitas, San Sebastián, San Juan Bautista en los Galguitos, San Pedro en las Lomadas y Nuestra Señora en el Barranco del Agua.

11. *Puntallana*. El camino a este lugar no cede en aspereza a otro ninguno de la isla. Antes de llegar a la ermita de San Bartolomé, hay dos barrancos. Es terreno abundante en aguas y frutas. Tiene una fuente muy celebrada. Agradables vistas, mujeres hermosas, temperie sana, iglesia de buena fábrica, cura beneficiado provisión del rey. La jurisdicción es de 1134 personas, y en ella dos ermitas, Santa Lucía y la Piedad en el término de la Galga. Aquí ha habido pila bautismal por la distancia de la parroquia.

12. *Las Nieves*. Está menos de media legua de la ciudad, y es sitio frecuentado por el devoto santuario de Nuestra Señora de aquel título, Patrona de la isla.²⁸¹ La iglesia reducida, pero muy

²⁸⁰ «5 leguas» en las eds. de Serra y Gioranescu.

²⁸¹ Datos de interés en Manuel Hernández González, op. cit., 2007, pp. 96-99.

aseada. Sírvela un cura párroco. Las joyas y plata se consideran en 20 000 pesos. Hay en su jurisdicción 47 casas y 345 personas. Tiene 3 ermitas, la Candelaria y la Soledad, en el pago de Mirca, y San Vicente en Veloco.

13. *San Pedro de Buenavista*. Está a una legua de la ciudad, y es de los mejores lugares de La Palma, a donde pasan el verano muchas familias que tienen allí sus haciendas. Cielo despejado, campiña divertida, viñas y árboles frutales; pero agua solamente la que se recoge de las lluvias en aljibes y estanques de madera. Desde la ermita de la Concepción, sobre el lomo, se descubre de un golpe a la derecha Los Llanos, las dos Breñas, Alta y Baja; por la espalda, Veloco, Miraflor y otros montes y campos; por la izquierda, Puntallana, San Andrés, Los Sauces, todo el plan de la ciudad, calles, muralla, fortalezas, bahía; por el frente las islas de La Gomera y Tenerife. La parroquia es pequeña, servida por un cura. En una capilla se conservan dos cruces, que halló un negro en el tronco de un laurel estándolo cortando.²⁸² La jurisdicción es de 1061 personas. Tiene 3 ermitas.

RESUMEN

Tiene la isla de La Palma 13 iglesias parroquiales, 11 beneficios provisión del rey, 3 curatos que da el obispo, 2 conventos de San Francisco, 1 de Santo Domingo, 2 de monjas, 1 hospital con sagrario, 28 ermitas, 19 sagrarios; en 1745 había 29 clérigos *in sacris*, sin contar los párrocos. Todos sus pueblos están sobre las costas. Es abundante en vinos, azúcar, almendras, miel, cera y seda que se fabrica. Fértil en todo género de frutas exquisitas, de que se hacen confituras. Escasa de granos. Mantiénense los pobres de la raíz del helecho que, reducida a polvo, mezclan con harina de centeno de que hacen pan. Tiene altas cumbres, caminos fragosísimos, profundos barrancos, cuevas estupendas. Está vestida de espesos bosques y grandes pinares, de cuyas

²⁸² «Hay en ella una capilla en que están dos cruces, que se hallaron dentro de un laurel; en la una de ellas está retratado un crucifijo; tienese gran devoción con ellas» (Cristóbal de la Cámara y Murga, op. cit., 1634, p. 354r).

maderas se construyen barcos y navíos. Encuéntrase allí la célebre leñañoel o *ligno aloes*.²⁸³ Las aguas son buenas y abundantes, excepto a la banda del Sur. Nieva en sus cumbres y dura la nieve todo el año en sus barrancos, sin empozarla. Padeció muchos volcanes en todos tiempos. No tiene animales ponzoñosos, ni ranas, ni gorriones, ni fieras. Goza de suficientes carnes. No hay perdices, liebres, olivos, avellanas, arroz, ni aun hortalizas. Generalmente es país sano, bien que a cada paso se nota variedad de temples.

Resguárdanla las fortificaciones siguientes: 1.^a Dos baterías en altura de la ciudad. 2.^a Castillo de Santa Cruz. 3.^a Castillo de Santa Catalina. 4.^a Reducto de San Felipe. 5.^a Reducto de San Pedro. 6.^a Reducto de Santa María de Saboya. 7.^a Castillo de San Miguel. 8.^a Batería de la puerta de Bajamar. 9.^a Reducto de Juan Graje en Tzacorte. 10.^a Reducto de San Miguel.²⁸⁴

Constaban sus milicias de una compañía de caballos y un regimiento de infantería que, antes de la reforma, llegaba a 3200 hombres. Ahora hay solo un regimiento de 1152 plazas, exclusivos oficiales, sargentos y tambores; con una compañía de artilleros en la ciudad de 130 plazas, y media en Tzacorte con un sargento, un cabo y 17 artilleros.²⁸⁵

Mantiene 2 atalayas, una en el risco de la Concepción y otra en la montaña de Tenagua.

Sus puertos y principales radas son el de la ciudad de Santa Cruz al Sud-este (con fondo limpio de 15 a 20 varas), y el del pago de Tzacorte, expuesto a los vientos del Oeste y solo frecuentado por bajeles pequeños.

En 1678 había en La Palma 13 892 personas, según el padrón del obispado. En 1742, según la visita del ilustrísimo Guillén,

²⁸³ Leñañoel, escribe el propio Viera en su *Catálogo* de plantas isleñas, como «corrupción de la voz *ligno aloes*».

²⁸⁴ Antonio Rumeu de Armas, op. cit., 1947-1950, t. III (2ª parte), pp. 584-597. Vid., también, José María Pinto de la Rosa, *Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Museo Militar Regional de Canarias, 1995, pp. 388, 392-393.

²⁸⁵ Félix Colón y Larriátegui, *Juzgados militares de España y sus Indias*, t. II, Madrid, Viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1788, pp. 537, 542.

había 17 580. En 1768, según la matrícula que existe en la presidencia de Castilla, había 19 195; de manera que en el discurso de cien años ha tenido 5303 personas de aumento; y, en el de veintiuno, 1615.

§ LXXXIX. Idea de la población de Tenerife

1. El *Puerto de Santa Cruz*, que demora a la parte del Este de la isla, pertenece al antiguo Añaza, por donde se hicieron los primeros desembarcos en el país. Llamose villa a los principios, pero hasta los años de veinte o treinta del siglo presente era todavía una corta población. Ahora compite con los mejores pueblos de las Canarias. Débelo al comercio; débelo a la residencia de los comandantes generales. El temperamento, aunque cálido, es sano y apacible. Hermoséanlo muchos edificios y bellas casas. Las calles rectas, el piso llano, el cielo puro. En la plazuela a que hace frente el castillo de San Cristóbal, hay un gran triunfo de mármol de Carrara, que representa la aparición de la Virgen de Candelaria a los guanches;²⁸⁶ otra excelente cruz de la misma piedra, y una buena fuente para el abasto del público. Esta agua viene de más de dos leguas por canales. Es Santa Cruz el emporio de aquel comercio a Europa y América; por consiguiente hay muchos extranjeros entre sus habitantes. El

²⁸⁶ He aquí unos versos de Graciliano Afonso a propósito del singular monumento, escritos a su regreso del exilio en América, el 6 de junio de 1837 (Graciliano Afonso, *Las hojas de la encina o San Diego del Monte. Leyenda canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta de la Verdad, 1853, pp. 33-62, que son las correspondientes al poema «El Teide. Oda»): «Pero oculta mis ojos / El grupo infame de asesinos reyes [Nota, que sigue] / Que a los pies de María el fanatismo / Representa humildosos, / Inmolando a Bencomo y sus Menceyes / Al pérfido Fernando, que el Abismo / Abortó con el fiero Despotismo. / ¡Dulce Patria querida, / Nivaria independiente! / Que amas la Libertad más que la vida, / ¡Ay!, ¿tú miras con ojo indiferente, / Que de servil traición brille el ejemplo, / Do alzarse debe de Bencomo el Templo?». He aquí también la nota citada: «Aquí se alude a un grupo en el que sobre un obelisco de mármol de Italia está la Virgen de Candelaria y sobre su base los cuatro reyes de Icod, Dauete, Güímar y Abona que traidores a su patria se unieron al adelantado D. Alonso de Lugo y que rodilla en tierra, la mano sobre el ijar a estilo oriental juran vasallaje vendiendo al valiente Rey Bencomo y sus esforzados Menceyes».

puerto es de fondo limpio, defendido de todos vientos, menos del Sur. Tiene un buen muelle, aunque mal acabado. Todo el lugar está bastante fortalecido por el mar con mucha artillería, castillos, baterías, reductos y murallas que abrazan toda la marina. Separa el barrio del Cabo el barranco de *Tahodio*,²⁸⁷ que lleva agua mucho tiempo del año.

Aquí se ha fijado la comandancia general de algunos años a esta parte. Aquí residen los ministros de la real hacienda, los cónsules de las naciones, los comerciantes y acaudalados, el juzgado de Indias, un alcalde que conoce hasta 300 ducados. Aquí se quiere levantar un pueblo émulo de La Laguna.

La iglesia parroquial es de cinco naves, magnífica, sumamente adornada, rica de alhajas y ornamentos, coro de hermosa sillería, numeroso clero y un cura beneficiado provisión del rey. Hácense los oficios divinos con mucha dignidad, sin tener más fábrica que las limosnas de los fieles. Hay otra iglesia nueva de N. S. del Pilar, destinada para ayuda de parroquia. Un convento de dominicos como de 20 religiosos, y otro de franciscos como de 30. Compónese la jurisdicción de 7399 personas. Hay también un hospicio de padres agustinos y un hospital para pobres enfermos. Tiene 3 ermitas.

2. *Ciudad de San Cristóbal de La Laguna*. Es la capital de la isla, y lo merece: plantada en una perfecta llanura, larga, ancha, las calles casi a cordel, bien cortadas y bien empedradas, alegres y espaciosas, las grandes plazuelas, torres, buenos edificios, aires frescos, aguas excelentes, salidas deliciosas, mantenimientos sólidos; todo esto junto contribuye a hacerla un pueblo muy recomendable. Solo que es húmeda por razón de las muchas lluvias y de la laguna²⁸⁸ que se forma por el invierno en la vega inmediata; pero, aunque esta humedad ennegrece las paredes

²⁸⁷ En las eds. de Serra y Cioranescu se indica barranco de Santos, pero sin anotar esta confusión de Viera, que sí se aclara en la ed. de la *Isleña* (José de Viera y Clavijo, op. cit., 1860, t. III, p. 452 nota 1): «El barranco que separa el barrio del Cabo, se llama barranco de Santos y se halla al Sur de la población, el de Tahodio está al Norte».

²⁸⁸ Constantino Criado Hernández, *Breve e incompleta historia del antiguo lago de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna*, La Laguna, Ayuntamiento, 2002.

por la parte del Norte, es ella causa de que se vean los tejados de las casas antiguas, cubiertos de unos singulares bosquecillos del *Sedum majus*, o *siempreviva* como dicen en España, y en Canarias *verode* o yerba puntera, que en la primavera florece.

Distaba La Laguna una legua y cuarto de Santa Cruz, camino de coches²⁸⁹ en cuesta sobre peña, con algunos puentes sobre el barranco que desagua en la marina. A la entrada está la alameda llamada de la Cruz de Piedra. Divídese la ciudad en dos villas, con dos insignes iglesias parroquiales. En la Villa de Arriba está la de la Concepción; en la de Abajo, la de los Remedios: aquella de tres naves, con tres beneficiados párrocos provisión del rey; y esta de cinco, con otros tres beneficiados enteros y dos medios. Ambas iglesias son majestuosas, especialmente la de los Remedios que pudiera ser hermosa catedral en cualquiera parte.²⁹⁰ Ambas ricamente adornadas con alhajas de considerable valor; grandes tronos, gradas, barandas, candeleros, blandones, lámparas, frontales, etc., todo de plata. Ambas con mucha clerecía. Los oficios divinos, procesiones y demás funciones sagradas se ejecutan con la mayor pompa, magnificencia y ostentación,²⁹¹ gracias a la emulación increíble que se han tenido en este punto los parroquianos de ambas jurisdicciones: emulación que más de una vez ha dejado de parecer santa. «Yo me asombré –escribe un autor– de ver tanta plata, y aquella magnificencia de altares, como lo lucido del concurso, cosas que no había imaginado. Apenas brujulea una parroquia que la otra medita un golpe de

²⁸⁹ Documento sobre el topónimo: El clérigo de menores Juan de la Concepción Jordán Verano, vº, que aspira a ordenarse, realiza partición de herencia con sus hermanas, en la que le tocan «tres suertes de tierras en el pago de Geneto, jurisdicción de esta Ciudad, donde llaman la Degollada y Montaña de Taco, que la primera se compone de cinco fanegadas quatro âlmu-des y medio, estos de huerta para ôrtalías, y las cinco fanegadas de tierra de pan sembrar; que todo linda por el pie con el barranco que disen de Taco, por ârriva el camino que nombran de los Coches que vaja de esta Ciudad al Puerto de Santa Cruz» (La Laguna, 11 de noviembre de 1757, AHP SCT, Viera, leg. 1285, fol. 183).

²⁹⁰ Alberto Darias Príncipe y Teresa Purriños Corbella, *La catedral de La Laguna: arte, religión y sociedad en Canarias*, La Laguna, Ayuntamiento de La Laguna, 2007.

²⁹¹ [N. A.]: Alternan ambas parroquias en las fiestas reales y más principales del año.

suntuosidad o primor, cuando se alienta a excederle con otro». ²⁹² En la de la Concepción está empezado un magnífico templo para renovar el antiguo. Una y otra feligresía componen 8796 personas, algunas esparcidas por los siguientes pagos: La Esperanza, ²⁹³ Valle de Guerra, ²⁹⁴ Guamasa, ²⁹⁵ Cordillera, Barranco Hondo, El Rosario, Goteras, Sobradillo, ²⁹⁶ Geneto, ²⁹⁷ Los

²⁹² P. Matías Sánch., *Semi-Histor. de las fundacion. de la Compañ. en las Canar.*, part. 1, n. 58. // Mathías Sánchez, op. cit., pp. 221-222. Vid., además, Jesús Pérez Morera y José Andrés Lorenzo Palenzuela, *Arte, devoción y fortuna: platería americana en las Canarias Occidentales*, Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias et ál., 2010.

²⁹³ Documento sobre el topónimo: Domingo García, vº de esta Ciudad en La Esperanza, vende a Domingo Díaz, vº, a saber «media fanega de tierra que sirve de güerta para papas y millo y otras ortalisas, que ay y tengo en dicha Esperanza a honde disen el Barranco de la Fuente del Adelantado», en 300 reales (La Laguna, 31 de enero de 1741, AHP SCT, leg. 866, fol. 4v).

²⁹⁴ Documento sobre el topónimo: Doña Mónica Francisca Álvarez Real, viuda de don Juan de Róo, vª, «digo que estoy gozando y poseiendo una suerte de viña de vidueño en el Valle de Guerra, donde disen el Boquerón, lindando [...], por el pie Camino Real que va a la hermita del Señor San Miguel, y por la cavezada riscos e higueras de Indias; la qual propiedad la hube por herencia de doña María Antonia Hurtado, mi tía, según consta de su testamento que otorgó» el 22 de junio de 1729 (La Laguna, 5 de septiembre de 1759, AHP SCT, Viera, Leg. 1285, 4º cuaderno, fol. 276v).

²⁹⁵ Documento sobre topónimos. Y, «a más de lo dicho, otro comunicado del capitán Juan Díaz Gomes, vezino de Guamasa, que me dejó en compañía del Reverendo Padre Predicador General frai Juan Dias Gomes del orden de Predicadores, su hermano» (La Laguna, 19 de abril de 1759, AHP SCT, Viera, leg. 1285, 2º cuaderno, fol. 122v).

²⁹⁶ Documento sobre el topónimo: «Sepan quantos esta carta de venta real vieren como yo Juan Alonso Martín vezino desta Ciudad en el Sobradillo otorgo que [...] vendo realmente y con efecto desde aora y para siempre jamás a Diego Luis vezino asimismo desta dicha Ciudad [...], la acción y derecho que tengo en lo bajo de una casa en la Villa de Arriva en la calle que dizen de Maya y hube por erensia de Juan Alonso Martín mi padre [...] por libre de tributo, ypoteca u obligación y por presio y cuantía de quatro sientos reales en que estamos ajustados y en que fue apresiada» (La Laguna, 9 de diciembre de 1741, AHP SCT, leg. 866, fol. 153).

²⁹⁷ Documento sobre el topónimo: Juan Manuel Álvarez y otros, vº, venden a Cayetano Rodríguez Espinosa, vº, «un sercado de tierra que contiene una fanegada dies almudes y medio de sarrijado que tenemos y poseemos en el pago de Geneto, con más los arrifes que se hallan en dicha tierra», cuyos «linderos son [...] por arriva sercado de Francisco Rodríguez Canino que llaman de la Caldereta, y por la cavezada Camino Real que va â el llano de Taco [...] por precio» de 825

Carboneros, Montañas, Humilladero, Chorrillo, Tablero, Cuevas Blancas, Valle de Tabares,²⁹⁸ Valle de Jiménez,²⁹⁹ San Miguel, San Bartolomé, San Antón, El Granadillar, etc.³⁰⁰

Tiene esta ciudad cuatro conventos de frailes y dos de monjas. Uno de dominicos como de 45 religiosos.³⁰¹ Es colegio, y hay en él estudios generales de Filosofía y Teología. Otro de franciscos, que llaman el grande, como de 60 individuos, también con estudios.³⁰² Otro de agustinos como de 50, en donde hay las

reales (La Laguna, 13 de noviembre de 1759, AHPST, Viera, leg. 1285, 6º cuaderno, fol. 346).

²⁹⁸ Documento sobre el topónimo: El sargento mayor don Pedro Machado de la Guerra, vº, «dijo que está combenido y ajustado con Lorenzo Gonzáles vesino en el Valle de Tauares, en darle a partido de renta por término y espacio de nueve años todas las tierras y árboles que al presente tiene en dicho Valle, y son notorias y conocidas» (La Laguna, 9 de agosto de 1759, AHPST, Viera, leg. 1285, 4º cuaderno, fol. 261).

²⁹⁹ Documento sobre el topónimo: Domingo Gómez Leal, vº, vende a Juan Manuel Álvarez, también vº, «en el barrio del Tanque de San Christobal», un «sercado de tierra labradía que se compone de dos fanegadas y sinco almudes y medio que tengo y me pertenesce a la entrada del Valle que nombran de Tavares, por herencia de Pedro Gomes mi difunto padre». Linda «por otro lado y el pie Camino que va à el Valle de Ximenes, todo notorio y conosido, con sus entradas y salidas», en 1475 reales (La Laguna, 16 de agosto de 1758, AHPST, Viera, leg. 1285, 3º cuaderno, fol. 124v).

³⁰⁰ Documentos sobre topónimos: Josepha Martín, viuda de Francisco de Rojas, «vecina desta Ciudad en el pago de los Batanes», cede y traspasa a su yerno Francisco Ramos, vº del «mismo pago», un «pedasillo de tierra que contendrá medio almud [...] en el referido pago», por 120 reales (La Laguna, 2 de octubre de 1758, AHPST, Viera, leg. 1285, 3º cuaderno, fol. 154).

³⁰¹ Documento sobre el topónimo: Pedro Rodríguez Soldado y Amador, junto a otros herederos de María Francisca de la Concepción Amador, manifiestan con fines de venta que se les había adjudicado «una heredad de tierras en donde nombran el Valle de Hinojosa, término de esta Ciudad, que linda por la cavezada con tierras del combenito de Predicadores de esta Ciudad, por el pie varranco de dicho Valle, por un lado tierras del Hospital Real de Nuestra Señora de los Dolores de esta dicha Ciudad, y por el otro tierras que fueron de doña María Colín, muger de don Thomas Moor, con la advertencia de que por dicha cavesada son tierras pertenecientes a los herederos del capitán don Amaro Rodríguez Phelipe y no del dicho combenito de Predicadores» (La Laguna, 15 de febrero de 1758, AHPST, Viera, leg. 1285, fol. 18v).

³⁰² [N. A.]: Venérase en este convento de San Miguel de las Victorias la imagen del Santísimo Cristo de La Laguna, de cuyo origen y milagros escribió el P. Fr. Luis Quirós. Sírvela una muy ilustre esclavitud de 33 sujetos de toda suposición y autoridad, quienes han colmado de riqueza su capilla y de magnificencia su culto. Muchos

mismas cátedras y hubo universidad algún tiempo. Otro de franciscos recoletos a un paseo extramuros de la ciudad, como de 24 religiosos. Se llama San Diego del Monte³⁰³ por estar en un bosquecillo. Los dos de monjas son de Santa Catalina, que en 1745 tenía 75 de velo negro, y con novicias y criadas 130 mujeres; y de Santa Clara, como de 40 a 50 profesas. Hay dos hospitales: el de enfermos, con sagrario, y el de convalecientes, bajo la protección del ayuntamiento.

Este cuerpo, siempre tan respetable y en otro tiempo poderoso, después de haber llegado a más de 50 individuos coetáneos para daño suyo, está hoy reducido a menos de 20 regidores, siendo los oficios existentes 35. Las casas consistoriales, en la plaza del Adelantado, son espléndidas; los propios de la ciudad, considerables; las pensiones, dotaciones y gastos, muchos. Aquí residían hasta ahora 40 años los capitanes generales; en el día reside el corregidor y capitán a guerra; el teniente de corregidor y alcalde mayor, que tienen su tribunal con diez y seis escribanos y procuradores. Hay en esta ciudad nobleza, mayorazgos, casas tituladas y distinguidas. Es abundante en frutas y hortalizas. Tiene dos fuentes en dos plazas; gran número de molinos de viento en sus inmediaciones; un arroyo por el Oriente, que lleva agua mucha parte del año, con que muelen otros molinos.

Sus ermitas son 23: N. S. de Gracia, fundada por voto de los conquistadores cuando vencieron a los guanches de La Laguna; San Cristóbal, a la entrada de la ciudad, de la cual es patrono;³⁰⁴

generales, obispos y personas del primer bulto han sido esclavos. // Manuel Hernández González, op. cit., 2007, pp. 508-511.

³⁰³ Documento sobre el topónimo: «Y constante dicho matrimonio compré la otra media [de la casa heredada de su madre] a María Rodríguez de Torres, mi hermana; y así mismo un sercado de tierra pan sembrar en la sercanía del Combeno del Señor San Diego del Monte, notorio y conocido, que contendrá siete fanegadas poco más o menos. Y lo compré a don Juan Pedro Dujardín âbra quince o diez y seis años, poco más o menos. Y consta por escritura otorgada ante Juan Antonio de Uribarrí, escribano público». (Testamento de Juan Rodríguez Soldado, vº, La Laguna, 5 de mayo de 1757, AHPST, Viera, leg. 1285, fol. 87).

³⁰⁴ Manuel Rodríguez Mesa y Jesús Pérez Morera, *La Laguna y San Cristóbal*, La Laguna, Ayuntamiento de La Laguna, 1996.

San Miguel, fundación del adelantado su devoto; San Roque,³⁰⁵ sobre el risco de su nombre, en donde murió el príncipe Tinguarro; San Sebastián, que está en el hospital de convalecientes; San Juan Bautista, en el Llano de los Molinos, donde enterraban los que en 1582 morían de las landres, de cuya calamidad fue abogado; Las Mercedes, al pie de la Sierra del Obispo, «la ermita más hermosa del mundo, por donde van las aguas a las fuentes que hay en la ciudad, desde un monte vecino cubierto de un gran bosque».³⁰⁶ San Benito, tan espaciosa que pudiera servir de iglesia, y cuyo techo se hizo de un solo pino; San Lázaro, junto al Calvario; El Rosario, San Miguel y San Francisco de Paula, en el Valle de Guerra; La Esperanza, en el pago de su nombre; El Rosario o San Amaro, en otro pago; San Isidro, El Pilar, San Miguel, San Francisco de Paula y San Bartolomé, en Geneto. Aquí, en el Valle de Guerra y El Rosario hay alcaldes; San Juan y San Antón, en el valle de su nombre; San Luis Beltrán, en El Granadillar.

3. *Valle de San Andrés*.³⁰⁷ Dista de Santa Cruz más de dos leguas de agrio y peligroso camino. Siendo su iglesia muy capaz y rodeada de un mediano pueblo de 429 personas; la erigió en ayuda de parroquia de dicho puerto el señor obispo Guillén, dándole un cura párroco. Pertenece al Valle de San Andrés el de Igueste. Aquel es muy alegre, de buen temperamento, con buena playa y una torre. Llámase también Valle de Salazar. Hay viñas; hay alcalde.

³⁰⁵ Vid. nota complementaria 1.

³⁰⁶ [N. A.] Du[r]ret, *Voyag. de Marseille à Lima*, cap. 13, pág. 69. // «Il y a un ermitage le plus beau du monde, par où passent les eaux d'une belle fontaine qui est dans la ville, elle vient d'une montagne voisine ombragée d'une haute futaie» (Durret, op. cit., 1720, cap. XIV, p. 74).

³⁰⁷ Documento sobre el topónimo: Joseph Núñez, vº del Valle de San Andrés, vende a Joseph Vivas, su yerno, vº del mismo valle, «un pedaso de guerta de batatas, con viña, higueras y agua de riego [...] donde llaman el Pacito», jurisdicción de dicho valle, «que linda por la cabesada sieca de dicha agua, de aquel heredamiento, por el pie Barranco Real, por la parte del Sul, guerta de dicho comprador mi yerno, y por la del Norte guerta de Domingo Beloso, y de Fernando Ramos» (Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1760, AHPST, Uque, leg. 1600, fol. 246).

4. *Taganana*.³⁰⁸ Dista de la ciudad 4 leguas. Pásase en el camino por la Fuente del Rey, y por un frondoso bosque en ladera tan alta que, para bajar al lugar, se dan más de 60 vueltas. Está situado en lomo entre dos barrancos. La iglesia muy aseada, con un cura beneficiado provisión del rey. Su vecindario es de 716 personas, algunas de ellas en los pagos de la Punta de Anaga, las Palmas, Almáciga, Valle de Lucía, Valle de Figueras, Afur, Taborno,³⁰⁹ Roque Negro. Tiene 5 ermitas: Santa Teresa, en Ochones [Auchones]; Santiago, en Benijo; San Gonzalo, en las Palmas; y Santa Catalina, en el Puerto. Este término pertenecía al reino de Anaga, uno de los nueve de los guanches. Hay viñas y famosas huertas.³¹⁰

5. *Tegueste*. Está como [a] una legua de la ciudad hacia el Noroeste. Pocas casas arruadas; iglesia pobre de tres naves; cura provisión del obispo. Su feligresía de 846 personas, repartidas en Tegueste el Nuevo, pago de Pedro Álvarez, La Goleta, Portezuelo.

³⁰⁸ Documento sobre el topónimo: José Felipe García y María del Rosario García, hermanos, hijos de Gaspar García y de Catalina García, difunta, vecinos del lugar de Taganana, con licencia del padre que se hallaba presente, «desimos que por herencia de la dicha nuestra madre nos toca y pertenesce un pedaso de viña vidueño, y un pedasillo de tierra de Iñames en el dicho lugar de Taganana donde nombran la Suerte del Molino, la qual viña linda por la parte de avajo con otra de Fernando García [...], y el dicho pedasillo de tierra linda por avajo con otra también de Iñames de Manuel Peres [...], por el nasiente Camino Real que viene â esta Ciudad» (La Laguna, 7 de junio de 1759, AHP SCT, Viera, leg. 1285, 3º cuaderno, fol. 184).

³⁰⁹ Documento sobre el topónimo: Magdalena Vélez (escrito Veles), viuda y vª del pago de Taborno (escrito Tauorno), vende a Juan Alonso su yerno, vº, asimismo, del lugar de Taganana, «a saber dos cadenas de viña de vidueño que tengo onde llaman el Tamariste y llaman la Cavesada que linda [...], y asimismo le vendo otro pedaso de tierra que linda por un lado con el dicho comprador y por arriva con tierra que allí me queda y no tiene más linderos por que están entre nosotros y son conocidos los vienes desta venta, con una cadena que así mesmo le vendo y con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y derechos [...]. Así mesmo linda con la era del mocanillo y linda con unas ygeras de yndias que me quedan allí» (La Laguna, 20 de julio de 1744, AHP SCT, Muñoz, leg. 542, fol. 178v).

³¹⁰ José Alberto Galván Tudela, *Taganana: un estudio antropológico social*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, 1980; Benedicta Rivero Suárez, *El azúcar en Tenerife: 1496-1550*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1991, pp. 79-81, 162-163; Ulises Martín Hernández (coord.), *Historia general de la comarca de Anaga*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2006.

Tiene 5 ermitas: Nuestra Señora del Socorro en Tegueste el Nuevo, con asistencia de padres agustinos de La Laguna; San Gonzalo, San Luis, Santo Domingo y San Pedro Alcántara. Este territorio alegre, sano y poblado de viñas y frutales, fue cabeza del reino cuando no las hubo.

6. *Tejina*.³¹¹ Está a un cuarto de legua de Tegueste el Viejo. Iglesia pequeña con su cura, y 911 personas de feligresía. Tiene 4 ermitas: San Sebastián, San Esteban, San Juan en Bajamar y San Mateo en la Punta del Hidalgo,³¹² célebre patrimonio del príncipe o hidalgo pobre Zebensui. Aquí hay un alcalde y otro en Tejina. Hay viñas, huertas y sembrados.

7. *Tacoronte*.³¹³ Dista una legua de la ciudad, toda de buen camino. Es gran lugar de labradores ricos; tierra fértil en granos, vinos y frutas; cabeza de reino en otro tiempo. Su iglesia parroquial es de tres naves con muchas alhajas de plata, memorias de sus hijos que han hecho caudal en la América.³¹⁴ Sírvela un cura párroco provisión del rey, con alguna clerecía. Hay un convento de San Agustín de 12 de comunidad, que tiene igualmente

³¹¹ Documento sobre el topónimo: Ambrosio Sánchez, v^o del «lugar de Texina en Agudo» otorga poder a procuradores para su defensa en un «pleito que a formado por sí y en nombre» de los demás herederos de Hernán Sánchez, «su quarto abuelo, y Sebastián Marrero» su hijo, «sobre el estalaje y perjuicio que le hasen en sus plantíos de viña y árboles con los ganados de Joseph Suares alcalde del lugar de la Punta, los de Melchor Suares y otros como así lo tiene alegado» (La Laguna, 19 de septiembre de 1758, AHPST, Viera, leg. 1285, 3^o cuaderno, fol. 148v).

³¹² Documento sobre el topónimo: Joseph Suárez «alcalde actual en la jurisdicción que nombran de la Punta del Hidalgo y Melchor Suares su hermano», en nombre propio y demás interesados en el litigio, otorgan poder a procuradores para que «les ayuden y defiendan en la causa que [h]a formado Ambrocio Sánches vezino de la misma jurisdicción sobre pretender serrar y sitiar un camino que a sido y es para servidumbre y pasaje de los otorgantes y demás coherederos en que tienen adquirido dominio y posesión desde lo antiguo» (La Laguna, 2 de septiembre de 1758, AHPST, Viera, leg. 1285, 3^o cuaderno, fol. 130).

³¹³ Documento sobre el topónimo: Juan González Domínguez, v^o del lugar de Tacoronte, vende a Antonio González, v^o de La Laguna, la acción «y derecho que [...] tengo [...] por herensia de mis padres en un pedaso de tierra y árboles y una casa pagisa [...] en el pago del Rosario donde llaman Talavera» (La Laguna, 10 de mayo de 1741, AHPST, Bello-Palenzuela, leg. 866, fol. 26).

³¹⁴ Jesús Pérez Morera y José Andrés Lorenzo Palenzuela, op. cit., 2010, pp. 10-11, 23, 28, 70.

muchas piezas de plata, buena iglesia y una imagen de Cristo milagrosa.³¹⁵ Compónese la jurisdicción de 3521 almas,³¹⁶ de las cuales algunas en los pagos de San Juan, con ermita; la Caridad, con ermita; Guamasa, Puerto de la Madera, Agua de García, con las ermitas de San José el Viejo, San José el Nuevo y San Jerónimo.

8. *Sauzal*. Está a media legua de Tacoronte. Es pueblo en parte arruado; muchas viñas y aguas, excelente temperie y unas bellas vistas al mar, con un surgidero para embarcar a la parte baja de la costa. Iglesia antigua de tres naves, con un cura beneficiado provisión del rey, y 765 personas³¹⁷ de feligresía, algunas en el pago del Moral y otras haciendas. Tiene tres ermitas.

9. *Matanza*. Dista media legua del Sauzal, y dos y media de La Laguna. Llamose en otro tiempo Acentejo; y Matanza después de la derrota de los españoles en aquel sitio por los guanches. Es terreno de buenas viñas, pueblo poco arruado, con iglesia decente de tres naves y cura provisión del obispo, además de otros sacerdotes. El vecindario es de 1181 personas. Ha habido un hospicio de San Francisco y dos ermitas: San Antonio Abad, hacia la cumbre, y San Diego, hacia el mar.

10. *Victoria*. También está en el término de Acentejo, y se llama así por la que consiguieron nuestros españoles de los guanches, en otra acción. Es terreno de viñas y frutales. Dista de La Matanza media legua y tres de La Laguna. Es la parroquia de tres naves con cura provisión del obispo. Las casas están muy dispersas. Compónese la jurisdicción de 1575 personas, de ellas algunas en los pagos de Malpaís, Guía, Los Cercados, La Calle, Arroyos, Tanque, La Asomada, Santo Domingo, etc. Tiene tres ermitas.

11. *Santa Úrsula*. Está a media legua de la Victoria, y cuatro de La Laguna. Lugar poco arruado; territorio sano, alegre, despejado, muchas heredades de viñas, agua excelente llamada de Chimaque, árboles frutales de toda especie. La iglesia es muy

³¹⁵ Manuel Hernández González, op. cit., 2007, pp. 38, 47, 48, 51, 163, 170, 473.

³¹⁶ En las eds. de Serra y Cioranescu le restan 100 almas.

³¹⁷ En las eds. citadas le suman 10 personas a la cifra de Viera.

aseada. Sírvela un cura provisión del obispo. Compónese la jurisdicción de 1222 personas, muchas en los pagos de la Corujera y El Llano. Tiene tres ermitas: San Luis, en el Calvario; San Bartolomé, en la Corujera, y San Clemente, en el Malpaís.

12. *Villa de La Orotava*. Yace a la falda del monte, de donde se levanta el Teide, casi a tres leguas de su cima, bajando de Sur a Norte y recostada sobre un terreno desigual. Domina sobre el valle más rico, más ameno y más delicioso del mundo. Se cree que no hay legua y media de tierra que produzca ni valga tanto. Es de figura de herradura, toda plantada de vides, entretejidas de los más bellos árboles frutales. Sus vistas a todas partes encantan. Al Sur, el monte verde, el bosque, las cumbres y el Pico, con su alta cordillera nevada muchos meses; al Norte, el mar, distante media legua, en cuyo puerto entran o salen los navíos mercantes, pescan las barcas y ofrece el océano cada día espectáculos nuevos. A todos lados, viñas levantadas del suelo en horquillas; huertas, jardines, árboles, casas de campo, quintas, ermitas, bodegas, montañas cortas, los lugares del Puerto de la Cruz, Realejos y, aun en los días claros, la isla de La Palma como en perspectiva. Ni las casas del pueblo se quitan la vista unas a otras, porque el terreno es muy pendiente y están casi en anfiteatro, lo que hace las calles molestas.

La Orotava dista de La Laguna 5 leguas. El temple es muy benigno y muy sano. Jamás nieva, nevando copiosamente un cuarto de legua más arriba. Sería su cielo sin igual, si los más de los días no se toldase de nubes con la brisa que sopla del mar desde las nueve o diez de la mañana; pero esto hace que el sol no arrebate el precioso fruto de las viñas. Los vientos meridionales suelen ser allí sumamente impetuosos, con daño de los edificios y heredades. Atraviesa toda la villa una acequia de agua muy caudalosa, que baja desde la cumbre de Aguamansa, riega las grandes huertas de la Florida³¹⁸ y los Sauces, mueve siete u

³¹⁸ Documento sobre el topónimo: Ventura Dávila (escrito Dábila) y Rita Manuela de Osorio, marido y mujer, entre otros otorgantes, vº de la villa de La Orotava, «vendemos [...] a el Sr. fray Salvador González del orden de [nuestro] Padre y Sr. San Agustín, para el sobredicho y quien su causa hubiere un pedaso

ocho molinos, abastece el pueblo y, recogida después en dos grandes estanques, se reparte al riego de las viñas.

Habítanla muchas familias de la primera nobleza del país, señaladamente las que el vulgo llama Doce Casas, todas originarias de las más ilustres de España, Italia y Flandes; todas con mayorazgos; muchas condecoradas con títulos de Castilla; las más descendientes de los conquistadores de las Islas o de sus pobladores. Hay un teniente de corregidor letrado, con jurisdicción independiente, en cuyo tribunal despachan algunos abogados, escribanos y procuradores. Viven allí algunos regidores del ayuntamiento de La Laguna.

Hay dos iglesias parroquiales: N. S. de la Concepción es la principal, cuyo templo antiguo se ha derribado y se está construyendo otro magnífico, para cuya obra ha contribuido el rey. Sírvenla dos curas beneficiados de real provisión, con clero numeroso. La otra parroquia, en el gran barrio del Farrobo, es de San Juan Bautista, nueva y hermosa, con un cura beneficiado y clerecía. Hay un suntuoso convento de San Francisco, como de 60 religiosos. Es casa capitular con cátedras de Filosofía y Teología. Otro de ermitaños de San Agustín (el mejor edificio de La Orotava); y otro de Santo Domingo, ambos graves, numerosos y con los mismos estudios generales. Había un colegio de los expulsos, con cinco o seis individuos. Hay dos monasterios de religiosas, uno de Santa Catalina, como de 50, y otro de Santa Clara, de 60. Un hospital muy pobre. Muchas hermandades y obras pías. Ha devorado el fuego algunos de sus edificios más suntuosos. Dos veces se ha quemado el monasterio de las señoras de Santa Catalina.³¹⁹ Es de tea de pino el maderaje de las casas.

Compónese toda la jurisdicción de 5711 personas, algunas esparcidas por algunos pagos y haciendas. El más famoso pago es el de Higa, que tiene alcalde. Las ermitas son quince. Fue esta

de guerta [...] de papas y castaños que tenemos en la Florida de Abajo lindando [...]» (La Orotava, 26 de febrero de 1754, AHP SCT, Curras, leg. 3060, fol. 13).

³¹⁹ Manuel Hernández González, *Los conventos de La Orotava*, Santa Cruz de Tenerife, Idea, 2004, 2ª ed.

villa cabeza y corte del reino principal de los guanches, llamado Taoro, con cuyo nombre se conoce todavía este partido.

13. *Puerto de La Orotava o de la Cruz*. Este lugar, colonia de la Villa, de la cual dista media legua, está a la orilla del mar en una punta llana y baja que hace la tierra casi en medio del valle, a cuyos costados quedan dos ensenadas que forman las bocas de los barrancos de Martíáñez y Puertoviejo. Solo tiene de puerto el nombre. En la realidad es un buen surgidero para las naves mercantes que, cuando se levanta temporal tienen que hacerse a la vela y correr en mar ancha. La población es hermosísima, un temple sano, alegre, sin calor que ofenda ni frío que incomode. Buenas calles y anchas, buen caserío, buenas plazuelas, buenos paseos por la marina, buena agua, buenas huertas en el sitio de Martíáñez, excelente jardín en el de La Paz, una gran fuente en la plaza de la parroquia. Esta es de tres naves y de una elegante arquitectura, bien adornada, con cura beneficiado provisión del rey y alguna clerecía. Residen algunos comerciantes y hay caudales.³²⁰

Tiene un convento de Santo Domingo, como de 16 frailes; otro de San Francisco, como de 20, y otro de monjas dominicas como de 40. La feligresía es de 3180 personas. Hay tres ermitas: San Telmo, en la *Hoya*; la Peña de Fuerteventura, en La Ranilla;³²¹ y San Antonio, en su pago. Hay también un castillo con otras plataformas y un muelle.

³²⁰ Documento sobre el topónimo: El irlandés don Jorge Commyns, v^o, otorga que da «a triputo [sic] al redimir desde aora y para siempre a Francisco Fernández», v^o, «es a saber un solar valuto que tengo y me pertenesce en el Barrio de las Cabezas» (Puerto de la Cruz, 11 de noviembre de 1758, AHPST, Curras, leg. 3830, fol. 290).

³²¹ Documento sobre el topónimo: El alférez don Gregorio Martín de Aguiar y su esposa doña María Dorta del Castillo, v^o del Puerto de la Cruz, dicen que «con el deseo que siempre han tenido de servir a Dios Nuestro Señor con una obra meritoria [...], que en el dicho Puerto en el barrio que llaman de la Ranilla viven muchas personas de la hente de Mar, y pobres con extremo como es mui notorio y por esta cauza, y desnudes podían quedarse y se quedavan sin oyr el Santo Sacrificio de la Misa en los Domingos y días de fiesta moviendo a los otorgantes el que se evitasen estas culpas, y [...] fabricaron una hermita en dicho Barrio con el título de Nuestra Señora de la Peña», que dotan convenientemente para el culto (Puerto de la Cruz de la villa de La Orotava, 31 de agosto de 1748, AHPST, Curras, leg. 3058, fol. 417v).

14. *Realejo de Abajo*. Dista una legua de La Orotava y seis de La Laguna. Tiene buenas casas arruadas en calles muy pendientes. Temperie sana, cielo puro, aguas abundantes y buenas, grandes viñas, haciendas, sitios y pagos deliciosos. Hacia Poniente, el alto cerro de Tigaiga, con ermita al pie, y en la eminencia la llanura alegre de Icod el Alto. Al Mediodía, la famosa hacienda del adelantado, llamada de los Príncipes. Al Oriente, la de la Gorvorana del marquesado de la Breña, y el jardín de Zamora. Al Norte, la Rambla, el Burgao, etc., todos terrenos amenísimos. Tiene una hermosa iglesia parroquial de tres naves, con dos curas beneficiados provisión del rey; un convento de padres agustinos y otro de monjas recoletas de la misma orden; aquel de 20 y este de 30 religiosas; cinco ermitas. Compónese la feligresía de 2151 personas, de ellas algunas en los pagos de Icod el Alto, Tigaiga, la Azadilla, Hoya y la Rambla.

15. *Realejo de Arriba*. Dista un corto paseo del otro. Es lugar también de buen temple, excelentes aguas, huertas, viñas, frutas y arboledas.³²² Tiene muchas casas arruadas en calles. Su

³²² Documento sobre el topónimo: En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna de Tenerife en dos de noviembre de mil setecientos sesenta y un años, ante mí el escribano público y testigos pareció Juan Díaz Cartaia [o Cartaya], vecino del lugar del Realejo de Arriba, que doy fe conozco y dijo que el otorgante ha tenido a medias habrá tiempo de veinte años, «una guerta de Arcasón propia» del Convento y Colegio de Nuestro Padre Santo Domingo de esta dicha Ciudad, que le dio a dichas medias el padre fray Leonardo Manzanilla, religioso lego de dicha orden, hijo de dicho convento, de las cuales solo debe de resto «veinte y cinco fejes de Arcos que ha de dar y entregar por el mes de febrero próximo venidero», y de ahí en adelante tiene tratado con dicho convento corra nuevo ajuste, suspendiendo dichas medias y que corra dicha «Guerta» por arrendamiento, «señalando a punto fijo lo que dicho otorgante ha de dar y pagar cada año, que han de ser ocho fejes de Arcos por cada mes de Marso, puestos en esta Ciudad a su costa en dicho Convento; y con la presisa condición de que, por el mes de Henero próximo benidero», ha de ser de cuenta del referido otorgante «plantar de arcasón un pedaso que en dicha Guerta está calmo, y cumplidos ocho años ha de aumentar a dicho arrendamiento dos fexes más, de forma que ha de persebir dies dicho Convento, el que ha de permanecer por dose años presisos o los más que dicho Convento quisiere conserbarle por que queda a su facultad como dueño de quitársela o dejársela cumplidos dichos dose años o antes si se berificare haber faltado a dicha planta o causar menoscabos en dicha Guerta, con todo lo que el otorgante se ha conformado y ha ofresido» a dicho Convento hacer obligación para su mayor seguridad, y poniéndolo en ejecución por el

iglesia de tres naves es de las primeras parroquias de Tenerife. Está dedicada a Santiago y se erigió en el sitio donde los conquistadores tenían su real. De aquí el nombre que tiene el pueblo. Sírvenla dos curas beneficiados provisión del rey, y algunos sacerdotes. Hay un convento de franciscos recoletos como de 20 frailes, y cinco ermitas. El vecindario es de 2441 personas, de ellas algunas en los pagos de San Agustín, Cruz Santa, Rosas, el Mocán, etc. Ambos Realejos están dentro del referido Valle de Taoro.³²³

16. *San Juan de la Rambla*. Dista una legua de los Realejos y siete de la ciudad de La Laguna. Está en un sitio muy alegre, no lejos del mar, vestido de viñas de malvasía. La iglesia es muy decente, con cura provisión del obispo. El vecindario llega a 1482 personas; de ellas algunas en los pagos de Aguas, la Rambla, la Vera, las Rozas, Portalina, Cabedos, la Zarza, Santa Catalina. Hay dos ermitas.

17. *La Fuente de la Guancha*. Este lugar queda a media legua del antecedente, hacia la cumbre. Es frío y destemplado. Tiene iglesia pobre, con cura provisión del obispo. Compónese la jurisdicción de 1135 personas. Las casas están esparcidas por las heredades. Abunda en papas o patatas.

18. *Icod de los Vinos*. Dista dos leguas de mal camino de la Rambla, y nueve de La Laguna. Es una bella población, cabeza de partido en lo eclesiástico, plantada en una especie de valle delicioso que sube desde el mar hasta la falda del mismo Teide, que le envía un ambiente fresco y saludable. Casi todo el terreno está plantado de viñas y emparrados de malvasía, su principal fruto. Cógese mucha seda, y hay algunos telares de tafetanes,

presente, se obligaba y obligó a tener la dicha «Guerta» en dicho arrendamiento por el expresado tiempo de doce años, a hacer la planta y a pagar los ocho «fexes de Arcos» hasta los ocho años, y diez en los siguientes, todo según deja expresado y hará la primera paga de los ocho «fexes» por el mes referido de Marzo del año de setecientos sesenta y tres, por que en el de sesenta y dos solo ha de pagar por febrero los veinte y cinco «fexes» del resto de dichas medias, etc. (La Laguna, 2 de noviembre de 1761, AHP SCT, Penedo, leg. 741, fol. 153v).

³²³ [N. A.]: Uno y otro Realejo componían el antiguo territorio de Taoro, propiamente tal, según las *Constituciones sinodales* del señor don Fernando de Arce, año de 1514. // *Apost. Viera* (Ec), que ya figura en la ed. *Isleña*.

pañuelos, cintas, etc. El piso es algo desacomodado, porque gran parte del lugar está en pendiente. Las aguas son excelentes y en abundancia. Los naturales, inclinados a la navegación y comercio de Indias. El lugar rico.

La iglesia parroquial, de tres naves, es buena y está bien adornada. Sírvenla dos curas beneficiados provisión del rey, con crecido número de clérigos. Hay un convento de recoletos de San Francisco, otro de San Agustín, y otro de monjas de San Bernardo, todos de bastante comunidad. Hay un hospital y diez ermitas. La feligresía es de 4468 personas, y de ellas algunas en los pagos de San Felipe, El Miradero, Buenpaso, Pedregal, Corte de la Nao, Abrevadero, El Amparo, Fuente de la Vega y Cerro gordo, Las Abiertas, Los Castañeros, Socas, Las Cañas. Tiene Icod en la costa del mar una caleta llamada de San Marcos, adonde llegan algunos barcos pequeños a cargar de vinos.

19. *Garachico*. Está a una legua de Icod y diez de La Laguna. Bájase a este lugar por la cuesta del *Guincho* sobre la ribera del mar. Fue uno de los mejores, más ricos, más amenos y florecientes pueblos de las Canarias; pero después que, en 1705,³²⁴ lo devastó un volcán, cegándole el puerto, abrasando sus campos y sus casas, y ahuyentando el comercio, la alegría y las gentes, no es Garachico más que un desengaño como Troya. Está a lo largo de la orilla del mar de Este a Oeste,³²⁵ con tres calles principales y las que atraviesan. En frente, esto es al Norte, hay un roque en el mar, que forma como un río con la costa. La iglesia parroquial, de tres naves, es una de las más celebradas en las Islas por su arquitectura, mas no por sus adornos. Sírvenla dos curas beneficiados provisión del rey, con algunos capellanes. Hay un convento de Santo Domingo, otro de San Francisco,³²⁶ otro de San Agustín, otro de monjas de Santa Clara, otro nuevo y magnífico de la Concepción; todas comunidades de bastante número.

³²⁴ En realidad, en 1706.

³²⁵ Falta «de Este a Oeste» en las eds. de Serra y Cioranescu.

³²⁶ Manuel de Paz Sánchez, Rafael Padrón Fernández y Francisco Salas Salgado, «Erasmus en el refectorio. La biblioteca franciscana de Garachico», *Annuario de Estudios Atlánticos*, 54-II (2008), pp. 85-118.

Hay un hospital y seis ermitas. La feligresía es de 1590 personas. Es buen temperamento. Cógense regalados pescados.

20. *San Pedro de Daute*. Está a un cuarto de legua al pie de la cuesta de Garachico; lugar de bello temple, de buenas aguas y viñas, pero corto. Su iglesia decente, con cura provisión del obispo. El vecindario es de 395 personas, algunas en el pago de las Cruces y Caleta de Interián. Tiene cinco ermitas. Fue corte de guanches, y hoy lleva todo aquel partido su nombre.

21. *Tanque*. Este lugar, que padeció mucho daño por el volcán de 1705,³²⁷ es una tierra infeliz de malpaís y ladera. Está sobre Garachico. Su iglesia, aunque pequeña, aseada, con cura provisión del obispo. Tiene 846 personas de vecindario, algunas en los pagos del Granero, Llanos de Jos y la Rosa Vieja. Hay una ermita.

22. *Silos*. Dista una buena legua de Garachico y once de La Laguna. Es agradable su situación, su cielo y todo su campo, en especial la hacienda del pago de Daute, en donde hay un trapiche de moler cañas dulces,³²⁸ hermosas viñas y frutales, aguas y árboles exquisitos, sembrados y salinas en la costa del mar. La iglesia parroquial es bastante decente, con cura provisión del obispo. En la misma plaza está un monasterio de monjas de San Bernardo de catorce a diez y seis religiosas. Tiene buenas casas arruadas. La jurisdicción es de 965 personas, algunas en los pagos de Daute y Palma, Esparragal, Erjos y Tierra de Trigo. Hay una ermita.

23. *Buenavista*. Está a media legua de Daute, y once y media de La Laguna. Es terreno llano, pueblo arruado en calles anchas y a cordel, aunque bajas. Hermoso cielo y admirables vistas al mar. La iglesia es buena, servida de un cura beneficiado provisión del rey. Hay un convento de San Francisco como de 12 frailes, y ocho ermitas. El vecindario es de 1376 personas, algunas en los pagos de Taco, Las Hoyas, el Valle del Palmar, Los

³²⁷ 1706.

³²⁸ Inevitable alusión, cuasi nostálgica, al famoso trapiche tertuliano, que tantos momentos de felicidad y diversión produjo, bajo la égida de Viera, a los miembros de la Tertulia de Nava, quienes plasmaron, con exquisito humor, en gacetas, cartas y memoriales, sus recorridos reales e imaginarios por las comarcas norteñas de Tenerife (José de Viera y Clavijo, *La Tertulia de Nava*, op. cit.).

Carrizales, Teno, Los Rincones, La Fuente. Es tierra de viñas y sembrados.

24. *Valle de Santiago*. Es villa de señorío, perteneciente a la casa del Hoyo. Dista dos leguas de Buenavista, y doce y media de La Laguna. Es terreno quemado y de temple frío. Al fin del valle hay un puertecito de mar por donde es más frecuente el trato con La Gomera, pues en haciendo fuego, señal de pasajero, luego acude barco. La iglesia es decente, con cura provisión del obispo, cuya feligresía es de 687 personas, algunas en los pagos de Tejina, Aray, Aripe, Chirche, Chío, Tamaimo, Masca, Arguayo, Las Manchas, Quemados, Retamal, La Rosa y Valle de Arriba. Tiene cuatro ermitas.

25. *Guía*. Dista del antecedente como tres leguas de malpaís y ladera, y 13 de la ciudad de La Laguna. Es ayuda de parroquia del Valle de Santiago, con cura. La iglesia pequeña, dedicada a N. S. de Guía, da nombre moderno al territorio, que antes era conocido por Isora. En las calamidades se lleva la imagen a Garachico, de donde también van todos los años a celebrarla con comilonas. Es feligresía de 975 personas poco arruadas, y todo el terreno un volcán antiguo al pie de la cumbre, con buenas aguas y aires frescos.³²⁹

26. *Adeje*. Es villa de señorío perteneciente a los marqueses de este título de la casa [de] Ponte, y hoy a los condes de La Gomera. En otro tiempo fue reino y corte de guanches. Dista de Guía dos leguas, y catorce de La Laguna. Pásanse nueve barrancos muy profundos en el camino. Adeje está en un terreno de temperamento apacible, más cálido que frío, cuya campiña, poblada de mieses o de cañas dulces y regada de buenas aguas, goza de bellas vistas al mar. Descúbrese mucho horizonte, y en él las islas de La Palma, Hierro y Gomera. A la entrada del pueblo está el castillo. El palacio y casafuerte es muy grande. Hay un ingenio de azúcar, el único que ha quedado de tantos como hubo en Tenerife, en que se muelen todos los años de 24 a 30 000 libras.

³²⁹ Cirilo Velázquez Ramos (coord.), *Guía de Isora y Garachico: dos pueblos y una devoción. Historia de Nuestra Señora de Guía*, Guía de Isora, Ayuntamiento de Guía de Isora, 2005.

Cógenese más de 5000 fanegas de trigo que, con otros frutos y rentas, hacen subir el mayorazgo a 12 000 pesos. La iglesia parroquial es muy aseada, con cura beneficiado de real provisión. Junto a ella hay un convento de San Francisco, como de 8 frailes. Tiene tres ermitas. El vecindario es de 857 personas, algunas en los pagos de Tijoco, Taucho, Ifenche [Ifonche]. A una legua del lugar está la playa y puerto donde surgen los barcos. Hay cría de camellos.³³⁰

27. *Chasna*, por otro nombre Villaflor, dista dos leguas de Adeje y trece de La Laguna. Es lugar arruado en una calle larga, aunque desigual y pendiente, por ser aquel un vallecito poblado de árboles frutales; pero, como es grande la altura, lo es también el frío. Allí nieva todos los inviernos. Por uno y otro lado empiezan las cumbres y los pinos. Las aguas son las más celebradas de las Canarias. Haylas agrias y medicinales. Es país feracísimo en trigo si llueve a tiempo. Tiene buena iglesia parroquial, con cura beneficiado provisión del rey, y un convento de agustinos de 10 frailes. Su feligresía es de 2586 personas, algunas en los pagos de San Miguel, Arona, Escalona, El Valle, Chinama, Jama, Fonche [Ifonche], Aldea y Cabo Blanco. Hay cuatro ermitas. Está aquí el término de Abona, que fue también corte de rey guanche; y es patria del venerable Pedro de San José Béthencourt, fundador de los bethlemitas en Indias.³³¹

28. *Granadilla*. Dista de Chasna dos leguas de buen camino, y trece de La Laguna. Está el lugar situado en un vallecito, mirando

³³⁰ Sonia Granado Suárez y Mercedes Calvo Cruz, «Trabajadores libres y esclavos de la casa-fuerte de Adeje (Tenerife) durante el siglo XVIII. Un análisis histórico-contable» [http://www.fulp.eu/files/webfm/File/web/publicaciones/vectorplus/articulos/vp33_06_articulo03.pdf], consulta 26-11-2014]. Vid., asimismo, varias notas de interés en Carmen Rosa Pérez Barrios et ál. (coord.), *II Jornadas de Historia del Sur de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Llanooazur, 2010.

³³¹ Antonio de Béthencourt Massieu, «Política regalista en Canarias: el fracaso en la instalación de los bethlemitas», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 29 (1983), pp. 159-194; Juan M. Santana Pérez y M^a Eugenia Monzón Perdomo, «Clero americano y secularización en Canarias», *Studia histórica. Historia Moderna*, IX (1991), pp. 273-289; Teresa González Pérez, «Pedro de Betancurt, pedagogo y maestro en Guatemala. Un proyecto educativo popular en el siglo XVII», *Educação e Filosofia*, 22-n. 43 (2008), pp. 161-182.

al Mediodía; piso desigual, pero temperamento apacible. Es tierra fértil en trigo, tanto que ha solido dar ciento por uno. Hay crías de ganado y de seda. La iglesia es de buena fábrica, con cura provisión del obispo, y un convento de San Francisco de 7 religiosos. Compónese la jurisdicción de 1408 personas, algunas en los pagos de San Juan, La Higuera, Pinal, Cantera y Lomo, Palomas, Draguito, Salto, Jaco y Los Llanos. Tiene cuatro ermitas.

29. *Arico*. Dista de la Granadilla tres leguas, y diez de La Laguna. El camino tiene más de 30 barranqueras. Las casas que hay arruadas están donde llaman El Lomo, mirando al Oriente; y aquí queda la iglesia, que es buena, con cura provisión del obispo. El temperamento, cuando no sopla el Este, es benigno. El piso y campaña, muy árida, todo de piedra tosca. Del referido Lomo a las playas de Abona habrá como una legua, y allí se halla la ermita de las Mercedes. En 1741 se creyeron hechos muchos milagros con un pellejo de aceite que arrojó el mar. Pero aquel mismo año robaron los argelinos la ermita y rompieron la imagen, que los paisanos reunieron perfectamente. Es vecindario de 1859 personas,³³² algunas en los pagos del Río, Arico Nuevo, Icore, Archenche, Sombrera, Cisnera, La Degollada, Gabilán, Tamadaya, Valencia, Sabina Alta, Zarza, Fasnía, La Gambueza, etc. Tiene cuatro ermitas.

30. *Güímar*. Está cinco leguas de Arico y otras cinco de La Laguna. Es un valle alegre de algunas viñas, tierra de pan sembrar y numerosos higuerales. El temperamento cálido, el agua buena, los moradores pobres, las casas dispersas. El volcán de 1706³³³ quemó mucha parte del territorio, que en lo antiguo daba cañas de azúcar y tenía ingenio.³³⁴ Dista una legua del mar. La iglesia parroquial es de tres naves, muy decente, con un cura beneficiado de real provisión, que lo es también del lugar de Candelaria. Hay un convento de dominicos de 12 religiosos. La feligresía es de 2561 personas, algunas en el pago de Agache y en el

³³² Diez personas más en las eds. de Serra y Gioranescu.

³³³ 1705.

³³⁴ Oswaldo Brito González, *Argenta de Franquis, una mujer de negocios (la hacienda de Güímar en el siglo XVI)*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1991.

de Arafo, donde está la ermita de San Juan, muy antigua. Güímar fue cabeza de reino en tiempo de los guanches, y en su término se halla el famoso barranco Chinguaro y las playas de Chimisay.

31. *Candelaria*. Dista una legua de Güímar y cuatro de La Laguna. Su situación es en un espacioso arenal, que forma a la orilla del mar, mirando al Oriente, la ensenada o boca del barranco. Redúcese a un hermoso convento de PP. dominicos, que se intitula real, y a un suntuoso y bien adornado templo de tres naves, en donde vienen todas las islas a venerar a su Patrona general N. S. de Candelaria, hallada entre los guanches. La santa imagen se viste, de algunos años a esta parte, con riquísimos vestidos y tiene muy preciosas joyas; un elegante camarín, gran trono de plata, lámparas y otras muchas alhajas, votos de los fieles y peregrinos. El convento está contiguo a un alto risco por la espalda, y por los otros tres costados vallado con una estacada o rastrillo que le hace plazuela. En un ángulo, a la orilla del agua, se ve un castillo con alguna artillería de bronce. En lo alto del referido risco hay una escalera abierta a pico, para retirar la imagen y el tesoro en caso de invasión, o para entrar socorro al castillo. La comunidad es como de 25 religiosos, y hay celdas destinadas para huéspedes y romeros, además de la grande hospedería y casas del ayuntamiento para las célebres fiestas de febrero y agosto.

Se puede decir que este Santuario está en desierto; bien que un poco más arriba hay una iglesia ayuda de parroquia de Güímar con un teniente, y muchas casillas y cuevas habitables. El vecindario es de 1895 personas, algunas en los pagos de Barranco Hondo,³³⁵ Gueste [Igueste], Araya y Arafo. Por lo general, todos estos vecinos de Candelaria son pescadores y las mujeres olleras, que se ocupan en aquellos graciosos búcaros y barros

³³⁵ Documento sobre el topónimo: Gaspar Rodríguez de Campo, vº del lugar de Candelaria «en el Barranco Jondo», dijo que «como uno de los poseedores de unas tierras en el Rosario, que Juan Ximénes dio a tributo a Juan Martín Castellano» por 35 doblas de principal, con cláusula de que se pudiesen redimir y quitar, según consta de escritura de 25 de octubre de 1552, «las cuales tierras lindan por arriba Camino de Candelaria, por avajo un Almásigo grande, y por un lado el barranco Jondo: usando de la dicha facultad quitó y redimió el referido tributo» (La Laguna, 24 de septiembre de 1744, AHP SCT, leg. 953, fol. 149v).

que tanto se estiman aun fuera de las Islas. Hay tres ermitas, de que cuidan los mismos religiosos por donación antigua: San Blas (en la cueva donde estaba la santa imagen en tiempo de los infieles), la Magdalena y Santiago.

RESUMEN

Tenerife es la isla más rica, más poblada, más fértil y de más comercio de las Canarias. Su fruto principal es el vino malvasía y vidueño.³³⁶ Cógese mucho trigo, cebada, maíz y otros granos y legumbres, aunque no suficientes para el abasto de ella. En una misma tierra se dan dos cosechas de papas. Hay muchas y regaladísimas frutas, plátanos, cañas dulces, ñames, naranjas, limones, castañas, almendras, dátiles, etc. Cógese mucha seda, para cuyo beneficio hay telares. También se coge algún lino, pero no cáñamo. Las carnes son buenas, y el carnero de hoja singular en todo el mundo. No hay animales, sabandijas ponzoñosas, fieras ni gorriones. El pescado de toda la parte del Norte es muy regalado. Las cumbres, muy altas y nevadas en el invierno. Los montes poblados de pinos, laureles, cedros, cipreses, dragos, hayas, etc. El famoso Pico preside sobre todo. Es abundante en aguas, fuentes y manantiales, que de lo alto de la sierra por sus veneros bajan al mar; menos por la parte del Sur, que escasean. Su caza son perdices, conejos, codornices, palomas, patos. El temperamento bueno; el país saludable. Distínguense entre las aves de canto el canario y el capirote, especie de ruiseñor. Tenerife ha sido devastada de volcanes. Cría ganado, miel y cera, orchilla, etc.

Sus poblaciones y pagos son más de 192; sus parroquias 33; sagrarios 72; conventos de dominicos 7; de franciscos 11;³³⁷ de agustinos 7; de monjas 10; entre todos, 35 conventos. Hospitales

³³⁶ Antonio M. Macías Hernández, «Las exportaciones vinícolas al mercado colonial, 1560-1600: La estructura de costes de las cargazonas», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 60 (2014), pp. 97-138 y, del mismo autor, «Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategias para una crisis», *Revista de Historia Económica*, VI-1 (1988), pp. 43-71.

³³⁷ En las eds. de Serra y Gioranescu se consigna por error la cifra de «1», es decir, un único convento franciscano en todo Tenerife.

6. Ermitas 127. Beneficiados curados 28. Curatos del obispo 16. Clérigos *in sacris* (en 1745) había 215. Cabezas de partido 5, a saber, Santa Cruz, Laguna, Orotava, Icod y Garachico,³³⁸ en donde hay vicarios foráneos. Tiene mucha nobleza y muchas casas tituladas. Ha dado a la república y a la Iglesia varones de esfuerzo y de virtud. Los mayorazgos, en tiempo de Núñez de la Peña, ya pasaban de 250, los más de a cien mil ducados de principal. Hoy reeditúan poco. Hay una ciudad y tres villas.

En 1678 había en Tenerife 49 112 personas, según el padrón del obispado. En 1745, según la visita del señor obispo Guillén, había 60 218. En 1768, según la matrícula que existe en la presidencia de Castilla, había 66 354. De manera que, en el transcurso de noventa años ha tenido de aumento la población 17 242 personas, y en el de treinta y uno, 6136.

Tiene las fortificaciones siguientes: en el puerto de Santa Cruz, 1.º Castillo de San Juan. 2.º Reducto de la Candelaria. 3.º Reducto de San Miguel. 4.º Batería de San Francisco. 5.º Batería de la Concepción. 6.º Castillo de San Cristóbal, principal. 7.º Batería de Santo Domingo. 8.º Batería de la Rosa. 9.º Batería de San Pedro. 10.º Batería de Santa Isabel. 11.º Batería de San Antonio. 12.º Castillo de Paso Alto.³³⁹ 13.º Torre del Valle de San Andrés. En el Puerto de La Orotava: 14.º Batería de San Telmo. 15.º Batería del Muelle. 16.º Castillo de San Felipe. En Garachico: 17.º Batería sin nombre. 18.º Castillo de San Miguel. En Adeje: 19.º Castillo de Adeje. En Candelaria: 20.º Castillo de San Pedro.

Antes de la última reforma de sus milicias tenía Tenerife un regimiento de caballería y nueve de infantería, nombrados de la

³³⁸ [N. A.]: Pág. 521, *Cabezas de Partido cinco*, debe decirse con más propiedad *tres*, a saber, *Laguna, Taoro y Daute*. // Según la «Advertencia» del t. IV.

³³⁹ Documento sobre el topónimo: María Candelaria Perdomo, viuda de Agustín Sánchez y Josepha María Candelaria, viuda de Lucas Pérez, hermanas y v^{as}, juntas y de común acuerdo venden a Hilario Bernardo Hernández, condestable del castillo de Paso Alto, a saber «un pedaso de tierra calma con un manantial de ñames donde disen los Cuchillos, jurisdicción del Valle de San Andrés, y linda por tres partes con tierras de dicho comprador [...] libre de todo tributo» (Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1760, AHP SCT, Uque, leg. 1600, fol. 17v).

Ciudad, de Güímar, de Tacoronte, de La Orotava, de Los Realejos, de Icod, de Garachico, de Adeje o Abona, y el de Forasteros. En todos ellos se contaban 16 000 hombres. Ahora, dando más a la realidad que a la ilusión, se hallan reducidos a cinco regimientos de infantería, nombrados Laguna, Orotava, Garachico, Abona y Güímar. Cada regimiento se compone de 8 compañías y 816 plazas, excluidos oficiales, sargentos y tambores. Hay seis compañías de artilleros: 3 en Santa Cruz, de 200 hombres cada una; 1 en La Orotava, de 93 artilleros; 1 en Garachico, de 64; media en Candelaria, de 24 artilleros y 2 sargentos; y otra media en el Valle de San Andrés, de 32 artilleros y 2 sargentos. Además de 2 compañías de infantería en Santa Cruz de sueldo continuo, cada una de 100 hombres, excluidos oficiales, y otra de artilleros de 60 hombres, excluidos también los oficiales.

Los puertos y principales caletas o surgideros de la isla de Tenerife son: el de Santa Cruz, por otro nombre Añaza y Bufadero, al Este; Anaga, Puerto de la Madera, del Sauzal, de La Orotava, caleta de San Marcos, de Garachico, de Interián y de Buenavista, al Norte. Puerto de Santiago, al Poniente. Puerto de Adeje, de los Cristianos o de Montaña Roja, al Sur, etc.

§ XC. Resumen general de las Canarias

Las antiguas Afortunadas (las Canarias) son reino. Su escudo de armas representa en siete peñas sobre ondas azules las siete Islas, con corona real, y en el jefe unas letras de oro que dicen *Océano*.³⁴⁰ Están sujetas a las leyes de Castilla, y agregadas a la

³⁴⁰ [N. A.] Así consta de la obra de Juan García de Mora intitulada *Auto de fe celebrado en Madrid año de 1632*, impresa en 4.º con una lámina de las armas de los reinos y principales ciudades de España. Lo mismo del manuscrito en folio que don Juan Alonso Calderón presentó a Felipe IV, compendiando la monarquía de España. Y lo mismo del *Formulario* Ms. de don Miguel de Salazar, cronista mayor del referido príncipe, al folio 100, quien tuvo a la vista todas las reales concesiones. Así, se había equivocado sin duda Othon Truschess [Truchsess] en su libro de los *Escudos de armas de los dominios de la casa de Austria*, que, curiosamente escrito y bien iluminado en vitela, regaló al emperador Carlos V el cardenal de Santa Sabina, y se conserva en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial. Pone, pues, a nuestras Canarias un escudo campo de plata con una faja diagonal azul,

Andalucía como provincia suya. Su situación es entre los 28 y 30 grados de latitud, y entre el 1º y 5º de longitud. De manera que en noventa leguas de largo, cincuenta y dos de ancho, y doscientas cincuenta de circunferencia de terreno, tienen 565 poblaciones y pagos; ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis personas; setenta y cuatro iglesias parroquiales y una catedral; cincuenta y dos beneficios colativos provisión del rey; cuarenta curatos amovibles, que da el obispo; ocho dignidades, diez y seis canonjías, doce raciones y ocho capellanías reales; quince conventos de monjas, que en 1745 tenían setecientas cuarenta y seis profesas; veinte conventos de franciscos, con cuatrocientos sesenta y ocho frailes; trece de dominicos, con doscientos cincuenta y uno; ocho de agustinos, con doscientos y tres; en todos cuarenta y un conventos, y novecientas veinte y dos religiosos; diez hospitales; doscientas ochenta y ocho ermitas; ciento treinta y cuatro sagrarios; once casas de estudios escolásticos; quinientos y ocho sacerdotes seculares. Se han solido contar veinte y nueve mil ochocientos milicianos; treinta y siete fortalezas; veinte títulos de Castilla; más de quinientos mayorazgos; repútanse en treinta y cinco a cuarenta mil pesos las rentas de la mitra.

Las Canarias, en fin, han sido patria de muchos insignes varones en letras, dignidades, armas, hazañas y virtud. Distínguese en el mundo por su situación, su meridiano, su Pico, su árbol de El Hierro, sus vinos, sus pájaros, sus caballos de Lanzarote, su orchilla, su sangre de drago, su *ligno aloes* o leñanoel, su alpiste, su azúcar, su azufre, sus corales, sus confites de piedra y otras exquisitas producciones, asunto rico para nuestra historia natural. Hay una comandancia, que fue capitanía general. Una Real Audiencia. Un tribunal de la inquisición y otro de la cruzada. Un juzgado de las Indias. Dos corregimientos; cuatro alcaldes mayores de letras, etc.

que representa el zodiaco, cuyos signos de Escorpión, Libra y León, tres estrellas y corona sin imperiales, son de oro; y a la izquierda de la parte inferior un rinoceronte blanco. // Vid. nota complementaria 2.

Para el trato interior de las Islas y pesca de la costa de África, hay bastante número de bergantines y balandras de la construcción del país. Para comerciar a Caracas, Habana, Campeche y otros puertos menores, las mil toneladas del permiso, hay fragatas de suficiente buque. El comercio con Inglaterra, Holanda, Hamburgo, Italia, es casi enteramente pasivo. Se cree que salen anualmente para España más de 400 000 pesos, por sobrantes de arcas reales, cruzada, medias anatas, lanzas, títulos, agencias, estudios, pensiones de la mitra, expolios de obispos, peculios de comandantes y demás forasteros empleados en el gobierno, réditos de mayorazgos cuyos poseedores residen fuera de Islas, etc.

No están sujetas a alcabalas, pechos ni otros derechos que los del seis por ciento de aduanas. Sus habitantes son por la mayor parte descendientes de los conquistadores, ennoblecedores y primeros pobladores de la tierra; soldados que la ganaron sin gravamen del real erario; la han fortificado a sus expensas; la conservan y han defendido muchas veces con gloria por sí solos, y la han cultivado con constancia admirable desde el principio. Hombres útiles en todas las Américas; útiles en los ejércitos de Flandes, Portugal, Cataluña y África; útiles al erario por sus cuantiosos donativos, servicios, fidelidad y amor al soberano.

Y si esta sencilla recapitulación pareciere más un elogio que una noticia histórica, gracias al corto conocimiento que se suele tener en Europa, y aun en España, de las circunstancias de nuestras Islas; mas no por eso se imaginen bienaventuranzas ni Campos Elíseos en ellas. El especioso anverso de esta medalla tiene un triste reverso. Las Canarias son pobres. Sus frutos han venido a menos en cantidad y estimación. Sus glorias se han olvidado. El comercio de América (de nuestra América), es precario, odioso para Cádiz, cargado de prisiones, ruinoso para cosecheros y navegantes. El del Norte y Levante, escaso y casi enteramente pasivo. Crece el lujo. No hay minas, no hay industria, no hay fomento. La despoblación y dispersión es notable, pero precisa. La desunión en los negocios públicos, lastimosa. Faltan ideas. No hay espíritus. No hay universidad literaria. No hay correo fijo de España. Los empleados se envían de la corte, y la corte

está lejos. El cielo niega muchos años las lluvias. Las carnes son pocas. No hay nublados ni tempestades en los veranos; pero los aires meridionales son vientos exterminadores, que suelen traer la langosta. En casos de guerra, cualquier corsario echa la llave al trato y comercio recíproco. Es verdad que ni las viruelas ni el sarampión fueron jamás males endémicos o propios del país; ellos desembarcan alguna vez de fuera; pero se padece la elefancia, la sarna y las hipocondrías rebeldes. Hasta aquí la topografía de las Canarias.

FIN DEL LIBRO XV

Notas complementarias

1. Reproduzco un testamento de la época por su gran riqueza en topónimos pertenecientes a la jurisdicción de la ciudad de La Laguna y, en particular, por sus referencias al enclave citado de San Roque: «En el nombre de Dios amén. Sepán quantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo Phelipe Núñes, vesino de esta Ciudad, labrador, estando como estoi enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido servido darme, pero en mi juicio y entendimiento natural, creiendo como firmemente creo, en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo y en todo aquello que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Romana, poniendo por mi ynteresora a la siempre Virgen María Nuestra Madre y Señora y santos de la Corte del Cielo, para que sean mis avogados en la presencia de Dios Nuestro Señor como temeroso de la muerte que es cosa natural, hordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente. Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su presiosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado que a ella sea reducido. Yten quando Dios nuestro Señor fuere servido llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en el Combento y Colexio de nuestro Padre y Patriarcha Santo Domingo de esta Ciudad en la sepultura que me pertenece en dicho combento. Iten el día de mi entierro me acompañe el Benerable Beneficio de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de esta dicha Ciudad y se le pague su limosna. Iten me acompañen las comunidades de los conventos desta Ciudad, aplicándome cada dicha Comunidad sinco misas resadas por mi alma en dicho día de entierro y se les pague su limosna. Iten en todo lo demás perteneciente a mi funeral y entierro, honras, salir a Missa y cabo de año, ofrenda y todo lo demás del bien de mi alma, lo dejo a la disposición de mi muger. Iten a las mandas forzosas, Casa Santa de Jerusalén, redención de cautivos a real cada una por una vez, con que las aparto de mis vienes. Iten quiero ser amortajado en el ávito de Predicadores que desde luego pido para ganar sus gracias, y se le pague su limosna. Iten digo, y declaro que soi casado en has de la Santa Madre Iglesia con María Farias hija lexítima de Christóval González Moreno, y de Dominga Farias, difunta, y durante nuestro matrimonio hemos tenido por nuestros hijos lexítimos a Manuel, Cathalina y Domingo Núñes que biven al presente y están devajo la

patria potestad, declárolos por tales mis hijos lexítimos y de la dicha mi muxer. Yten al tiempo que contraje el dicho matrimonio no se celebró escritura doctal, pero lo que así hubiere havido de vienes doctales, consta a la dicha mi muger, descargo mi conciencia con lo que la referida expresare. Iten prevengo que al tiempo que contraje el matrimonio trage a él por mi capital quarenta fanegas de trigo, dos bueies con sus aperos, y carreta, y lo pertenesiente a ella. Iten también se deve entender por mi capital un pedaso de tierra su valor en la ocación ciento setenta y dos pesos y medio, y se paga el tributo correspondiente que a el presente no hago memoria a punto fixo; previniendo también que toda la tierra que está en un cuerpo y es notoria y estoi gosando avajo de la hermita del Señor San Roque, es mía propia adquirida durante el matrimonio por compra a mis hermanos cuias escrituras se hallarán en los protocolos del ynfrascripto escribano en los años de su otorgación por no haser memoria al presente con yndividualidad en los años que se otorgaron, remitiéndome a los tributos que relacionaren, y son de mi cargo. Iten dejo en el Cardonal un sercado de tierra que fue de Carlos Romero, y tengo escritura ante D. Lucas Machado, y tengo dado cinquenta pesos escudos y fanega y media de trigo, declárola para que conste. Yten en el pago que llaman Taco tengo un sercadito de tierra que fue de Bernardo Rodríguez ante el presente escribano, que se hallará en sus protocolos. Más en dicha jurisdicción de Taco una suertecita de tierra que hube de Gerónimo Augustín que bibía en Pajaritos ante dicho presente escribano. Más otro sercadito, y unos pedasillos separados que por el medio pasa el camino que ba a Taco que hube de María Farias cuias escrituras se hallará ante el presente escribano. Más otro pedasillo de tierra donde llaman Pajaritos, que fue de Juan Carlos, cuias escrituras pasa ante dicho D. Lucas Machado. Iten dejo por mis vienes, dos carretas con todos los aparejos correspondientes a ellas, previniendo ser la una mejor que la otra. Iten sinco bueies. Dos bacas. Y una dosena de reses cabrías de año en poder de Joseph Martín en Geneto donde llaman el Llano del Moro. Iten tres bestias asnales, una es grande y la otra más mediana, y la otra borrica pequeña. Más una yegua. Yten también tengo en el Valle que disen de Colín un pedasito de viña y árboles que fue de la mujer de Juan Rodríguez Cogote, de que soi lexítimo poseedor como consta de autos judiciales ante la Real Justicia, declárola por bienes míos. Yten declaro que según hago memoria en tierras propias y en las de renta del Cavildo hallo tener

sembradas cinquenta y sinco fanegas de trigo, y la renta que pago constará a la dicha mi muxer, declárola para que conste, como así mismo lo que tengo de puertas adentro del servicio, y homenaje de casa. Yten me deve la viuda de Manuel Ferrenquín, que la subsodicha vive en la calle de los Molinos, ciento y ochenta reales a cuenta de mosto. Más Pedro Gutiérrez cinquenta reales. Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido deajo y nombro por mis alvaseas testamentarios a la dicha mi mujer, y a Francisco Núñez mi tío, y a Juan Manuel Álvares a todos tres juntos y a cada uno ynsolidum [...]. Y cumplido y pagado este mi testamento deajo por mis únicos y universales herederos a los dichos mis tres hijos aquí nombrados, para que con la vendita vendición de Dios y la mía los hereden, encargándoles que âl presente y en lo venidero se conserven con la buena correspondencia de hermanos acordándose de mi alma; esepito por lo que toca al pedaso de tierra aquí nombrado avajo de San Roque que este, usando de lo que el derecho me permite por el Amor y vida maridable con que nos emos conservado yo y la dicha mi muxer a quien se la lego y mando por los días de su vida, para que use en el modo que más bien visto le fuere por dicho tiempo, encargándole también la educación y crianza en el modo que se pueda a los dichos nuestros hijos que así lo confío de la subsodicha, y que se acuerde de todo el bien que pudiere por mi alma. Y prevengo y declaro que la casa en que a el presente vivo soi acreedor de noventa pessos respecto a aver gastado en el colgadiso que está en ellas para mi labranza, sesenta pesos escudos y los treinta suplidos en la cosina que sirve a dicha casa, cuios treinta pesos lo adbirtió en su testamento la dicha mi suegra: y con esto revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor y efecto otro qualesquier testamentos o codisilos que antes de este haia hecho así por escripto como de palabra para que no valgan en juicio ni fuera de él, sí solo este que aora hago como ba expresado por mi última boluntad que es fecha en la Ciudad de La Laguna de Tenerife en treinta y uno de marzo de mill setecientos y cinquenta años, y el otorgante que yo el ynfrascripto escribano doy fe conosco, y la doy de estar en su juicio y entendimiento natural al pareser, así lo otorgó y no firmó por no saber a su ruego lo hizo un testigo que lo fueron presentes»[...] (Testamento de Felipe Núñez, La Laguna, 31 de marzo de 1750, AHP SCT, Uque, leg. 311, fol. 715).

2. Viera confunde el primer apellido, el autor referido es Juan Gómez de Mora, *Auto de fe celebrado en Madrid este año de MDCXXXII*,

Madrid, Francisco Martínez, 1632, el escudo figura en los preliminares, entre los restantes emblemas inquisitoriales, bajo el título «Folia ligni ad sanitatem centium», algo así como «las ramas o las hojas del árbol de la salud», que referido a la Inquisición es cosa seria. Lo reproduce, en tanto que armas de los reinos de España, Juan Gómez-Pamo y Guerra del Río, «Siete peñas sobre ondas: Viera y Clavijo y el emblema heráldico de Canarias» (<http://lopedeclavijo.blogspot.com.es/2014_06_01_archive.html>, consulta: 26-11-2014). Se conservan varios ms. sobre la *Monarquía hispánica* de Juan Alonso Calderón en los fondos de la Biblioteca Nacional, donde también figura el *Formulario* del cronista Miguel de Salazar que dice, en el fol. 10, no en el 100: «Son asimismo el Reino y islas de las Canarias de la Corona de Castilla, tienen por Armas las siete islas en medio del mar con unas letras de oro abaxo que dicen Océano» (Miguel de Salazar, *Formulario de armería de Miguel de Salazar, cronista del rey Felipe IV y capellán de honor*, mss. 3434 de la Biblioteca Nacional, fol. 10). El prelado de Augsburgo y cardenal se llamaba en realidad Otto Truchsess de Waldburg, quien incluso figura citado en Marcel Bataillon, op. cit., 2000, p. 541, aunque por otra historia. Pero la maravillosa obra iluminada en tres partes: I. *Historia originis et successionis regnorum et imperiorum a Noe usque ad Carolum V*; II. *Historia originis et nobilitatis Hispaniæ et Germaniæ [...]* per Othonem Episcopum Augustanum, y III. *Historia Nobilitates et Torneamentorum*, aunque fue un encargo del citado cardenal Truchsess, se llevó a cabo por Hans Tirol, en el taller del ilustrador Jörg Breu el Joven (Karl Kohut, «Imperial y franciscana: la imagen de México en la Alemania del siglo XVI», en Manuel Ramos et ál., *México y Alemania: percepciones mutuas en impresos, siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 83-116). Viera, según lo que describe, parece confundir, sin embargo, el escudo de Canarias con el de Gibraltar, donde, por otro lado, tampoco tenía mucho sentido que hubiese un rinoceronte (en todo caso un *Macaca sylvanus*), ni, desde luego, tampoco es muy propia de Canarias esa especie de elefante blanco que se reproduce en uno de los dos escudos alusivos al Archipiélago, aunque en cierto modo se justifica por su ubicación africana, igual que las fieras del segundo de los emblemas que también se recoge en esta obra memorable. Al respecto ha señalado José M. Erbez: «En el caso del Reino de las Islas de Canaria, los primeros ejemplos de que tenemos noticia aparecen en el libro II de la *Historia genealógica y heráldica de los emperadores, reyes y nobles de Europa*, monumental obra

del augsburgués Hans Tirol, custodiada en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. Allí se reproducen unas supuestas armas del *R[egnum] Canariæ* que no pueden considerarse más que como producto de la imaginación del autor, y que además no coinciden, ya que mientras que en el volumen I se muestra un escudo de campo de azur, con un elefante de plata surmontado de un leopardo o león pasante de oro, en el volumen II el escudo es, en campo de azur, una banda diagonal cargada con los signos del zodiaco de Cáncer, Leo, Virgo y Libra, acompañada de sendas estrellas de seis puntas de oro, y debajo un animal con aspecto de jabalí, de plata. Es curioso que un escudo muy similar e igualmente fantástico sea adjudicado en la misma obra al Reino de Gibraltar, otra de las titulaciones regias». Subraya también este autor que, según el ms. *Nobiliario de España* de Alonso Téllez de Meneses, se presentan como armas del reino insular «un escudo de oro con tres cañas de azúcar de sinople y un can atravesado de púrpura con collar de oro. También este emblema parece totalmente fantástico, pero es de resaltar el hecho de que aparezca por primera vez la figura del can o perro, haciendo referencia a la hipótesis más extendida sobre el origen del nombre de Canarias» (José Manuel Erbez, <http://simbolosdecanarias.proel.net/es_ES/escudo-de-canarias>, consulta: 27-11-2914; José M. Erbez Rodríguez, *Banderas y escudos de Canarias*, Madrid, Sociedad Española de Vexilología, 2007, pp. 21-23).

Catálogo de los capitanes
y comandantes generales
de Canarias

I. D. Luis de la Cueva y Benavides, del orden de Santiago, señor de Bedmar, capitán de los jinetes de Granada, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Canaria; llegó en la primavera de 1589.

Fue retirado a España en 1594.

Volvieron a mandar los regentes de la audiencia y gobernadores de las islas.

II. D. Francisco González de Andía Irarrazábal, comendador de Aguilarejo en la orden de Santiago, veedor general de Flandes, del Consejo Supremo de Guerra, etc., llegó a fines de julio de 1625.

Retirose a España en 1626.

Vacante de más de dos años.

III. El capitán y sargento mayor Juan de Rivera Zambrana; llegó año de 1629.

Pasó al Consejo de Guerra.

IV. D. Íñigo de Brizuela y Urbina, comendador de Oreja y alférez mayor de la orden de Santiago, señor de la casa de Vallejo y de las villas de Apillanes y Erencho, del Consejo de Guerra; llegó en julio¹ de 1634.

Murió en Canaria a principio de diciembre de 1636.

Vacante de quince meses, administrada por el corregidor de Tenerife D. Gabriel de la Puebla.

¹ «Junio» en las eds. de Serra y Cioranescu, no así en la *Isleña*.

V. D. Luis Fernández de Córdoba y Arce, del orden de Santiago, señor del Carpio, veinticuatro de Córdoba, del Consejo de Guerra; llegó en mayo de 1638.

Se retiró a España.

VI. D. Pedro Carrillo de Guzmán, del orden de Santiago; llegó en julio de 1644.

Pasó a presidente de Panamá.

VII. D. Alonso Dávila y Guzmán, del orden de Calatrava; capitán general de la artillería del ejército de Extremadura; llegó en junio de 1650.

Pasó al Consejo de Guerra y murió retirado.

VIII. D. Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria, del orden de Alcántara, del Consejo de Guerra, que había sido capitán general de Filipinas, llegó en diciembre de 1659.

Murió en Tenerife en agosto de 1660.

Vacante de nueve meses, administrada por D. Tomás de Nava Grimón, primer marqués de Villanueva del Prado, lugarteniente del general difunto.

IX. D. Jerónimo de Benavente² y Quiñones, del orden de Santiago; llegó en la primavera de 1661.

Fue depuesto y su bastón entregado al obispo.

X. El Ilmo. señor D. Fr. Juan de Toledo, obispo de Canarias y electo de León [en] 1665.

XI. D. Gabriel Laso de la Vega, conde de Puertollano, del orden de Santiago; llegó en febrero de 1666

Fue suspenso del gobierno por la corte, que envió visitador a la Capitanía General y Presidencia.

² «Benavides», por error, en las eds. de Serra y Cioranescu, no así en la ed. *Isleña*.

XII. D. Lorenzo Santos de San Pedro, señor de Baños, del orden de Santiago, regente de Sevilla, asistente y maestre de campo general de su tierra, y electo del Supremo Consejo de Castilla; llegó en calidad de visitador y reunió la jurisdicción en junio de 1667.

Cesó en su comisión y se retiró a España en diciembre de 1668.

Continuó el conde de Puertollano en el mando y se retiró a España.

XIII. D. Juan de Balboa Mogrobejo, del orden de Santiago, gobernador que había sido de Extremadura y capitán general de la isla Española; llegó en febrero de 1671.

Se retiró a España antes de tiempo, en marzo de 1676.

Vacante de catorce meses.

XIV. D. Jerónimo de Velasco, del orden de Santiago, sargento mayor de batalla, gobernador que había sido de Puerto Rico; llegó en junio de 1677.

Se retiró a España.

XV. D. Félix Nieto de Silva, del orden de Alcántara, conde de Guaro, sargento mayor de batalla, general de la artillería, del Supremo Consejo de Guerra; llegó en abril de 1681.

Pasó a asistente de Sevilla.

XVI. D. Francisco Bernardo Varona, del orden de Santiago, señor de la casa de Varona, del lugar de Arroyo en Valdivieso y de Villaytre; llegó en mayo de 1685.

Pasó a capitán general de Ceuta.

XVII. D. Antonio Eril Vicentelo y Toledo, conde de Eril, marqués de Fuensagrada, gentilhombre de cámara del rey, sargento mayor de batalla, gobernador que había sido de Sanlúcar y Ciudad Rodrigo; llegó en julio de 1689.

Se retiró a España.

XVIII. D. Pedro Ponte Llarena Hoyo y Calderón, del orden de Calatrava, conde del Palmar, maestre de campo general, del Consejo de Guerra, gobernador y capitán general que había sido de Tierra Firme, y presidente de Panamá; llegó en julio³ de 1697.

Se retiró y murió en Garachico, su patria.

XIX. D. Miguel González de Otazo, del orden de Santiago, sargento general de batalla, teniente general de la caballería del ejército de Cataluña; llegó en julio de 1701.

Murió en la ciudad de La Laguna en agosto de 1705.

Vacante de tres meses, administrada por el corregidor y capitán a guerra de Tenerife y La Palma, D. Joseph de Rojas y Ayala.

XX. D. Agustín de Robles y Lorenzana, de la Junta de Guerra de Indias y gobernador que había sido del Río de la Plata, maestre de campo general; llegó en noviembre de 1705.

Pasó por gobernador de Cádiz.

XXI. D. Fernando⁴ Chacón Medina y Salazar, del orden de Santiago, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; llegó en abril de 1709.

Se retiró a España.

XXII. D. Ventura de Landaeta, del Consejo de Guerra; llegó en marzo de 1713.

Fue llamado a la corte.

XXIII. D. José Antonio de Chaves Osorio, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; llegó en julio de 1718.

Se restituyó a su gobierno de Alicante.

³ «Junio» en las eds. citadas de Serra y Cioranescu, no así en la *Islaña*.

⁴ Nombre corregido en la «Advertencia» del t. IV, sustituye al erróneo «Francisco», y también en *Apost. Viera* (Ec).

XXIV. D. Juan de Mur y Aguirre [Aguerre], del orden de Santiago, del Consejo de Guerra, gobernador que había sido de Aricoa en el Perú; llegó en abril de 1719.

Murió en la ciudad de La Laguna en marzo de 1722.

Vacante de diez meses, administrada por el corregidor de Tenerife D. Jaime de Villanueva.

XXV. D. Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, teniente general de los Reales Ejércitos, fue el primero que usó del título de comandante general de Canarias; llegó en febrero de 1723.

Fue retirado a España.

XXVI. D. Francisco José de Emparan, del orden de Santiago, teniente general de los Reales Ejércitos, gobernador que había sido de Fuenterrabía; llegó en junio de 1735.

Murió en Santa Cruz de Tenerife, en diciembre de 1740.

Vacante de un mes, administrada por el corregidor de Tenerife D. Francisco Valenzuela.

XXVII. D. Andrés Bonito Pignateli, napolitano, de la casa de los duques de la Isola, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, llegó en enero de 1741.

Se retiró a Nápoles.

XXVIII. D. José Masones de Lima, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, gentilhombre de cámara de S. M., de la casa de los duques de Sotomayor; llegó en junio de 1744.

Murió en Santa Cruz de Tenerife en septiembre de 1745.

No hubo vacante.

XXIX. D. Luis Mayony Salazar, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; llegó en septiembre de 1745

Murió en Santa Cruz de Tenerife, en agosto de 1746.

Vacante administrada por el corregidor y capitán a guerra D. Pedro Enríquez de Oviedo.

XXX. D. Juan de Urbina, del orden de Santiago, comendador del campo de Criptana, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; llegó en septiembre de 1747.

Fue teniente general y pasó a capitán general de la costa de Granada.

XXXI. D. Pedro Rodríguez Moreno Pérez de Oteyro, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, llegó en julio de 1761.

Fue teniente general, hizo dimisión de la Comandancia y se retiró a Zaragoza.

XXXII. D. Domingo Bernardi Gómez Ravelo, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; llegó en julio de 1764.

Murió en Santa Cruz de Tenerife, en marzo de 1767.

Vacante de un año, administrada por el corregidor y capitán a guerra el teniente coronel D. Agustín Gabriel del Castillo.

XXXIII. D. Miguel López Fernández de Heredia, mariscal de campo de los Reales Ejércitos; llegó en abril de 1768.

Fue promovido a teniente general y se retiró a España.

XXXIV. El señor D. Eugenio Fernández de Alvarado, del orden de Santiago, marqués de Tabalosos, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, comandante general que fue de Orán; llegó en 12 de agosto de 1775.

Catálogo de los regentes
de la Real Audiencia de
Canarias

Establecido este tribunal en 1527, se gobernó por tres oidores o jueces de alzada, hasta que Felipe II dispuso que hubiese regente. El primer nombrado fue:

I. El Dr. Hernán Pérez de Grado, que había sido visitador de la dicha Audiencia, y llegó en abril de 1566.

II. El licenciado Florián Mancilla Cabeza de Baca, del orden de Santiago.

III. El licenciado Pedro López de Aldaya [en] 1589.

Habiendo resuelto el mismo rey que hubiese en Islas un jefe militar, capitán general y presidente de la Audiencia, suspendió la regencia de ella en 1589 y envió a D. Luis de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar. Mas como, al cabo de cinco años, se reconocieron algunos inconvenientes graves, volvió la corte a resucitar aquella plaza, en la persona del

IV. Dr. Antonio Arias, 1594

V. El Dr. D. Jerónimo Chaves de Mora.

VI. El Dr. Busto de Bustamante, [[1610]].¹

VII. El licenciado Melchor Caldera Freyle, [[1613]].²

¹ Año indicado entre dobles corchetes en la ed. de Cioranescu.

² *Ibíd.*

VIII. D. Juan de Carvajal y Sande, 1629.³

El señor Felipe IV, por consideraciones de su servicio, volvió a dar a las Islas capitanes generales de mar y tierra, y presidentes de la Audiencia, en lugar de los regentes que quedaron sin uso durante 86 años, hasta que en 1714 los restableció Felipe V en la persona de

IX. D. Lucas Martínez, oidor de Granada, 1714.

[[Pasó a regente de Oviedo, y después]] pasó a presidente de la misma Chancillería [[de Granada]].⁴

X. D. Juan Manuel de la Chica.

[[Murió en Canaria, 1725]].⁵

XI. D. Juan de la Cueva Zepero.

Pasó a regente de Navarra, presidente de Granada, Consejo y Cámara de Castilla.

XII. D. Diego Adorno.

Pasó al mismo Consejo y Cámara.

XIII. D. Tomás Pinto Miguel.

Pasó a regente de Navarra y al Consejo de Castilla.

XIV. D. Antonio Varela Bermúdez.

Pasó a regente de Asturias.

XV. D. Gonzalo Muñoz de Torres.

Pasó a regente de Navarra.

³ Consigna aquí Elías Serra, que el doctor Bustos [sic] fue designado regente en 18 de febrero de 1610; el licenciado Caldera en 7 de mayo de 1613, a quien sucedió el doctor Gaspar Martínez, nombrado en 29 de mayo de 1621 y que le sucedió Juan Carvajal, «nombrado en 7 de abril de 1624, no 1629», basándose en las adiciones de Dacio V. Darías a la *Crónica de Sedeño*.

⁴ *Apost. Viera* (Ec), ya incluidas en la ed. *Isleña*, aunque sin corchetes.

⁵ *Ibíd.*

- XVI. D. Pedro Manuel Fernández de Villegas.
Pasó al Consejo de Castilla.
- XVII. D. [[José]]⁶ Antonio Giraldo, caballero pensionado de la orden de Carlos III.
Murió en Canaria.
- XVIII. El Sr. D. Manuel Francisco de Torrente y Castro, 1775.
[[Pasó a regente de Cataluña, 1778]].⁷
- [[XIX. D. Pedro Andrés Burriel
Pasó a regente de Cataluña, presidente de Valladolid y a plaza del Consejo de Castilla. Lo retiró de dicha plaza el rey, 1786
- XX. D. Juan López Altamirano.
Pasó al Consejo de Órdenes, 1789.
- XXI. D. Tomás Ruiz Gómez Bustamante.
Lo jubilaron con honores del Consejo en 1796.
Murió en Canaria el 23 de septiembre.
- XXII. D. Manuel de Mier y Terán, oidor decano de Canaria, 1796.
- XXIII. D. Juan Benito Hermosilla, 1803]].⁸

⁶ *Ibíd.* y también en la citada «Advertencia» del t. IV.

⁷ *Apost. Viera* (Ec.), añadida igualmente en la ed. *Isleña*.

⁸ *Ibíd.*

Catálogo de los gobernadores, corregidores y capitanes a guerra de Tenerife y de La Palma¹

¹ Aunque Viera enumeró en romanos, en la ed. *Isleña* se optó por la numeración árabe, más práctica, que adoptamos también para este largo listado de gobernadores, corregidores y capitanes a guerra.

1. El adelantado D. Alonso Fernández de Lugo, conquistador, repartidor y gobernador perpetuo desde noviembre de 1496.
2. D. Pedro Fernández de Lugo, segundo adelantado y gobernador perpetuo desde 20 de mayo de 1525.
3. El licenciado Alonso Yáñez Dávila, por haber sido absuelto del empleo D. Pedro de Lugo, 1538.
4. El licenciado S. Juan Verdugo, 1540.
Visitó La Palma.
5. El licenciado D. Jerónimo Álvarez de Sotomayor, señor de Arenalejo, 1543.
6. El licenciado Diego de Figueroa, 1546.
Fue depuesto.
7. El licenciado Juan Bautista de Ayora, 1548.
8. El licenciado Hernando Duque de Estrada, 1550.
Visitó La Palma.
9. El licenciado Juan Ruiz de Miranda, 1551.
Visitó La Palma.

10. El licenciado Juan López de Zepeda, 1554.
Visitó La Palma, pasó de juez de residencia a la isla Española, dejando el gobierno a su teniente, el licenciado Bartolomé de Fonseca.
11. El capitán Hernando de Cañizares, 1558.
Murió en junio de 1559 y fue gobernador interino por el Ayuntamiento Alonso de Llerena, regidor y alguacil mayor de Tenerife.
12. El licenciado Plaza, 1559.
Murió en octubre de 1561 y fue gobernador interino por el Ayuntamiento el mismo Alonso de Llerena, y después unos cuantos días por la Audiencia Pedro de Ponte, regidor, primer señor de Adeje.
13. El licenciado Armenteros de Paz, 1562.
Visitó La Palma.
14. El licenciado Juan Vélez, 1565.
Visitó La Palma.
15. El licenciado Eugenio de Salazar, 1567.
Visitó La Palma.
16. El Dr. Gante del Campo, 1570.
17. El capitán Juan Álvarez de Fonseca, 1573.
18. El capitán D. Juan de Leyva, 1577.
19. El mismo capitán D. Juan Álvarez de Fonseca, 1579.
20. El capitán Lázaro Moreno de León, alférez mayor de Granada, 1582.

21. El capitán Juan Núñez de la Fuente, 1584.
22. El capitán Tomás de Cangas, que lo había sido de Canaria, 1589.
23. El capitán Pedro Laso de la Vega, 1597.
24. El capitán D. Luis Manuel Gudiel, 1601.
25. El capitán D. Francisco de Benavides, 1603
Murió en octubre de 1608, y fue gobernador interino por el Ayuntamiento el licenciado Agustín de Calatayud Costilla, teniente del difunto.²
26. El capitán D. Juan Espinosa, 1609.
27. El capitán D. Melchor Ruiz de Pareda,³ del orden de Calatrava, 1615.
Se retiró a Toledo, dejando por su teniente al licenciado D. Juan Salinas Medinilla.
28. El capitán D. Diego Bazán, del orden de Santiago, 1618.⁴
29. El capitán D. Rodrigo Álvarez de Bohorques, 1621.
Fue el primero que tuvo título de capitán a guerra.
30. El capitán D. Diego de Alvarado Bracamonte, del orden de Santiago, 1624.
31. El capitán D. Jerónimo Boquín Pardo, del orden de Santiago, 1631.
Fue el primero que tuvo título de corregidor, en lugar de gobernador.

² Consta con detalle en Peña, 1676, 362.

³ Ruiz de Pereda en Peña, 1676, 362-363, que es el apellido correcto.

⁴ Diego de Vega Bazán, escrito «Baçan», en Peña, 1676, 363.

Murió en febrero de 1632 y fue corregidor interino por el Ayuntamiento, y aprobado como propietario por la corte su teniente.

32. El licenciado Juan Cornejo, 1632.

33. El capitán D. Jerónimo de Rojas y Sandoval, 1633.

Murió en mayo de 1634, y fue nombrado interino con real aprobación su teniente.

34. El licenciado Juan de la Hoya, 1634.

35. El capitán D. Gabriel de la Puebla Escobedo, 1635.

Fue depuesto y administró la jurisdicción interinamente el oidor Dr. D. Miguel Peralta.

36. El licenciado D. Juan Cornejo volvió a ser corregidor en propiedad, 1638.

37. El capitán D. Juan de Urbina Aguiluz, del orden de Santiago, 1639.

38. El capitán y sargento mayor D. Alonso Inclán y Valdés, 1644.

39. El capitán D. Antonio Girón, 1649.

Murió en febrero de 1653, y fue nombrado interino por el Ayuntamiento el licenciado D. José de Luna Peralta, su teniente.⁵

40. El capitán y sargento mayor D. Ambrosio Barrientos, 1654.

41. El capitán D. Alonso Moscoso Brochero, que también fue juez de contrabandos, 1660.

⁵ Peña, 1676, 365.

Murió a los 39 días de su gobierno, y fue nombrado interino por el Ayuntamiento el licenciado D. Álvaro Machado Fiesco, su teniente.⁶

42. El capitán D. Juan de Palacios y Hoyo, del orden de Santiago, 1660.

43. El teniente de maestre de campo general D. Martín de Mirabal, del orden de Calatrava, 1666.

44. El teniente de maestre de campo general D. José Pérez Valcárcel, 1669.

45. El capitán D. Juan de Laredo y Pereda, del orden de Calatrava, 1675.

Se ausentó, y fue nombrado interino por el Ayuntamiento D. Martín de Balboa.

46. D. Juan Aguado de Córdoba, 1678.⁷

Fue después juez de Indias.

47. D. Pedro de Aguilar Ponce de León, 1684.

Murió en septiembre de 1689, y fue nombrado interino por el Ayuntamiento el licenciado [[48.]]⁸ D. José Tabares de Cala, su teniente, con real confirmación, 1689.

49. D. Félix Birto de Espinal, 1691.

50. D. José López de Utrera, 1696.

Murió en 1700 y la Audiencia nombró por interino a⁹

⁶ Peña, 1676, 366.

⁷ Se enmienda la fecha 1675 por 1678 en la «Advertencia» del t. IV, así como en *Apost. Viera* (Ec).

⁸ En la ed. príncipe se omite este número, aunque se prosigue con el correlativo, es decir, el 49, pero, en la ed. *Isleña* se enumeró erróneamente a D. Félix Birto con el 48, no así en las eds. de Serra y Cioranescu.

51. D. Francisco de Valcárcel, con real confirmación, 1700.
52. D. José Antonio de Rojas y Ayala, 1704.
53. D. Francisco Peñuela de Miranda, 1709.
54. D. Jaime Jerónimo de Villanueva, 1715.
55. D. José Manuel de Mesones, 1722.
56. El capitán de caballos D. Fernando Esteban Delgado,¹⁰ del orden de Calatrava, 1729.
57. D. Francisco de Valenzuela, del orden de Calatrava, 1737.
Había sido corregidor de Canaria; se retiró a España y dejó la jurisdicción al licenciado D. Antonio Vizcaíno, su teniente.
58. D. Pedro Enríquez de Oviedo, 1745.
59. D. Anselmo Quintín y Aznar, 1751.
Había sido corregidor de Canaria; murió en agosto de 1752, y el Ayuntamiento nombró interino a

⁹ Vid. lib. XV, § VII. Vuelvo a insertar aquí, no obstante, la nota correctora de Viera en relación con este personaje. Así, pues, en la «Advertencia» del t. IV (1783), se lee: «Pág. 344 [t. III de la ed. príncipe], se dice que el alférez mayor era corregidor *por fallecimiento de don Juan López de Utrera en el año de 1700*. Utrera no había muerto, sino que él y su teniente el Lic. don Francisco Fiesco del Castillo, habían sido suspensos del oficio en virtud de provisión de la Audiencia, por el exceso de haber beneficiado las varas de las alcaldías; y fueron sustituidos en su lugar para administrar la jurisdicción, primero el Lic. don Joseph Tabares de Cala, en 26 de agosto de 1697; y después, con aprobación de la Real Cámara, el alférez mayor don Francisco Valcárcel, en 28 de julio de 1700. Utrera, que había pasado a la Corte, fue restituido a su empleo y volvió a Tenerife en 1702. Residenciole después su sucesor don Joseph de Rojas en 1705. Por estas noticias se deben enmendar, en el catálogo de los Corregidores de Tenerife, pág. 538, las pertenencias a don Juan López de Utrera, a quien también por yerro de imprenta se le llamó José».

¹⁰ Se antepone el nombre de «Fernando» en *Apost. Viera* (Ec), recogido ya en la ed. *Isleña*.

60. D. Francisco de Castro y Ayala, regidor decano, cuyo nombramiento aprobó el rey, 1752.
61. D. Juan Núñez Flores de Arce, 1753.
Había sido corregidor de Canaria; murió en agosto de 1754, y quedó la jurisdicción en su teniente general el Dr. D. Salvador Morera.
62. D. Pedro de Ponte, conde del Palmar, fue corregidor interino por orden del gobernador del Consejo, y provisión de la Real Audiencia de Canaria, 1755.
63. D. Martín José de Rojas y Teruel, 1757.
Pasó a corregidor de Jerez.
64. El teniente coronel D. Agustín Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara, 1763.
65. D. Martín José de Rojas y Teruel volvió a serlo en 1770.
66. D. Fernando Remírez de Medina Layna, 1775.

Esta obra se acabó de imprimir el 14 de enero de 2016 en los talleres de Gráficas Tenerife, S. A.

En su edición han colaborado los organismos e instituciones pertenecientes a la Comisión del Bicentenario del fallecimiento de don José de Viera y Clavijo (1813-2013).



